



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública

Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa



2025



Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	9
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	629
VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño.....	897
IX.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres.....	909
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	910
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	911
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	913
XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	913
XIV.- Impacto de las Observaciones.....	914
XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	915
XVI.- Dictamen	916
XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	918



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
Activo	2025	2024	Pasivo	2025	2024
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	930,672,487.99	1,482,578,529.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,297,500,505.71	7,162,850,325.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,022,252,402.49	891,286,166.61	Documentos por Pagar a Corto Plazo	767,971.24	17,409,175.45
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,762,915.58	37,349,532.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	36,165,649.48	30,010,308.18
Inventarios	3,101,256.81	201,420,988.35	Otros Pasivos a Corto Plazo	61,170,535.89	51,723,758.71
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(1,818,972.76)	(49,334,378.97)	Total de Pasivos Circulantes	\$6,395,604,662.32	\$7,261,993,567.38
Total de Activos Circulantes	\$1,991,970,090.11	\$2,563,300,837.96	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo	4,487,092,386.18	3,124,998,057.51
Inversiones Financieras a Largo Plazo	344,799,783.95	380,845,419.06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	320,101.20	299,736.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,240.00	88,240.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$4,487,412,487.38	\$3,125,297,793.51
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,862,862,389.50	23,688,204,419.05			
Bienes Muebles	3,615,732,994.65	3,241,956,642.90	Total del Pasivo	\$10,883,017,149.70	\$10,387,291,360.89
Activos Intangibles	1,129,870,755.78	1,111,209,136.93			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(11,075,137,810.40)	(10,162,695,602.50)	Hacienda Pública/Patrimonio		
Otros Activos No Circulantes	2,363,193,565.08	2,341,939,235.02	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total de Activos No Circulantes	\$21,241,409,918.56	\$20,601,547,490.46	Donaciones de Capital	693,085,367.22	670,825,921.51
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(244,086,458.64)	(719,755,417.56)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	11,002,017,339.49	12,326,031,510.46
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	899,346,610.90	500,454,953.12
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$12,350,362,858.97	\$12,777,556,967.53
Total del Activo	\$23,233,380,008.67	\$23,164,848,328.42	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$23,233,380,008.67	\$23,164,848,328.42

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	4,048,028,608.33	3,859,432,094.83
Derechos	5,317,081,138.06	4,957,253,721.07
Productos	96,485,397.62	114,555,999.55
Aprovechamientos	105,803,089.04	2,682,499,174.67
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	125,431,675.32	139,879,732.40
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	61,880,133,390.72	60,487,299,380.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,128,589,583.31	6,786,918,352.36
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	440,952.23	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$78,701,993,834.63	\$79,027,838,455.62
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	8,826,824,788.84	8,256,326,782.43
Materiales y Suministros	484,691,002.88	460,838,076.34
Servicios Generales	3,592,332,218.56	2,547,639,723.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	48,007,234,501.02	47,852,512,161.41
Transferencias al Resto del Sector Público	297,867,727.98	570,288,922.93
Subsidios y Subvenciones	216,105,400.40	230,883,399.00
Ayudas Sociales	362,779,600.00	359,559,077.79
Pensionamientos y Jubilaciones	1,637,440,696.65	1,520,318,488.72
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	13,190.57	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	312,633,320.80	294,134,099.51
Donativos	6,000,000.00	18,000,000.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	7,472,221,768.94	7,105,958,072.28
Aportaciones	4,061,757,362.00	3,916,469,352.00
Convenios	195,634,396.04	197,580,608.85
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	435,949,722.59	515,459,754.41
Gastos de la Deuda Pública	3,729,722.10	1,331,649.92
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,018,307,955.96	1,004,646,170.45
Disminución de Inventarios	80,440,112.52	1,626,979,940.00
Otros Gastos	162,873,785.16	841,136,325.13
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	1,771,243,020.26	2,427,531,268.67
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$78,946,080,293.27	\$79,747,593,873.18
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$244,086,458.64)	(\$719,755,417.56)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFD-001/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión, la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	696,905,015.16	696,905,015.16	100.00
1231	Terrenos	138,666,875.23	138,666,875.23	100.00
1233	Edificios no Habitacionales	156,851,539.48	156,851,539.48	100.00
1240	Bienes Muebles	50,091,076.92	50,091,076.92	100.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	196,228,099.61	196,228,099.61	100.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	361,259,805.14	361,259,805.14	100.00
1264	Deterioro Acumulado de Bienes	20,820.23	20,820.23	100.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	121,134,090.66	121,134,090.66	100.00
1293	Bienes en Comodato	45,470,728.14	22,938,577.84	50.45
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,723,995,191.98	1,723,995,191.98	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	190,128,040.39	190,128,040.39	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,776,548,125.75	12,776,548,125.75	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,502,480,000.00	6,502,480,000.00	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	34,050,379.58	34,050,379.58	100.00
3121	Donaciones en Especie	6,092,570.48	6,092,570.48	100.00
3251	Cambios en Políticas Contables	207,857,427.69	207,857,427.69	100.00
Totales		\$23,207,779,786.44	\$23,185,247,636.14	99.90%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingreso		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	6,480,385.26	6,480,385.26	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	30,708,623,857.03	30,044,370,745.16	97.84
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,128,589,583.31	6,812,691,872.00	95.57
Totales		\$37,843,693,825.60	\$36,863,543,002.42	97.41%



Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	1,472,973,797.50	1,472,973,797.50	100.00
2000	Materiales y Suministros	369,068,146.87	342,474,383.50	92.79
3000	Servicios Generales	576,646,522.81	426,395,180.00	73.94
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,372,605,250.64	1,320,578,296.08	96.21
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371,734,968.08	297,479,213.51	80.02
6000	Inversión Pública	2,745,050,717.52	1,959,727,502.20	71.39
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,923,347.71	7,923,347.71	100.00
8000	Participaciones y Aportaciones	11,729,613,526.98	8,155,233,623.51	69.53
9000	Deuda Pública	650,096,406.82	650,096,406.82	100.00
Totales		\$19,295,712,684.93	\$14,632,881,750.83	75.83%

A continuación, se detalla por Secretarías y/o Dependencias, el universo seleccionado y la muestra del egreso:

Código Presupuestal	Nombre de Secretaría y/o Dependencia	Suma de Universo	Muestra de Auditoría	% de la Muestra
Secretarías y/o Dependencias				
211110101	Oficina del Gobernador	1,560,806.07	1,529,486.07	97.99
211110201	Secretaría General de Gobierno (SGG)	462,414,725.31	425,905,329.02	92.10
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	519,871,767.11	447,254,179.92	86.03
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)	513,244,951.30	501,931,421.20	97.80
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)	395,338,593.97	289,267,887.84	73.17
211110701	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,950,774,818.34	1,362,378,412.58	69.84
211110801	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	638,893,865.93	610,451,911.99	95.55
211110901	Secretaría de Economía (SE)	152,193,226.61	127,041,429.98	83.47
211111001	Secretaría de Salud (SS)	24,395,376.57	12,820,715.97	52.55
211111101	Coordinación de Comunicación Social (CCS)	1,463,660.59	1,282,444.25	87.62
211111201	Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)	176,064.84	176,064.84	100.00
211111301	Secretaría de Turismo (ST)	156,539,678.30	109,729,188.20	70.10
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	77,691,322.29	23,806,501.71	30.64
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)	139,938,717.57	102,488,344.33	73.24
211112001	Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)	51,910,516.30	32,850,522.40	63.28
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)	423,433,243.75	401,254,038.59	94.76
211112201	Coordinación de Asesores	898,453.63	898,453.63	100.00
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales (CGDTyPE)	419,121,439.98	404,206,373.44	96.44
Entidades Sectorizadas				
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4,421,987.70	4,413,239.98	99.80
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	3,206,702.81	3,156,222.68	98.43
21111020203	Consejo Estatal de Población	337,791.60	337,791.60	100.00
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	41,979.00	41,979.00	100.00
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	193,272.93	193,272.93	100.00
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	539,093.59	539,093.59	100.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	5,686,922.25	5,065,314.23	89.07
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	905,360.72	905,360.72	100.00
21111030201	Procuraduría Fiscal	1,599,119.31	1,465,643.34	91.65
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	489,295.46	422,681.63	86.39



Código Presupuestal	Nombre de Secretaría y/o Dependencia	Suma de Universo	Muestra de Auditoría	% de la Muestra
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	3,543,548.00	3,543,548.00	100.00
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	80,101,200.09	80,101,200.09	100.00
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	31,351,596.51	31,351,596.51	100.00
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	38,361,557.55	38,361,557.55	100.00
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	2,554,572.03	2,554,572.03	100.00
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	12,038.08	12,038.08	100.00
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	239,821.53	239,821.53	100.00
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRIS)	1,125,381.68	815,313.06	72.45
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	30,198.81	30,198.81	100.00
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	139,341.66	139,341.66	100.00
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	2,428,437.60	1,037,078.55	42.71
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	117,382.54	117,382.54	100.00
Instancias de Coordinación				
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	356,246,633.00	344,977,078.21	96.84
Secretariado				
21111080501	Secretariado Ejecutivo	433,425,415.62	433,420,115.62	100.00
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	1,068,385.74	1,068,385.74	100.00
21111080505	Centro Estatal de Información	241,756.96	241,756.96	100.00
21111080506	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN)	99,236.75	93,936.75	94.66
Transferencias a Municipios				
211110305	Transferencias a Municipios	11,747,247,020.13	8,172,867,116.66	69.57
Deuda Pública				
2131	Deuda Pública	264,844,601.94	264,844,601.94	100.00
5411	Intereses y Gastos	385,251,804.88	385,251,804.88	100.00
Totales		\$19,295,712,684.93	\$14,632,881,750.83	75.83%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y que el Poder Ejecutivo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas
1) Las Secretarías del Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2) El Poder Ejecutivo, cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos a sus servidores públicos, así como un tabulador que fija los montos de entrega de éstos.
3) La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2025, contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado.
4) La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura, administran en cuentas bancarias exclusivas cada uno de los recursos recibidos de los diferentes programas.
5) El Poder Ejecutivo, utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de eficientar el gasto operativo de sus Secretarías y Dependencias.
6) Las Reglas de Operación y Convocatorias de los diversos Programas que ejerce la Secretaría de Pesca y Acuacultura, se encuentran publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
Debilidades
1) La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, no abrió cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los programas que opera.
2) La Secretaría de Pesca y Acuacultura, no realizó una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
3) La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Economía, Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, efectuaron pagos en los cuales omitieron proporcionar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa que ampare los gastos realizados.
4) La capitalización de obras terminadas de Edificios Públicos se realizó con desfase.
5) En el registro contable de Retenciones de Terceros, realizan registros entre subcuentas, que generan saldo contrario a su naturaleza, debido a registros por ajustes, reclasificaciones o cancelaciones, mismos que no son aplicados a los pagos en tiempo y forma.
6) La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, omite proporcionar en algunos casos los resguardos de los bienes adquiridos, debidamente firmados por los responsables.
7) La Secretaría de las Mujeres en algunos casos omite proporcionar contratos de prestación de servicios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$37,175,866.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025, contó con ingresos de libre disposición para cubrir su gasto no etiquetado. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A1)	40,848,163,236.00
(+) Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1)	1,171,195,977.00
(-) Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (B1)	41,986,649,899.00
(+) Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C1)	4,466,552.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A1+A3.1-B1+C1)	\$37,175,866.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.



Resultado Núm. 04 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, generó un Balance Presupuestario Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$95,357,006.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2025, contó con fuente de financiamiento para cubrir los gastos generados durante el ejercicio. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	
Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	79,856,572,653.00
Egresos Presupuestarios (B)	79,788,927,728.00
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	27,712,081.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$95,357,006.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan los montos del Estado del Ejercicio del Presupuesto:



Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	
1000	Servicios Personales	8,722,298,274.00	104,526,515.00	8,826,824,789.00	8,826,824,789.00	8,816,367,373.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	311,082,690.00	173,312,181.00	484,394,871.00	484,394,871.00	471,363,167.00	0.00
3000	Servicios Generales	1,432,736,196.00	2,154,544,590.00	3,587,280,786.00	3,587,266,702.00	3,517,771,470.00	14,084.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,068,526,355.00	4,770,925,843.00	50,839,452,198.00	50,839,452,198.00	50,655,840,090.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00	374,823,874.00	389,823,874.00	389,816,259.00	375,137,232.00	7,615.00
6000	Inversión Pública	1,631,326,336.00	1,852,630,253.00	3,483,956,589.00	3,483,956,589.00	3,151,031,000.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	25,037,338.00	-17,113,990.00	7,923,348.00	7,923,348.00	2,483,991.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	11,107,077,008.00	622,536,519.00	11,729,613,527.00	11,729,613,527.00	11,727,645,464.00	0.00
9000	Deuda Pública	691,017,984.00	204,404,415.00	895,422,399.00	895,422,399.00	894,840,074.00	0.00
Totales		\$70,004,102,181.00	\$10,240,590,200.00	\$80,244,692,381.00	\$80,244,670,682.00	\$79,612,479,861.00	\$21,699.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 43 fracción XXI y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Revisión en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa contó con una participación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de titulares de las Secretarías, confirmando con esto la existencia de paridad de género; asimismo, se verificó que llevó a cabo acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, las cuales fueron realizadas por la Secretaría de las Mujeres, quien es la encargada en el ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, aplicando recursos en distintos programas. A continuación, se detallan:



Nombre	Objetivo
Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, Ejercicio Fiscal 2025.	Brindar recursos económicos, psicosociales y jurídicos a mujeres en situación de violencia de riesgo de violencia feminicida y riesgo de violencia alto para fortalecer su autonomía y los procesos que les permitan salir del ciclo de violencia en que se encuentran.
Apoyo económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, Ejercicio Fiscal 2025.	Impulsar la permanencia, desarrollo y conclusión de estudios en los diferentes grados académicos de las hijas o hijos de mujer víctima de feminicidio, como parte de su derecho a la educación, a través de la entrega de un apoyo económico.
Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, con el proyecto denominado R-2025-048.	Brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos.
Proyecto: MUJERES/CCA/AVGM/SIN/021/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025.	Acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025.	Avanzar hacia un fortalecimiento institucional de las IMEF para brindar atención integral a las mujeres, mediante el otorgamiento de subsidios y asesorías.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 41 segundo párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII, 66 primer y tercer párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11, 14 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021 y sus reformas.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, estuvieran presentados en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56 y 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2025, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre de 2025, contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, constatando que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2025, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra la balanza de comprobación de diciembre de 2025; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2025, presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2025 y 2024, contenidos en el Estado de Actividades, coincide con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo como Origen o Aplicación contenidos en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, coinciden con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo.
3. Se constató que el importe de la variación presentada como Resultados de Ejercicios Anteriores de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, contenido en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambios en la Situación Financiera como Origen en Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
4. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2025 y 2024, respectivamente.

5. Se constató que los saldos del total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 del Estado de Situación Financiera.
6. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025, contenidos en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera como total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2024 y 2025.
7. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2025, contenido en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y que las diferencias correspondan a los ingresos y egresos contables no presupuestarios, así como los ingresos y egresos presupuestarios no contables. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$4,048,028,608.33	\$4,048,028,608.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	5,317,081,138.06	5,317,081,138.00	0.00	0.00
Productos (5)	96,485,397.62	80,309,191.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	105,803,089.04	105,803,089.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	125,431,675.32	125,431,675.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	61,880,133,390.72	61,880,133,391.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,128,589,583.31	7,128,589,583.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos (3)	0.00	1,626,938,932.00	0.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Otros Ingresos y Beneficios Varios (4)	440,952.23	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$8,826,824,788.84	\$0.00	\$8,826,824,789.00	\$0.00
Materiales y Suministros (2)	484,691,002.88	0.00	484,394,871.00	0.00
Servicios Generales (2)	3,592,332,218.56	0.00	3,587,266,702.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	48,007,234,501.02	0.00	48,007,234,501.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	297,867,727.98	0.00	297,867,728.00	0.00
Subsidios y Subvenciones (2)	216,105,400.40	0.00	215,496,352.00	0.00
Ayudas Sociales	362,779,600.00	0.00	362,779,600.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,637,440,696.65	0.00	1,637,440,697.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (2)	13,190.57	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	312,633,320.80	0.00	312,633,321.00	0.00
Donativos	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (1)	0.00	0.00	389,816,259.00	0.00
Participaciones	7,472,221,768.94	0.00	7,472,221,769.00	0.00
Aportaciones	4,061,757,362.00	0.00	4,061,757,362.00	0.00
Convenios	195,634,396.04	0.00	195,634,396.00	0.00
Amortizaciones de la Deuda Pública (1)	0.00	0.00	455,742,955.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	435,949,722.59	0.00	435,949,723.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	3,729,722.10	0.00	3,729,722.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (2)	1,018,307,955.96	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios (2)	80,440,112.52	0.00	0.00	0.00
Otros gastos (2)	162,873,785.16	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable (2)	1,771,243,020.26	0.00	3,483,956,589.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones (1)	0.00	0.00	7,923,348.00	0.00

- 1) Egresos presupuestables no contables.
- 2) Egresos contables no presupuestables.
- 3) Ingresos presupuestables no contables.
- 4) Ingresos contables no presupuestables.
- 5) La diferencia corresponde a rendimientos financieros sin estructura orgánica.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$6,395,604,662.32; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, este Ente de Fiscalización no considera en dicho rubro un importe de \$55,683,933.95 relativo a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar y un importe de \$65,886.04 relativo a la cuenta 2192 Recaudación por Participar, ya que no corresponden propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por \$6,339,854,842.33, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2025 cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que, en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de \$4,389,346,248.16. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	1,901,396,908.40	90,573,181.71
2. Pasivos de Corto Plazo	6,290,743,156.56	49,111,685.77
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	\$4,389,346,248.16	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	Recursos	
	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1112 Bancos	754,780,698.71	90,573,181.71
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	85,318,607.57	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	84,249,179.52	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	11,578,970.94	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	926,407,948.33	0.00
1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	16,303.70	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	37,762,915.58	0.00
1141 Inventario de Mercancías para Venta	3,101,256.81	0.00
1162 Estimación por Deterioro de Inventarios	(1,818,972.76)	0.00
Total de Disponibilidad Financiera (1)	\$1,901,396,908.40	\$90,573,181.71
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,524,006,450.34	(12,486.72)
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	131,742,479.65	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	356,744,322.93	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	132,805,593.20	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	262,508,330.62	20,521,759.03
2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	582,325.80	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,085,257,882.55	(139,123.43)



Concepto	Recursos	
	No Etiquetado	Etiquetado
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	591,375.45	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,760,618,474.36	22,273,121.93
2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	767,971.24	0.00
2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	46,490.00	0.00
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	6,468,414.96
2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	29,650,744.52	0.00
2199 Otros Pasivos Circulantes	5,420,715.90	0.00
Total Pasivo de Corto Plazo (2)	\$6,290,743,156.56	\$49,111,685.77

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1071/2026 de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/503/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SAF-DAIF-0603/2026 de la misma fecha; asimismo, proporcionó oficio número DCGB-CA-07-1288/2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales manifiesta que el importe observado como insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso, es debido a que al cierre del ejercicio 2025, se ha registrado una disminución en la disponibilidad financiera por la merma registrada en los centros de acopio y por el diferencial de precios vinculado al Programa Emergente de Maíz, también se tiene que los recursos presupuestarios asignados al Programa Comercialización del Maíz Blanco en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, excedieron el presupuesto, por lo que se tiene que el aumento en los pasivos derivan exclusivamente del programa antes mencionado y no tiene su origen en actividades propias de los entes públicos que conforman el Gobierno del Estado de Sinaloa, el cual en forma acumulativa se ha afectado el recurso en el ejercicio 2025; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuaron pagos no presupuestados por sentencias, resoluciones e indemnizaciones laborales y por incumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la Dirección de Coordinación Fiscal; en virtud de todo lo anteriormente expuesto y considerando que los registros que afectan la suficiencia financiera, es debido a que tiene su origen en la comercialización de maíz blanco y esto no corresponde a las actividades propias de Gobierno del Estado; así como al pago de sentencias, resoluciones e indemnizaciones laborales e incumplimiento ante el SAT, se



contempla lo argumentado en el que se refleja la disminución real de los Pasivos de Corto Plazo, como a continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	1,901,396,908.40
2. Pasivos de Corto Plazo	2,667,527,854.81
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	\$766,130,946.41

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2024:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2025	2024(1)	Variación 2025 - 2024	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	766,130,946.41	773,112,207.55	6,981,261.14	0.90

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

AECE-PE-AFD0012026-2025-RE-13-02 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, continúe realizando las acciones necesarias, y siga reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas, hasta lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo y con ello ser eficiente en el uso del recurso público.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$845,353,880.42, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de \$689,946,328.66; asimismo, subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de \$6,958,686.50, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1	111210105 CB01911	Banco Nacional de México, S.A.	70118713050	\$0.60
2	111210105 CB01915	Banco Nacional de México, S.A.	70118713069	1,695,900.93
3	111210105 CB02169	Banco Nacional de México, S.A.	70122999910	0.01
4	111210105 CB01869	Banco del Bajío, S.A.	176181660101	(554,782.03)
5	111210105 CB00598	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00561565844	23.67
6	111210105 CB01349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00883647563	10,601,485.34
7	111210105 CB01860	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00475543592	30,452,094.77
8	111210105 CB01893	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00475543770	(1,233,178.69)
9	111210105 CB01975	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00308188046	5,903,568.61
10	111210105 CB02550	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01138912520	46.39
11	111210105 CB02802	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01251819096	2,207,791.17
12	111210105 CB02813	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01253102970	2.71
13	111210105 CB02899	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736526	0.32
14	111210105 CB02900	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736638	1.68
15	111210105 CB02901	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736683	48,944,138.43



Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
16	111210105 CB02903	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295737103	5.60
17	111210105 CB02908	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295741539	2.09
18	111210105 CB02911	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295741696	11.19
19	111210105 CB02912	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01296190303	40,333,529.53
20	111210105 CB02938	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01308421218	154.39
21	111210105 CB02958	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01317819116	140.68
22	111210105 CB02961	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01317758288	311.11
23	111210105 CB02967	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01319710909	11,422,077.21
24	111210105 CB02971	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01325464052	300.60
25	111210105 CB02976	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01330269747	5.63
26	111210105 CB00787	Banco Regional, S.A.	111001320048	245.74
27	111210105 CB02977	Banco Regional, S.A.	123998420011	314.61
28	111210105 CB02978	Banco Regional, S.A.	123998380019	3,539,140.35
29	111210105 CB01921	BBVA México, S.A.	00110111198	(10,920.18)
30	111210105 CB01924	BBVA México, S.A.	00110229199	(5,156,207.67)
31	111210105 CB02473	BBVA México, S.A.	00115316456	1,732,208.36
32	111210105 CB02744	BBVA México, S.A.	00119965408	315.67
33	111210105 CB02838	BBVA México, S.A.	00122351137	10.68
34	111210105 CB02913	BBVA México, S.A.	00124047192	11,768,004.77
35	111210105 CB02931	BBVA México, S.A.	00124496183	1.12
36	111210105 CB02939	BBVA México, S.A.	00124647467	3.16
37	111210105 CB02941	BBVA México, S.A.	00124647505	6,504,871.35
38	111210105 CB02954	BBVA México, S.A.	00124964721	2.23
39	111210105 CB02959	BBVA México, S.A.	00125044758	500,569,819.61
40	111210105 CB02970	BBVA México, S.A.	00125184169	166.59
41	111210105 CB02972	BBVA México, S.A.	00125343534	1.00
42	111210105 CB02974	BBVA México, S.A.	00125380715	397.00
43	111210105 CB02979	BBVA México, S.A.	00125854911	4.84
44	111210105 CB02998	BBVA México, S.A.	00126139701	1.00
45	111210105 CB03006	BBVA México, S.A.	00126230660	1.00
46	111210105 CB01947	Banco Santander México, S.A.	65505988935	(3,597.93)
47	111210105 CB02168	Banco Santander México, S.A.	65506659435	1.00
48	111210105 CB02920	Banco Santander México, S.A.	65510805734	2.42
49	111210105 CB02921	Banco Santander México, S.A.	65510747397	1.00
50	111210105 CB02947	Banco Santander México, S.A.	65510973627	49,068.42
51	111210105 CB02999	Banco Santander México, S.A.	65511367493	1.00
52	111210105 CB03005	Banco Santander México, S.A.	65511384438	1.00
53	111210105 CB02925	Scotiabank Inverlat, S.A.	25605603088	16.17
54	111210105 CB02966	Scotiabank Inverlat, S.A.	25605766373	14,220,135.91

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables; asimismo, se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2025, verificando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 14 Con Observación Solventada

Al analizar los reportes contables correspondientes al ejercicio fiscal 2025, relativos a la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, mismos que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se observan 5 cuentas bancarias las cuales, al 31 de diciembre de 2025, reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe total de (\$6,958,686.50). A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2025
1	111210105 CB01869	Banco del Bajío, S.A.	176181660101	99-global por Ingresos Propios 2017.	(554,782.03)
2	111210105 CB01893	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00475543770	Global Impuestos de Hospedaje 2017.	(1,233,178.69)
3	111210105 CB01921	BBVA México, S.A.	00110111198	99-global Impuestos de Nómina.	(10,920.18)
4	111210105 CB01924	BBVA México, S.A.	00110229199	99-concentradora 2017.	(5,156,207.67)
5	111210105 CB01947	Banco Santander México, S.A.	65505988935	99-global por Impuestos de Nómina 2017.	(3,597.93)
Total					(\$6,958,686.50)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó pólizas, recibos de ingreso, auxiliares contables de bancos, así como conciliaciones bancarias, con las cuales se acredita que las cuentas contables con codificación número 111210105 CB01869, 111210105 CB01893 y 111210105 CB01947, al mes de enero de 2026, así como las cuentas contables 111210105 CB01924 y 111210105 CB01921 al mes de febrero de 2026, ya no presentan saldo contrario a su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 15 Con Observación

Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2025, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, se observan 34 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de \$2,493.90, de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025	Estatus
1	111210105 CB01911	Banco Nacional de México, S.A.	70118713050	0.60	Solventada con respuestas
2	111210105 CB02169	Banco Nacional de México, S.A.	70122999910	0.01	
3	111210105 CB00598	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00561565844	23.67	Solventada con respuestas
4	111210105 CB02550	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01138912520	46.39	
5	111210105 CB02813	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01253102970	2.71	
6	111210105 CB02899	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736526	0.32	Solventada con respuestas
7	111210105 CB02900	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736638	1.68	Solventada con respuestas
8	111210105 CB02903	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295737103	5.60	Solventada con respuestas
9	111210105 CB02908	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295741539	2.09	Solventada con respuestas
10	111210105 CB02911	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295741696	11.19	
11	111210105 CB02938	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01308421218	154.39	Solventada con respuestas
12	111210105 CB02958	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01317819116	140.68	Solventada con respuestas
13	111210105 CB02961	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01317758288	311.11	
14	111210105 CB02971	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01325464052	300.60	Solventada con respuestas
15	111210105 CB02976	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01330269747	5.63	Solventada con respuestas
16	111210105 CB00787	Banco Regional, S.A.	111001320048	245.74	Solventada con respuestas
17	111210105 CB02977	Banco Regional, S.A.	123998420011	314.61	Solventada con respuestas
18	111210105 CB02744	BBVA México, S.A.	00119965408	315.67	
19	111210105 CB02838	BBVA México, S.A.	00122351137	10.68	
20	111210105 CB02931	BBVA México, S.A.	00124496183	1.12	Solventada con respuestas
21	111210105 CB02939	BBVA México, S.A.	00124647467	3.16	
22	111210105 CB02954	BBVA México, S.A.	00124964721	2.23	
23	111210105 CB02970	BBVA México, S.A.	00125184169	166.59	Solventada con respuestas
24	111210105 CB02972	BBVA México, S.A.	00125343534	1.00	Solventada con respuestas
25	111210105 CB02974	BBVA México, S.A.	00125380715	397.00	Solventada con respuestas
26	111210105 CB02979	BBVA México, S.A.	00125854911	4.84	
27	111210105 CB02998	BBVA México, S.A.	00126139701	1.00	Solventada con respuestas
28	111210105 CB03006	BBVA México, S.A.	00126230660	1.00	Solventada con respuestas
29	111210105 CB02168	Banco Santander México, S.A.	65506659435	1.00	
30	111210105 CB02920	Banco Santander México, S.A.	65510805734	2.42	Solventada con respuestas
31	111210105 CB02921	Banco Santander México, S.A.	65510747397	1.00	Solventada con respuestas
32	111210105 CB02999	Banco Santander México, S.A.	65511367493	1.00	Solventada con respuestas
33	111210105 CB03005	Banco Santander México, S.A.	65511384438	1.00	Solventada con respuestas
34	111210105 CB02925	Scotiabank Inverlat, S.A.	25605603088	16.17	
Total				\$2,493.90	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó oficios emitidos por los bancos, en los cuales se informa la cancelación de las cuentas bancarias de los puntos número 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 30 y 31, solventando los saldos observados en cuanto a éstas, y en lo que respecta a los puntos número 1, 3, 16, 27, 28, 32 y 33, aclaran y justifican el motivo por el cual no procede su cancelación, solventando en cuanto a éstas; sin embargo, de las cuentas con los puntos número 2, 4, 5, 10, 13, 18, 19, 21, 22, 26, 29 y 34, no proporcionan evidencia de haber realizado la cancelación de las cuentas bancarias, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-15-03 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con los entes ejecutores, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias que reflejan saldos contables de menor cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al analizar las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2025, de las cuentas bancarias seleccionadas para revisión, proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, se constató que no existieran partidas en conciliación con demasiada antigüedad, así como la coincidencia de saldos y operaciones. A continuación, se detallan:

Codificación Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2025
111210105 CB01915	Banco Nacional de México, S.A.	70118713069	99-Global Impuestos de Hospedaje 2017.	\$1,695,900.93
111210105 CB01349	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00883647563	Concentradora 2013.	10,601,485.34
111210105 CB01860	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00475543592	99-Global por Ingresos Propios 2017.	30,452,094.77
111210105 CB01975	Banco Mercantil del Norte, S.A.	00308188046	99-(Control de Confianza: Municipios Fortaseg 2017).	5,903,568.61
111210105 CB02802	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01251819096	99-Venta Programa Emergente Maíz 2023.	2,207,791.17
111210105 CB02901	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01295736683	33-Fdo. de Aport. p/la Infr. Social Ent. (FISE) 2025.	48,944,138.43
111210105 CB02912	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01296190303	99-Pagadora 2025.	40,333,529.53
111210105 CB02967	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01319710909	99-Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Aportación Municipal 2025.	11,422,077.21
111210105 CB02978	Banco Regional, S.A.	123998380019	99-Global Impuesto Predial Rústico 2025.	3,539,140.35
111210105 CB02473	BBVA México, S.A.	00115316456	99-Casa de Gobierno.	1,732,208.36
111210105 CB02913	BBVA México, S.A.	00124047192	28-Participaciones Federales 2025.	11,768,004.77
111210105 CB02941	BBVA México, S.A.	00124647505	99-Retenciones de Obra 3% 2025.	6,504,871.35
111210105 CB02959	BBVA México, S.A.	00125044758	99-Pagos Obras Públicas BBVA.	500,569,819.61
111210105 CB02947	Banco Santander México, S.A.	65510973627	Fin. Int. Santander Licitación GES-SAF-SSPIF-01/2025.	49,068.42
111210105 CB02966	Scotiabank Inverlat, S.A.	25605766373	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2025.	14,220,135.91

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

1230 Bienes Inmuebles

De la cuenta 1230 Bienes Inmuebles, se seleccionaron para revisión altas de bienes inmuebles por importe de \$173,018,414.71 y de bajas por importe de \$122,500,000.00, sumando un total de \$295,518,414.71, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1231	Terrenos	16,166,875.23	122,500,000.00	138,666,875.23
1233	Edificios No Habitacionales	156,851,539.48	0.00	156,851,539.48
Totales		\$173,018,414.71	\$122,500,000.00	\$295,518,414.71

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por el siguiente concepto:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Donación	Terrenos	\$122,500,000.00

De las altas de Bienes Inmuebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por importe de \$1,724,161,330.24, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$16,166,875.23, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:



Resultado Núm. 17 Sin Observación

Al verificar las altas de terrenos por importe de \$16,166,875.23, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de donación; se constató que éstos se encuentran amparados con la documentación soporte, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable. A continuación, se detalla:

Número de Documento	Número de Inventario	Clave Catastral	Concepto	Importe Alta	Fecha de Alta según Inventario
245558	10101010010350	011-000-002-031-001-001	Donación de 2,970.29 metros donde se encuentra el Centro de Salud Urbano, Mazatlán.	\$16,166,875.23	23/09/2025

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 22, 27 segundo párrafo, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por importe de \$10,631,117,709.77, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$156,851,539.48, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la conciliación de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se verificó las altas de Edificios no Habitacionales por importe de \$156,851,539.48, realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, las cuales según Acta Circunstanciada de fecha 27 de marzo de 2025, proporcionada por la Dirección de Bienes y Suministros, corresponden a activos dados de baja en fecha 13 de diciembre de 2024, que por error involuntario estaban identificados dentro de los bienes de la red hospitalaria, con número de inventario 030204030020034, 030204030020033 y 030204030020038, procediendo a elaborar su nueva alta en fecha 27 de marzo de 2025, con número de inventario 030204030020039, 030204030020040 y 030204030020041, respectivamente; a continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	
Número	Fecha	Importe		Baja	Alta
236408	27/03/2025	\$19,187,029.91	Póliza de Patrimonio, F-20SOPHOSP01 por: Alta de Activos por Obra Terminada, Activos: 030204030020039 - Construcción de Centro de Rehabilitación Física para El Hospital Naval, Ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	030204030020034	030204030020039
236409	27/03/2025	112,839,059.37	Póliza de Patrimonio, F-21SOPHOSP2 por: Alta de Activos por Obra Terminada, Activos: 030204030020040 - construcción de la Etapa 2 de la Ampliación del Hospital Naval de Mazatlán, Ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.	030204030020033	030204030020040
236411	27/03/2025	24,825,450.20	Póliza de Patrimonio, F-23SOPEP06 por: Alta de Activos por Obra Terminada, Activos: 030204030020041 - Ampliación y remodelación de las Actuales Instalaciones del Hospital Naval de Especialidades de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.	030204030020038	030204030020041

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Entes Públicos” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se constató que los Bienes Inmuebles dados de baja por donación durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$122,500,000.00, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción I, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas del Registro y Valuación del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles

De la cuenta 1240 Bienes Muebles, se seleccionaron para su revisión altas de bienes muebles por importe de \$26,519,060.00; así como bajas por importe de \$23,572,016.92, sumando un total de \$50,091,076.92, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	10,566,206.06	10,566,206.06
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	26,519,060.00	13,005,810.86	39,524,870.86
Totales		\$26,519,060.00	\$23,572,016.92	\$50,091,076.92

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Enajenación	Mobiliario y Equipo de Administración	10,566,206.06
Donación	Vehículos y Equipo de Transporte	10,935,869.99
Siniestro		2,069,940.87
Total		\$23,572,016.92

De las altas de Bienes Muebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 21 Sin Observación

De las altas de bienes muebles, realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el módulo de patrimonio, durante el ejercicio 2025, se seleccionaron bienes por importe de \$26,519,060.00, correspondientes a Vehículos y Equipo de Transporte, verificando que se encuentran amparadas con la documentación soporte; asimismo, se constató que el registro en el inventario se realizó en apego a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e

Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Entes Públicos” y “Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que el saldo contable según auxiliares de las cuentas de Bienes Muebles y Activos Intangibles, fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2025, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles con base en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción II, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas del Registro y Valuación del Patrimonio y el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 24 Con Observación

Al verificar las altas de Mobiliario y Equipo de Administración, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Software, realizadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2025, se observa que realizaron altas en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta según Inventario	Fecha de Entrega/ Adquisición	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
Mobiliario y Equipo de Administración							
953096	14/04/2025	\$22,886,507.78	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	515010200002634	15/04/2025	28/01/2025	52
				515010200002635			
				515010480000692			
				515010480000693			
				515010480000694			
				515010480000695			
				515010480000696			
				515010480000697			
				515010670000094			
				515010670000095			
955824	12/05/2025	22,733,554.76	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	515010670000096			
				515010460001073			
				515010460001074			
				515010460001075			
				515010480000698			
				515010480000699			
				515010480000700			
				515010480000701			
958492	05/06/2025	19,953,422.82	Centro Digital de Innovación Pública del	515010480000702			
				515010480000703			
				515010480000704			
				515010480000705	06/06/2025	28/01/2025	85



Solicitud de Pago			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta según Inventario	Fecha de Entrega/ Adquisición	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
			Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	515010480000706 515010480000707 515010480000708			
961732	01/07/2025	22,059,518.25	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	515010200002636 515010200002637 515010200002638 515010200002639 515010200002640 515010200002641 515010200002642 515010480000710 515010480000711 515010480000712 515010480000713 515010480000714 515010480000715 515010480000716 515010480000717	04/07/2025	28/01/2025	105
966198	12/08/2025	17,860,725.78	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	511010340001067 511010340001068 511010340001069 511010340001070 511010340001071 511010340001072 511010340001073 511010340001074 511010340001075 511010340001076 511010340001077 511010340001078 515010200002643 515010200002644 515010200002645 515010200002646 515010480000718 515010480000719 515010480000720 515010480000721	26/08/2025	28/01/2025	132
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas							
966198	12/08/2025	4,188,316.37	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	564010080000001 564010080000002 564010080000003 564010080000004 566010260000001 566010260000002	26/08/2025	28/01/2025	132
Software							
958492	05/06/2025	3,201,739.20	Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).	591010010003037	06/06/2025	28/01/2025	85

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Sustancia Económica”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-24-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, robo, donación y siniestro durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$23,572,016.92, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Revelación Suficiente”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1264 Deterioro Acumulado de Bienes y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de \$196,228,099.61, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de \$361,259,805.14, Deterioro Acumulado de Bienes por importe de \$20,820.23, así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de \$121,134,090.66, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el Apartado 9, numeral 4, letra C, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Parámetros de Estimación de Vida Útil y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de \$52,627,590.42, seleccionando para su revisión un importe de \$45,470,728.14, del cual se fiscalizó un importe de \$22,938,577.84, que representa el 50.45%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo según Auxiliares al 01/01/2025	Ejercicio Fiscal 2025		Saldo según Auxiliares al 31/12/2025
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	\$2,341,939,235.02	\$52,627,590.42	\$31,373,260.36	\$2,363,193,565.08

La muestra de los bienes en comodato, se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Bienes Muebles			
Automóviles	\$45,470,728.14	\$22,938,577.84	50.45%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2025, afectadas en la cuenta 1293 Bienes en Comodato por importe total de \$22,938,577.84, se encuentran amparadas con la documentación soporte, así como con el contrato de comodato correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuentas Contables que Integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos por importe total de \$12,716,492,985.18, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	1,723,995,191.98	1,723,995,191.98	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.	190,128,040.39	190,128,040.39	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	10,768,319,373.23	10,768,319,373.23	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.	34,050,379.58	34,050,379.58	100.00
Totales		\$12,716,492,985.18	\$12,716,492,985.18	100.00%

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:

Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa				
211110406 DE00168	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	163,195,029.50	163,195,029.50	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	714,382,900.45	714,382,900.45	100.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	14,860,164.27	14,860,164.27	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,435,040.32	1,435,040.32	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,160,609.10	16,160,609.10	100.00
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	744,827.31	744,827.31	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	8,517,717.48	8,517,717.48	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	86,071,568.86	86,071,568.86	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	78,649,981.80	78,649,981.80	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	156,441,097.10	156,441,097.10	100.00
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,227,279.82	1,227,279.82	100.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,095,833.15	1,095,833.15	100.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	815,932,937.61	815,932,937.61	100.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	2,325,616.70	2,325,616.70	100.00
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	19,687,932.42	19,687,932.42	100.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	116,511,092.21	116,511,092.21	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	6,528,683.42	6,528,683.42	100.00
211799838 DYO00377	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,100,992.28	1,100,992.28	100.00
211799838 DYO00378	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	997,402.36	997,402.36	100.00
211799838 DYO00381	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	737,544,064.84	737,544,064.84	100.00
211799838 DYO00383	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	2,075,430.94	2,075,430.94	100.00
211799838 DYO00384	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	17,724,617.94	17,724,617.94	100.00
211799838 DYO00385	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	104,427,496.52	104,427,496.52	100.00
211799838 DYO00387	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	5,829,053.60	5,829,053.60	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	767,971.16	100.00
Sumas		3,074,235,341.16	3,074,235,341.16	100.00%
ISSSTE				
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	2,207,395.38	2,207,395.38	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	189,811,951.64	189,811,951.64	100.00
211799706 DE00204	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	1,098,763,248.80	1,098,763,248.80	100.00
211799806 DE00204	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	1,079,033,103.36	1,079,033,103.36	100.00
Sumas		2,369,815,699.18	2,369,815,699.18	100.00%
ISSSTEESIN				
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,569,946.31	69,569,946.31	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	2,252,086.09	100.00
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,605,687,266.37	1,605,687,266.37	100.00
211799838 DYO00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,533,676,019.42	1,533,676,019.42	100.00
Sumas		3,211,185,318.19	3,211,185,318.19	100.00%
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462				
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	32,437,438.66	32,437,438.66	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	1,570,408.08	1,570,408.08	100.00
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	255,490,028.49	255,490,028.49	100.00
211799806 DE00145	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	260,141,654.94	260,141,654.94	100.00
Sumas		549,639,530.17	549,639,530.17	100.00%
Fideicomiso F/6 FIGLOSNT 53				



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799706 DE00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNT E 53.	1,008,702,148.84	1,008,702,148.84	100.00
211799806 DE00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNT E 53.	1,017,703,799.68	1,017,703,799.68	100.00
Sumas		2,026,405,948.52	2,026,405,948.52	100.00%
Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0				
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	22,952,297.05	100.00
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	9,280,434.99	100.00
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	316,088.75	100.00
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	106,347,856.66	106,347,856.66	100.00
211799806 DE00207	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	107,012,200.00	107,012,200.00	100.00
Sumas		245,908,877.45	245,908,877.45	100.00%
Fideicomiso 2000485-0 (RC)				
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	206,447,399.34	206,447,399.34	100.00
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	24,515,625.53	24,515,625.53	100.00
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	65,957,203.04	65,957,203.04	100.00
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	228,203,919.88	228,203,919.88	100.00
211799806 DE00157	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	228,516,557.22	228,516,557.22	100.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	182,958,919.50	182,958,919.50	100.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	58,725.00	58,725.00	100.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	33,282,408.42	33,282,408.42	100.00
Sumas		969,940,757.93	969,940,757.93	100.00%
Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)				
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	11,153,777.15	11,153,777.15	100.00
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	18,427.64	18,427.64	100.00
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,273,664.63	2,273,664.63	100.00
211799814 PS01345	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,191,479.82	2,191,479.82	100.00
Sumas		15,637,349.24	15,637,349.24	100.00%



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Prestación, S.A. de C.V.				
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	27,350,401.12	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	613,919.34	100.00
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	1,961,124.74	1,961,124.74	100.00
211799814 PS01695	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	1,934,099.06	1,934,099.06	100.00
Sumas		31,859,544.26	31,859,544.26	100.00%
Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.				
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	9,346,153.45	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	1,103.96	100.00
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,575,187.44	1,575,187.44	100.00
211799814 PS01745	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,446,777.16	1,446,777.16	100.00
Sumas		12,369,222.01	12,369,222.01	100.00%
Metlife México, S.A.				
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	32,952,575.27	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	950,906.37	100.00
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	58,089,339.56	58,089,339.56	100.00
211799815 PR02117	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	52,305,763.78	52,305,763.78	100.00
Sumas		144,298,584.98	144,298,584.98	100.00%
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.				
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	29,796,423.51	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	119,536.55	100.00
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	18,364,516.73	18,364,516.73	100.00
211799825 BD03082	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	16,916,335.30	16,916,335.30	100.00
Sumas		65,196,812.09	65,196,812.09	100.00%
Totales		\$12,716,492,985.18	\$12,716,492,985.18	100.00%

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, los registros de las retenciones, así como que los enteros se realizaran en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas



Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales al 01 de enero de 2025, se refleja un saldo pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,203,749,522.14 proveniente de ejercicios anteriores, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron pagos por un importe de \$175,838,863.19, ajustes y cancelaciones aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$213,794.70, observándose que al 31 de diciembre de 2025, existe un saldo pendiente de enterar de ejercicios anteriores por importe de \$1,028,124,453.65, del cual \$124,018,533.78 corresponde al ejercicio fiscal 2012, \$193,073,621.84 corresponde a 2013, \$177,278,363.75 corresponde a 2014, \$291,825,337.58 corresponde a 2015 y \$241,928,596.70 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla su integración:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00168	Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	163,195,029.50	0.00	0.00	163,195,029.50
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	711,166,776.74	3,216,123.71	0.00	707,950,653.03
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	14,860,164.27	0.00	0.00	14,860,164.27
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	717,520.16	717,520.16	0.00	0.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,160,609.10	0.00	0.00	16,160,609.10
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	243,576.86	0.00	257,673.59
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,497,025.43	4,020,692.05	0.00	476,333.38
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	59,314,529.13	26,757,039.73	0.00	32,557,489.40
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	51,661,661.89	26,988,319.91	0.00	24,673,341.98
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	111,833,142.68	44,607,954.44	0.00	67,225,188.24
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	85,999.04	85,999.04	0.00	0.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	76,199.11	76,199.11	0.00	0.00



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	58,686,949.91	58,897,244.93	210,295.02	0.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	166,558.24	170,057.92	3,499.68	0.00
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,355,480.04	1,355,480.04	0.00	0.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	8,231,339.21	8,231,339.21	0.00	0.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	471,316.08	471,316.08	0.00	0.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	0.00	0.00	767,971.16
Totales		\$1,203,749,522.14	\$175,838,863.19	\$213,794.70	\$1,028,124,453.65

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acreditan que realizaron pagos de retenciones proveniente de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$183,035,125.76, quedando un saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores de \$845,089,327.89; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación con la cual se acredita que durante el periodo correspondiente del 01 de mayo al 11 de agosto de 2026, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$144,740,190.70, quedando pendiente de pago un importe de \$700,349,137.19; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-28-04 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa de cuotas que se retienen a los trabajadores por concepto de pensiones.

Resultado Núm. 29 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de \$433,686,303.96, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025 por un importe de \$389,148,937.55, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de \$44,537,366.41, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control



Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$44,537,366.41; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2024, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 30 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina- Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2024 por importe de \$24,180,413.43, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables números 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por importe de \$632,324,290.52, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025 por importe de \$606,368,743.52, observándose que al 31 de diciembre de 2025, existe un importe de \$25,955,547.00 pendiente de enterar correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acreditan que se realizó el pago de las retenciones correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por importe de \$25,955,547.00; por lo anterior, la observación se solventa.

ISSSTEESIN

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores, por importe de \$218,973,320.69, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron pagos por el importe de \$147,400,446.46, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$249,930.78, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$71,822,805.01, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,569,946.31	0.00	0.00	69,569,946.31
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	0.00	0.00	2,252,086.09
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	147,151,288.29	147,400,446.46	249,930.78	772.61
Totales		\$218,973,320.69	\$147,400,446.46	\$249,930.78	\$71,822,805.01

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de Pago de Crédito Voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-32-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, se constató que durante el ejercicio fiscal 2025 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero por un importe de \$764,624,605.32, de los cuales realizaron pagos por importe de \$542,334,048.30, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 de \$222,290,557.02, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acredita que se realizaron pagos de retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al ISSSTEESIN, por importe de \$64,904,443.52; quedando un saldo pendiente de pago de \$157,386,113.50; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-33-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$37,080,222.56, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por el importe de \$37,088,932.45, y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$10,417.93, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$1,708.04, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2021, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	16,219,573.35	16,217,865.31	0.00	1,708.04
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	785,204.04	785,204.04	0.00	0.00
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	20,075,445.17	20,085,863.10	10,417.93	0.00
Totales		\$37,080,222.56	\$37,088,932.45	\$10,417.93	\$1,708.04

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-34-05 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de adeudo al Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A., de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados.

Resultado Núm. 35 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462; se constató que durante el ejercicio fiscal 2025 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado por un importe de \$129,940,929.29, de los cuales se pagó un importe de \$85,138,412.50, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 de \$44,802,516.79, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acredita que se realizaron pagos de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de \$22,308,572.29; quedando un saldo pendiente de pago por \$22,493,944.50; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación con la cual acreditan que durante el periodo correspondiente del 01 de mayo al 11 de agosto de 2026, realizaron pagos de retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al Fideicomiso 462/ Banco Azteca, S.A., por importe de \$11,217,609.42, quedando pendiente de pago un importe de \$11,276,335.08; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-35-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registraron las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; mismas que se reflejan en el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2024 por importe de



\$79,778,834.47, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa; se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo al convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de \$507,944,198.60, de los cuales realizó pagos por importe de \$339,384,878.82, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 de \$168,559,319.78, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acredita que se realizaron pagos de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53, por importe de \$125,129,322.98; quedando un saldo pendiente de pago por \$43,429,996.80; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de la totalidad de las retenciones pendientes de enterar al convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTTE 53 del Banco Azteca, S.A., correspondientes al ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2025 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE); se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$36,761,249.77, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por el importe de \$4,220,051.55 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$7,622.57, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$32,548,820.79, del cual \$2,327,896.56 corresponde al ejercicio fiscal 2015, \$30,219,880.08 corresponde a 2016 y \$1,044.15 correspondiente a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	0.00	0.00	22,952,297.05
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	0.00	0.00	9,280,434.99
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	0.00	0.00	316,088.75
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	4,212,428.98	4,220,051.55	7,622.57	0.00
Totales		\$36,761,249.77	\$4,220,051.55	\$7,622.57	\$32,548,820.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior



de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-38-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE) por importe de \$53,424,461.31, de los cuales realizaron pagos por importe de \$44,335,260.01, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 de \$9,089,201.30, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar al banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, por importe de \$9,089,201.30; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por Gobierno del Estado de Sinaloa a los trabajadores, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander S. A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, en las cuales al 31 de diciembre de 2025 se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$447,666,959.46, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por importe de \$60,563,515.30, así como cancelaciones aplicadas a ejercicios anteriores por importe de \$32,978,601.52, y Ajustes Aplicados correspondientes a Ejercicios Anteriores por importe de \$22,146.25, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$354,146,988.89, del cual \$205,710,743.45 corresponde a 2014, \$94,980,009.93 corresponde a 2015, \$53,456,235.51 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	206,447,399.34	0.00	0.00	0.00	206,447,399.34
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	24,321,248.03	194,377.50	0.00	0.00	24,126,870.53
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores -	32,978,601.52	0.00	(32,978,601.52)	0.00	0.00



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Aplicadas en el Ejercicio 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
	Dependencias Externas Banco Santander S.A. de FID Noroeste F/2000485-0					
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	13,983,324.60	14,005,470.85	0.00	22,146.25	0.00
211799906 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de FID Noroeste F/2000485-0	153,236,456.76	29,722,462.74	0.00	0.00	123,513,994.02
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	58,725.00	0.00	0.00	0.00	58,725.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0	16,641,204.21	16,641,204.21	0.00	0.00	0.00
Totales		\$447,666,959.46	\$60,563,515.30	(\$32,978,601.52)	\$22,146.25	\$354,146,988.89

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-40-06 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones quincenales realizadas a los trabajadores del Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC) y 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de \$114,097,514.80, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$85,818,228.26, observando un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 de \$28,279,286.54, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizaron pagos de retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pendiente de enterar al Fideicomiso número 2000485-0 del banco Santander S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de \$12,585,806.82; quedando un saldo pendiente de pago de \$15,693,479.72; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de la totalidad de las retenciones pendientes de enterar al Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., correspondientes al ejercicio fiscal 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con “CREDIAMIGO”, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2025 de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”, contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$11,371,837.25, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por importe de \$198,510.42, así como ajustes no aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,122.04, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$11,172,204.79, correspondiente al



ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes no Aplicados a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	11,153,777.15	0.00	0.00	11,153,777.15
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	18,427.64	0.00	0.00	18,427.64
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - prestadores de servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	199,632.46	198,510.42	(1,122.04)	0.00
Totales		\$11,371,837.25	\$198,510.42	(\$1,122.04)	\$11,172,204.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-42-07 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”, contratados con la empresa Prestaciones Finmart,

S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$1,095,739.91, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$779,781.84, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$315,958.07, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar a la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de \$315,958.07; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestación, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2025, de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$28,132,218.12, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por importe de \$165,983.22, así como ajustes no aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$1,914.44, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$27,964,320.46, del cual \$8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, \$8,622,500.95 corresponde a 2015 y \$10,906,215.53 corresponde a 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes no Aplicados de Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	0.00	0.00	27,350,401.12
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	0.00	0.00	613,919.34
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación S.A. de C.V.	167,897.66	165,983.22	(1,914.44)	0.00
Totales		\$28,132,218.12	\$165,983.22	(\$1,914.44)	\$27,964,320.46

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-44-08 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., por un importe de \$964,087.40, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$657,232.20, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$306,855.20, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de retenciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar a la empresa Prestación, S.A. de C.V., por importe de \$306,855.20; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2025, de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$9,493,979.19, durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron pagos por importe de \$145,710.69, así como ajustes no aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,011.09, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 por importe de \$9,347,257.41, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes no Aplicados de Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	0.00	0.00	9,346,153.45
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	0.00	0.00	1,103.96
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	146,721.78	145,710.69	(1,011.09)	0.00
Totales		\$9,493,979.19	\$145,710.69	(\$1,011.09)	\$9,347,257.41

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-46-09 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$722,967.61, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$558,945.42, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$164,022.19, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar a la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de \$164,022.19; por lo anterior, la observación se solventa.

Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones

realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$37,938,842.93, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por importe de \$4,040,840.90 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$5,479.61, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$33,903,481.64, del cual \$12,056,592.40 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y \$21,846,889.24 corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	0.00	0.00	32,952,575.27
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	0.00	0.00	950,906.37
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	4,035,361.29	4,040,840.90	5,479.61	0.00
Totales		\$37,938,842.93	\$4,040,840.90	\$5,479.61	\$33,903,481.64

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-48-10 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por



concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., por un importe de \$26,118,221.58, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$23,831,074.78, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$2,287,146.80, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar a la empresa Metlife México, S.A., por importe de \$2,287,146.80; por lo anterior, la observación se solventa.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$31,667,880.71, durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron pagos por importe de \$1,773,841.68, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$4,596.83, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2025 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$29,898,635.86, del cual \$29,897,755.38 corresponde al ejercicio fiscal 2016 y \$880.48 corresponde al ejercicio fiscal 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2025 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	0.00	0.00	29,796,423.51
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	0.00	0.00	119,536.55
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	1,751,920.65	1,773,841.68	4,596.83	(17,324.20)
Totales		\$31,667,880.71	\$1,773,841.68	\$4,596.83	\$29,898,635.86

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-50-11 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por un importe de \$8,408,562.80, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$6,335,578.73, observándose que al 31 de diciembre de 2025 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$2,072,984.07, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0821/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/270/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0385/2026 y DCGB-CA-05-0923/2026 de fechas 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2025, pendientes de enterar a la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por importe de \$2,072,984.07; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas contables en las cuales el Poder Ejecutivo registró la retención y pago de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza y Arrendamiento de Inmuebles, así como otras retenciones, al 31 de diciembre de 2025 reflejan un saldo por importe total de \$10,641,964.00 y durante el ejercicio fiscal 2025 presentaron movimientos por importe de \$1,997,586,788.52, fiscalizando ambos importes al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo al 01/01/2025	Movimientos		Saldo al 31/12/2025
Código	Concepto		Cargo	Abono	
211799806DE00234	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	0.00	954,184,954.46	954,184,954.46	0.00
Suma ISR Retenciones por Salarios		0.00	954,184,954.46	954,184,954.46	0.00
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina pagos Oficiales Registradores.	1,501,076.53	0.00	0.00	1,501,076.53
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	8,290,964.20	32,680,399.00	31,417,321.80	7,027,887.00
211710129	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables a Salarios	836,689.82	7,093,655.98	6,845,906.21	588,940.05
Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		10,628,730.55	39,774,054.98	38,263,228.01	9,117,903.58
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	26,589.31	79,280.00	79,132.08	26,441.39
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	822,204.47	2,874,288.00	2,660,830.50	608,746.97
211710123	Ret. ISR (RESICO) Honorarios Profesionales.	14,615.85	275,593.00	305,185.40	44,208.25
211710124	Ret. ISR (RESICO) Arrendamientos.	4,097.59	57,336.00	58,231.69	4,993.28
211710125	Ret. ISR (RESICO) Actividad Empresarial.	125,136.43	1,180,335.00	1,214,814.46	159,615.89
Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales		992,643.65	4,466,832.00	4,318,194.13	844,005.78
211710104	I.S.R.	569,313.26	1,163,957.00	1,188,144.28	593,500.54
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	88,520.90	22,218.00	20,251.20	86,554.10
Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles		657,834.16	1,186,175.00	1,208,395.48	680,054.64
Totales		\$12,279,208.36	\$999,612,016.44	\$997,974,772.08	\$10,641,964.00

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, su registro contable y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en el ejercicio anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Retenciones por Salarios por importe de \$954,184,954.46, mismas que fueron registradas en la cuenta 211799806 DE00234 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, constatando que éstas fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2025 en las cuentas contables 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos y 211710129 Retención I.S.R. Honorarios Asimilados a Salarios, por importe de \$38,263,228.01, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Se constató que las retenciones de ISR por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2025, en las cuentas contables 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales, 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, 211710123 Retención I.S.R. (RESICO) Honorarios Profesionales, 211710124 Retención I.S.R. (RESICO) Arrendamientos y 211710125 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial, por importe de \$4,318,194.13, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 penúltimo y último párrafo, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se constató que las retenciones de ISR por pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles, registradas durante el ejercicio fiscal 2025, en la cuenta contable 211710104 I.S.R. y 211710112 Retención ISR Arrendamiento de Locales Externos, por un importe de \$1,208,395.48, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 114 fracción I y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

La cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo, refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 por importe de \$2,694,520,000.00, seleccionando movimientos de cargo y abono por importe total de \$6,502,480,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla la integración de sus movimientos durante el ejercicio auditado:



Cuenta Contable	Banco	Saldo al 01/01/2025	Disminución	Incremento	Saldo al 31/12/2025
			Debe	Haber	
2119501	BBVA México, S.A.	1,188,000,000.00	1,194,480,000.00	648,000,000.00	641,520,000.00
2119502	Banco Mercantil del Norte, S.A.	631,000,000.00	672,000,000.00	1,500,000,000.00	1,459,000,000.00
2119504	Santander México, S.A.	594,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	594,000,000.00
2119505	Banamex, S.A.	736,000,000.00	736,000,000.00	0.00	0.00
2119508	Scotiabank Inverlat, S.A.	552,000,000.00	552,000,000.00	0.00	0.00
Totales		\$3,701,000,000.00	\$3,754,480,000.00	\$2,748,000,000.00	\$2,694,520,000.00

Asimismo, se detallan las disposiciones realizadas de créditos revolventes durante el ejercicio fiscal 2025, a los cuales se realizaron pagos de amortizaciones e intereses:

Banco	Número de Crédito	Monto de la Disposición	Fecha del Contrato	Fecha de Suscripción del Pagaré	Fecha de Vencimiento del Pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2025		Total
						Amortizaciones	Interés	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0089101132	800,000,000.00	14/05/2024	15/05/2024	30/04/2025	136,000,000.00	280,152.44	136,280,152.44
	0089861307	500,000,000.00	03/12/2024	03/12/2024	28/11/2025	495,000,000.00	32,847,814.01	527,847,814.01
	91120951	1,000,000,000.00	29/09/2025	14/10/2025	28/09/2026	30,000,000.00	16,913,003.82	46,913,003.82
	91121378	500,000,000.00	29/09/2025	14/10/2025	28/09/2026	9,000,000.00	5,106,009.48	14,106,009.48
	91330891			01/12/2025	28/09/2026	2,000,000.00	1,300,250.00	3,300,250.00
BBVA México, S. A.	00748200009830665723	1,200,000,000.00	02/12/2024	05/12/2024	30/11/2025	1,188,000,000.00	80,321,259.62	1,268,321,259.62
	00747696009653868253	648,000,000.00	27/11/2025	28/11/2025	24/11/2026	6,480,000.00	4,217,886.00	10,697,886.00
Banamex, S.A.	5745810011	800,000,000.00	07/05/2024	09/05/2024	06/05/2025	736,000,000.00	11,613,821.48	747,613,821.48
Scotiabank, S.A.	702560696018	600,000,000.00	10/05/2024	10/05/2024	09/05/2025	552,000,000.00	1,133,869.33	553,133,869.33
Santander México, S.A.	05016879170	600,000,000.00	04/12/2024	04/12/2024	28/11/2025	594,000,000.00	42,390,224.46	636,390,224.46
	05020063210	600,000,000.00	28/11/2025	01/12/2025	27/11/2026	6,000,000.00	3,875,750.00	9,875,750.00
Totales						\$3,754,480,000.00	\$200,000,040.64	\$3,954,480,040.64

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 56 Sin Observación

De los préstamos recibidos a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$2,748,000,000.00, se constató que éstos fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente en la cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo. A continuación, se detallan:

Banco	Número de Crédito	Monto de la Disposición
Banco Mercantil del Norte, S.A.	91120951	1,000,000,000.00
	91121378	500,000,000.00
	91330891	
BBVA México, S.A.	00747696009653868253	648,000,000.00
Santander México, S.A.	05020063210	600,000,000.00
Total		\$2,748,000,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó pagos de amortizaciones de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2025 por importe total de \$3,754,480,000.00, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente como cargos en la cuenta contable 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en apego a los contratos celebrados en cada uno de los créditos.

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Se verificó que, al momento de la contratación de cada uno de los créditos a corto plazo por parte de Gobierno del Estado, el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excedió del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó el proceso competitivo que incluyó por lo menos dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo una oferta irrevocable de financiamiento, para cada uno de los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que éstos se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V, tercer párrafo y 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numeral 5, 6 y segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inscribió las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2025, en el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Pagos de Intereses de Préstamos Recibidos a Corto Plazo**Resultado Núm. 61 Sin Observación**

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó pagos de intereses de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2025 por importe total de \$200,000,040.64, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente en la cuenta 5134 Servicios

Financieros, Bancarios y Comerciales, así como presupuestados en la partida 341041 Intereses por Servicios Bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Sexta de los contratos celebrados con el banco BBVA México, S.A., de fechas 02 de diciembre de 2024 y 27 de noviembre de 2025; Cláusula Séptima de los contratos celebrados con el Banco Mercantil del Norte, S.A., de fechas 14 y 20 de mayo, 03 de diciembre de 2024 y 29 de septiembre de 2025; Cláusula Tercera, punto 3.1 de los contratos celebrados con el banco Banamex, S.A., de fechas 07 de mayo de 2024; Cláusula Sexta, punto I del contrato celebrado con el banco Scotiabank, S.A., de fecha 10 de mayo de 2024 y Cláusula Quinta del contrato celebrado con el banco Santander, S.A., de fecha 04 de diciembre de 2024 y 28 de noviembre de 2025.

Hacienda Pública / Patrimonio

Durante el ejercicio fiscal 2025 la Hacienda Pública / Patrimonio, reflejó diversos movimientos de los cuales se seleccionó un monto de \$213,949,998.17, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que las solicitudes de pago, pólizas de diario e ingreso, cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
31211	Donaciones en Especie	6,092,570.48	6,092,570.48	100.00
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	121,952,462.97	121,952,462.97	100.00
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	2,933,333.96	2,933,333.96	100.00
3251103	Aumento de Activos	82,366,048.67	82,366,048.67	100.00
3251104	Disminución de Activos	605,582.09	605,582.09	100.00
Totales		\$213,949,998.17	\$213,949,998.17	100.00%

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas anteriormente detalladas, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se verificó selectivamente que las solicitudes de pago, pólizas de diario e ingreso afectadas a las cuentas que integran el “Patrimonio”, se encuentran amparadas con la documentación soporte que justifica los registros contables efectuados.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4151 Productos, ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias con las que operó, seleccionando para su revisión un importe de \$6,480,385.26, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	\$6,480,385.26	\$6,480,385.26	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4151 Productos

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente los rendimientos financieros generados en 44 cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos, por importe de \$6,480,385.26, constatando que fueron registrados en apego a las Guías Contabilizadoras contempladas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos, Capítulo VI Guías

Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo registró ingresos por concepto de Participaciones y Convenios, seleccionando para su revisión un importe de \$30,708,623,857.03, del cual se fiscalizó un importe de \$30,044,370,745.16, que representa el 97.84%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4212	Aportaciones	25,772,468,103.75	25,772,468,103.75	100.00
4213	Convenios	4,936,155,753.28	4,271,902,641.41	86.54
Totales		\$30,708,623,857.03	\$30,044,370,745.16	97.84%

Del análisis a las cuentas contables señaladas en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos a Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025; obteniendo los siguientes resultados:

4212 Aportaciones

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de los recursos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Cuenta	
	Código	Número
	Banco	
421223401	Banorte, S.A.	1295735743
421223302	Banorte, S.A.	1295736526
4212202	Banorte, S.A.	1295736638
4212203	Banorte, S.A.	1295736683
4212204	Banorte, S.A.	1295736692
4212205	Banorte, S.A.	1295737103
42122380401	Banorte, S.A.	1295737149
42122380402	Banorte, S.A.	1295737233
42122380404	Banorte, S.A.	1295737242
42122380403	Banorte, S.A.	1295737260
4212208	Banorte, S.A.	1295741539
	Banorte, S.A.	1295741614
4212207	Banorte, S.A.	1295741678
4212211	Banorte, S.A.	1295741696

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago contenido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025.

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Se constató que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, fueron entregados a Gobierno del Estado de Sinaloa en apego a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 16 y 31 de enero y 12 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2025, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos

correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2025, así como en sus anexos del 1 al 3; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2025 y Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2025.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se constató que los recursos transferidos por la Tesorería al Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, por importe total de \$9,762,773,253.68, fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de \$15,743,388,064.58, mismo que corresponde al pago de Servicios Personales correspondiente a la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en apego a lo establecido en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y fue informado para su registro por la Secretaría de Educación Pública, mediante oficios dirigidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura y Directora General de los Servicios de Educación Pública Descentralizada de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 “Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones” de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de \$11,367,325.49, por concepto de retenciones por pagos a terceros, los cuales fueron retenidos y pagados directamente por la Tesorería.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2025, para la Infraestructura Educativa, por importe de \$1,019,757,840.00, de los cuales un importe de \$764,818,380.00, corresponde al 75% que la Tesorería le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación y un importe de \$254,939,460.00, al 25% del importe total autorizado para la potenciación de recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de \$1,019,757,840.00, para la Infraestructura Educativa, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2025, la Tesorería radicó al Poder Ejecutivo un importe de \$764,818,380.00, correspondiente al 75% de los recursos autorizados y un importe de \$254,939,460.00 que corresponde al 25% autorizado para la potenciación de recursos, para que fueran monetizados por el Fideicomiso de emisión, así como administrados y distribuidos por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió al Estado de Sinaloa un importe de \$102,302,206.48, por concepto de “Recursos Remanentes”. A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Banorte, S.A.	1295737233	61,013,035.94
Banorte, S.A.	1295737242	4,818,433.93
Banorte, S.A.	1295737260	36,470,736.61
Total		\$102,302,206.48

Del análisis realizado anteriormente, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Del análisis realizado a los recursos por importe de \$102,302,206.48, transferidos durante el ejercicio fiscal 2025 al Estado de Sinaloa, por concepto de “Recursos Remanentes”, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas depositó en cuentas bancarias exclusivas la recepción y administración de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la Cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las Obligaciones Comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.

4213 Convenios

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró ingresos en la cuenta contable 4213 Convenios, por un importe de \$4,936,155,753.28, del cual se fiscalizó un importe de \$4,271,902,641.41 que representa el 86.54% de dicho importe. A continuación, se detallan los programas revisados:

Cuenta Contable	Registrado al 31/12/2025
421310104	1,170,593,437.65
421310338	59,893,749.25
421310339	61,882,012.59
421310422	2,150,000,000.00
421311101	215,496,352.00
42131120508	614,037,089.92
Total	\$4,271,902,641.41

De los programas relacionados en la tabla anterior, se analizó la apertura de cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los programas, que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, abrió cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos, provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Banco	Cuenta Bancaria
421310338	BBVA México, S.A.	0124205650
421310422	Banorte, S.A.	1341007392
	Banorte, S.A.	1344928171
	BBVA México, S.A.	0126148042
	Banorte, S.A.	1348874388
42131120508	BBVA México, S.A.	0124481925

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421310104 Convenios IV CFE Subsidio energía un importe de \$1,170,593,437.65, correspondiente al registro virtual del ingreso de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, por concepto de CFE Subsidio Energía, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración para el Apoyo Tarifario de 2025, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 22 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración para el Apoyo Tarifario de 2025, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 22 de abril de 2025.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421310339 Convenios IV-12- Sanas un importe de \$61,882,012.59, correspondiente al registro virtual de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, por concepto de SANAS R12, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de marzo de 2025, así como Cláusula Segunda de los Convenios Modificatorios de dicho Convenio Específico de Coordinación, de fechas 24 de julio y 18 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cláusula Segunda del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de marzo de 2025, así como Cláusula Segunda de los Convenios Modificatorios de dicho Convenio Específico de Coordinación, de fechas 24 de julio y 18 de septiembre de 2025.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421311101 Convenios Alianza para el Campo Sagarpa un importe de \$215,496,352.00, correspondiente al registro virtual de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, de acuerdo a lo establecido en Apéndice I, II y III del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apéndice I, II y III del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2025, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de julio de 2025.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a los montos establecidos en los convenios y registrados en la cuenta contable 4213 Convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusula Segunda del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 28 de marzo de 2025, así como Cláusula Segunda de los Convenios Modificatorios de dicho Convenio Específico de Coordinación, de fechas 24 de julio y 18 de septiembre de 2025; quinto párrafo de los Convenios para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable a través del Programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2025, con números de registro 0905/25, 1013/25, 1021/25 y 1029/25, de fechas 13 de noviembre, 15, 19 y 30 de diciembre de 2025, respectivamente; y en el Anexo “B”, del apartado de Monto de la Aportación Federal del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social, celebrado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 25 de febrero de 2025.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo registró ingresos en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por concepto de Subsidios por importe de \$7,128,589,583.31, del cual se fiscalizó un importe de \$6,812,691,872.00, que representa el 95.57% de dicho importe. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2025
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	881,363,515.00
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	65,580,393.00
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	403,358,176.00
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	5,399,347,750.00
42232022301	Universidad Politécnica de Sinaloa.	44,493,799.00
42232022302	Universidad Politécnica del Valle del Évora.	9,192,955.00
42232022303	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.	9,355,284.00
Total		\$6,812,691,872.00

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2025, obteniendo los siguientes resultados:

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de Subsidios. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de dichos recursos:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	BBVA México, S.A.	0124197488
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	BBVA México, S.A.	0123985431
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	Santander México, S.A.	65510805734
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	Santander México, S.A.	65510747397
42232022301	Universidad Politécnica de Sinaloa.	Banorte, S.A.	1304058821
42232022302	Universidad Politécnica del Valle del Évora.		
42232022303	Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.		

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se constató que los recursos provenientes de los Subsidios, los cuales fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a los montos establecidos en los convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de enero de 2025, así como sus apartados “F” Pago de Medidas Salariales Autorizadas en el Ámbito Federal, de fecha 30 de enero de 2025 y “D” Incremento por Política Salarial, de fecha 14 de agosto de 2025; Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma Indígena de México, de fecha 13 de enero del 2016, así como Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución de dicho Convenio, de fecha 08 de enero de 2025; Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 15 de enero de 2021, así como Cláusula Segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio de fechas 08 de enero y 05 de diciembre de 2025; Cláusula Segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 13 de enero de 2016, así como Cláusula Segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio, de fechas 08 de enero y 05 de diciembre de 2025; Cláusula Segunda del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2025, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y las Universidades Politécnicas: Universidad Politécnica de Sinaloa, Universidad Politécnica del Mar y la Sierra y la Universidad Politécnica del Valle del Évora, de fecha 31 de enero de 2025, así como Cláusula Segunda del Convenio Modificatorio de dicho Convenio, de fecha 28 de noviembre de 2025.



1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,472,973,797.50, el cual fue fiscalizado al 100.00% y se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,472,973,797.50	\$1,472,973,797.50	100.00%
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			

La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	1,123,953.77
211110201	Secretaría General de Gobierno	339,089,290.90
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	244,155,746.52
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	6,936,140.10
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,858,877.44
211110701	Secretaría de Obras Públicas	2,390,819.34
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	537,930,944.60
211110901	Secretaría de Economía	2,071,016.45
211111001	Secretaría de Salud	952,042.87
211111101	Coordinación de Comunicación Social	1,201,074.87
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	146,989.01
211111301	Secretaría de Turismo	1,549,251.14
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2,401,502.93
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	463,356.04
211112001	Secretaría de las Mujeres	1,376,272.96
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	8,622,058.57
211112201	Coordinación de Asesores	886,415.55
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	2,293,214.05
Entidad Sectorizada		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3,337,755.44
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	2,844,208.42
21111020203	Consejo Estatal de Población	221,522.02
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	0.00
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	179,279.93
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	473,021.16
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,299,066.80
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	710,572.94
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	2,287,280.51
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	1,442,952.02
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	716,932.49
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	857,533.84



Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	0.00
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	209,677.06
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	599,262.12
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	29,209.74
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	91,029.41
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	984,486.71
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	114,905.73
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	299,672,571.87
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	192,617.61
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	980,059.50
21111080505	Centro Estatal de Información	216,829.68
21111080506	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN)	64,055.39
Total		\$1,472,973,797.50

Del análisis, se detectó lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,472,973,797.50, el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibos de nómina se encuentren debidamente firmados, mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en la nómina; asimismo, se verificó que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada

Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados a personal adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025, por concepto de sueldos y salarios, los cuales se integran por las percepciones: P001a (Sueldos), P007a (Indemnización desgaste físico), P011a (Despensa alimenticia), P012a (Previsión social múltiple), P016a (Compensación), P058a (Compensación 1), P058b (Compensación 1), P059b (Compensación 2) y P073a (Vida cara), mismas que fueron cubiertas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que



los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo detallado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, observándose que se efectuaron 22 pagos superiores a lo autorizado a 21 trabajadores por importe de \$306,968.89; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número del Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia
1	45200	0502200112	CFD1006	2	24,569.97	14,899.62	9,670.35
		0502200113	CFD2018		27,576.82	21,178.96	6,397.86
2	37987	0502020202	BAT2005	1	12,559.04	10,876.00	1,683.04
3	45159	0502080634	CPHIF05	1	13,680.00	5,200.00	8,480.00
4	35842	0502270110	CFD1006	1	25,490.05	14,899.62	10,590.43
5	46105	0502270114	CFD1011	1	17,090.26	11,327.64	5,762.62
6	45691	0502020119	CFD1006	1	21,435.07	14,899.62	6,535.45
7	41369	0501010101	CFD2014	1	126,670.38	28,717.40	97,952.98
8	17371	0502080111	CPHI004	1	20,210.01	10,213.31	9,996.70
9	26240	0502030205	BAA3001	1	31,335.12	19,959.99	11,375.13
10	25408	0502080202	BAA3001	1	42,765.59	19,959.99	22,805.60
11	13553	0502080101	CPHI001	1	30,207.81	19,747.62	10,460.19
12	21525	0502080105	CFS1014	1	21,695.72	20,103.49	1,592.23
13	17068	0502030114	BAT2005	1	33,000.78	10,876.00	22,124.78
14	21616	0502030113	BAP0001	1	25,480.56	18,703.46	6,777.10
15	35249	0502270201	CFD1011	1	13,133.75	11,327.64	1,806.11
16	45676	0502270101	CFD1006	1	26,650.22	14,899.62	11,750.60
17	27636	0502030110	BAA4021	1	9,850.12	7,242.31	2,607.81
18	44041	0502080202	CFD1006	1	24,656.27	14,899.62	9,756.65
19	44434	0502020119	CFD1006	1	33,050.97	14,899.62	18,151.35
20	36130	0502070101	BAA3001	1	21,007.68	19,959.99	1,047.69
21	10402	0502290101	BAP0001	1	48,347.68	18,703.46	29,644.22
Totales				22	\$650,463.87	\$343,494.98	\$306,968.89

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro
1	45200	3	CH	17824	24,569.97	14,899.62	9,670.35	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	14/02/2025
		4	DP	0000056856147247	27,576.82	21,178.96	6,397.86	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	27/02/2025
Subtotal					52,146.79	36,078.58	16,068.21	2 pagos	
2	37987	19	DP	0000001524855854	12,559.04	10,876.00	1,683.04	BBVA México, S.A. / 0110729736	14/10/2025
Subtotal					12,559.04	10,876.00	1,683.04	1 pago	
3	45159	1	CH	179649	13,680.00	5,200.00	8,480.00	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	15/01/2025
Subtotal					13,680.00	5,200.00	8,480.00	1 pago	



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro
4	35842	1	DP	0000001209590378	25,490.05	14,899.62	10,590.43	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	14/01/2025
Subtotal					25,490.05	14,899.62	10,590.43	1 pago	
5	46105	23	CH	23206	17,090.26	11,327.64	5,762.62	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	15/12/2025
Subtotal					17,090.26	11,327.64	5,762.62	1 pago	
6	45691	24	DP	0000001344822439	21,435.07	14,899.62	6,535.45	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	17/12/2025
Subtotal					21,435.07	14,899.62	6,535.45	1 pago	
7	41369	22	CH	22214	126,670.38	28,717.40	97,952.98	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	03/12/2025
Subtotal					126,670.38	28,717.40	97,952.98	1 pago	
8	17371	9	DP	0000001203658173	20,210.01	10,213.31	9,996.70	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	13/05/2025
Subtotal					20,210.01	10,213.31	9,996.70	1 pago	
9	26240	8	DP	0000001543918416	31,335.12	19,959.99	11,375.13	BBVA México, S.A. / 0110729736	29/04/2025
Subtotal					31,335.12	19,959.99	11,375.13	1 pago	
10	25408	15	CH	193349	42,765.59	19,959.99	22,805.60	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	20/08/2025
Subtotal					42,765.59	19,959.99	22,805.60	1 pago	
11	13553	4	CH	17905	30,207.81	19,747.62	10,460.19	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	04/03/2025
Subtotal					30,207.81	19,747.62	10,460.19	1 pago	
12	21525	12	CH	190818	21,695.72	20,103.49	1,592.23	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	30/06/2025
Subtotal					21,695.72	20,103.49	1,592.23	1 pago	
13	17068	19	DP	0000001545679680	33,000.78	10,876.00	22,124.78	BBVA México, S.A. / 0110729736	14/10/2025
Subtotal					33,000.78	10,876.00	22,124.78	1 pago	
14	21616	21	DP	0000001544944860	25,480.56	18,703.46	6,777.10	BBVA México, S.A. / 0110729736	13/11/2025
Subtotal					25,480.56	18,703.46	6,777.10	1 pago	
15	35249	1	DP	0000001543927032	13,133.75	11,327.64	1,806.11	BBVA México, S.A. / 0110729736	14/01/2025
Subtotal					13,133.75	11,327.64	1,806.11	1 pago	
16	45676	21	CH	21999	26,650.22	14,899.62	11,750.60	Banco Santander México, S.A. / 65502858843	14/11/2025
Subtotal					26,650.22	14,899.62	11,750.60	1 pago	
17	27636	8	DP	0000001544916131	9,850.12	7,242.31	2,607.81	BBVA México, S.A. / 0110729736	29/04/2025
Subtotal					9,850.12	7,242.31	2,607.81	1 pago	
18	44041	1	DP	0000001187342497	24,656.27	14,899.62	9,756.65	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	13/01/2025
Subtotal					24,656.27	14,899.62	9,756.65	1 pago	
19	44434	24	CH	200968	33,050.97	14,899.62	18,151.35	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	18/12/2025
Subtotal					33,050.97	14,899.62	18,151.35	1 pago	
20	36130	23	DP	0000001559377448	21,007.68	19,959.99	1,047.69	BBVA México, S.A. / 0110729736	11/12/2025
Subtotal					21,007.68	19,959.99	1,047.69	1 pago	
21	10402	22	CH	199518	48,347.68	18,703.46	29,644.22	Banco Mercantil del Norte, S.A. / 672082854	01/12/2025
Subtotal					48,347.68	18,703.46	29,644.22	1 pago	
Totales					\$650,463.87	\$343,494.98	\$306,968.89		



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 94 y Anexo 59 Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracciones I, II, III y IV, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0608/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/197/2026 de fecha 22 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0301/2026 y DRH/2081/2026, de fechas 21 y 06 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación aclaratoria:

Núm.	Datos del Trabajador						Respuesta	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
	Número del Empleado	Quincena	Categoría	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia			
1	45200	3	CH	24,569.97	14,899.62	9,670.35	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 01/01/2025, se anexa documentación soporte del cambio de categoría.	9,670.35	0.00
	45200	4	DP	27,576.82	21,178.96	6,397.86	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 24/01/2025, se anexa documentación soporte del cambio de categoría.	6,397.86	0.00
Subtotal				52,146.79	36,078.58	16,068.21		16,068.21	0.00
2	37987	19	DP	12,559.04	10,876.00	1,683.04	Cambio de categoría, titularización de plazas, se anexa documentación soporte del cambio de categoría.	1,683.04	0.00
Subtotal				12,559.04	10,876.00	1,683.04		1,683.04	0.00
3	45159	1	CH	13,680.00	5,200.00	8,480.00	Retroactivo del 15/11/2024 por alta, se anexa documentación soporte.	8,480.00	0.00
Subtotal				13,680.00	5,200.00	8,480.00		8,480.00	0.00



Núm.	Datos del Trabajador						Respuesta	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
	Número del Empleado	Quincena	Categoría	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia			
4	35842	1	DP	25,490.05	14,899.62	10,590.43	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 24/11/2024, se anexa documentación soporte.	10,590.43	0.00
Subtotal				25,490.05	14,899.62	10,590.43		10,590.43	0.00
5	46105	23	CH	17,090.26	11,327.64	5,762.62	Retroactivo del 16/11/2025 por alta, se anexa documentación soporte.	5,762.62	0.00
Subtotal				17,090.26	11,327.64	5,762.62		5,762.62	0.00
6	45691	24	DP	21,435.07	14,899.62	6,535.45	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 16/11/2025, se anexa documentación soporte.	6,535.45	0.00
Subtotal				21,435.07	14,899.62	6,535.45		6,535.45	0.00
7	41369	22	CH	126,670.38	28,717.40	97,952.98	Retroactivo del 18/09/2025 por alta, se anexa documentación soporte.	97,952.98	0.00
Subtotal				126,670.38	28,717.40	97,952.98		97,952.98	0.00
8	17371	9	DP	20,210.01	10,213.31	9,996.70	Compensación con retroactivo, se anexa documentación soporte.	9,996.70	0.00
Subtotal				20,210.01	10,213.31	9,996.70		9,996.70	0.00
9	26240	8	DP	31,335.12	19,959.99	11,375.13	Retroactivo por reanudación de labores el día 01/02/2025, se anexa documentación soporte.	11,375.13	0.00
Subtotal				31,335.12	19,959.99	11,375.13		11,375.13	0.00
10	25408	15	CH	42,765.59	19,959.99	22,805.60	Retroactivo por reanudación de labores el 07/04/2025, descuento por adeudo en retardos y faltas, se anexa documentación soporte.	22,805.60	0.00
Subtotal				42,765.59	19,959.99	22,805.60		22,805.60	0.00
11	13553	4	CH	30,207.81	19,747.62	10,460.19	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 17/01/2025, se anexa documentación soporte.	10,460.19	0.00
Subtotal				30,207.81	19,747.62	10,460.19		10,460.19	0.00
12	21525	12	CH	21,695.72	20,103.49	1,592.23	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 01/06/2025, se anexa documentación soporte.	1,592.23	0.00
Subtotal				21,695.72	20,103.49	1,592.23		1,592.23	0.00
13	17068	19	DP	33,000.78	10,876.00	22,124.78	Retroactivo por reanudación de labores el día 01/09/2025, se anexa documentación soporte.	22,124.78	0.00
Subtotal				33,000.78	10,876.00	22,124.78		22,124.78	0.00
14	21616	21	DP	25,480.56	18,703.46	6,777.10	Retroactivo por reanudación de labores el día 02/11/2025, se anexa documentación soporte.	6,777.10	0.00
Subtotal				25,480.56	18,703.46	6,777.10		6,777.10	0.00
15	35249	1	DP	13,133.75	11,327.64	1,806.11	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del	1,806.11	0.00



Núm.	Datos del Trabajador						Respuesta	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
	Número del Empleado	Quincena	Categoría	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia			
							09/12/2024, se anexa documentación soporte.		
			Subtotal	13,133.75	11,327.64	1,806.11		1,806.11	0.00
16	45676	21	CH	26,650.22	14,899.62	11,750.60	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 01/11/2025, se anexa documentación soporte.	11,750.60	0.00
			Subtotal	26,650.22	14,899.62	11,750.60		11,750.60	0.00
17	27636	8	DP	9,850.12	7,242.31	2,607.81	Retroactivo por reanudación de labores el día 01/04/2025, se anexa documentación soporte.	2,607.81	0.00
			Subtotal	9,850.12	7,242.31	2,607.81		2,607.81	0.00
18	44041	1	DP	24,656.27	14,899.62	9,756.65	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 11/12/2024, se anexa documentación soporte.	9,756.65	0.00
			Subtotal	24,656.27	14,899.62	9,756.65		9,756.65	\$0.00
19	44434	24	CH	33,050.97	14,899.62	18,151.35	Retroactivo por cambio de categoría con fecha del 16/11/2025, se anexa documentación soporte.	18,151.35	0.00
			Subtotal	33,050.97	14,899.62	18,151.35		18,151.35	0.00
20	36130	23	DP	21,007.68	19,959.99	1,047.69	Retroactivo por reanudación de labores el día 18/11/2025, se anexa documentación soporte.	1,047.69	0.00
			Subtotal	21,007.68	19,959.99	1,047.69		1,047.69	0.00
21	10402	22	CH	48,347.68	18,703.46	29,644.22	Retroactivo por reanudación de labores el día 10/11/2025, se anexa documentación soporte.	29,644.22	0.00
			Subtotal	48,347.68	18,703.46	29,644.22		29,644.22	0.00
			Totales	\$650,463.87	\$343,494.98	\$306,968.89		\$306,968.89	\$0.00

Se proporcionaron oficios en los cuales fueron autorizados cambios de categorías, altas, compensaciones y pagos retroactivos, con los cuales aclaran un importe de \$306,968.89; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 80 Con Observación

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, según base de datos de nómina correspondiente a la quincena 22 del ejercicio fiscal 2025, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025 y Anexos, observándose que existen 300 plazas ejercidas no autorizadas. A continuación, se detalla:



Número	Categoría	Descripción Categoría	Plazas Autorizadas	Plazas Ejercidas	Diferencias
1	BAA3001	Analista	3,645	3,655	(10)
2	BAH0001	Trabajo Social Área Médica	91	94	(3)
3	BAH0002	Psicólogo Clínico	118	120	(2)
4	BAH0006	Enfermera General "A"	30	31	(1)
5	BAHG425	Médico Especialista	2	3	(1)
6	BAP0001	Profesionista	533	538	(5)
7	CAP0001	Profesionista (C)	0	1	(1)
8	CFA2011	Delegado "B" (Tránsito)	14	20	(6)
9	CFA3007	Defensor Público	91	92	(1)
10	CFA3015	Secretario Técnico	11	12	(1)
11	CFA3049	Inspector de Alcoholes	17	18	(1)
12	CFCP008	Psicólogo	2	3	(1)
13	CFCP010	Supervisor	12	13	(1)
14	CFD1010	Jefe de Departamento (R.C.)	3	4	(1)
15	CFD1022	Secretario Particular (Del C. Gobernador)	0	1	(1)
16	CFD1026	Secretario Particular (Del Secretario)	2	3	(1)
17	CFD1027	Recaudador	12	14	(2)
18	CFD2014	Secretario	16	18	(2)
19	CFE0001	Evaluable	100	101	(1)
20	CFS1003	Celador	306	336	(30)
21	CFS1009	Observador de Conducta	26	27	(1)
22	CFS1014	Comandante "C"	4	8	(4)
23	CFS9002	Segundo Comandante	93	5	(16)
24	CFSN902			104	
25	CFS9003	Primer Oficial	11	21	(11)
26	CFSN903			1	
27	CFS9011	Policía Operativo	507	640	(133)
28	CFSP001	Custodio	322	323	(1)
29	CFSP002	Escolta	178	220	(42)
30	CPHI001	Director Adjunto	66	72	(6)
31	CPHI002	Subdirector Adjunto	28	29	(2)
32	CPHIC02			1	
33	CPHI003	Jefe de Departamento Adjunto	88	97	(9)
34	CPHI004	Asistente "A"	233	230	(3)
35	CPHIC04			6	
Totales			6,561	6,861	(300)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 46, 48, 53, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y V, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-80-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Se verificaron selectivamente 99 comprobantes que amparan el pago de nómina de personal de estructura (base y confianza) a un total de 54 trabajadores, de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, constatando que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracciones II, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se observa que realizaron 40 pagos posteriores a la fecha de la baja de 25 trabajadores, los cuales causaron baja definitiva por importe total de \$363,003.80; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	35263	0502080105	CFOT003	Policía	07/12/2024	1	3,631.40	51.24	3,580.16
2	43666	0502030208	CFD1011	Jefe de Departamento	07/01/2025	1	6,532.99	923.23	5,609.76
3	35506	0502220105	CFA3032	Sub Jefe de Departamento	07/01/2025	2	6,446.66	831.33	5,615.33
							6,446.66	831.33	5,615.33
4	17318	0502080106	CPHI002	Subdirector Adjunto	20/01/2025	1	9,305.00	1,663.46	7,641.54
5	43097	0502030115	BAA3001	Analista	18/03/2025	5	7,147.40	4,563.89	2,583.51
							7,247.40	4,563.89	2,683.51
							7,447.40	5,647.40	1,800.00



Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
							5,947.40	5,647.40	300.00
							6,367.22	6,067.22	300.00
6	2890	0502030202	CFD1006	Director	17/04/2025	1	14,711.02	3,364.36	11,346.66
7	33831	0502080106	CPHIF05	Asistente "B"	01/05/2025	1	4,195.15	1,378.40	2,816.75
8	16721	0502080104	CFSN902	Segundo Comandante	07/06/2025	1	8,272.33	2,091.10	6,181.23
9	42716	0502100202	CFD1006	Director	16/06/2025	4	8,072.10	1,752.38	6,319.72
							10,448.41	2,036.39	8,412.02
							8,072.10	1,752.38	6,319.72
							8,072.10	1,752.37	6,319.73
10	35649	0502090101	CPHI005	Asistente	28/06/2025	1	5,562.51	1,788.86	3,773.65
11	16791	0502080104	CFSP001	Custodio	12/07/2025	1	6,827.91	2,211.70	4,616.21
12	17780	0502080104	CFSP002	Escolta	12/07/2025	1	7,390.40	1,395.29	5,995.11
13	19752	0502080104	CFSP002	Escolta	12/07/2025	1	7,390.40	1,319.61	6,070.79
14	19428	0502080104	CFSP002	Escolta	12/07/2025	1	7,390.40	248.29	7,142.11
15	16780	0502080104	CFSP001	Custodio	12/07/2025	1	6,827.91	3,212.94	3,614.97
16	5437	0502030114	BAA3001	Analista	12/07/2025	1	9,757.58	7,812.58	1,945.00
17	19170	0502080202	CFS6007	Jefe de Grupo (IRSS)	12/07/2025	1	8,659.85	812.79	7,847.06
18	14643	0502080104	CFSN902	Segundo Comandante	12/07/2025	1	8,446.10	622.50	7,823.60
19	21612	0502080105	CFS9011	Policía Operativo	12/07/2025	1	16,030.17	2,077.27	13,952.90
20	38284	0502080123	CFOT003	Policía	19/07/2025	2	9,269.58	2,832.76	6,436.82
							14,360.32	2,832.76	11,527.56
21	41334	0502260201	CFD2004	Director General	22/09/2025	1	21,051.46	5,256.23	15,795.23
22	1374	0502080104	CFSP002	Escolta	07/10/2025	1	7,390.40	3,428.96	3,961.44
23	8382	0502290108	CFD1006	Director	16/10/2025	4	14,260.13	4,954.93	9,305.20
							14,260.12	4,954.93	9,305.19
							16,860.00	5,462.51	11,397.49
							14,260.12	4,954.93	9,305.19
24	38678	0502270116	CFA3032	Sub Jefe de Departamento	01/11/2025	2	10,893.34	1,380.37	9,512.97
							6,431.24	725.08	5,706.16
25	42199	0502020201	BAA3001	Analista	01/11/2025	3	6,024.72	854.46	5,170.26
							6,024.72	1,199.15	4,825.57
							9,271.68	1,696.83	7,574.85
Totales						40	\$363,003.80	\$106,953.50	\$256,050.30

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro	Estatus
1	35263	01	CH	180024	3,631.40	51.24	3,580.16	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	10/02/2025	Solventada
Subtotal					3,631.40	51.24	3,580.16	1 pago		
2	43666	01	DP	0000056880105026	6,532.99	923.23	5,609.76	Santander México, S.A./ Cta. 65-50285884-3	14/01/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					6,532.99	923.23	5,609.76	1 pago		
3	35506	01	DP	0000001558173106	6,446.66	831.33	5,615.33	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/01/2025	Solventada con respuestas
		02	DP	0000001558173106	6,446.66	831.33	5,615.33	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/01/2025	



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro	Estatus
Subtotal					12,893.32	1,662.66	11,230.66	2 pagos		
4	17318	02	DP	0000001203660840	9,305.00	1,663.46	7,641.54	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/01/2025	Solventada
Subtotal					9,305.00	1,663.46	7,641.54	1 pago		
5	43097	06	DP	0000001227176703	7,147.40	4,563.89	2,583.51	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/03/2025	Solventada con respuestas
		07	DP	0000001227176703	7,247.40	4,563.89	2,683.51	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	11/04/2025	
		08	DP	0000001227176703	7,447.40	5,647.40	1,800.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/04/2025	
		09	DP	0000001227176703	5,947.40	5,647.40	300.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/05/2025	
		10	DP	0000001227176703	6,367.22	6,067.22	300.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/05/2025	
Subtotal					34,156.82	26,489.80	7,667.02	5 pagos		
6	2890	08	DP	0000001543935639	14,711.02	3,364.36	11,346.66	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/04/2025	Solventada
Subtotal					14,711.02	3,364.36	11,346.66	1 pago		
7	33831	09	DP	0000001203672049	4,195.15	1,378.40	2,816.75	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/05/2025	Solventada
Subtotal					4,195.15	1,378.40	2,816.75	1 pago		
8	16721	11	DP	0000001203664932	8,272.33	2,091.10	6,181.23	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	11/06/2025	Solventada
Subtotal					8,272.33	2,091.10	6,181.23	1 pago		
9	42716	12	DP	0000001211376904	8,072.10	1,752.38	6,319.72	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/06/2025	Solventada
		13	DP	0000001211376904	10,448.41	2,036.39	8,412.02	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/07/2025	Solventada
		14	DP	0000001211376904	8,072.10	1,752.38	6,319.72	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
		15	DP	0000001211376904	8,072.10	1,752.37	6,319.73	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2025	Solventada
Subtotal					34,664.71	7,293.52	27,371.19	4 pagos		
10	35649	13	DP	0000056879236702	5,562.51	1,788.86	3,773.65	Santander México, S.A./ Cta. 65-50285884-3	14/07/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					5,562.51	1,788.86	3,773.65	1 pago		
11	16791	14	DP	0000001203661463	6,827.91	2,211.70	4,616.21	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					6,827.91	2,211.70	4,616.21	1 pago		
12	17780	14	DP	0000056682216434	7,390.40	1,395.29	5,995.11	Santander México, S.A./ Cta. 65-50285884-3	17/07/2025	Solventada
Subtotal					7,390.40	1,395.29	5,995.11	1 pago		



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro	Estatus
13	19752	14	DP	0000001210832177	7,390.40	1,319.61	6,070.79	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					7,390.40	1,319.61	6,070.79	1 pago		
14	19428	14	DP	0000001203664183	7,390.40	248.29	7,142.11	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					7,390.40	248.29	7,142.11	1 pago		
15	16780	14	DP	0000001046051104	6,827.91	3,212.94	3,614.97	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					6,827.91	3,212.94	3,614.97	1 pago		
16	5437	14	DP	0000001560977702	9,757.58	7,812.58	1,945.00	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/07/2025	Solventada
Subtotal					9,757.58	7,812.58	1,945.00	1 pago		
17	19170	14	DP	0000001203670018	8,659.85	812.79	7,847.06	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					8,659.85	812.79	7,847.06	1 pago		
18	14643	14	DP	0000001203675620	8,446.10	622.50	7,823.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					8,446.10	622.50	7,823.60	1 pago		
19	21612	14	DP	0000001231547944	16,030.17	2,077.27	13,952.90	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					16,030.17	2,077.27	13,952.90	1 pago		
20	38284	14	DP	0000001540215160	9,269.58	2,832.76	6,436.82	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/07/2025	
		15	DP	0000001540215160	14,360.32	2,832.76	11,527.56	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2025	
Subtotal					23,629.90	5,665.52	17,964.38	2 pagos		
21	41334	18	DP	0000000218181360	21,051.46	5,256.23	15,795.23	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/09/2025	Solventada
Subtotal					21,051.46	5,256.23	15,795.23	1 pago		
22	1374	19	DP	0000001185409211	7,390.40	3,428.96	3,961.44	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/10/2025	Solventada
Subtotal					7,390.40	3,428.96	3,961.44	1 pago		
23	8382	21	DP	0000001544937066	14,260.13	4,954.93	9,305.20	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/11/2025	Solventada
		22	DP	0000001544937066	14,260.12	4,954.93	9,305.19	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/11/2025	Solventada
		23	DP	0000001544937066	16,860.00	5,462.51	11,397.49	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/12/2025	Solventada
		24	DP	0000001544937066	14,260.12	4,954.93	9,305.19	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/12/2025	Solventada
Subtotal					59,640.37	20,327.30	39,313.07	4 pagos		
24	38678	22	DP	0000001189082966	10,893.34	1,380.37	9,512.97	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/11/2025	Solventada
		23	DP	0000001189082966	6,431.24	725.08	5,706.16	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	11/12/2025	Solventada
Subtotal					17,324.58	2,105.45	15,219.13	2 pagos		



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro	Estatus
25	42199	21	CH	21882	6,024.72	854.46	5,170.26	Santander México, S.A./cta. 65-50285884-3	20/11/2025	Solventada
		22	CH	22245	6,024.72	1,199.15	4,825.57	Santander México, S.A./cta. 65-50285884-3	28/11/2025	Solventada
		23	CH	22973	9,271.68	1,696.83	7,574.85	Santander México, S.A./cta. 65-50285884-3	18/12/2025	Solventada
				Subtotal	21,321.12	3,750.44	17,570.68	3 pagos		
Totales					\$363,003.80	\$106,953.50	\$256,050.30	40 pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 3, 6, 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0608/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/197/2026 de fecha 22 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0301/2026 y DRH/2081/2026, de fechas 21 y 06 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	35263	1	CH	180024	3,631.40	51.24	3,580.16	La quincena 01 corresponde al pago de los días del 01 al 06 de diciembre de 2024, por haberse cancelado la quincena 23/2024. Se anexa reporte de nómina quincenal 23 cancelado.	3,631.40	0.00
Subtotal					3,631.40	51.24	3,580.16	1 pago	3,631.40	0.00
2	43666	1	DP	56880105026	6,532.99	923.23	5,609.76	Se descontó una parte del adeudo en la quincena 24 Ext. 2 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$293.37.	293.37	6,239.62
Subtotal					6,532.99	923.23	5,609.76	1 pago	293.37	6,239.62
3	35506	1	DP	1558173106	6,446.66	831.33	5,615.33	Se descontó una parte del adeudo en la quincena 24 Ext. 2 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$225.26.	225.26	6,221.40
		2	DP	1558173106	6,446.66	831.33	5,615.33		0.00	6,446.66
Subtotal					12,893.32	1,662.66	11,230.66	2 pagos	225.26	12,668.06
4	17318	2	DP	1203660840	9,305.00	1,663.46	7,641.54	No adeuda, se descontó el adeudo en la reanudación a su plaza de base en la quincena 04/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	9,305.00	0.00
Subtotal					9,305.00	1,663.46	7,641.54	1 pago	9,305.00	0.00
5	43097	6	DP	1227176703	7,147.40	4,563.89	2,583.51	Adeuda.	0.00	7,147.40
		7	DP	1227176703	7,247.40	4,563.89	2,683.51		0.00	7,247.40
		8	DP	1227176703	7,447.40	5,647.40	1,800.00		0.00	7,447.40
		9	DP	1227176703	5,947.40	5,647.40	300.00		0.00	5,947.40
		10	DP	1227176703	6,367.22	6,067.22	300.00		0.00	6,367.22
Subtotal					34,156.82	26,489.80	7,667.02	5 pagos	0.00	34,156.82
6	2890	8	DP	1543935639	14,711.02	3,364.36	11,346.66	Reintegró, se anexa depósito bancario por \$10,590.22, correspondiente al reintegro de 14 días, si le corresponde el pago de 1 día laborado.	14,711.02	0.00
Subtotal					14,711.02	3,364.36	11,346.66	1 pago	14,711.02	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
7	33831	9	DP	1203672049	4,195.15	1,378.40	2,816.75	No adeuda, quincena cancelada, se anexa reporte de nómina quincena 09/2025 cancelada.	4,195.15	0.00
Subtotal					4,195.15	1,378.40	2,816.75	1 pago	4,195.15	0.00
8	16721	11	DP	1203664932	8,272.33	2,091.10	6,181.23	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 12/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,272.33	0.00
Subtotal					8,272.33	2,091.10	6,181.23	1 pagos	8,272.33	0.00
9	42716	12	DP	1211376904	8,072.10	1,752.38	6,319.72	Reintegró, se anexa depósito bancario, el cual soporta el reintegro del pago de \$27,371.19.	8,072.10	0.00
		13	DP	1211376904	10,448.41	2,036.39	8,412.02		10,448.41	0.00
		14	DP	1211376904	8,072.10	1,752.38	6,319.72		8,072.10	0.00
		15	DP	1211376904	8,072.10	1,752.37	6,319.73		8,072.10	0.00
Subtotal					34,664.71	7,293.52	27,371.19	4 pagos	34,664.71	0.00
10	35649	13	DP	56879236702	5,562.51	1,788.86	3,773.65	Adeuda.	0.00	5,562.51
Subtotal					5,562.51	1,788.86	3,773.65	1 pago	0.00	5,562.51
11	16791	14	DP	1203661463	6,827.91	2,211.70	4,616.21	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	6,827.91	0.00
Subtotal					6,827.91	2,211.70	4,616.21	1 pago	6,827.91	0.00
12	17780	14	DP	56682216434	7,390.40	1,395.29	5,995.11	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,390.40	0.00
Subtotal					7,390.40	1,395.29	5,995.11	1 pago	7,390.40	0.00
13	19752	14	DP	1210832177	7,390.40	1,319.61	6,070.79	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,390.40	0.00
Subtotal					7,390.40	1,319.61	6,070.79	1 pago	7,390.40	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
14	19428	14	DP	1203664183	7,390.40	248.29	7,142.11	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,390.40	0.00
Subtotal					7,390.40	248.29	7,142.11	1 pago	7,390.40	0.00
15	16780	14	DP	1046051104	6,827.91	3,212.94	3,614.97	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	6,827.91	0.00
Subtotal					6,827.91	3,212.94	3,614.97	1 pago	6,827.91	0.00
16	5437	14	DP	1560977702	9,757.58	7,812.58	1,945.00	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	9,757.58	0.00
Subtotal					9,757.58	7,812.58	1,945.00	1 pago	9,757.58	0.00
17	19170	14	DP	1203670018	8,659.85	812.79	7,847.06	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,659.85	0.00
Subtotal					8,659.85	812.79	7,847.06	1 pago	8,659.85	0.0
18	14643	14	DP	1203675620	8,446.10	622.50	7,823.60	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,446.10	0.00
Subtotal					8,446.10	622.50	7,823.60	1 pago	8,446.10	0.00
19	21612	14	DP	1231547944	16,030.17	2,077.27	13,952.90	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 15/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	16,030.17	0.00
Subtotal					16,030.17	2,077.27	13,952.90	1 pago	16,030.17	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
20	38284	14	DP	1540215160	9,269.58	2,832.76	6,436.82	Se descontará el monto observado del seguro de vida (en trámite).	0.00	9,269.58
		15	DP	1540215160	14,360.32	2,832.76	11,527.56		0.00	14,360.32
Subtotal					23,629.90	5,665.52	17,964.38	2 pagos	0.00	23,629.90
21	41334	18	DP	218181360	21,051.46	5,256.23	15,795.23	Reintegró, se anexa depósito bancario por \$9,477.14, correspondiente al reintegro de 9 días, si le corresponde el pago de 6 días laborados.	21,051.46	0.00
Subtotal					21,051.46	5,256.23	15,795.23	1 pago	21,051.46	0.00
22	1374	19	DP	1185409211	7,390.40	3,428.96	3,961.44	No adeuda, se descontó en alta como jubilado en la quincena 20/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,390.40	0.00
Subtotal					7,390.40	3,428.96	3,961.44	1 pago	7,390.40	0.00
23	8382	21	DP	1544937066	14,260.13	4,954.93	9,305.20	No adeuda, en quincena 20 se dio de alta en plaza de base, en quincena 21 tuvo cambio de base a confianza, se anexa oficio de alta por sustitución y oficio por cambio de categoría.	14,260.13	0.00
		22	DP	1544937066	14,260.12	4,954.93	9,305.19		14,260.12	0.00
		23	DP	1544937066	16,860.00	5,462.51	11,397.49		16,860.00	0.00
		24	DP	1544937066	14,260.12	4,954.93	9,305.19		14,260.12	0.00
Subtotal					59,640.37	20,327.30	39,313.07	4 pagos	59,640.37	0.00
24	38678	22	DP	1189082966	10,893.34	1,380.37	9,512.97	No adeuda, quedo sin efecto la baja, se anexa oficio sin efecto de baja de personal.	10,893.34	0.00
		23	DP	1189082966	6,431.24	725.08	5,706.16		6,431.24	0.00
Subtotal					17,324.58	2,105.45	15,219.13	2 pagos	17,324.58	0.00
25	42199	21	CH	21882	6,024.72	854.46	5,170.26	No adeuda, se dio de alta en plaza interina, se anexa documentación que soporta alta interna con fecha de 01 de noviembre de 2025.	6,024.72	0.00
		22	CH	22245	6,024.72	1,199.15	4,825.57		6,024.72	0.00
		23	CH	22973	9,271.68	1,696.83	7,574.85		9,271.68	0.00
Subtotal					21,321.12	3,750.44	17,570.68	3 pagos	21,321.12	0.00
Totales					\$363,003.80	\$106,953.50	\$256,050.30	40 pagos	\$280,746.89	\$82,256.91

Por lo anterior, del monto total observado de 40 pagos a 25 trabajadores por importe de \$363,003.80, se solventaron pagos por importe de \$280,746.89, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita los reintegros realizados por un importe de \$47,438.55, quedando pendiente de solventar 11 pagos de 5 trabajadores, por importe de \$82,256.91; por lo tanto, la observación persiste.

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Monto Aclarado	Monto Observado
2	43666	0502030208	CFD1011	07/01/2025	1	6,532.99	923.23	5,609.76	293.37	6,239.62
3	35506	0502220105	CFA3032	07/01/2025	2	12,893.32	1,662.66	11,230.66	225.26	12,668.06
5	43097	0502030115	BAA3001	18/03/2025	5	34,156.82	26,489.80	7,667.02	0.00	34,156.82
10	35649	0502090101	CPHI005	28/06/2025	1	5,562.51	1,788.86	3,773.65	0.00	5,562.51
20	38284	0502080123	CFOT003	19/07/2025	2	23,629.90	5,665.52	17,964.38	0.00	23,629.90
Totales					11	\$82,775.54	\$36,530.07	\$46,245.47	\$518.63	\$82,256.91

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a los trabajadores con número de empleado 43666, 35506, 43097 y 35649, documentación que ampara el importe observado, solventando un importe de \$58,627.01, del cual se reintegró un importe de \$27,764.04, según fichas de depósito, y respecto al trabajador con número de empleado 38284, no se proporcionó documentación que soporte los pagos posteriores a la fecha de la baja, quedando pendiente de solventar un importe de \$23,629.90; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-82-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$23,629.90 (veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos posteriores a la fecha de la baja a un trabajador.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-82-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados al personal de estructura (base y confianza) de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se observa que se realizaron 69 pagos por importe de \$642,627.93, a 26 trabajadores de base, durante el periodo en el que contaban con una licencia sin goce de sueldo; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Centro Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
1	40203	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2025	31/12/2027	1	6,947.40	1,678.73	5,268.67
2	24582	0502070105	BAA3001	Analista	01/02/2025	31/07/2025	4	9,448.38	3,911.02	5,537.36
								8,360.58	4,054.51	4,306.07
								8,266.96	4,170.24	4,096.72
								8,266.96	4,170.25	4,096.71
3	25635	0502020108	BAA3001	Analista	16/01/2025	15/02/2025	1	8,929.87	3,164.69	5,765.18
4	33815	0502020105	BAA3001	Analista	16/05/2025	-	1	7,293.98	1,116.18	6,177.80
5	37253	0502030114	BAT2005	Auxiliar Técnico	03/02/2025	02/08/2025	1	5,723.33	2,879.47	2,843.86
6	30939	0502020202	BAA3001	Analista	01/01/2025	31/05/2025	3	18,242.83	13,916.93	4,325.90
								9,301.56	4,407.74	4,893.82
								9,853.24	4,508.17	5,345.07
7	29507	0502020201	BAA3001	Analista	01/01/2025	01/01/2026	1	8,197.40	2,697.25	5,500.15
8	19987	0502060101	BAA3001	Analista	17/01/2025	-	1	7,059.14	1,843.41	5,215.73
9	4779	0502080111	BAA3001	Analista	21/07/2025	20/08/2025	1	9,193.72	4,240.84	4,952.88
10	25726	0502030203	BAA3001	Analista	17/02/2025	-	2	6,757.15	2,678.71	4,078.44
		0502030210						7,957.15	2,678.71	5,278.44
11	22087	0502060114	BAA3001	Analista	01/10/2024	30/09/2027	1	7,365.25	7,065.25	300.00
12	32866	0502020108	BAA3001	Analista	01/06/2025	31/05/2026	1	7,365.25	2,246.81	5,118.44
13	18214	0502030206	BAA3001	Analista	01/04/2025		1	8,122.54	2,665.59	5,456.95
14	6654	0502020202	BAP0001	Profesionista	01/06/2025	31/12/2025	3	27,617.02	7,064.00	20,553.02
								14,838.45	3,737.94	11,100.51
								29,855.07	4,900.50	24,954.57
15	20096	0502020108	BAA3001	Analista	01/01/2025	31/12/2025	16	11,348.31	4,593.23	6,755.08
								6,547.09	2,474.61	4,072.48
								6,547.09	2,474.62	4,072.47
								6,547.09	2,474.61	4,072.48
								6,547.09	2,474.62	4,072.47
								11,462.81	2,474.61	8,988.20
								6,547.09	2,474.62	4,072.47
								7,747.09	2,474.61	5,272.48
								6,547.09	2,474.62	4,072.47
								6,547.09	2,474.61	4,072.48
								6,547.09	2,474.62	4,072.47
								6,547.09	2,474.61	4,072.48
								6,547.09	2,489.25	4,057.84
								10,806.54	3,235.37	7,571.17
16	40194	0502030206	BAA3001	Analista	15/01/2025	15/01/2026	1	17,944.71	2,340.47	15,604.24
								6,547.09	2,489.25	4,057.84
16	40194	0502030206	BAA3001	Analista	15/01/2025	15/01/2026	1	1,510.64	658.33	852.31



Núm.	Núm. de Empleado	Centro Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
17	24923	0502050104	BAT2005	Auxiliar Técnico	01/01/2025	30/06/2025	3	25,160.92	7,915.76	17,245.16
								7,790.23	3,668.36	4,121.87
								6,290.23	4,151.08	2,139.15
18	7623	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2025	31/05/2026	9	9,086.37	0.00	9,086.37
								16,808.18	7,777.95	9,030.23
								7,747.04	7,398.35	348.69
								11,839.93	5,303.39	6,536.54
								7,747.04	5,304.59	2,442.45
								8,336.63	4,990.07	3,346.56
								8,926.24	5,088.29	3,837.95
								10,596.89	1,861.25	8,735.64
								7,747.03	4,914.27	2,832.76
19	19981	0502020201	BAA3001	Analista	01/03/2025	15/04/2025	1	7,559.14	2,961.78	4,597.36
20	34103	0502020201	BAA3001	Analista	16/06/2025	-	3	7,919.65	1,040.97	6,878.68
								10,545.06	1,715.21	8,829.85
								7,365.25	986.57	6,378.68
21	44604	0501010103	BAA3001	Analista	16/09/2025	15/11/2025	1	7,293.98	1,192.20	6,101.78
22	42757	0502030113	BAA3001	Analista	16/01/2025	30/04/2025	1	5,856.20	933.19	4,923.01
23	33683	0502030137	BAA3001	Analista	16/02/2025	04/08/2025	1	6,438.49	5,526.37	912.12
24	37858	0502030102	BAA3001	Analista	06/01/2025	30/06/2025	4	27,290.16	6,591.47	20,698.69
								7,365.25	1,245.05	6,120.20
								7,365.25	1,207.53	6,157.72
								7,919.65	1,261.93	6,657.72
25	43097	0502030115	BAA3001	Analista	06/03/2025	17/03/2025	1	5,947.40	5,035.28	912.12
26	10508	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2025	30/06/2026	6	6,947.40	2,761.83	4,185.57
								5,947.40	2,761.83	3,185.57
								5,947.40	2,761.83	3,185.57
								5,947.40	2,761.83	3,185.57
								5,947.40	5,647.40	300.00
								7,147.40	5,647.40	1,500.00
						Totales	69	\$642,627.93	\$243,236.63	\$399,391.30

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de cobro	Estatus
1	40203	1	DP	0000056865504725	6,947.40	1,678.73	5,268.67	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	14/01/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					6,947.40	1,678.73	5,268.67	1 pago		
2	24582	11	DP	0000001528816508	9,448.38	3,911.02	5,537.36	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/06/2025	Solventada
		12	DP	0000001528816508	8,360.58	4,054.51	4,306.07	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2025	Solventada
		13	DP	0000001528816508	8,266.96	4,170.24	4,096.72	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/07/2025	Solventada
		14	DP	0000001528816508	8,266.96	4,170.25	4,096.71	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/07/2025	Solventada
Subtotal					34,342.88	16,306.02	18,036.86	4 pagos		
3	25635	2	DP	0000000438325252	8,929.87	3,164.69	5,765.18	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/01/2025	Solventada



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de cobro	Estatus
Subtotal					8,929.87	3,164.69	5,765.18	1 pago		
4	33815	10	DP	0000001556488028	7,293.98	1,116.18	6,177.80	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					7,293.98	1,116.18	6,177.80	1 pago		
5	37253	3	DP	0000001555817576	5,723.33	2,879.47	2,843.86	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/02/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					5,723.33	2,879.47	2,843.86	1 pago		
6	30939	8	DP	0000001544955420	18,242.83	13,916.93	4,325.90	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/04/2025	Solventada
		9	DP	0000001544955420	9,301.56	4,407.74	4,893.82	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/05/2025	Solventada
		10	DP	0000001544955420	9,853.24	4,508.17	5,345.07	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2025	Solventada
Subtotal					37,397.63	22,832.84	14,564.79	3 pagos		
7	29507	1	DP	0000001543924408	8,197.40	2,697.25	5,500.15	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/01/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					8,197.40	2,697.25	5,500.15	1 pago		
8	19987	2	DP	0000001216497626	7,059.14	1,843.41	5,215.73	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/01/2025	Solventada
Subtotal					7,059.14	1,843.41	5,215.73	1 pago		
9	4779	14	DP	0000000420294586	9,193.72	4,240.84	4,952.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2025	Solventada
Subtotal					9,193.72	4,240.84	4,952.88	1 pago		
10	25726	5	CH	180776	6,757.15	2,678.71	4,078.44	BBVA México, S.A./ 0110729736	26/03/2025	Solventada
		6	CH	181904	7,957.15	2,678.71	5,278.44	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/03/2025	Solventada
Subtotal					14,714.30	5,357.42	9,356.88	2 pagos		
11	22087	11	DP	0000001543925471	7,365.25	7,065.25	300.00	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/06/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					7,365.25	7,065.25	300.00	1 pago		
12	32866	11	CH	189484	7,365.25	2,246.81	5,118.44	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/06/2025	Solventada
Subtotal					7,365.25	2,246.81	5,118.44	1 pago		
13	18214	7	DP	0000001544946758	8,122.54	2,665.59	5,456.95	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/04/2025	Solventada
Subtotal					8,122.54	2,665.59	5,456.95	1 pago		
14	6654	22	DP	0000001544916956	27,617.02	7,064.00	20,553.02	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/11/2025	Solventada
		23	DP	0000001544916956	14,838.45	3,737.94	11,100.51	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/12/2025	Solventada
		24	DP	0000001544916956	29,855.07	4,900.50	24,954.57	BBVA México, S.A./ 0110729736	05/12/2025	Solventada
Subtotal					72,310.54	15,702.44	56,608.10	3 pagos		
15	20096	10	DP	0000056881251737	11,348.31	4,593.23	6,755.08	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	29/05/2025	Solventada
		11	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.61	4,072.48	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	29/05/2025	Solventada
		12	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.62	4,072.47	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	27/06/2025	Solventada
		13	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.61	4,072.48	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	14/07/2025	Solventada
		14	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.62	4,072.47	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	17/07/2025	Solventada
		15	DP	0000056881251737	11,462.81	2,474.61	8,988.20	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	14/08/2025	Solventada
		16	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.62	4,072.47	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	28/08/2025	Solventada



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de cobro	Estatus
		17	DP	0000056881251737	7,747.09	2,474.61	5,272.48	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	12/09/2025	Solventada
		18	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.62	4,072.47	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	29/09/2025	Solventada
		19	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.61	4,072.48	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	14/10/2025	Solventada
		20	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.62	4,072.47	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	29/10/2025	Solventada
		21	DP	0000056881251737	6,547.09	2,474.61	4,072.48	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	13/11/2025	Solventada
		22	DP	0000056881251737	6,547.09	2,489.25	4,057.84	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	27/11/2025	Solventada
		23	DP	0000056881251737	10,806.54	3,235.37	7,571.17	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	11/12/2025	Solventada
		24 Ext	DP	0000056881251737	17,944.71	2,340.47	15,604.24	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	05/12/2025	Solventada
		24	DP	0000056881251737	6,547.09	2,489.25	4,057.84	Santander México, S.A./ 65-50285884-3	17/12/2025	Solventada
Subtotal					131,327.45	42,368.33	88,959.12	16 pagos		
16	40194	2	DP	21970152168782	1,510.64	658.33	852.31	Banco Azteca, S.A. / 01720139077369	28/01/2025	Solventada
Subtotal					1,510.64	658.33	852.31	1 pago		
17	24923	10	DP	0000001544932366	25,160.92	7,915.76	17,245.16	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2025	Solventada
		11	DP	0000001544932366	7,790.23	3,668.36	4,121.87	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/06/2025	Solventada
		12	DP	0000001544932366	6,290.23	4,151.08	2,139.15	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2025	Solventada
Subtotal					39,241.38	15,735.20	23,506.18	3 pagos		
18	7623	17	CH	195213	9,086.37	0.00	9,086.37	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/09/2025	Solventada
		18	DP	0000001240839995	16,808.18	7,777.95	9,030.23	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/09/2025	Solventada
		19	DP	0000001240839995	7,747.04	7,398.35	348.69	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/10/2025	Solventada
		20	DP	0000001240839995	11,839.93	5,303.39	6,536.54	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/10/2025	Solventada
		21	DP	0000001240839995	7,747.04	5,304.59	2,442.45	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/11/2025	Solventada
		22	DP	0000001240839995	8,336.63	4,990.07	3,346.56	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/11/2025	Solventada
		23	DP	0000001240839995	8,926.24	5,088.29	3,837.95	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	11/12/2025	Solventada
		24 Ext	DP	0000001240839995	10,596.89	1,861.25	8,735.64	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	05/12/2025	Solventada
		24	DP	0000001240839995	7,747.03	4,914.27	2,832.76	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/12/2025	Solventada
Subtotal					88,835.35	42,638.16	46,197.19	9 pagos		
19	19981	5	DP	0000001543931765	7,559.14	2,961.78	4,597.36	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/03/2025	Solventada
Subtotal					7,559.14	2,961.78	4,597.36	1 pago		
20	34103	12	DP	0000001543927350	7,919.65	1,040.97	6,878.68	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2025	Solventada
		13	DP	0000001543927350	10,545.06	1,715.21	8,829.85	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/07/2025	Solventada
		14	DP	0000001543927350	7,365.25	986.57	6,378.68	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/07/2025	Solventada
Subtotal					25,829.96	3,742.75	22,087.21	3 pagos		



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de cobro	Estatus
21	44604	21	DP	0000001277945463	7,293.98	1,192.2	6,101.78	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/11/2025	Solventada
Subtotal					7,293.98	1,192.20	6,101.78	1 pago		
22	42757	5	DP	0000001212558118	5,856.20	933.19	4,923.01	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/03/2025	Solventada
Subtotal					5,856.20	933.19	4,923.01	1 pago		
23	33683	11	DP	0000001544959353	6,438.49	5,526.37	912.12	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/06/2025	Solventada
Subtotal					6,438.49	5,526.37	912.12	1 pago		
24	37858	9	DP	0000001536985391	27,290.16	6,591.47	20,698.69	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/05/2025	Solventada
		10	DP	0000001536985391	7,365.25	1,245.05	6,120.20	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2025	Solventada
		11	DP	0000001536985391	7,365.25	1,207.53	6,157.72	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/06/2025	Solventada
		12	DP	0000001536985391	7,919.65	1,261.93	6,657.72	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2025	Solventada
Subtotal					49,940.31	10,305.98	39,634.33	4 pagos		
25	43097	5	DP	0000001227176703	5,947.40	5,035.28	912.12	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/03/2025	Solventada con respuestas
Subtotal					5,947.40	5,035.28	912.12	1 pago		
26	10508	1	DP	0000001544951077	6,947.40	2,761.83	4,185.57	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/01/2025	Solventada con respuestas
		2	DP	0000001544951077	5,947.40	2,761.83	3,185.57	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/01/2025	
		3	DP	0000001544951077	5,947.40	2,761.83	3,185.57	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/02/2025	
		4	DP	0000001544951077	5,947.40	2,761.83	3,185.57	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/02/2025	
		5	DP	0000001544951077	5,947.40	5,647.40	300.00	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/03/2025	
		6	DP	0000001544951077	7,147.40	5,647.40	1,500.00	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/03/2025	
Subtotal					37,884.40	22,342.12	15,542.28	6 pagos		
Totales					\$642,627.93	\$243,236.63	\$399,391.30	69 pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 42 fracciones I y II, 43, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3 primer y segundo párrafo, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0608/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/197/2026 de fecha 22 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0301/2026 y DRH/2081/2026 de fechas 21 y 06 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	40203	1	6,947.40	1,678.73	5,268.67	Adeuda, se procederá a descontar al reanudar sus labores, se anexa oficio donde se otorga licencia sin goce de sueldo.	0.00	6,947.40
		Subtotal	6,947.40	1,678.73	5,268.67	1 pago	0.00	6,947.40
2	24582	11	9,448.38	3,911.02	5,537.36	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 02/06/2025 en la quincena 11/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 02 de junio de 2025.	9,448.38	0.00
		12	8,360.58	4,054.51	4,306.07		8,360.58	0.00
		13	8,266.96	4,170.24	4,096.72		8,266.96	0.00
		14	8,266.96	4,170.25	4,096.71		8,266.96	0.00
		Subtotal	34,342.88	16,306.02	18,036.86	4 pagos	34,342.88	0.00
3	25635	2	8,929.87	3,164.69	5,765.18	No adeuda, se descontó adeudo en la quincena 05/2025, cabe señalar que en la quincena 02/2025 tuvo devolución de faltas y retardos, misma cantidad que se restó al adeudo, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,929.87	0.00
		Subtotal	8,929.87	3,164.69	5,765.18	1 pago	8,929.87	0.00
4	33815	10	7,293.98	1,116.18	6,177.80	Adeuda.	0.00	7,293.98
		Subtotal	7,293.98	1,116.18	6,177.80	1 pago	0.00	7,293.98
5	37253	3	5,723.33	2,879.47	2,843.86	No adeuda, se descontó adeudo en la quincena 16/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$2,464.68.	2,464.68	3,258.65
		Subtotal	5,723.33	2,879.47	2,843.86	1 pago	2,464.68	3,258.65
6	30939	8	18,242.83	13,916.93	4,325.90	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 04/04/2025 en la quincena 07/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 04 de abril de 2025.	18,242.83	0.00
		9	9,301.56	4,407.74	4,893.82		9,301.56	0.00
		10	9,853.24	4,508.17	5,345.07		9,853.24	0.00
		Subtotal	37,397.63	22,832.84	14,564.79	3 pagos	37,397.63	0.00
7	29507	1	8,197.40	2,697.25	5,500.15	No adeuda, se descontó en la quincena 02/2026, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$3,000.10.	3,000.10	5,197.30
		Subtotal	8,197.40	2,697.25	5,500.15	1 pago	3,000.10	5,197.30
8	19987	2	7,059.14	1,843.41	5,215.73	No adeuda, cobro en aguinaldo proporcional 2025 y quincena 06/2026, se anexa reporte de	7,059.14	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
						nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.		
		Subtotal	7,059.14	1,843.41	5,215.73	1 pago	7,059.14	0.00
9	4779	14	9,193.72	4,240.84	4,952.88	No adeuda, descuento en la quincena 18/2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	9,193.72	0.00
		Subtotal	9,193.72	4,240.84	4,952.88	1 pago	9,193.72	0.00
10	25726	5	6,757.15	2,678.71	4,078.44	No adeuda, licencia sin goce de sueldo para ocupar puesto de confianza, se restó cobro no correspondido al procesar cambio de categoría en quincena 07/2025, se anexa documentación donde se soporta el cambio de categoría a partir del 17 de febrero de 2025 y reporte de nómina en donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	6,757.15	0.00
		6	7,957.15	2,678.71	5,278.44		7,957.15	0.00
		Subtotal	14,714.30	5,357.42	9,356.88	2 pagos	14,714.30	0.00
11	22087	11	7,365.25	7,065.25	300.00	Adeuda, se procederá a descontar al reanudar sus labores, se anexa oficio donde se otorga licencia sin goce de sueldo.	0.00	7,365.25
		Subtotal	7,365.25	7,065.25	300.00	1 pago	0.00	7,365.25
12	32866	11	7,365.25	2,246.81	5,118.44	No adeuda, cobro en aguinaldo proporcional 2025, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,365.25	0.00
		Subtotal	7,365.25	2,246.81	5,118.44	1 pago	7,365.25	0.00
13	18214	7	8,122.54	2,665.59	5,456.95	No adeuda, licencia sin goce de sueldo para ocupar puesto de confianza, se restó cobro no correspondido al procesar cambio de categoría en quincena 08/2025, se anexa documentación donde se soporta el cambio de categoría a partir del 01 de abril de 2025.	8,122.54	0.00
		Subtotal	8,122.54	2,665.59	5,456.95	1 pago	8,122.54	0.00
14	6654	22	27,617.02	7,064.00	20,553.02	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/11/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de noviembre de 2025.	27,617.02	0.00
		23	14,838.45	3,737.94	11,100.51		14,838.45	0.00
		24	29,855.07	4,900.50	24,954.57		29,855.07	0.00
		Subtotal	72,310.54	15,702.44	56,608.10	3 pagos	72,310.54	0.00
15	20096	10	11,348.31	4,593.23	6,755.08	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 05/05/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 05 de mayo de 2025.	11,348.31	0.00
		11	6,547.09	2,474.61	4,072.48		6,547.09	0.00
		12	6,547.09	2,474.62	4,072.47		6,547.09	0.00
		13	6,547.09	2,474.61	4,072.48		6,547.09	0.00
		14	6,547.09	2,474.62	4,072.47		6,547.09	0.00
		15	11,462.81	2,474.61	8,988.20		11,462.81	0.00
		16	6,547.09	2,474.62	4,072.47		6,547.09	0.00
		17	7,747.09	2,474.61	5,272.48		7,747.09	0.00
		18	6,547.09	2,474.62	4,072.47		6,547.09	0.00
		19	6,547.09	2,474.61	4,072.48		6,547.09	0.00
		20	6,547.09	2,474.62	4,072.47		6,547.09	0.00
		21	6,547.09	2,474.61	4,072.48		6,547.09	0.00
		22	6,547.09	2,489.25	4,057.84		6,547.09	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		23	10,806.54	3,235.37	7,571.17		10,806.54	0.00
		24 Ext	17,944.71	2,340.47	15,604.24		17,944.71	0.00
		24	6,547.09	2,489.25	4,057.84		6,547.09	0.00
		Subtotal	131,327.45	42,368.33	88,959.12	16 pagos	131,327.45	0.00
16	40194	2	1,510.64	658.33	852.31	No adeuda, corresponde pago generado por devolución de retardos y faltas, se anexa reporte de nómina donde se refleja la devolución de faltas y retardos.	1,510.64	0.00
		Subtotal	1,510.64	658.33	852.31	1 pago	1,510.64	0.00
17	24923	10	25,160.92	7,915.76	17,245.16	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/04/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de abril de 2025.	25,160.92	0.00
		11	7,790.23	3,668.36	4,121.87		7,790.23	0.00
		12	6,290.23	4,151.08	2,139.15		6,290.23	0.00
		Subtotal	39,241.38	15,735.20	23,506.18	3 pagos	39,241.38	0.00
18	7623	17	9,086.37	0.00	9,086.37	No adeuda, pago de aguinaldo proporcional al ejercicio 2024, se anexa reporte de nómina 17 donde se refleja aguinaldo proporcional.	9,086.37	0.00
		18	16,808.18	7,777.95	9,030.23	No adeuda, el pago de la quincena 18 a la 24 de 2025 corresponde por motivo a que reanudó labores el 01/09/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de septiembre de 2025.	16,808.18	0.00
		19	7,747.04	7,398.35	348.69		7,747.04	0.00
		20	11,839.93	5,303.39	6,536.54		11,839.93	0.00
		21	7,747.04	5,304.59	2,442.45		7,747.04	0.00
		22	8,336.63	4,990.07	3,346.56		8,336.63	0.00
		23	8,926.24	5,088.29	3,837.95		8,926.24	0.00
		24 Ext	10,596.89	1,861.25	8,735.64		10,596.89	0.00
		24	7,747.03	4,914.27	2,832.76		7,747.03	0.00
		Subtotal	88,835.35	42,638.16	46,197.19	9 pagos	88,835.35	0.00
19	19981	5	7,559.14	2,961.78	4,597.36	No adeuda, se descontó adeudo en quincena 08/2025, se anexa reporte de nómina donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	7,559.14	0.00
		Subtotal	7,559.14	2,961.78	4,597.36	1 pago	7,559.14	0.00
20	34103	12	7,919.65	1,040.97	6,878.68	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que la licencia sin goce de sueldo es con fecha de 01/08/2025, se anexa documentación.	7,919.65	0.00
		13	10,545.06	1,715.21	8,829.85		10,545.06	0.00
		14	7,365.25	986.57	6,378.68		7,365.25	0.00
		Subtotal	25,829.96	3,742.75	22,087.21	3 pagos	25,829.96	0.00
21	44604	21	7,293.98	1,192.20	6,101.78	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/11/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de noviembre de 2025.	7,293.98	0.00
		Subtotal	7,293.98	1,192.20	6,101.78	1 pago	7,293.98	0.00
22	42757	5	5,856.20	933.19	4,923.01	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 03/03/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 03 de marzo de 2025.	5,856.20	0.00
		Subtotal	5,856.20	933.19	4,923.01	1 pago	5,856.20	0.00
23	33683	11	6,438.49	5,526.37	912.12	No adeuda, se descontó adeudo en quincena 17/2025, se anexa reporte de nómina donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	6,438.49	0.00
		Subtotal	6,438.49	5,526.37	912.12	1 pago	6,438.49	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
24	37858	9	27,290.16	6,591.47	20,698.69	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/03/2025, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de marzo de 2025.	27,290.16	0.00
		10	7,365.25	1,245.05	6,120.20		7,365.25	0.00
		11	7,365.25	1,207.53	6,157.72		7,365.25	0.00
		12	7,919.65	1,261.93	6,657.72		7,919.65	0.00
		Subtotal	49,940.31	10,305.98	39,634.33	4 pagos	49,940.31	0.00
25	43097	5	5,947.40	5,035.28	912.12	Adeuda, se descontará vía nómina al reanudar sus labores, se anexa oficio donde se otorga licencia sin goce de sueldo.	0.00	5,947.40
		Subtotal	5,947.40	5,035.28	912.12	1 pago	0.00	5,947.40
26	10508	1	6,947.40	2,761.83	4,185.57	Adeuda, se descontará vía nómina al reanudar sus labores, se anexa oficio donde se otorga licencia sin goce de sueldo.	0.00	6,947.40
		2	5,947.40	2,761.83	3,185.57		0.00	5,947.40
		3	5,947.40	2,761.83	3,185.57		0.00	5,947.40
		4	5,947.40	2,761.83	3,185.57		0.00	5,947.40
		5	5,947.40	5,647.40	300.00		0.00	5,947.40
		6	7,147.40	5,647.40	1,500.00		0.00	7,147.40
		Subtotal	37,884.40	22,342.12	15,542.28	6 pagos	0.00	37,884.40
		Totales	\$642,627.93	\$243,236.63	\$399,391.30	69 pagos	\$568,733.55	\$73,894.38

Por lo anterior, del monto total observado de 69 pagos a 26 trabajadores por importe de \$642,627.93, se solventaron 57 pagos por importe de \$568,733.55, quedando pendientes de solventar 12 pagos a 7 trabajadores, por importe de \$73,894.38, por lo tanto, la observación persiste.

Núm.	Núm. de Empleado	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Terminó de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Monto Aclarado	Monto Observado
1	40203	01/01/2025	31/12/2027	1	6,947.40	1,678.73	5,268.67	0.00	6,947.40
4	33815	16/05/2025	-	1	7,293.98	1,116.18	6,177.80	0.00	7,293.98
5	37253	03/02/2025	02/08/2025	1	5,723.33	2,879.47	2,843.86	2,464.68	3,258.65
7	29507	01/01/2025	01/01/2026	1	8,197.40	2,697.25	5,500.15	3,000.10	5,197.30
11	22087	01/10/2024	30/09/2027	1	7,365.25	7,065.25	300.00	0.00	7,365.25
25	43097	06/03/2025	17/03/2025	1	5,947.40	5,035.28	912.12	0.00	5,947.40
26	10508	01/01/2025	30/06/2026	6	37,884.40	22,342.12	15,542.28	0.00	37,884.40
Totales				12	\$79,359.16	\$42,814.28	\$36,544.88	\$5,464.78	\$73,894.38

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a los trabajadores con número de empleado 40203, 33815, 37253, 29507, 22087, 43097 y 10508, reporte de conceptos anuales, en el cual se reflejan descuentos por pagos no correspondidos, fichas de depósitos y recibos de pago de tesorería, con los que se aclara un importe total de \$73,894.38, de los cuales se reintegró un importe de \$30,701.12; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 84 Sin Observación

Se realizó inspección física de 56 trabajadores seleccionados, mismos que se encuentran adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), de los cuales 46 trabajadores fueron localizados, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 10 restantes, se proporcionó evidencia documental que ampara su ausencia, lo anterior, se plasmó en actas administrativas de inspección física de personal número IP001/CP.2025, IP002/CP.2025, IP003/CP.2025, IP004/CP.2025, IP005/CP.2025, IP006/CP.2025, IP007/CP.2025, IP008/CP.2025, IP009/CP.2025 y IP0010/CP.2025, todas de fecha 11 de mayo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$369,068,146.87, del cual se fiscalizó un importe de \$342,474,383.50, que representa el 92.79%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,676,680.65	88,071,284.94	91.10
5122	Alimentos y Utensilios	146,307,722.77	146,307,722.77	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,249,944.31	2,958,565.23	47.34
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	740,034.76	740,034.76	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	33,675,011.36	21,343,411.51	63.38
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,818,839.38	2,344,958.80	83.19
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	82,599,913.64	80,708,405.49	97.71
Totales		\$369,068,146.87	\$342,474,383.50	92.79%



La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Muestra Auditada
Secretaría y/o Dependencia		
211110201	Secretaría General de Gobierno	50,260,005.56
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	13,218,466.81
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	83,958.00
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	46,149.27
211110701	Secretaría de Obras Públicas	8,048,000.39
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	23,097,364.24
211111001	Secretaría de Salud	54,833.06
211111301	Secretaría de Turismo	71,385.54
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	41,979.00
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	193,985.09
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	60,764.17
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	39,121.95
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	182,286.09
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	41,979.00
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	13,993.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,455,923.56
21111030201	Procuraduría Fiscal	107,103.53
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	108,626.48
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	77,603,890.26
21111080202	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	37,446,581.01
21111080203	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	29,715,135.86
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	1,654,059.64
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	13,993.00
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	13,993.00
Comunicación Social		
21111110102	Dirección de Relaciones Públicas	13,993.00
21111110103	Dirección de Difusión e Información	13,993.00
Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales		
21111230104	Dirección de Infraestructura Tecnológica	78,166,351.24
21111230106	Dirección de Control de Calidad	13,993.00
21111230109	Dirección de Atención Ciudadana y Gobierno Abierto	16,831.60
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	20,561,891.15
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	113,753.00
Total		\$342,474,383.50

Del análisis a las partidas detalladas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:



5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$96,676,680.65, del cual se fiscalizó un importe de \$88,071,284.94, que representa el 91.10%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	7,922,063.39	0.00	7,922,063.39
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	11,941,781.74	946.84	11,942,728.58
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	15,881,498.84	0.00	15,881,498.84
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	52,325,940.97	0.00	52,325,940.97
Totales	\$88,071,284.94	\$946.84	\$88,072,231.78

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2025, afectado al capítulo 2000 Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$9,593,200.00, del cual se fiscalizó un importe de \$7,922,063.39, el cual representa el 82.58%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de

lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Estatál	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174610954	\$9,593,200.00	\$7,922,063.39	82.58%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 85 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pagadas con recursos del Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detecta póliza de diario número D-2149 de fecha 29 de diciembre de 2025, por importe de \$55,981.60, por concepto de papelería y útiles de oficina, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$5,858.00, el cual fue pagado el 29 de diciembre de 2025, mediante cuenta bancaria número 1174610954 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0773/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/259/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SOP-DESO/274/2026 y SOP-CA-104-2026, ambos de fecha 19 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número AB-4348 de fecha 26 de noviembre de 2025, por importe de \$5,858.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 86 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pagadas con recursos del Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detecta póliza de diario número D-2153 de fecha 30 de diciembre de 2025, amparada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número F-7914 de fecha 08 de diciembre de 2025, por importe de \$10,208.00, por concepto de mantenimiento de equipo de oficina, observándose que omiten proporcionar documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, mismo que fue cobrado el 30 de diciembre de 2025, de la cuenta bancaria número 1174610954 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD04/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia



Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0773/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/259/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SOP-DESO/274/2026 y SOP-CA-104-2026, ambos de fecha 19 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionó requisición de materiales de fecha 03 de diciembre de 2025; sin embargo, omiten proporcionar documento que acredite la prestación del servicio pagado, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documento que acredita la prestación del servicio pagado, consistente en acta de entrega recepción debidamente firmada, de fecha 08 de diciembre de 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes a Proyectos para la Elaboración de Expedientes Técnicos, se detectaron pagos realizados a un proveedor, por concepto de boletos de avión, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por un importe de \$32,265.00, consistente en pases de abordar emitidos por la aerolínea, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174610954 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D-315	10/03/2025	8,710.00	AA2437	28/02/2025	350.00	Comisión a la Ciudad de México.	28/02/2025
			F-1394421309256	28/02/2025	210.00		
			F-1392154444080	28/02/2025	5,156.00		
			F-227384090	28/02/2025	2,994.00		
D-796	20/05/2025	11,686.00	AA2581	29/04/2025	350.00	Comisión a la Ciudad de México.	29/04/2025
			F-139442259760	29/04/2025	260.00		
			F-1392155954608	29/04/2025	6,854.00		
			F-1392155893171	29/04/2025	4,222.00		



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174610954 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D-1295	18/07/2025	11,869.00	AA2753	01/07/2025	350.00		03/07/2025
			F-1394423838909	01/07/2025	770.00		
			F-1392157417863	01/07/2025	10,749.00		
Totales		\$32,265.00				\$32,265.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0773/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/259/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SOP-DESO/274/2026 y SOP-CA-104-2026, ambos de fecha 19 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionó pases de abordar emitidos por la aerolínea; por lo anterior, la observación se solventa.



Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$11,942,728.58, del cual un importe de \$11,941,781.74, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de compra de Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Cómputo, Impresiones, Material y Útiles de Aseo e Impresión de Formas Valoradas y un importe de \$946.84, fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, a efecto de verificar que contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Pagado
Papelería y Útiles de Oficina				
349	972787	09/10/2025	124,882.31	124,882.31
358	979595	04/12/2025	103,954.44	103,954.44
480	982196	18/12/2025	145,757.48	145,757.48
483	982573	29/12/2025	130,984.88	130,984.88
Consumibles de Cómputo				
7	945839	14/02/2025	512,215.40	512,215.40
8	946579	21/02/2025	336,814.12	336,814.12
36	947105	24/02/2025	478,952.40	478,952.40
43	948938	10/03/2025	220,864.00	218,484.00
99	950633	25/03/2025	492,150.88	492,150.88
175	956410	20/05/2025	365,033.44	365,033.44
208	957699	29/05/2025	610,127.52	610,127.52
228	959931	17/06/2025	232,121.80	232,121.80
230	959698	12/06/2025	265,408.00	265,408.00
279	963229	08/07/2025	270,469.66	270,469.66
306	964652	23/07/2025	434,962.88	434,962.88
347	969932	17/09/2025	329,831.50	329,831.50
348	971318	30/09/2025	297,002.92	297,002.92
366	971948	06/10/2025	234,700.02	234,700.02
367	971460	01/10/2025	333,372.40	333,372.40
368	971698	02/10/2025	264,758.40	264,758.40
439	977199	19/11/2025	247,835.36	247,835.36
440	979002	02/12/2025	199,818.84	197,665.62
442	977029	14/11/2025	219,687.41	219,687.41
443	978482	28/11/2025	510,400.00	510,400.00
444	977932	24/11/2025	342,919.20	342,919.20
445	977921	24/11/2025	539,999.60	539,999.60
Impresiones				
156	956296	19/05/2025	904,800.00	904,800.00
177	956287	19/05/2025	278,400.00	278,400.00
396	974564	23/10/2025	132,240.00	132,240.00
432	978107	25/11/2025	99,760.00	99,760.00
467	981197	10/12/2025	5,289.60	5,289.60
473	981980	17/12/2025	414,120.00	414,120.00



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			
	Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Pagado
Material y Útiles de Aseo				
388	972807	10/10/2025	189,504.12	189,504.12
390	972806	10/10/2025	3,190.00	3,190.00
Impresión de Formas Valoradas				
344	971484	01/10/2025	1,670,400.00	1,670,400.00
Totales			\$11,942,728.58	\$11,938,195.36

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$11,934,248.98, con recurso estatal, del cual un importe de \$11,933,302.14, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Cómputo, Impresiones, Material y Útiles de Aseo, Impresión de Formas Valoradas y un importe de \$946.84 fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
	Número	Fecha	Importe ejercido	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	
Papelería y Útiles de Oficina								
349	972787	09/10/2025	124,882.31	124,882.31	A3456	01/10/2025	124,882.31	Solventada con respuestas
358	979595	04/12/2025	103,954.44	103,954.44	CTRIC-25 22	01/12/2025	103,954.44	Solventada
480	982196	18/12/2025	145,757.48	145,757.48	CTRIC-25 23	16/12/2025	145,757.48	Solventada
483	982573	29/12/2025	130,984.88	130,984.88	CTRIC-25 25	23/12/2025	130,984.88	Solventada
Consumibles de Cómputo								
7	945839	14/02/2025	512,215.40	512,215.40	GES-119 18	12/02/2025	512,215.40	Solventada
8	946579	21/02/2025	336,814.12	336,814.12	LALM 102	10/02/2025	336,814.12	Solventada
36	947105	24/02/2025	478,952.40	478,952.40	GES-25 4	22/02/2025	478,952.40	Solventada
43	948938	10/03/2025	220,864.00	218,484.00	60	04/03/2025	218,484.00	Solventada
99	950633	25/03/2025	492,150.88	492,150.88	GES-25 8	20/03/2025	492,150.88	Solventada
175	956410	20/05/2025	365,033.44	365,033.44	GES-25 12	15/05/2025	365,033.44	Solventada
208	957699	29/05/2025	610,127.52	610,127.52	GES-25 14	27/05/2025	610,127.52	Solventada
228	959931	17/06/2025	232,121.80	232,121.80	1914	12/06/2025	232,121.80	Solventada
230	959698	12/06/2025	265,408.00	265,408.00	LALM 103	06/06/2025	265,408.00	Solventada
279	963229	08/07/2025	270,469.66	270,469.66	LALM 105	03/07/2025	270,469.66	Solventada
306	964652	23/07/2025	434,962.88	434,962.88	LAHV-25 52	21/07/2025	434,962.88	Solventada
347	969932	17/09/2025	329,831.50	329,831.50	LALM 108	11/09/2025	329,831.50	Solventada
348	971318	30/09/2025	297,002.92	297,002.92	500	19/09/2025	297,002.92	Solventada
366	971948	06/10/2025	234,700.02	234,700.02	502	01/10/2025	234,700.02	Solventada
367	971460	01/10/2025	333,372.40	333,372.40	LAVH-25 59	25/09/2025	333,372.40	Solventada
368	971698	02/10/2025	264,758.40	264,758.40	LALM 109	30/09/2025	264,758.40	Solventada
439	977199	19/11/2025	247,835.36	247,835.36	70	18/11/2025	247,835.36	Solventada



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
	Número	Fecha	Importe ejercido	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	
440	979002	02/12/2025	199,818.84	197,665.62	18	01/12/2025	197,665.62	Solventada
442	977029	14/11/2025	219,687.41	219,687.41	C 4206	14/11/2025	219,687.41	Solventada
443	978482	28/11/2025	510,400.00	510,400.00	LAHV-25 67	27/11/2025	510,400.00	Solventada
444	977932	24/11/2025	342,919.20	342,919.20	LALM 110	18/11/2025	342,919.20	Solventada
445	977921	24/11/2025	539,999.60	539,999.60	505	20/11/2025	539,999.60	Solventada
Impresiones								
156	956296	19/05/2025	904,800.00	904,800.00	A 29886	28/04/2025	904,800.00	Solventada
177	956287	19/05/2025	278,400.00	278,400.00	A 30013	05/05/2025	278,400.00	Solventada
396	974564	23/10/2025	132,240.00	132,240.00	MANJ-7316	10/10/2025	132,240.00	Solventada
432	978107	25/11/2025	99,760.00	99,760.00	842	24/11/2025	99,760.00	Solventada
473	981980	17/12/2025	414,120.00	414,120.00	A 33636	12/12/2025	414,120.00	Solventada
Material y Útiles de Aseo								
388	972807	10/10/2025	189,504.12	189,504.12	AAA 33027	03/10/2025	189,504.12	Solventada
Impresión de Formas Valoradas								
344	971484	01/10/2025	1,670,400.00	1,670,400.00	1 576	25/09/2025	1,670,400.00	Solventada
Totales			\$11,934,248.98	\$11,929,715.76			\$11,929,715.76	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0607/2026 y ASE/AUD/B/0702/2026 de fechas 09 y 24 de abril de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/192/2026 y STRC/SA/220/2026 de fechas 17 de abril y 06 mayo de 2026, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0294/2026 y SAF-DAIF-0336/2026 de fechas 16 de abril y 05 de mayo de 2026; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0691/2026 y DByS-0794/2026 de fechas 16 de abril y 04 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; sin embargo, respecto a la solicitud de pago número 972787, proporcionaron dos cotizaciones, omitiendo la del proveedor adjudicado; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó cotización por escrito del proveedor adjudicado, correspondiente a la solicitud de pago número 972787; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$8,479.60, el cual fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Impresiones, Materiales y Útiles de Aseo, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Impresiones			
467	981197	10/12/2025	5,289.60
Material y Útiles de Aseo			
390	972806	10/10/2025	3,190.00
Total			\$8,479.60



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$15,881,498.84, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2025-16	207,964.80	Adquisición de materiales de difusión para el programa "Buen Fin 2025".
	-----	GES 11/2025-3	599,998.40	Servicio de impresiones del Cuarto Informe de Gobierno 2025.
Licitación Pública Nacional	GES 06/2025	GES 05/2025-1	10,208,000.00	Adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado.
	GES 15/2025	GES 07/2025-8	4,269,644.31	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 29/2025	GES 11/2025-10	595,891.33	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno de Sinaloa.
Total			\$15,881,498.84	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 06/2025, por concepto de adquisición de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 05/2025-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2025 se ejerció un importe de \$10,208,000.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar 10 (diez) formatos de muestra con folio consecutivo, conforme se establece en el inciso B, fracción II del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente," emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracción II, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 06/2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron 10 (diez) formatos de muestra con folio consecutivo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 15/2025, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, mediante contrato número GES 07/2025-8, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$4,269,644.31, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar solicitud de pedidos, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2025-8 de fecha 14 de julio de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedidos, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 92 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$1,403,854.53, pagado con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2025-16	207,964.80	Adquisición de materiales de difusión para el programa "Buen Fin 2025".
	-----	GES 11/2025-3	599,998.40	Servicio de impresiones del Cuarto Informe de Gobierno 2025.
Licitación Pública Nacional	GES 29/2025	GES 11/2025-10	595,891.33	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno de Sinaloa.
Total			\$1,403,854.53	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles

para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$52,325,940.97, con recurso estatal, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 23/2022	GES 10/2022-18	44,822,400.00	Adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 10/2024	GES 08/2024-2	5,655,514.57	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-2		
	GES 20/2024	GES 10/2024-4	596,404.96	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 10/2024-7	1,251,621.44	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$52,325,940.97	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, derivado de los contratos número GES 10/2024-4 y GES 10/2024-7, celebrados en el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,848,026.40, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar solicitud de pedido, conforme lo establece la Cláusula Cuarta de los contratos celebrados con los proveedores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 10/2024-4 y GES 10/2024-7, ambos de fecha 08 de octubre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0607/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/192/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0294/2026 y DByS-0691/2026, ambos de fecha 16 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedidos del proveedor, conforme lo establece la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 10/2024-4 y GES 10/2024-7; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$50,477,914.57, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegan a los citados contratos. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 23/2022	GES 10/2022-18	44,822,400.00	Adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 10/2024	GES 08/2024-2	5,655,514.57	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-2		
Total			\$50,477,914.57	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$146,307,722.77, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Acta de Sesión	42,747,583.80
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	103,560,138.97
Total	\$146,307,722.77

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Acta de Sesión

Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 25/07/2025, afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, por concepto de prestación de servicios para la alimentación de personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios y un Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como al personal de custodia y de administración en dichos centros, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 07/2025-18, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$42,747,583.80, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar fianza de cumplimiento, conforme se estipula en la Cláusula Sexta del contrato, misma que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Sexta del contrato número GES 07/2025-18 de fecha 28 de julio de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó fianza de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 96 Sin Observación

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, derivado del contrato número GES 06/2024-13 de fecha 28 de junio de 2024, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$103,560,138.97, con recurso estatal, por concepto de prestación de servicios para la alimentación para internos de los Centros Penitenciarios y un Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como para personal de custodia y de administración en dichos centros, mismo que fue afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegan al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$6,249,944.31, del cual se fiscalizó un importe de \$2,958,565.23, que representa el 47.34%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada				
	Importe revisado en Cuenta Contable	Cuenta Contable Afectada			
	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Total
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	\$2,958,565.23	\$6,438.00	\$12,064.00	\$935,512.06	\$3,912,579.29

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$3,912,579.29, con recurso estatal, del cual un importe de \$2,958,565.23, fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, por concepto de Cemento y Productos de Concreto, Cal, Yeso y Productos de Yeso, Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, un importe de \$6,438.00, fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, un importe de \$12,064.00, fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y un importe de \$935,512.06, fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios

Menores, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Cemento y Productos de Concreto						
210	956248	16/05/2025	1,181,072.84	741	16/05/2025	1,181,072.84
Cal, Yeso y Productos de Yeso						
209	956170	15/05/2025	1,060,269.00	4824	14/05/2025	1,060,269.00
Material Eléctrico de Edificios Públicos						
24	946547	21/02/2025	80,360.16	C 31985	11/02/2025	80,360.16
78	949797	19/03/2025	234,983.87	C 32135	07/03/2025	234,983.87
123	954326	30/04/2025	865,533.68	C 32440	29/04/2025	865,533.68
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación						
65	949534	12/03/2025	180,248.92	A 100726	27/02/2025	180,248.92
64	949788	19/03/2025	173,115.12	FAC00671	11/03/2025	173,115.12
80	949798	19/03/2025	136,995.70	FAC00672	11/03/2025	136,995.70
Totales			\$3,912,579.29			\$3,912,579.29

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0607/2026 y ASE/AUD/B/0702/2026 de fechas 09 y 24 de abril de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/192/2026 y STRC/SA/220/2026 de fechas 17 de abril y 06 mayo de 2026, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0294/2026 y SAF-DAIF-0336/2026, de fechas 16 de abril y 05 de mayo de 2026; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0691/2026 y DByS-0794/2026 de fechas 16 de abril y 04 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$740,034.76, el cual se fiscalizó el 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada
Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa	\$740,034.76

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$740,034.76, mismo que fue afectado a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Adjudicación Directa	AA-84-W53-925002997-N-29-2025	GES 12/2025-2	616,784.76	Adquisición de insumos para laboratorio (análisis ADN) para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión de Búsqueda de Personas.
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-925002997-N-34-2025	GES 12/2025-14	123,250.00	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Total			\$740,034.76	

Resultado Núm. 98 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-34-2025, por concepto de adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 12/2025-14, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció por importe de \$123,250.00, se observa que omiten proporcionar las invitaciones realizadas a los proveedores, conforme se establece en las bases para el procedimiento de invitación, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 32, 35 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de

Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2025, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 12 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-34-2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DBYS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales informan que los procesos se realizaron mediante la plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que las invitaciones se envían a través de dicha plataforma, sin que se emita acuse de recibido; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se realizaron las invitaciones a los proveedores participantes, conforme se establece en las bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-34-2025; así como lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-98-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 99 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Adjudicación Directa AA-84-W53-925002997-N-29-2025, por concepto de adquisición de insumos para laboratorio (análisis ADN) para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 12/2025-2, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$616,784.76, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 8, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2025, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 12 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos seleccionando para su revisión un importe de \$33,675,011.36, del cual se fiscalizó un importe de \$21,343,411.51, que representa el 63.38%; del cual un importe de \$21,336,026.67 fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, un importe de \$946.84 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y un importe de \$6,438.00 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley



General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Importe revisado en Cuenta Contable		
		5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	20,966,026.67	946.84	6,438.00	20,973,411.51
Invitación a cuando menos tres personas	370,000.00	0.00	0.00	370,000.00
Totales	\$21,336,026.67	\$946.84	\$6,438.00	\$21,343,411.51

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$20,966,026.67, el cual fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por concepto de combustible, a efecto de verificar que se encontraran acompañadas de las cotizaciones a cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
947134	24/02/2025	1,000,000.00
950919	28/03/2025	775,749.16
950966	31/03/2025	139,945.06
973064	10/10/2025	1,500,000.00
982647	30/12/2025	1,500,000.00
951389	02/04/2025	1,516,994.92
946560	21/02/2025	1,390,067.34
946562	21/02/2025	609,932.66
950918	28/03/2025	1,636,180.01
950920	28/03/2025	1,129,292.49
950942	31/03/2025	435,354.07
950961	31/03/2025	263,058.46
965221	06/08/2025	1,174,258.84
965222	06/08/2025	825,741.16
971860	03/10/2025	184,070.75
972018	07/10/2025	217,268.06



Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
973057	10/10/2025	1,500,000.00
973606	16/10/2025	165,351.36
974740	27/10/2025	200,894.47
974924	30/10/2025	188,927.27
975777	06/11/2025	223,467.63
976651	12/11/2025	180,137.49
977065	18/11/2025	1,500,000.00
977067	18/11/2025	1,500,000.00
977377	20/11/2025	215,559.35
978324	26/11/2025	207,776.83
979947	05/12/2025	215,211.19
981160	10/12/2025	201,438.27
981590	12/12/2025	182,807.35
982212	18/12/2025	186,542.48
Total		\$20,966,026.67

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 100 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$4,915,694.22, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documentación justificativa por importe de \$3,167,670.16, consistente en bitácora de combustible o documentación con la cual se acredite la distribución y entrega del combustible adquirido; así como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número SECP3936 (completo), correspondiente a la solicitud de pago número 950919, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
947134	24/02/2025	1,000,000.00	ESCF12776	31/01/2025	305,476.79	Bitácora de combustible, completa.	10/03/2025
950919	28/03/2025	775,749.16	SECP3936	21/02/2025	297,648.59	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso completo y bitácora de combustible completa.	01/04/2025
950966	31/03/2025	139,945.06	MCC 23006	31/03/2025	56,417.23	Bitácora de combustible.	01/04/2025
973064	10/10/2025	1,500,000.00	FDBAR-243	30/09/2025	437,735.63	Bitácora de combustible completa.	17/10/2025
			FDBAR-244	30/09/2025	423,826.58		
982647	30/12/2025	1,500,000.00	FDBAR-578	31/10/2025	589,146.19	Bitácora de combustible.	31/12/2025
			FDBAR-811	30/11/2025	505,669.81		
			FDBAR-812	30/11/2025	551,749.34		
Totales		\$4,915,694.22	\$3,167,670.16				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0921/2026 de fecha 09 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/371/2026 de fecha 16 de junio de 2026, al cual se anexa oficio número SSPE/DSA/2914/2026 de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual proporcionó bitácora de combustible con la cual se acredita la distribución y entrega del combustible adquirido y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número SECP3936; por lo anterior, la observación se solventa.

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$1,516,994.92, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
75	951389	02/04/2025	\$1,516,994.92	397	28/03/2025	\$1,516,994.92

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/220/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0336/2026 y DByS-0794/2026 de fecha 05 y 04 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$1,500,000.00, con recurso estatal, correspondiente a solicitud de pago número 977065, observándose que omiten proporcionar de dicha solicitud, archivo

electrónico en formato PDF, acompañada de su documentación soporte, la cual fue pagada el 01 de diciembre de 2025, de la cuenta bancaria número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0702/2026 y ASE/AUD/B/0937/2026 de fechas 24 de abril y 15 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/220/2026 y STRC/SA/382/2026 de fechas 06 de mayo y 22 de junio de 2026, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0336/2026 y SAF-DAIF-0504/2026 de fechas 05 de mayo y 22 de junio de 2026; asimismo, proporcionó oficio número DCGB-CA-06-1089/2026 de fecha 19 de junio de 2026, emitidos por la Dirección de Atención de Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pago número 977065 debidamente firmada, en archivo electrónico en formato PDF, acompañadas de su documentación soporte; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$13,033,337.53, con recurso estatal, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los



requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
946560	21/02/2025	1,390,067.34	ESCF12620	17/01/2025	305,043.89
			ESCF12621	17/01/2025	348,506.55
			ESCF12622	17/01/2025	227,866.53
			ESCF12775	31/01/2025	358,674.58
			ESCF12777	31/01/2025	162,892.67
946562	21/02/2025	609,932.66	SECP3839	17/01/2025	295,931.18
			SECP3890	31/01/2025	314,001.48
950918	28/03/2025	1,636,180.01	ESCF12922	19/02/2025	327,300.40
			ESCF12933	21/02/2025	264,266.68
			ESCF13053	28/02/2025	259,368.39
			ESCF13054	28/02/2025	266,866.85
			ESCF13232	22/03/2025	347,092.37
			ESCF13233	22/03/2025	255,756.16
			ESCF13234	22/03/2025	225,838.37
950920	28/03/2025	1,129,292.49	FAVF11153	17/01/2025	217,702.37
			FAVF11299	31/01/2025	236,053.01
			FAVF11446	21/02/2025	236,036.17
			FAVF11553	28/02/2025	182,935.03
			FAVF11716	22/03/2025	256,565.91
950942	31/03/2025	435,354.07	LIBF5257	17/01/2025	65,849.05
			LIBF5288	31/01/2025	106,742.16
			LIBF5316	21/02/2025	80,837.88
			LIBF5363	22/03/2025	103,963.27
			LIBF5365	24/03/2025	77,961.71
950961	31/03/2025	263,058.46	MCHC 16039	31/01/2025	764.04
			MCC 22736	31/01/2025	60,205.40
			MCC 22737	31/01/2025	21,295.61
			MCC 22738	31/01/2025	7,625.73
			MCC 22739	31/01/2025	4,398.52
			MCC 22740	31/01/2025	1,200.00
			MCC 22741	31/01/2025	3,247.81
			MCC 22762	31/01/2025	683.67
			MCC 22764	31/01/2025	3,487.05
			MCC 22826	17/02/2025	61,200.44
			MCC 22827	17/02/2025	22,672.37
			MCC 22828	17/02/2025	4,138.10
			MCC 22829	17/02/2025	2,703.88
			MCC 22830	17/02/2025	1,200.00
			MCC 22831	17/02/2025	3,327.60
			MCC 22883	28/02/2025	28,032.73
			MCC 22884	28/02/2025	14,524.99
			MCC 22885	28/02/2025	3,143.25
			MCC 22886	28/02/2025	4,157.10
			MCC 22887	28/02/2025	5,132.54
			MCC 22888	28/02/2025	1,200.00
965221	06/08/2025	1,174,258.84	MCC 22907	28/02/2025	2,149.77
			MCC 22908	28/02/2025	1,143.00
			MCC 22909	28/02/2025	5,424.86
			SEPC4166	22/05/2025	268,117.54
965222	06/08/2025	825,741.16	SEPC4192	31/05/2025	229,921.76
			SEPC4236	18/06/2025	311,944.64
			SEPC4273	30/06/2025	364,274.90
			ESCF13755	22/05/2025	273,210.34
971860	03/10/2025	184,070.75	ESCF13837	31/05/2025	326,916.48
			ESCF13754	22/05/2025	362,768.70
			ESCF13838	31/05/2025	343,759.10
			FDA-286834	25/09/2025	184,070.75



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
972018	07/10/2025	217,268.06	FDA-287015	30/09/2025	217,268.06
973057	10/10/2025	1,500,000.00	ESCF14261	18/07/2025	392,091.55
			ESCF14358	31/07/2025	464,400.67
			ESCF14359	31/07/2025	433,754.81
			ESCF14360	31/07/2025	209,727.81
			ESCF14555	31/08/2025	429,930.28
973606	16/10/2025	165,351.36	FDA-287653	08/10/2025	112,183.64
			FDA-287639	08/10/2025	53,167.72
974740	27/10/2025	200,894.47	FDA-288349	14/10/2025	200,894.47
974924	30/10/2025	188,927.27	FDA-288854	21/10/2025	188,927.27
975777	06/11/2025	223,467.63	FDA-289332	29/10/2025	223,467.63
976651	12/11/2025	180,137.49	FDA-289872	05/11/2025	148,373.93
			FDA-289888	05/11/2025	31,763.56
			FDBAR-53	31/08/2025	247,192.52
977067	18/11/2025	1,500,000.00	FDBAR-55	31/08/2025	475,299.60
			FDBAR-571	31/10/2025	418,023.35
			FDBAR-573	31/10/2025	446,075.02
			FDBAR-576	31/10/2025	383,792.44
977377	20/11/2025	215,559.35	FDA-290530	12/11/2025	215,559.35
978324	26/11/2025	207,776.83	FDA-291055	19/11/2025	207,776.83
979947	05/12/2025	215,211.19	FDA-291565	26/11/2025	215,211.19
981160	10/12/2025	201,438.27	FDA-292077	02/12/2025	201,438.27
981590	12/12/2025	182,807.35	FDA-292593	10/12/2025	182,807.35
982212	18/12/2025	186,542.48	FDA-293081	17/12/2025	186,542.48
Totales		\$13,033,337.53			\$14,737,765.13

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Invitación a cuando menos tres personas

El Poder Ejecutivo realizó pagos, del cual se verificó el proceso de adjudicación correspondiente al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$370,000.00, mismo que fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, revisando que se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se



encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada
Invitación a cuando menos tres personas	\$370,000.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 104 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-9-2025, por concepto de adquisición de vales de gasolina (papel), para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 09/2025-8, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció por importe de \$370,000.00, se observa que omiten proporcionar las invitaciones de los proveedores, conforme se establece en las bases para el procedimiento de invitación, ya que forman parte de su expediente de adjudicación.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 32, 35 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2025, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 12 de marzo de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-9-2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales informan que los procesos se realizaron mediante la plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que las invitaciones se envían a través de dicha plataforma, sin que se emita acuse de recibido; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se realizaron las invitaciones a los proveedores participantes, conforme se establece en las bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-9-2025; así como, en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-104-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,818,839.38, del cual se fiscalizó un importe de \$2,344,958.80, que representa el 83.19%; del cual un importe de \$2,332,894.80 fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos y un importe de \$12,064.00 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia;

asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable afectada 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Importe revisado en Cuenta Contable 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	0.00	12,064.00	12,064.00
Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa	2,332,894.80	0.00	2,332,894.80
Totales	\$2,332,894.80	\$12,064.00	\$2,344,958.80

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$2,332,894.80, mismo que fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Adjudicación Directa	AA-84-W53-925002997-N-3-2025	GES 08/2025-6	345,888.80	Adquisición de uniformes para el personal adscrito a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-13/2025	GES 09/2025-5	1,987,006.00	Adquisición de medallas para servidores públicos con 25 años de servicio.
Total			\$2,332,894.80	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 105 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-13/2025, por concepto de adquisición de medallas para servidores públicos con 25 años de servicio, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante contrato número GES 09/2025-5, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,987,006.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar escrito de garantía de los bienes, conforme se estipula en el inciso B), fracción IV del numeral 3 de las Bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten oficio de solicitud de modificación de contrato, donde se acordó el incremento del monto al contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracción IV del numeral 3 de las Bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-13/2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito de garantía de los bienes y oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 106 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Adjudicación Directa AA-84-W53-925002997-N-3-2025, por concepto de adquisición de uniformes para el personal adscrito a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 08/2025-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$345,888.80, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 8, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2025, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 12 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$82,599,913.64, del cual se fiscalizó un importe de \$80,708,405.49, que representa el 97.71%; del cual un importe de \$79,772,893.43 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$935,512.06 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó

selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable afectada 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Importe revisado en Cuenta Contable	
		5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	1,210,196.79	935,512.06	2,145,708.85
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas e Invitación a cuando menos tres personas	518,236.70	0.00	518,236.70
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	78,044,459.94	0.00	78,044,459.94
Totales	\$79,772,893.43	\$935,512.06	\$80,708,405.49

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 107 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$2,145,708.85, con recurso estatal, del cual un importe de \$1,210,196.79 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$935,512.06 fue revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, a efecto de verificar que contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo						
155	953952	24/04/2025	169,999.39	1062	14/04/2025	169,999.39
165	959691	12/06/2025	104,139.00	USI-GES-25 24	11/06/2025	104,139.00
Refacciones y Accesorios para Equipo de Aire Acondicionado						
82	950629	25/03/2025	406,197.20	AUGE1484	12/03/2025	406,197.20
249	960411	20/06/2025	249,400.00	Q 1405	17/06/2025	249,400.00
Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos						
6	945140	07/02/2025	130,780.37	24858	07/02/2025	130,780.37
234	962383	04/07/2025	149,680.83	25846	23/06/2025	149,680.83
Totales			\$1,210,196.79			\$1,210,196.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0702/2026 y ASE/AUD/B/0921/2026 de fechas 24 de abril y 09 de junio de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/220/2026 y STRC/SA/372/2026 de fechas 06 mayo y 17 de junio de 2026, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0336/2026 y SAF-DAIF-0488/2026 de fechas 05 de mayo y 16 de junio de 2026; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0794/2026 y DByS-1088/2026 de fechas 04 de mayo y 16 de junio de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, Dirección de Bienes y Suministros y Subsecretaría de Administración, respectivamente, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones por



escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas e Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 108 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$518,236.70, con recurso estatal, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que la adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2025-7	410,338.40	Adquisición de material necesario para equipos de aire acondicionado de diferentes T.R. en el edificio de Palacio de Gobierno.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-04/2025	GES 05/2025-3	107,898.30	Adquisición de controles de acceso (IDF) y los sites del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$518,236.70	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de



Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 109 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, derivado del contrato número GES 12/2024-6 celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$78,044,459.94, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de adquisición de un Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP), se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, por importe de \$57,714,518.65, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la Cláusula Cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
945813	13/02/2025	\$57,714,518.65	A 1553	13/02/2025	\$57,714,518.65	14/02/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número



GES 12/2024-6 de fecha 05 de diciembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/220/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0336/2026 y DByS-0794/2026 de fecha 05 y 04 de mayo de 2026; emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del contrato número GES 12/2024-6; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$576,646,522.81, del cual se fiscalizó un importe de \$426,395,180.00, que representa el 73.94%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	7,283,062.32	7,153,606.32	98.22
5132	Servicios de Arrendamiento	60,696,030.56	60,134,938.52	99.08
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	71,258,971.37	60,608,251.59	85.05
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,163,358.47	21,433,836.12	36.85
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	126,431,741.86	117,499,171.38	92.93
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	208,248,210.85	115,746,083.86	55.58
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	26,037,103.40	26,037,103.40	100.00
5138	Servicios Oficiales	302,006.00	302,006.00	100.00
5139	Otros Servicios Generales	18,226,037.98	17,480,182.81	95.91
Totales		\$576,646,522.81	\$426,395,180.00	73.94%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:



Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110101	Oficina del Gobernador	405,532.30
211110201	Secretaría General de Gobierno	36,556,032.56
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	160,226,618.89
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	9,592,169.84
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	4,122,190.63
211110701	Secretaría de Obras Públicas	31,506,027.19
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	23,102,912.05
211110901	Secretaría de Economía	10,039,176.12
211111001	Secretaría de Salud	11,813,840.04
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	29,075.83
211111301	Secretaría de Turismo	12,798,121.24
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,418,926.44
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	1,531,499.15
211112001	Secretaría de las Mujeres	6,020,758.57
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	4,857,882.44
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1,036,362.59
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	129,728.17
21111020203	Consejo Estatal de Población	116,269.58
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	66,072.43
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	2,310,323.87
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	194,787.78
21111030201	Procuraduría Fiscal	1,358,539.81
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	314,055.15
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	210,029.32
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	193,508.63
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	198,044.05
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	42,978.55
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	12,038.08
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	30,144.47
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa	216,050.94
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	989.07
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	34,319.25
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	38,598.84
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	2,476.81
Asesores		
21111220101	Despacho del Coordinador	12,038.08
Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales		
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	37,767,104.24
21111230101	Despacho del Coordinador	130,058.42
21111230102	Dirección de Sistemas de Información	12,038.08
21111230103	Dirección de Gestión de Proyectos Tecnológicos	24,477.43
21111230104	Dirección de Infraestructura Tecnológica	20,007,083.30
21111230105	Dirección de Mejora Continua	24,477.43
21111230106	Dirección de Control de Calidad	12,038.08
21111230108	Coordinación de Desarrollo Administrativo	45,870.12
21111230109	Dirección de Atención Ciudadana y Gobierno Abierto	1,950,218.55
21111230110	Coordinación de Desarrollo Tecnológico	65,810.68
21111230111	Dirección de Experiencia en Uso de Tecnologías	24,477.43
21111230112	Dirección de Seguridad y Acceso Informático	10,751,742.90
21111230113	Coordinación de Estrategia Digital	6,019,553.90
21111230115	Secretaría Ejecutiva	3,806,636.28
21111230116	Unidad de Proyectos Especiales	8,827.93
21111230117	Unidad de Relaciones Internacionales	8,827.93
21111230118	Unidad de Seguimiento Técnico	12,038.08
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	24,742,615.19
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	246,647.01



Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	88,326.24
21111080505	Centro Estatal de Información	24,927.28
21111080506	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	29,881.36
Comunicación Social		
211111101	Coordinación de Comunicación Social	4,623.93
21111110101	Despacho del Coordinador	17,355.54
21111110102	Dirección de Relaciones Públicas	3,615.15
21111110103	Dirección de Difusión e Información	26,420.21
21111110104	Dirección de Análisis e Imagen	1,368.55
Total		\$426,395,180.00

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$7,283,062.32, del cual se fiscalizó un importe de \$7,153,606.32, que representa el 98.22%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encontrará respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los gastos de operación, procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas	18,792.00
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	1,969,772.80
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	5,165,041.52
Total	\$7,153,606.32

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas**Resultado Núm. 110 Sin Observación**

Al verificar la solicitud de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por un importe ejercido de \$18,792.00, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, por concepto de Servicios de Paquetería y Mensajería, mediante orden de compra número 44, a través de la solicitud de pago número 949800 de fecha 19 de marzo de 2025, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éste se encuentra amparado con la documentación justificativa del gasto, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas**Resultado Núm. 111 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$1,969,772.80, con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2025-1	180,960.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 300,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
		GES 03/2025-8	1,058,940.80	Servicios de entrega recepción de mensajería, paquetería, mobiliario y equipo con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado.
		GES 04/2025-5	241,280.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 400,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
		GES 07/2025-1	241,280.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 400,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
		GES 11/2025-8	247,312.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 410,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
Total			\$1,969,772.80	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo

por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$5,165,041.52, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2024-5	486,921.60	Servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado.
	-----	GES 08/2024-20 CM GES 08/2024-20	682,022.00	Servicio de paquetería y mensajería para entregas en el Estado de Sinaloa.
	-----	GES 12/2024-18	180,960.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 300,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
Licitación Pública Nacional	GES 27/2024	GES 12/2024-1	3,815,137.92	Servicio de internet satelital para oficialías de la Dirección de Registro Civil.
Total			\$5,165,041.52	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 112 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de internet satelital para Oficialías de la Dirección de Registro Civil, derivado del contrato número GES 12/2024-1, celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$3,815,137.92, pagado con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, por un importe de \$317,928.16, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
959303	09/06/2025	\$317,928.16	G-6	12/05/2025	\$317,928.16	27/06/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 12/2024-1 de fecha 02 de diciembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y DByS-0692/2026 de fechas 17 y 16 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara la prestación de los servicios pagados, conforme lo establece el contrato número GES 12/2024-1; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 113 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$1,349,903.60, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2024-5	486,921.60	Servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerida para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado.
	-----	GES 08/2024-20 CM GES 08/2024-20	682,022.00	Servicio de paquetería y mensajería para entregas en el Estado de Sinaloa.
	-----	GES 12/2024-18	180,960.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 300,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
Total			\$1,349,903.60	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$60,696,030.56, del cual se fiscalizó un importe de \$60,134,938.52, que representa el 99.08%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5132 Servicios de Arrendamiento	1241 Mobiliario y Equipo de Administración	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas	4,774,560.00	0.00	4,774,560.00
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional	34,967,856.02	7,586,879.13	42,554,735.15
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	20,392,522.50	0.00	20,392,522.50
Totales	\$60,134,938.52	\$7,586,879.13	\$67,721,817.65

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por un importe ejercido de \$4,774,560.00, afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de Otros Arrendamientos, a efecto de verificar que éstas contarán con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
947098	24/02/2025	438,480.00
947100	24/02/2025	438,480.00
947103	24/02/2025	438,480.00
947129	24/02/2025	438,480.00
947135	24/02/2025	438,480.00
947138	24/02/2025	438,480.00
947662	28/02/2025	438,480.00
947668	28/02/2025	243,600.00
947864	03/03/2025	243,600.00
948208	05/03/2025	243,600.00
948212	05/03/2025	243,600.00
958879	06/06/2025	243,600.00
958887	06/06/2025	243,600.00
958889	06/06/2025	243,600.00
Total		\$4,774,560.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 114 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por importe de \$682,080.00, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de Otros Arrendamientos, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
947662	28/02/2025	438,480.00	F271	12/02/2025	438,480.00
947668	28/02/2025	243,600.00	A2645	20/02/2025	243,600.00
Totales		\$682,080.00			\$682,080.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1,



2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y SSA-DARF-0122/2026 de fechas 17 y 15 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron, cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 115 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$4,092,480.00, el cual fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de Otros Arrendamientos, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, que se encuentran acompañadas de las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éste se encuentra amparado con la documentación justificativa del gasto, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que se encuentran vigentes. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
947098	24/02/2025	438,480.00
947100	24/02/2025	438,480.00
947103	24/02/2025	438,480.00
947129	24/02/2025	438,480.00
947135	24/02/2025	438,480.00
947138	24/02/2025	438,480.00
947864	03/03/2025	243,600.00
948208	05/03/2025	243,600.00
948212	05/03/2025	243,600.00
958879	06/06/2025	243,600.00
958887	06/06/2025	243,600.00
958889	06/06/2025	243,600.00
Total		\$4,092,480.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$42,554,735.15, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$34,967,856.02, fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento y un importe de \$7,586,879.13, fue afectado a la partida 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, verificando que los procesos de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2025-4	1,727,257.40	Servicios de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, por motivo del Programa "Vencimiento 2025".
		GES 10/2025-18	2,155,894.80	Servicios de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, por motivo del Programa "Buen Fin 2025".
		CMGES 10/2025-18		
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-01/2025	GES 04/2025-14	3,098,408.05	Adquisición de licencias de software para las áreas de mesa de ayuda, soporte técnico, experiencias del usuario e infraestructura tecnológica.
	GES IN-05/2025	GES 05/2025-7	3,324,560.00	Adquisición de "Licenciamiento de software para sistemas de gestión de auditorías de seguridad informática y alineamiento a marcos de trabajo apegados a la legislación nacional y normas internacionales como ISO-27001.
Acta de Sesión	26/09/2025	GES 09/2025-14	17,788,120.00	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 05/2025	GES 04/2025-15	7,427,182.90	Adquisición de licenciamiento de software para la detección de incidentes de ciberseguridad que utiliza inteligencia artificial para detectar comportamiento normal de los dispositivos de una organización.
	GES 16/2025	GES 07/2025-13	7,033,312.00	Servicios de correos electrónicos y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones y correos electrónicos institucional.
Total			\$42,554,735.15	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicio de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores por motivo del programa "Buen Fin 2025", solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 10/2025-18, por el cual se elaboró convenio modificatorio, durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$2,155,894.80, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar oficio de solicitud de modificación de contrato, donde se acordó el incremento del monto al contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción III, 52 penúltimo párrafo y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 117 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-01/2025, por concepto de adquisición de licencias de software para las áreas de mesa de ayuda, soporte técnico, experiencias del usuario e infraestructura tecnológica, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 04/2025-14, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$3,098,408.05, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar evidencia de capacitaciones a los agentes que conforman la Mesa de Ayuda, conforme se establece en la subpartida 1.2 de la implementación, del Anexo I del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
959894	17/06/2025	\$3,098,408.05	F 304	04/06/2025	\$3,098,408.05	27/06/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Anexo (uno) del contrato número GES 04/2025-14, de fecha 28 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante los cuales proporcionaron evidencia de capacitaciones a los agentes que conforman la Mesa de Ayuda; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 118 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 26/09/2025, por concepto de adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, mediante contrato número GES 09/2025-14, por importe de \$17,788,120.00, con recurso estatal, del cual un importe de \$10,201,240.87, fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento y un importe de \$7,586,879.13, fue afectado a la partida 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, correspondiente al monitoreo proactivo y continuo de la infraestructura, conforme se estipula en el Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
979261	03/12/2025	10,201,240.87	5470	24/11/2025	10,201,240.87	29/12/2025
979271	03/12/2025	7,586,879.13	5469	24/11/2025	7,586,879.13	29/12/2025
Totales		\$17,788,120.00				\$17,788,120.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Anexo I (uno) del contrato número GES 09/2025-14, de fecha 29 de septiembre de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que se anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante los cuales proporcionaron documentación justificativa, correspondiente al monitoreo proactivo y continuo de la infraestructura; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 119 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 05/2025, por concepto de adquisición de licenciamiento de software para la detección de incidentes de ciberseguridad que utiliza inteligencia artificial para detectar comportamiento normal de los dispositivos de una organización, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 04/2025-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$7,427,182.90, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar entrega de informes mensuales, conforme se estipula en el apartado de Prestación Asesoría, así como, acta de inicio de servicio como se estipula en el apartado de condiciones generales, conforme se establecen en el Anexo 1 (uno) del contrato, correspondiente a solicitud de pago número 956460 de fecha 21 de mayo de 2025, amparada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número NT 391 de fecha 19 de mayo de 2025, pagada el 11 de junio de 2025, de la cuenta bancaria número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de

Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Anexo 1 (uno) del contrato número GES 04/2025-15, de fecha 28 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que se anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante los cuales proporcionaron informes mensuales y acta de inicio de servicio; sin embargo, éstos no se encuentran firmados por las personas responsables; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó informes mensuales debidamente firmados por las personas responsables; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 120 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 16/2025, por concepto de servicios de correos electrónicos y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones y correos electrónicos institucional, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, mediante contrato número GES 07/2025-13, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$7,033,312.00, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa conforme se establece en el numeral 8 del Anexo I (uno) del contrato, correspondiente a solicitud de pago número 980000 de fecha 05 de diciembre de 2025, mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número CUSTINVC112780 de fecha 09 de octubre de 2025, por importe de \$7,033,312.00, pagada el 26 de diciembre de 2025, de la cuenta bancaria número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Anexo 1 (uno) del contrato número GES 07/2025-13, de fecha 16 de julio de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual omiten proporcionar la documentación justificativa conforme se establece en el numeral 8 del Anexo I (uno) del contrato número GES 07/2025-13; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-120-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$7,033,312.00 (siete millones treinta y tres mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de servicios de correos electrónicos y herramientas de colaboración y comunicación en la nube, sin contar con documentación justificativa conforme se establece en el numeral 8 del Anexo I (uno) del contrato.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-120-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 121 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$5,051,817.40, con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2025-4	1,727,257.40	Servicio de suministro e instalación de carpas, sillas, tableros, vallas metálicas y ventiladores, por motivo del Programa "Vencimiento 2025".
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-05/2025	GES 05/2025-7	3,324,560.00	Adquisición de "Licenciamiento de software para sistemas de gestión de auditorías de seguridad informática y alineamiento a marcos de trabajo apegados a la legislación nacional y normas internacionales como ISO-27001".
Total			\$5,051,817.40	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo,



92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 122 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$20,392,522.50, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 03/2023	GES 03/2023-3	1,099,680.00	Adquisición de licenciamientos de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2023-3		
	GES 16/2024	GES 08/2024-9	16,768,380.00	Servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-9		
Acta de sesión	27/06/2024	GES 07/2024-1	2,524,462.50	Adquisición de licenciamientos para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2024-1		
Total			\$20,392,522.50	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30

último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$71,258,971.37, del cual se fiscalizó un importe de \$60,608,251.59, que representa el 85.05%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Proyectos	3,836,900.35	0.00	3,836,900.35
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	18,955,114.07	0.00	18,955,114.07
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	37,816,237.17	1,840,227.98	39,656,465.15
Totales	\$60,608,251.59	\$1,840,227.98	\$62,448,479.57



De su análisis, se determinó lo siguiente:

Secretaría de las Mujeres

Proyectos

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, de diversos programas, seleccionando para su revisión un importe de \$3,852,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$3,836,900.35, que representa el 99.61%, con recurso estatal, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Representación Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia a Través de Asesoría Victimal (Abogadas Violetas).	1304511287	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,160,000.00	2,144,900.35	99.30
Apoyo para la Continuidad de la Atención Brindada a Mujeres por parte de Profesionistas (PAIMEF y CONAVIM).	1305793709	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,692,000.00	1,692,000.00	100.00
Totales			\$3,852,000.00	\$3,836,900.35	99.61%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Representación Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia a Través de Asesoría Victimal (Abogadas Violetas), se detectaron pagos por importe de \$72,000.00 a diferentes proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios por importe de \$54,000.00, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304511287 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
EBE-6	14/03/2025	36,000.00	35,612.06	18,000.00	1CDA	11/03/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales de representación jurídica del contrato No. AD/RJMVV/006/2025.	14/03/2025	Solventada con respuestas
EBE-49	27/06/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	A10	26/06/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales de representación jurídica del contrato No. AD/RJMVV/017/2025 y contrato No. AD/RJMVV/027/2025.	27/06/2025	Solventada
EBE-63	27/08/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	A12	19/08/2025	17,806.03		27/08/2025	Solventada
Totales		\$72,000.00	\$71,224.12	\$54,000.00				\$53,418.09		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número EBE-49 y EBE-63, la documentación observada, solventando un importe de \$36,000.00; respecto a la póliza de egreso número EBE-6 proporcionaron informe mensual de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios; sin embargo, no corresponde a la póliza observada, quedando pendiente de solventar un importe de \$18,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó informe mensual de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios, correspondiente a la póliza de egreso número EBE-6, por importe de \$18,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 124 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Representación Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia a través de Asesoría Victimal (Abogadas Violetas), se detectaron pagos por importe de \$102,553.13, por diversos conceptos, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación y listado firmado que acredite la entrega al personal, así como contrato de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304511287 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBE-40	18/06/2025	16,367.02	4517	16/06/2025	16,367.02	Papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/06/2025	Solventada.
EBE-76	10/09/2025	13,920.00	A 31937	03/09/2025	13,920.00	Letrero SEMUJERES material de aluminio incluye logo del estado para sala de espera.	Documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	10/09/2025	Solventada.
EBE-77	10/09/2025	12,427.22	A 31921	02/09/2025	12,427.22	Letreros e impresión de lonas.		10/09/2025	Solventada.
EBE-78	12/09/2025	32,500.01	A-4413	11/09/2025	32,500.01	Pago de capacitación en habilidades personales, contención emocional.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación.	12/09/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado y listado. firmado de las personas que asistieron a la capacitación. Solventada con respuestas.
EBE-94	02/10/2025	27,338.88	F-94	02/10/2025	27,338.88	24 camisas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado que acredite la entrega al personal.	02/10/2025	Solventada.
Totales		\$102,553.13				\$102,553.13			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número EBE-40, EBE-76, EBE-77 y EBE-94, la documentación observada, solventando un importe de \$70,053.12; respecto a la póliza de egreso número EBE-78, proporcionaron documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación y orden de compra, solventando un importe de \$32,500.01; sin embargo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó contrato de prestación de servicios, correspondiente a la póliza de egreso número EBE-78; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Representación Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia a través de Asesoría Victimal (Abogadas Violeta), se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales de representación jurídica, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado
1	EBE-100	29/10/2025	\$18,000.00	\$17,806.03
	EBE-117	03/12/2025	18,000.00	17,806.03
	EBE-121	16/12/2025	18,000.00	17,806.03
2	EBE-103	29/10/2025	18,000.00	17,806.03
	EBE-114	03/12/2025	18,000.00	17,806.03
	EBE-125	16/12/2025	18,000.00	17,806.03
3	EBE-118	03/12/2025	18,000.00	17,806.03
	EBE-128	16/12/2025	18,000.00	17,806.03
4	EBE-119	03/12/2025	18,000.00	17,806.03
	EBE-129	16/12/2025	18,000.00	17,806.03
5	EBE-127	16/12/2025	18,000.00	17,806.03

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron contratos de prestación de servicios profesionales, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 126 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa de Apoyo para la Continuidad de la Atención Brindada a Mujeres por parte de Profesionistas (PAIMEF y CONAVIM), se detectaron pagos por importe de \$166,999.95, por diversos conceptos, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios, así como contratos de prestación de servicios profesionales, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1305793709 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EBA-26	05/03/2025	14,999.99	14,838.36	C366	04/03/2025	14,838.36	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la coordinación del proyecto del CONTRATO/PROABIM/CONTINUIDAD/DUPPE/001/2025	Informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios	05/03/2025	Solventada
EBA-53	14/03/2025	14,999.99	14,838.36	1368	14/03/2025	14,838.36			14/03/2025	Solventada
EBA-78	28/03/2025	14,999.99	14,838.35	607C	25/03/2025	14,838.35			28/03/2025	Solventada
EBA-104	29/04/2025	14,999.99	14,838.35	9639	28/04/2025	14,838.35			29/04/2025	Solventada
EBA-122	30/05/2025	10,000.00	9,137.94	933B	29/05/2025	9,137.94	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención psicológica	Contrato de prestación de servicios profesionales e informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	30/05/2025	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1305793709 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EBA-125	30/06/2025	10,000.00	9,137.94	EF4F	27/06/2025	9,137.94	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención psicológica del proyecto CONAVIM	Contrato de prestación de servicios profesionales e informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	30/06/2025	Solventa en cuanto a informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios. Solventada con respuestas
EBA-27	06/03/2025	18,000.00	17,806.03	ECC7	06/03/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la coordinación del CONTRATO No. AD/DUPPE/COTINUIDAD/PALMEF/001/2025	Informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios	06/03/2025	Solventada
EBA-52	14/03/2025	18,000.00	17,806.03	1709	11/03/2025	17,806.03			14/03/2025	Solventada
EBA-79	28/03/2025	18,000.00	17,806.03	2D0B	26/03/2025	17,806.03			28/03/2025	Solventada
EBA-105	29/04/2025	18,000.00	17,806.03	2263	28/04/2025	17,806.03			29/04/2025	Solventada
EBA-80	28/03/2025	14,999.99	14,838.35	61B9	28/03/2025	14,838.35	Ministración de honorarios por servicios profesionales para el apoyo a la coordinación del CONTRATO No. AD/DUPPE/COTINUIDAD/PALMEF/016/2025	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	28/03/2025	Solventada
Totales		\$166,999.95	\$163,691.77			\$163,691.77				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de

la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de Estado de Sinaloa y los prestadores de servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EBA-26, EBA-53, EBA-78, EBA-104, EBA-122, EBA-27, EBA-52, EBA-79, EBA-105 y EBA-80, la documentación observada, solventando un importe de \$156,999.95; respecto a la póliza de egreso número EBA-125, proporcionaron informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios y contrato de prestación de servicios, solventado un importe de \$10,000.00; sin embargo, el contrato de prestación de servicios profesionales no corresponde a la póliza observada; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó contrato de prestación de servicios profesionales, correspondiente a la póliza de egreso número EBA-125; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$18,955,114.07, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2025-14	458,338.27	Servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto escrito y anexo estadístico del Cuarto Informe de Gobierno.
Licitación Pública Nacional	GES 18/2025	GES 07/2025-19	18,496,775.80	Servicios de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$18,955,114.07	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 18/2025, por concepto de servicio de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 07/2025-19, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$18,496,775.80, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar constancias de visitas de prestación de servicio de vigilancia, el cual debe de contener firma, nombre y sello de la unidad visitada, correspondientes a las Unidades Administrativas de Sinaloa de Leyva y de Salvador Alvarado (Guamúchil), conforme se estipula en el inciso B, fracción XV del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, oficio de solicitud de modificación de contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B, fracción XV del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 18/2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron constancias de visitas de prestación de servicio de vigilancia, las cuales contienen firma, nombre y sello de la unidad visitada, correspondientes a las Unidades Administrativas de Sinaloa de Leyva y de Salvador Alvarado (Guamúchil) y oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto escrito y anexo estadístico del Cuarto Informe de Gobierno, solicitado por la Dirección de Planeación, mediante contrato número GES 10/2025-14, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$458,338.27, con recurso estatal, constatando que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que éstos se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19



de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$39,656,465.15, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$37,816,237.17 fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$1,840,227.98, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 05/2024-10	678,600.00	Servicios profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo, que incluya el análisis y revisión de decretos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-05/2024	GES 03/2024-2	1,392,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia civil y mercantil.
	GES IN-06/2024	GES 03/2024-4	1,860,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral.
	GES IN-11/2024	GES 12/2024-20	2,089,058.62	Adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución.
Licitación Pública Nacional	GES 13/2024	GES 07/2024-15	32,008,231.24	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2024-15		
	GES 21/2024	GES 10/2024-3	1,628,575.29	Adquisición de licenciamiento de protección para los servidores físicos y virtuales, así como de usuarios finales del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$39,656,465.15	

De su análisis, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 129 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de adquisición de licenciamiento de protección para los servidores físicos y virtuales, así como de usuarios finales del Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 10/2024-3, celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,313,645.93, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$314,929.36, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, por importe de \$1,628,575.29, consistente en acta de entrega recepción, conforme se estipula en la Cláusula Cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
973367	14/10/2025	\$1,628,575.29	NT 432	14/10/2025	\$1,628,575.29	20/11/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 10/2024-3 de fecha 07 de octubre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/220/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0336/2026 y DBYS-0794/2026 de fechas 05 y 04 de mayo



de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 10/2024-3; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 130 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución, derivado del contrato número GES 12/2024-20, celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$563,760.00, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$1,525,298.62, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$2,089,058.62, consistente en acta de entrega recepción, conforme se estipula en la Cláusula Cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
947178	24/02/2025	\$2,089,058.62	2371	13/02/2025	\$2,089,058.62	12/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 12/2024-20 de fecha 17 de diciembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y DByS-0692/2026 de fechas 17 y 16 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 12/2024-20; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$35,938,831.24, constatándose que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 05/2024-10	678,600.00	Servicios profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo, que incluya el análisis y revisión de decretos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-05/2024	GES 03/2024-2	1,392,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia civil y mercantil.
	GES IN-06/2024	GES 03/2024-4	1,860,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral.
Licitación Pública Nacional	GES 13/2024	GES 07/2024-15	32,008,231.24	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2024-15		
Total			\$35,938,831.24	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El

Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$58,163,358.47, del cual se fiscalizó un importe de \$21,433,836.12, que representa el 36.85%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Licitación Pública Nacional	3,398,455.56
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	18,035,380.56
Total	\$21,433,836.12

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 132 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 24/2025, por concepto de póliza de seguro, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contrato número GES 10/2025-12, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$3,398,455.56, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, correspondiente a solicitud de pago número 981691 de fecha 15 de diciembre de 2025, por importe de \$3,398,455.56; asimismo, acta de entrega y recepción, conforme se establece en

la Cláusula Cuarta del contrato, pagada el 06 de enero de 2026, de la cuenta bancaria número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 10/2025-12 de fecha 30 de octubre de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexa oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DBYS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número B7257639 de fecha 30 de diciembre de 2025, por importe de \$3,398,455.56; asimismo, acta de entrega y recepción, conforme lo establece la Cláusula Cuarta del contrato GES 10/2025-12; por lo anterior, la observación se solventa.



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de seguros de muebles e inmuebles, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$18,035,380.56, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 23/2024	GES 10/2024-22	11,585,344.87	Seguro para automóviles propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, equipo electrónico, sistema de conmutación digital y equipo de maquinaria pesada.
		GES 10/2024-23	6,450,035.69	Seguro para aeronaves, edificios públicos y contenidos, edificios y contenidos de guarderías.
		Total	\$18,035,380.56	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 133 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de póliza de seguro, derivado de los contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23, celebrados en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$18,035,380.56, afectando a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que omiten proporcionar actas de entrega y recepción, conforme lo estipula la Cláusula Cuarta de los citados contratos por un importe de \$7,006,269.57, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Contrato	Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
957674	29/05/2025	339,999.46	ESP 564	08/04/2025	339,999.46	GES 10/2024-22	11/06/2025
957675	29/05/2025	216,234.42	ESP 566	08/04/2025	216,234.42		10/06/2025
956465	21/05/2025	2,251,360.94	A 1145110	02/05/2025	2,251,360.94	GES 10/2024-23	11/06/2025
957623	28/05/2025	4,012,693.79	A 1145111	02/05/2025	3,720,483.51		16/06/2025
			A 1145112	02/05/2025	292,210.28		
957672	29/05/2025	185,980.96	A 1145114	02/05/2025	185,980.96		23/06/2025
Totales		\$7,006,269.57	\$7,006,269.57				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23, ambos de fecha 29 de octubre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y DByS-0692/2026 de fechas 17 y 16 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron actas de entrega y recepción, conforme lo estipula la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$126,431,741.86, del cual se fiscalizó un importe de \$117,499,171.38, que representa el 92.93%; del cual un importe de \$115,658,943.40, se fiscalizó en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un importe de \$1,840,227.98 fue reportado como revisado en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo

que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de los contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe Revisado en Cuenta	
	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	25,233,076.76	0.00	25,233,076.76
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Invitación cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	57,598,403.59	0.00	57,598,403.59
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	32,827,463.05	1,840,227.98	34,667,691.03
Totales	\$115,658,943.40	\$1,840,227.98	\$117,499,171.38

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Compra directa y Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, por un importe ejercido de \$25,233,076.76, afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de Hidráulica y Sanitaria, Aire Acondicionado de Edificios Públicos, Mano de Obra, Mantenimiento a Transporte Aéreo, Mantenimiento de Maquinaria y Equipo y Jardinería y Fumigación, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Hidráulica y Sanitaria			
77	950490	24/03/2025	760,032.00
187	955892	13/05/2025	1,298,435.04
Aire Acondicionado de Edificios Públicos			
171	955908	13/05/2025	892,660.00
216	958532	06/06/2025	265,288.80
295	964596	21/07/2025	372,383.99
297	964561	18/07/2025	133,318.80
323	967780	28/08/2025	406,580.00
373	971856	03/10/2025	201,840.00
374	971847	03/10/2025	224,460.00
375	972808	10/10/2025	703,079.64
379	971844	03/10/2025	224,460.00
435	977053	18/11/2025	145,000.00
436	977437	21/11/2025	469,800.00
Mano de Obra			
130	953852	24/04/2025	999,526.21
138	953780	24/04/2025	1,007,709.34
172	955385	08/05/2025	1,201,038.20
201	961722	01/07/2025	1,217,487.16
229	961384	01/07/2025	1,184,189.12
232	964600	21/07/2025	557,463.71
233	964598	21/07/2025	760,525.13
Mantenimiento a Transporte Aéreo			
-----	947613	28/02/2025	2,056,610.40
-----	948285	06/03/2025	2,686,077.87
-----	952603	09/04/2025	176,407.00
-----	955703	09/05/2025	318,565.00
-----	959216	06/06/2025	119,480.00
-----	959231	06/06/2025	107,300.00
-----	959440	10/06/2025	563,397.91
-----	964630	22/07/2025	1,015,420.13
-----	964719	28/07/2025	650,688.08
-----	968146	02/09/2025	235,352.55
-----	969913	15/09/2025	1,472,000.18
-----	969929	17/09/2025	778,926.78
-----	977937	24/11/2025	889,671.28
-----	977938	24/11/2025	189,433.80
-----	978037	24/11/2025	238,153.80
-----	978038	24/11/2025	238,153.80
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo			
299	964595	21/07/2025	398,965.04
Jardinería y Fumigación			
264	960784	23/06/2025	73,196.00
Total			\$25,233,076.76

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por importe de \$12,604,778.18, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por conceptos de Hidráulica y Sanitaria, Aire Acondicionado de Edificios Públicos, Mano de Obra, Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, Jardinería y Fumigación, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso adjudicado realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Hidráulica y Sanitaria						
77	950490	24/03/2025	760,032.00	Q 1361	14/03/2025	760,032.00
187	955892	13/05/2025	1,298,435.04	0D25C	08/05/2025	1,298,435.04
Aire Acondicionado de Edificios Públicos						
216	958532	06/06/2025	265,288.80	663	26/05/2025	265,288.80
295	964596	21/07/2025	372,383.99	Q 1420	17/07/2025	372,383.99
297	964561	18/07/2025	133,318.80	A 8	11/07/2025	133,318.80
323	967780	28/08/2025	406,580.00	1292	22/08/2025	406,580.00
373	971856	03/10/2025	201,840.00	1304	29/09/2025	201,840.00
374	971847	03/10/2025	224,460.00	1303	29/09/2025	224,460.00
375	972808	10/10/2025	703,079.64	A 13	30/09/2025	703,079.64
379	971844	03/10/2025	224,460.00	1302	29/09/2025	224,460.00
435	977053	18/11/2025	145,000.00	Q 1472	10/11/2025	145,000.00
436	977437	21/11/2025	469,800.00	Q 1473	10/11/2025	469,800.00
Mano de Obra						
130	953852	24/04/2025	999,526.21	1199	14/04/2025	999,526.21
138	953780	24/04/2025	1,007,709.34	1197	07/04/2025	1,007,709.34
172	955385	08/05/2025	1,201,038.20	1202	06/05/2025	1,201,038.20
201	961722	01/07/2025	1,217,487.16	Q 216	25/06/2025	1,217,487.16
229	961384	01/07/2025	1,184,189.12	Q 218	25/06/2025	1,184,189.12
232	964600	21/07/2025	557,463.71	94	02/07/2025	557,463.71
233	964598	21/07/2025	760,525.13	95	02/07/2025	760,525.13
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo						
299	964595	21/07/2025	398,965.04	AUGE1544	15/07/2025	398,965.04
Jardinería y Fumigación						
264	960784	23/06/2025	73,196.00	5075	18/06/2025	73,196.00
Totales			\$12,604,778.18			\$12,604,778.18

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII,



XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0606/2026 y ASE/AUD/B/0702/2026 de fechas 09 y 24 de abril de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/196/2026 y STRC/SA/220/2026 de fechas 17 de abril y 06 mayo de 2026, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y SAF-DAIF-0336/2026 de fechas 17 de abril y 05 de mayo de 2026; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0692/2026 y DByS-0794/2026 de fechas 16 de abril y 04 de mayo de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 135 Con Observación Solventada

Al verificar la solicitud de pago realizada mediante orden de compra por compra directa y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por importe de \$892,660.00, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de aire acondicionado de edificios públicos, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
171	955908	13/05/2025	\$892,660.00	2	06/05/2025	\$892,660.00	28/05/2025

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y DByS-0692/2026 de fechas 17 y 16 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documento que acredita la recepción del servicio pagado, solventando un importe de \$892,660.00; sin embargo, omiten proporcionar las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por un importe ejercido de \$11,735,638.58, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa, consistente en libro de bitácora que acredite el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúna los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, la cual señala los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
947613	28/02/2025	2,056,610.40	A 34	25/02/2025	2,056,610.40	14/03/2025	Solventada con respuestas
948285	06/03/2025	2,686,077.87	FM-2005606	10/01/2025	131,735.06 USD	14/03/2025	Solventada con respuestas
952603	09/04/2025	176,407.00	A 36	04/04/2025	176,407.00	06/05/2025	Solventada
955703	09/05/2025	318,565.00	A 37	06/05/2025	318,565.00	13/05/2025	Solventada con respuestas
959216	06/06/2025	119,480.00	A 40	02/06/2025	119,480.00	03/07/2025	Solventada
959231	06/06/2025	107,300.00	A 41	02/06/2025	107,300.00	03/07/2025	Solventada
959440	10/06/2025	563,397.91	A 42	04/06/2025	563,397.91	03/07/2025	Solventada
964630	22/07/2025	1,015,420.13	FM-2006030	27/06/2025	54,459.26 USD	22/07/2025	Solventada con respuestas
964719	28/07/2025	650,688.08	A 47	25/07/2025	650,688.08	28/07/2025	Solventada
968146	02/09/2025	235,352.55	FM-2006114	12/08/2025	12,626.21 USD	02/09/2025	Solventada con respuestas
969913	15/09/2025	1,472,000.18	A 50	04/09/2025	1,472,000.18	16/10/2025	Solventada
969929	17/09/2025	778,926.78	FM-2006158	05/09/2025	42,417.12 USD	29/09/2025	Solventada con respuestas
977937	24/11/2025	889,671.28	1995	19/11/2025	889,671.28	27/11/2025	Solventada con respuestas
977938	24/11/2025	189,433.80	1993	19/11/2025	189,433.80	27/11/2025	Solventada con respuestas
978037	24/11/2025	238,153.80	1994	19/11/2025	238,153.80	27/11/2025	Solventada con respuestas
978038	24/11/2025	238,153.80	1997	20/11/2025	238,153.80	27/11/2025	Solventada con respuestas
Total		\$11,735,638.58					

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0606/2026 y ASE/AUD/B/0702/2026 de fechas 09 y 24 de abril de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/193/2026, STRC/SA/DAD/019/2026 y STRC/SA/DA/020/2026 de fechas 17 de abril y 15 de julio de 2026, al cual se anexan oficios número SSPE/DSA/1938/2026, SSPE/DSA/3592/2026 y SSPE/DSA/3593/2026 de fechas 16 de abril y 14 de julio de 2026; asimismo, anexan oficios número DAH/083/2026, DAH/100/2026, DAH/160/2026 de fechas 15 y 30 de abril y 14 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionó libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, conforme lo establecido en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, correspondiente a solicitudes de pago número 952603, 959216, 959231, 959440, 964719 y 969913, solventando un importe de \$3,089,273.17; respecto a las solicitudes de pago número 947613, 948285, 955703, 964630, 968146, 969929, 977937, 977938, 978037 y 978038, proporcionan oficio de fecha 15 de julio de 2026; sin embargo, omiten proporcionar la documentación que soporta los gastos realizados, quedando pendiente de solventar un importe de \$8,646,365.41; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa, consistente en libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúne los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, la cual señala los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, correspondiente a solicitudes de pago número 947613, 948285, 955703, 964630, 968146, 969929, 977937, 977938, 978037 y 978038, solventando un importe de \$8,646,365.41; asimismo, manifiestan que conforme a los procedimientos de mantenimiento establecidos por cada taller acreditado ante la AFAC, la certificación en bitácora se asienta hasta la conclusión integral de todas las inspecciones, sustituciones, pruebas funcionales y trámites documentales correspondientes, y no en cada avance parcial de los trabajos; es por ello, que la fecha de pago en la mayoría de los casos corresponde a un anticipo o a la liquidación de refacciones y mano de obra; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$57,598,403.59, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2025-6	1,536,263.40	Servicio de limpieza para las necesidades de diferentes inmuebles.
		GES 03/2025-17	747,024.30	Servicio de sustitución de tableros y alimentadores eléctricos del área de máquinas de planta baja calle Insurgentes de Palacio de Gobierno.
		GES 04/2025-9	716,880.00	Servicio de mantenimiento y poda de palmeras.
		GES 04/2025-12	702,072.89	Servicios de rehabilitación de cuarto eléctrico en estacionamiento privado de esta Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno.
		GES 06/2025-13	667,000.00	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
		GES 07/2025-6	978,526.93	Servicios para la sustitución de 4 (cuatro) tableros eléctricos ubicados en el cuarto de maquinarias, retiro de tableros e instalación de tableros.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-04/2025	GES 05/2025-3	2,394,775.78	Adquisición de controles de acceso (IDF) y los Sites del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES IN-06/2025	GES 05/2025-8	3,991,964.81	Servicio de reparación de tramo de fibra óptica.
	GES IN-07/2025	GES 06/2025-10	3,974,600.00	Servicios de reparación de tramo de fibra óptica.
	GES IN-08/2025	GES 06/2025-12	763,307.24	Servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES IN-12/2025	GES 08/2025-4	1,426,666.68	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores telefónicos.
	GES IN-14/2025	GES 11/2025-4	3,799,678.60	Servicios de implementación de infraestructura de red interna a través de fibra óptica.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2025	GES 05/2025-6	6,312,859.20	Servicios técnicos de mantenimiento a equipos de aires acondicionados en las diferentes Unidades Administrativas del Estado.
	GES 17/2025	GES 07/2025-9	12,862,855.08	Servicios de impermeabilización para diversas Unidades y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2025-9		
	GES 19/2025	GES 07/2025-20	16,723,928.68	Servicio de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
CM GES 07/2025-20				
Total			\$57,598,403.59	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 137 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-08/2025, por concepto de servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 06/2025-12, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$763,307.24, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar Declaración de Integridad, conforme lo estipula en el inciso A), fracción VII del numeral 3; asimismo, omiten registro de Infonavit, conforme lo estipula el inciso B) del numeral 3 y fracción XIX del Anexo I de las Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en los incisos A), fracción VII y B) del numeral 3 y fracción XIX del Anexo I de las Bases para Invitación a Cuando Menos Tres Personas GES IN-08/2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DBYS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Declaración de Integridad; sin embargo, omiten proporcionar el registro de Infonavit, conforme lo estipula el inciso B) del numeral 3 y fracción XIX del Anexo I de las Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó el registro de Infonavit, conforme lo estipula el inciso B) del numeral 3 y fracción XIX del Anexo I de las Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-12/2025, por concepto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los conmutadores telefónicos, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico, mediante contrato número GES 08/2025-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,426,666.68, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar entregables, consistentes en relación de reportes generados de manera mensual, así como reportes generados de manera impresa (tickets atendidos) conforme lo estipula el Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
971321	30/09/2025	356,666.67	5439	23/09/2025	356,666.67	29/12/2025
974549	23/10/2025	356,666.67	5450	17/10/2025	356,666.67	29/12/2025
978423	28/11/2025	356,666.67	5467	19/11/2025	356,666.67	29/12/2025
982213	18/12/2025	356,666.67	5489	17/12/2025	356,666.67	14/04/2026
Totales		\$1,426,666.68				\$1,426,666.68

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25 y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el Anexo I (uno) del contrato número GES 08/2025-4 de fecha 15 de agosto de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante los cuales proporcionaron entregables, consistentes en relación de reportes generados de manera mensual, conforme lo estipula el Anexo I del contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 139 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-14/2025, por concepto de servicios de implementación de infraestructura de red interna a través de fibra óptica, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 11/2025-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$3,799,678.60, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar invitación al concurso de un proveedor; documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción II y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron invitación al concurso del proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 140 Con Observación Solventada

Al analizar los procesos de adquisición realizados mediante Licitación Pública Nacional, por diversos conceptos, solicitados por la Dirección de Servicios Generales, mediante contratos número GES 07/2025-9 y GES 07/2025-20, por los cuales se elaboraron convenios modificatorios, durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$29,586,783.76, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar oficios de solicitud de modificación de contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 17/2025	GES 07/2025-9	12,862,855.08	Servicios de impermeabilización para diversas Unidades y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2025-9		
	GES 19/2025	GES 07/2025-20	16,723,928.68	Servicio de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2025-20		
Total			\$29,586,783.76	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficios de solicitud de modificación de contratos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 141 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$22,021,967.31, con recurso estatal, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); constatando además, que las adjudicaciones se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos conforme a los contratos respectivos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2025-6	1,536,263.40	Servicio de limpieza para las necesidades de diferentes inmuebles.
		GES 03/2025-17	747,024.30	Servicio de sustitución de tableros y alimentadores eléctricos del área de máquinas de planta baja calle Insurgentes de Palacio de Gobierno.
		GES 04/2025-9	716,880.00	Servicio de mantenimiento y poda de palmeras.
		GES 04/2025-12	702,072.89	Servicios de rehabilitación de cuarto eléctrico en estacionamiento privado de esta Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno.
		GES 06/2025-13	667,000.00	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.
		GES 07/2025-6	978,526.93	Servicios para la sustitución de 4 (cuatro) tableros eléctricos ubicados en el cuarto de maquinarias, retiro de tableros e instalación de tableros.



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-04/2025	GES 05/2025-3	2,394,775.78	Adquisición de controles de acceso (IDF) y los sites del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES IN-06/2025	GES 05/2025-8	3,991,964.81	Servicio de reparación de tramo de fibra óptica.
	GES IN-07/2025	GES 06/2025-10	3,974,600.00	Servicios de reparación de tramo de fibra óptica.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2025	GES 05/2025-6	6,312,859.20	Servicios técnicos de mantenimiento a equipos de aires acondicionados en las diferentes Unidades Administrativas del Estado.
Total			\$22,021,967.31	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$34,667,691.03, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$32,827,463.05 fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un importe de \$1,840,227.98, fue reportado como revisado en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, a efecto de verificar que éstos se encontraran



amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 06/2024-20	821,836.80	Servicio de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 06/2024-20		
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 33/2023	GES 12/2023-13	321,500.01	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los conmutadores de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 09/2024	GES 08/2024-1	1,386,603.44	Servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno.
		CM GES 08/2024-1		
	GES 14/2024	GES 08/2024-4	25,261,076.16	Servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-4		
	GES 30/2024	GES 12/2024-24	4,510,080.00	Servicio de cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
		CM GES 12/2024-24		
Acta de Sesión	20/04/2023	GES 04/2023-10	526,366.64	Servicio de mantenimiento preventivo para 14 (catorce) elevadores marca kone, instalados en Palacio de Gobierno, Unidad de Servicios Estatales y edificio ubicando en blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena y calle topacio en Culiacán, Sinaloa.
Total			\$32,827,463.05	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 142 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de prestación de servicios de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 06/2024-20, por el cual se elaboró convenio modificatorio, celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$821,836.80, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado por un importe de \$136,972.80, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
950802	27/03/2025	342,432.00	42	06/03/2025	68,486.40	02/05/2025
			43	06/03/2025	68,486.40	
Totales		\$342,432.00			\$136,972.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 06/2024-20 de fecha 28 de junio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0606/2026 de fecha 09 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/196/2026 de fecha 17 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0295/2026 y DByS-0692/2026 de fechas 17 y 16 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 06/2024-20; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 143 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$32,005,626.25, constatando que se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y se apegaron a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 33/2023	GES 12/2023-13	321,500.01	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los conmutadores de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 09/2024	GES 08/2024-1	1,386,603.44	Servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno.
		CM GES 08/2024-1		
	GES 14/2024	GES 08/2024-4	25,261,076.16	Servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-4		
	GES 30/2024	GES 12/2024-24	4,510,080.00	Servicio de cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
		CM GES 12/2024-24		
Acta de Sesión	20/04/2023	GES 04/2023-10	526,366.64	Servicio de mantenimiento preventivo para 14 (catorce) elevadores marca kone, instalados en Palacio de Gobierno, Unidad de Servicios Estatales y edificio ubicado en blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena y calle Topacio en Culiacán, Sinaloa.
Total			\$32,005,626.25	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$208,248,210.85, del cual se fiscalizó un importe de \$115,746,083.86, que representa el 55.58%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuente con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que

rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Acta de Sesión	\$115,746,083.86

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 144 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de \$77,071,708.07, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, así como la documentación que ampare el proceso de adjudicación realizado y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Monto Neto a Pagar	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
945533	11/02/2025	186,000.00	186,000.00	FMC R 16155	28/01/2025	186,000.00	14/02/2025
945541	11/02/2025	626,667.53	626,667.53	GR0000001934	22/01/2025	626,667.53	14/02/2025
945597	11/02/2025	612,223.00	612,223.00	FMC R 16152	28/01/2025	612,223.00	14/02/2025
945609	11/02/2025	440,800.00	440,800.00	MP 2643	04/02/2025	440,800.00	14/02/2025
945610	11/02/2025	260,420.00	260,420.00	A 494	04/02/2025	260,420.00	14/02/2025
945611	11/02/2025	260,420.00	260,420.00	TM-1527	04/02/2025	260,420.00	14/02/2025
945733	13/02/2025	343,943.57	343,943.57	EN9749	31/01/2025	343,943.57	24/02/2025
945734	13/02/2025	317,192.37	317,192.37	EN9750	31/01/2025	317,192.37	24/02/2025
945859	17/02/2025	985,700.00	985,700.00	MOC 14951	04/02/2025	985,700.00	19/02/2025
945861	17/02/2025	313,200.00	313,200.00	RTCLN-575	06/02/2025	313,200.00	24/02/2025
945862	17/02/2025	152,258.39	152,258.39	ASMZ-688	06/02/2025	152,258.39	24/02/2025
945863	17/02/2025	696,000.00	696,000.00	O-23575	06/02/2025	696,000.00	19/02/2025
945864	17/02/2025	155,400.00	155,400.00	A-4769	06/02/2025	155,400.00	19/02/2025
945872	17/02/2025	267,091.86	267,091.86	5765	05/02/2025	267,091.86	24/02/2025
945897	17/02/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 54	11/02/2025	238,400.00	24/02/2025
946149	18/02/2025	667,000.00	667,000.00	AA 2910	12/02/2025	667,000.00	24/02/2025
946153	18/02/2025	103,536.80	103,536.80	RECLN 000352	12/02/2025	103,536.80	24/02/2025
946156	18/02/2025	840,000.01	840,000.01	1109	12/02/2025	840,000.01	24/02/2025
946162	18/02/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000228	12/02/2025	450,000.00	24/02/2025
946165	18/02/2025	154,144.00	154,144.00	XQCLN 000123	12/02/2025	154,144.00	24/02/2025
948149	05/03/2025	333,181.00	333,181.00	351	14/02/2025	333,181.00	06/03/2025
948987	10/03/2025	190,537.18	190,537.18	EN9773	28/02/2025	190,537.18	14/03/2025
949318	11/03/2025	116,000.00	116,000.00	MZT-355	12/02/2025	116,000.00	14/03/2025
949327	11/03/2025	138,100.00	138,100.00	MYA 133304	18/02/2025	138,100.00	14/03/2025
949330	11/03/2025	649,576.80	649,576.80	O-31070	06/02/2025	649,576.80	14/03/2025



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Monto Neto a Pagar	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
949411	12/03/2025	226,429.47	226,429.47	EN9770	28/02/2025	226,429.47	19/03/2025
949413	12/03/2025	226,429.47	226,429.47	EN9771	28/02/2025	226,429.47	19/03/2025
949414	12/03/2025	280,887.23	280,887.23	EN9772	28/02/2025	280,887.23	19/03/2025
949422	12/03/2025	862,280.61	862,280.61	GR0000001947	05/03/2025	862,280.61	14/03/2025
949679	13/03/2025	579,998.72	579,998.72	A 28949	11/03/2025	579,998.72	19/03/2025
949706	14/03/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000237	06/03/2025	450,000.00	19/03/2025
950456	24/03/2025	243,032.01	243,032.01	AG 9001001	27/02/2025	243,032.01	04/04/2025
950457	24/03/2025	161,308.00	161,308.00	AL 14000279	26/02/2025	161,308.00	04/04/2025
950458	24/03/2025	250,644.00	250,644.00	N 315	18/03/2025	250,644.00	04/04/2025
950466	24/03/2025	333,181.00	333,181.00	378	17/03/2025	333,181.00	31/03/2025
950471	24/03/2025	1,001,467.00	1,001,467.00	S 27749	19/03/2025	1,001,467.00	31/03/2025
952358	07/04/2025	612,223.00	612,223.00	FMCN 16645	25/02/2025	612,223.00	07/05/2025
952361	07/04/2025	612,223.00	612,223.00	FMCN 17061	21/03/2025	612,223.00	07/05/2025
952422	08/04/2025	190,537.18	190,537.18	EN9798	27/03/2025	190,537.18	25/04/2025
952624	09/04/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2116	02/04/2025	200,000.00	25/04/2025
952811	10/04/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26588	24/03/2025	1,000,000.00	25/04/2025
952813	10/04/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26589	24/03/2025	1,000,000.00	23/05/2025
952826	10/04/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 62	08/04/2025	238,400.00	25/04/2025
952836	10/04/2025	335,265.06	335,265.06	5857	07/04/2025	335,265.06	14/04/2025
953097	14/04/2025	799,866.20	799,866.20	GR0000001958	09/04/2025	799,866.20	23/04/2025
953098	14/04/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000240	07/04/2025	450,000.00	25/04/2025
953104	14/04/2025	250,000.00	250,000.00	FB00513	03/04/2025	250,000.00	02/05/2025
953105	14/04/2025	150,000.01	150,000.01	FE01492	03/04/2025	150,000.01	02/05/2025
953106	14/04/2025	250,000.00	250,000.00	FB00223	03/04/2025	250,000.00	25/04/2025
953107	14/04/2025	100,000.00	100,000.00	EE00354	03/04/2025	100,000.00	02/05/2025
953108	14/04/2025	150,000.01	150,000.01	FD01257	03/04/2025	150,000.01	15/04/2025
953139	15/04/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26619	31/03/2025	1,000,000.00	06/06/2025
954377	30/04/2025	500,000.00	500,000.00	AZ113441	10/04/2025	500,000.00	02/05/2025
954561	05/05/2025	815,181.50	815,181.50	GR0000001959	22/04/2025	815,181.50	06/05/2025
954594	05/05/2025	405,406.08	405,406.08	PU-111823	14/04/2025	405,406.08	06/05/2025
955055	08/05/2025	369,739.26	369,739.26	EN9815	30/04/2025	369,739.26	16/05/2025
955058	08/05/2025	216,028.19	216,028.19	5868	23/04/2025	216,028.19	16/05/2025
955786	12/05/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 64	06/05/2025	238,400.00	16/05/2025
955797	12/05/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2186	06/05/2025	200,000.00	16/05/2025
956099	14/05/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000252	07/05/2025	450,000.00	16/05/2025
956100	14/05/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26690	29/04/2025	1,000,000.00	06/06/2025
956286	19/05/2025	333,215.80	333,215.80	414	12/05/2025	333,215.80	23/05/2025
956439	21/05/2025	500,000.00	500,000.00	AZ114101	13/05/2025	500,000.00	03/06/2025
956441	21/05/2025	612,223.00	612,223.00	FMCN 17457	09/04/2025	612,223.00	30/05/2025
956442	21/05/2025	186,000.00	186,000.00	FMCN 17459	09/04/2025	186,000.00	30/05/2025
956830	22/05/2025	1,001,467.00	1,001,467.00	M 7426	20/05/2025	1,001,467.00	23/05/2025
958076	03/06/2025	1,314,534.88	1,314,534.88	S 28370	02/06/2025	1,314,534.88	03/06/2025
958408	04/06/2025	187,773.13	187,773.13	HA000018696	23/05/2025	187,773.13	10/06/2025
958411	04/06/2025	187,773.13	187,773.13	HA000018698	23/05/2025	187,773.13	10/06/2025
958412	04/06/2025	190,537.18	190,537.18	EN9837	27/05/2025	190,537.18	10/06/2025
958483	05/06/2025	216,028.19	216,028.19	5897	14/05/2025	216,028.19	10/06/2025
959210	06/06/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 67	03/06/2025	238,400.00	20/06/2025
959223	06/06/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2273	03/06/2025	200,000.00	20/06/2025
959235	06/06/2025	187,500.00	187,500.00	MR35597	02/06/2025	187,500.00	20/06/2025
959282	09/06/2025	186,000.00	186,000.00	FMCN 17982	13/05/2025	186,000.00	24/07/2025
959289	09/06/2025	535,690.70	535,690.70	GR0000001976	02/06/2025	535,690.70	16/06/2025
959490	10/06/2025	187,773.13	187,773.13	HA000018852	05/06/2025	187,773.13	25/06/2025
959498	10/06/2025	500,000.00	500,000.00	AZ114865	04/06/2025	500,000.00	16/06/2025
959623	12/06/2025	985,700.00	985,700.00	MOC 15123	05/06/2025	985,700.00	16/06/2025
959953	17/06/2025	368,185.86	368,185.86	5929	10/06/2025	368,185.86	07/07/2025
959956	17/06/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000257	04/06/2025	450,000.00	02/07/2025
959963	17/06/2025	500,000.00	500,000.00	AZ114986	13/06/2025	500,000.00	20/06/2025
959978	17/06/2025	313,200.00	313,200.00	RTCLN-750	11/06/2025	313,200.00	20/06/2025



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Monto Neto a Pagar	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
959979	17/06/2025	260,420.00	260,420.00	TM-1674	02/06/2025	260,420.00	20/06/2025
959980	17/06/2025	260,420.00	260,420.00	A 506	04/06/2025	260,420.00	20/06/2025
960143	19/06/2025	477,186.00	477,186.00	GR0000001980	16/06/2025	477,186.00	25/06/2025
960401	20/06/2025	243,032.01	243,032.01	AG 9001056	28/05/2025	243,032.01	15/07/2025
960777	23/06/2025	190,537.18	190,537.18	EN9861	19/06/2025	190,537.18	25/06/2025
960782	23/06/2025	341,077.35	341,077.35	EN9859	19/06/2025	341,077.35	25/06/2025
960783	23/06/2025	341,077.28	341,077.28	EN9860	19/06/2025	341,077.28	25/06/2025
961459	01/07/2025	232,000.00	232,000.00	CAD 165484	24/06/2025	232,000.00	07/07/2025
961665	01/07/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26744	28/05/2025	1,000,000.00	15/07/2025
961981	02/07/2025	1,314,534.88	1,314,534.88	M 7782	01/07/2025	1,314,534.88	02/07/2025
962394	04/07/2025	250,644.00	250,644.00	I 334	24/06/2025	250,644.00	15/07/2025
962415	04/07/2025	187,500.00	187,500.00	MR36401	02/07/2025	187,500.00	15/07/2025
962419	04/07/2025	333,215.80	333,215.80	436	27/06/2025	333,215.80	15/07/2025
963150	08/07/2025	612,223.00	612,223.00	FMC R 18448	10/06/2025	612,223.00	26/08/2025
963153	08/07/2025	186,000.00	186,000.00	FMC R 18446	10/06/2025	186,000.00	26/08/2025
963157	08/07/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 70	01/07/2025	238,400.00	24/10/2025
963208	08/07/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2376	03/07/2025	200,000.00	21/07/2025
963228	08/07/2025	154,144.00	154,144.00	XQCLN 000175	03/07/2025	154,144.00	21/07/2025
963260	09/07/2025	465,818.00	465,818.00	GR0000001990	07/07/2025	465,818.00	15/07/2025
963265	09/07/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000270	03/07/2025	450,000.00	21/07/2025
963396	09/07/2025	187,773.13	187,773.13	HA000019129	07/07/2025	187,773.13	21/07/2025
964164	14/07/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26810	24/06/2025	1,000,000.00	28/07/2025
965385	07/08/2025	333,215.80	333,215.80	455	15/07/2025	333,215.80	14/08/2025
965465	07/08/2025	573,328.38	573,328.38	5957	04/07/2025	573,328.38	21/08/2025
965771	07/08/2025	1,314,534.88	1,314,534.88	S 28869	01/08/2025	1,314,534.88	14/08/2025
966016	11/08/2025	207,390.60	207,390.60	GIMCEPA 13096	01/08/2025	207,390.60	21/08/2025
966028	11/08/2025	187,500.00	187,500.00	MR37205	04/08/2025	187,500.00	14/08/2025
966160	12/08/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2516	05/08/2025	200,000.00	26/08/2025
966379	13/08/2025	186,000.00	186,000.00	FMC R 19205	24/07/2025	186,000.00	26/08/2025
966383	13/08/2025	601,701.98	601,701.98	6001	07/08/2025	601,701.98	26/08/2025
966492	14/08/2025	500,000.00	500,000.00	AZ116220	07/08/2025	500,000.00	26/08/2025
966628	18/08/2025	154,144.00	154,144.00	XQCLN 000187	07/08/2025	154,144.00	21/08/2025
966663	18/08/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000277	07/08/2025	450,000.00	12/09/2025
966688	19/08/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26907	30/07/2025	1,000,000.00	21/08/2025
967472	25/08/2025	187,773.13	187,773.13	HC65	14/08/2025	187,773.13	05/09/2025
967480	25/08/2025	333,215.80	333,215.80	469	01/08/2025	333,215.80	27/08/2025
968097	01/09/2025	1,314,534.88	1,314,534.88	S 29084	01/09/2025	1,314,534.88	02/09/2025
968466	04/09/2025	186,000.00	186,000.00	FMC R 19455	07/08/2025	186,000.00	24/10/2025
968572	04/09/2025	190,537.18	190,537.18	EN9915	26/08/2025	190,537.18	06/11/2025
969092	08/09/2025	200,000.00	200,000.00	AAA-2640	03/09/2025	200,000.00	02/10/2025
969288	08/09/2025	207,390.60	207,390.60	GIMCEPA 13201	02/09/2025	207,390.60	02/10/2025
969323	08/09/2025	187,500.00	187,500.00	MR37948	02/09/2025	187,500.00	02/10/2025
969339	08/09/2025	250,000.00	250,000.00	FB00628	01/09/2025	250,000.00	12/09/2025
969341	08/09/2025	150,000.01	150,000.01	FD01607	01/09/2025	150,000.01	12/09/2025
969343	08/09/2025	250,000.00	250,000.00	FB00275	01/09/2025	250,000.00	12/09/2025
969344	08/09/2025	150,000.01	150,000.01	FE01948	01/09/2025	150,000.01	12/09/2025
969345	08/09/2025	649,576.80	649,576.80	O-32076	01/09/2025	649,576.80	15/10/2025
969346	08/09/2025	696,000.00	696,000.00	O-24268	01/09/2025	696,000.00	15/10/2025
969366	08/09/2025	612,223.00	612,223.00	FMC R 19457	07/08/2025	612,223.00	24/10/2025
969539	10/09/2025	217,830.88	217,830.88	EN9911	26/08/2025	217,830.88	31/10/2025
969540	10/09/2025	227,220.90	227,220.90	EN9914	26/08/2025	227,220.90	13/11/2025
969547	10/09/2025	238,400.00	238,400.00	FACTURA 78	04/09/2025	238,400.00	13/02/2026
969564	10/09/2025	161,308.00	161,308.00	AL 14000324	27/08/2025	161,308.00	24/10/2025
969566	10/09/2025	243,032.01	243,032.01	AG 9001117	27/08/2025	243,032.01	31/10/2025
969594	10/09/2025	180,000.00	180,000.00	2080	03/09/2025	180,000.00	02/10/2025
969868	15/09/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	A26950	27/08/2025	1,000,000.00	15/10/2025
969891	15/09/2025	260,420.00	260,420.00	TM-1833	02/09/2025	260,420.00	23/09/2025
969892	15/09/2025	260,420.00	260,420.00	A 516	02/09/2025	260,420.00	23/09/2025



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Monto Neto a Pagar	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
969922	15/09/2025	840,000.01	840,000.01	1135	06/09/2025	840,000.01	24/10/2025
969940	17/09/2025	985,700.00	985,700.00	MOC 15225	01/09/2025	985,700.00	30/09/2025
969946	17/09/2025	250,644.00	250,644.00	I 350	09/09/2025	250,644.00	02/10/2025
970065	18/09/2025	450,000.00	450,000.00	MOCLN 000282	05/09/2025	450,000.00	07/10/2025
971234	29/09/2025	500,000.00	500,000.00	AZ117031	12/09/2025	500,000.00	24/10/2025
971256	29/09/2025	152,258.39	152,258.39	ASMZ-905	17/09/2025	152,258.39	09/10/2025
971258	29/09/2025	313,200.00	313,200.00	RTCLN-872	03/09/2025	313,200.00	15/10/2025
971264	29/09/2025	667,000.00	667,000.00	AA 3086	12/09/2025	667,000.00	09/10/2025
972020	07/10/2025	596,246.00	596,246.00	GR0000002050	01/10/2025	596,246.00	15/10/2025
972082	08/10/2025	194,854.24	194,854.24	IRCRA 9484	01/10/2025	194,854.24	31/10/2025
972799	09/10/2025	220,469.60	220,469.60	C3IBQ 6946	01/10/2025	220,469.60	31/10/2025
972890	10/10/2025	150,000.00	150,000.00	E-4709	01/10/2025	150,000.00	13/11/2025
973374	15/10/2025	488,137.51	488,137.51	6078	02/10/2025	488,137.51	31/10/2025
973427	15/10/2025	290,000.00	290,000.00	A 84	06/10/2025	290,000.00	29/10/2025
973816	22/10/2025	150,000.00	150,000.00	16264	13/10/2025	150,000.00	29/01/2026
974546	23/10/2025	306,021.92	306,021.92	PCTGL 0008715	13/10/2025	306,021.92	13/02/2026
974981	31/10/2025	291,666.62	291,666.62	A-1153	21/10/2025	291,666.62	04/11/2025
974984	31/10/2025	208,333.30	208,333.30	N 1870	21/10/2025	208,333.30	04/11/2025
976060	06/11/2025	290,000.00	290,000.00	FA 0090031746	03/11/2025	290,000.00	29/01/2026
976144	06/11/2025	290,000.00	290,000.00	A 114	31/10/2025	290,000.00	13/11/2025
976306	10/11/2025	194,854.24	194,854.24	IRCRA 9625	03/11/2025	194,854.24	27/02/2026
976402	11/11/2025	465,818.00	465,818.00	GR0000002054	03/11/2025	465,818.00	21/11/2025
976433	11/11/2025	149,999.99	149,999.99	PFP-22486	31/10/2025	149,999.99	26/12/2025
976439	11/11/2025	220,469.60	220,469.60	C3IBQ 7052	03/11/2025	220,469.60	20/02/2026
976783	13/11/2025	500,000.00	500,000.00	MOC 15360	05/11/2025	500,000.00	27/11/2025
976832	13/11/2025	290,000.00	290,000.00	FA 0090031896	10/11/2025	290,000.00	03/02/2026
976978	14/11/2025	500,000.00	500,000.00	S 29672	06/11/2025	500,000.00	05/12/2025
976982	14/11/2025	171,100.00	171,100.00	A3340	11/11/2025	171,100.00	27/11/2025
976995	14/11/2025	693,158.00	693,158.00	GR0000002065	11/11/2025	693,158.00	27/11/2025
977032	14/11/2025	319,303.92	319,303.92	PCTGL 0008899	07/11/2025	319,303.92	05/02/2026
977229	19/11/2025	198,150.30	200,308.80	800	12/11/2025	198,150.30	31/12/2025
978340	26/11/2025	486,794.00	486,794.00	6130	10/11/2025	486,794.00	24/12/2025
978341	26/11/2025	756,316.75	756,316.75	6141	13/11/2025	756,316.75	31/12/2025
978357	27/11/2025	400,000.00	400,000.00	VCLN 004000	12/11/2025	400,000.00	19/12/2025
978420	28/11/2025	275,000.01	275,000.01	1114	24/11/2025	275,000.01	24/12/2025
978450	28/11/2025	500,000.00	500,000.00	605	26/11/2025	500,000.00	24/12/2025
979956	05/12/2025	500,000.00	500,000.00	616	01/12/2025	500,000.00	26/12/2025
979968	05/12/2025	194,854.24	194,854.24	IRCRA 9761	01/12/2025	194,854.24	27/02/2026
980770	08/12/2025	275,000.01	275,000.01	1119	03/12/2025	275,000.01	26/12/2025
980774	08/12/2025	500,000.00	500,000.00	618	04/12/2025	500,000.00	05/02/2026
980815	08/12/2025	601,239.60	601,239.60	PCTGL 0009132	03/12/2025	601,239.60	13/02/2026
980816	08/12/2025	220,469.60	220,469.60	C3IBQ 7176	01/12/2025	220,469.60	06/03/2026
980820	08/12/2025	400,583.96	400,583.96	PCTGL 0009133	03/12/2025	400,583.96	20/02/2026
980853	08/12/2025	290,000.00	290,000.00	FA 0090032374	03/12/2025	290,000.00	03/02/2026
980854	08/12/2025	290,000.00	290,000.00	FA 0090032375	03/12/2025	290,000.00	20/02/2026
981246	10/12/2025	372,654.40	372,654.40	GR0000002077	08/12/2025	372,654.40	29/12/2025
981248	10/12/2025	573,328.38	573,328.38	6175	08/12/2025	573,328.38	31/12/2025
981257	10/12/2025	500,000.00	500,000.00	620	08/12/2025	500,000.00	05/02/2026
981288	11/12/2025	290,000.00	290,000.00	86F3	05/12/2025	290,000.00	20/02/2026
981289	11/12/2025	290,000.00	290,000.00	A 4	08/12/2025	290,000.00	27/02/2026
Totales		\$77,069,549.57	\$77,071,708.07			\$77,069,549.57	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0661/2026, ASE/AUD/B/0868/2026 y ASE/AUD/B/1018/2026 de fechas 16 de abril, 29 de mayo y 01 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/198/2026, STRC/SA/356/2026 y STRC/SA/483/2026 de fechas 23 de abril, 08 de junio y 06 de julio de 2026, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número CCS/DA/125/2026, CCS/DA/0174/2026, CCS/DA/179/2026 y CCS/DA/219/2026 de fechas 22 de abril, 04 y 08 de junio y 02 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los cuales proporcionaron evidencia justificativa con la cual acredita y justifica los gastos de publicidad realizados, Acta de Sesión, en la cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad, así como contratos de prestación de servicios, en los cuales se establecieron las condiciones pactadas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 145 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de \$38,674,375.79, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
966387	13/08/2025	389,802.64	EN9906	06/08/2025	389,802.64	24/10/2025
972025	07/10/2025	1,314,534.88	M 8463	01/10/2025	1,314,534.88	15/10/2025
972026	07/10/2025	612,223.00	FMCR 20118	17/09/2025	612,223.00	31/10/2025
972039	07/10/2025	186,000.00	FMCR 20116	17/09/2025	186,000.00	31/10/2025
972080	08/10/2025	696,000.00	O-24355	01/10/2025	696,000.00	13/11/2025
972081	08/10/2025	250,000.00	FB00661	01/10/2025	250,000.00	31/10/2025
972084	08/10/2025	150,000.01	FD01671	01/10/2025	150,000.01	31/10/2025
972086	08/10/2025	155,400.00	A-133	01/10/2025	155,400.00	15/10/2025
972087	08/10/2025	250,000.00	FB00289	01/10/2025	250,000.00	31/10/2025
972090	08/10/2025	150,000.01	FE02036	01/10/2025	150,000.01	31/10/2025
972794	09/10/2025	440,800.00	MP 2894	01/10/2025	440,800.00	15/10/2025
972795	09/10/2025	368,362.11	EN9963	29/09/2025	368,362.11	30/01/2026
972796	09/10/2025	326,746.34	EN9964	29/09/2025	326,746.34	30/01/2026
972797	09/10/2025	244,740.28	EN9965	29/09/2025	244,740.28	30/01/2026
972823	10/10/2025	333,215.80	497	26/09/2025	333,215.80	15/10/2025
972853	10/10/2025	200,000.00	AAA-2791	02/10/2025	200,000.00	31/10/2025
972876	10/10/2025	207,390.60	GIMCEPA 13281	01/10/2025	207,390.60	13/11/2025
972895	10/10/2025	190,537.18	EN9969	29/09/2025	190,537.18	21/11/2025
972905	10/10/2025	187,773.13	HA000019764	30/09/2025	187,773.13	13/11/2025
973067	10/10/2025	187,500.00	MR38697	03/10/2025	187,500.00	13/11/2025
973355	14/10/2025	649,576.80	O-32244	07/10/2025	649,576.80	13/11/2025
973399	15/10/2025	238,400.00	FACTURA 83	06/10/2025	238,400.00	13/11/2025
973440	15/10/2025	1,000,000.00	A27011	26/09/2025	1,000,000.00	13/11/2025
973721	20/10/2025	260,420.00	TM-1888	03/10/2025	260,420.00	22/10/2025
973722	20/10/2025	260,420.00	A 519	07/10/2025	260,420.00	22/10/2025
973819	22/10/2025	154,144.00	XQCLN 000224	07/10/2025	154,144.00	21/11/2025
973820	22/10/2025	500,000.00	AZ117563	13/10/2025	500,000.00	27/11/2025
973822	22/10/2025	187,773.13	HA000019939	15/10/2025	187,773.13	21/11/2025
973833	22/10/2025	450,000.00	MOCLN 000286	07/10/2025	450,000.00	31/12/2025
974425	22/10/2025	840,000.01	1138	07/10/2025	840,000.01	05/12/2025
974426	22/10/2025	667,000.00	AA 3104	11/10/2025	667,000.00	31/10/2025
974427	22/10/2025	985,700.00	MOC 15312	13/10/2025	985,700.00	29/10/2025
974544	23/10/2025	905,100.36	PU-122163	09/10/2025	905,100.36	06/03/2026
974545	23/10/2025	952,138.43	PU-122162	09/10/2025	952,138.43	06/03/2026
975246	03/11/2025	333,215.80	510	01/10/2025	333,215.80	06/11/2025
975820	06/11/2025	612,223.00	FMCR 20689	13/10/2025	612,223.00	26/12/2025
976290	10/11/2025	207,390.60	GIMCEPA 13422	03/11/2025	207,390.60	20/02/2026
976295	10/11/2025	440,800.00	MP 2911	03/11/2025	440,800.00	21/11/2025
976384	11/11/2025	180,000.00	2089	20/10/2025	180,000.00	13/11/2025
976395	11/11/2025	313,200.00	RTCLN-928	06/10/2025	313,200.00	21/11/2025
976407	11/11/2025	186,000.00	FMCR 20690	13/10/2025	186,000.00	21/11/2025
976431	11/11/2025	187,500.00	MR39535	04/11/2025	187,500.00	21/11/2025
976779	13/11/2025	260,420.00	A 522	06/11/2025	260,420.00	21/11/2025
976782	13/11/2025	260,420.00	TM-1934	03/11/2025	260,420.00	21/11/2025
976794	13/11/2025	649,576.80	O-32396	07/11/2025	649,576.80	05/12/2025



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria 1296190303 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
976828	13/11/2025	200,000.00	AAA-2965	07/11/2025	200,000.00	20/02/2026
976840	13/11/2025	238,400.00	FACTURA 86	04/11/2025	238,400.00	13/02/2026
976986	14/11/2025	450,000.00	MOCLN 000290	07/11/2025	450,000.00	05/02/2026
977000	14/11/2025	333,215.80	521	03/11/2025	333,215.80	18/11/2025
977030	14/11/2025	589,089.85	PU-122845	24/10/2025	589,089.85	06/03/2026
977033	14/11/2025	667,000.00	AA 3128	08/11/2025	667,000.00	27/11/2025
977230	19/11/2025	970,252.90	PU-124229	12/11/2025	970,252.90	06/03/2026
977231	19/11/2025	754,567.22	PU-124230	12/11/2025	754,567.22	06/03/2026
977232	19/11/2025	913,704.55	PU-124231	12/11/2025	913,704.55	13/03/2026
977233	19/11/2025	500,000.00	AZ118121	12/11/2025	500,000.00	26/12/2025
977236	19/11/2025	313,200.00	RTCLN-973	04/11/2025	313,200.00	27/11/2025
977238	19/11/2025	840,000.01	1143	07/11/2025	840,000.01	05/12/2025
978321	26/11/2025	333,215.80	537	18/11/2025	333,215.80	05/12/2025
978329	26/11/2025	187,773.13	HA000020368	19/11/2025	187,773.13	29/01/2026
978331	26/11/2025	187,773.13	HA000020392	20/11/2025	187,773.13	29/01/2026
978332	26/11/2025	187,773.13	HA000020395	20/11/2025	187,773.13	30/01/2026
978358	27/11/2025	243,032.01	AG 9001159	30/10/2025	243,032.01	30/01/2026
978362	27/11/2025	180,000.00	2093	14/11/2025	180,000.00	19/12/2025
978364	27/11/2025	180,000.00	2094	14/11/2025	180,000.00	19/12/2025
978365	27/11/2025	985,700.00	MOC 15343	03/11/2025	985,700.00	17/12/2025
978422	28/11/2025	250,644.00	I 363	12/11/2025	250,644.00	05/02/2026
978447	28/11/2025	1,000,000.00	A27071	30/10/2025	1,000,000.00	05/12/2025
979997	05/12/2025	187,500.00	MR40456	03/12/2025	187,500.00	20/02/2026
980001	05/12/2025	187,500.00	MR40457	03/12/2025	187,500.00	06/03/2026
980008	05/12/2025	207,390.60	GIMCEPA 13623	01/12/2025	207,390.60	20/02/2026
980035	05/12/2025	190,537.18	EN10042	28/11/2025	190,537.18	13/02/2026
980038	05/12/2025	190,537.18	EN10046	01/12/2025	190,537.18	13/02/2026
980693	08/12/2025	200,000.00	AAA-3080	02/12/2025	200,000.00	06/03/2026
980695	08/12/2025	200,000.00	AAA-3083	02/12/2025	200,000.00	13/03/2026
980777	08/12/2025	696,000.00	O-24536	03/12/2025	696,000.00	29/12/2025
980780	08/12/2025	180,000.00	2101	03/12/2025	180,000.00	31/12/2025
980781	08/12/2025	250,644.00	I 368	03/12/2025	250,644.00	05/02/2026
980785	08/12/2025	699,722.73	EN10032	28/11/2025	699,722.73	13/02/2026
980801	08/12/2025	475,020.00	EN10034	28/11/2025	475,020.00	06/03/2026
980814	08/12/2025	820,694.09	EN10045	01/12/2025	820,694.09	06/03/2026
980861	08/12/2025	238,400.00	FACTURA 89	02/12/2025	238,400.00	27/02/2026
980862	08/12/2025	238,400.00	FACTURA 91	04/12/2025	238,400.00	06/03/2026
980863	08/12/2025	500,000.00	AZ118608	03/12/2025	500,000.00	26/12/2025
981189	10/12/2025	243,032.01	AG 9001180	27/11/2025	243,032.01	13/02/2026
981273	10/12/2025	333,215.80	551	01/12/2025	333,215.80	22/12/2025
981679	15/12/2025	1,904,035.36	PU-126393	11/12/2025	1,904,035.36	13/03/2026
981680	15/12/2025	1,203,960.40	PU-126394	11/12/2025	1,203,960.40	13/03/2026
982182	18/12/2025	500,000.00	AZ118688	10/12/2025	500,000.00	30/01/2026
Totales		\$38,674,375.79				\$38,674,375.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de

Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0868/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/356/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número CCS/DA/0174/2026 de fecha 04 de junio de 2026, emitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual proporcionó evidencia justificativa que acredita los gastos de publicidad realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de \$26,037,103.40, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	3,823,719.00
Cotización por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.	12,661,313.96
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	9,552,070.44
Total	\$26,037,103.40

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Compra directa y Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, por un importe ejercido de \$3,823,719.00, afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, por concepto de Contratación de Servicios Integrales, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
Contratación de Servicios Integrales		
956433	20/05/2025	103,820.00
956289	19/05/2025	1,774,899.00
964674	23/07/2025	1,945,000.00
Total		\$3,823,719.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 146 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por un importe ejercido de \$103,820.00, mismo que fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, por concepto de Contratación de Servicios Integrales, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado; asimismo, cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, orden de compra y contrato de prestación de servicios, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
956433	20/05/2025	\$103,820.00	D0001843	19/05/2025	\$103,820.00	21/05/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32, 52 y 55 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/217/2026 de fecha 04 de mayo de 2026, al cual se anexan oficios número SOP-DESO/251/2026 y SOP-CA-093-2026 de fechas 04 de mayo y 30 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, respectivamente, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron, documento que acredita la recepción del servicio pagado, cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, orden de compra y contrato de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 147 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por importe ejercido de \$3,719,899.00, mismo que fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, por concepto de Contratación de Servicios Integrales, se observa que omiten orden de compra y contrato de prestación de servicios, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
956289	19/05/2025	1,774,899.00	D 11	14/05/2025	798,821.00
			12	14/05/2025	697,930.00
			D 13	14/05/2025	84,350.00
			D 14	14/05/2025	193,798.00
964674	23/07/2025	1,945,000.00	994DA	22/07/2025	197,274.24
			13716	22/07/2025	921,098.00
			87B4C	22/07/2025	826,627.76
Totales		\$3,719,899.00			\$3,719,899.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/217/2026 de fecha 04 de mayo de 2026, a los cuales se anexan oficios número SOP-DESO/251/2026 y SOP-CA-093-2026 de fechas 04 de mayo y 30 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, respectivamente, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron orden de compra y contrato de prestación de servicios, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$12,661,313.96, mismo que fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2025-4	1,025,631.79	Servicios de arrendamiento de equipo de audio y video, carpas, mobiliario, sanitarios y pódium para eventos cívicos a realizarse durante el mes de febrero del año en curso.
	-----	GES 03/2025-13-A	1,174,040.64	Servicio de 12 (doce) transmisiones en vivo a través de una agencia de producción profesional de broadcast y streaming a redes sociales y plataformas para poder realizar la rueda de prensa semanal denominada "La Semanera" del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 11/2025	GES 06/2025-9	2,152,407.83	Servicio integral de una agencia, para la producción de "La Semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa".
	GES 22/2025	GES 09/2025-10	8,309,233.70	Servicio Integral para la realización de eventos de las diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$12,661,313.96	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 148 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de arrendamiento de equipo de audio y video, carpas, mobiliario, sanitarios y pódium para eventos cívicos a realizarse durante el mes de febrero del año en curso, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 01/2025-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,025,631.79, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega y recepción, conforme se establece en la Cláusula Cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
950424	21/03/2025	\$1,025,631.79	D0001782	21/03/2025	\$1,025,631.79	24/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 01/2025-4 de fecha 29 de enero de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0702/2026 y ASE/AUD/B/1027/2026 de fechas 24 de abril y 03 de julio de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número

STRC/SA/462/2026, STRC/SA/489/2026 y STRC/SA/502/2026 de fechas 01, 08 y 10 de julio de 2026, a los cuales se anexan oficios número SGG-CA-0989/2026 y SGG-CA-1067/2026 de fechas 30 de junio y 10 de julio de 2026, emitidos por la Secretaría General de Gobierno; asimismo, oficios número SAF-DAIF-0595/2026 y DByS-1255/2026, ambos de fecha 08 de julio de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron evidencia justificativa, consistente en acta de entrega y recepción, conforme se establece en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 01/2025-4; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicio de 12 (doce) transmisiones en vivo a través de una agencia de producción profesional de broadcast y streaming a redes sociales y plataformas para poder realizar la rueda de prensa semanal denominada "La Semanera" del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 03/2025-13-A, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,174,040.64, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en entregables que acredite la recepción del servicio pagado, conforme se establece en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
959917	17/06/2025	97,836.72	2579	16/06/2025	97,836.72	27/06/2025
959921	17/06/2025	391,346.88	2580	16/06/2025	97,836.72	27/06/2025
			2581	16/06/2025	97,836.72	
			2582	16/06/2025	97,836.72	
			2583	16/06/2025	97,836.72	
959925	17/06/2025	391,346.88	2584	16/06/2025	97,836.72	30/06/2025
			2585	16/06/2025	97,836.72	
			2586	16/06/2025	97,836.72	
			2587	16/06/2025	97,836.72	
959928	17/06/2025	293,510.16	2590	16/06/2025	97,836.72	02/07/2025
			2589	16/06/2025	97,836.72	
			2588	16/06/2025	97,836.72	
Totales		\$1,174,040.64	\$1,174,040.64			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato número GES 03/2025-13-A de fecha 28 de marzo de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1018/2026 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/487/2026 de fecha 07 de julio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/403/2026 de fecha 07 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual proporcionó actas de entrega recepción; sin embargo, omiten proporcionar la evidencia justificativa, consistente en entregables que acredite la recepción del servicio pagado, conforme se establece en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la evidencia justificativa, consistente en entregables que acredite la recepción del servicio pagado, conforme se establece en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 150 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 11/2025, por concepto de servicio integral de una agencia, para la producción de "La Semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa", solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 06/2025-9, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$2,152,407.83, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en entregables que acredite la recepción del servicio pagado, conforme se establece en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
962256	03/07/2025	215,240.78	2594	01/07/2025	215,240.78	06/08/2025
965348	07/08/2025	322,861.17	2602	04/08/2025	322,861.18	14/08/2025
968583	04/09/2025	430,481.57	2610	01/09/2025	430,481.57	12/09/2025
971580	01/10/2025	322,861.18	2618	01/10/2025	322,861.18	16/10/2025
976174	07/11/2025	430,481.57	2628	05/11/2025	430,481.57	01/12/2025
980940	09/12/2025	430,481.56	2637	09/12/2025	430,481.57	22/12/2025
Totales		\$2,152,407.83			\$2,152,407.85	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato número GES 06/2025-9 de fecha 16 de junio de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1018/2026 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/487/2026 de fecha 07 de julio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/403/2026 de fecha 07 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual proporcionó evidencia justificativa, consistente en entregables que acredita la recepción del servicio pagado, conforme se establece en la Cláusula Tercera y en el Anexo I (uno) del contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 151 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 22/2025, por concepto de servicio integral para la realización de eventos de las diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 09/2025-10, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$8,309,233.70, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia fotográfica, así como oficio de solicitud de la dependencia que requiere el servicio, conforme lo establecen los párrafos segundo y tercero de la Cláusula Cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
973592	16/10/2025	3,932,788.60	2	16/10/2025	3,932,788.60	29/10/2025
978802	01/12/2025	2,247,418.80	5	28/11/2025	2,247,418.80	22/12/2025
982044	17/12/2025	2,129,026.30	7	15/12/2025	2,129,026.30	22/12/2025
Totales		\$8,309,233.70				\$8,309,233.70

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 09/2025-10 de fecha 10 de septiembre de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/288/2026 de fecha 01 de junio de 2026, al que anexa oficio número CGDTyPE/CA/319/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual proporcionó la evidencia fotográfica y actas de entrega y recepción; sin embargo, omiten proporcionar oficio de solicitud de la dependencia que requiere el servicio; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó oficios de solicitud de eventos de la dependencia que requiere el servicio al proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$9,552,070.44, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 07/2023	GES 04/2023-1	1,565,387.52	Prestación de servicios de una agencia para la producción de la semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		C.M. GES 04/2023-1		
	GES 24/2024	GES 11/2024-11	3,986,688.00	Servicio integral de monitoreo digital de las redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 11/2024-12	3,999,994.92	Servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual para el Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$9,552,070.44	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de una agencia para la producción de la semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2023-1, por el cual se elaboró convenio modificatorio, celebrado en el ejercicio fiscal 2024, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,565,387.52, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar entregables que acredite la prestación del servicio pagado; asimismo, respecto a la solicitud de pago número 944414 omiten acta de entrega recepción, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
942651	16/01/2025	587,020.32	2532	15/01/2025	587,020.32	20/01/2025
944414	05/02/2025	391,346.88	2536	04/02/2025	391,346.88	21/02/2025
948026	04/03/2025	391,346.88	2545	03/03/2025	391,346.88	14/03/2025
955379	08/05/2025	195,673.44	2567	26/04/2025	293,510.16	19/05/2025
			NC-9640	29/04/2025	(97,836.72)	
Totales		\$1,565,387.52	\$1,565,387.52			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las Cláusulas Tercera y Cuarta, así como en el Anexo I (uno) del contrato número GES 04/2023-1 de fecha 05 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/219/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, al cual se anexa oficio número CGDTyPE/CA/256/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual proporcionó entregables que acredite la prestación del servicio pagado; asimismo, respecto a la solicitud de pago número 944414 proporcionan acta de entrega recepción; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado de los contratos número GES 11/2024-11 y GES 11/2024-12, celebrados en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$7,986,682.92, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en entregables que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Contrato	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro, en Cuenta Número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
GES 11/2024-11	942747	17/01/2025	332,224.00	AFAD656	15/01/2025	332,224.00	21/01/2025
	946210	20/02/2025	332,224.00	AFAD659	15/02/2025	332,224.00	28/02/2025
	949837	20/03/2025	332,224.00	AFAD664	16/03/2025	332,224.00	24/03/2025
	953159	21/04/2025	332,224.00	AFAD670	15/04/2025	332,224.00	06/05/2025
	956369	20/05/2025	332,224.00	AFAD673	15/05/2025	332,224.00	11/06/2025
	960040	19/06/2025	332,224.00	AFAD677	15/06/2025	332,224.00	27/06/2025
	964436	16/07/2025	332,224.00	AFAD681	15/07/2025	332,224.00	06/08/2025
	966875	21/08/2025	332,224.00	AFAD688	16/08/2025	332,224.00	27/08/2025
	970140	19/09/2025	332,224.00	AFAD693	16/09/2025	332,224.00	24/09/2025
	973765	21/10/2025	332,224.00	AFAD700	15/10/2025	332,224.00	31/10/2025
GES 11/2024-12	978042	24/11/2025	332,224.00	AFAD705	15/11/2025	332,224.00	22/12/2025
	981981	17/12/2025	332,224.00	AFAD712	15/12/2025	332,224.00	03/02/2026
	942743	17/01/2025	333,332.91	1115	15/01/2025	333,332.91	21/01/2025
	946129	18/02/2025	333,332.91	1117	17/02/2025	333,332.91	28/02/2025
	949836	20/03/2025	333,332.91	1129	18/03/2025	333,332.91	24/03/2025
	953175	21/04/2025	333,332.91	1134	15/04/2025	333,332.91	06/05/2025
	956254	16/05/2025	333,332.91	1138	15/05/2025	333,332.91	11/06/2025
	960141	19/06/2025	333,332.91	1149	16/06/2025	333,332.91	27/06/2025
	964433	16/07/2025	333,332.91	1153	15/07/2025	333,332.91	06/08/2025
	967445	22/08/2025	333,332.91	1161	15/08/2025	333,332.91	27/08/2025
	970022	17/09/2025	333,332.91	1171	15/09/2025	333,332.91	24/09/2025
	973823	22/10/2025	333,332.91	1175	15/10/2025	333,332.91	31/10/2025
	977192	19/11/2025	333,332.91	1180	18/11/2025	333,332.91	22/12/2025
	981979	17/12/2025	333,332.91	1190	15/12/2025	333,332.91	03/02/2026
Totales			\$7,986,682.92			\$7,986,682.92	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las Cláusulas Tercera, Cuarta y Anexo I (uno) de los contratos número GES 11/2024-11 y GES 11/2024-12, de fecha 15 de noviembre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0702/2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/219/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, al cual se anexa oficio número CGDTyPE/CA/256/2026 de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante el cual proporcionó entregables que acreditan la prestación de servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$302,006.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación:

Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	\$302,006.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 154 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios para la producción y transmisión en vivo de las actividades cívicas y culturales del evento del 15 de septiembre con motivo de las "Fiestas Patrias 2025", solicitado por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 09/2025-9, del cual

durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$302,006.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5138 Servicios Oficiales, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que éstos se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$18,226,037.98, del cual se fiscalizó un importe de \$17,480,182.81, que representa el 95.91%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con la documentación que acredite el gasto, además que se apegaran a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan los conceptos de gastos revisados:



Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Proyectos	11,130,252.72
Testigos Sociales	420,826.24
Sentencias y Resoluciones	3,867,229.85
Ajuste Anual 2024	2,061,874.00
Total	\$17,480,182.81

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2025, afectado al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$11,130,252.72, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se detalla a continuación:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Pago de sentencia por indemnización de terreno	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1200937813	\$11,130,252.72	\$11,130,252.72	100.00%

Del análisis al recurso ejercido, se determinó lo siguiente:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 155 Sin Observación

Se constató que las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, pagados con recursos de la cuenta bancaria número 1200937813 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por concepto de sentencia por indemnización de terreno por importe de \$11,130,252.72, se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se

realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) encontrándose vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Testigos Sociales

Resultado Núm. 156 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos a los Testigos Sociales, seleccionando para su revisión un importe de \$744,823.97, del cual se fiscalizó un importe de \$420,826.24, que representa el 56.50%, constatando que los testigos sociales que participaron en las licitaciones públicas cumplieron con los requisitos establecidos para obtener su registro en el padrón de Testigos Sociales, que los montos pagados se determinaron tomando como base la investigación de mercado sobre el precio por hora de los servicios de consultoría o asesoría y que presentaron sus testimonios al final de su participación, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracciones I, III, VIII y IX inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

Sentencias y Resoluciones

Resultado Núm. 157 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de sentencias y resoluciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$4,289,087.29, del cual se fiscalizó un importe de \$3,867,229.85, que representa el 90.16%, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con documentación que acredita el gasto realizado, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ajuste Anual del Ejercicio Fiscal 2024

Resultado Núm. 158 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de Impuesto sobre la Renta de Sueldos y Salarios, por importe de \$2,061,874.00, registrados en la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, constatando que éstos se generaron con motivo de ajustes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, verificando que su registro contable estuviera respaldado con las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, los cuales a continuación se detallan:



Solicitud de Pago				
Número	Fecha	Importe	Concepto	Fecha de Pago
945935	17/02/2025	1,715,021.00	Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios ajuste anual 2024 de Gobierno del Estado de Sinaloa.	26/02/2025
945936	17/02/2025	323,793.00	Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios ajuste anual 2024 del Sistema DIF Sinaloa.	26/02/2025
945937	17/02/2025	354.00	Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios ajuste anual 2024 de ISIC.	26/02/2025
945942	17/02/2025	22,706.00	Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios ajuste anual 2024 de la ENEES.	26/02/2025
Total		\$2,061,874.00		

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$1,372,605,250.64, del cual se fiscalizó un importe de \$1,320,578,296.08 que representa el 96.21%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	1,021,594,157.49	969,567,202.93	94.91
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	17,633,493.15	17,633,493.15	100.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	328,377,600.00	328,377,600.00	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
Totales		\$1,372,605,250.64	\$1,320,578,296.08	96.21%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	485,319,153.26
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	19,944,093.34
211112001	Secretaría de las Mujeres	25,453,490.87
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	335,817,419.46
Entidades Sectorizadas		
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	3,543,548.00
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	432,867,098.00
Transferencias a Municipios		
211110305	Transferencias a Municipios	17,633,493.15
Total		\$1,320,578,296.08

De su análisis, se determinó lo siguiente:

5211 Asignaciones al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, mismos que fueron afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$1,021,594,157.49, del cual se fiscalizó un importe de \$969,567,202.93, que representa el 94.91%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, así como su correcto registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 159 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recursos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, para los programas denominados Telebachillerato Comunitario, Apoyo Adicional Telebachillerato Comunitario Estatal 2025, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2025) y Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, por importe total de \$64,883,693.50, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y recibos que amparen la recepción de los recursos etiquetados transferidos, según lo señalado en los convenios. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago				Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Concepto		
Telebachillerato Comunitario					
949271	11/03/2025	3,530,277.00	Correspondiente a enero de 2025.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	Solventada
949497	12/03/2025	3,530,277.00	Correspondiente a febrero de 2025.		
949769	18/03/2025	3,530,277.00	Correspondiente a marzo de 2025.		
951139	01/04/2025	3,530,277.00	Correspondiente a abril de 2025.		
954443	02/05/2025	3,530,277.00	Correspondiente a mayo de 2025.		
957936	02/06/2025	3,530,277.00	Correspondiente a junio de 2025.		
961374	01/07/2025	3,530,277.00	Correspondiente a julio de 2025.		
964930	04/08/2025	3,530,277.00	Correspondiente a agosto de 2025.		
967960	01/09/2025	3,530,277.00	Correspondiente a septiembre de 2025.		
971475	01/10/2025	5,295,415.50	Correspondiente a octubre de 2025.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.	Solventada
975141	03/11/2025	5,295,424.00	Correspondiente a noviembre de 2025.		
Apoyo adicional telebachillerato comunitario estatal 2025					
974615	24/10/2025	2,464,283.00	Anexo C incremento por política salarial 2025.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	Solventada
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2025)					
970128	18/09/2025	19,720,968.00	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa PROFEXCE.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	Solventada
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad					
976729	13/11/2025	335,110.00	Aportación correspondiente al ejercicio 2025.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	
Total		\$64,883,693.50			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; así como lo señalado en la Cláusula Segunda, Cuarta y Anexos A y B del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de enero de 2025 y en Cláusula Segunda, Novena y Anexo A del Convenio de Colaboración del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2025), de fecha 20 de mayo de 2025 y en la Cláusula Segunda, Séptima y Anexo del Convenio del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, de fecha 28 de julio de 2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0867/2026 y ASE/AUD/B/0908/2026 de fechas 29 de mayo y 08 de junio de 2026, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/353/2026 y STRC/SA/376/2026 de fechas 05 y 18 de junio de 2026, a los que se anexan oficios número DSA/UEA/1724/2026 y DSA/UEA/1589/2026 de fechas 05 y 17 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales se proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y recibo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; sin embargo, respecto a la solicitud de pago número 976729, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-159-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, por concepto de transferencia de recursos, correspondientes a diversos programas por importe total de \$95,876,287.36, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos etiquetados, su correcto registro contable y se encuentran autorizados en la Cláusula Cuarta, Quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de fecha 15 de marzo de 2025; Cláusula Segunda, inciso a) y d) del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), de fecha 18 de marzo de 2025; Cláusula Cuarta, Quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés, de fecha 15 de marzo de 2025 y Cláusula Segunda, inciso B), Cláusula Tercera, inciso C) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 12 de marzo de 2025. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:



Programas	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2025
Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.	18,669,748.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP).	12,920,910.00
Programa Nacional de Inglés Federal.	51,468,454.88
Programa de Expansión de la Educación Inicial.	12,817,174.48
Total	\$95,876,287.36

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la Cláusula Cuarta, Quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de fecha 15 de marzo de 2025; Cláusula Segunda, inciso a) y d) del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), de fecha 18 de marzo de 2025; Cláusula Cuarta, Quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés, de fecha 15 de marzo de 2025 y Cláusula Segunda, inciso B), Cláusula Tercera, inciso C) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 12 de marzo de 2025; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 161 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recursos, correspondiente a diversos programas por importe total de \$84,030,493.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, y se encuentran autorizados en la Cláusula Segunda del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2025 y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan:



Programa	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2025
Recurso Estatal	
Telebachillerato Comunitario	41,271,144.00
Recurso No Etiquetado	
Programa Niños Migrantes en Sinaloa	42,759,349.00
Total	\$84,030,493.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Segunda del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 15 de marzo de 2025; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 162 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recurso estatal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por importe de \$94,969,475.28, correspondiente a diversos programas, se observa que omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizaron dichos recursos, mismos que se detallan a continuación:

Solicitud de Pago/Póliza de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
942461	14/01/2025	4,289,037.00	Recursos correspondientes al mes de enero de 2025.
943927	29/01/2025	3,710,963.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de enero de 2025.
943928	29/01/2025	700,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de enero de 2025.
944603	07/02/2025	4,500,000.00	Recursos correspondientes al mes de febrero de 2025.
945966	18/02/2025	4,200,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero de 2025.
947793	03/03/2025	4,500,000.00	Recursos correspondientes al mes de marzo de 2025.
949745	18/03/2025	4,200,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo de 2025.
951140	01/04/2025	4,289,037.00	Recursos correspondientes al mes de abril de 2025.
954247	28/04/2025	4,400,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de abril de 2025.
954445	02/05/2025	4,289,037.00	Recursos correspondientes al mes de mayo de 2025.
957958	02/06/2025	683,947.00	Recursos correspondientes al mes de junio de 2025.
967782	28/08/2025	2,152,000.00	Docentes que asistieron al consejo técnico escolar fase intensiva.



Solicitud de Pago/Póliza de Diario			Concepto
Número	Fecha	Importe	
967783	28/08/2025	2,600,000.00	Recursos correspondiente segunda quincena de agosto 2025 docentes en primarias.
969841	12/09/2025	1,000,000.00	Recursos correspondientes a la primera quincena del mes de septiembre de 2025.
971531	01/10/2025	2,600,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre de 2025.
973532	15/10/2025	2,600,000.00	Recursos correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2025.
974986	31/10/2025	2,500,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de octubre de 2025.
976809	13/11/2025	2,000,000.00	Recursos correspondientes a la primera quincena del mes de noviembre de 2025.
978821	01/12/2025	2,048,000.00	Recursos correspondientes a la segunda quincena del mes de noviembre de 2025.
981172	10/12/2025	16,200,000.00	Bono anual a docentes correspondiente a diciembre de 2025.
249385	31/12/2025	18,747,454.28	Bono anual de 40 a 100 días a docentes diciembre de 2025.
977462	21/11/2025	2,760,000.00	Recursos de incentivo a 276 docentes que participaron y acreditaron en la convocatoria de prácticas educativas 2025.
Total		\$94,969,475.28	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0538/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/177/2026 de fecha 06 de abril de 2026, al que se anexa oficio número SAF-DAIF-0274/2026 de fecha 06 de abril de 2026, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionando diversa información; sin embargo, omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizaron los recursos transferidos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la documentación observada que justifica las ampliaciones de los recursos, soportadas con las solicitudes de pago; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 163 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se observa que omiten anexar los recibos oficiales de pago a la Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$214,730,612.00, mismos que se detallan a continuación:

Solicitud de Pago			Concepto
Número	Fecha	Importe	
947517	27/02/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de febrero del 2025.
950908	28/03/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de marzo del 2025.
954252	29/04/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de abril del 2025.
957691	29/05/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de mayo del 2025.
961137	26/06/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de junio del 2025.
967740	28/08/2025	26,853,606.00	Aportación correspondiente al mes de agosto del 2025.
974882	30/10/2025	26,853,608.00	Aportación correspondiente al mes de octubre del 2025.
954256	29/04/2025	26,755,368.00	Aportación del convenio 2025.
Total		\$214,730,612.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Primera y Segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2025; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del

Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025; artículo 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0538/2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/177/2026 de fecha 06 de abril de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0274/2026 y TES/0585/2026 de fechas 06 de abril y 27 de marzo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Tesorería, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron recibos oficiales de pago a la Secretaría de Administración y Finanzas, que amparan la recepción de los recursos transferidos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, un importe total de \$137,575,668.00; asimismo, se constató que dichos recursos fueron registrados en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Primera y Segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2025; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado

en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de enero de 2025; artículo 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 165 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recursos, correspondiente al Programa de Becas Universal para todos los jóvenes estudiantes de la Institución, por importe de \$3,543,548.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa y se encuentran autorizados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Secretaría de Educación Pública y Cultura

Programa Nacional de Inglés Estatal

Resultado Núm. 166 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Nacional de Inglés Estatal, por un importe de \$18,901,009.40, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 167 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los Recursos para el Centro Comunitario, por un importe de \$5,601,000.00, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con la

documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recursos Preparatorias Rafael Ramírez y Felipe Bachomo

Resultado Núm. 168 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos de las Preparatorias Rafael Ramírez y Felipe Bachomo, por importe de \$2,186,240.00, por concepto de recursos para docentes, se observa que omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizaron dichos recursos. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
Preparatoria Rafael Ramírez			
EK000001	24/03/2025	105,476.00	Correspondiente a enero de 2025.
EK000002	24/03/2025	105,476.00	Correspondiente a febrero de 2025.
EK000003	24/03/2025	105,476.00	Correspondiente a marzo de 2025.
EK000007	06/05/2025	105,476.00	Correspondiente a abril de 2025.
EK000009	29/05/2025	105,476.00	Correspondiente a mayo de 2025.
EK000011	27/06/2025	105,476.00	Correspondiente a junio de 2025.
EK000013	05/08/2025	105,476.00	Correspondiente a julio de 2025.
EK000015	29/10/2025	105,476.00	Correspondiente a agosto de 2025.
EK000016	29/10/2025	105,476.00	Correspondiente a septiembre de 2025.
EK000019	13/11/2025	105,476.00	Correspondiente a octubre de 2025.



Póliza de Egreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	
EK000021	27/11/2025	105,476.00	Correspondiente a noviembre de 2025.
EK000023	11/12/2025	105,476.00	Correspondiente a diciembre de 2025.
EK000024	11/12/2025	210,952.00	Correspondiente a diciembre de 2025.
Preparatoria Felipe Bachomo			
EK000004	24/03/2025	50,684.00	Correspondiente a enero de 2025.
EK000005	24/03/2025	50,684.00	Correspondiente a febrero de 2025.
EK000006	24/03/2025	50,684.00	Correspondiente a marzo de 2025.
EK000008	06/05/2025	50,684.00	Correspondiente a abril de 2025.
EK000010	29/05/2025	50,684.00	Correspondiente a mayo de 2025.
EK000012	27/06/2025	50,684.00	Correspondiente a junio de 2025.
EK000014	05/08/2025	50,684.00	Correspondiente a julio de 2025.
EK000017	29/10/2025	50,684.00	Correspondiente a agosto de 2025.
EK000018	29/10/2025	50,684.00	Correspondiente a septiembre de 2025.
EK000020	13/11/2025	50,684.00	Correspondiente a octubre de 2025.
EK000022	28/11/2025	50,684.00	Correspondiente a noviembre de 2025.
EK000025	12/12/2025	50,684.00	Correspondiente a diciembre de 2025.
EK000026	12/12/2025	101,368.00	Correspondiente a diciembre de 2025.
Total		\$2,186,240.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0867/2026 y ASE/AUD/B/1018/2026 de fechas 29 de mayo y 01 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/353/2026 y STRC/SA/487/2026 de fechas 05 de junio y 07 de julio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DSA/UEA/1724/2026 y DSA/UEA/1966/2026 de fechas 05 de junio y 07 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales proporcionaron los convenios debidamente firmados con los que se autorizaron los recursos transferidos; por lo anterior, la observación se solventa.

Recursos del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Resultado Núm. 169 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, se detectó pago a un proveedor, por importe de \$345,400.00, por concepto de compra de vales de combustible, en póliza de egreso número EE0000044, de fecha 13 de noviembre de 2025, cobrado en la misma fecha, en cuenta bancaria número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, bitácora de combustible y documento que acredite la entrega y distribución del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0823/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/280/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1600/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; sin



embargo, omiten proporcionar bitácora de combustible y documento que acredite la entrega y distribución del combustible; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó bitácora de combustible que acredita la entrega y distribución del mismo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 170 Con Observación

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$254,957.64, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa, consistente en constancias que acrediten la asistencia a los congresos, pases de abordar, documento que acredite la entrega del proveedor a la Secretaría, así como cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas y resguardos debidamente firmados, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EE0000019	07/11/2025	6,282.00	FE 63562	29/09/2025	464.00	Comisión para asistir como conferencista al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025, del 15 al 17 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa (saliendo de la Ciudad de México a Mazatlán el día 14 y regresando el día 15).	Constancia o documento que acredite la asistencia al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025.	07/11/2025	Solventada
			F-1395516320704	02/10/2025	3,987.00				
			F 241055951	01/10/2025	1,831.00				
EE0000020	07/11/2025	3,189.00	FE 63870	08/10/2025	464.00	Comisión para asistir como conferencista al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025, del 15 al 17 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa (saliendo de la Ciudad de México a Mazatlán, sin regreso).	Constancia o documento que acredite la asistencia al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025.	07/11/2025	Solventada
			F 241761387	10/10/2025	2,725.00				
EE0000021	07/11/2025	7,377.00	FE 63557	29/09/2025	464.00	Comisión para asistir como conferencista al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025, del 15 al 17 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa (saliendo de la Ciudad de México a Mazatlán el día 14 y regresando el día 17).	Constancia o documento que acredite la asistencia al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025.	07/11/2025	Solventada
			F - 395516320715	02/10/2025	6,913.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EE0000027	10/11/2025	25,493.40	FE 63994	13/10/2025	1,392.00	Comisión para asistir como talleristas al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025, del 15 al 17 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa (saliendo de la Ciudad de México a Mazatlán el día 14 y regresando el día 17).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	10/11/2025	
			B 146002486	14/10/2025	15,358.80				
EE0000045	20/11/2025	13,646.20	FE 63995	13/10/2025	1,856.00	Comisión para asistir como talleristas al Cuarto Congreso Internacional de Formación Docente (CIFOD) 2025, del 15 al 17 de octubre de 2025, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa (saliendo de la Ciudad de México a Mazatlán el día 14, sin regreso).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	20/11/2025	
			B 146001394	14/10/2025	7,958.40				
EE0000059	12/11/2025	3,000.00	CNIEXVIIIIM543	13/11/2025	3,000.00	Inscripción al Congreso Nacional de Investigación Educativa XVIII.	Documento que acredite la asistencia al Congreso Nacional de Investigación Educativa XVIII.	12/11/2025	Solventada
EE0000060	12/11/2025	3,000.00	CNIEXVIIIIM544	13/11/2025	3,000.00	Inscripción al Congreso Nacional de Investigación Educativa XVIII.	Nacional de Investigación Educativa XVIII.	12/11/2025	Solventada
EE0000063	16/12/2025	5,334.12	FE 64532	30/10/2025	928.00	Comisión para asistir a la Dirección General de Profesiones, el día 13 de noviembre de 2025 en la Ciudad de México, (solo de regreso, saliendo de la Ciudad de México a Culiacán).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión	16/12/2025	
			B 147234428	03/11/2025	4,406.12				
EE0000066	22/12/2025	4,051.00	FE 65790	09/12/2025	464.00	Comisión para participar como conferencista en las jornadas de formación docente en la Escuela Normal de Sinaloa, del 17 al 20 de febrero de 2025, en la Ciudad de Culiacán (saliendo de la Ciudad de Guadalajara a la Ciudad de Culiacán el día 17 y regresando el día 20).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	22/12/2025	
			F 246385365	10/12/2025	3,587.00				
EE0000067	22/12/2025	70,084.00	FE 65787	09/12/2025	3,248.00	Comisión para asistir a la Dirección General de Educación Superior Magisterio (DGESuM) a entrega de la Planeación bianual, del 14 al 16 de enero de 2026, a la Ciudad de México (Culiacán-México-Culiacán).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	22/12/2025	
			F-1395463316277	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316278	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316273	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316274	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316275	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316276	10/12/2025	9,548.00				
			F-1395463316279	10/12/2025	9,548.00				
EE0000068	23/12/2025	6,108.00	FE 65977	18/12/2025	464.00	Comisión para participar como conferencista en las Jornadas de Formación Docente en la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, del 27 de enero al 02 de febrero de 2026, en la Ciudad de Culiacán (México- Culiacán-México).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	23/12/2025	
			F-1395463348445	19/12/2025	5,644.00				
EE0000069	23/12/2025	6,224.00	FE 65976	18/12/2025	464.00	Comisión para participar como conferencista en las Jornadas de Formación Docente en la Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa, del 27 al 29 de enero de 2026, en la Ciudad de Culiacán (México-Culiacán-México).	Pases de abordar que ampare el pago de boletos de avión.	23/12/2025	
			F-1395463348443	19/12/2025	5,760.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EE0000070	23/12/2025	70,760.00	AA614	18/12/2025	70,760.00	2 escritorios de 1.40*0.60 y 6 libreros con 5 entrepaños con medidas 0.94*0.30*1.80 MTS.	Documento que acredite la entrega del proveedor a la Secretaría, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, así como resguardos debidamente firmados.	23/11/2025	Solventada
EE0000071	23/12/2025	5,933.40	AB-7425	18/12/2025	5,933.40	Artículos de papelería y materiales de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	23/11/2025	Solventada
EE0000072	23/12/2025	759.22	AB-7626	18/12/2025	759.22			23/11/2025	Solventada
EE0000073	23/12/2025	3,644.72	AB-7424	18/12/2025	3,644.72			23/11/2025	Solventada
EE0000074	23/12/2025	22,956.40	AB-7427	18/12/2025	22,956.40			23/11/2025	Solventada
EE0000075	23/12/2025	960.00	AB-7422	18/12/2025	960.00			23/11/2025	Solventada
EE0000076	23/12/2025	8,729.58	AB-7423	18/12/2025	8,729.58			23/11/2025	Solventada
Totales		\$267,532.04				\$254,957.64			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0823/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/280/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1600/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual se proporcionaron las constancias que acreditan la asistencia a los congresos, documento que acredita la entrega del proveedor a la Secretaría, cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas y resguardos debidamente firmados, solventando un importe de \$136,591.32; sin embargo, respecto a las pólizas número EE0000027, EE0000045, EE0000063, EE0000066, EE0000067, EE0000068 y EE0000069, omiten proporcionar los pases de abordar, quedando pendiente de solventar un importe de \$118,366.32; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-170-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$118,366.32 (ciento dieciocho mil trescientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de comisiones a diversos lugares, sin contar con los pases de abordar que amparen el pago de boletos de avión.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-170-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 171 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por pagos afectados con recursos del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, por concepto de viáticos por Hospedaje para diversas comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de



Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$18,373.82, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
EE0000037	07/11/2025	14,250.00	A40-31644	17/11/2025	9,451.63	Comisión para asistir al XVIII Congreso Nacional de Investigación Educativa, en la ciudad de Monterrey del 10 al 14 de noviembre de 2025.	9,451.63	4,760.00	4,691.63	07/11/2025
EE0000038	07/11/2025	14,250.00	A40-31642	17/11/2025	9,451.63	Comisión para asistir al XVIII Congreso Nacional de Investigación Educativa, en la ciudad de Monterrey del 10 al 14 de noviembre de 2025.	9,451.63	4,760.00	4,691.63	07/11/2025
EE0000039	10/11/2025	7,500.00	CPUN 216070	20/11/2025	4,187.28	Comisión para asistir a la Dirección General de Profesiones, en la ciudad de México, los días 11 al 13 de noviembre de 2025.	4,187.28	1,876.00	2,311.28	10/11/2025
EE0000040	10/11/2025	7,500.00	CPUN 515553	13/11/2025	4,187.28	Comisión para asistir a la Dirección General de Profesiones, en la ciudad de México, los días 11 al 13 de noviembre de 2025.	4,187.28	1,876.00	2,311.28	10/11/2025
EE0000047	24/11/2025	14,250.00	B 94999	29/11/2025	6,216.00	Comisión para asistir al III Congreso Nacional de Educación "La inteligencia Artificial: los Retos de la Educación Hacia la Condición Humana", en la ciudad de	6,216.00	4,760.00	1,456.00	24/11/2025



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1301547155 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						Guanajuato los días 25 al 29 de noviembre de 2025.				
EE0000048	24/11/2025	14,250.00	B 94998	29/11/2025	6,216.00	Comisión para asistir al III Congreso Nacional de Educación "La inteligencia Artificial: los Retos de la Educación Hacia la Condición Humana", en la ciudad de Guanajuato los días 25 al 29 de noviembre de 2025.	6,216.00	4,760.00	1,456.00	24/11/2025
EE0000050	25/11/2025	14,250.00	B 94997	29/11/2025	6,216.00	Comisión para asistir al III Congreso Nacional de Educación "La inteligencia Artificial: los Retos de la Educación Hacia la Condición Humana", en la ciudad de Guanajuato los días 25 al 29 de noviembre de 2025.	6,216.00	4,760.00	1,456.00	24/11/2025
Totales		\$86,250.00			\$45,925.82		\$45,925.82	\$27,552.00	\$18,373.82	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Anexo I del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006



de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Proyecto Integral para el Programa de Gestión de la Escuela Normal Reprogramación ENIDEN 2025 Sinaloa, Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2025 y Convenio de Colaboración, en los que se establecen los conceptos financiables y no financiables, en los cuales se encuentra incluido el concepto de hospedaje, así como los criterios para la comprobación de gastos; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2025, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$52,624,916.19, del cual se fiscalizó un importe de \$19,944,093.34, el cual representa el 37.90%, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos del 5 al millar	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306430189	2,573,584.97	1,605,970.09	62.40
Recursos del 3%	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306434767	50,051,331.22	18,338,123.25	36.64
Totales			\$52,624,916.19	\$19,944,093.34	37.90%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:



Recursos del 5 al millar

Resultado Núm. 172 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos realizados por concepto de seguros de automóviles, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$161,697.48, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de cobro en Cuenta Bancaria Número 0306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	
1	30/01/2025	80,848.74	30/01/2025
2	04/02/2025	80,848.74	05/02/2025
Total		\$161,697.48	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0781/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/264/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número STRC/ST/281/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número PRODRBIAUB268080 de fecha 07 de noviembre de 2024, por importe de \$161,697.48; sin



embargo, éste se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 10 de noviembre de 2024; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio FA0001283442549 de fecha 10 de febrero de 2025, por importe de \$161,697.48, con estatus vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Recursos del 3% Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 173 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado, por concepto de hospedaje, alimentación y traslados, son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$89,039.80, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
21	10/02/2025	48,503.00	FF266	04/02/2025	12,151.00	Hospedaje para asistir a la primera asamblea plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, donde se tomará protesta como Coordinadora Nacional, del 28 al 30 de enero de 2025, en la	12,151.00	3,990.00	8,161.00	10/02/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						Ciudad de México.				
127	25/02/2025	91,878.00	FF277	21/02/2025	14,929.00	Hospedaje para asistir a reunión de trabajo con el Subsecretario para atender el tema de reforma a la Ley de Transparencia del 20 al 22 de febrero de 2025, en la Ciudad de México.	14,929.00	3,990.00	10,939.00	26/02/2025
18	07/03/2025	45,579.00	FF288	03/03/2025	6,586.00	Hospedaje para asistir al conversatorio "Mujeres en la Fiscalización", en el marco del día internacional de la mujer del 04 al 06 de marzo de 2025, en la Ciudad de Monterrey.	6,586.00	3,990.00	2,596.00	07/03/2025
37	10/04/2025	69,415.00	FF324	09/04/2025	10,115.00	Hospedaje para asistir a reunión de trabajo con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del 09 al 11 de abril de 2025, en la Ciudad de México.	10,115.00	3,990.00	6,125.00	10/04/2025
			FF317	03/04/2025	6,493.00	Hospedaje para asistir a la primera reunión ordinaria de la región noroeste de Contralores Estados-	6,493.00	1,995.00	4,498.00	
			FF318	03/04/2025	6,493.00	Federación en el Estado de Morelos, del 04 al 05 de abril de 2025, en la Ciudad de México.	6,493.00	1,995.00	4,498.00	
154	27/05/2025	36,599.00	FF371	26/05/2025	6,787.00	Hospedaje para asistir a reunión de trabajo del Sistema Anticorrupción, del 26 al 28 de mayo de 2025, en la Ciudad de México.	16,284.00	3,990.00	12,294.00	28/05/2025
			FF373	27/05/2025	9,497.00					
161	25/06/2025	8,794.80	QAGA33-28379	05/07/2025	8,794.80	Hospedaje para asistir a la LXXIV Reunión Nacional de la	8,794.80	7,980.00	814.80	25/06/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						Comisión Permanente de Contralores, del 01 al 05 de julio de 2025, en la Ciudad de Aguascalientes.				
172	26/06/2025	87,145.00	FF397	20/06/2025	10,918.00	Hospedaje para asistir a la LXXIV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores, del 24 al 26 de junio de 2025, en la Ciudad de México.	10,918.00	3,990.00	6,928.00	30/06/2025
			FF398	20/06/2025	10,918.00		10,918.00	3,990.00	6,928.00	
27	10/09/2025	86,690.00	FF480	08/09/2025	16,330.00	Hospedaje para asistir a reunión en la Auditoría Superior de la Federación para seguimiento de auditorías, del 28 al 30 de agosto de 2025, en la Ciudad de México.	16,330.00	3,990.00	12,340.00	11/09/2025
			FF479	08/09/2025	16,908.00		16,908.00	3,990.00	12,918.00	
Totales		\$474,603.80					\$136,919.80	\$47,880.00	\$89,039.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales, y se modifican los Anexos I y III, del procedimiento “Viáticos y Pasajes – Combustibles y Lubricantes” del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo,



publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1022/2026 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó aclaración de las diferencias detectadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/485/2026 de fecha 06 de julio de 2026, al que se anexa oficio número STRC/ST/412/2026 de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual proporcionaron pólizas de ingreso, fichas de depósito y estado de cuenta donde se refleja el reintegro del importe observado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 174 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por pagos afectados a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, por concepto de pago de Honorarios Profesionales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$233,000.00, consistente en informes mensuales que acredite la prestación del servicio prestado de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
41	22/01/2025	25,000.00	198	07/01/2025	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de enero de 2025.	29/01/2025
81	21/02/2025	25,000.00	199	06/02/2025	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2025.	25/02/2025
53	20/03/2025	25,000.00	200	06/03/2025	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2025.	26/03/2025
78	22/04/2025	25,000.00	201	04/04/2025	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de abril de 2025.	25/04/2025
123	20/05/2025	25,000.00	202	07/05/2025	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2025.	27/05/2025
42	22/01/2025	18,000.00	F 260	14/01/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2025.	29/01/2025
108	21/02/2025	18,000.00	F 263	18/02/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2025.	26/02/2025
56	20/03/2025	18,000.00	F 265	04/03/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2025.	27/03/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
61	22/04/2025	18,000.00	F 267	05/04/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de abril de 2025.	28/04/2025
124	20/05/2025	18,000.00	F 268	08/05/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2025.	28/05/2025
121	20/05/2025	18,000.00	7A767	12/05/2025	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2025.	27/05/2025
Totales		\$233,000.00			\$233,000.05		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; cláusula tercera de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores del servicio; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0781/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/264/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número STRC/ST/281/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual proporcionó informes mensuales con los que se acredita la prestación de servicios de Honorarios Profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 175 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos por concepto de adquisición de mobiliario y equipo de administración, observándose que omiten proporcionar resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
39	18/02/2025	\$59,380.04	FAC2046	21/02/2025	\$18,860.68	Computadora de escritorio DELL OPTIPLEX 7020-SMALL Intel i5-12500, RAM 8GB, DDR5-512GB N/S: DSJBW54 monitor HP P24v G5 N/S: CNC4332NJS.
			FAC2045	21/02/2025	40,519.36	2 computadoras de escritorio HP Elite Mini 805G8 AMD Ryzen 7, 16GB DE RAM, 512GB SSD N/S: 8CC4511MHM y 8CC4511MHY. 2 monitores Led HP P24v G5 N/S: CNC4291QL3, CNC4332NJS.
132	26/02/2025	27,365.56	1013	25/02/2025	27,365.56	5 archiveros con 2 gavetas de melamina de 62*45*57CM color linosa ceniza 4 mesas de trabajo de 120*60*75CM color linosa ceniza.
124	25/03/2025	46,400.00	1045	04/03/2025	11,600.00	16 sillas operativa, respaldo en malla y asiento en tela negra OFFIHO OHE-173.
			1080	19/03/2025	20,300.00	
			1079	19/03/2025	14,500.00	
157	30/04/2025	48,604.00	FA4616	30/04/2025	48,604.00	Apple Studio Display Vidrio Estándar, soporte con altura e inclinación ajustable.
6	05/05/2025	22,620.00	FA4624	05/05/2025	22,620.00	Apple MAC Mini (M M4 16GB 512GB SSD macOS Sequoia mini PC plata) N/S 4321107.
153	24/06/2025	48,582.00	AA1286	25/06/2025	48,582.00	Cómoda de Nogal 2.70.
14	04/09/2025	41,760.00	3296EF	08/09/2025	41,760.00	Escritorio de melamina texturizada 15MM en 2 tonos, bisagras blum con sistema tipon para puertas, sistema de iluminación.
138	23/09/2025	237,776.80	1692	24/09/2025	237,776.80	Adquisición de diverso mobiliario mediante contrato GES 09/2025-11.
53	16/10/2025	16,100.00	S95535	17/10/2025	16,100.01	2 Mini Split "NEX" 1 TON 220 V S/F. 1 Mini Split "NEX" 1.5 TON 220 V S/F.
62	16/10/2025	1,349,950.00	CSI112	09/10/2025	1,349,950.00	35 Desktop HP PRODESK 280 G9 SFF, CORE I5, 16GB RAM, 512 GB SSD, WINQOWS 11 PRO, 35 monitores P27 G5, FULL HD 1920X1080, 27", HDMI, DP Y VGA. según contrato GES 09/2025-13.
125	10/12/2025	25,056.00	A6601	08/12/2025	25,056.00	Synology Diskstation DS925+ NAS, 9 Bahías ADM Ryzen Embedded V1500B, 4GB RAM, M.2, SATA III, max 180TB.
126	11/12/2025	22,257.54	A908	10/12/2025	22,257.54	Samsung Galaxy Tab S11 512GB.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de

la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones III, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0781/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/264/2026 y STRC/SA/289/2026 de fechas 21 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número STRC/ST/281/2026 y STRC/ST/311/2026 de fechas 19 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó resguardos de los equipos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 176 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$774,378.41, por diversos conceptos, consistentes en actas de entrega y recepción, relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que acredite la realización del curso, así como documentos que acrediten la prestación de los servicios pagados, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
135	27/02/2025	19,488.00	28A31A	28/02/2025	19,488.01	Curso de capacitación meteorológica básica y NMX-C-155-ONNCCE.	Relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que acredite la realización del curso.	27/02/2025
32	13/02/2025	17,168.00	F7015	18/02/2025	17,168.00	Servicio de calibración de prensas y de máquina de ensayo digital.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	14/02/2025
41	11/04/2025	51,040.00	11143	11/04/2025	51,040.00	Servicio de mensajería que permita enviar hasta 150,000 correos electrónicos.	Acta de entrega y recepción, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato GES 08/2024-21.	14/04/2025
48	16/05/2025	58,311.51	AA162	15/05/2025	58,311.51	Instalación de 12 persianas Sheer Elegance varias medidas, en el área del despacho.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	16/05/2025
138	20/05/2025	60,668.00	1740	20/05/2025	60,668.00	Renta e Instalación de escenario y mobiliario para evento del día 28 de mayo de 2025.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	20/05/2025
164	30/05/2025	17,690.00	11	29/05/2025	17,690.00	Suministro y colocación de puerta en el Despacho de la Titular.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	30/05/2025
167	26/06/2025	49,996.00	1792	25/06/2025	49,996.00	Renta de pantallas, sonido y luces para evento de Capacitación Análisis y Mejoras del Proceso en el llenado de Anexos, el día 20 de junio de 2025.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	30/06/2025
11	04/07/2025	19,140.00	11280	03/07/2025	19,140.00	Servicio de mensajería, especializado en el envío de altos volúmenes de correos electrónicos transaccionales.	Acta de entrega y recepción de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato GES 04/2025-16.	04/07/2025
12	04/07/2025	19,140.00	11281	03/07/2025	19,140.00			04/07/2025
25	06/11/2025	23,200.00	11413	03/10/2025	5,800.00			06/11/2025
			11414	03/10/2025	5,800.00			
			11415	03/10/2025	5,800.00			
			11484	05/11/2025	5,800.00			
118	14/07/2025	39,266.00	18	11/07/2025	39,266.00	Fabricación e instalación de mueble tipo tocador y área de clóset y puertas en baño de titular.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	14/07/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
135	25/07/2025	66,110.72	19	23/07/2025	66,110.72	Lijado de piso, resane de imperfecciones de piso de madera en la oficina de la titular.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	28/07/2025
6	04/08/2025	67,075.84	144	04/08/2025	67,075.84	Aplicación de tinta y barniz a piso de madera de la oficina de la titular.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	04/08/2025
16	11/08/2025	23,622.24	27	07/08/2025	23,622.24	Compra e instalación de extractor de aire, servicio de pintura y resane de muros.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	11/08/2025
41	12/09/2025	46,422.10	LAB40023880	19/09/2025	46,422.10	Evaluación de vigilancia para acreditación de laboratorio ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.	Documento firmado que acredite el servicio prestado por parte del proveedor a la Secretaría.	18/09/2025
169	27/11/2025	196,040.00	1927	27/11/2025	196,040.00	Servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo audiovisual para los eventos del día 24 y 29 de octubre de 2025.	Acta de entrega y recepción de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato GES 10/2025-7.	28/11/2025
Totales		\$774,378.41				\$774,378.42		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0781/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/264/2026 de fecha 21 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número STRC/ST/281/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el cual proporcionó constancias que acreditan la capacitación al personal de la Secretaría, actas de entrega y recepción, así como informes con los que se acredita los trabajos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 177 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, por concepto de boletos de avión, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$95,561.66, consistente en pases de abordar emitidos por la aerolínea, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
143	26/03/2025	13,340.94	B133046691	18/03/2025	1,698.98	Boletos de avión para asistir a la primera reunión ordinaria de la región noroeste de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación, en la ciudad de Saltillo, del 19 al 22 de marzo de 2025.	27/03/2025
			F228612748	18/03/2025	2,389.00		
			B133046271	18/03/2025	1,698.98		
			F228612418	18/03/2025	2,421.00		
			F228613219	18/03/2025	2,384.00		
			B133047037	18/03/2025	1,698.98		
149	31/03/2025	24,668.00	F1392155101765	26/03/2025	3,999.00	Boletos de avión para asistir a la primera reunión ordinaria de la región noroeste de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación, en el estado de Morelos, del 02 al 05 de abril de 2025.	31/03/2025
			F1392155101578	27/03/2025	10,385.58		
			NC1392155101578	27/03/2025	(10,373.58)		
			F1394421852762	26/03/2025	790.00		
			F1392155101000	26/03/2025	8,653.00		
			F1394421852763	26/03/2025	210.00		
			F1392155101745	26/03/2025	8,653.00		
			F1394421852899	26/03/2025	790.00		
			F1394421852900	26/03/2025	210.00		
19	07/04/2025	16,048.00	F1392155161301	01/04/2025	9,052.00	Boletos de avión para asistir a reunión de trabajo en la Auditoría Superior de la Federación, en la Ciudad de México, del 27 al 28 de marzo de 2025.	07/04/2025
			F1394421901554	01/04/2025	510.00		
			F1392155193458	01/04/2025	5,576.00		
			F1394421927741	01/04/2025	560.00		



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
124	23/04/2025	39,409.72	B134684667	11/04/2025	6,851.86	Boletos de avión para los para asistir al octavo encuentro de áreas investigadores y substanciadoras de la CPCE-F, en la Ciudad de Guanajuato, del 24 al 26 de abril de 2025.	24/04/2025
			B134683669	11/04/2025	6,721.86		
			F1394422231333	11/04/2025	1,025.00		
			F1392155554515	11/04/2025	8,833.00		
			F1394422231332	11/04/2025	1,025.00		
			F1394422230668	11/04/2025	1,390.00		
			F1394422231370	11/04/2025	1,025.00		
			F1392155554525	11/04/2025	8,833.00		
			F1394422230812	11/04/2025	1,280.00		
F1394422231369	11/04/2025	1,025.00					
14	03/06/2025	6,946.00	F1394423207466	02/06/2025	260.00	Boletos de avión para asistir a reunión de trabajo del sistema anticorrupción, en la Ciudad de México del 27 al 28 de mayo de 2025.	03/06/2025
			F1394423206880	02/06/2025	1,210.00		
			F1392156888010	02/06/2025	9,769.52		
			NC1392156688010	02/06/2025	(8,116.52)		
			F1394423208008	02/06/2025	260.00		
			F1394423208007	02/06/2025	1,210.00		
			F1392156688592	02/06/2025	9,769.22		
			NC1392156688592	02/06/2025	(8,116.22)		
Totales		\$100,412.66			\$95,561.66		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0781/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/264/2026 y STRC/SA/289/2026 de fechas 21 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número

STRC/ST/281/2026 y STRC/ST/311/2026 de fechas 19 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó pases de abordar emitidos por las aerolíneas; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Resultado Núm. 178 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante adjudicación directa número IA-84-W53-925002997-N-15-2025, del cual la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$130,399.80, adjudicado mediante contrato número GES 10/2025-2, por concepto de póliza de seguro de vehículos, se observa que omiten proporcionar expediente de adjudicación de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas IA-84-W53-925002997-N-7-2025 y IA-84-W53-925002997-N-10-2025; asimismo, documento que justifique que los dos concursos por invitación a cuando menos tres personas, han sido declarados desiertos, como se establece en el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 32, 35 fracción II y 56 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron expediente que justifica que los dos concursos por



invitación a cuando menos tres personas, han sido declarados desiertos; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de las Mujeres

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos de diversos programas, afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de \$43,739,442.04, del cual se fiscalizó un importe de \$25,453,490.87, que representa el 58.19%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa	Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Refugios y Albergues transitorios para mujeres en Situación de Violencia Extrema.	1304510972	Banco Mercantil del Norte, S.A.	5,503,170.00	5,173,221.52	94.00
Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, Ejercicio Fiscal 2025.	1304511504	Banco Mercantil del Norte, S.A.	3,577,900.00	1,413,681.26	39.51
Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, Ejercicio Fiscal 2025.	1305446975	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8,902,100.00	3,134,679.22	35.21
Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2025.	477991430201	Banco del Bajío S.A.	3,546,474.54	3,330,218.80	93.90
Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025.	477969820201	Banco del Bajío S.A.	17,204,923.00	7,851,262.07	45.63
Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, MUJERES/AVGM/SIN/021/2025.	478005780201	Banco del Bajío, S.A.	5,004,874.50	4,550,428.00	90.92
Totales			\$43,739,442.04	\$25,453,490.87	58.19%



Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Refugios y Albergues Transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por importe de \$931,053.26, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$915,625.26, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, listado o documento firmado por los beneficiarios que acredite la entrega, listado firmado de las personas que asistieron a los cursos y talleres, documento firmado que acredite la distribución y entrega del combustible, bitácora de mantenimiento o documento firmado que acredite la realización del servicio pagado; asimismo, contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304510972 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBC-75	02/04/2025	48,813.50	95ED	01/04/2025	48,813.50	Papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	02/04/2025	Solventada
EBC-76	03/04/2025	44,509.20	B08E	03/04/2025	44,509.20	Material para impresión.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	03/04/2025	Solventada
EBC-82	22/04/2025	31,320.00	1265	22/04/2025	31,320.00	Servicio de mudanza.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	22/04/2025	Solventada
EBC-115	29/04/2025	12,951.40	A 101258	29/04/2025	12,951.40	Pintura y material para pintar.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/04/2025	Solventada
EBC-158	05/06/2025	29,194.41	4722	14/05/2025	29,194.41	Utensilios para Refugio.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/06/2025	Solventada
EBC-159	05/06/2025	40,864.31	4764	14/05/2025	40,864.31	Papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/06/2025	Solventada
EBC-206	07/07/2025	13,448.00	1465	03/07/2025	13,448.00	Loncheras para alimentos.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado o documento firmado por los beneficiarios que acredite la entrega.	10/07/2025	Solventada
EBC-249	21/08/2025	13,940.00	1501	18/08/2025	13,940.00		Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/08/2025	Solventada
EBC-287	17/09/2025	14,808.35	1520	15/09/2025	14,808.35		Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	17/09/2025	Solventada
EBC-321	21/10/2025	17,628.98	1534	17/10/2025	17,628.98			21/10/2025	Solventada
EBC-207	14/07/2025	16,240.00	A 30364	23/05/2025	16,240.00	1,000 cartillas de los derechos de las mujeres.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	14/07/2025	Solventada
EBC-209	15/07/2025	65,000.02	A-4270	14/07/2025	32,500.01	Curso contención	Contrato de prestación de servicios profesionales,	15/07/2025	Solventa en cuanto a



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304510972 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						emocional grupo 1.	documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a los cursos y talleres.		documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, listado firmado de las personas que asistieron a los cursos y talleres, así como contrato de prestación de servicios profesionales del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso número A-4270. Solventada con respuestas
			A-4271	14/07/2025	32,500.01	Curso contención emocional grupo 2.			
EBC-248	21/08/2025	32,500.01	A-4357	18/08/2025	32,500.01	Curso contención emocional Refugio.		21/08/2025	Solventada
EBC-429	15/12/2025	29,000.00	A-4665	15/12/2025	29,000.00	Taller prevención de la violencia para usuarias.		15/12/2025	Solventada
EBC-240	07/08/2025	12,178.61	CCCE	07/08/2025	12,178.61	30 paquetes de insumos escolares.	Documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/08/2025	Solventada
EBC-357	19/11/2025	17,864.00	83CB	19/11/2025	17,864.00	Material para impresión.		19/11/2025	Solventada
EBC-418	04/12/2025	33,028.10	23A6	03/12/2025	33,028.10	300 vales de gasolina con valor de \$100.00 C/U.		04/12/2025	Solventada
EBC-279	02/09/2025	30,522.00	EA-00479582	26/08/2025	30,522.00	Mantenimiento avanza VFH-180-C.	Bitácora de mantenimiento o documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	02/09/2025	Solventada
EBC-289	23/09/2025	26,784.40	1008	12/09/2025	11,356.40	Trabajo de adecuaciones para Refugio.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	23/09/2025	Solventada
EBC-322	22/10/2025	42,688.00	AB-3453	21/10/2025	42,688.00	Trabajos de adecuaciones para Refugio.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	22/10/2025	Solventada
EBC-323	21/10/2025	63,800.00	544	17/10/2025	63,800.00	21 camisas y 21 blusas.	Listado firmado por los beneficiarios que acredite la entrega.	21/10/2025	Solventada
EBC-349	31/10/2025	19,000.80	F-102	30/10/2025	19,000.80	2,500 revistas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/10/2025	Solventada
EBC-361	25/11/2025	40,571.00	F-128	25/11/2025	40,571.00	350 bolsas ecológica y 1,100 trípticos a color.		25/11/2025	Solventada
EBC-370	26/11/2025	14,819.00	F-132	26/11/2025	14,819.00	Material para impresión.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	26/11/2025	Solventada
EBC-359	21/11/2025	16,478.96	5216	21/11/2025	16,478.96	Material médico.		21/11/2025	Solventada
EBC-448	31/12/2025	66,483.89	5365	31/12/2025	66,483.89			31/12/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304510972 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBC-367	10/11/2025	16,436.04	926	07/11/2025	16,436.04	Compra de blancos.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	10/11/2025	Solventada
EBC-420	04/12/2025	14,190.28	5003	03/12/2025	6,777.88	Cafetera, freidora y vajilla de cerámica.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	04/12/2025	Solventada
			5002	03/12/2025	7,412.40	Secadora de cabello, plancha de cabello y perfume para mujer.			
EBC-430	15/12/2025	27,260.00	B-1667	15/12/2025	27,260.00	Curso para profesionistas "psicotrauma y depresión en adultas".	Contrato de prestación de servicios profesionales, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a los cursos y talleres.	15/12/2025	Solventada
EBC-431	15/12/2025	19,720.00	B-1669	15/12/2025	19,720.00	Taller "cuidado de la salud emocional".		15/12/2025	Solventada
EBC-432	15/12/2025	19,720.00	B-1668	15/12/2025	19,720.00	Curso taller "protocolo del aborto legal".		15/12/2025	Solventada
EBC-443	26/12/2025	22,000.00	FMAD88775	23/12/2025	22,000.00	220 vales de gasolina papel con denominación de \$100.00 C/U.	Documento firmado que acredite la distribución y entrega del combustible.	26/12/2025	Solventada
EBC-449	31/12/2025	17,290.00	1014	31/12/2025	17,290.00	Ropa para dama, niño y niña.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado por los beneficiarios que acredite la entrega.	31/12/2025	Solventada
Totales		\$931,053.26				\$915,625.26			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones

IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EBC-75, EBC-76, EBC-82, EBC-115, EBC-158, EBC-159, EBC-206, EBC-249, EBC-287, EBC-321, EBC-207, EBC-248, EBC-429, EBC-240, EBC-357, EBC-418, EBC-279, EBC-289, EBC-322, EBC-323, EBC-349, EBC-361, EBC-370, EBC-359, EBC-448, EBC-367, EBC-420, EBC-430, EBC-431, EBC-432, EBC-443, y EBC-449, la documentación observada, solventando un importe de \$850,625.24; respecto a la póliza de egreso número EBC-209 proporcionaron documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, listado firmado de las personas que asistieron a los cursos y contrato de prestación de servicios profesionales del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso número A-4270, solventando un importe de \$65,000.02; sin embargo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios profesionales del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso número A-4271; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó contrato de prestación de servicios profesionales del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso número A-4271, correspondiente a la póliza de egreso número EBC-209; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 180 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Refugios y Albergues transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por importe de \$280,579.35, a diferentes proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes



mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304510972 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
EBC-119	30/04/2025	16,646.00	16,466.62	1	22/04/2025	16,466.62	Servicio de asesoría del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/CULIACAN/018/2025 y CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/CULIACAN/021/2025.	30/04/2025	Solventada
EBC-272	27/08/2025	10,146.67	10,037.33	2	27/08/2025	10,037.33		27/08/2025	Solventada
EBC-294	29/09/2025	10,146.67	10,037.33	3	23/09/2025	10,037.33		29/09/2025	Solventada
EBC-344	29/10/2025	10,146.67	10,037.33	4	28/10/2025	10,037.33		29/10/2025	Solventada
EBC-389	03/12/2025	10,146.67	10,037.33	6	03/12/2025	10,037.33		03/12/2025	Solventada con respuestas
EBC-439	22/12/2025	10,146.67	10,037.33	7	04/12/2025	10,037.33		22/12/2025	Solventada
EBC-138	29/05/2025	15,000.00	14,838.36	A 22	23/05/2025	14,838.36	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la coordinación en refugio Ahome del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/AHOME/013/2025.	29/05/2025	Solventada
EBC-153	29/05/2025	15,000.00	14,812.50	1	26/05/2025	14,812.50	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención médica en el municipio de Culiacán de los contratos HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/CULIACAN/ 025/2025 y HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/CULIACAN/ 022/2025.	29/05/2025	Solventada
EBC-179	27/06/2025	15,000.00	14,812.50	2	09/06/2025	14,812.50		27/06/2025	Solventada
EBC-343	29/10/2025	45,000.00	44,437.50	4	28/10/2025	14,812.50		29/10/2025	Solventada
				5	28/10/2025	14,812.50			
				6	28/10/2025	14,812.50			
EBC-390	03/12/2025	15,000.00	14,812.50	8	03/12/2025	14,812.50	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención psicológica, en refugio Ahome del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/AHOME/022/2025.	03/12/2025	Solventada
EBC-405	22/12/2025	15,000.00	14,812.50	9	03/12/2025	14,812.50		22/12/2025	Solventada
EBC-199	27/06/2025	13,000.00	12,859.91	C3BF	24/06/2025	12,859.91		27/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 1304510972 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
EBC-372	03/12/2025	13,000.00	12,859.91	88CF	02/12/2025	12,859.91	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención psicológica, en refugio Ahome del CONTRATO/DPASEV/REFUGIOS/AHOME/029/2025.	03/12/2025	Solventada
EBC-274	28/08/2025	13,440.00	13,295.17	1	28/08/2025	13,295.17	Servicio de asesoría del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/REFUGIOS/CULIACAN/019/2025.	28/08/2025	Solventada
EBC-293	29/09/2025	13,440.00	13,295.17	2	25/09/2025	13,295.17		29/09/2025	Solventada
EBC-345	29/10/2025	13,440.00	13,295.17	3	28/10/2025	13,295.17		29/10/2025	Solventada
EBC-388	03/12/2025	13,440.00	13,295.17	5	03/12/2025	13,295.17		03/12/2025	Solventada
EBC-438	22/12/2025	13,440.00	13,295.17	6	04/12/2025	13,295.17		22/12/2025	Solventada
Totales		\$280,579.35	\$277,374.80				\$277,374.80		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EBC-119, EBC-272, EBC-294, EBC-344, EBC-439, EBC-138, EBC-153, EBC-179, EBC-343, EBC-390, EBC-405, EBC-199, EBC-372, EBC-274, EBC-293, EBC-345, EBC-388 y EBC-438, la documentación observada, solventando un importe de \$270,432.68; respecto a la póliza de egreso número EBC-389 proporcionaron informe mensual de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios; sin embargo, no corresponde a la póliza observada, quedando pendiente de solventar un importe de \$10,146.67; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó informe mensual de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios, correspondiente a la póliza de egreso número EBC-389, por un importe de \$10,146.67; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 181 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Refugios y Albergues transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar el respectivo contrato, en el cual se plasmaron las condiciones pactadas con el prestador de servicios, que ampare los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Concepto
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
EBC-212	17/07/2025	\$13,000.00	\$12,859.91	Ministración de honorarios por servicios profesionales de atención psicológica, en refugio Ahome del CONTRATO/DPASEV/REFUGIOS/AHOME/025/2025.
EBC-253	27/08/2025	13,000.00	12,859.91	
EBC-295	29/09/2025	13,000.00	12,859.91	
EBC-329	29/10/2025	13,000.00	12,859.91	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó contrato de prestación de servicios profesionales, en el cual se plasmaron las condiciones pactadas con el prestador de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 182 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$410,791.26, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso, además de resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas y contrato de prestación de servicios, lo anterior



derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1304511504 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EBD-6	07/03/2025	41,437.52	4586	06/03/2025	41,437.52	Papelería varios.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/03/2025
EBD-7	21/03/2025	44,793.63	11D4483	18/03/2025	12,067.71	Papelería varios.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/03/2025
			1890820	19/03/2025	32,725.92	12 combos de botella de tinta HP, 5 kit de cabezales de impresión y 12 botellas de tinta EPSON.		
EBD-14	16/04/2025	126,268.50	A 29562	09/04/2025	10,556.00	Sellos varios.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$5,115.60 y documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	16/04/2025
			A 29499	05/04/2025	15,799.20	200 gorras y 9 letras.		
			A 29312	28/03/2025	580.00	250 tarjetas.		
			A 29310	28/03/2025	1,740.00	100 carpetas.		
			A 28876	05/03/2025	12,528.00	200 bules de plástico y 150 ligas para yoga.		
			A 28895	07/03/2025	6,521.11	1 lona.		
			A 28835	03/03/2025	11,600.00	50 playeras.		
			A 29154	21/03/2025	16,240.00	1000 revistas.		
			A 28897	07/03/2025	26,100.00	150 mascadas.		
			A 28747	27/02/2025	5,220.00	3 banderas.		
			A 29230	25/03/2025	696.00	200 calcas.		
			A 29223	24/03/2025	1,243.11	1 lona.		
			A 29169	21/03/2025	870.00	1 lona.		
			A 29130	20/03/2025	684.40	59 gafetes.		
			A 28992	12/03/2025	2,330.28	1 lona y 4 reconocimientos.		
			A 28909	07/03/2025	626.40	1 coroplast.		
			A 29211	24/03/2025	3,480.00	1000 calcas.		
EBD-234	11/09/2025	22,466.93	A 31534	07/08/2025	16,240.00	Segunda impresión de 1,000 cartillas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/09/2025
			A 31575	12/08/2025	4,196.93	2 lonas, 1 coroplast y 1 lona.		
			A 31922	02/09/2025	2,030.00	1000 dípticos tamaño carta.		
EBD-18	29/04/2025	40,571.00	A 195	29/04/2025	40,571.00	2,500 revistas de 52 páginas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/04/2025
EBD-24	28/05/2025	35,322.00	A 207	27/05/2025	35,322.00	3 stand exhibidores, 150 revistas y 600 impresión de pin.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/05/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1304511504 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EBD-21	02/05/2025	59,972.00	B 1623	02/05/2025	59,972.00	Curso de publicidad en auditorio de 100 a 200 personas con circuito a tres cámaras streaming, audio e iluminación formato básico intermedio.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso.	02/05/2025
EBD-22	13/05/2025	23,429.68	AA 513	13/05/2025	23,429.68	1 recepción en "L", 1 mesa de trabajo pequeña y 2 sillas secretarial.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	13/05/2025
EBD-25	28/05/2025	16,530.00	F 4	27/05/2025	16,530.00	Kit de limpieza para impresora.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/05/2025
Totales		\$410,791.26				\$405,675.66		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX

de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, documentos que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso, así como resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas y contrato de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 183 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$1,009,952.02, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, listado firmado de personas que recibieron chalecos, playeras, gorras, mochilas, capacitaciones y de personas que asistieron a eventos, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, bitácoras de combustible firmadas o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido, listado o documento firmado por los beneficiarios que acredite la entrega, así como contrato de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1305446975 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBB-175	05/03/2025	84,464.24	4581	04/03/2025	30,944.16	20 combos de botella de tinta HP y 10 kit de cabezales de impresión HP.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/03/2025	Solventada
			4582	04/03/2025	30,811.92	15 botellas de tinta Epson, 10 batería AAA, 40 piezas y 10 baterías AA 24 piezas.			
			4583	04/03/2025	22,708.16	Papelería varios.			
EBB-855	11/08/2025	42,446.14	4937	08/08/2025	42,446.14	Papelería varios.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/08/2025	Solventada
EBB-376	02/05/2025	34,742.23	687	29/04/2025	34,742.23	Adquisición de 42 uniformes.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron los uniformes.	02/05/2025	Solventada
EBB-391	14/05/2025	36,482.00	688	13/05/2025	36,482.00	Adquisición de 85 playeras y 85 gorras.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron las playeras y gorras.	14/05/2025	Solventada
EBB-859	08/08/2025	44,164.19	743	08/08/2025	44,164.19	Adquisición de 273 mochilas básicas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron las mochilas.	08/08/2025	Solventada
EBB-381	08/05/2025	58,900.00	M 917	07/05/2025	58,900.00	Alimentación en congresos, convenciones y exposiciones.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación.	08/05/2025	Solventa en cuanto documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación. Solventada con respuestas.
EBB-393	28/05/2025	12,284.40	F 5	27/05/2025	12,284.40	Materiales de oficina.	Documentos firmados que acrediten la entrega	28/05/2025	Solventada
EBB-1122	26/11/2025	12,631.24	F 131	26/11/2025	12,631.24			26/11/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1305446975 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							por parte del proveedor a la Secretaría.		
EBB- 403	16/05/2025	61,314.12	A 205	14/05/2025	61,314.12	130 revistas, 500 revistas, 252 folletos trípticos, 300 folletos cuadrípticos y 15 demostand.	Documento firmado, que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	16/05/2025	Solventada
EBB-421	17/06/2025	32,500.00	A 220	16/06/2025	32,500.00	Contención emocional grupo 1.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación.	17/06/2205	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación. Solventada con respuestas.
EBB-420	11/06/2025	37,120.00	A 4187	10/06/2025	37,120.00	Curso trabajando en apoyo emocional, legal, social y económico.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación.	11/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación. Solventada con respuestas.
EBB-424	24/06/2025	32,500.01	A 4215	23/06/2025	32,500.01	Contención emocional grupo 2.		24/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron la capacitación. Solventada con respuestas.
EBB-422	17/06/2025	38,454.00	A 1221	11/06/2025	38,454.00	Adquisición de 51 chalecos brigadista 3 con bordados.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron los chalecos.	17/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1305446975 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBB-423	19/06/2025	50,926.32	A 30132	13/05/2025	849.12	2 Coroplast 122 x 60.		19/06/2025	Solventada
			A 30133	13/05/2025	1,740.00	500 calcas.			
			A 30392	26/05/2025	2,900.00	100 bolsas ecológicas.			
			A 30413	27/05/2025	4,872.00	20 bules y 20 mascadas.			
			A 30496	03/06/2025	37,120.00	100 gorras y 100 playeras.			
			A 30557	06/06/2025	3,445.20	99 bules.			
EBB-861	11/09/2025	60,499.80	A 31501	07/08/2025	2,784.00	1,000 juegos de cartas.	Documentos firmados que acrediten las entregas por parte del proveedor a la Secretaría.	11/09/2025	Solventada
			A 31503	07/08/2025	16,356.00	9 rollup y estructura, 1acrílico y viáticos e instalación Escuinapa, Cosalá, Concordia, Mazatlán y Elota.			
			A 31504	07/08/2025	1,392.00	2 coroplast.			
			A 31505	07/08/2025	3,760.72	12 juegos, 1,000 juegos tamaño carta y 1,000 juegos tamaño carta a colores frente y vuelta.			
			A 31506	07/08/2025	3,538.00	1,000 volantes y 1,000 dípticos.			
			A 31508	07/08/2025	1,160.00	2 lonas.			
			A 31509	07/08/2025	3,770.00	50 cordones de gafete.			
			A 31533	07/08/2025	9,836.80	16,000 hojas cartas impresas.			
			A 31535	07/08/2025	8,352.00	8 Rollup de lona.			
			A 31890	01/09/2025	2,784.00	300 dípticos a color.			
			A 31691	20/08/2025	3,770.00	500 dípticos y 1 listón sublimado.			
			A 31708	21/08/2025	2,996.28	Demo stand rotulado y 1 PVC.			
EBB-629	10/07/2025	50,000.00	FMAD 81711	10/07/2025	50,000.00	Vales de combustible	Bitácoras de combustible firmadas o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido.	10/07/2025	Solventada
EBB-638	07/08/2025	30,000.00	FMAD 82890	07/08/2025	30,000.00			07/08/2025	Solventada
EBB-874	01/09/2025	30,000.00	FMAD 83971	01/09/2025	30,000.00			01/09/2025	Solventada
EBB-875	09/09/2025	30,000.00	FMAD 84193	08/09/2025	30,000.00			09/09/2025	Solventada
EBB-1109	01/10/2025	30,000.00	FMAD 85279	01/10/2025	30,000.00			01/10/2025	Solventada
EBB-1110	14/10/2025	30,000.00	FMAD 85751	14/10/2025	30,000.00			14/10/2025	Solventada
EBB-1119	05/11/2025	25,000.00	FMAD 86830	05/11/2025	25,000.00			05/11/2025	Solventada
EBB-1353	26/12/2025	30,000.00	FMAD 88774	23/12/2025	30,000.00			26/12/2025	Solventada
EBB-854	07/08/2025	63,323.33	118DF70	07/08/2025	63,323.33	273 paquetes de insumos escolares.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado o documento firmado por los beneficiarios que acredite la entrega.	07/08/2025	Solventada
EBB-860	21/08/2025	52,200.00	6012	20/08/2025	52,200.00	Evento y logística de "encuentro espacio seguro	Contrato de prestación de servicios,	21/08/2025	Solventa en cuanto a documento



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1305446975 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por madres víctimas de feminicidio.	documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al evento.		firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al evento. Solventada con respuestas.
Totales		\$1,009,952.02			\$1,009,952.02				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el cual se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número

UA/672/2026 y UA/693/2026 de fecha 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EBB-175, EBB-855, EBB-376, EBB-391, EBB-859, EBB-393, EBB-1122, EBB-403, EBB-422, EBB-423, EBB-861, EBB-629, EBB-638, EBB-874, EBB-875, EBB-1109, EBB-1110, EBB-1119, EBB-1353 y EBB-854, la documentación observada, solventando un importe de \$796,732.01; en cuanto a las pólizas de egreso número EBB-381, EBB-421, EBB-420, EBB-424 y EBB-860, proporcionaron documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, listados firmados de las personas que recibieron la capacitación y de las personas que asistieron al evento y órdenes de compra solventando un importe de \$213,220.01; sin embargo, no envían contratos de prestación de servicios; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a las pólizas de egreso número EBB-381, EBB-421, EBB-420, EBB-424 y EBB-860, contratos de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 184 Sin Observación

Del análisis realizado a la integración de 20 expedientes de beneficiarios seleccionados, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de las Mujeres, con recursos del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, Ejercicio Fiscal 2025, se constató que los expedientes se encuentran debidamente integrados conforme a lo señalado en el apartado selección de personas beneficiarias, criterios de elegibilidad y requisitos de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 026 de fecha 28 de febrero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial



“El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; apartado selección de personas beneficiarias, criterios de elegibilidad y requisitos de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 026 de fecha 28 de febrero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 185 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 de diversos programas, se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas con los prestadores de servicios, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Número	Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
	Número	Fecha	Importe Pagado	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, Ejercicio Fiscal 2025.								
1	EBD-446	27/11/2025	\$13,354.53	\$13,500.00	23D8F2E	21/11/2025	\$13,354.53	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención como auxiliar administrativo del Contrato/Honorarios/DPASEV/AEMV VSV/015/2025.
	EBD-452	11/12/2025	13,354.53	13,500.00	E63C541	08/12/2025	13,354.53	
2	EBD-447	27/11/2025	14,343.75	14,500.00	F779C14	21/11/2025	14,343.75	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de trabajo social del Contrato/Honorarios/DPASEV/AEMV VSV/014/2025.
	EBD-451	12/12/2025	14,343.75	14,500.00	247FABE	08/12/2025	14,343.75	
3	EBD-435	29/10/2025	14,343.75	14,500.00	DD9D009	23/10/2025	14,343.75	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de trabajo social del Contrato/Honorarios/DPASEV/AEMV VSV/012/2025.
	EBD-445	27/11/2025	14,343.75	14,500.00	2772EAE	21/11/2025	14,343.75	
	EBD-450	11/12/2025	14,343.75	14,500.00	A350B6A	08/12/2025	14,343.75	
4	EBD-444	27/11/2025	17,806.03	18,000.00	6FC44E4	21/11/2025	17,806.03	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de coordinación del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/AEMVSV/013/2025.
	EBD-449	11/12/2025	17,806.03	18,000.00	636C84F	08/12/2025	17,806.03	
Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, Ejercicio Fiscal 2025.								
5	EBB- 1128	02/12/2025	13,354.53	13,500.00	55FEBCE	01/12/2025	13,354.53	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de auxiliar administrativo.
	EBB- 1134	11/12/2025	13,354.53	13,500.00	946F6D3	08/12/2025	13,354.53	
6	EBB-864	25/09/2025	14,343.75	14,500.00	65D6A8A	22/09/2025	14,343.75	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de psicología del CONTRATO/DPASEV/AEHHMV/014/2025.
	EBB-1092	29/10/2025	14,343.75	14,500.00	AD5FFA9	22/10/2025	14,343.75	
	EBB- 1126	02/12/2025	14,343.75	14,500.00	A0E3C6D	01/12/2025	14,343.75	
	EBB- 1132	11/12/2025	14,343.75	14,500.00	6A424C7	08/12/2025	14,343.75	
7	EBB-863	25/09/2025	14,343.75	14,500.00	265B3F6	22/09/2025	14,343.75	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de servicios jurídicos del CONTRATO/DPASEV/AEHHMV/013/2025.
	EBB-1091	29/10/2025	14,343.75	14,500.00	FFDE576	22/10/2025	14,343.75	
	EBB- 1125	02/12/2025	14,343.75	14,500.00	669060	01/12/2025	14,343.75	
	EBB- 1131	11/12/2025	14,343.75	14,500.00	6D5D4FF	08/12/2025	14,343.75	
8	EBB- 1124	02/12/2025	15,827.59	16,000.00	B5466B2	01/12/2025	15,827.59	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de servicios de coordinación de
	EBB- 1130	11/12/2025	15,827.59	16,000.00	40181C9	06/12/2025	15,827.59	



Número	Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
	Número	Fecha	Importe Pagado	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
								CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/A EHHMVF/017/2025.
9	EBB- 1127	02/12/2025	14,343.75	14,500.00	14	01/12/2025	14,343.75	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención de trabajo social del CONTRATO/DPASEV/AEHHMVF/018 /2025.
	EBB- 1133	11/12/2025	14,343.75	14,500.00	15	06/12/2025	14,343.75	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron contratos de prestación de servicios profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 186 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de diversos programas, se detectaron pagos por importe de \$71,617.20, a diferentes proveedores, por concepto de viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en oficios de comisión debidamente firmados, pólizas de diario mediante las cuales se efectuaron las comprobaciones del recurso, acompañadas de su documentación soporte y pase de abordar, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta Bancario	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, Ejercicio Fiscal 2025, Cuenta Bancaria número 1305446975 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EBB-410	10/06/2025	6,150.00	---	---	---	Ministración de viáticos.	Oficio de comisión debidamente firmado y póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	10/06/2025	Solventada
EBB-1112	04/11/2025	18,277.20	---	---	---	Ministración de viáticos.	Oficio de comisión debidamente firmado y póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	04/11/2025	Solventa en cuanto a oficio de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso por importe de \$18,277.20. Solventada con respuestas.
EBB-1118	14/11/2025	27,300.00	---	---	---	Ministración de viáticos.	Oficio de comisión debidamente firmado y póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	14/11/2025	Solventa en cuanto a oficio de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso por importe de \$27,300.00. Solventada con respuestas.
Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, Ejercicio Fiscal 2025, Cuenta Bancaria número 1304511504 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EBD-11	08/04/2025	19,890.00	F 1038	01/04/2025	19,890.00	Vuelo redondo de Culiacán a la CDMX.	Oficio de comisión debidamente firmado y pase de abordar.	08/04/2025	Solventada con respuestas.
Totales		\$71,617.20				\$19,890.00			



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo y tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a la póliza de egreso número EBB-410 la documentación observada, solventando un importe de \$6,150.00; en cuanto a las pólizas de egreso número EBB-1112 y EBB-1118 proporcionan oficios de comisión debidamente firmados y documentación comprobatoria, solventando un importe de \$45,577.20; sin embargo, no envían pólizas de diario mediante las cuales se efectuaron las comprobaciones del recurso, y en cuanto a la póliza de egreso número EBD-11 proporcionan documento que acredita la entrega del boleto de avión; no obstante, omiten proporcionar oficio de comisión debidamente firmado y pase de abordar, quedando sin solventar un importe de \$19,890.00. por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a las pólizas de egreso número EBB-1112 y EBB-1118 pólizas de diario, mediante las cuales se efectuaron las comprobaciones del recurso y en cuanto a la póliza de egreso número EBD-11, envían oficio de comisión debidamente firmado y pase de abordar, solventando un importe de \$19,890.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 187 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$826,901.30, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documentos firmados que acrediten la realización del servicio pagado, listados firmados de personas que asistieron al evento, sesiones, cursos y talleres, bitácora de combustible firmada o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido, listado firmado de las personas que recibieron el traslado, así como resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477991430201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBH-56	06/10/2025	30,000.00	32	06/10/2025	30,000.00			06/10/2025	Solventada.
EBH-143	29/12/2025	32,000.00	B53CB52	29/12/2025	32,000.00	Adecuaciones en Refugio Sor Juana Culiacán.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	29/12/2025	Solventa en cuanto documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
EBH-57	09/10/2025	24,604.85	4725	08/10/2025	24,604.85	Materiales y herramientas varias.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	09/10/2025	Solventada.
EBH-60	09/10/2025	33,533.89	848	09/10/2025	33,533.89	Materiales de curso de cabello.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	09/10/2025	Solventada.
EBH-78	07/10/2025	32,500.00	A 4474	06/10/2025	32,500.00	Contención emocional para personal del Refugio Sor Juana de Culiacán.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al evento.	07/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477991430201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
									que asistieron al evento. Solventada con respuestas.
EBH-130	19/12/2025	33,408.00	B 1670	15/12/2025	33,408.00	Sesión de contención emocional para colaboradoras del Programa (incluye material de apoyo).	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión.	15/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión. Solventada con respuestas.
EBH-131	16/12/2025	33,640.00	6610	15/12/2025	33,640.00	Taller de profesionalización "Estrategias para detectar y atender el estrés postraumático".	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al taller.	16/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al taller. Solventada con respuestas.
EBH-132	19/12/2025	30,276.00	F 162	18/12/2025	30,276.00	Sesión de contención emocional para colaboradoras del Programa.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión.	19/12/2025	Solventa en cuanto a documento que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión. Solventada con respuestas.
EBH-134	19/12/2025	29,928.00	9DE3765	18/12/2025	29,928.00	30 paquetes de fotografías para diversos trámites.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	19/12/2025	Solventada.
EBH-135	19/12/2025	23,316.00	1849	19/12/2025	23,316.00	Sesión de contención emocional para colaboradoras del Programa (incluye coffe break y material).	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión.	19/12/2025	Solventa en cuanto a documento que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la sesión. Solventada con respuestas.
EBH-136	19/12/2025	30,160.00	24	19/12/2025	30,160.00	1 recámara matrimonial (5 piezas), 2 colchones matrimonial pillow top.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	19/12/2025	Solventada.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477991430201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBH-137	19/12/2025	21,210.95	19	19/12/2025	21,210.95	4 archiveros metálicos, 2 escritorios, 5 sillas de escritorio, 4 pizarrones y 1 caja fuerte.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	19/12/2025	Solventada.
EBH-138	19/12/2025	29,047.15	26	19/12/2025	29,047.15	1 báscula digital, 1 calentador de agua, 1 batidora de pedestal, 1 secadora, 1 plancha de vapor industrial, 1 ventilador de pedestal y 1 base de cama.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	19/12/2025	Solventada.
EBH-139	23/12/2025	33,445.12	216	22/12/2025	33,445.12	1 gabinete de almacenamiento, 2 closet armario, 1 organizador de juguetes, 1 librero organizador y 1 juego de comedor.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	23/12/2025	Solventada.
EBH-142	29/12/2025	27,300.00	220	29/12/2025	27,300.00	Compra de materiales.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/12/2025	Solventada.
EBH-144	29/12/2025	33,408.00	1162	29/12/2025	33,408.00	Curso taller protocolo para la interrupción legal del embarazo.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso.	29/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso. Solventada con respuestas.
EBH-145	29/12/2025	32,132.00	649	29/12/2025	32,132.00	Curso taller psicopatología depresión en adultas.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso.	29/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al curso. Solventada con respuestas.
EBH-146	30/12/2025	23,524.80	AB 3481	29/12/2025	23,524.80	Adecuaciones del Refugio.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	30/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477991430201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBH-147	30/12/2025	24,678.55	A 13	30/12/2025	24,678.55	Compra de materiales.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	30/12/2025	Solventada.
EBH-151	30/12/2025	33,900.00	FMAD 88969	30/12/2025	33,900.00	Vales de combustible.	Bitácora de combustible firmada o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido.	30/12/2025	Solventada.
EBH-152	30/12/2025	33,060.00	AB 4471	30/12/2025	33,060.00	Fabricación de techumbre metálica, incluye: montaje, material y mano de obra.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	30/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
EBH-153	31/12/2025	31,552.00	1335	31/12/2025	31,552.00	Trabajos para fabricación de escalera de emergencia del Refugio Sor Juana: incluye mano de obra.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	31/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
EBH-154	31/12/2025	31,320.00	3555	31/12/2025	31,320.00	15 esmalte a base de aceite.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada.
EBH-158	31/12/2025	33,000.00	26	31/12/2025	33,000.00	Traslado de población usuaria en vehículo durante el ejercicio 2025, conforme al anexo 2.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron el traslado.	31/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que recibieron el traslado.
EBH-159	31/12/2025	16,000.00	GA 939168	31/12/2025	16,000.00	Compra de combustible.	Bitácora de combustible firmada o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido.	31/12/2025	Solventada.
EBH-161	31/12/2025	33,640.00	628	31/12/2025	33,640.00	Fabricación de escalera de emergencia Refugio Sor Juana Inés.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	31/12/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
EBH-163	31/12/2025	23,409.83	INV/2025/01285	31/12/2025	23,409.83	Medicamentos varios.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada.
EBH-165	31/12/2025	32,906.16	2913	30/12/2025	32,906.16	Medicamentos varios.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada.
Totales		\$826,901.30			\$826,901.30				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas Primera y Cuarta incisos A), E), J), K) y R) del Convenio de Coordinación y Adhesión MUJERES/CCA/R-2025-048/SMS que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Dirección General de Políticas de Acceso a una vida libre de violencias y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, firmado el día 23 de mayo del 2025; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el cual se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 del 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número EBH-56, EBH-57, EBH-60, EBH-134, EBH-136, EBH-137, EBH-138, EBH-139, EBH-142, EBH-147, EBH-151, EBH-154, EBH-159, EBH-163 y EBH-165, la documentación observada, solventando un importe de \$421,444.50; respecto a las pólizas de egreso número EBH-143, EBH-78, EBH-130, EBH-131, EBH-132, EBH-135, EBH-144, EBH-145, EBH-146, EBH-152, EBH-153, EBH-158 y EBH-161, proporcionaron documentos firmados que acreditan la realización del servicio pagado, listados firmados de



las personas que asistieron al evento, sesiones, talleres, cursos, listado firmado de las personas que recibieron el traslado y órdenes de compra solventando un importe de \$405,456.80; sin embargo, no envían contratos de prestación de servicios; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a las pólizas de egreso número EBH-143, EBH-78, EBH-130, EBH-131, EBH-132, EBH-135, EBH-144, EBH-145, EBH-152, EBH-153 y EBH-161, contratos de prestación de servicios, solventando estas pólizas; en cuanto a las pólizas de egreso número EBH-146 y EBH-158, se analizó la documentación anexa al oficio de respuesta; sin embargo, omiten proporcionar contratos de prestación de servicios; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-187-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 188 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2025, se detectan pagos por importe de \$663,400.00 a diferentes proveedores, por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como evidencia justificativa consistente en informes de actividades realizadas, firmados por los prestadores de servicios por importe de \$550,400.00; asimismo, omiten proporcionar contratos de prestación de servicios profesionales, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47799143020 1 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
EBH-66	28/10/2025	32,000.00	31,655.17	32,000.00	---	---	---	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención como Directora en el Refugio Sor Juana Inés de la Cruz del CONTRATO/HONORARIOS/DPASE V/REMVIVIG/CULIACÁN/001/2025.	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/10/2025
EBH-116	30/12/2025	32,000.00	31,655.17	32,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-126	30/12/2025	32,000.00	31,655.17	32,000.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-75	28/10/2025	22,600.00	22,317.50	45,200.00	209066C	23/10/2025	22,317.50	Ministración de los servicios profesionales para brindar atención como médico general en el refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del CONTRATO/HONORARIOS/DPASE V/REMVIVIG/CULIACÁN/011/2025.	Contrato de prestación de servicios profesionales y de las pólizas número EBH-103 y EBH-104, Informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	12/12/2025
EBH-76	28/10/2025	22,600.00	22,317.50		33E09B9	23/10/2025	22,317.50			
EBH-87	09/12/2025	22,600.00	22,317.50		8891BD4	08/12/2025	22,317.50			
EBH-89	09/12/2025	22,600.00	22,317.50		FF5DA09	08/12/2025	22,317.50			
EBH-90	09/12/2025	22,600.00	22,317.50		4559501	08/12/2025	22,317.50			12/12/2025
EBH-103	12/12/2025	22,600.00	22,317.50		---	---	---			
EBH-104	12/12/2025	22,600.00	22,317.50		---	---	---			
EBH-108	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-117	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-115	31/12/2025	21,800.00	21,565.09	21,800.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-125	30/12/2025	21,800.00	21,565.09	21,800.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-107	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-118	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---			30/12/2025



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47799143020 1 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
									realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	
EBH-109	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-119	30/12/2025	22,600.00	22,317.50	22,600.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-110	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-120	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-111	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-121	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-112	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-122	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---			30/12/2025
EBH-113	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-123	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---			30/12/2025



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47799143020 1 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
EBH-114	30/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---	Ministración de servicios profesionales.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	30/12/2025
EBH-124	31/12/2025	23,000.00	22,752.16	23,000.00	---	---	---			30/12/2025
Totales		\$663,400.00	\$655,744.79	\$550,400.00				\$111,587.50		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas Primera y Cuarta incisos A), E), J) y K) del Convenio de Coordinación y Adhesión MUJERES/CCA/R-2025-048/SMS que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, a través de la Dirección General de Políticas de Acceso a una vida libre de violencias y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, firmado el día 23 de mayo del 2025; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección



de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, informes de actividades realizadas, firmados por los prestadores de servicios, así como contratos de prestación de servicios profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 189 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025, se detectaron pagos por importe de \$1,939,587.02, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documentos firmados que acredite la realización del servicio pagado, listados firmados de personas que asistieron a capacitaciones y talleres, listados firmados del personal que recibió las playeras, bitácora de combustible firmada o documentación que acredite la distribución y entrega del combustible adquirido, actas de entrega recepción, primer informe de actividades e informes finales y documentos meta correspondientes, así como SPEI, contratos de prestación de servicios y resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477969820201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBF-532	09/10/2025	33,408.00	252	08/10/2025	33,408.00	Capacitación a usuarias de centros libre taller de radio comunitaria (incluye material de trabajo).	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado por las personas que asistieron a la capacitación.	09/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación. Solventada con respuestas.
EBF-533	17/10/2025	33,988.00	7466B6A	15/10/2025	33,988.00	Papelería.	SPEI y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	17/10/2025	Solventa en cuanto a SPEI. Solventada con respuestas.
EBF-534	03/10/2025	32,480.00	506	02/10/2025	32,480.00	Impresión de 2000 revistas "cartilla de derechos de las mujeres".	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	03/10/2025	Solventada.
EBF-535	06/10/2025	32,500.00	A 4475	06/10/2025	32,500.00	Capacitación sobre Violencia de Género al personal operativo.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado por las personas que	06/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477969820201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							asistieron a la capacitación.		y listado firmado por las personas que asistieron a la capacitación. Solventada con respuestas.
EBF-536	06/10/2025	33,930.00	1106	06/10/2025	33,930.00	Taller de marketing y publicidad a usuarias de centros libre.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado por las personas que asistieron al taller.	06/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado por las personas que asistieron al taller. Solventada con respuestas.
EBF-537	07/10/2025	29,000.00	1744	07/10/2025	29,000.00	Taller redes sociales y marketing digital usuarias de centros libre.	Contrato de prestación de servicios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado por las personas que asistieron al taller.	07/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado y listado firmado por las personas que asistieron al taller. Solventada con respuestas.
EBF-644	21/11/2025	86,007.04	714	21/11/2025	86,007.04	16 video proyector.	Actas de entrega recepción, según cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 10-2025-5 y resguardos firmados emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	21/11/2025	Solventada
EBF-645	24/11/2025	903,964.80	716	22/11/2025	903,964.80	64 laptop HP, 16 impresoras multifuncional HP y 16 tablet Hyundai.	Bitácora de combustible firmada o documentación que acredite la entrega y distribución del combustible adquirido.	24/11/2025	Solventada.
EBF-650	07/11/2025	132,000.00	FMAD 86890	07/11/2025	132,000.00	1320 vales de gasolina, denominación \$100.00.	Acta de entrega recepción, según cláusula cuarta del contrato GES 10-2025-8 y listado firmado del personal que recibió las playeras.	07/11/2025	Solventada.
EBF-652	07/11/2025	80,471.52	3BFBD0	06/11/2025	80,471.52	94 playeras M/L bordado (anti derrape), 94 polo poliéster bordado.	Acta de entrega recepción y primer informe de actividades, según cláusula cuarta del contrato GES 11/2025-15.	07/11/2025	Solventa en cuanto a acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
EBF-779	05/12/2025	99,260.67	A 20	04/12/2025	99,260.67	Pagos del componente Sinaloa C6_A1 taller de salud integral para mujeres jornaleras del contrato GES 11/2025-15.	Acta de entrega recepción e informes finales y documentos meta correspondientes, según cláusula cuarta del contrato GES 11/2025-15.	05/12/2025	Solventada.
EBF-832	17/12/2025	148,891.00	21	15/12/2025	148,891.00			17/12/2025	Solventa en cuanto a informes finales y documentos meta correspondientes.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 477969820201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
									Solventada con respuestas.
EBF-818	10/12/2025	57,918.00	6551	09/12/2025	57,918.00	Pagos del componente Sinaloa C6_A2 taller de liderazgo para personas servidoras públicas y personal operativo del contrato GES 11/2025-18.	Acta de entrega recepción y primer informe de actividades, según cláusula cuarta del contrato GES 11/2025-18.	10/12/2025	Solventada.
EBF-819	10/12/2025	86,876.99	6562	10/12/2025	86,876.99		Acta de entrega recepción e informes finales y documentos meta correspondientes, según cláusula cuarta del contrato GES 11/2025-18.	10/12/2025	Solventada.
EBF-836	22/12/2025	148,891.00	E693556	15/12/2025	148,891.00	Segundo pago del componente Sinaloa C6_A1_Capacitación a Mujeres usuarias de los centros libres del contrato GES 11/2025-13.	Informes finales y documentos meta correspondientes, según cláusula cuarta del contrato GES 11/2025-13.	22/12/2025	Solventada.
Totales		\$1,939,587.02				\$1,939,587.02			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); en las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato número GES 10/2025-5 y en la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 10/2025-8, GES 11/2025-15, GES 11/2025-18 y GES 11/2025-13, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el cual se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso EBF-534, EBF-644, EBF-645, EBF-650, EBF-779, EBF-818, EBF-819 y EBF-836, la documentación observada, solventando un importe de \$1,547,398.50; en cuanto a las pólizas de egreso número EBF-532, EBF-535, EBF-536 y EBF-537, proporcionaron documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, listados firmados por las personas que asistieron a las capacitaciones, talleres y órdenes de compra solventando un importe de \$128,838.00; sin embargo, omiten proporcionar contratos de prestación de servicios; en cuanto a la póliza de egreso número EBF-533 proporcionan SPEI y documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; no obstante, el documento que acredita la entrega no corresponde a la póliza observada, quedando sin solventar un importe de \$33,988.00; en cuanto a la póliza de egreso número EBF-832 proporcionaron informes finales y documentos meta correspondientes y acta de entrega recepción; sin embargo, el acta de entrega recepción no corresponde a la póliza observada, quedando sin solventar un importe de \$148,891.00; y en cuanto a la póliza de egreso número EBF-652 proporcionaron acta de entrega recepción y listado de beneficiarios; no obstante, el listado de beneficiarios carece de la totalidad de firmas del personal que recibió las playeras, quedando pendiente de solventar un importe de \$80,471.52; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$1,676,236.50, quedando sin solventar un importe de \$263,350.52; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a las pólizas de egreso número EBF-532, EBF-533, EBF-535, EBF-536, EBF-537, EBF-652 y EBF-832, documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la secretaría, contratos de prestación de servicios, listado firmado del personal que recibió las playeras y acta de entrega recepción, solventando un importe de \$263,350.52; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025, se detectan pagos por importe de \$964,000.00, a diferentes proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa por importe de \$636,000.00, consistente en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, informes de actividades realizadas debidamente firmados por los prestadores de servicios, así como SPEI y contratos de prestación de servicios profesionales, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47796982001 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
EBF-3	06/06/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	E197179	04/06/2025	34,622.84	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la coordinación del proyecto PAIBIM del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/001/2025	Informes mensuales de actividades realizadas por el prestador de servicios y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso de la póliza de egresos EBF-237	06/06/2025
EBF-106	30/06/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	C6FF9DB	25/06/2025	34,622.84			30/06/2025
EBF-237	17/07/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	---	---	---			17/07/2025
EBF-15	30/06/2025	19,000.00	18,795.26	19,000.00	DB3F1F3	23/06/2025	18,795.26	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la coordinación de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/CULIACÁN/001/2025	Contrato de prestación de servicios profesionales debidamente firmado e informe de actividades realizadas, debidamente firmado por el prestador de servicios profesionales de la póliza número EBF-15	30/06/2025
EBF-96	30/06/2025	19,000.00	18,795.26		4A32852	24/06/2025	18,795.26			
EBF-244	17/07/2025	19,000.00	18,795.26	19,000.00	434744C	09/07/2025	18,795.26			
EBF-303	27/08/2025	30,000.00	29,676.72	60,000.00	1A11052	26/08/2025	29,676.72	Ministración de honorarios por servicios profesionales como coordinadora de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/006/2025	Contrato de prestación de servicios profesionales firmado e informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios profesionales de las pólizas número EBF-303 y EBF-553	27/08/2025
EBF-400	26/09/2025	30,000.00	29,676.72		2FBE236	18/09/2025	29,676.72			28/10/2025
EBF-553	28/10/2025	30,000.00	29,676.72		4A01870	13/10/2025	29,676.72			
EBF-629	28/11/2025	30,000.00	29,676.72		F308054	18/11/2025	29,676.72			
EBF-749	12/12/2025	30,000.00	29,676.72		65F5BF6	01/12/2025	29,676.72			
EBF-246	17/07/2025	30,000.00	29,676.72	30,000.00	A 8	08/07/2025	29,676.72	Ministración de honorarios por servicios	Informe de actividades realizadas,	17/07/2025



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47796982001 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
								profesionales como coordinadora de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/002/2025	firmado por el prestador de servicios	
EBF-284	27/08/2025	20,000.00	19,784.48	20,000.00	E4936E0	25/08/2025	19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales e informe de actividades (completo), debidamente firmado por el prestador de servicios de la póliza de egresos número EBF-778	Contrato de prestación de servicios profesionales e informe de actividades (completo), debidamente firmado por el prestador de servicios de la póliza de egresos número EBF-778	12/12/2025
EBF-295	28/08/2025	20,000.00	19,784.48		F056BD4	25/08/2025	19,784.48			
EBF-453	26/09/2025	20,000.00	19,784.48		6CE36B7	12/09/2025	19,784.48			
EBF-547	28/10/2025	20,000.00	19,784.48		B5914E7	10/10/2025	19,784.48			
EBF-655	28/11/2025	20,000.00	19,784.48		42ADB36	12/11/2025	19,784.48			
EBF-778	12/12/2025	20,000.00	19,784.48		F6F8F07	01/12/2025	19,784.48	CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/ABOGADAS DE LAS MUJERES/004/2025		
EBF-294	28/08/2025	20,000.00	19,784.48	20,000.00	C742123	23/08/2025	19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales e informe de actividades realizadas (completo), firmado por el prestador de servicios de la póliza de egresos EBF-777	Contrato de prestación de servicios profesionales e informe de actividades realizadas (completo), firmado por el prestador de servicios de la póliza de egresos EBF-777	12/12/2025
EBF-296	28/08/2025	20,000.00	19,784.48		CF87545	25/08/2025	19,784.48			
EBF-454	26/09/2025	20,000.00	19,784.48		75CEC4C	12/09/2025	19,784.48			
EBF-546	28/10/2025	20,000.00	19,784.48		B617DED	10/10/2025	19,784.48			
EBF-654	28/11/2025	20,000.00	19,784.48		5A51B8C	12/11/2025	19,784.48			
EBF-777	12/12/2025	20,000.00	19,784.48		B101D24	01/12/2025	19,784.48	CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/ABOGADAS DE LAS MUJERES/003/2025		
EBF-297	27/08/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	A 9	23/08/2025	34,622.84	Ministraciones del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/005/2025	Contrato de prestación de servicios profesionales e informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios	27/08/2025
EBF-401	26/09/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	A 10	20/09/2025	34,622.84			26/09/2025
EBF-552	28/10/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	A 11	16/10/2025	34,622.84			28/10/2025
EBF-636	28/11/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	A 12	18/11/2025	34,622.84			28/11/2025
EBF-826	12/12/2025	35,000.00	34,622.84	35,000.00	A 13	08/12/2025	34,622.84			12/12/2025
EBF-399	26/09/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	A 6	11/09/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales por promoción de los derechos, la autonomía y empoderamiento de las mujeres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/ELOTA/002/2025	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	26/09/2025
EBF-310	27/08/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	---	---	---		SPEI, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso e informe de actividades realizadas firmado por el prestador de servicios	27/08/2025
EBF-350	27/08/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	5	11/08/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales de trabajo social del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios, correspondiente al mes de agosto	27/08/2025



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 47796982001 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
EBF-397	26/09/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	6	12/09/2025	17,806.03	LIBRES/ELOTA/003/2025	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	26/09/2025
EBF-364	27/08/2025	20,000.00	19,784.48	20,000.00	30F3726	14/08/2025	19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales por apoyo administrativo del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/APOYO ADVO. A/003/2025	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios	27/08/2025
EBF-428	30/09/2025	19,000.00	18,795.26	19,000.00	B886B70	15/09/2025	18,795.26	Ministración por servicios profesionales por coordinación de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/EL FUERTE SINALOA/001/2025	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por el prestador de servicios	26/09/2025
EBF-630	28/11/2025	20,000.00	19,784.48	20,000.00	FDD6574	24/11/2025	19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales por apoyo administrativo B del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/004/2025	Informe de actividades realizadas, firmado por el prestador de servicios, correspondiente al mes de diciembre	28/11/2025
EBF-780	12/12/2025	20,000.00	19,784.48	20,000.00	E4B97CB	01/12/2025	19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales para promoción de los derechos del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/NAVOLATO/002/2025	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la prestadora de servicios	12/12/2025
EBF-769	31/12/2025	18,000.00	17,806.03	18,000.00	AB4A02F	01/12/2025	17,806.03	Ministración de honorarios por servicios profesionales por coordinación de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/NAVOLATO SINALOA/001/2025	Informe de actividades debidamente firmado por el prestador de servicios	12/12/2025
EBF-772	12/12/2025	19,000.00	18,795.26	19,000.00	F 5	01/12/2025	18,795.26	Ministración de honorarios por servicios profesionales por coordinación de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/NAVOLATO SINALOA/001/2025	Informe de actividades debidamente firmado por el prestador de servicios	12/12/2025
EBF-783	12/12/2025	19,000.00	18,795.26	19,000.00	C10AAC8	01/12/2025	18,795.26	Ministración de honorarios por servicios profesionales por	Informe de actividades realizadas (completo) y	12/12/2025



Póliza de Egreso				Importe Observado	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cbro en Cuenta 47796982001 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe			
								coordinación de centros libres del CONTRATO/HONO RARIOS/PAIBIM/CE NTROS LIBRES/ANGOSTUR A/001/2025	debidamente firmando por el prestador de servicios	
Totales		\$964,000.00	\$953,611.95	\$636,000.00			\$901,183.08			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Cláusula Quinta, inciso “D” de los contratos de prestación de servicios profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa y los prestadores de servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, informes de actividades realizadas debidamente firmados por los prestadores de servicios, así como SPEI y contratos de prestación de servicios profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 191 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025, se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios profesionales, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Número	Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
	Número	Fecha	Importe Pagado	Importe Afectado al Gasto	Número	Fecha	Importe	
1	EBF-293	27/08/2025	\$19,784.48	\$20,000.00	9442496	25/08/2025	\$19,784.48	Ministración de honorarios por servicios profesionales asesoría jurídica del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/ABOGADAS DE LAS MUJERES/005/2025.
	EBF-298	27/08/2025	19,784.48	20,000.00	DF1077C	26/08/2025	19,784.48	
	EBF-392	26/09/2025	19,784.48	20,000.00	339B55A	15/09/2025	19,784.48	
	EBF-548	28/10/2025	19,784.48	20,000.00	9BBE81A	12/10/2025	19,784.48	
	EBF-656	28/11/2025	19,784.48	20,000.00	10722690	13/11/2025	19,784.48	
	EBF-775	12/12/2025	19,784.48	20,000.00	859E903	01/12/2025	19,784.48	
2	EBF-299	27/08/2025	24,730.60	25,000.00	99771A8	26/08/2025	24,730.60	Ministración de honorarios por servicios profesionales como coordinadora de las abogadas del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/ABOGADAS DE LAS MUJERES/001/2025.
	EBF-300	27/08/2025	24,730.60	25,000.00	2774CC0	26/08/2025	24,730.60	
	EBF-394	26/09/2025	24,730.60	25,000.00	F80F9FA	12/09/2025	24,730.60	
	EBF-544	28/10/2025	24,730.60	25,000.00	EC88B65	10/10/2025	24,730.60	
	EBF-653	28/11/2025	24,730.60	25,000.00	3AB953C	14/11/2025	24,730.60	
	EBF-776	12/12/2025	24,730.60	25,000.00	43AC058	03/12/2025	24,730.60	
3	EBF-635	28/11/2025	18,795.26	19,000.00	5755B65	27/11/2025	18,975.26	Ministración de honorarios por servicios profesionales por coordinación de centros libres del CONTRATO/HONORARIOS/PAIBIM/CENTROS LIBRES/006/2025.
	EBF-638	28/11/2025	18,795.26	19,000.00	D8BCD4D	12/11/2025	18,795.26	
	EBF-809	12/12/2025	18,795.26	19,000.00	99AFA91	01/12/2025	18,795.26	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron contratos de prestación de servicios profesionales, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 192 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2025, se detectaron pagos por importe de \$72,900.05, a diferentes proveedores, por concepto de viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en oficios de comisión debidamente firmados, boletos de avión y pases de abordar, así como pólizas de diario mediante las cuales se efectuó la comprobación del recurso, acompañada de su documentación soporte; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 477969820201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EBF-54	30/06/2025	17,806.03	---	---	---	Gastos por comprobar.	Póliza de diario mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	30/06/2025	Solventada con respuestas.
EBF-165	17/07/2025	14,350.00	---	---	---	Viáticos CDMX.	Oficio de comisión debidamente firmado y póliza de diario mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	23/07/2025	Solventa en cuanto oficio de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso por importe de \$3,000. Solventa con respuestas en cuanto a póliza de diario mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso y comprobación del recurso



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 477969820201 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
									por importe de \$9,433.49.
EBF-651	06/11/2025	27,050.02	F 1197	05/11/2025	8,500.00	Servicio de hospedaje en hotel park villa en ciudad de México del 4 al 6 de noviembre del año en curso.	Oficio de comisión firmado, boletos de avión y pases de abordar.	06/11/2025	Solventa en cuanto a oficina comisión firmado por importe de \$27,050.02. quedando pendiente de solventar boletos de avión y pases de abordar por importe de \$18,550.02.
			F 1198	05/11/2025	18,550.02	Servicio de vuelo redondo de Culiacán a CDMX por aerolínea Volaris.			
EBF-727	04/12/2025	13,694.00	---	---	---	Viáticos CDMX. a	Oficio de comisión debidamente firmado y póliza de diario mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte.	04/12/2025	Solventa en cuanto a oficina de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso por importe de \$9,815.20. Solventa con respuestas en cuanto a póliza de diario mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso y comprobación del recurso por importe de \$1,746.00.
Totales		\$72,900.05				\$27,050.02			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 63 tercer párrafo, fracción II y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/237/2026 y STRC/SA/246/2026 de fechas 12 y 14 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/672/2026 y UA/693/2026 de fechas 08 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionan, en cuanto a la póliza de egreso número EBF-54 documento correspondiente al pago de honorarios de servicios profesionales; sin embargo, no envían póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte, quedando sin solventar un importe de \$17,806.03; en cuanto a la póliza de egreso número EBF-165 proporcionan oficio de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso, solventando un importe de \$3,000.00; no obstante, no envían póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte, quedando sin solventar un importe de \$11,350.00; en cuanto a la póliza de egreso número EBF-651 proporcionan oficio de comisión firmado, sin embargo, omiten proporcionar boletos de avión y pases de abordar, quedando sin solventar un importe de \$18,550.02; en cuanto a la póliza de egreso número EBF-727 proporcionan oficio de comisión debidamente firmado y comprobación del recurso, solventando un importe de \$9,815.20; no obstante, omiten proporcionar póliza de diario, mediante la cual se efectuó la comprobación del recurso acompañada de su documentación soporte, quedando sin solventar un importe de \$3,878.80; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$21,315.20, quedando pendiente por solventar un importe de \$51,584.85, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a la póliza de egreso número EBF-54, póliza de diario y estado de cuenta con lo que se acredita la devolución del recurso, solventando un importe de \$17,806.03; en cuanto a las pólizas de egreso número EBF-165 y EBF-727, proporcionan pólizas de diario mediante las cuales se efectuaron las comprobaciones del recurso acompañadas de documentación soporte, solventando un importe de \$11,179.49; sin embargo, no envían la totalidad de la documentación soporte, quedando sin solventar un importe de \$4,049.31; y en cuanto a la póliza de egreso número EBF-651, proporcionan reservaciones de vuelos; sin embargo,

omiten proporcionar boletos de avión y pases de abordar; quedando sin solventar un importe de \$18,550.02; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$28,985.52, quedando pendiente por solventar un importe de \$22,599.33, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-192-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$22,599.33 (veintidós mil quinientos noventa y nueve pesos 33/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con la documentación soporte, boletos de avión y pases de abordar.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-192-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, MUJERES/AVGM/SIN/021/2025, se detectó un pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, por importe de \$20,012.68, observándose que se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro Cuenta Número 478005780201 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe		
EBG-90	27/08/2025	\$20,266.00	\$20,012.68	9CABC	19/08/2025	\$20,012.68	28/08/2025	27/08/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Cláusulas Primera, Quinta inciso a), Novena y Décima del Convenio de Coordinación y Adhesión, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2025; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 9CABC de fecha 19 de agosto de 2025, mismo que se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha 28 de agosto de 2025; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio número 36ABF, por importe de \$20,012.68, mismo que se encuentra con estatus vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, el cual sustituye al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio 9CABC; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 194 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, MUJERES/AVGM/SIN/021/2025, se detectaron pagos por concepto de adquisición de equipo de cómputo, observándose que omiten proporcionar resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
EBG-229	27/11/2025	\$77,952.00	725	26/11/2025	\$77,952.00	4 PC GHIA Frontier Slim+monitor GHIA 23.8" y 1 impresora multifuncional Epson workforce Pro WF-C579R del contrato GES 10/2025-5
EBG-230	28/11/2025	19,000.00	732	28/11/2025	19,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Cláusulas Primera, Quinta inciso a), Novena y Décima del Convenio de Coordinación y Adhesión, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de las Mujeres, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 097 de fecha 11 de agosto de 2025; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0723/2026 de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/237/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número UA/672/2026 de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por el responsable, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de las Mujeres

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas, de las cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$2,075,429.26, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-9250002997-N-16-2025	GES 10/2025-5	1,086,923.84	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), el Programa de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), y el Proyecto de Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Guasave 2025.
		C.M. GES 10/2025-5		
	IA-84-W53-9250002997-N-24-2025	GES 11/2025-13	248,151.67	Servicios profesionales destinados al Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) 2025 en beneficio a sus centros libre, metas: Sinaloa_C6_A1 capacitación a mujeres usuarias de los centros libre; y, Sinaloa_C6_A2 capacitación a personas servidoras públicas y personal operativo.
		GES 11/2025-14	99,260.40	
		GES 11/2025-15	248,151.67	
		GES 11/2025-17	248,146.69	
		GES 11/2025-18	144,794.99	
	Total		\$2,075,429.26	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 195 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-16-2025, por concepto de adquisición de equipo de cómputo para el Programa Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), el Programa de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y el Proyecto de Operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Guasave 2025, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contrato número GES 10/2025-5, por el cual se elaboró

convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$1,086,923.84, se observa que omiten proporcionar las invitaciones de los proveedores, conforme se establece en las bases para el procedimiento de Invitación; asimismo, omiten Dictamen, Acuerdo y oficio de solicitud de modificación de contrato, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 32, 35, 47, 56 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-16-2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DBYS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Dictamen, Acuerdo y oficio de solicitud de modificación de contrato; asimismo, informan que los procesos se realizaron mediante la plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que las invitaciones se envían a través de dicha plataforma, sin que se emita acuse de recibido; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se realizaron las invitaciones a los proveedores participantes, conforme se establece en las bases para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-16-2025, así como lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-195-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 196 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-24-2025, por concepto de servicios profesionales destinados al Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) 2025 en beneficio a sus centros libre, metas: Sinaloa_C6_A1 capacitación a mujeres usuarias de los centros libre; y, Sinaloa_C6_A2 capacitación a personas servidoras públicas y personal operativo, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante diversos contratos, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$988,505.42, se observa que omiten proporcionar las invitaciones de los proveedores, conforme se establece en las bases para el procedimiento de Invitación, Acta de Fallo, Dictamen y Acuerdo, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten escrito de garantía conforme se estipula en el inciso B), fracción IV, del numeral 4 de las bases para el procedimiento de Invitación respecto al contrato número GES 11/2025-15. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025
Descripción	Número		
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-9250002997-N-24-2025	GES 11/2025-13	248,151.67
		GES 11/2025-14	99,260.40
		GES 11/2025-15	248,151.67
		GES 11/2025-17	248,146.69
		GES 11/2025-18	144,794.99
Total			\$988,505.42

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 32, 35, 47, 49 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracción IV, del numeral 4 de las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-24-2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1027/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/489/2026 de fecha 08 de julio de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0595/2026 y DByS-1255/2026, ambos de fecha 08 de julio de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Acta de Fallo, Dictamen, Acuerdo y escrito de garantía, conforme se estipula en el inciso B), fracción IV, del numeral 4 de las Bases para el Procedimiento de Invitación del contrato número GES 11/2025-15; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite que se realizaron las invitaciones a los proveedores participantes, conforme se establece en las Bases para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-24-2025; así como lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-196-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, mismos que fueron registrados en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$315,017,978.11, del cual se fiscalizó un importe de \$135,307,681.12 que representa un 42.95%, verificando que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de adquisición realizado, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Cuenta Contable		Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5211	Asignaciones al Sector Público	Uniformes escolares	245,685,820.84	98,422,026.01	40.06
		Útiles escolares	56,534,368.90	24,546,155.11	43.42
		Calzado Deportivo	12,797,788.37	12,339,500.00	96.42
Totales			\$315,017,978.11	\$135,307,681.12	42.95%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 197 Con Observación Solventada

Al analizar las Solicitudes de Pago del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, emitidas durante el ejercicio fiscal 2025, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$791,362.81, por concepto de adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria, observándose que omiten proporcionar la documentación comprobatoria que acredite las compras de uniformes realizadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Fecha de Cobro en Cuenta 0124047192 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	
976556	12/11/2025	280,651.54	24/11/2025
973236	13/10/2025	510,711.27	24/11/2025
Total		\$791,362.81	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0867/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/0353/2026 de fecha 05 de junio de 2026, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1724/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual se proporcionó diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar la documentación comprobatoria que acredite las compras de uniformes, realizadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 198 Con Observación Solventada

Al analizar las Solicitudes de Pago del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, durante el ejercicio fiscal 2025, se detectó un pago, por importe de \$7,403,700.00, por concepto de compra de 30,000 pares de calzado deportivo, observándose que omiten proporcionar la fianza de cumplimiento estipulada en la Cláusula Sexta del contrato número GES 12/2024-2 de fecha 03 de diciembre de 2024. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
947159	24/02/2025	\$7,403,700.00	9	24/02/2025	\$7,403,700.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Cláusula Sexta del contrato número GES 12/2024-2, de fecha 03 de diciembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0937/2026 de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/0382/2026 de fecha 22 de junio de 2026, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0504/2026 y DByS-116/2026 de fechas 22 y 19 de junio de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas,

mediante los cuales se proporcionó la fianza de cumplimiento estipulada en la Cláusula Sexta del contrato número GES 12/2024-2; por lo anterior, la observación se solventa.

Proceso de adquisición solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Resultado Núm. 199 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 14/2025, por concepto de adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante contrato número GES 07/2025-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$4,935,800.00, se constató que se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al respectivo contrato; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontrara soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cumplimiento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, haya cumplido con lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, se analizó la información y documentación proporcionada, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 200 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2025-2026, cuenta con una relación que integra el total de población beneficiada por municipio, en la cual se muestra que se benefició a un total de 443,082 alumnos inscritos en las escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, ubicadas en 20 municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Municipio	Población Beneficiada
Ahome	61,784
Angostura	6,902
Badiraguato	5,376
Choix	5,627
Concordia	4,332
Cosalá	3,774
Culiacán	132,332
El Fuerte	16,867
El Rosario	8,993
Eldorado	6,084
Elota	10,356
Escuinapa	9,714
Guasave	39,567
Juan José Ríos	6,249
Mazatlán	62,162
Mocorito	6,608
Navolato	25,721
Salvador Alvarado	12,180
San Ignacio	3,702
Sinaloa	14,752
Total	443,082

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I y

Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 201 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2025-2026, cuenta con un registro por municipio, el cual incluye el número de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares distribuidos por cada uno, y separados por tipo de apoyo otorgado. A continuación, se detallan:

Municipio	Total Uniformes	Total Calzado	Total Útiles
Ahome	122,840	4,269	56,991
Angostura	13,722	1,022	6,702
Badiraguato	10,626	944	5,223
Choix	11,120	696	5,431
Concordia	8,538	584	4,175
Cosalá	7,518	651	3,499
Culiacán	262,814	14,804	126,217
El Fuerte	33,521	1,361	16,124
El Rosario	17,834	1,233	8,637
Eldorado	12,082	736	5,381
Elota	20,634	1,794	10,166
Escuinapa	19,168	1,007	9,274
Guasave	78,671	4,355	38,039
Juan José Ríos	12,404	661	6,045
Mazatlán	122,561	4,186	57,205
Mocorito	13,111	902	6,386
Navolato	51,207	3,840	25,133
Salvador Alvarado	24,197	1,264	11,790
San Ignacio	7,378	608	3,641
Sinaloa	29,432	2,194	14,399
Totales	879,378	47,111	420,458

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 17 fracción II y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 202 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuenta con un padrón de escuelas atendidas por municipio correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2025-2026, mismo que se integra de 5,691 centros de trabajo e incluye la clave, nombre del centro de trabajo, tipo de apoyo, municipio y estatus actual del centro escolar. A continuación, se integran los centros de trabajo por municipio:

Municipio	Total de Centros de Trabajo
Ahome	471
Angostura	115
Badiraguato	365
Choix	235
Concordia	113
Cosalá	188
Culiacán	1,052
El Fuerte	374
El Rosario	167
Eldorado	83
Elota	188
Escuinapa	97
Guasave	479
Juan José Ríos	64
Mazatlán	431
Mocorito	234
Navolato	337
Salvador Alvarado	131
San Ignacio	105
Sinaloa	462
Total	5,691

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 fracción II, 14, 17 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 203 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2025-2026, por importe total de \$315,017,978.11, de los cuales un importe de \$245,685,820.84, se destinó a uniformes escolares, \$56,534,368.90,

para útiles escolares y \$12,797,788.37, en calzado deportivo. A continuación, se detalla su integración:

Tipo de Gasto	Gasto Destinado
Uniformes de preescolar	34,373,511.67
Uniformes escolares de primaria	124,265,713.45
Uniformes escolares de secundaria	87,046,595.72
Útiles escolares de preescolar	10,032,351.65
Útiles escolares de primaria	30,545,322.61
Útiles escolares de secundaria	15,956,694.64
Calzado Deportivo	12,797,788.37
Total	\$315,017,978.11

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracciones IV, V y VI de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 204 Sin Observación

Se verificó que se contara con un Padrón de Talleres de la Industria y que en éste se incluyera el número y la identificación de talleres de la industria textil que participaron en la aplicación del Programa Anual para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, el cual se encuentra resguardado en sus bases de datos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VI, 17 fracción VIII y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 205 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, cuenta con un Padrón de Proveedores y que en éste se incluyera el número y la identificación de proveedores en materia de comercialización de uniformes escolares, así como la existencia de un Padrón de Útiles Escolares.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracciones VI y VII, 17 fracción IX y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 206 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo, contaba con un remanente del ejercicio anterior de 43,481 pares de Calzado Deportivo y recibió 20,000 pares de Calzado Deportivo para el ciclo escolar 2025-2026, mismos que fueron adquiridos al amparo del contrato número GES 07/2025-15 de fecha 21 de julio de 2025, celebrado por Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2025, realizando la entrega en el ciclo escolar 2025-2026 de 47,111 pares a los beneficiarios, posteriormente 302 a la población de niño migrante y el resto por 16,068 pares se encuentran bajo resguardo en el almacén de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, según lo manifestado mediante oficios número PUCDyUE/20/2025-2026 y PUCDyUE/43/2025-2026, de fechas 12 de febrero y 04 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por el Encargado del Programa de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, constatando esto último mediante inspección física, de lo cual se dejó constancia en Acta Administrativa de Inspección Física número IF001/C.P. 2025 de fecha 16 de junio de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.



Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, ejerció recursos públicos de diversos programas, afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de \$3,500,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$2,439,819.46, que representa el 69.71%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa	Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Protección y Bienestar Animal.	0124371232	BBVA México, S.A.	3,000,000.00	2,090,477.06	69.68
Foro Ambiental Estatal Bio Sinaloa 2025.	0125777860	BBVA México, S.A.	500,000.00	349,342.40	69.87
Totales			\$3,500,000.00	\$2,439,819.46	69.71%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 207 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Protección Animal 2025, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$345,971.21 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, evidencia fotográfica del evento, así como contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria Número 0124371232 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0001	28/04/2025	33,480.00	2	05/05/2025	33,480.00	Compra de 186 pieza de collar antipulga.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	28/04/2025	Solventa con respuestas en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.
PE0002	29/04/2025	37,062.00	D0001824	07/05/2025	37,062.00	Servicio y renta de equipo de audio, escenografía, video led y otros en actividades.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	29/04/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0006	30/04/2025	24,269.62	406	30/04/2025	24,269.62	Servicio de coffe break para evento institucional.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	30/04/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0007	30/04/2025	22,292.00	AA2586	30/04/2025	350.00	Boletos de avión.	Evidencia fotográfica del evento, Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) impreso por importe de \$720.00.	30/04/2025	Solventa en cuanto a evidencia fotográfica del evento por importe de \$21,572.00. Solventada con respuestas.
			F-1392155999816	30/04/2025	10,076.00				
			F-1394422629249	30/04/2025	720.00				
			AA2587	30/04/2025	350.00				
			F-1392155999826	30/04/2025	10,076.00				
PE0010	08/05/2025	37,062.00	D0001825	07/05/2025	37,062.00	Renta de equipo de audio, escenografía, videos led.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	08/05/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0011	08/05/2025	33,480.00	3	09/05/2025	33,480.00	186 piezas de collar anti-pulga.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y	08/05/2025	Solventa en cuanto a listado firmado de las personas que



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria Número 0124371232 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.		recibieron el apoyo.
PE0032	23/05/2025	17,589.19	A18132	21/05/2025	17,589.19	Compra de material de esterilización.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	23/05/2025	Solventada
PE0033	23/05/2025	65,300.00	FAC856	23/05/2025	65,300.00	Renta de equipo de audio, escenografía, videos led.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	23/05/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0200	27/11/2025	17,182.94	A31761	25/08/2025	4,350.00	Impresiones para actividades de campo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	27/11/2025	Solventada
			A32244	23/09/2025	8,308.94				
			A32206	22/09/2025	1,740.00				
			A30363	23/05/2025	1,740.00				
			A29213	24/03/2025	1,044.00				
PE0228	19/12/2025	58,253.46	A8770	16/12/2025	58,253.46	300 correas y 300 collares para mascotas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	19/12/2025	Solventada con respuestas.
Totales		\$345,971.21				\$345,251.21			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2026 y ASE/AUD/B/0821/2026 de fechas 11 y 19 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026, STRC/SA/271/2026 y STRC/SA/270/2026 de fechas 20, 26 y 27 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026, SEBIDES/CA/314/2026 y SEBIDES/CA/315/2026 de fechas 19, 25 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0032 y PE0200, la documentación observada, solventando un importe de \$34,772.13; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0002, PE0006, PE0010 y PE0033, proporcionaron contratos de prestación de servicios; sin embargo, omiten proporcionar documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, quedando pendiente de solventar un importe de \$163,693.62; en cuanto a la póliza de egreso número PE0011 proporcionaron listado firmado de las personas que recibieron el apoyo; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$33,480.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0001 proporcionaron listado firmado de las personas que recibieron el apoyo; sin embargo, no corresponde a la póliza observada y no envían

documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$33,480.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0007 proporcionaron evidencia fotográfica del evento, solventando un importe de \$21,572.00; sin embargo, no envían Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, quedando pendiente de solventar un importe de \$720.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0228 omiten proporcionar documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar \$58,253.46; por lo que se concluye que se solventa un importe de \$56,344.13, quedando sin solventar un importe de \$289,627.08; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0002, PE0006, PE0007, PE0010, PE0033 y PE0228, documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) impreso por importe de \$720.00, documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo, solventando un importe de \$222,667.08; en cuanto a la póliza de egreso número PE0001, proporcionaron documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; sin embargo, omiten proporcionar recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$33,480.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0011, omiten proporcionar documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$33,480.00, por lo que se concluye que se solventó un importe de \$222,667.08, quedando pendiente de solventar un importe de \$66,960.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-207-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$66,960.00 (sesenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de collares antipulgas, sin contar con recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios y documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-207-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 208 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Protección Animal 2025, se detectaron pagos por importe de \$1,410,963.80, por concepto de cirugías de esterilización según contrato número GES 04/2025-8 de fecha 10 de abril de 2025, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en actas de entrega y recepción debidamente firmadas y recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro, en Cuenta Bancaria Número 0124371232 BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0016	16/05/2025	124,100.72	CB9D0F6	15/05/2025	124,100.72	253 cirugías de esterilización.	Recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	16/05/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega de 24 esterilizaciones por importe de \$11,772.40, quedando pendiente de solventar 229 esterilizaciones por importe de \$112,328.32.
PE0039	30/05/2025	93,198.17	ABC5DC	29/05/2025	93,198.17	190 cirugías de esterilización.		30/05/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega de 142 esterilizaciones por importe de \$69,653.37, quedando pendiente de solventar 48 esterilizaciones por importe de \$23,544.80.
PE0057	12/06/2025	80,935.25	146035D	10/06/2025	80,935.25	165 cirugías de esterilización.		12/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega de 105 esterilizaciones por importe de \$51,504.25, quedando pendiente de solventar 60 esterilizaciones por importe de \$29,431.00.
PE0065	17/06/2025	100,555.92	60EF49	17/06/2025	100,555.92	205 cirugías de esterilización.		17/06/2025	Solventada.
PE0079	03/07/2025	99,574.89	CFCC7A	01/07/2025	99,574.89	203 cirugías de esterilización.	Actas de entrega y recepción	03/07/2025	Solventa en cuanto a acta de entrega y recepción



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro, en Cuenta Bancaria Número 0124371232 BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							debidamente firmadas y recibo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.		debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 197 esterilizaciones por importe de \$96,631.79, quedando pendiente de solventar 6 esterilizaciones por importe de \$2,943.10.
PE0102	15/07/2025	145,192.93	9ECCBD	14/07/2025	145,192.93	296 cirugías de esterilización.		15/07/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega 262 esterilizaciones por importe de \$128,515.36, quedando pendiente de solventar 34 esterilizaciones por importe de \$16,677.57.
PE0122	01/09/2025	29,431.00	1133F5	29/08/2025	29,431.00	60 cirugías de esterilización.		01/09/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 54 esterilizaciones por importe de \$26,487.90, quedando pendiente de solventar 6 esterilizaciones por importe de \$2,943.10.
PE0123	02/09/2025	103,499.02	9F6245	01/09/2025	103,499.02	211 cirugías de esterilización.		02/09/2025	Solventada.
PE0152	07/10/2025	112,328.32	6DB723	06/10/2025	112,328.32	229 cirugías de esterilización.		07/10/2025	Solventada.
PE0171	15/10/2025	58,371.48	54143D	15/10/2025	58,371.48	119 cirugías de esterilización.		16/10/2025	Solventada.
PE0187	06/11/2025	35,317.20	738604	31/10/2025	35,317.20	72 cirugías de esterilización.		06/11/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 71 esterilizaciones \$34,826.68, quedando pendiente de solventar 1 esterilización por importe de \$490.52.
PE0190	14/11/2025	62,594.79	A059E25	10/11/2025	62,594.79	129 cirugías de esterilización.		14/11/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 81 esterilizaciones \$39,303.71 quedando pendiente de solventar 48 esterilizaciones por importe de \$23,291.08.
PE0202	04/12/2025	49,493.55	B328B1	28/11/2025	49,493.55	102 cirugías de esterilización.		04/12/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 100 esterilizaciones \$48,523.09 quedando pendiente de solventar 2 esterilizaciones por importe de \$970.46.
PE0220	18/12/2025	72,299.40	32DF71	16/12/2025	72,299.40	149 cirugías de esterilización.		18/12/2025	Solventada.
PE0230	23/12/2025	31,054.78	C56562	23/12/2025	31,054.78	64 cirugías de esterilización.		23/12/2025	Solventada.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro, en Cuenta Bancaria Número 0124371232 BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0232	23/12/2025	128,586.20	57E919	23/12/2025	128,586.20	265 cirugías de esterilización.		23/12/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 115 esterilizaciones \$55,801.56, quedando pendiente de solventar 150 esterilizaciones por importe de \$72,784.64.
PE0234	23/12/2025	84,430.18	FCDF8	23/12/2025	84,430.18	174 cirugías de esterilización.		23/12/2025	Solventa en cuanto acta de entrega y recepción debidamente firmada y documento firmado que acredita la entrega de 114 esterilizaciones \$55,316.32, quedando pendiente de solventar 60 esterilizaciones por importe de \$29,113.86.
Totales		\$1,410,963.80				\$1,410,963.80			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del Contrato número GES 04/2025-8 de fecha 10 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/303/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0065, PE0123, PE0152, PE0171, PE0220 y PE0230, la documentación observada, solventando un importe de \$478,108.92; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0016, PE0039, PE0057, PE0079, PE0102, PE0122, PE0187, PE0190, PE0202, PE0232 y PE0234, proporcionaron actas de entrega y recepción y documentos firmados que acreditan la entrega de 1,265 esterilizaciones solventando un importe de \$618,336.43; sin embargo, no envían la totalidad de recibos o documentos firmados de 644 esterilizaciones quedando pendiente de solventar un importe de \$314,518.45; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0016, PE0039, PE0057, PE0079, PE0102, PE0122, PE0187, PE0190, PE0202, PE0232 y PE0234 documentos firmados que acreditan la entrega de 644 esterilizaciones, solventando un importe de \$314,518.45; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 209 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Foro Ambiental Estatal Bio Sinaloa 2025, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$349,342.40 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento y/o constancia que acredite la realización de las ponencias, listado firmado de las personas trasladadas, documento que acredite la realización del concurso, así como contrato de prestación de servicios, convocatoria del concurso e identificaciones oficiales; lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria Número 0125777860 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0003	10/10/2025	35,960.00	A 176	10/10/2025	35,960.00	Producción y Eventos Sinaloa.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	10/10/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0004	15/10/2025	35,884.60	A 179	13/10/2025	35,884.60	Producción escenográfica para expo.		15/10/2025	
PE0018	21/10/2025	35,960.00	A 183	20/10/2025	35,960.00	Producción técnica del evento ambiental.		21/10/2025	
PE0019	22/10/2025	42,224.00	2610	11/10/2025	42,224.00	Compra de 3 mil focos para evento ambiental Bio Sinaloa.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	22/10/2025	Solventada.
PE0023	23/10/2025	35,338.00	AA3079	14/10/2025	350.00	Compra de de boletos para avión para ponentes.	Documento y/o constancia que acredite la realización de las ponencias.	23/10/2025	Solventada.
			F-1392159976560	14/10/2025	10,637.00				
			F-1394426117680	14/10/2025	400.00				
			AA3078	14/10/2025	350.00				
			F-1392159975386	14/10/2025	10,637.00				
			F-1394426117079	14/10/2025	400.00				
			AA3077	14/10/2025	350.00				
			F-1392159975349	14/10/2025	7,444.00				
			F-1394426116747	14/10/2025	475.00				
			AA3076	14/10/2025	350.00				
			F 242080687	14/10/2025	3,945.00				
PE0024	23/10/2025	22,620.00	A 18813	21/10/2025	22,620.00	Compra de 500 ánforas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	23/10/2025	Solventada con respuestas.
PE0026	23/10/2025	37,120.00	A6045	23/10/2025	37,120.00	Renta de dos autobuses para el traslado de estudiantes.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas.	23/10/2025	Solventada con respuestas.
PE0027	24/10/2025	30,000.00	-----	-----	-----	Apoyo por concepto de primer lugar del concurso.	Convocatoria del concurso, documento que acredite la realización del concurso e identificaciones oficiales.	24/10/2025	Solventa en cuanto a convocatoria del concurso y documento que acredita la realización del concurso.
PE0028	24/10/2025	20,000.00	-----	-----	-----	Apoyo por concepto de segundo lugar del concurso hackathon.		30/10/2025	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, en Cuenta Bancaria Número 0125777860 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0030	24/10/2025	26,680.00	R 246	24/10/2025	26,680.00	Impresión de etiquetas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	24/10/2025	Solventada.
PE0031	24/10/2025	27,555.80	A 31754	25/08/2025	11,600.00	Impresión de poster.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	24/10/2025	Solventada.
			A 31761	25/08/2025	4,350.00				
			A 32132	17/09/2025	5,220.00				
			A 32133	17/09/2025	5,220.00				
			A 32760	23/10/2025	1,165.80				
Totales		\$349,342.40				\$299,342.40			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0019, PE0023, PE0030 y PE0031, la documentación observada, solventando un importe de \$131,797.80; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0003, PE0004 y PE0018, proporcionaron contrato de prestación de servicios; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, quedando pendiente de solventar un importe de \$107,804.60; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0027 y PE0028, proporcionaron convocatoria del concurso, así como documentación que acredita la realización del concurso, solventando un importe de \$50,000.00; sin embargo, no envían identificaciones oficiales; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0024 y PE0026, omiten proporcionar documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas trasladadas, quedando pendiente de solventar un importe de \$59,740.00; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$181,797.80, quedando sin solventar un importe de \$167,544.60, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0003, PE0004, PE0018, PE0024 y PE0026, documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas trasladadas, solventando un importe de \$167,544.60; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0027 y PE0028, proporcionan identificaciones oficiales; sin embargo, no corresponden a las pólizas observadas; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-209-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Cuenta Contable 5222

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, seleccionando para su revisión un importe de \$17,633,493.15, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 210 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5222, por concepto de ministración de recursos, se constató que se encuentran amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por la recepción de los recursos transferidos por importe de \$17,633,493.15.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, mismos que fueron afectados a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$328,377,600.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, así como su correcto registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Resultado Núm. 211 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa para Apoyo a Personas con Discapacidad, afectadas a la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, por concepto de recursos transferidos a la Secretaría de Bienestar Federal, por importe de \$328,377,600.00, se observa que el Anexo al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 17 de enero de 2025, carece de firmas, mismo que ampara las transferencias realizadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
PE0001	04/02/2025	54,729,600.00
PE0002	14/02/2025	54,729,600.00
PE0003	10/04/2025	54,729,600.00
PE0004	10/06/2025	54,729,600.00
PE0005	11/08/2025	54,729,600.00
PE0006	10/10/2025	54,729,600.00
Total		\$328,377,600.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/303/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó el Anexo al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 17 de enero de 2025, debidamente firmado; por lo anterior, la observación se solventa.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un importe de \$5,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 212 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, correspondientes al Programa Apoyo a Instituciones Protectoras del Medio Ambiente (Sociedad Botánica de Sinaloa I.A.P.), en las cuales se efectuó transferencias de recursos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por importe de \$5,000,000.00, se observa que omiten proporcionar convenios o documento que ampare la entrega de recursos. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
948205	05/03/2025	833,334.00
952797	10/04/2025	833,334.00
954973	07/05/2025	416,667.00
959304	09/06/2025	416,667.00
963358	09/07/2025	416,667.00
965223	06/08/2025	416,667.00
969519	10/09/2025	416,667.00
971516	01/10/2025	416,667.00
975261	03/11/2025	416,667.00
979132	03/12/2025	416,663.00
Total		\$5,000,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;

así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0867/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/296/2026 de fecha 02 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/329/2026 de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó convenio que ampara la entrega de recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 213 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta contable 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, correspondientes al Programa Apoyo a Instituciones Protectoras del Medio Ambiente (Sociedad Botánica de Sinaloa I.A.P.), se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número A-2668, de fecha 17 de septiembre del 2025, correspondiente a la solicitud de pago número 969519, de fecha 10 de septiembre del 2025 por importe de \$416,667.00, se encuentra con estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en fecha 06 de octubre de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, con folio A 2677 de fecha 03 de octubre del 2025; por lo anterior, la observación se solventa.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$371,734,968.08, del cual se fiscalizó un importe de \$297,479,213.51, que representa el 80.02%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1231	Terrenos	6,444,583.82	6,444,583.82	100.00
	Bienes Inmuebles	6,444,583.82	6,444,583.82	100.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	253,632,308.68	235,593,883.03	92.89
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	48,582,968.10	33,050,691.09	68.03
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,993,368.28	4,188,316.37	17.46
	Bienes Muebles	326,208,645.06	272,832,890.49	83.64
1251	Software	39,081,739.20	18,201,739.20	46.57
	Bienes Intangibles	39,081,739.20	18,201,739.20	46.57
	Totales	\$371,734,968.08	\$297,479,213.51	80.02%

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal:

Código Presupuestal	Secretarías y/o Dependencias	Muestra Auditada
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	21,729,999.99
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	26,320,691.10
211110701	Secretaría de Obras Públicas	6,444,583.82
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	242,983,938.60
	Total	\$297,479,213.51

Bienes Inmuebles

1231 Terrenos

Resultado Núm. 214 Sin Observación

Al verificar la cuenta 1231 Terrenos, la cual durante el ejercicio fiscal 2025 registró movimientos de cargo por importe de \$6,444,583.82, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, el cual corresponde a anticipos por concepto de compra de terreno, por proyecto ejecutivo de la vialidad denominada Blvd. "Enlace Agricultores al Libramiento Benito Juárez", en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, según solicitudes de pago número 978105 y 979670 de fechas 25 de noviembre y 04 de diciembre de 2025, respectivamente, constatando que éstos se

encuentran amparados con la documentación comprobatoria, así como su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; Acuerdo por el que se Reforman las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

De las adquisiciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, afectadas a las cuentas contables 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, de las cuales se seleccionó para su revisión un importe de \$291,034,629.69, del cual un importe de \$283,447,750.56 fue afectado a las cuentas 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, asimismo, un importe de \$7,586,879.13, fue reportado como revisado en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; así también, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaran en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe revisado en Cuenta Contable	
	1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles	5132 Servicios de Arrendamiento	
Invitación a cuando menos tres personas, Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional.	41,000,691.09	7,586,879.13	48,587,570.22
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	242,447,059.47	0.00	242,447,059.47
Totales	\$283,447,750.56	\$7,586,879.13	\$291,034,629.69

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas, Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$48,587,570.22, del cual un importe de \$41,000,691.09, fue afectado a la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración y un importe de \$7,586,879.13, fue reportado como revisado en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-03/2025	GES 04/2025-13	3,779,999.99	Adquisición de un camión recolector compactador para basura.
Acta de Sesión	05/03/2025-A	GES 03/2025-1	4,156,800.00	Adquisición de 01 (un) vehículo tipo suv blindado.
	05/03/2025-B	GES 03/2025-3	9,389,411.10	Adquisición de 02 (dos) vehículos tipo pickup blindados.
		CM-GES 03/2025-3		
	24/07/2025	GES 07/2025-16	4,337,240.00	Adquisición de 01 (un) vehículo tipo pickup blindado.
	31/10/2025	GES 11/2025-1	4,337,240.00	Adquisición de un (01) vehículo tipo pickup blindado para la Dirección de la Policía Estatal Preventiva y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2025	GES 03/2025-5	15,000,000.00	Adquisición de una plataforma de modernización del sistema de Tesorería.
Total			\$41,000,691.09	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 215 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 05/03/2025-B, por concepto de adquisición de 02 (dos) vehículos tipo pickup blindados, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 03/2025-3, por el cual se elaboró convenio modificatorio, ejerciéndose durante el ejercicio fiscal 2025, un importe de \$9,389,411.10, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar oficio de solicitud de modificación de contrato, donde se acordó el incremento del monto al contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción III y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó el oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 216 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 01/2025, por concepto de adquisición de una plataforma de modernización del sistema de Tesorería, solicitado por la Dirección de Tesorería, mediante contrato número GES 03/2025-5, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$15,000,000.00, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la puesta en marcha del sistema, conforme se estipula en el punto 1.2.6 en el anexo I (uno) del contrato, así como entregables y tiempos, conforme se establece en el Anexo I de las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria de la Licitación, correspondiente a solicitud de pago número 951213 de fecha 01 de abril de 2025, mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número FAC0000000011 de fecha 20 de marzo de 2025, por importe de \$15,000,000.00, pagada el 02 de julio de 2025, de la cuenta bancaria número 1296190303 del Banco Mercantil del Norte, S.A., lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y lo señalado en el Anexo I de las Especificaciones Técnicas de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número GES 01/2025; y en el Anexo I (uno) del contrato número GES 03/2025-5 de fecha 10 de marzo de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/295/2026 de fecha 04 de junio de 2026, al que

anexan oficios número SAF-DAIF-0404/2026 y TES-0972/2026 de fechas 04 y 02 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Tesorería, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó la documentación que acredita la puesta en marcha del sistema, así como entregables y tiempos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 217 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$16,611,279.99, pagado con recurso estatal, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-03/2025	GES 04/2025-13	3,779,999.99	Adquisición de un camión recolector compactador para basura.
Acta de Sesión	05/03/2025-A	GES 03/2025-1	4,156,800.00	Adquisición de 01 (un) vehículo tipo suv blindado.
	24/07/2025	GES 07/2025-16	4,337,240.00	Adquisición de 01 (un) vehículo tipo pickup blindado.
	31/10/2025	GES 11/2025-1	4,337,240.00	Adquisición de un (01) vehículo tipo pickup blindado para la Dirección de la Policía Estatal Preventiva y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
	Total		\$16,611,279.99	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24



de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 218 Sin Observación

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en el ejercicio fiscal 2025 diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, provenientes de contratos de ejercicios anteriores, celebrados con distintos proveedores, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$242,447,059.47, mismo que fue cubierto con recurso estatal, afectando a las partidas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y al citado contrato, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Acta de sesión	18/12/2024	GES 12/2024-22	4,100,000.00	Adquisición de un vehículo SUV blindado.
Licitación Pública Nacional	GES 29/2024	GES 12/2024-6	235,397,059.47	Adquisición de un Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP).
	GES 32/2024	GES 12/2024-27	2,950,000.00	Adquisición de unidad de transporte.
Total			\$242,447,059.47	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 219 Sin Observación

Del total de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles afectados a las partidas 1231 Terrenos, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Software, durante el ejercicio fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe de \$297,479,213.51, constatando que se encuentran registradas en cuentas específicas del activo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 23, 24, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2025, se seleccionaron para su inspección física 26 bienes con un valor total de \$89,679,851.71, de los cuales un importe de \$75,953,200.61, corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración y \$13,726,651.10 a Vehículos y Equipo de Transporte, verificando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o Dependencias en las cuales se encuentran asignados:

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias	Áreas en las que se encuentran Asignadas	Importe	Número de Bienes
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	Dirección de Infraestructura Tecnológica	75,953,200.61	23
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Servicios de Apoyo	4,337,240.00	1
			Dirección de la Policía Estatal Preventiva	9,389,411.10	2
Totales				\$89,679,851.71	26



Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de éstos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 220 Sin Observación

De las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2025, se verificaron físicamente 26 bienes por importe de \$89,679,851.71, constatando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los bienes muebles inspeccionados, contaran con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente, lo anterior se plasmó en Actas Administrativas de Inspección Física de Bienes números IB001/C.P. 2025 y IB002/C.P. 2025, de fecha 21 de mayo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo, a través de sus distintas Secretarías ejerció recursos en Inversión Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$2,745,050,717.52, del cual se fiscalizó un importe de \$1,959,727,502.20, que representa el 71.39%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	853,320,833.34	645,738,520.36	75.67
Obra Pública	1,891,729,884.18	1,313,988,981.84	69.46
Totales	\$2,745,050,717.52	\$1,959,727,502.20	71.39%

1) En el apartado de Obra Pública se plasmaron los resultados correspondientes a este rubro.



Proyectos Productivos y Acciones de Fomento

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para su revisión un importe de \$853,320,833.34, del cual se fiscalizó un importe de \$645,738,520.36, que representa el 75.67%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Clave Presupuestal	Secretarías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	383,594,383.76	283,240,670.50	73.84
211110901	Secretaría de Economía	130,718,412.61	114,931,237.41	87.92
211111301	Secretaría de Turismo	133,240,518.85	95,310,430.28	71.53
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	137,492,225.31	100,493,489.14	73.09
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	68,275,292.81	51,762,693.03	75.81
Totales		\$853,320,833.34	\$645,738,520.36	75.67%

De la muestra seleccionada, se ejercieron recursos por las Secretarías para diversos programas, de su análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$368,594,383.76, del cual se fiscalizó un importe de \$269,163,147.21, que representa el 73.02%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado, para el Ejercicio Fiscal 2025.	BBVA México, S.A.	0000124660862	8,000,000.00	7,907,771.63	98.85
Emergente de Maíz otoño-invierno 2022-2023 del Estado de Sinaloa.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0001232469128	119,756,178.07	72,687,562.39	60.70
Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0474911540101	14,870,000.00	13,370,882.00	89.92
Estimulación de Lluvias en el Estado de Sinaloa 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0478790280101	10,999,976.10	10,899,976.17	99.09
Siniestros Agropecuarios para Productores Temporaleros (Seguro Agrícola Catastrófico), Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0462352140101	40,002,260.54	40,002,260.54	100.00



Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Eventos 2025 realizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.	Banco del Bajío, S.A.	0465389480101	3,442,905.00	2,717,920.67	78.94
Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0465644800101	42,225,000.00	36,200,000.00	85.73
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	Banco del Bajío, S.A.	0465662200101	16,285,687.36	8,445,129.98	51.86
Estatus Zoosanitario, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0465722850101	18,000,000.00	13,650,133.52	75.83
Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Ochocientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023.	Banco del Bajío, S.A.	0465913840101	3,872,800.00	2,772,030.99	71.58
Expo Agro Sinaloa 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0468558130101	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Apoyo para Ganaderos desplazados en la Sindicatura de Tepuche, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0468563990101	1,500,000.00	1,409,104.69	93.94
Emergente a Productores de Frijol Grano como Medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño-Invierno 2024-2025, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0469483520101	6,486,660.00	5,684,910.31	87.64
Mejoramiento de Infraestructura de los puntos de Verificación para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios.	Banco del Bajío, S.A.	0469487250101	3,706,666.69	1,252,791.20	33.80
Apoyo a los Productores para el Mejoramiento de Semilla de Cacahuate, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0476981050101	12,000,000.00	11,597,405.00	96.65
Apoyo a la Comercialización de Maíz Blanco en el Estado de Sinaloa, Ciclo productivo Otoño-invierno 2024-2025.	Banco del Bajío, S.A.	0487400210101	1,196,250.00	578,239.32	48.34
Apoyo de Semillas de Temporaleros, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Banco del Bajío, S.A.	0474902480101	10,000,000.00	9,000,312.50	90.00
Apoyo Extraordinario a la Comercialización en Beneficio de los Productores de Trigo Panificable Grano en Sinaloa Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025.	Banco del Bajío, S.A.	0496665060101	47,500,000.00	23,707,528.80	49.91
Apoyo a Productores Temporaleros Sinaloenses de Frijol Yurimuni Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025.	Banco del Bajío, S.A.	0499459000101	2,750,000.00	1,279,187.50	46.52
Totales			\$368,594,383.76	\$269,163,147.21	73.02%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 221 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$7,600,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Concertación, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa, que amparen los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-1	03/04/2025	4,000,000.00	5134	02/04/2025	4,000,000.00	Apoyo para la adquisición de pacas de forraje y/o suplementos para la alimentación de ganado.
PE-2	14/04/2025	3,600,000.00	5135	09/04/2025	3,600,000.00	
Totales		\$7,600,000.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Séptima del Convenio de Concertación de fecha 31 de marzo de 2025, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0815/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presento oficio número STRC/SA/272/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/146/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó documentación comprobatoria, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y pagos de impuestos, solventando un importe de \$7,600,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 222 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$256,611.63, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar, evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124660862 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
PE-3	21/04/2025	34,418.36	727	21/04/2025	34,418.36	Papelería y útiles.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/04/2025
PE-5	22/04/2025	45,240.00	FA-1511	23/04/2025	45,240.00	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	22/04/2025
PE-6	24/04/2025	14,999.00	B 11064	01/04/2025	14,999.00	Compra de 1 escáner Hp ScanJetPro 3000 S4.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardo del equipo firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	24/04/2025
PE-7	05/05/2025	22,263.42	283	05/05/2025	22,263.42	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/05/2025
PE-8	05/05/2025	32,944.00	FA-1519	05/05/2025	32,944.00	Papelería y útiles.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/05/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124660862 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
PE-9	08/05/2025	28,246.00	FA-1521	07/05/2025	28,246.00	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/05/2025
PE-10	15/05/2025	13,572.00	FA-1522	14/05/2025	13,572.00	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	15/05/2025
PE-17	28/05/2025	25,193.69	740	27/05/2025	25,193.69	Papelería y útiles.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/05/2025
PE-18	29/05/2025	13,217.56	I-2312	28/05/2025	13,217.56	Compra de productos de cafetería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/05/2025
PE-22	05/06/2025	14,761.00	I-5494	03/06/2025	14,761.00	Lote de folletos informativos.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/06/2025
PE-24	17/06/2025	11,756.60	I-1813	13/06/2025	11,756.60	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	17/06/2025
Totales		\$256,611.63				\$256,611.63		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado



de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/244/2026 de fechas 07 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/143/2026 de fechas 06 y 13 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 223 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo para la Compra de Semillas Sector Ganadero, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$13,370,882.00, por concepto de compra de sacos de semillas de sorgo gavatero, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listados firmados de beneficiarios o documento que ampare la entrega de apoyos por concepto de semillas, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0474911540101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-4	27/06/2025	5,449,360.00	FS4 290000661	27/06/2025	5,449,360.00	20,799 sacos de semilla de sorgo gavatero (20 kg por bolsa) Contrato GES06/2025 4	27/06/2025	Solventa en cuanto a 1,457 sacos de semilla de sorgo gavatero por importe de \$754,726.00. Solventada con respuestas.
PE-11	18/07/2025	647,500.00	02-8800000877	18/07/2025	647,500.00		18/07/2025	Solventada.
PE-13	22/08/2025	1,807,302.00	90002928	21/08/2025	1,807,302.00		22/08/2025	Solventa en cuanto a 435 sacos de semilla



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0474911540101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
								de sorgo gavatero por importe de \$225,330.00. Solventada con respuestas.
PE-14	09/09/2025	819,994.00	90003769	09/09/2025	819,994.00		09/09/2025	Solventada.
PE-15	11/09/2025	999,740.00	90003862	10/09/2025	999,740.00		11/09/2025	Solventada.
PE-16	22/09/2025	1,049,986.00	90004404	20/09/2025	1,049,986.00		22/09/2025	Solventada.
PE-5	27/06/2025	520,000.00	FE 65448	24/06/2025	520,000.00	2,000 sacos de grano de semillas de sorgo gavatero 20 kilogramos por bolsa. Contrato GES 06/2025-2.	27/06/2025	Solventada.
PE-10	17/07/2025	520,000.00	FE 65647	17/07/2025	520,000.00		17/07/2025	
PE-6	27/06/2025	778,500.00	P 80	25/06/2025	778,500.00	3,000 sacos de grano de semillas de sorgo gavatero 20 kilogramos por bolsa. Contrato GES 06/2025-3.	27/06/2025	Solventada.
PE-9	16/07/2025	778,500.00	P 87	16/07/2025	778,500.00		16/07/2025	
Totales		\$13,370,882.00			\$13,370,882.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 4.3 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Compra de Semillas Sector Ganadero, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 049 de fecha 21 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0714/2026 y ASE/AUD/B/1018/2026 de fechas 27 de abril y 01 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026, STRC/SA/DAD/014/2026 y STRC/SA/488/2026 de fechas 07 de mayo, 02 de junio y 08 de julio de 2026, respectivamente, en los que se anexan oficios número DDR/133/2026, DDR/150/2026 y DDR/171/2026 de fechas 06 de mayo, 01 y 07 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE-11, PE-14, PE-15, PE-16, PE-05, PE-10, PE-06 y PE-09, listados firmados de los beneficiarios que amparan la entrega de apoyos por 11,790 sacos de semilla de sorgo gavatero, solventando un importe de \$6,114,220.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE-4, proporcionaron listados firmados de beneficiarios que ampara la entrega de apoyos por 1,457 sacos de semillas de sorgo gavatero, solventando un importe de \$754,726.00; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de listados firmados de beneficiarios que amparen la entrega de apoyos, quedando sin solventar un importe de \$4,694,634.00; y en cuanto a la póliza de egreso número PE-13, proporcionaron listados firmados de beneficiarios que amparan la entrega de apoyos por 435 sacos de semillas de sorgo gavatero, solventando un importe de \$225,330.00; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de listados firmados de beneficiarios que amparen la entrega de apoyos, quedando sin solventar un importe de \$1,581,972.00; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$7,094,276.00, quedando sin solventar un importe de \$6,276,606.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-4 y PE-13, listados firmados de beneficiarios que amparan la entrega de apoyos y documentos firmados con identificación oficial por 12,117 sacos de semillas de sorgo gavatero, por importe de \$6,276,606.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 224 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Estimulación de Lluvias en el Estado de Sinaloa 2025, se detectaron pagos a un proveedor por importe de \$10,899,976.17, por concepto de vuelos de estimulación de lluvias en la zona centro y zona norte del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en reportes diarios de actividades de los vuelos realizados y actas de entrega recepción según la Cláusula Tercera de los contratos; lo anterior derivado de que no se llevó



un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0478790280101 del Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-1	24/06/2025	2,400,000.08	25E40D	23/06/2025	2,400,000.08	20 vuelos en la zona centro y 20 vuelos en la zona norte del Estado de Sinaloa, según contrato GES 06/2025-11.	Reportes diarios de actividades de 16 vuelos realizados en la zona centro y 20 vuelos de la zona norte.	24/06/2025
PE-2	10/07/2025	480,000.02	C0A825	03/07/2025	480,000.02			10/07/2025
PE-3	11/08/2025	1,800,000.07	8A55C3	04/08/2025	1,800,000.07			11/08/2025
PE-4	11/08/2025	120,000.00	94F895	04/08/2025	120,000.00	40 vuelos en la zona centro y 40 vuelos en la zona norte del Estado de Sinaloa, según Contrato GES 08/2025-5.	Acta de entrega recepción de 32 vuelos realizados en la zona centro y 31 vuelos en la zona norte, así como reportes diarios de actividades de vuelos realizados.	11/08/2025
PE-5	26/08/2025	3,049,988.00	7BE517	18/08/2025	3,049,988.00			26/08/2025
PE-6	24/09/2025	1,296,244.90	842DE0	03/09/2025	1,296,244.90			24/09/2025
PE-7	29/12/2025	1,753,743.10	8C7C09	22/12/2025	1,753,743.10			29/12/2025
Totales		\$10,899,976.17						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Tercera de los contratos número GES 06/2025-11 y GES 08/2025-5 de fecha 18 de junio y 15 de agosto de 2025, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron reportes diarios de actividades de vuelos realizados y actas de entrega recepción; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 225 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Siniestros Agropecuarios para Productores Temporaleros (Seguro Agrícola Catastrófico), Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron pagos a favor de un proveedor por un importe de \$40,002,260.54, por concepto de Seguro Agrícola Catastrófico, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y póliza de seguro catastrófico, de acuerdo a la Cláusula Tercera del contrato número GES 12/2024-28 de fecha 24 de diciembre de 2024, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0462352140101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe				
D-2	10/01/2025	20,000,000.00	Seguro Agrícola Catastrófico, según contrato GES 12/2024-28.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, acta de entrega recepción y póliza de seguro catastrófico.	10/01/2025	Solventa en cuanto Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
D-3	14/01/2025	20,002,260.54			14/01/2025	Solventada con respuestas.
Total		\$40,002,260.54				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de



Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Tercera del contrato número GES 12/2024-28 de fecha 24 de diciembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, solventando en cuanto a éste; asimismo, proporcionan pólizas de seguro catastrófico; sin embargo, éstas no corresponden a las pólizas observadas, también omiten proporcionar acta de entrega recepción; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionando pólizas de seguro catastrófico y acta de entrega recepción; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 226 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Eventos 2025, realizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores, por importe de \$1,800,043.67, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar, evidencia justificativa consistente en documentos firmados que acrediten la realización del servicio pagado, oficios de comisión firmados y evidencia fotográfica, así como contratos de prestación de servicios debidamente firmados y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas que amparen el proceso de



adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 04623521401 01 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-1	09/01/2025	121,447.67	7EF2BF	14/01/2025	143,975.15	Evento Programa Nacional de Desarrollo.	Cotizaciones por escrito de dos personas, contratos de prestación de servicios debidamente firmados, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y evidencia fotográfica.	09/01/2025	Solventa en cuanto a cotización por escrito de una persona, contratos de prestación de servicios debidamente firmado, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y evidencia fotográfica. Solventada con respuestas.
PE-9	21/01/2025	211,104.00	--	--	--	Stand para evento Gulfood Dubái del 17 al 21 de febrero, Pabellón de México.	Evidencia fotográfica.	21/01/2025	Solventada
PE-12	06/02/2025	64,786.00	8D3241	05/02/2025	64,786.00	Coordinación, producción e instalación de stand para Expo Agro 2025.	Cotización por escrito de una persona, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y evidencia fotográfica.	06/02/2025	Solventada
PE-33	17/02/2025	113,025.00	FE 57899	17/02/2025	78,712.00	Pagos de peajes aéreos, ida y vuelta a la ciudad de Dubái en los Emiratos Árabes Unidos, para personal evento Gulfood 2025.	Oficio de comisión firmado.	17/02/2025	Solventada
			F-139347455 7679	17/02/2025	34,313.00				
PE-34	17/02/2025	90,422.00	D0001730	10/02/2025	90,422.00	Servicio y renta de equipo de audio y escenografía en evento Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el día 13 de enero de 2025 en Hotel Lucerna Culiacán.	Cotizaciones por escrito de dos personas, documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado y evidencia fotográfica.	17/02/2025	Solventada
PE-40	14/03/2025	304,210.00	2542	17/02/2025	304,210.00	Servicios de producción y transmisión durante evento Plan Nacional de Desarrollo.	Contrato de prestación de servicios, cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado.	14/03/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 04623521401 01 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-43	23/05/2025	500,000.00	MC 26593	22/05/2025	500,000.00	Pago por evento XIV Simposium Internacional del Mango.	Contrato de prestación de servicios, cotizaciones a cuando menos tres personas, documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado y evidencia fotográfica.	23/05/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios, cotizaciones por escrito de dos personas y evidencia fotográfica. Solventa con respuestas en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado.
PE-47	04/09/2025	395,049.00	--	--	--	Pago de exhibición anual de granos, procesados y frescos más grandes del mundo.	Evidencia fotográfica.	04/09/2025	Solventada
Totales		\$1,800,043.67				\$1,216,418.15			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32, 52 penúltimo párrafo y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero

de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, en los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE-9, PE-12, PE-34, PE-40 y PE-47, la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$1,065,571.00; respecto a la póliza de egreso número PE-33, proporcionaron Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el representante de productores, donde pactaron la asistencia a la expo GoolFood, solventando un importe de \$113,025.00; respecto a la póliza de egreso número PE-1, proporcionaron documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, evidencia fotográfica, contrato de prestación de servicios y cotización por escrito de una persona, solventando un importe de \$121,447.67; sin embargo, no envían cotización por escrito de una persona; en cuanto a la póliza de egreso número PE-43, proporcionaron contrato de prestación de servicios, cotizaciones por escrito de dos personas, evidencia fotográfica y proyecto; sin embargo, omiten proporcionar cotización por escrito de una persona y documento que acredite la prestación del servicio pagado, quedando pendiente de solventar un importe de \$500,000.00; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$1,300,043.67, quedando sin solventar un importe de \$500,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE-1, cotización por escrito de una persona, solventando en cuanto a ésta; y respecto a la póliza de egreso número PE-43, proporcionan documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, solventando un importe de \$500,000.00; sin embargo, omiten proporcionar cotización por escrito de una persona; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-226-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 227 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Eventos 2025, realizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores, por importe de \$917,877.00, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar, evidencia justificativa consistente en oficios de comisión firmados por importe de \$369,691.66; asimismo, se observa que el monto otorgado al personal comisionado, por concepto de hospedaje, es superior al monto establecido en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por importe de \$28,177.66, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Tarifa de Viáticos						Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0462352140101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifa Nacional	Diferencia	Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifa Internacional	Diferencia	
PE-14	07/02/25	400,000.00	FAC 14306	14/02/25	675,779.00	Pagos de peajes aéreos, ida y vuelta a la Cd. de Dubái y hospedaje en los Emiratos Árabes Unidos, para personal evento Gulfood 2025.	2,486.83	1,995.00	491.83	--	--	--	07/02/25
PE-16	08/02/25	70,183.00					2,486.83	1,995.00	491.83	--	--	--	08/02/25
PE-25	11/02/25	155,596.00											11/02/25
PE-28	14/02/25	131,496.00	FAC 14338	17/02/25	292,098.00		4,224.00	1,995.00	2,229.00	79,775.00	54,810.00	24,965.00	14/02/25
PE-32	14/02/25	160,602.00											14/02/25
Totales		\$917,877.00			\$967,877.00		\$9,197.66	\$5,985.00	\$3,212.66	\$79,775.00	\$54,810.00	\$24,965.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales y se modifican los Anexos I y III del procedimiento “Viáticos y Pasajes – Combustibles y Lubricantes” del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0714/2026 y ASE/AUD/B/1071/2026 de fechas 27 de abril y 08 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026, STRC/SA/DAD/014/2026, STRC/SA/498/2026 y STRC/SA/DAD/016/2026 de fechas 07 de mayo, 02 de junio, 10 y 15 de julio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026, DDR/150/2026, DDR/175/2026 y DDR/178/2026 de fechas 06 de mayo, 01 de junio, 10 y 15 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron diversa documentación, así como fichas de



depósito de reintegro, recibos de pago número 0000179158, 0000179159 y 0000179160 y cortes bancarios donde se refleja el monto reintegrado, solventando un importe de \$28,177.66; sin embargo, no envían oficios de comisión firmados; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó oficios de comisión firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 228 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$2,026,463.52, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría y los prestadores, así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465722850 101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe				
PE-39	11/04/25	46,773.52	46,773.52	4687	11/04/25	46,773.52	Papelería y útiles.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/04/25	Solventada
PE-137	09/07/25	46,400.00	46,400.00	43260	10/07/25	46,400.00	10,000 jeringas de insulina 1ml.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	09/07/25	Solventada
PE-138	09/07/25	42,920.00	42,920.00	43259	10/07/25	42,920.00	1,000 crayones rojo -azul.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	09/07/25	Solventada
PE-171	13/08/25	46,400.00	46,400.00	43895	13/08/25	46,400.00	10,000 jeringas de insulina 1ml.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	13/08/25	Solventada
PE-172	13/08/25	42,920.00	42,920.00	43894	13/08/25	42,920.00	1,000 crayones rojo-azul.	Documento firmado que acredite la entrega por parte	13/08/25	Solventada



Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465722850 101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe				
								del proveedor a la Secretaría.		
PE-262	14/10/25	59,472.19	60,225.00	07C78B	13/10/25	59,472.19	803 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según la Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/10.	14/10/25	Solventada
PE-266	14/10/25	65,947.50	73,275.00	138/C	13/10/25	65,947.50	977 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según la Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/06.	14/10/25	Solventada
PE-274	17/10/25	70,359.37	71,250.00	19 A	16/10/25	70,359.37	950 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/09.	17/10/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/09.
PE-278	23/10/25	58,805.62	59,550.00	19	22/10/25	58,805.62	794 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según la Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/11.	23/10/25	Solventada
PE-338	16/12/25	58,805.62	59,550.00	A9B54B	23/12/25	58,805.62	794 pruebas de tuberculosis y brucelosis.	Documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según la Cláusula Cuarta del contrato No. SAYG/EZ/10.	16/12/25	Solventada
PE-342	16/12/25	48,955.31	49,575.00	C9E25A	02/12/25	48,955.31	661 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/01.	16/12/25	Solventada
PE-344	16/12/25	89,572.50	99,525.00	EC919B	02/12/25	89,572.50	1,327 pruebas Brúcela Tuberculosis	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del	16/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato



Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465722850 101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe				
								contrato número SAYG/EZ/12.		número SAYG/EZ/12.
PE-349	17/12/25	110,205.00	111,600.00	4 I	10/12/25	110,205.00	1,488 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/04.	17/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado de 1,351 pruebas por importe \$101,325.00, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/04.
PE-350	17/12/25	67,470.94	68,325.00	8878D3	10/12/25	67,470.94	911 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/05.	17/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/05.
PE-368	29/12/25	73,980.00	82,200.00	ADFAD8	10/12/25	73,980.00	1,096 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/13.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/13.
PE-369	29/12/25	76,545.00	85,050.00	907D94	10/12/25	76,545.00	1,134 pruebas Brúcela Tuberculosis	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/12.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/12.
PE-370	29/12/25	102,502.50	103,800.00	444EED	11/12/25	102,502.50	1,384 pruebas de tuberculosis y brucelosis.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/10.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAYG/EZ/10. Solventada con respuestas.
PE-372	29/12/25	101,722.50	113,025.00	143/C	10/12/25	101,722.50	1,507 pruebas de	Cotizaciones a cuando menos	29/12/25	Solventa en cuanto a



Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465722850 101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe				
							tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/06.		documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado de 1,459 pruebas, por importe de \$109,425.00, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/06.
PE-373	29/12/25	109,168.12	110,550.00	FAC17	10/12/25	109,168.12	1,474 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/03.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/03. Solventada con respuestas.
PE-374	29/12/25	90,504.37	91,650.00	128DD3	11/12/25	90,504.37	1,222 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/09.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/09.
PE-376	29/12/25	95,688.75	96,900.00	3 A	10/12/25	95,688.75	1,292 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/02.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/02. Solventada con respuestas.
PE-377	29/12/25	148,500.00	165,000.00	145/C	29/12/25	148,500.00	2,200 pruebas de tuberculosis y brucelosis en ganado bovino barrido Ahome.	Cotizaciones a cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según cláusula cuarta del contrato número SAyG/EZ/06.	29/12/25	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la prestación del servicio pagado de 8 pruebas por importe de \$600.00, según Cláusula Cuarta del contrato número SAyG/EZ/06.
PE-379	29/12/25	101,250.00	112,500.00	325629	29/12/25	101,250.00	1,500 pruebas	Cotizaciones de cuando menos	29/12/25	



Póliza de Egreso			Importe Afectado al Gasto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465722850 101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Pagado		Número	Fecha	Importe				
							Brúcela Tuberculosis	tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAG/EZ/12.		
PE-383	29/12/25	185,156.25	187,500.00	B6279A	29/12/25	185,156.25	2,500 pruebas de tuberculosis y brucelosis.	Cotizaciones de cuando menos tres personas y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, según Cláusula Cuarta del contrato número SAG/EZ/10.	29/12/25	Solventa con respuestas en cuanto a cotizaciones de cuando menos tres personas.
Totales		\$1,940,025.06	\$2,026,463.52			\$1,940,025.06				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Cláusula Cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los prestadores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fecha 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron respecto a las pólizas de egreso número PE-39, PE-137, PE-138, PE-171, PE-172, PE-262, PE-266, PE-278, PE-338 y PE-342, la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$527,588.52; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-274, PE-344, PE-350, PE-368, PE-369, PE-370, PE-373, PE-374 y PE-376, proporcionan documentos firmados que acreditan la prestación del servicio pagado, solventando un importe de \$809,250.00; sin embargo, omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos 3 personas; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-349, PE-372, PE-377, PE-379 y PE-383, proporcionan documentos firmados que acreditan la prestación del servicio pagado, solventando un importe de \$211,350.00; sin embargo, algunos documentos no corresponden al ejercicio 2025 y no envían la totalidad de los documentos firmados que acrediten la prestación del servicio pagado, así como cotizaciones a cuando menos tres personas, quedando sin solventar un importe de \$478,275.00, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$1,548,188.52, quedando sin solventar un importe de \$478,275.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-370, PE-373 y PE-376, cotizaciones de cuando menos tres personas, solventando en cuanto a éstas; en cuanto a la póliza de egreso número PE-383 proporcionan cotizaciones de cuando menos 3 personas; sin embargo, omiten proporcionar documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado, quedando sin solventar un importe de \$187,500.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-349, PE-372, PE-377 y PE-379, proporcionan documentos firmados que acreditan la prestación del servicio pagado; sin embargo, algunos documentos no corresponden al ejercicio 2025; asimismo, no envían la totalidad de los documentos firmados que acrediten la prestación del servicio pagado, además de que los documentos enviados, ya habían sido proporcionados en el transcurso de la auditoría; asimismo, omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas, quedando sin solventar un importe de \$290,775.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-274, PE-344, PE-350, PE-368, PE-369 y PE-374, omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas; quedando sin solventar un importe total de \$478,275.00; por lo anterior, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-228-06 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$478,275.00 (cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de pruebas de tuberculosis y brucelosis, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-228-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 229 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, ejercicio fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$10,316,710.00, por concepto de apoyo para gastos de operación del mencionado programa, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Concertación de fecha 01 de enero de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-11	21/03/2025	4,000,000.00	FA-6517	20/03/2025	4,000,000.00	Apoyo para gastos de Operación del Programa Estatus Zoosanitario 2025.
PE-27	03/04/2025	2,000,000.00	FA-6579	03/04/2025	2,000,000.00	
PE-139	09/07/2025	2,000,000.00	FA-6941	09/07/2025	2,000,000.00	
PE-169	08/08/2025	2,316,710.00	FA-6970	06/08/2025	2,316,710.00	
Totales		\$10,316,710.00			\$10,316,710.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Séptima del Convenio de Concertación de fecha 01 de enero de 2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0815/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/272/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/146/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó documentación comprobatoria, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Concertación de fecha 01 de enero de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 230 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Apoyo de Semillas de Temporaleros, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$9,000,312.50, por concepto de compra de semillas de cártamo, garbanzo, frijol, ajonjolí y maíz nativo, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listados firmados de beneficiarios o documento que ampare la entrega de apoyos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0474902480101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-3	27/06/2025	173,475.00	FE 65450	24/06/2025	173,475.00	2,800 kilogramos de grano de semillas de ajonjolí, 7,710 kilogramos de grano de semillas de cártamo, 9,600 kilogramos de grano de semillas de maíz nativo. Contrato GES 06/2025-6.	27/06/2025
PE-4	27/06/2025	158,400.00	FE 65451	24/06/2025	158,400.00		27/06/2025
PE-5	27/06/2025	98,000.00	FE 65449	24/06/2025	98,000.00		27/06/2025
PE-10	17/07/2025	98,000.00	FE 65648	17/07/2025	98,000.00		17/07/2025
PE-11	17/07/2025	173,475.00	FE 65649	17/07/2025	173,475.00		17/07/2025
PE-12	17/07/2025	158,400.00	FE 65650	17/07/2025	158,400.00		17/07/2025
PE-6	27/06/2025	1,394,531.25	FS4 90000662	26/06/2025	1,394,531.25	152,900 kilogramos de grano de semillas de garbanzo, 74,375 kilogramos de grano de semillas de frijol. Contrato GES 06/2025-7.	27/06/2025
PE-7	27/06/2025	2,675,750.00	FS4 90000663	27/06/2025	2,675,750.00		27/06/2025
PE-13	18/07/2025	1,394,531.25	88000875	18/07/2025	1,394,531.25		18/07/2025
PE-14	18/07/2025	676,620.00	88000876	18/07/2025	676,620.00		18/07/2025
PE-15	06/08/2025	1,999,130.00	88001642	06/08/2025	1,999,130.00		06/08/2025
Totales		\$9,000,312.50			\$9,000,312.50		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta de los contratos número GES 06/2025-6 y GES 06/2025-7, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número



DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron documentos firmados que amparan la entrega de apoyos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 231 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de expedientes de beneficiarios, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa de Apoyo Extraordinario a la Comercialización en Beneficio de los Productores de Trigo Panificable Grano en Sinaloa Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025, se observa que 32 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar diversa documentación conforme a lo establecido en el numeral 2.5. apartado Criterios de Elegibilidad (requisitos), del Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Apoyo Extraordinario a la Comercialización en Beneficio de los Productores de Trigo Panificable Grano en Sinaloa, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 de fecha 21 de noviembre de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Documentación Omitida
Número	Fecha	
PE-31	28/11/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-32	28/11/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-130	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-196	05/12/2025	Identificación oficial vigente INE (legible).
PE-205	05/12/2025	Identificación oficial vigente INE (legible).
PE-210	05/12/2025	Identificación oficial vigente INE (legible).
PE-215	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Identificación oficial vigente INE (legible).
PE-220	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-230	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-243	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-256	05/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-551	11/12/2025	Factura en formato PDF y XML (vigente al ciclo), conforme al ciclo productivo O-I 2024/2025, emitida por el productor a la empresa acopiadora por 45.798 toneladas.
PE-740	17/12/2025	Comprobante de domicilio del solicitante (legible). Comprobante de pago del grano (legible).
PE-825	17/12/2025	Comprobante de pago del grano (legible).
PE-989	19/12/2025	Solicitud en formato oficial, debidamente firmada por el enlace de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1000	19/12/2025	Poder del representante legal con su identificación oficial vigente.
		Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
		Comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
		Permiso Único de Siembra para cultivo de trigo panificable, ciclo agrícola OI 2024/2025.
		Carátula del estado de cuenta bancaria vigente, a nombre del productor solicitante.
		Hoja de liquidación o tickets de báscula o reportes de pesajes a nombre del productor que acredite el volumen registrado, emitido por una empresa participante en el Programa.
		Factura en formato PDF y XML (Vigente al ciclo), conforme al ciclo productivo O-I 2024/2025, emitida por el productor a la empresa acopiadora.



Póliza de Egreso		Documentación Omitida
Número	Fecha	
		Comprobante de pago del grano.
PE-1003	19/12/2025	Comprobante de pago del grano.
PE-1058	19/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1060	19/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1124	23/12/2025	Cédula Fiscal persona moral.
		Acta constitutiva debidamente protocolizada.
PE-1166	23/12/2025	Cédula Fiscal persona moral.
PE-1174	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1176	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1184	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1185	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1234	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1285	23/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1367	26/12/2025	Cédula Fiscal persona moral.
PE-1375	26/12/2025	Cédula Fiscal persona moral.
PE-1534	30/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos, debidamente firmados por el productor y el enlace con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-1551	30/12/2025	Hoja de liquidación debidamente firmada.
		Comprobante de pago del grano a nombre del productor.
PE-1562	30/12/2025	Solicitud de formato oficial con sus anexos debidamente firmados por el productor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 2.5. del Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Apoyo Extraordinario a la Comercialización en Beneficio de los Productores de Trigo Panificable Grano en Sinaloa, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024-2025 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 de fecha 21 de noviembre de 2025, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia



Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron la totalidad de la documentación observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 232 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de expedientes de beneficiarios, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa de Apoyo a Productores Temporaleros Sinaloenses de Frijol Yurimuni, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025, se observa que 9 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar diversa documentación, conforme a lo establecido en los numerales 2.5. Criterios de Elegibilidad (requisitos) y 3.2. Entrega de Apoyos del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Productores Temporaleros Sinaloenses de Frijol Yurimuni, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 15 de diciembre de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Documentación Omitida
Número	Fecha	
PE-62	23/12/2025	Solicitud de registro al Programa, debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
		Acta de verificación de volumen, donde señale fecha y debidamente firmada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-76	23/12/2025	Solicitud de registro al Programa, debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
		Acta de verificación de volumen, donde señale fecha y debidamente firmada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-83	23/12/2025	Acta de verificación de volumen, debidamente firmada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-85	23/12/2025	Georreferencia del predio sembrado.
PE-87	23/12/2025	Acta de verificación de volumen, donde señale fecha de inspección y debidamente firmada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
PE-88	23/12/2025	Acta de verificación de volumen, donde señale fecha de inspección.
PE-114	24/12/2025	Georreferencia del predio sembrado.
PE-130	30/12/2025	Carátula del estado de cuenta bancaria vigente, abierta en una institución que se encuentre en el listado de Bancos Comerciales del Banco de México, a nombre del productor solicitante, nivel 4, que muestre la CLABE interbancaria, con fecha de expedición máxima de 3 meses de antelación a la presentación de la solicitud.
PE-140	30/12/2025	Acta de verificación de volumen, donde señale ubicación de la inspección.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; conforme a lo establecido en los numerales 2.5. y 3.2. del Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Apoyo a Productores Temporaleros Sinaloenses de Frijol Yurimuni, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2024/2025 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 15 de diciembre de 2025, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron la totalidad de la documentación observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 233 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Emergente de Maíz Otoño-Invierno 2022-2023 del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos a 13 Centros de Acopio por importe de \$72,687,562.39, por concepto de almacenamiento y fumigación, constatando que cuentan con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, que los expedientes estuvieran debidamente integrados en apego a los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a

Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, y sus Reglas de Operación y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracciones V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, y sus Reglas de Operación y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023 y sus modificaciones; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 234 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios 2025, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a las diversas Organizaciones Agropecuarias, por importe de \$32,225,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones, que amparen los diversos apoyos otorgados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-44	18/03/2025	70,000.00	1 CLN	13/03/2025	70,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-45	18/03/2025	70,000.00	2 CLN	13/06/2025	70,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-65	31/03/2025	70,000.00	3 CLN	18/03/2025	70,000.00	Apoyo único.	Solventada
PE-85	10/04/2025	70,000.00	4 CLN	09/04/2025	70,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-86	10/04/2025	70,000.00	5 CLN	09/04/2025	70,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-97	09/05/2025	70,000.00	8 CLN	02/05/2025	70,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-144	11/06/2025	70,000.00	11 CLN	09/06/2025	70,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-159	04/07/2025	70,000.00	14 CLN	03/07/2025	70,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-182	07/08/2025	70,000.00	17 CLN	05/08/2025	70,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-218	09/09/2025	70,000.00	21 CLN	04/09/2025	70,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-249	09/10/2025	70,000.00	24 CLN	08/10/2025	70,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-282	02/12/2025	70,000.00	28 CLN	05/11/2025	70,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-306	22/12/2025	70,000.00	33 CLN	20/12/2025	70,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-114	12/05/2025	70,000.00	70FC4	02/05/2025	70,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-115	12/05/2025	70,000.00	3FBCB	02/05/2025	70,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-147	24/06/2025	70,000.00	AD 4	09/06/2025	70,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-160	04/07/2025	70,000.00	AD 7	03/07/2025	70,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-181	07/08/2025	70,000.00	AD 11	05/08/2025	70,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-219	09/09/2025	70,000.00	AD 14	04/09/2025	70,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-252	10/10/2025	70,000.00	AD 17	08/10/2025	70,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-284	02/12/2025	70,000.00	AD 20	05/11/2025	70,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-287	05/12/2025	85,000.00	AD 26	04/12/2025	85,000.00	Apoyo único.	Solventada
PE-312	22/12/2025	70,000.00	AD 27	20/12/2025	70,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-2	06/03/2025	145,000.00	130	05/03/2025	145,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-21	12/03/2025	145,000.00	131	05/03/2025	145,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-52	21/03/2025	145,000.00	133	21/03/2025	145,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-71	03/04/2025	145,000.00	134	03/04/2025	145,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-103	09/05/2025	145,000.00	135	08/05/2025	145,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-124	04/06/2025	145,000.00	136	03/06/2025	145,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-156	04/07/2025	145,000.00	138	04/07/2025	145,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-180	07/08/2025	145,000.00	139	06/08/2025	145,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-215	09/09/2025	145,000.00	140	04/09/2025	145,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-243	08/10/2025	145,000.00	141	08/10/2025	145,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-263	02/12/2025	145,000.00	142	19/11/2025	145,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-292	19/12/2025	145,000.00	143	19/12/2025	145,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-15	11/03/2025	50,000.00	37429	05/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-30	12/03/2025	50,000.00	1E80B	05/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-67	01/04/2025	50,000.00	0AF15	05/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-87	11/04/2025	50,000.00	CC138	10/04/2025	50,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-98	09/05/2025	50,000.00	3CECC	02/05/2025	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-133	05/06/2025	50,000.00	77750	04/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-166	08/07/2025	50,000.00	CA08C	07/07/2025	50,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-185	07/08/2025	50,000.00	155BA	06/08/2025	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-213	09/09/2025	50,000.00	48A36	08/09/2025	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-238	08/10/2025	50,000.00	3D97F	03/10/2025	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-273	02/12/2025	50,000.00	C55E4	03/11/2025	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-313	22/12/2025	50,000.00	E6124	04/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-5	10/03/2025	90,000.00	8FDA9	28/02/2025	90,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-24	12/03/2025	90,000.00	9C057	28/02/2025	90,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-49	21/03/2025	90,000.00	53777	20/03/2025	90,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-70	03/04/2025	90,000.00	F80D1	03/04/2025	90,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventa un importe de \$88,997.11, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,002.89.
PE-99	09/05/2025	90,000.00	6EC03	05/05/2025	90,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventa un importe de \$88,701.73, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,298.27.
PE-123	04/06/2025	90,000.00	A2C19	03/06/2025	90,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventa un importe de \$87,279.17, quedando pendiente de solventar un importe de \$2,720.83.
PE-161	04/07/2025	90,000.00	14269	04/07/2025	90,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-192	07/08/2025	90,000.00	C9A9B	04/08/2025	90,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventa un importe de \$88,990.85, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,009.15.
PE-210	09/09/2025	90,000.00	4CF82	01/09/2025	90,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-248	08/10/2025	90,000.00	55388	03/10/2025	90,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventa un importe de \$88,634.06, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,365.94.
PE-262	02/12/2025	90,000.00	331B4	01/11/2025	90,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-301	19/12/2025	90,000.00	DC5FA	02/12/2025	90,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventa un importe de \$88,545.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,455.00.
PE-16	11/03/2025	60,000.00	39FB2	10/03/2025	60,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-32	12/03/2025	60,000.00	5BEDD	10/03/2025	60,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-57	25/03/2025	60,000.00	75C31	25/03/2025	60,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-78	09/04/2025	60,000.00	5E2D6	09/04/2025	60,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-116	14/05/2025	60,000.00	365A4	12/05/2025	60,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-135	06/06/2025	60,000.00	6EEB4	05/06/2025	60,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-162	04/07/2025	60,000.00	420D1	04/07/2025	60,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-194	08/08/2025	60,000.00	C2ACD	07/08/2025	60,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-216	09/09/2025	60,000.00	86D1C	09/09/2025	60,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-245	08/10/2025	60,000.00	802EB	03/10/2025	60,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-272	02/12/2025	60,000.00	73F2A	04/11/2025	60,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-305	22/12/2025	60,000.00	54C79	22/12/2025	60,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-8	10/03/2025	50,000.00	21A50	05/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-29	12/03/2025	50,000.00	0580B	05/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-63	31/03/2025	50,000.00	C5E05	31/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-73	07/04/2025	50,000.00	4A397	04/04/2025	50,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-106	09/05/2025	50,000.00	C11DC	08/05/2025	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-129	04/06/2025	50,000.00	73EA4	02/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-170	09/07/2025	50,000.00	D4618	07/07/2025	50,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-196	11/08/2025	50,000.00	B2E9F	08/08/2025	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-199	13/08/2025	60,000.00	47D5F	12/08/2025	60,000.00	Apoyo único.	Solventada
PE-212	09/09/2025	50,000.00	F2E3F	05/09/2025	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-231	08/10/2025	50,000.00	F6278	01/10/2025	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-274	02/12/2025	50,000.00	9DC8B	12/11/2025	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-310	22/12/2025	50,000.00	3ECA2	22/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-3	10/03/2025	50,000.00	0A56F	07/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-22	12/03/2025	50,000.00	64CB4	07/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-55	25/03/2025	50,000.00	52E6C	07/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-79	09/04/2025	50,000.00	23B7C	09/04/2025	50,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-100	09/05/2025	50,000.00	6CAFF	06/05/2025	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-126	04/06/2025	50,000.00	9E98E	03/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-157	04/07/2025	50,000.00	D48E1	04/07/2025	50,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-177	07/08/2025	50,000.00	5AD3C	04/08/2025	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-209	09/09/2025	50,000.00	C01D0	01/09/2025	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-233	08/10/2025	50,000.00	C7150	02/10/2025	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-264	02/12/2025	50,000.00	D92FA	03/11/2025	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-293	19/12/2025	50,000.00	FC9BC	11/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-9	10/03/2025	75,000.00	09113	06/03/2025	75,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-28	12/03/2025	75,000.00	A2749	06/03/2025	75,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-50	21/03/2025	75,000.00	AB6C6	21/03/2025	75,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-76	08/04/2025	75,000.00	E4531	08/04/2025	75,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventada
PE-105	09/05/2025	75,000.00	6671E	09/05/2025	75,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-130	04/06/2025	75,000.00	84527	04/06/2025	75,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-175	14/07/2025	75,000.00	9A0CE	12/07/2025	75,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-179	07/08/2025	75,000.00	ACDA6	05/08/2025	75,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-201	19/08/2025	50,000.00	DE2CE	19/08/2025	50,000.00	Apoyo único.	Solventada
PE-223	09/09/2025	75,000.00	75983	09/09/2025	75,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-237	08/10/2025	75,000.00	B4965	06/10/2025	75,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-261	02/12/2025	75,000.00	10E31	06/11/2025	75,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-294	19/12/2025	75,000.00	B7B0D	11/12/2025	75,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-148	24/06/2025	50,000.00	FF99C	09/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-149	24/06/2025	50,000.00	269E6	09/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-169	09/07/2025	50,000.00	7 SAN	03/07/2025	50,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-184	07/08/2025	50,000.00	11 SAN	05/08/2025	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-217	09/09/2025	50,000.00	15 SAN	04/09/2025	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-246	08/10/2025	50,000.00	21 SAN	08/10/2025	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-283	02/12/2025	50,000.00	28 SAN	03/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-307	22/12/2025	50,000.00	32 SAN	20/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-11	10/03/2025	50,000.00	13EDC	28/02/2025	50,000.00	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-25	12/03/2025	50,000.00	A7C97	28/02/2025	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.	Solventada
PE-59	27/03/2025	50,000.00	FA47E	21/03/2025	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-74	07/04/2025	50,000.00	D40B9	03/04/2025	50,000.00	Apoyo del mes de abril.	Solventa un importe de \$34,629.09, quedando pendiente de solventar un importe de \$15,370.91. Solventada con respuestas.
PE-102	09/05/2025	50,000.00	9A085	06/05/2025	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.	Solventada
PE-143	11/06/2025	50,000.00	151E4	03/06/2025	50,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventada
PE-174	11/07/2025	50,000.00	D35BC	07/07/2025	50,000.00	Apoyo del mes de julio.	Solventada
PE-202	20/08/2025	50,000.00	A4CA2	04/08/2025	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.	Solventada
PE-227	11/09/2025	50,000.00	2B2A9	02/09/2025	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.	Solventada
PE-241	08/10/2025	50,000.00	A8532	06/10/2025	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.	Solventada
PE-275	02/12/2025	50,000.00	7B8BF	04/11/2025	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.	Solventada
PE-290	19/12/2025	50,000.00	B101E	01/12/2025	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.	Solventada
PE-1	11/02/2025	5,000,000.00	5009	11/02/2025	5,000,000.00	Apoyo para la realización de actividades propias de organización.	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-257	20/11/2025	2,000,000.00	5525	20/11/2025	2,000,000.00	Apoyo a Unión Ganadera 2025.	Solventada
PE-258	24/11/2025	3,000,000.00	5528	24/11/2025	3,000,000.00	Apoyo a Feria Ganadera.	Solventada
PE-259	26/11/2025	2,000,000.00	5532	26/11/2025	2,000,000.00		Solventada
PE-260	27/11/2025	3,000,000.00	5534	27/11/2025	3,000,000.00		Solventada
PE-286	02/12/2025	5,000,000.00	5538	01/12/2025	5,000,000.00		Solventada
PE-288	18/12/2025	3,000,000.00	5547	17/12/2025	3,000,000.00		Solventada
PE-314	30/12/2025	250,000.00	5564	30/12/2025	250,000.00		Solventada
Totales		\$32,225,000.00			\$32,225,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones agropecuarias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0815/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/272/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/146/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual respecto a las pólizas de egreso número PE-44, PE-45, PE-65, PE-85, PE-86, PE-97, PE-144,

PE-159, PE-182, PE-218, PE-249, PE-282, PE-306, PE-114, PE-115, PE-147, PE-160, PE-181, PE-219, PE-252, PE-284, PE-287, PE-312, PE-2, PE-21, PE-52, PE-71, PE-103, PE-124, PE-156, PE-180, PE-215, PE-243, PE-263, PE-292, PE-15, PE-30, PE-67, PE-87, PE-98, PE-133, PE-166, PE-185, PE-213, PE-238, PE-273, PE-313, PE-5, PE-24, PE-49, PE-161, PE-210, PE-262, PE-16, PE-32, PE-57, PE-78, PE-116, PE-135, PE-162, PE-194, PE-216, PE-245, PE-272, PE-305, PE-8, PE-29, PE-63, PE-73, PE-106, PE-129, PE-170, PE-196, PE-199, PE-212, PE-231, PE-274, PE-310, PE-3, PE-22, PE-55, PE-79, PE-100, PE-126, PE-157, PE-177, PE-209, PE-233, PE-264, PE-293, PE-9, PE-28, PE-50, PE-76, PE-105, PE-130, PE-175, PE-179, PE-201, PE-223, PE-237, PE-261, PE-294, PE-148, PE-149, PE-169, PE-184, PE-217, PE-246, PE-283, PE-307, PE-11, PE-25, PE-59, PE-102, PE-143, PE-174, PE-202, PE-227, PE-241, PE-275, PE-290, PE-1, PE-257, PE-258, PE-259, PE-260, PE-286, PE-288 y PE-314, proporcionaron la totalidad de la documentación comprobatoria, solventando un importe de \$31,635,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-70, PE-99, PE-123, PE-192, PE-248, PE-301 y PE-74, proporcionaron documentación soporte solventando un importe de \$565,777.01, quedando pendiente de solventar un importe de \$24,222.99, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$32,200,777.01, quedando pendiente de solventar un importe de \$24,222.99; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE-74, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, solventando un importe de \$15,370.91; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-70, PE-99, PE-123, PE-192, PE-248 y PE-301, proporcionan oficio número COORD.ADVA/SAYG/722/2026 de fecha 07 de agosto de 2026, en el cual anexan copia de ficha de depósito y recibo de pago número 0000179581, por importe de \$8,852.08; sin embargo, omiten enviar póliza de registro contable y estado de cuenta bancario donde se refleje el reintegro; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-234-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 235 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$229,299.00, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado o documento firmado que acredite la entrega al personal y documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0465662200101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-701	26/08/2025	40,611.60	B 3032	26/08/2025	40,611.60	Adquisición de 90 uniformes.	Listado o documento firmado que acredite la entrega al personal.	26/08/2025
PE-841	24/09/2025	59,607.88	A 18641	25/09/2025	59,607.88	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	24/09/2025
PE-1359	29/12/2025	65,305.09	A 19064	30/12/2025	65,305.09	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/12/2025
PE-1361	30/12/2025	63,774.43	A 6412	30/12/2025	63,774.43	Artículos de limpieza.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	30/12/2025
Totales		\$229,299.00			\$229,299.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

“Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron listados firmados que acreditan la entrega al personal y documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 236 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, por importe de \$27,750.00, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos, correspondientes al mes de julio, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Importe Pagado
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	
1	PE-510	14/07/2025	9,250.00	8,108.20
2	PE-517	14/07/2025	9,250.00	8,108.20
3	PE-577	21/07/2025	9,250.00	8,108.20
Totales			\$27,750.00	\$24,324.60

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;



12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron los contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas, mismos que amparan los pagos efectuados por concepto de honorarios asimilados a salarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 237 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe de \$598,432.73, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en oficio de comisión firmado, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documentos firmados que acrediten la prestación del servicio pagado, así como contrato de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 465913840101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-3	18/02/2025	29,241.00	703	17/02/2025	29,241.00	Servicios aéreos.	Oficio de comisión firmado.	18/02/2025	
PE-4	18/02/2025	63,421.84	704	17/02/2025	63,421.84	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/02/2025	Solventada
PE-26	04/03/2025	64,024.81	707	04/03/2025	64,024.81	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la	04/03/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 465913840101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							entrega por parte del proveedor a la Secretaría.		
PE-46	11/03/2025	50,053.20	713	11/03/2025	50,053.20	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/03/2025	Solventada
PE-101	11/04/2025	49,032.40	723	10/04/2025	49,032.40	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/04/2025	Solventada
PE-99	08/04/2025	20,688.02	2215	08/04/2025	20,688.02	Productos alimenticios para oficina.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	08/04/2025	Solventada
PE-127	22/04/2025	40,716.00	243	22/04/2025	40,716.00	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	22/04/2025	Solventada
PE-65	21/03/2025	17,922.00	CFDI12190	12/03/2025	17,922.00	Consultoría, informe y análisis de mercado de enero-junio de 2025.	Contrato de prestación de servicios y documentos firmados que acrediten la prestación del servicio pagado.	21/03/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios.
PE-66	21/03/2025	17,922.00	CFDI12080	05/02/2025	17,922.00			21/03/2025	
PE-160	22/05/2025	17,922.00	CFDI12372	09/05/2025	17,922.00			22/05/2025	Solventada
PE-161	22/05/2025	17,922.00	CFDI12373	09/05/2025	17,922.00			22/05/2025	Solventada
PE-172	05/06/2025	17,922.00	CFDI12459	03/06/2025	17,922.00			05/06/2025	Solventada
PE-173	05/06/2025	17,922.00	CFDI12464	05/06/2025	17,922.00			05/06/2025	Solventada
PE-93	03/04/2025	15,242.40	1526	08/04/2025	15,242.40	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	03/04/2025	Solventada
PE-97	08/04/2025	22,943.93	1516	08/04/2025	22,943.93	Artículos de papelería	Documento firmado que acredite la entrega por parte	08/04/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 465913840101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							del proveedor a la Secretaría.		
PE-98	08/04/2025	42,038.98	1515	08/04/2025	42,038.98	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	08/04/2025	Solventada
PE-32	06/03/2025	30,798.00	FA-1478	06/03/2025	30,798.00	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	06/03/2025	Solventada
PE-96	08/04/2025	33,176.00	FA-1502	08/04/2025	33,176.00	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	08/04/2025	Solventada
PE-35	06/03/2025	29,524.15	EE213529	06/03/2025	29,524.15	Artículos de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	06/03/2025	Solventada
Totales		\$598,432.73				\$598,432.73			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026, STRC/SA/236/2026, STRC/SA/244/2026 y STCR/SA/DAD/014/2026 de fechas 07, 12 y 13 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, al que se anexan oficios número DRR/133/2026, DDR/139/2026, DDR/143/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06, 12 y 13 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE-4, PE-26, PE-46, PE-101, PE-99, PE-127, PE-160, PE-161, PE-172, PE-173, PE-93, PE-97, PE-98, PE-32, PE-96 y PE-35, documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, contratos de prestación de servicios y documentos firmados que acreditan la prestación del servicio pagado, solventando un importe de \$533,347.73; respecto a la póliza de egreso número PE-3, proporcionaron memorándum de comisión; sin embargo, no envían oficio de comisión firmado; quedando sin solventar un importe de \$29,241.00, respecto a las pólizas de egreso número PE-65 y PE-66, proporcionaron contrato de prestación de servicios; sin embargo, no envían documento que acredite la prestación del servicio pagado, quedando sin solventar un importe de \$35,844.00; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$533,347.73; quedando sin solventar un importe de \$65,085.00, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE-3, oficio de comisión; sin embargo, no corresponde a la póliza observada; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-65 y PE-66, proporcionan documentos firmados que acreditan la prestación del servicio; sin embargo, no corresponden a las pólizas observadas, quedando sin solventar un importe de \$65,085.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-237-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$65,085.00 (sesenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de servicios aéreos, consultoría, informe y análisis de mercado, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en oficio de comisión firmado y documento firmado que acredite la prestación del servicio pagado.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-237-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 238 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se detectó un pago por importe de \$1,187,550.00, mediante póliza de egreso número PE-01 de fecha 14 de febrero de 2025, por concepto de compra de 65 Impresoras Equipo Kyosera Multifuncional, según contrato número GES 11/2024-19 de fecha 20 de noviembre de 2024, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 053 de fecha 17 de enero de 2025, por el mismo importe, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DRR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron resguardos firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 239 Sin Observación

Al analizar la póliza de egreso proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Expo Agro Sinaloa 2025, se detectó un pago por importe de \$6,000,000.00, constatando que cuenta con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que ésta se encuentra amparada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Fundación de fecha 30 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Cláusula Sexta del Convenio de Concertación, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Fundación.



Resultado Núm. 240 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo para Ganaderos Desplazados en la Sindicatura de Tepuche, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$1,409,105.47 por concepto de apoyos en especie de maíz quebrado, pollinaza, sal blanca y minerales, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listados o documento firmado de beneficiarios que ampare la entrega de apoyos por concepto de entrega en especie de maíz quebrado, pollinaza, sal blanca y minerales, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria Número 0468563990101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
PE-3	02/04/2025	64,810.13	64,000.00	D3019	31/03/2025	64,000.00	15,403.98 kg de sal blanca.	02/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-7	24/04/2025	62,784.81	62,000.00	201C1	23/04/2025	62,000.00	14,948.76 kg de sal blanca.	24/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-2	01/04/2025	64,810.13	64,000.00	EE43C	28/03/2025	64,000.00	3,503.25 kg de pastoreo (minerales).	01/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-6	24/04/2025	64,810.13	64,000.00	5454C	23/04/2025	64,000.00	3,503.25 kg de pastoreo (minerales).	24/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-11	27/05/2025	64,810.13	64,000.00	A380E	26/05/2025	64,000.00	3,503.25 kg de pastoreo (minerales).	27/05/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria Número 0468563990101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
PE-13	18/06/2025	64,810.13	64,000.00	A8D04	05/06/2025	64,000.00	3,503.25 kg de pastoreo (minerales).	18/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-15	08/07/2025	64,810.13	64,000.00	D0E00	02/07/2025	64,000.00	3,503.25 kg de pastoreo (minerales).	08/07/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-9	30/04/2025	47,000.00	47,000.00	1873	28/04/2025	47,000.00	260 piezas de multi block triple, 6 sacos de osvior ovino y 10 sacos de oscior saltec.	30/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.
PE-4	03/04/2025	63,797.47	63,000.00	C022C	28/03/2025	63,000.00	3,448.51 kg de pollinaza.	03/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-5	24/04/2025	63,797.47	63,000.00	DF53E	23/04/2025	63,000.00	3,448.51 kg de pollinaza.	24/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-10	06/05/2025	63,797.47	63,000.00	30129	06/05/2025	63,000.00	3,448.51 kg de pollinaza.	06/05/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-12	02/06/2025	63,797.47	63,000.00	5C17D	02/06/2025	63,000.00	3,448.51 kg de Pollinaza.	02/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-14	08/07/2025	63,000.00	63,000.00	555A5	02/07/2025	63,000.00	3,448.51 kg de pollinaza.	08/07/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria Número 0468563990101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
									proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
PE-16	16/07/2025	592,270.00	592,270.00	5335	09/07/2025	592,270.00	53,000 kg de pollinaza, 30,000 kg de maíz molido, 10,000 kg de minerales.	16/07/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.
Totales		\$1,409,105.47	\$1,400,270.00				\$1,400,270.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 4.3. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo para Ganaderos Desplazados en la Sindicatura de Tepuche, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 037 de fecha 24 de marzo de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como cartas de acreditación como residente y productor ganadero; sin embargo, omiten proporcionar listados o documento firmado de beneficiarios que ampare la entrega de apoyos por concepto de entrega en especie de maíz quebrado, pollinaza, sal blanca y minerales; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-3, PE-7, PE-2, PE-6, PE-11, PE-13, PE-15, PE-4, PE-5, PE-10, PE-12, PE-14 y PE-16, listados firmados de beneficiarios que amparan la entrega de apoyos por concepto de entrega en especie, solventando un importe de \$1,362,105.47; en cuanto a la póliza de egreso número PE-9, omiten proporcionar listados o documento firmado de beneficiarios que ampare la entrega de apoyos por concepto de entrega en especie, quedando sin solventar un importe de \$47,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-240-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de apoyos en especie de alimento para ganado, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en listados o documento firmado de beneficiarios que ampare la entrega de apoyos.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-240-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Programa de Apoyo de Atención a Productores de Frijol Grano como Medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño-Invierno 2024-2025, para el ejercicio fiscal 2025, se detectan pagos por importe de \$5,684,910.31, a diversos Centros de Acopio por concepto de apoyos por costos de almacenaje de la cosecha de frijol comercial a los productores de frijol grano del Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar expedientes de los productores beneficiados, formato de cesión de derechos al subsidio, informes de los centros de acopio de los volúmenes acopiados y documentos que acrediten de parte del productor el retiro de su producto, conforme a lo establecido en el apartado Criterios de Elegibilidad del Programa y entrega de apoyos, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 034 de fecha 17 de marzo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-3	07/11/2025	1,092,682.18	VP-00210654	06/11/2025	1,092,682.18	1,383.142 toneladas de acopio correspondiente a 17 productores.
PE-7	30/12/2025	1,308,283.45	VP-0024251	30/12/2025	1,308,283.45	1,656.055 toneladas de acopio.
PE-4	30/12/2025	398,752.50	FCB1C	30/12/2025	398,752.50	504.750 toneladas de acopio.
PE-5	30/12/2025	743,669.66	SJ005192	29/12/2025	743,669.66	941.354 toneladas de acopio.
PE-6	30/12/2025	1,068,434.71	AA 3723	29/12/2025	1,068,434.71	1,352.449 toneladas de acopio.
PE-8	30/12/2025	281,492.80	FC038415	30/12/2025	281,492.80	1,000 toneladas de acopio.
PE-9	30/12/2025	567,630.01	1B8F7	30/12/2025	567,630.01	718.519 toneladas de acopio.
PE-10	30/12/2025	223,965.00	67	30/12/2025	223,965.00	283.500 toneladas de acopio.
Totales		\$5,684,910.31			\$5,684,910.31	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 2.5.1 Requisitos y 3.5. Entrega de los Apoyos, del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa Atención a los Productores de Frijol Grano como Medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño-Invierno 2024-2025, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 034 de fecha 17 de marzo de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa presentó oficios números STRC/SA/236/2026 y STRC/SA/DAD/14/2026 de fechas 12 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/139/2026 y DDR/150/2026 de fechas 12 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales proporcionaron expedientes de los productores beneficiados, formato de Cesión de Derechos al Subsidio, informes de los Centros de Acopio de los volúmenes acopiados y oficio número SAyG/255/2026 de fecha de 09 de junio de 2026, manifestando que el compromiso del Estado es verificar la permanencia de frijol durante los tres meses que ampara el apoyo, tras este término, una vez validada las inspecciones con las actas correspondientes, el Estado concluye el despliegue de personal, ya que el propósito del programa se ha cumplido, a partir de ahí, cada productor decide cuanto tiempo más mantener almacenado su grano, una decisión que varía según las difíciles condiciones de comercialización y la búsqueda de un mercado más favorable, por lo que se acredita que el Gobierno del Estado cumplió con el compromiso pactado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 242 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Mejoramiento de Infraestructura de los puntos de Verificación para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$76,235.20, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listados firmados o documentos que acrediten la entrega al personal, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 04694872501001 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-381	30/12/2025	16,240.00	FAC0000001107	30/12/2025	16,240.00	200 cintas portagafete.	30/12/2025
PE-399	30/12/2025	12,945.60	FAC0000001108	30/12/2025	12,945.60	36 chalecos tipo seguridad y bordado.	30/12/2025
PE-401	31/12/2025	19,905.60	FAC0000001109	30/12/2025	19,905.60	35 calzado Industrial.	31/12/2025
PE-402	31/12/2025	27,144.00	FAC0000001110	30/12/2025	27,144.00	120 gorras unitallas.	31/12/2025
Totales		\$76,235.20			\$76,235.20		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listados firmados o documentos que acreditan la entrega al personal; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 243 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 afectadas al Programa de Apoyo a los Productores para el Mejoramiento de Semilla de Cacahuete, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$11,597,405.00, por concepto de apoyos en especie de semilla de cacahuete, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listados firmados por los beneficiarios o documento que ampare la entrega de apoyos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0476981050101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-1	20/06/2025	2,498,702.50	CONV4 454	18/06/2025	2,498,702.50	58,793 kilogramos de semilla de cacahuete Georgia 06 Variedad Runner. Contrato GES 06/2025- 1.	20/06/2025
PE-2	03/07/2025	2,498,702.50	CONV4 456	03/07/2025	2,498,702.50		03/07/2025
PE-5	30/07/2025	600,000.00	CREVA 662	25/07/2025	4,293,137.50	77,647.06 kilogramos de semilla de cacahuete Georgia 06 Variedad Runner. Contrato GES 07/2025-7.	30/07/2025
PE-6	18/08/2025	2,000,000.00					18/08/2025
PE-7	22/09/2025	1,693,137.50	CREVA 664	25/08/2025	4,293,137.50		22/09/2025
PE-8	22/09/2025	306,862.50					22/09/2025
PE-9	30/12/2025	2,000,000.00					30/12/2025
Totales		\$11,597,405.00	\$13,583,680.00				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 4.3. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a los Productores para el Mejoramiento de Semilla de Cacahuete, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de

Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/DAD/014/2026 de fecha 02 de junio de 2026, al que se anexa oficio número DDR/150/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron listados firmados por los beneficiarios, los cuales amparan la entrega de apoyos por concepto de semilla de cacahuete; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 244 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Apoyo a la Comercialización de Maíz Blanco del Estado de Sinaloa, Ciclo Productivo Otoño-Invierno 2024-2025, se detectó un pago por importe de \$29,400.20, mediante póliza de egreso número PE-16 de fecha 08 de septiembre de 2025, por concepto de compra de 15 toners, pagada mediante transferencia bancaria de la misma fecha, número de cuenta 0487400210101 del banco del Bajío, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y evidencia justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 245 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a distintos programas, se detectó que realizaron pagos por concepto de compra de vales de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare la entrega y distribución del combustible, por importe de \$2,190,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Combustible Adquirido	Fecha de Cobro, en Estado de Cuenta Bancario	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			Importe Solventado	Importe Pendiente de Solventar
Apoyo a la Comercialización de Maíz Blanco en Estado de Sinaloa, Ciclo productivo Otoño-Invierno 2024-2025, Cuenta Bancaria número 0487400210101, del Banco del Bajío, S. A.									
PE-1	01/09/2025	61,392.00	EA-00479712	01/09/2025	1,392.00	60,000.00	01/09/2025	32,000.00	28,000.00
PE-27	08/10/2025	61,392.00	EA-00480490	08/10/2025	1,392.00	60,000.00	08/10/2025	47,500.00	12,500.00
PE-22	22/09/2025	60,000.00	FOBR77979	19/09/2025	60,000.00	60,000.00	22/09/2025	0.00	60,000.00
PE-62	29/12/2025	60,000.00	FOBR82261	30/12/2025	60,000.00	60,000.00	29/12/2025	60,000.00	0.00
PE-63	29/12/2025	60,000.00	FOBR82225	29/12/2025	60,000.00	60,000.00	29/12/2025	60,000.00	0.00
Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientos cincuenta mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, Cuenta Bancaria número 0465913840101, del Banco del Bajío, S. A.									
PE-30	06/03/2025	61,392.00	EA-00476077	05/03/2025	1,392.00	60,000.00	06/03/2025	52,000.00	8,000.00
PE-64	19/03/2025	51,160.00	EA-00476311	19/03/2025	1,160.00	50,000.00	19/03/2025	36,600.00	13,400.00
PE-103	14/04/2025	61,392.00	EA-00476895	14/04/2025	1,392.00	60,000.00	14/04/2025	54,199.00	5,801.00
PE-139	15/05/2025	61,392.00	EA-00477535	15/05/2025	1,392.00	60,000.00	15/05/2025	40,762.00	19,238.00
PE-164	02/06/2025	61,392.00	EA-00477892	02/06/2025	1,392.00	60,000.00	02/06/2025	37,600.00	22,400.00
PE-205	02/07/2025	61,392.00	EA-00478584	01/07/2025	1,392.00	60,000.00	02/07/2025	60,000.00	0.00



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Combustible Adquirido	Fecha de Cobro, en Estado de Cuenta Bancario	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			Importe Solventado	Importe Pendiente de Solventar
PE-31	06/03/2025	130,000.00	FOBR69742	06/03/2025	130,000.00	130,000.00	06/03/2025	89,186.05	40,813.95
PE-100	09/04/2025	60,000.00	FOBR71121	09/04/2025	60,000.00	60,000.00	09/04/2025	9,300.00	50,700.00
PE-141	16/05/2025	60,000.00	FOBR72624	16/05/2025	60,000.00	60,000.00	16/05/2025	6,900.00	53,100.00
PE-166	03/06/2025	60,000.00	FOBR73462	03/06/2025	60,000.00	60,000.00	03/06/2025	0.00	60,000.00
Programa Estatus Zoonosarios, Cuenta Bancaria número 0465722850101 del Banco del Bajío, S.A.									
PE-12	26/03/2025	61,392.00	EA-00476508	26/03/2025	1,392.00	60,000.00	26/03/2025	60,000.00	0.00
PE-42	24/04/2025	61,392.00	EA-00477416	09/05/2025	1,392.00	60,000.00	24/04/2025	60,000.00	0.00
PE-89	21/05/2025	61,392.00	EA-00477675	22/05/2025	1,392.00	60,000.00	21/05/2025	60,000.00	0.00
PE-74	12/05/2025	1,000,000.00	FOBR72529	13/05/2025	1,000,000.00	1,000,000.00	12/05/2025	991,400.00	8,600.00
Programa Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado, para el Ejercicio Fiscal 2025, Cuenta Bancaria número 0124660862 del BBVA México, S. A.									
PE-4	21/04/2025	51,160.00	EA-00477415	09/05/2025	1,160.00	50,000.00	21/04/2025	50,000.00	0.00
Totales		\$2,206,240.00			\$1,506,240.00	\$2,190,000.00		\$1,807,447.05	\$382,552.95

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0714/2026 de fecha 27 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/222/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 07 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE-12, PE-42, PE-62, PE-63, PE-89, PE-205 y PE-4, bitácoras debidamente firmadas con la que se acredita la distribución y entrega del combustible, solventando un importe de \$410,000.00, respecto a la pólizas de egreso número PE-1, PE-27, PE-30, PE-64, PE-103, PE-139, PE-164, PE-31, PE-100, PE-141 y PE-74, proporcionaron bitácoras debidamente firmadas con la que se acredita la distribución y entrega del combustible y documento firmado por vales de gasolina recibidos, solventando parcialmente un importe de \$1,397,447.05; sin embargo, el documento no acredita la distribución y entrega del combustible y no envían la totalidad de bitácoras debidamente firmadas con la que se acredite la distribución y entrega del combustible, quedando pendiente de solventar un importe de \$262,552.95, y en relación a las pólizas de egreso número PE-22 y PE-166, proporcionan documento firmado por vales de gasolina recibidos; sin embargo, el documento no acredita la distribución y entrega del combustible; asimismo, no envían bitácoras debidamente firmadas con la que se acredite la distribución y entrega del combustible, quedando sin solventar un importe de \$120,000.00; por lo que se concluye que solventa un importe total de \$1,807,447.05, quedando sin solventar un importe total de \$382,552.95; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-245-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$382,552.95 (trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de vales de gasolina, sin contar con la documentación justificativa que ampare su entrega y distribución.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-245-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 246 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, por importe de \$8,221,660.17, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como documentación justificativa, consistente en recibos de honorarios debidamente firmados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta Bancaria número 465662200101						
PE-3	28/03/2025	46,250.00	40,541.00	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	31/03/2025
PE-4	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-5	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-6	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	31/03/2025
PE-7	28/03/2025	46,250.00	40,541.00	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-8	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-9	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-11	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-12	28/03/2025	76,200.00	64,927.68	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-13	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-14	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-15	28/03/2025	76,200.00	64,927.68	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-16	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-17	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-18	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-19	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-20	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-21	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-22	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-23	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-24	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-25	28/03/2025	37,616.67	32,973.35	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	31/03/2025
PE-26	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-28	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-29	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-30	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-31	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-32	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-33	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-35	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/04/2025
PE-36	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-37	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-38	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-40	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-41	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-42	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-44	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-45	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/04/2025
PE-46	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-47	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-48	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-49	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	31/03/2025
PE-50	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-51	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-52	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-53	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-54	28/03/2025	76,200.00	64,927.68	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-55	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-57	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/04/2025
PE-61	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-62	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-63	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-64	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-65	28/03/2025	76,200.00	64,927.68	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-66	28/03/2025	55,500.00	48,649.20	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/04/2025
PE-82	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-83	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-84	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-85	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-86	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-87	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-88	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-90	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-91	14/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-92	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-93	14/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-94	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-95	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-96	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-97	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-98	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-99	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-100	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-101	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-102	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-103	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-104	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-105	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-106	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-107	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-108	14/04/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-134	14/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-140	14/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/04/2025
PE-160	30/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2025
PE-162	30/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2025
PE-200	30/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2025
PE-203	30/04/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2025
PE-232	15/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-235	15/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-236	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-238	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-241	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-242	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-244	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-247	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-253	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-256	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-261	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-264	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-266	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-271	15/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-272	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-275	15/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-276	15/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/05/2025
PE-291	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-293	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-294	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-295	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-297	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-300	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-301	29/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-303	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-304	29/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-305	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-307	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-310	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-312	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-313	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-316	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-323	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-325	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-330	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-332	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-335	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-340	29/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-341	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-344	29/05/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-345	29/05/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2025
PE-358	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-360	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-361	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-362	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-363	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-366	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-368	13/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-370	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-371	13/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-373	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-376	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-377	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-381	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-388	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-390	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-395	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-397	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-400	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-405	13/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-406	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-409	13/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-410	13/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/06/2025
PE-423	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-425	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-426	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-427	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-429	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-432	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-433	30/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-435	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-436	30/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-438	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-441	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-442	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-444	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-447	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-454	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-455	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-462	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-463	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-466	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-471	30/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-472	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-475	30/06/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-476	30/06/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/06/2025
PE-489	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-490	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-491	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-493	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-495	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-496	14/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-498	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-499	14/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-501	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-504	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-505	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-507	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-510	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-517	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-519	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-524	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-526	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-530	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-535	14/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-536	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-539	14/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-540	14/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/07/2025
PE-551	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-552	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-553	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-555	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-557	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-558	21/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-560	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-561	21/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-563	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-566	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-567	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-577	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-579	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-584	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-589	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-594	21/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-596	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-598	21/07/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-599	21/07/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	21/07/2025
PE-629	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-630	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-631	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-633	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-635	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-636	14/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-638	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-639	14/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-641	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-644	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-645	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-659	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-665	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-669	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-674	14/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-675	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-678	14/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-679	14/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/08/2025
PE-704	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-705	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-706	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-708	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-710	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-711	28/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-714	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-715	28/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-716	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-719	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-720	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-735	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-739	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-745	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-750	28/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-751	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-754	28/08/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-755	28/08/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2025
PE-773	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-775	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-776	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-777	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-778	12/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-780	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-782	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-784	12/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-785	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	12/09/2025
PE-786	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-805	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-811	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-816	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-821	12/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-822	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-824	12/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-828	12/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	12/09/2025
PE-848	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-849	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-850	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-852	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-854	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-855	30/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-857	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-860	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/09/2025
PE-863	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-880	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-885	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-890	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-896	30/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-897	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-900	30/09/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-901	30/09/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/09/2025
PE-916	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-917	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-918	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-919	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-922	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-923	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-924	14/10/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-927	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/10/2025
PE-929	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-946	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-951	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-956	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-962	14/10/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-963	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-966	14/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-967	14/10/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	14/10/2025
PE-981	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-982	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-983	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-985	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-986	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-990	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-992	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2025
PE-996	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1012	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1017	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1,022	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-1,028	30/10/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1,030	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1,032	30/10/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1,033	30/10/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2025
PE-1,048	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,049	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,050	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,052	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,054	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	13/11/2025
PE-1,057	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,062	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,078	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,083	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,088	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,094	13/11/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,095	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,098	13/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,099	13/11/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/11/2025
PE-1,111	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,112	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,113	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,115	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,117	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,119	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,124	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,140	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,145	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,151	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,154	28/11/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-1,157	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,160	28/11/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,161	28/11/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2025
PE-1,173	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,174	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,175	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,178	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,179	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,180	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,187	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,202	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,207	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,212	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,218	18/12/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,219	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,222	18/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,223	18/12/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2025
PE-1,228	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,230	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,231	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,233	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,235	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,236	19/12/2025	39,300.00	32,399.34	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,237	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,238	19/12/2025	23,387.50	20,059.93	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,239	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,240	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,241	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,242	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-1,243	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,246	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,249	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,250	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,252	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,253	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,254	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,257	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,258	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,259	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,261	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,262	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,263	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,264	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,266	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,268	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,269	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,270	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,271	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,273	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,274	19/12/2025	25,400.00	21,642.56	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,275	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,277	19/12/2025	39,300.00	32,399.34	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,278	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,279	19/12/2025	54,000.00	43,333.01	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,280	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,281	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,282	19/12/2025	18,500.00	16,216.40	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/12/2025
PE-1,302	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-1,303	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,304	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,306	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,308	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,310	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,315	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,331	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,336	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,341	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,347	29/12/2025	9,250.00	10,821.28	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,348	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,351	29/12/2025	9,250.00	8,108.20	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
PE-1,352	29/12/2025	12,700.00	10,821.28	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/12/2025
Programa Mejoramiento de Infraestructura de los puntos de Verificación, para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios 2025, Cuenta Bancaria número 0469487250101 del BanBajío S.A.						
PE-3	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-6	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-7	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-9	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-10	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-14	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/03/2025
PE-16	28/03/2025	32,500.00	29,514.05	Pago del mes de enero, febrero y marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/03/2025
PE-19	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025
PE-22	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025
PE-24	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025
PE-25	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025
PE-26	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-30	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	08/04/2025
PE-32	08/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	08/04/2025
PE-36	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-38	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-39	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-41	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-42	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-46	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/04/2025
PE-48	22/04/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/04/2025
PE-51	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-54	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-55	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-57	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-58	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-62	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	05/05/2025
PE-64	05/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/05/2025
PE-67	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-70	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-72	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-74	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-75	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-79	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	20/05/2025
PE-81	20/05/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	20/05/2025
PE-84	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025
PE-85	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025
PE-88	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025
PE-90	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025
PE-91	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025
PE-95	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/06/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-97	04/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/06/2025
PE-101	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-104	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-105	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-107	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-108	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-112	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	17/06/2025
PE-114	17/06/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/06/2025
PE-123	02/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/07/2025
PE-125	02/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/07/2025
PE-126	02/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/07/2025
PE-131	02/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/07/2025
PE-134	03/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/07/2025
PE-135	03/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/07/2025
PE-136	03/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/07/2025
PE-141	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-144	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-145	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-147	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-148	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-152	17/07/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/07/2025
PE-159	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-161	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-162	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-164	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-165	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-169	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-172	04/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/08/2025
PE-176	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-179	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-180	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-182	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-184	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-186	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-189	18/08/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/08/2025
PE-195	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/09/2025
PE-197	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/09/2025
PE-199	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/09/2025
PE-200	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/09/2025
PE-202	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/09/2025
PE-206	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/09/2025
PE-207	04/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	04/09/2025
PE-213	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-215	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-216	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-217	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-220	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-223	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-224	18/09/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2025
PE-235	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/10/2025
PE-238	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	03/10/2025
PE-239	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	03/10/2025
PE-240	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/10/2025
PE-242	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/10/2025
PE-245	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/10/2025
PE-247	03/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	03/10/2025
PE-260	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-263	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-264	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-266	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-268	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-270	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-272	17/10/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/10/2025
PE-281	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-284	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-285	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-287	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-289	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-292	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-293	05/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/11/2025
PE-300	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-303	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-305	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-307	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-308	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-311	19/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/11/2025
PE-315	24/11/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	24/11/2025
PE-319	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-322	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-324	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-326	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-327	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-330	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-332	04/12/2025	6,500.00	5,902.81	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/12/2025
PE-339	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-342	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-344	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Banco del Bajío, S. A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-345	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-346	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-348	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-351	17/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	17/12/2025
PE-358	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-361	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-362	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-364	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-365	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-368	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-370	22/12/2025	13,000.00	11,805.62	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	22/12/2025
PE-384	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-387	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-388	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-390	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-391	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-394	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
PE-396	30/12/2025	6,504.00	5,906.81	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/12/2025
Totales		\$8,221,660.17	\$7,211,668.26			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico

Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0538/2026 y ASE/AUD/B/0714/2026 de fechas 23 de marzo y 27 de abril de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/177/2026, STRC/SA/222/2026, STRC/SA/250/2026 y STRC/SA/DAD/014/2026 de fechas 06 de abril, 07 y 15 de mayo y 02 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0274/2026, SAF-DAIF-0366/2026, DRH/1752/2026 y DHR/2621/2026 de fechas 06 de abril, 15 de mayo, 06 de abril y 15 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, asimismo, anexan oficios número DDR/133/2026 y DDR/150/2026 de fechas 06 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionaron los recibos de honorarios debidamente firmados y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, mismos que amparan los pagos efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada

Antecedente

En seguimiento a la irregularidad detectada en el resultado número 252 del Informe Individual, relativo a la auditoría practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, por el ejercicio fiscal 2024, mediante el cual se determinó lo siguiente: Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario para el ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos a favor de varios beneficiarios por importe de \$408,000.00, por concepto de pago por eliminación de animales positivos a brucelosis, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en dictamen de la prueba de brucelosis, que acredite el apoyo otorgado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	
PE-202	17/12/2024	42,000.00	No se pagó en el ejercicio auditado
PE-203	17/12/2024	30,000.00	
PE-234	17/12/2024	90,000.00	
PE-236	17/12/2024	42,000.00	
PE-237	17/12/2024	126,000.00	
PE-254	17/12/2024	78,000.00	
Total		\$408,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$408,000.00, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Seguimiento en la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025

Con base en los procedimientos de la auditoría practicada al ejercicio fiscal 2025, durante el seguimiento de esta observación se obtuvieron respecto a las pólizas de egreso número 234, 236 y 237, dictámenes de pruebas de brucelosis con vigencia al mes de octubre de 2024, por lo que se solventa lo referente a esas pólizas por importe de \$258,000.00, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa se presentó oficio número STRC/SA/222/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, en el que se anexa oficio número DDR/133/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó estados de cuenta bancarios del Banco del Bajío, S.A., en los cuales se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron cobros de

pagos a favor de varios beneficiarios por importe de \$150,000.00, por concepto de pago por eliminación de animales positivos a brucelosis. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0434754090101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	
PE-202	17/12/2024	42,000.00	10/01/2025
PE-203	17/12/2024	30,000.00	10/01/2025
PE-254	17/12/2024	78,000.00	08/01/2025
Total		\$150,000.00	

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-202, PE-203 y PE-254, dictámenes de pruebas de brucelosis con vigencia en el mes de julio de 2022 y julio 2023 y plan de trabajo, en el cual se señala que se podrá pagar la eliminación de cabezas de ganado de ejercicios anteriores derivado del proceso que se tiene que llevar a cabo para determinar si aplica la compensación en conjunto con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Al verificar los procesos de adquisición realizados mediante Actas de Sesión y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$44,868,575.50, por diversos conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Acta de Sesión	04/06/2025	GES 06/2025-1	4,997,405.00	Adquisición de 58,793 kilogramos de grano de semilla de cacahuete para el desarrollo del "Programa de apoyo a los productores para el mejoramiento de semilla de cacahuete" para el Ejercicio Fiscal 2025.
	05/06/2025	GES 06/2025-2	1,040,000.00	Adquisición de 2,000 (dos mil) sacos de grano de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa "Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025".
		GES 06/2025-3	1,557,000.00	Adquisición de 3,000 (tres mil) sacos de grano de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa "Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025".
		GES 06/2025-4	10,773,882.00	Adquisición de 21,040 (veintiún mil cuarenta) sacos de granos de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
				"Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025".
		CM GES 06/2025-4		Adquisición de 3,582 (tres mil quinientos ochenta y dos) sacos de granos de semillas de sorgo gavatero.
	06/06/2025	GES 06/2025-6	859,750.00	Adquisición de kilogramos de granos de semillas de ajonjolí, cártamo y maíz nativo, de manera simultánea para el desarrollo del "Programa apoyo de semillas de temporaleros" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
		GES 06/2025-7	8,140,562.50	Adquisición de kilogramos de granos de semillas de garbanzo y frijol, de manera simultánea, para el desarrollo del "Programa apoyo de semillas de temporaleros" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
	07/07/2025	GES 07/2025-7	6,600,000.00	Adquisición de 101,176 kilogramos de grano de semilla de cacahuete de manera simultáneamente, para el desarrollo del "Programa de apoyo a los productores para el mejoramiento de semilla de cacahuete" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
Licitación Pública Nacional	GES 12/2025	GES 06/2025-11	4,800,000.00	Servicio de vuelos de estimulación de lluvias.
	GES 20/2025	GES 08/2025-5	6,099,976.00	Servicio de vuelos de estimulación de lluvias.
Total			\$44,868,575.50	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 248 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 05/06/2025, por concepto de adquisición de sacos de granos de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa "Apoyo para compra de semillas sector ganadero para el ejercicio fiscal 2025", solicitado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante contratos número GES 06/2025-2, GES 06/2025-3 y GES 06/2025-4, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$13,370,882.00, observándose que omiten proporcionar oficio de solicitud de modificación del contrato número GES 06/2025-4, donde se acordó el incremento del monto al contrato. A continuación se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Acta de Sesión	05/06/2025	GES 06/2025-2	1,040,000.00	Adquisición de 2,000 (dos mil) sacos de grano de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa “Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025”.
		GES 06/2025-3	1,557,000.00	Adquisición de 3,000 (tres mil) sacos de grano de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa “Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025”.
		GES 06/2025-4	10,773,882.00	Adquisición de 21,040 (veintiún mil cuarenta) sacos de granos de semillas de sorgo gavatero para el desarrollo del Programa “Apoyo para Compra de Semillas Sector Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2025”.
		CM GES 06/2025-4		Adquisición de 3,582 (tres mil quinientos ochenta y dos) sacos de granos de semillas de sorgo gavatero.
Total			\$13,370,882.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25, 32 fracción III, 52 penúltimo párrafo y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0637/2026 de fecha 15 de abril de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/208/2026 de fecha 27 de abril de 2026, al que anexa oficios número SAF-DAIF-0324/2026 y DByS-0755/2026, ambos de fecha 27 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 249 Con Observación

Al analizar los procesos de adquisición realizados mediante Licitación Pública Nacional, por concepto de servicio de vuelos de estimulación de lluvias, solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante diversos contratos, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$10,899,976.00, observándose que omiten proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad y escrito de garantía, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten fianzas de anticipo y fianzas de cumplimiento de contrato vigentes y/o escrito de cancelación de la fianza. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto	Documentación omitida	Estatus
Descripción	Número					
Licitación Pública Nacional	GES 12/2025	GES 06/2025-11	4,800,000.00	Servicio de vuelos de estimulación de lluvias.	-Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y, declaración de integridad, ambos documentos conforme se estipula en el inciso A), fracciones IX y X del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. -Escrito de garantía, conforme se estipula en el inciso B) fracción III del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. -Fianza de anticipo y fianza de cumplimiento de contrato vigentes y/o escrito de cancelación de la fianza por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa conforme se estipula la Cláusula Sexta del contrato.	Solventa en cuanto escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad y escrito de garantía.
	GES 20/2025	GES 08/2025-5	6,099,976.00		-Fianza de anticipo y fianza de cumplimiento de contrato vigentes y/o escrito de cancelación de la fianza por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa conforme se estipula la Cláusula Sexta del contrato.	
Total			\$10,899,976.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); lo señalado en los incisos A) fracciones IX y X, B) fracción III del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional GES 12/2025; y en la Cláusula Sexta de los contratos número GES 06/2025-11 y GES 08/2025-5 de fechas 18 de junio y 15 de agosto de 2025, respectivamente, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexa oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DBYS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad y escrito de garantía, correspondientes al contrato número GES 06/2025-11; asimismo, proporcionaron del contrato antes mencionado, así como del contrato número GES 08/2025-5, fianzas de anticipo y fianzas de cumplimiento, mismas que ya se habían proporcionado; sin embargo, omiten proporcionar fianzas de anticipo y fianzas de cumplimiento de contrato vigentes y/o escritos de cancelación de las fianzas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, conforme se estipula en la Cláusula Sexta de los contratos; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-249-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 250 Sin Observación

Al verificar los procesos de adquisición realizados mediante Actas de Sesión, por las cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$20,597,717.50, por diversos conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Acta de Sesión	04/06/2025	GES 06/2025-1	4,997,405.00	Adquisición de 58,793 kilogramos de grano de semilla de cacahuete para el desarrollo del "Programa de apoyo a los productores para el mejoramiento de semilla de cacahuete" para el Ejercicio Fiscal 2025.
	06/06/2025	GES 06/2025-6	859,750.00	Adquisición de kilogramos de granos de semillas de ajonjolí, cártamo y maíz nativo, de manera simultánea para el desarrollo del "Programa apoyo de semillas de temporaleros" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
		GES 06/2025-7	8,140,562.50	Adquisición de kilogramos de granos de semillas de garbanzo y frijol, de manera simultánea, para el desarrollo del "Programa apoyo de semillas de temporaleros" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
	07/07/2025	GES 07/2025-7	6,600,000.00	Adquisición de 101,176 kilogramos de grano de semilla de cacahuete de manera simultáneamente, para el desarrollo del "Programa de apoyo a los productores para el mejoramiento de semilla de cacahuete" para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
Total			\$20,597,717.50	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Recurso administrado por la Secretaría de Obras Públicas

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Obras Públicas administró recursos públicos, mismos que fueron autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-073/2025 de fecha 28 de enero de 2025 y depositados en la cuenta bancaria número 1174613441 del Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondientes al Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, los cuales fueron afectados presupuestalmente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, seleccionando para su revisión un importe de \$15,000,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$14,077,523.29, el cual representa el 93.85%. A continuación, se detalla:

Recurso	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María	Estatul	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1174613441	\$15,000,000.00	\$14,077,523.29	93.85%

De su análisis, se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 251 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por concepto de elaboración de avalúos por afectaciones ocasionadas por la Presa Picachos y la Santa María, se detectaron pagos por importe de \$2,018,400.00, observándose que omiten proporcionar avalúos emitidos o documento que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
D-7	10/03/2025	696,000.00	1	07/03/2025	696,000.00	Elaboración de 20 avalúos de bienes distintos a la tierra y 10 avalúos de tierra.	10/03/2025
D-20	09/04/2025	696,000.00	8	01/04/2025	696,000.00	Elaboración de 20 avalúos de bienes distintos a la tierra y 10 avalúos de tierra.	09/04/2025
D-40	09/06/2025	522,000.00	B 89	06/06/2025	522,000.00	Elaboración de 15 avalúos de tierra en la zona de riego de la Santa María.	09/06/2025
D-50	31/12/2025	104,399.98	B 146	17/12/2025	104,400.00	Elaboración de 3 avalúos de tierra.	18/12/2025
Totales		\$2,018,399.98			\$2,018,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0773/2026 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/259/2026 y STRC/SA/286/2026 de fechas 19 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SOP-DESO/274/2026 y SOP-DESO/299/2026 de fechas 19 de mayo y 01 de junio de 2026, respectivamente; asimismo, proporcionó oficios número SOP-CA-104-2026 y SOP-CA-107-2026 de fechas 19 y 29 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Obra y la Coordinación Administrativa, ambas de la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron los avalúos debidamente firmados, los cuales acreditan la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Economía

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Economía ejerció recursos públicos en diversos Programas Estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$130,718,412.61, del cual se fiscalizó un importe de \$114,931,237.41, que representa el 87.92%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales



Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programas	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Gestión y Promoción Económica	BBVA México, S.A.	0124377389	6,700,000.00	3,129,178.39	46.70
Fomento al Empleo	BBVA México, S.A.	0124377478	7,000,000.00	5,225,417.39	74.65
Fondo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	BBVA México, S.A.	0124383303	7,900,000.00	7,818,567.52	98.97
Reactivación Económica Sinaloa	BBVA México, S.A.	0124493915	36,200,000.00	30,012,118.09	82.91
Desarrollo Comercial	BBVA México, S.A.	0124383346	3,000,000.00	1,754,360.92	58.48
Impulso Nafin + Estados Sinaloa	BBVA México, S.A.	0124383567	21,000,000.00	21,000,000.00	100.00
Jóvenes Sinaloa Emprendedores	BBVA México, S.A.	0124383583	3,000,000.00	2,252,724.78	75.09
Capacitación para las Exportaciones	BBVA México, S.A.	0124383621	3,100,000.00	2,974,453.33	95.95
Microcréditos Red Fosin	BBVA México, S.A.	0124383524	15,000,000.00	15,000,000.00	100.00
Equipa Sinaloa	BBVA México, S.A.	0124383419	20,800,000.00	19,920,459.63	95.77
Mi Abarrote / Atienda	BBVA México, S.A.	0124383451	500,000.00	418,957.36	83.79
Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar	BBVA México, S.A.	0123754308	6,518,412.61	5,425,000.00	83.23
Totales			\$130,718,412.61	\$114,931,237.41	87.92%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 252 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a diferentes Programas, se detectaron pagos por importe de \$4,293,487.59, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa y comprobatoria que acredite el gasto realizado, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, evidencia fotográfica, documento que acredite la prestación del servicio pagado, acta de entrega recepción debidamente firmada, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, listado firmado de las personas que recibieron los uniformes, entregables de comprobación, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2025, así como Convenios y contratos celebrados de los diferentes Programas, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Reactivación Económica Sinaloa Cuenta 0124493915 BBVA México, S.A.									
10009	07/02/2025	\$61,944.00	D0001699	06/02/2025	\$61,944.00	Servicio y renta de equipo de audio, escenografía, carpa y otros, para evento especial "Entrega de Apoyos a Comerciantes de la Av. Insurgentes" realizado, en Mazatlán, Sinaloa.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado. -Contrato de prestación de servicios.	07/02/2025	Solventada
10301	31/07/2025	20,880.00	608012	31/07/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios.	-Evidencia fotográfica según Cláusulas Tercera y Quinta del contrato.	31/07/2025	Solventada con Respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Mi Abarrote / Atienda Cuenta 0124383451 BBVA México, S.A.									
9	23/10/2025	16,240.00	34604	14/10/2025	16,240.00	Servicio de fletes para entrega en Angostura de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa.	-Evidencia fotográfica del servicio prestado de acuerdo con las Cláusulas Tercera y Quinta del contrato de prestación de servicios.	23/10/2025	Solventada con Respuestas
10	13/11/2025	16,240.00	5E0CF	12/11/2025	16,240.00	Servicio de fletes para entrega en Guamúchil de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa.		12/11/2025	Solventada con Respuestas
Desarrollo Comercial Cuenta 0124383346 BBVA México, S.A.									
7	11/02/2025	4,997.79	A6947	26/01/2025	4,997.79	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/02/2025	Solventada
40	28/02/2025	5,108.12	17730	26/02/2025	5,108.12	Diversos gastos para las oficinas de la Secretaría de Economía.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/02/2025	Solventada
95	27/03/2025	17,390.36	43BE1	26/03/2025	17,390.36	Equipo de cómputo portátil para las oficinas de la Secretaría de Economía.	-Acta de entrega-recepción debidamente firmada.	27/03/2025	Solventada
218	23/05/2025	247,660.00	GW1776	23/05/2025	247,660.00	Convenio de Colaboración con el objeto de asesoría, capacitación y desarrollo de tabla nutrimental de productos alimenticios de empresas sinaloenses en busca de su posicionamiento comercial tanto nacional como extranjero.	-Entregables de comprobación, consistentes en relación de beneficiarios, expedientes de beneficiarios, informe de resultados, evidencia fotográfica y fichas técnicas de capacitaciones, conforme lo estipula la fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa.	23/05/2025	Solventa en cuanto a expedientes de beneficiarios del cheque número 218 y Convenio de Colaboración. Solventa con respuestas en cuanto a entregables de comprobación, quedando pendiente expedientes de beneficiarios del cheque número 633.
633	20/11/2025	106,140.00	GW1984	19/11/2025	106,140.00		-Convenio modificatorio debidamente firmado.	20/11/2025	
690	22/12/2025	70,760.00	GW2011	02/12/2025	70,760.00	Complemento del 50% del desarrollo de tabla nutrimental.	-Evidencia justificativa del gasto. -Convenio de Colaboración.	22/12/2025	Solventada
244	06/06/2025	3,709.68	FE-2320	06/06/2025	3,709.68	Licencia zoom por 1 año para el buen funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de Economía	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	06/06/2025	Solventada con Respuestas
358	10/07/2025	8,178.00	IT 14785	06/05/2025	8,178.00	Trípticos tamaño carta.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	10/07/2025	Solventada
362	10/07/2025	9,048.00	IT 14786	06/05/2025	9,048.00			10/07/2025	Solventada
Capacitación para las Exportaciones Cuenta 0124383621 BBVA México, S.A.									
22	29/04/2025	23,236.87	1004	25/04/2025	23,236.87	81 playeras para uniformes para el personal de la Secretaría para atender los eventos especiales "Hecho en México y Primero lo Nuestro".	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Listado firmado de las personas que recibieron las playeras.	29/04/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
25	19/05/2025	18,070.42	FE-2289	16/05/2025	18,070.42	Licencia zoom por 1 year large meeting 500 para el buen funcionamiento de los programas que ofrece la Secretaría.	-Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	19/05/2025	Solventada
64	25/09/2025	299,048.00	RI378	25/09/2025	299,048.00	Pago con base al Convenio de Administración de Recursos con Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025, destinado al programa capacitación a las exportaciones.	-Documentación justificativa, como son los entregables de comprobación según Cláusula VIII de las Reglas de Operación del Programa.	25/09/2025	Solventada
Gestión y Promoción Económica Cuenta 0124377389 BBVA México, S.A.									
114	07/02/2025	24,429.60	A7338	06/02/2025	24,429.60	28 camisas para uniforme para personal de la Secretaría para cubrir el evento "Expo Agro Sinaloa 2025".	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron las camisas.	07/02/2025	Solventada
148	11/02/2025	25,230.00	C77F5	10/02/2025	25,230.00	29 camisas para uniforme para personal de la Secretaría de Economía para cubrir el evento "Expo Agro Sinaloa 2025".		11/02/2025	Solventada
226	24/02/2025	30,982.50	-----	-----	-----	Evento especial "Junta de Evaluación de Medio Año (JEMA)" realizado del 13 al 16 de febrero del 2025 en Guamúchil, Sinaloa.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	24/02/2025	Solventada
265	05/03/2025	20,000.00	FR-1208	04/03/2025	20,000.00	Renta de salón y mobiliario para Evento especial "Asamblea General Amexme" dirigido a fomentar el crecimiento continuo de MIPYMES.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado. -Contrato de prestación de servicios.	05/03/2025	Solventada
312	21/03/2025	12,234.52	F-31791	21/03/2025	12,234.52	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/03/2025	Solventada
314	21/03/2025	12,180.00	A956	19/03/2025	12,180.00	5 camisas para uniforme para personal de la Secretaría para cubrir eventos.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Listado firmado de las personas que recibieron las camisas.	21/03/2025	Solventada
329	26/03/2025	12,234.52	F-31805	24/03/2025	12,234.52	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	26/03/2025	Solventada
522	15/05/2025	18,734.00	2C6E2	15/05/2025	18,734.00	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	15/05/2025	Solventada
570	23/05/2025	250,000.00	-----	-----	-----	Convenio económico para la Promoción y Difusión del Desarrollo Económico Nacional e Internacional del Estado de Sinaloa.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. -Entregable de comprobación, consistente en informe de resultados de las	23/05/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							gestiones y vinculaciones, según Cláusula VIII de las Reglas de Operación del Programa.		
811	07/08/2025	10,433.04	F-32648	19/07/2025	10,433.04	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/08/2025	Solventada
1003	13/10/2025	12,902.68	F-33313	08/10/2025	12,902.68			13/10/2025	Solventada
1041	17/10/2025	10,124.48	F-33393	15/10/2025	10,124.48			17/10/2025	Solventada
812	07/08/2025	60,144.26	17D40	05/08/2025	60,144.26	Mantenimiento de las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado.	07/08/2025	Solventada
927	19/09/2025	54,220.43	90E77F	08/09/2025	54,220.43			19/09/2025	Solventada
920	12/09/2025	9,518.38	A 3379	27/08/2025	9,518.38	Papelería y útiles para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado.	12/09/2025	Solventada
1051	21/10/2025	9,530.00	B 40457	21/10/2025	9,530.00	Diversos gastos para las oficinas de la Secretaría (4 lámparas led, 1 pijas y 4 bases para reflector bases).	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/10/2025	Solventada
1520	31/12/2025	10,730.00	27	22/12/2025	10,730.00	Compra de equipamiento productivo (1 podadora), para los beneficiarios del programa.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada
Fomento al empleo Cuenta 0124377478 BBVA México, S.A.									
127	25/02/2025	18,546.08	CLN44189	25/02/2025	18,546.08	Consumibles de cómputo para las oficinas de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	25/02/2025	Solventada
179	13/03/2025	20,010.00	EE8E0	12/03/2025	20,010.00	23 camisas para uniformes para el personal de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Listado firmado de las personas que recibieron las camisas.	13/03/2025	Solventada
394	14/05/2025	25,508.40	20	12/05/2025	25,508.40	Equipo de cómputo PC para las oficinas de la Secretaría.	-Acta de entrega-recepción debidamente firmada.	14/05/2025	Solventada
421	28/05/2025	29,957.00	38	28/05/2025	29,957.00	Materiales para instalación de 2 nodos de red y reparación de 8 ya existentes.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/05/2025	Solventada
812	22/09/2025	19,024.00	A8188	10/09/2025	19,024.00	Guías nacionales multienvíos para envíos de paquetería de la Secretaría.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	22/09/2025	Solventada
957	06/11/2025	22,722.08	98EEDD	05/11/2025	22,722.08	Materiales para instalación de nodos de red y reparación de 8 ya existentes, en oficina del Servicio Nacional del Empleo correspondiente a esta Dependencia.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso (completo).	06/11/2025	Solventada
1066	05/12/2025	26,632.44	9A148A	02/12/2025	26,632.44	Materiales para instalación de 6 nodos en oficina del Servicio Nacional del Empleo en edificio Homex.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	05/12/2025	Solventada
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense Cuenta 0124383303 BBVA México, S.A.									
1	10/03/2025	58,000.00	2234	08/03/2025	58,000.00	Renta de equipo de audio, pantalla para evento especial "Festival Mar y Sal", que se realizará el día	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado -Contrato de prestación de servicios.	10/03/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						15 de marzo del 2025 en Mazatlán, Sinaloa.			
3	26/03/2025	17,400.00	A 69	24/03/2025	17,400.00	Renta de equipo de sonido, para evento especial "Feria del Algodón 2025", que se llevará a cabo en Guasave, Sinaloa del 27 de marzo al 08 de abril del 2025.		26/03/2025	Solventada
6	26/03/2025	28,687.50	11	24/03/2025	28,687.50	Renta de equipo de sonido para evento especial "Vamos pal Barrio", que será realizado el día 28 de marzo del 2025.		26/03/2025	Solventada
8	28/03/2025	55,100.00	5666	28/03/2025	55,100.00	Renta de equipo de audio, iluminación y pantalla LED, para evento especial "El Propinon", que se realizará el día 10 de abril de 2025 en Culiacán, Sinaloa.		28/03/2025	Solventada
9	02/04/2025	31,000.00	MC26312	01/04/2025	31,000.00	Renta de salón, mobiliario y equipo de sonido para evento especial de lanzamiento "Primero Lo Nuestro", que se llevará a cabo el día 04 de abril de 2025, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.		02/04/2025	Solventada
11	15/05/2025	31,320.00	448	13/05/2025	31,320.00	Renta de carpas 2x2 para evento especial "Brewchela 2025", que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2025, en Culiacán, Sinaloa.		15/05/2025	Solventada con Respuestas
12	15/05/2025	10,440.00	D0001842	14/05/2025	10,440.00	Renta, traslado y recolección de generador eléctrico para evento especial "Beerfest Edición Brewchella", que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2025 en Culiacán, Sinaloa.		15/05/2025	Solventada
13	15/05/2025	15,080.00	A177	15/05/2025	15,080.00	Renta de pantalla y robóticas para evento especial "Beerfest Edición Brewchella", que se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2025 en Culiacán, Sinaloa.		15/05/2025	Solventada
21	05/06/2025	34,800.00	FZ9	04/06/2025	34,800.00	Renta de mobiliario y equipo audiovisual para evento especial "Maz Orgullo 2025", que se llevará a cabo el 21 de junio del 2025 en Mazatlán, Sinaloa.		05/06/2025	Solventada
22	13/06/2025	11,740.50	1203	12/06/2025	11,740.50	Renta de back stage para evento especial "Brewchela", realizado el 10 de abril		13/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						de 2025 en Culiacán, Sinaloa.			
53	15/12/2025	11,740.50	1239	04/12/2025	11,740.50	Renta de back stage para evento especial "Oficina Móvil del SAT", que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de julio de 2025.		15/12/2025	Solventada
60	19/12/2025	27,840.00	1260	09/12/2025	27,840.00	Stand con rotulación de vinil impreso, para evento especial "Bio Sinaloa" que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2025.		19/12/2025	Solventada
28	14/08/2025	20,000.00	50ACC	14/08/2025	20,000.00	Renta de mobiliario para evento especial "1era. Edición de Fiesta Deportiva Altata 2025", realizada en Altata, Navolato, el 13 de septiembre del 2025.		14/08/2025	Solventada
29	29/08/2025	10,000.00	1809	17/07/2025	10,000.00	Servicio para evento, tarimas, mesas, sillas para evento especial "Sinaloa Off Road" realizado el día 20 de julio del 2025, en Culiacán, Sinaloa.		29/08/2025	Solventada
48	18/11/2025	20,000.00	1905	18/11/2025	20,000.72	Renta de audio y escenario con pantalla para evento especial "Enlazamx 2025 Shark Business Forum" primera edición que se llevará a cabo el 20 de noviembre del 2025, en hotel Marriott, en Culiacán, Sinaloa.		18/11/2025	Solventada
35	22/09/2025	15,000.01	F 1698	09/09/2025	15,000.01	Renta de equipo de sonido e iluminación para evento especial "Trail Running", que se llevará a cabo el día 05 de octubre del 2025 en Cósala, Sinaloa.		22/09/2025	Solventada
39	10/10/2025	35,000.00	1409	09/10/2025	35,000.00	Apoyo en producción en evento especial "Festival Creativo 2025", que se realizará el 22 de noviembre del 2025, en Culiacán, Sinaloa.		10/10/2025	Solventada
41	20/10/2025	29,676.72	1530	20/10/2025	29,676.72	Renta de escenario para evento especial "4ta Expo Gastronómica Canirac 2025", que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2025 en Guasave, Sinaloa.		20/10/2025	Solventada
42	23/10/2025	10,000.00	12C54	20/10/2025	10,000.00	Impresión e instalación de pendones para evento especial "Una Tarde con Propósito 2025", que se llevara a cabo		23/10/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						los días 26 y 27 de noviembre del 2025, en Culiacán y Mazatlán, Sinaloa.			
43	29/10/2025	35,000.00	31139	28/10/2025	35,000.00	Renta de carpa para evento especial "Expo Feria Canaco Mazatlán 2025", que se llevará a cabo del 13 de noviembre al 07 de diciembre del 2025, en Mazatlán, Sinaloa.		29/10/2025	Solventada
44	29/10/2025	35,000.00	F4CC7	29/10/2025	35,000.00	Impresión e instalación de lonas para evento especial "Expo Feria Canaco Mazatlán 2025", que se llevará a cabo del 13 de noviembre al 07 de diciembre de 2025, en Mazatlán, Sinaloa.		29/10/2025	Solventada
47	18/11/2025	60,000.00	1192	10/11/2025	60,000.00	Renta de 29 stand para evento especial "Expo Feria Comercial Canaco Los Mochis 2025", que se llevará a cabo del 13 al 25 de noviembre del 2025, en Los Mochis, Sinaloa.		18/11/2025	Solventada
51	28/11/2025	60,000.00	C8490	27/11/2025	60,000.00	Renta de iluminación y sonido audiovisual para evento especial "Fiesta del Ostión", que se llevará a cabo el 30 de noviembre del 2025.		28/11/2025	Solventada
57	15/12/2025	45,659.55	192	04/12/2025	45,659.55	Renta de back stage, mobiliario y coolers, para evento especial "Oficina Móvil del SAT", en Culiacán que se llevará a cabo los días 18 y 19 de septiembre de 2025.		15/12/2025	Solventada
61	26/12/2025	25,777.75	1275	26/12/2025	25,777.75	Renta de carpas y tablonces para evento especial "Expo Gastronómica CANIRAC 2025", realizada el 06 de noviembre de 2025 en Guasave, Sinaloa.		26/12/2025	Solventada
10	09/05/2025	25,330.00	FE-006554	09/05/2025	25,330.00	Renta de salón, coffee break y equipo audiovisual para evento especial "Consejo Sinaloense Empresarial, Cámaras Empresariales y Seguridad".	-Evidencia justificativa del evento. -Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y contrato de prestación de servicios.	09/05/2025	Solventada
24	23/06/2025	32,480.00	LAS 5065	20/06/2025	32,480.00	Servicio de mobiliaria, mantelería y cristalería para evento especial "Junta Nacional de Anspac 2025", que se realizó el 15 de mayo del	-Evidencia justificativa del evento. -Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y contrato de prestación de servicios.	23/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						2025 en Mazatlán, Sinaloa.			
2	18/03/2025	30,000.00	33565	14/03/2025	30,000.00	Servicio de impresión de publicidad para evento especial "galardón cer" realizado el día 23 de enero del 2025 en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado.	18/03/2025	Solventada
16	21/05/2025	32,480.00	F08021	14/05/2025	32,480.00	Diseño gráfico para evento especial "Beerfest Edición Brewchella", que se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2025 en Culiacán, Sinaloa.		21/05/2025	Solventada
20	04/06/2025	11,600.00	A 46	02/06/2025	11,600.00	Diseño de publicidad, organización y logística para evento especial "Networking Coffe Break 2025", que se llevará a cabo el 07 de junio del 2025 en Culiacán, Sinaloa.		04/06/2025	Solventada
46	05/11/2025	60,000.00	5375	04/11/2025	60,000.00	Impresión, instalación y desinstalación de lonas para evento especial "Expo Feria Canaco Guamúchil 2025", que se llevará a cabo del 13 al 17 de noviembre del 2025, en Guamúchil, Sinaloa.		05/11/2025	Solventada
49	20/11/2025	34,800.00	A 33206	19/11/2025	34,800.00	Lonas instaladas para arco en evento especial "Rodada Naranja", que se llevará a cabo el 23 de noviembre del 2025, en Culiacán, Sinaloa.		20/11/2025	Solventada
52	15/12/2025	50,000.00	3194	10/12/2025	50,000.00	Publicidad, pendones, lonas, invitaciones, reconocimiento y preseas para evento especial "Galardón Sabor Sinaloense" que se llevará a cabo el 04 de diciembre del 2025, en Culiacán, Sinaloa.		15/12/2025	Solventada
Equipa Sinaloa Cuenta 0124383419 BBVA México, S.A.									
71	19/06/2025	19,720.00	C6FC	19/06/2025	19,720.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Cósala).	-Evidencia fotográfica del servicio prestado de acuerdo con las Cláusulas Tercera y Quinta del contrato de prestación de servicios.	19/06/2025	Solventada con Respuestas
115	01/07/2025	23,200.00	806C	01/07/2025	23,200.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (El Fuerte).		01/07/2025	Solventada con Respuestas
116	01/07/2025	25,520.00	946E	01/07/2025	25,520.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los		01/07/2025	Solventada con Respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Choix).			
124	07/07/2025	11,020.00	84D3	07/07/2025	11,020.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Culiacán).		07/07/2025	Solventada con Respuestas
125	07/07/2025	11,020.00	26CB	07/07/2025	11,020.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Culiacán).		07/07/2025	Solventada con Respuestas
126	07/07/2025	11,020.00	9D40	07/07/2025	11,020.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Culiacán).		07/07/2025	Solventada con Respuestas
147	09/07/2025	23,200.00	7B48	09/07/2025	23,200.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (El Rosario).		09/07/2025	Solventada con Respuestas
148	09/07/2025	24,360.00	BD3A	09/07/2025	24,360.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Escuinapa).		09/07/2025	Solventada con Respuestas
164	17/07/2025	20,880.00	4139	17/07/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Mazatlán).		17/07/2025	Solventada con Respuestas
165	17/07/2025	20,880.00	64B07	17/07/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Mazatlán).		17/07/2025	Solventada con Respuestas
166	17/07/2025	20,880.00	308C0	17/07/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Mazatlán).		17/07/2025	Solventada con Respuestas
217	06/08/2025	16,820.00	2A493	06/08/2025	16,820.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Mocorito).		06/08/2025	Solventada con Respuestas
260	18/08/2025	12,760.00	BB166	18/08/2025	12,760.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (El Dorado).		18/08/2025	Solventada con Respuestas
297	28/08/2025	16,240.00	C8D47	28/08/2025	16,240.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Elota).		28/08/2025	Solventada con Respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
325	04/09/2025	16,240.00	B1C6	04/09/2025	16,240.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Badiraguato).		04/09/2025	Solventada con Respuestas
358	11/09/2025	20,880.00	FBOC	11/09/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (San Ignacio).		11/09/2025	Solventada con Respuestas
376	17/09/2025	22,040.00	A4355	17/09/2025	22,040.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Concordia).		17/09/2025	Solventada con Respuestas
412	24/09/2025	19,720.00	C70C5	24/09/2025	19,720.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Juan José Ríos).		24/09/2025	Solventada con Respuestas
443	30/09/2025	19,720.00	F156E	30/09/2025	19,720.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Sinaloa de Leyva).		30/09/2025	Solventada con Respuestas
466	03/10/2025	11,020.00	BDA19	03/10/2025	11,020.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Culiacán).		03/10/2025	Solventada con Respuestas
499	08/10/2025	20,880.00	76922	08/10/2025	20,880.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Ahome).		08/10/2025	Solventada con Respuestas
243	14/08/2025	17,400.00	F3E0	13/08/2025	17,400.00	Servicio de fletes para entrega de equipamiento a los beneficiarios del programa Equipa Sinaloa (Guasave).		14/08/2025	Solventada con Respuestas
64	16/06/2025	15,220.00	A 1623	16/06/2025	15,220.00	Compra de equipo para los beneficiarios del Programa Equipa Sinaloa.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	16/06/2025	Solventada
162	17/07/2025	25,975.21	8626B	17/07/2025	25,975.21	Compra de equipo para los beneficiarios del Programa Equipa Sinaloa (vitrina refrigerada para sushi 5 charolas).	-Acta de entrega recepción, debidamente firmada de recibida por la persona responsable.	17/07/2025	Solventada
173	17/07/2025	319,145.00	RI367	17/07/2025	319,145.00	Pago con base al Convenio de Administración de Recursos con Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025, destinado al "Subprograma Saber	-Anexo I del oficio SE-DS-0269/2025 del equipamiento productivo solicitado; asimismo, documentación comprobatoria de las compras realizadas.	17/07/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						Hacer" del programa de Equipa Sinaloa.	-Expedientes de beneficiarios de el "Subprograma Saber Hacer", dirigido a plomeros, carpinteros, electricista y herreros, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación del Programa.		
204	22/07/2025	45,762.00	31117	22/07/2025	45,762.00	Renta de equipo de audio para evento especial "entrega de equipamiento productivo a los beneficiarios" realizado el día 10 de julio de 2025, en Culiacán, Sinaloa.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado. -Contrato de prestación de servicios.	22/07/2025	Solventa en cuanto a documento que acredite la prestación del servicio pagado. Solventada con respuestas
205	22/07/2025	44,834.00	EA8E	22/07/2025	44,834.00	Renta de mobiliario para evento especial "entrega de equipamiento" que se realizó el 10 de julio de 2025, en Culiacán, Sinaloa.		22/07/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas
244	14/08/2025	344,995.60	RI369	07/08/2025	344,995.60		-Expedientes de beneficiarios de el "Subprograma Saber Hacer", dirigido a plomeros, carpinteros, electricista y herreros, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación del Programa; asimismo, documentación comprobatoria de las compras realizadas.	14/08/2025	Solventada
416	24/09/2025	137,346.32	RI375	23/09/2025	137,346.32	Pago con base al Convenio de Administración de Recursos con Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025, destinado al "Subprograma Saber Hacer" del programa de Equipa Sinaloa.		24/09/2025	
573	31/12/2025	13,920.00	206	15/12/2025	13,920.00	Calca de vinil impreso, con la finalidad de dar identidad a las entregas de los equipamientos.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada
Jóvenes Sinaloa Emprendedores Cuenta 0124383583 BBVA México, S.A.									
2	19/02/2025	7,640.00	92	18/02/2025	7,640.00	Capacitación "Aumenta tus Ventas en Tiempos de Crisis", capacitación masiva para emprendedores y empresarios.	-Entregables de comprobación, consistentes en reporte de resultados, fichas técnicas de capacitación y talleres, evidencia fotográfica, listas de registrados y flyer promocionales, conforme se establece en la fracción VIII de las Reglas de Operación del programa.	19/02/2025	Solventada
20	07/03/2025	29,303.71	D4783	07/03/2025	29,303.71	Licencia anual zoom werkplace pro para el buen funcionamiento de las oficinas de la	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/03/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						Secretaría de Economía.			
58	21/04/2025	15,778.12	1002	15/04/2025	15,778.12	55 playeras para uniformes para el personal de la Secretaría de Economía para el buen funcionamiento del evento "Escala MX".	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Listado firmado de las personas que recibieron las playeras.	21/04/2025	Solventada
158	25/06/2025	10,040.62	1007	07/06/2025	10,040.62	35 playeras para uniformes para el personal de la Secretaría de Economía para el buen funcionamiento del evento "Escala MX".		25/06/2025	Solventada
214	29/08/2025	17,499.36	1011	28/08/2025	17,499.36	61 playeras para uniformes para el personal de la Secretaría de Economía para el buen funcionamiento del evento "Escala MX".		29/08/2025	Solventada
286	18/11/2025	10,575.36	1014	10/11/2025	10,575.36	144 playeras para uniformes para el personal de la Secretaría de Economía para el buen funcionamiento del evento "Escala MX".		18/11/2025	Solventada
215	29/08/2025	11,740.50	1219	26/08/2025	11,740.50	Renta de back stage para evento especial "Punto de Partida", realizado el día 22 de mayo del 2025 en Culiacán, Sinaloa.	-Documento que acredite la prestación del servicio. pagado. -Contrato de prestación de servicios.	29/08/2025	Solventada
216	29/08/2025	45,240.00	171	22/08/2025	45,240.00	2 módulos degustador.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/08/2025	Solventada
340	31/12/2025	47,036.97	186	04/12/2025	47,036.97	Renta de salón, 2 back stage, equipo de audio y pantalla, para evento especial "Graduación Incúbate", realizado el 25 de agosto del 2025 en Jardín Botánico, Culiacán, Sinaloa.	-Documento que acredite la prestación del servicio pagado. -Contrato de prestación de servicios.	31/12/2025	Solventada
350	31/12/2025	60,382.64	1165	31/12/2025	60,382.64	Papelería y artículos para las oficinas de la Secretaría de Economía.	-Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada
Total		\$4,293,487.59							

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD05/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Reglas de Operación de los Programas Reactivación Económica, Mi Abarrote / Atienda, Desarrollo Comercial, Capacitación para las Exportaciones, Gestión y Promoción Económica, Fomento al Empleo, Fondo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Equipa Sinaloa y Jóvenes Sinaloa Emprendedores, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y lo señalado en el Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025; Cláusula Cuarta del Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C., de fecha 08 de enero de 2025 y en los contratos de prestación de servicios, de diferentes fechas, celebrados entre la Secretaría de Economía y el proveedor, para la ejecución del Programa Equipa Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas número 10009, 7, 40, 95, 690, 358, 362, 22, 25, 64, 114, 148, 226, 265, 312, 314, 329, 522, 570, 811, 1003, 1041, 812, 927, 920, 1051, 1520, 127, 179, 394, 421, 812, 957, 1066, 1, 3, 6, 8, 9, 12, 13, 21, 22, 53, 60, 28, 29, 48, 35, 39, 41, 42,

43, 44, 47, 51, 57, 61, 10, 24, 2, 16, 20, 46, 49, 52, 64, 162, 173, 244, 416, 573, 2, 20, 58, 158, 214, 286, 215, 216, 340 y 350, la documentación observada por un importe de \$3,355,281.91; respecto a póliza número 204, proporcionaron documento que acredite la prestación del servicio pagado por importe de \$45,762.00, quedando pendiente de proporcionar contrato de prestación de servicios; respecto a póliza de egreso número 205, proporcionaron contrato de prestación de servicios, omitiendo enviar documento que acredite la prestación del servicio pagado, quedando pendiente de solventar un importe de \$44,834.00; respecto a póliza de egreso número 218 y 633, proporcionaron Convenio de Colaboración y expedientes de beneficiarios; sin embargo, omiten proporcionar entregables de comprobación por importe de \$353,800.00; y respecto a las pólizas de egresos número 10301, 9, 10, 244, 11, 71, 115, 116, 124, 125, 126, 147, 148, 164, 165, 166, 217, 260, 297, 325, 358, 376, 412, 443, 466, 499 y 243, omiten proporcionar documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento que acredite la prestación del servicio pagado, acta de entrega-recepción debidamente firmada, evidencia fotográfica del servicio prestado, contrato de prestación de servicios, así como entregables de comprobación, consistentes en relación de beneficiarios, expedientes de beneficiarios, informe de resultados, evidencia fotográfica y fichas técnica de capacitaciones, conforme a las Reglas de Operación, quedando pendiente de solventar un importe de \$493,809.68; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$3,401,043.91, quedando pendiente por solventar un importe de \$892,443.68; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número 10301, 9, 10, 218, 11, 71, 115, 116, 124, 125, 126, 147, 148, 164, 165, 166, 217, 244, 260, 297, 325, 358, 376, 412, 443, 466, 499, 243, 204 y 205, la documentación observada, solventando un importe de \$786,303.68 y respecto a la póliza de egreso número 633, proporcionaron entregables de comprobación, solventando un importe de \$106,140.00; sin embargo, omiten proporcionar expedientes de beneficiarios; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-252-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 253 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a diferentes programas, se observa que omiten proporcionar, expedientes de beneficiarios, resguardo del bien adquirido, póliza de egreso debidamente firmada, así como oficio de autorización de pago debidamente firmado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Reactivación Económica Sinaloa, Cuenta 0124493915 BBVA México, S.A.							
10284	02/07/2025	\$199,999.50	RI362	02/07/2025	\$199,999.50	Pago con base al Convenio con Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025, destinado a la Reactivación Económica Sinaloa 2025.	-Expedientes de beneficiarios de 100 rollos de plástico de alta resistencia para fabricantes de ladrillos para protección de sus inventarios, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación del Programa.
Desarrollo Comercial, Cuenta 0124383346 BBVA, BBVA México, S.A.							
59	06/03/2025	11,124.40	20962	06/03/2025	11,124.40	1 multifuncional HP LASERJET ENTERPRISE M430F.	-Resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Programa Microcrédito Red Fosin, Cuenta 0124383524 BBVA México, S.A.							
1	02/04/2025	10,000,000.00	RI354	02/04/2025	10,000,000.00	Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin A.C., en el cual se establecen las bases de coordinación y Reglas de Operación para la Administración de Recursos Estatales	-Oficio de solicitud de pago, de fecha 02 de abril de 2025, debidamente firmado por el Director General de Red Fosin, A.C.
5	14/11/2025	1,000,000.00	RI382	14/11/2025	1,000,000.00	No Reembolsables, destinados al otorgamiento de préstamos a las MiPymes, de fecha 03 de enero de 2025.	-Póliza de egreso debidamente firmada. -Oficio de solicitud de pago a Red Fosin, A.C., dirigido a la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Economía, signado por el Secretario de Economía.
6	08/12/2025	1,000,000.00	RI384	08/12/2025	1,000,000.00		-Póliza de egreso debidamente firmada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Reglas de Operación de los Programas Reactivación Económica, Desarrollo Comercial y Microcréditos Red Fosin, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron expedientes de beneficiarios, oficio de solicitud, así como resguardo del bien adquirido, pólizas de egreso y oficio de autorización de pago debidamente firmados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 254 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a diferentes programas, se observa que omiten proporcionar documentación comprobatoria por un importe de \$500,000.00, correspondiente a los artículos adquiridos y/o reintegro de los recursos que no se haya aplicado conforme a los lineamientos; asimismo, resultados obtenidos, conforme se establece en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración y Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sinaloa y Pro Educa Sinaloa, I.A.P., para la ejecución de los proyectos denominados Equipa Sinaloa y Mi Abarrote/Tienda, para complementar el proyecto capital semilla, de fecha 16 de junio de 2025. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Mi Abarrote / Atienda, Cuenta 0124383451 BBVA México, S.A.						
1	15/07/2025	250,000.00	C-1762	14/07/2025	250,000.00	15/07/2025
Equipa Sinaloa Cuenta 0124383419 BBVA México, S.A.						
154	15/07/2025	250,000.00	C-1763	14/07/2025	250,000.00	15/07/2025
Totales		\$500,000.00			\$500,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD05/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Economía y Pro Educa Sinaloa, I.A.P. de fecha 16 de junio de 2025; Reglas de Operación de los Programas Mi Abarrote/ Atienda y Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron oficio de fecha 30 de diciembre de 2025, signado por la Directora General y Representante Legal de Pro Educa Sinaloa, I.A.P., en el cual manifiesta los resultados obtenidos, así como el detalle de artículos adquiridos para la ejecución de los proyectos

denominados Equipa Sinaloa y Mi Abarrote/Tienda; sin embargo, omiten proporcionar documentación comprobatoria por un importe de \$500,000.00, correspondiente a los artículos adquiridos y/o reintegro de los recursos que no se haya aplicado conforme a los lineamientos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación comprobatoria, consistente en diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondiente a los artículos adquiridos, solventado un importe de \$500,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 255 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, se observa que omiten proporcionar documentación comprobatoria por un importe de \$216,910.84, correspondiente a los servicios o artículos adquiridos y/o reintegro de los recursos que no se haya aplicado conforme a los lineamientos; asimismo, omiten los resultados obtenidos, conforme se establece en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración y Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sinaloa y Sinaloa Emprende y Crece, A.C., para la ejecución del programa denominado Equipa Sinaloa, de fecha 03 de enero de 2025. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta 0124383419 BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
275	19/08/2025	\$216,910.84	37991	18/08/2025	\$216,910.84	19/08/2025

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD05/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de

Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Economía y Sinaloa Emprende y Crece, A.C., de fecha 03 de enero de 2025; Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron reporte de resultados obtenidos y oficio de fecha 15 de abril de 2025, firmado por el Secretario de Economía, en el cual detallan los artículos adquiridos para el Programa Equipa Sinaloa; sin embargo, omiten proporcionar documentación comprobatoria por un importe de \$216,910.84, correspondiente a los artículos adquiridos y/o reintegro de los recursos que no se hayan aplicado conforme a los lineamientos, como lo estipula la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración y Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sinaloa y Sinaloa Emprende y Crece, A.C., de fecha 03 de enero de 2025; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó documentación comprobatoria consistente en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número JGH-SEC-25 1 de fecha 20 de agosto de 2025, por un importe de \$216,910.84, correspondiente a los artículos adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 256 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los expedientes de beneficiarios, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Economía, con recurso del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, se observa que omiten proporcionar documentación correspondiente a los expedientes de beneficiarios de los apoyos, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
6290	07/01/2025	\$5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud y constancia de trabajo.
6303	07/01/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento.
6324	08/01/2025	5,000.00	Constancia de trabajo.
6396	14/01/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud, documento bancario y constancia de trabajo.
6473	17/01/2025	5,000.00	Documento bancario.
6475	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial.
6483	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud, documento bancario y constancia de trabajo.
6497	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial y documento bancario.
6501	17/01/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento.
6529	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial.
6541	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud, documento bancario y constancia de trabajo.
6609	17/01/2025	5,000.00	Constancia de trabajo.
6641	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial.
6699	17/01/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento bancario.
6180	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6187	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6191	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6224	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial.
6312	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6313	07/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6347	10/01/2025	10,000.00	Identificación oficial.
6349	10/01/2025	10,000.00	Fotografía del establecimiento.
6383	10/01/2025	10,000.00	Fotografía del establecimiento.
6390	10/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6391	10/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6392	10/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6397	14/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6402	14/01/2025	10,000.00	Fotografía del establecimiento.
6658	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6659	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6660	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6661	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6663	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6664	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6665	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud y constancia de situación fiscal.
6666	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6668	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6669	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6670	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
6671	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6672	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6673	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6674	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6676	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
6677	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6678	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6679	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6698	17/01/2025	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
6721	17/01/2025	10,000.00	Fotografía del establecimiento.
6753	17/01/2025	10,000.00	Constancia de situación fiscal.
6758	17/01/2025	10,000.00	Fotografía del establecimiento.
6761	17/01/2025	10,000.00	Documento bancario.
6803	20/01/2025	10,000.00	Identificación oficial.
6809	20/01/2025	10,000.00	Constancia de situación fiscal.
6154	02/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6182	07/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6195	07/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6220	07/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6241	07/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6345	10/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6352	10/01/2025	20,000.00	Comprobante del tamaño de la empresa.
6463	17/01/2025	20,000.00	Fotografía del establecimiento.
6811	20/01/2025	20,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud, documento bancario, constancia de situación fiscal y comprobante del tamaño de la empresa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron la documentación observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 257 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, se observa que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios completo que amparen los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
154	27/02/2025	\$5,846.92
180	13/03/2025	8,002.89

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales

proporcionaron contratos correspondientes a pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 258 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fomento al Empleo, por un importe de \$13,348.09, por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, mediante la cuenta bancaria número 0124377478 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	
927	31/10/2025	7,501.17	31/10/2025
979	14/11/2025	5,846.92	14/11/2025
Total		\$13,348.09	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 259 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Microcrédito Red Fosin, mediante cuenta bancaria número 0124383524 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación de dicho programa, pagados mediante pólizas que a continuación se detallan:

Póliza de Egreso		Importe
Número	Fecha	
1	02/04/2025	\$10,000,000.00
2	02/09/2025	1,000,000.00
3	23/09/2025	1,000,000.00
4	14/10/2025	1,000,000.00
5	14/11/2025	1,000,000.00
6	08/12/2025	1,000,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción IV de las Reglas de Operación del Programa Microcrédito Red Fosin, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipulan las Reglas de Operación del Programa Microcrédito Red Fosin; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 260 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa, por importe de \$21,000,000.00, mediante cuenta bancaria número 0124383567 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar documentación justificativa que acredite el gasto realizado, como son elementos comprobables, consistentes en expedientes, metas e indicadores de desempeño y procedimiento de seguimiento y evaluación, conforme a lo establecido en las fracciones IV, V y VI de las Reglas de Operación de dicho Programa, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	
1	21/02/2025	5,000,000.00	21/02/2025
2	07/04/2025	10,000,000.00	07/04/2025
3	21/08/2025	5,000,000.00	21/08/2025
4	27/10/2025	1,000,000.00	27/10/2025
Total		\$21,000,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones IV, V y VI de las Reglas de Operación del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2026 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron elementos comprobables, consistentes en expedientes, metas e indicadores de desempeño y procedimiento de seguimiento y evaluación, conforme se establece en las Reglas de Operación del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 261 Con Observación Solventada

Al analizar los expedientes de beneficiarios del Programa Económico Emergente Modalidad “Capital de Trabajo”, del programa Reactivación Económica Sinaloa, de pagos realizados correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se observa que omiten proporcionar expedientes de beneficiarios, así como documentación comprobatoria del pago del apoyo por importe de \$40,000.00, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación del Programa. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Consecutivo	Importe	Fecha de Cobro, Cuenta Número 0124493915 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe				
10002	30/01/2025	\$900,000.00	1	15,000.00	30/01/2025	Solventado
			2	15,000.00		Solventado
10339	03/12/2025	455,000.00	3	5,000.00	03/12/2025	Solventada con Respuestas
			4	5,000.00		Solventado
Total				\$40,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD05/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones IV, V y VIII de las Reglas de Operación del Programa Reactivación Económica, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/DAD/017/2026 de fecha 15 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/876-2026 de fecha 15 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron respecto a la póliza de egreso número 10002 expediente del beneficiario 1 y recibo firmado de recibido de fecha 31 de enero de 2025, por importe de \$15,000.00, referente al beneficiario 2 proporcionan póliza contable, ficha de depósito y reporte de movimiento bancario por importe de \$15,000.00 en cuenta bancaria número 0124493915 del banco BBVA México, S.A., a nombre de la Secretaría de Economía, en relación al beneficiario 4 proporcionan póliza de egreso número 10339, póliza contable, ficha de depósito y reporte de movimiento bancario por importe de \$5,000.00 en cuenta bancaria número 1349721519 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de la Secretaría de Economía, en cuanto al beneficiario 3, mediante oficio solicitan la cancelación de cheque por importe de \$5,000.00; sin embargo, omiten proporcionar documentación soporte de la cancelación del apoyo y en su caso del otorgamiento del mismo, acompañado de la documentación y/o del reintegro; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$35,000.00, quedando pendiente por solventar un importe de \$5,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó expediente de beneficiario, así como documentación comprobatoria del pago del apoyo, por importe de \$5,000.00, correspondiente a la póliza de egreso número 10339; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 262 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, afectadas al Programa Reactivación Económica, se observa que omiten proporcionar expedientes de beneficiarios de apoyo, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación de dicho Programa, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
9	27/02/2025	\$5,000.00
376	06/03/2025	5,000.00
1023	11/03/2025	5,000.00
1008	11/03/2025	5,000.00
1064	11/03/2025	5,000.00
1078	11/03/2025	5,000.00
1099	11/03/2025	5,000.00
1401	11/03/2025	5,000.00
2277	21/03/2025	5,000.00
2357	21/03/2025	5,000.00
2437	21/03/2025	5,000.00
3378	23/04/2025	5,000.00
3716	25/04/2025	5,000.00
4084	27/06/2025	5,000.00
4333	25/09/2025	5,000.00
4416	25/09/2025	5,000.00
1413	11/03/2025	15,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción IV de las Reglas de Operación del Programa Reactivación Económica 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron expedientes de beneficiarios, de acuerdo con los requisitos de los criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción IV de las Reglas de Operación del Programa Reactivación Económica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 263 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, afectadas al Programa Reactivación Económica, se observa que omiten proporcionar expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipula el Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., en el cual se establecen las bases de coordinación y Reglas de Operación para la Administración de Recursos Estatales No Reembolsables, destinados al otorgamiento de préstamos a las MIPYMES, pagados mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso		Importe
Número	Fecha	
10001	30/01/2025	\$2,000,000.00
10028	06/03/2025	2,275,000.00
10079	19/03/2025	4,000,000.00
10125	27/03/2025	1,000,000.00
10196	14/04/2025	500,000.00
10283	01/07/2025	2,500,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 03 de enero de 2025, en el cual se establecen las bases de coordinación y Reglas de Operación para la Administración de Recursos Estatales No



Reembolsables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/846-2025 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipula el Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., del Programa Reactivación Económica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 264 Con Observación Solventada

Al analizar los expedientes de beneficiarios del Programa Reactivación Económica 2025, de pagos realizados correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se observa que omiten proporcionar elementos comprobables, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
327	06/03/2025	\$5,000.00	Carta bajo protesta de decir verdad de ejercer una actividad económica.
1101	11/03/2025	5,000.00	Carta bajo protesta de decir verdad de ejercer una actividad económica.
1220	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1452	11/03/2025	5,000.00	Documento de giro comercial y póliza de cheque.
1455	11/03/2025	5,000.00	Póliza de cheque.
1467	11/03/2025	5,000.00	Póliza de cheque o documento bancario y documento de giro comercial.
1702	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1711	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1713	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1718	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1719	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1729	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1731	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1733	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1734	11/03/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
1735	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1736	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1739	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1740	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial y fotografía del establecimiento.
1741	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial y fotografía del establecimiento.
1743	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1744	11/03/2025	5,000.00	Documento bancario o cheque.
1751	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1755	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1756	11/03/2025	5,000.00	Documento bancario o cheque.
1759	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1766	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
1768	11/03/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
1770	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1774	11/03/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento.
1776	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1778	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1779	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1786	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1789	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1790	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1794	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1795	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
1796	11/03/2025	5,000.00	Identificación oficial.
2407	21/03/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento.
3303	23/04/2025	5,000.00	Documento bancario.
3334	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3345	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3349	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3355	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial y bancario o cheque.
3358	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3362	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3364	23/04/2025	5,000.00	Identificación oficial.
3367	23/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
3368	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3369	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3372	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3376	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
3377	23/04/2025	5,000.00	Identificación oficial y documento de giro comercial.
3388	23/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
3389	23/04/2025	5,000.00	Documento de giro comercial.
10045	13/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10046	13/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10058	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10061	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10062	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10064	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10073	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10074	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10075	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10076	18/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10083	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10084	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10085	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10086	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10088	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10092	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10093	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10094	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10095	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10096	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10099	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10100	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10101	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10102	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10103	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10104	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10105	20/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10139	28/03/2025	5,000.00	Formato de solicitud, identificación oficial, fotografía del establecimiento, documento bancario y documento de giro comercial.
10197	15/04/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
10201	16/04/2025	5,000.00	Formato de solicitud, fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10217	25/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento y documento de giro comercial.
10230	29/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10231	29/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10237	30/04/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10241	02/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10246	09/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10247	12/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10249	15/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10250	15/05/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10251	16/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10253	19/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10254	19/05/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo, documento bancario y de giro comercial.
10255	19/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10260	23/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10261	23/05/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10285	04/07/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10286	04/07/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10287	04/07/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10298	29/07/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10299	29/07/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10300	29/07/2025	5,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo, documento bancario y de giro comercial.
10305	14/08/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10307	20/08/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10311	19/09/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10331	21/10/2025	5,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
10335	04/11/2025	5,000.00	Formato de solicitud de apoyo y documento de giro comercial.
1414	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1415	11/03/2025	15,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
1416	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1417	11/03/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
1418	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1419	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1420	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1421	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1422	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1423	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1424	11/03/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento y constancia de situación fiscal.
1425	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1427	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1428	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1429	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1430	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1431	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1433	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1434	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1540	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
1541	11/03/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
3286	16/04/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4480	25/09/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4537	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4538	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4539	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4540	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
4541	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4542	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4543	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4544	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4545	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4546	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4547	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4548	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4549	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
4550	14/10/2025	15,000.00	Constancia de situación fiscal.
10003	31/01/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10004	31/01/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10005	31/01/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10007	04/02/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10008	04/02/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10010	10/02/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10011	10/02/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10012	10/02/2025	15,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.
10098	20/03/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, documento bancario y constancia de situación fiscal.
10329	10/10/2025	15,000.00	Fotografía del establecimiento, formato de solicitud de apoyo y constancia de situación fiscal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones IV y VIII de las Reglas de Operación del Programa Reactivación Económica 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron

elementos comprobables, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 265 Con Observación Solventada

Al analizar los expedientes de beneficiarios del Programa Equipa Sinaloa, de pagos realizados correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se observa que omiten proporcionar elementos comprobables, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. A continuación, se detallan:

Beneficiario	Documentación Omitida
Equipa Sinaloa	
Flor María Osorio Ibarra	Fotos del negocio
Ramón Alberto Peralta Zamudio	Fotos del negocio
Mario Enrique Corona Rosales	Fotos del negocio y formato de solicitud de apoyo debidamente firmada
Rogelio Hernández García	Anexo de acta de entrega recepción
Salvador Avila Russell	Modelo de negocio CANVAS
María de los Ángeles Villalobos Villela	Modelo de negocio CANVAS
Equipa Sinaloa Estiliza	
Ana Rosalva Valdez Ayala	Carta que enlisten equipos solicitados o cotización
Aletza Guadalupe Aramburo León	Modelo de negocio CANVAS
Claudia Isela Zavala Castro	Modelo de negocio CANVAS
Equipa Sinaloa Nuestro Tlanguis	
Karla Paola Vázquez Velázquez	Carta bajo protesta de decir verdad
Lesliy Getsemani González Valdez	Carta bajo protesta de decir verdad
Manuel Aragón Gaz	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Marcela María de la Paz Álvarez	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María Félix Puente Soberanes	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Michelle Arisbeth Arce Zavala	Acta de entrega-recepción
Selene Sarahí King Landeros	Carta bajo protesta de decir verdad
Ildelisa Vianet Ríos Figueroa	Carta bajo protesta de decir verdad
Josseline González Rosales	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Marlene Lizette Cortez Sánchez	Carta bajo protesta de decir verdad
Máximo Alvarado Rodríguez	Documento que acredite ser tianguista
Yenny Cristel López Beltrán	Documento que acredite ser tianguista
Irene Vianey Chaidez Amezcuita	Fotos del negocio y del beneficiario con el apoyo recibido
Martin Sánchez Barraza	Documento que acredite ser tianguista
Erika Janeth García Álvarez	Acta de entrega-recepción
Alejandrina Heras Guevara	Acta de entrega-recepción
Danna Rocío Castelanos Ávila	Fotos del negocio y acta de entrega-recepción
Esmeralda Rodríguez Contreras	Fotos del negocio
Fernanda Mauricio Ibarra	Acta de entrega-recepción
Flerida Pérez Soto	Acta de entrega-recepción
Gabriela Margarita Hernández Ramírez	Acta de entrega-recepción
Isabel Cristina Montoya Espinoza	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y acta de entrega-recepción
Jovita Ríos Alfaro	Acta de entrega-recepción
Liliana Berenice Félix Acosta	Acta de entrega-recepción
Lina Mariela Quiñonez Núñez	Acta de entrega-recepción
Luis Armando Ruiz Soto	Acta de entrega-recepción
María de los Ángeles Salas Fernández	Acta de entrega-recepción
María Teresa Sarabia Ramírez	Acta de entrega-recepción
María Torres Herrera	Acta de entrega-recepción
Marisol Domínguez Alvarado	Acta de entrega-recepción
Martha Alicia Bernal Carrillo	Acta de entrega-recepción
Pablo Alfonso González Rodríguez	Fotos del negocio
Joan Andrey Alarcón Iturrios	Acta de entrega-recepción
Migdalia Saraí Macías Huizar	Acta de entrega-recepción
Miryam Selene Naranjo Medina	Acta de entrega-recepción



Beneficiario	Documentación Omitida
Brenda Beltrán González	Fotos del negocio y acta de entrega-recepción
Jazhibe Yacemid Peñuelas León	Documento que acredite ser tianguista
María Elena Covarrubias Archuleta	Documento que acredite ser tianguista
Dominga Verónica Sánchez Soriano	Acta de entrega-recepción
María Guadalupe Larrañaga	Fotos del negocio
Elvira Monreal Bojórquez	Documento que acredite ser tianguista
Kimberlin Abigail de Jesús	Carta bajo protesta de decir verdad
Alma Elena García Victorica	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Carmen Alicia Olivas Hernández	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Gabriela Patricia Burboa	Fotos del negocio
Irma Elizabeth Medina Valéquez	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Lizeth Juridia González García	Foto del beneficiario con el apoyo recibido, fotos del negocio y acta de entrega-recepción
Ma. Manuela Beltrán Herrera	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María Olivia Romero Fierros	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María Trinidad Prieto Angulo	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Martha Teresa Alvarado	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Norma Librada Ortega Sicaños	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y acta de entrega-recepción
Norma Ortega Sicaños	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Alma Rosa Tolentino Ríos	Acta de entrega-recepción
Guillermo Aramburo Gallardo	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y acta de entrega-recepción
Irlanda Judith Valenzuela Ureta	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María de los Ángeles Vazques Valenzuela	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María de Lourdes López López	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y acta de entrega-recepción
Maricruz Samiego Verdugo	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y acta de entrega-recepción
Roberto de Jesús Vargas Valenzuela	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Yaziri Yolete Hernández Rojas	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Carmina Guadalupe Rodríguez Lizárraga	Documento que acredite ser tianguista
Keren Idania Lerma Rosas	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Sarahi Guadalupe Díaz Sarabia	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
María del Rosario Gámez Luna Figueroa	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Jesús Adolfo Casro Castro	Documento que acredite ser tianguista debidamente firmado
María de Jesús Gil Rosales	Documento que acredite ser tianguista
María del Carmen Rodríguez Dagnino	Identificación oficial
Maricruz Richert Reyes	Documento que acredite ser tianguista
Mónica Beatriz Buelna Castro	Fotos del negocio
Aurelio Saúl Castillo López	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Ernesto Salcido Beltrán	Documento que acredite ser tianguista
Mariene! Edelbais Pérez Mariscal	Documento que acredite ser tianguista
Laisha Yuritzi Hernández Raymundo	Carta bajo protesta de decir verdad
Reyna Isabel Figueroa Soto	Carta bajo protesta de decir verdad y acta de entrega-recepción
Guadalupe Lizárraga Lizárraga	Fotos del negocio
Kimberli Ramírez Zamora	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Emiliana Carrillo Portillo	Fotos del negocio
Pedro Ines López Saucedo	Fotos del negocio, acta de entrega-recepción y documento que acredite ser tianguista
Rosa Autella Borboa Verdugo	Fotos del negocio
Margarita Benitez Sanz	Fotos del negocio
Nicolasa Aydee López López	Identificación oficial
Kenia Magdalena Montes Cruz	Documento que acredite ser tianguista
Isabel García Sánchez	Documento que acredite ser tianguista
Juan Ramon Piña García	Documento que acredite ser tianguista
Claritza Guadalupe Heraldez Pérez	Carta bajo protesta de decir verdad
Isabel Reyes García	Carta bajo protesta de decir verdad
Jutzil Mundaca Gálvez	Acta de entrega-recepción
Manuela Olivas Valenzuela	Documento que acredite ser tianguista
María del Carmen Vallez López	Documento que acredite ser tianguista
Wendy Sarai Zazueta García	Carta bajo protesta de decir verdad
Yolanda Rubisell Uriarte Salazar	Carta bajo protesta de decir verdad
María Teresa Valenzuela Leal	Identificación oficial y documento que acredite ser tianguista
Mirna Alejandra López Guzman	Acta de entrega-recepción
Rosa Guadalupe Melecio Duarte	Fotos del negocio y del beneficiario con el apoyo recibido



Beneficiario	Documentación Omitida
Xochitl García Espinoza	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Equipa Sinaloa Saber Hacer	
Fernando Iza Miranda	Identificación oficial
Adán Mendoza Armenta	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y constancia ICATSIN
Aldo Alan García Ávila	Fotos del negocio
Ayan Jair Saiz Corbera	Identificación oficial y modelo de negocio CANVAS
Christi Paola Vázquez Virgen	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Eduardo Gastelum García	Modelo de negocio CANVAS
Eduardo Medina Díaz	Modelo de negocio CANVAS
Esperanza Cárdenas Aréchiga	Identificación oficial
Guadalupe Sicairos Castro	Solicitud de apoyo, carta bajo protesta de decir verdad y acta entrega-recepción.
Irma Cecilia Rocha González	Identificación oficial
Jaime Uziel Sicairos Pérez	Identificación oficial y modelo de negocio CANVAS
Jazmin Virgen Murguía	Modelo de negocio CANVAS
Jesús Manuel Montoya Corvera	Identificación oficial
Marco Antonio Cárdenas Noriega	Identificación oficial
María Dolores Almeida	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Miguel Ángel Roiz Gómez	Identificación oficial y modelo de negocio CANVAS
Miguel Eduardo García Cárdenas	Modelo de negocio CANVAS
Oscar Ramon Vázquez Corrales	Modelo de negocio CANVAS
Pablo Ramírez Beltrán	Modelo de negocio CANVAS y constancia ICATSIN
Pablo Ríos Avalos	Foto del beneficiario con el apoyo recibido
Sandra Iveth Morgan Castellanos	Constancia ICATSIN
Sergio Said González Borquez	Foto del beneficiario con el apoyo recibido y constancia ICATSIN
Noel Bracamontes Collantes	Constancia ICATSIN
Cesar Iván Araujo Carrillo	Identificación oficial
Gonzalo Fasuto Morales	Identificación oficial
Estefanía de la Paz Tovar Zamorano	Acta de entrega-recepción
Alfredo Brownbill Salazar	Constancia ICATSIN debidamente firmada
Daniel Velasco Pedroza	Carta bajo protesta de decir verdad
Bogart Amed Antulo Sais	Acta de entrega-recepción
Gabriel Antonio Lugo Pérez	Acta de entrega-recepción
José Oscar Gastelum Hernández	Acta de entrega-recepción
Juan Felipe Zazueta López	Acta de entrega-recepción
Juan Silvestre Martínez Medina	Acta de entrega-recepción
Julio Cesar Salas Cuadras	Acta de entrega-recepción
Kevin Zapata Leyva	Acta de entrega-recepción
Luis Alejandro Rentería Mazo	Acta de entrega-recepción
Mario Amado Estrada Bojorquez	Acta de entrega-recepción
Alfonso Contreras Sepulveda	Acta de entrega-recepción
Brandon Omar Santos Jacobo	Acta de entrega-recepción
Carlos Cesar Zazueta Cristerna	Acta de entrega-recepción
Jorge Luis Hernández Hernández	Acta de entrega-recepción
Oscar Omar Rodríguez Rodríguez	Acta de entrega-recepción
José Guillermo Melchor Manjarrez	Acta de entrega-recepción

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones VI, VII y VIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron elementos comprobables, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 266 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, correspondientes a los apoyos Estiliza Sinaloa, Nuestro Tianguis, Saber Hacer y Capital Semilla Sinaloa, se observa que omiten proporcionar documento donde se describa el modelo del negocio en formato CANVAS y carta en formato libre del beneficiario, donde se enliste el detalle de los equipos que desean adquirir para sus negocios o una cotización, conforme se estipula en la fracción IV Requisitos de Participación de las Reglas de Operación de dicho programa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción IV Requisitos de Participación de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de



Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron oficio de fecha 10 de julio de 2026, en el que manifiesta que para las modalidades Estiliza Sinaloa, Nuestro Tianguis, Saber Hacer y Capital Semilla, la operación se realiza mediante paquetes de equipamiento previamente definidos y homologados por la Secretaría de Economía, tomando como base las necesidades comunes de cada giro o actividad económica, por lo que no son necesarios los formato CANVAS y carta en formato libre del beneficiario o cotización; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 267 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$1,482,280.26, realizados mediante cuenta bancaria número 0124383419 del banco BBVA México, S.A., por concepto de compra de diversos artículos, en los cuales se anexa evidencia de la entrega a los beneficiarios por importe de \$1,087,427.26, observándose que omiten proporcionar documentación que acredite la entrega a los beneficiarios o el estatus en que se encuentran 113 artículos adquiridos con valor de \$394,853.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Cantidad de Artículos Adquiridos	Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
29	28/05/25	1,645,864.61	CJA-1153	07/07/25	8,108,137.84	1	Micrófono inalámbrico	6,990.00	0	1	0.00	6,990.00	28/05/25
						1	Lupas ergonómicas de aumento	45,000.00	0	1	0.00	45,000.00	
						10	Maquina cortadora star-senior	33,480.00	5	5	16,740.00	16,740.00	
						4	Maquina recortadora profesional peanut	4,200.00	3	1	3,150.00	1,050.00	
						4	Vaporizador facial de pedestal	10,320.00	3	1	7,740.00	2,580.00	
						2	Bocina Max	24,380.00	1	1	12,190.00	12,190.00	
149	11/07/25	6,462,273.23				3	Bomba periférica 3/4 hp	6,810.00	2	1	4,540.00	2,270.00	11/07/25
						1	Compresor vertical 235 lt	31,240.00	0	1	0.00	31,240.00	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Cantidad de Artículos Adquiridos	Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
						1	Generador eléctrico 8000w	28,230.00	0	1	0.00	28,230.00	
						4	Lijadora de banda	8,260.00	3	1	6,195.00	2,065.00	
						1	Motosierra a gasolina	1,340.00	0	1	0.00	1,340.00	
						1	Programador de llaves	15,540.00	0	1	0.00	15,540.00	
						5	Revolvedora	46,620.00	4	1	37,296.00	9,324.00	
						7	Rotomartillo sds plus 5j	24,430.00	6	1	20,940.00	3,490.00	
						10	Sierra ingletadora 10"	32,100.00	8	2	25,680.00	6,420.00	
						10	Congelador 13 pies	130,700.00	9	1	117,630.00	13,070.00	
						1	Licuada 4.5lt	8,800.00	0	1	0.00	8,800.00	
						60	Mesa de acero inoxidable 110	251,400.00	58	2	243,020.00	8,380.00	
						5	Tapetes antifatiga profesional	10,150.00	4	1	8,120.00	2,030.00	
41	02/06/25	561,441.78	8C26A	23/06/25	2,807,208.92	2	Congelador horizontal cristal curvo	41,148.80	1	1	20,574.40	20,574.40	02/06/25
96	30/06/25	2,245,767.14				2	Máquina para mini hot cakes	6,858.52	1	1	3,429.26	3,429.26	30/06/25
						67	Molde para pastel de 22cm	12,153.80	64	3	11,609.60	544.20	
162	17/07/25	25,975.21	8626B	17/07/25	25,975.21	1	Vitrina refrigerada para sushi 5 charolas	22,392.42	0	1	0.00	22,392.42	17/07/25
203	22/07/25	20,000.00	A 3282	22/07/25	20,000.00	20	Silla plegable color café	17,241.38	0	20	0.00	17,241.38	22/07/25
338	05/09/25	895,728.80	5012	29/07/25	895,728.80	1	Panel luz led video y fotografía	4,670.00	0	1	0.00	4,670.00	05/09/25
						5	Mini esmeril 4 1/2"	8,000.00	4	1	6,400.00	1,600.00	
						2	Motobomba 2"	14,160.00	1	1	7,080.00	7,080.00	
						3	Repisa acero inoxidable	8,100.00	2	1	5,400.00	2,700.00	
572	31/12/25	25,100.00	GES-25-CJA 21	04/12/25	25,100.00	1	Amasadora 100 kg	21,637.93	0	1	0.00	21,637.93	31/12/25
578	31/12/25	24,850.00	GES-25-CJA 20	04/12/25	24,850.00	1	Sistema de corte con riel	21,422.41	0	1	0.00	21,422.41	31/12/25
197	18/07/25	1,384,572.52	373	17/07/25	1,384,572.52	3	Maquina fabricadora hielo 15	10,350.00	2	1	6,900.00	3,450.00	18/07/25
568	31/12/25	524,644.43	GES-25-CJA 25	15/12/25	2,623,222.14	1,200	Silla plegable	400,800.00	1,177	23	393,118.00	7,682.00	31/12/25
584									127	Rotomartillo.	173,355.00	95	
Totales		\$15,914,795.43			\$15,914,795.43	1,566		\$1,482,280.26	1,453	113	\$1,087,427.26	\$394,853.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para



el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; Reglas de Operación del programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 142; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2026 de fecha 03 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/501/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/860-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documentación que acredita la entrega a los beneficiarios de diversos artículos, por importe total de \$394,853.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 268 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos de los Programas Desarrollo Comercial y Gestión y Promoción Económica, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado, por concepto de hospedaje, son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$23,316.80; de igual manera se observa que omiten proporcionar oficios de comisión, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
Desarrollo Comercial, Cuenta 0124383346 BBVA, México, S.A.										
PE-149	16/04/2025	6,457.00	59024	01/04/2025	\$6,457.00	Hospedaje para funcionaria pública para llevar a cabo el cumplimiento de una	6,457.00	1,876.00	4,581.00	16/04/2025



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro, Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						comisión en ciudad de México del 01 al 03 de abril del 2025.				
Gestión y Promoción Económica, Cuenta 0124377389 BBVA, México, S.A.										
PE-58	27/01/2025	8,126.00	18909	22/04/2025	8,126.00	Hospedaje para funcionario público para llevar a cabo el cumplimiento de una comisión en ciudad de México los días del 28 al 30 de enero del 2025.	8,126.00	3,990.00	4,136.00	27/01/2025
PE-61	28/01/2025	8,126.00	18911	23/04/2025	8,126.00	Hospedaje para funcionario público para llevar a cabo el cumplimiento de una comisión en ciudad de México los días del 29 al 30 de enero del 2025.	8,126.00	3,990.00	4,136.00	28/01/2025
PE-318	24/03/2025	5,040.00	576653	26/03/2025	5,040.00	Hospedaje para funcionario público para llevar a cabo el cumplimiento de una Comisión en Guadalajara, Jalisco del 25 al 26 de marzo del 2025.	5,040.00	1,995.00	3,045.00	24/03/2025
PE-323	25/03/2025	7,834.80	576839	27/03/2025	7,834.80	Hospedaje para funcionario público para llevar a cabo el cumplimiento de una Comisión en Guadalajara, Jalisco del 25 al 27 de marzo del 2025.	7,834.80	3,990.00	3,844.80	25/03/2025
PE-921	15/09/2025	7,564.00	13114	16/09/2025	7,564.00	Hospedaje para funcionario público para llevar a cabo el cumplimiento de una comisión en Tlaxcala del 23 al 25 de septiembre del 2025.	7,564.00	3,990.00	3,574.00	15/09/2025
Totales		\$43,147.80					\$43,147.80	\$19,831.00	\$23,316.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018 y sus reformas; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de



Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1071/2026 de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/512/2026 de fecha 13 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SE/CA/859-2026 de fecha 13 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron reporte de movimientos bancarios y fichas de depósito por importe de \$23,316.80, en cuentas bancarias número 1349721519 y 1349722422 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de la Secretaría de Economía; asimismo, proporcionan pólizas contables del registro de dichos depósitos y oficios de comisión; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Economía

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Economía, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$16,708,481.93, por diversos conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-09/2025	GES 07/2025-2	1,384,572.52	Adquisición de artículos para el "Programa Equipa Sinaloa".
		GES 07/2025-3	150,974.00	
		GES 07/2025-4	895,728.80	
Licitación Pública Nacional	GES 09/2025	GES 05/2025-9	8,108,137.84	Adquisición de artículos para el "Programa Equipa Sinaloa".
		CM GES 05/2025-9		
		GES 05/2025-10	2,807,208.92	
	GES 21/2025	GES 09/2025-2	331,264.68	Adquisición de artículos para el Programa Equipa Sinaloa, “Modalidad Tianguis y Saber Hacer”.
		GES 09/2025-3	2,623,222.14	
		GES 09/2025-4	407,373.03	
Total			\$16,708,481.93	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 269 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 09/2025, por concepto de adquisición de artículos para el "Programa Equipa Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Economía, mediante contrato número GES 05/2025-9, del cual se elaboró convenio modificatorio y mediante contrato número GES 05/2025-10, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$10,915,346.76; respecto al contrato número GES 05/2025-9, se observa que omiten proporcionar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, conforme se estipula en el inciso A), fracción V del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten oficio de solicitud de modificación de contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción V, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 09/2025.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras

y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, convenio modificatorio y oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 270 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Economía, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$5,793,135.17, por diversos conceptos, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se verificó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-09/2025	GES 07/2025-2	1,384,572.52	Adquisición de artículos para el “Programa Equipa Sinaloa”.
		GES 07/2025-3	150,974.00	
		GES 07/2025-4	895,728.80	
Licitación Pública Nacional	GES 21/2025	GES 09/2025-2	331,264.68	Adquisición de artículos para el Programa Equipa Sinaloa, “Modalidad Tianguis y Saber Hacer”.
		GES 09/2025-3	2,623,222.14	
		GES 09/2025-4	407,373.03	
Total			\$5,793,135.17	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El



Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Turismo

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Turismo ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales 2025, seleccionando para su revisión un monto de \$133,240,518.85, del cual se fiscalizó un importe de \$95,310,430.28, que representa el 71.53%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales 2025	Estatal	BBVA México, S.A.	0124371569	108,493,768.85	74,906,952.00	69.04
Proyecto Socios Comerciales 2025	Estatal	BBVA México, S.A.	0124371585	24,746,750.00	20,403,478.28	82.45
Totales				\$133,240,518.85	\$95,310,430.28	71.53%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 271 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025 y Proyectos Socios Comerciales 2025, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de \$22,263,559.98, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del servicio prestado, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, documento que acredite la entrega por parte del proveedor, evidencia fotográfica y contrato de prestación de servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto			
Proyectos Especiales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371569									
335	11/03/2025	\$6,000,000.00	535	11/03/2025	\$6,000,000.00	Apoyo para la realización del evento Expoagro Sinaloa 2025.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$87,777.30, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 07 de febrero de 2025.	11/03/2025	Solventada
617	16/04/2025	245,000.00	FMA 703	14/04/2025	245,000.00	Contratación de 30 sanitarios móviles para semana santa 2025 en Altata.	Documento que acredite la entrega en tiempo y forma a la entera satisfacción de la Secretaría, conforme lo establecido en la cláusula séptima del contrato número SIN-SECTUR-040-2025 de fecha 15 de abril de 2025.	16/04/2025	Solventada
Proyectos Socios Comerciales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371585									
707	11/04/2025	1,279,375.00	1000032850	01/03/2025	62,500 USD	Contratación de servicios para la realización de una campaña publicitaria de marketing para promocionar Mazatlán como destino turístico en Canadá, México y USA, según contrato número SIN-SECTUR-004-2025.		11/04/2025	Solventada
1479	23/07/2025	1,172,500.00	1000038582	01/06/2025	62,500 USD		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	23/07/2025	
710	25/04/2025	493,500.00	1000032860	01/03/2025	25,000 USD	Contratación de servicios para la realización de una campaña publicitaria de marketing para promocionar Mazatlán como destino turístico en Colombia, Alberta, Ontario, Toronto, Vancouver y Calgary, según contrato número SIN-SECTUR-093-2024.		25/04/2025	Solventada
708	11/04/2025	3,070,500.00	PB00074086	10/02/2025	150,000.00 USD	Apoyo a vuelos IAH-MZT (Houston-Mazatlán), periodo de diciembre 2024-abril 2025.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	11/04/2025	Solventada
1231	13/06/2025	763,600.00	PB00075978	03/06/2025	40,000.00 USD	Apoyo a vuelos IAH-MZT, (Houston-Mazatlán), periodo de mayo-agosto de 2025.		13/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto			
709	25/04/2025	987,000.00	42287	15/03/2025	50,000 USD	Campaña de mercadotecnia de Mazatlán con Delta Vacations, 2024-2025.	-Evidencia justificativa del servicio prestado. -Contrato de marketing de asociación celebrado entre el Proveedor y la Secretaría de Turismo, de fecha 17 de junio de 2024, completo. -Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	25/04/2025	Solventada
711	25/04/2025	493,500.00	INV018754	19/03/2025	25,000.00 USD	Campaña de mercadotecnia para promocionar Mazatlán como destino turístico en Estados Unidos de Norteamérica, según contrato número SIN-SECTUR-066-2024.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	25/04/2025	Solventada
712	28/04/2025	791,200.00	123308	01/04/2025	40,000 USD	Apoyo a vuelos de Calgary, Vancouver, Edmonton y Kelowna, a Mazatlán con West Jet Airlines 2024-2025.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	28/04/2025	Solventada
1232	13/06/2025	572,700.00	C25-0081	06/06/2025	30,000 USD	Contratación de servicios de relaciones públicas, comunicación y marketing en los Estados Unidos y Canadá de Mazatlán como destino turístico.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	13/06/2025	Solventada
1237	26/06/2025	619,775.00	768	16/06/2025	65,000.00 USD	Contratación de servicios para la realización de semanarios de promoción turística de la ciudad de Mazatlán hasta para 294 agentes de viajes, en Canadá y Estados Unidos, del 14 al 18 de julio de 2025.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. -Evidencia fotográfica de los seminarios realizados.	26/06/2025	Solventada
1474	15/07/2025	309,075.00						15/07/2025	Solventada
1477	18/07/2025	307,450.00						18/07/2025	Solventada
1470	07/07/2025	3,768,000.00	E09510	25/03/2025	200,000.00 USD	Campaña de marketing, relacionada a la promoción de paquetes turísticos con destino a Mazatlán, Sinaloa.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. -Evidencia justificativa correspondiente al servicio prestado. -Contrato de prestación de servicio número SIN-SECTUR-076-2024 de fecha 29 de julio de 2024, debidamente firmado.	07/07/2025	Solventada en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y evidencia justificativa, correspondiente al servicio prestado. Solventada con Respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto			
1471	09/07/2025	560,277.68	A-18330	09/07/2025	560,277.68	Servicios de producción de material para stock para la promoción turística del estado de Sinaloa y sus pueblos mágicos, así como la ciudad de Los Mochis.	-Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. -Solicitud de pago del proveedor.	09/07/2025	Solventada
1875	01/09/2025	458,307.30	A-5241	01/09/2025	458,307.30	Servicios de producción de material para stock para la promoción turística del estado de Sinaloa y sus pueblos mágicos, así como la ciudad de Los Mochis y Mazatlán.	-Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	01/09/2025	Solventada
2179	20/10/2025	371,800.00	-----	-----	-----	Eventos promocionales de Mazatlán para agentes de viajes en Canadá del 04 al 10 de octubre de 2025.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y del proveedor Verónica Rivas. -Contrato y/o acuerdo de prestación de servicios. -Evidencia fotográfica de los seminarios realizados.	20/10/2025	Solventada
Total		\$22,263,559.98							

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD06/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 26 fracción VI, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus

reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Incisos D y E de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 07 de febrero de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y la Asociación; y Cláusula Séptima del contrato número SIN-SECTUR-040-2025 de fecha 15 de abril de 2025, celebrado entre la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y el Proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0872/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/357/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número ST/272/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número 335, 617, 707, 1479, 710, 708, 1231, 709, 711, 712, 1232, 1237, 1474, 1477, 1471, 1875 y 2179 la documentación observada, solventando un importe de \$18,495,559.98; respecto a la póliza de egreso número 1470, proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y evidencia justificativa, correspondiente al servicio prestado, solventando un importe de \$3,768,000.00; asimismo, proporcionaron contrato número SIN-SECTUR-073-2025 de fecha 25 de agosto de 2025, sin embargo, éste no corresponde al observado, debiendo ser el contrato de prestación de servicio número SIN-SECTUR-076-2024 de fecha 29 de julio de 2024, debidamente firmado; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-076-2024 de fecha 29 de julio de 2024, debidamente firmado, correspondiente a la póliza de egreso número 1470; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 272 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025, se detectaron pagos realizados a favor de distintos proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, documento de solicitud de cambio de cuenta bancaria y contrato de prestación de servicios. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
453	24/03/2025	\$1,250,000.00	157C9B	18/03/2025	\$2,500,000.00	Equipo de audio, iluminación y pantallas, en la semana internacional de la moto, Mazatlán 2025.	-Documento debidamente firmado en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria estipulada en la Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-014-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, para realizar el depósito al proveedor.
614	16/04/2025	1,250,000.00					
926	29/05/2025	297,000.00	A229	02/05/2025	297,000.00	Contratación de servicios de banquete hasta para 200 personas para el evento de promoción turística "Mariscada Sinaloense".	-Documento en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria estipulada en la Cláusula Tercera en el contrato número SIN-SECTUR-033-2025, para realizar el depósito al proveedor. -Contrato de prestación de servicios completo, celebrado entre la Secretaría de Turismo y el proveedor.
960	03/06/2025	267,960.00	A 13	03/04/2025	267,960.00	Contratación de servicios de desarrollo, operación y estrategia de marketing digital para el proyecto de promoción turística "Visit Sinaloa", según contrato número SIN-SECTUR-026-2025.	-Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.
1083	13/06/2025	220,400.00	A 33	03/06/2025	220,400.00		
1270	03/07/2025	220,400.00	A 36	13/06/2025	220,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el



Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 de fecha 30 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-014-2025, de fecha 19 de marzo de 2025, celebrado entre la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y el Proveedor; Cláusula Tercera en el contrato número SIN-SECTUR-033-2025, de fecha 25 de abril de 2025, celebrado entre la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y el Proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0872/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/357/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número ST/272/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron la documentación observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 273 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025, se detectó pagos realizados por concepto de servicios consistentes en diseño, producción, instalación, montaje y desmontaje, para exposición en el evento “Punto México”, para la promoción turística del Estado de Sinaloa, por importe de \$748,347.84, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, se encuentra en estatus de cancelado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro, Cuenta Número 0124371569 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
207	25/02/2025	600,000.00	120	14/03/2025	748,347.84	15/04/2025	25/02/2025
504	28/03/2025	148,347.84					
Totales		\$748,347.84	\$748,347.84				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0872/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/357/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número ST/272/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante el cual proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 121 de fecha 12 de abril de 2025, por importe de \$748,347.84, el cual se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 274 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025, se detectaron pagos realizados a favor de diversos municipios del Estado, por concepto de apoyos para la realización de diversos eventos en los referidos municipios, por un importe de \$9,376,645.00, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$1,081,426.89, que amparen el recurso ejercido, o en su caso el reintegro de los recursos no ejercidos y documento en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Importe Observado	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
Proyectos Especiales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371569										
202	24/02/2025	3,600,000.00	A-63592	24/02/2025	\$3,600,000.00	Apoyo al municipio de Ahome, para la realización del carnaval de Topolobampo 2025.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$395,187.05, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 10 de febrero de 2025.	395,187.05	24/02/2025	
234	03/03/2025	1,000,000.00	E0427	03/03/2025	1,000,000.00	Apoyo financiero para la realización de los carnavales de la sindicatura de Pericos y la cabecera municipal de Mocorito de 2025.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$1,240.00, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 10 de febrero de 2025.	1,240.00	03/03/2025	Solventada
372	12/03/2025	1,100,000.00	4773	12/03/2025	1,100,000.00	Apoyo financiero para el carnaval aves de nuestra tierra de El Fuerte 2025.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$15,950.02, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 10 de febrero de 2025. -Documento debidamente firmado en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria estipulada en la cláusula cuarta del convenio, para realizar el depósito del apoyo.	15,950.02	12/03/2025	Solventada
387	13/03/2025	1,050,000.00	A-11415	13/03/2025	1,050,000.00	Apoyo para el carnaval de Altata 2025,	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	17,260.00	13/03/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Importe Observado	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
						Navolato, Sinaloa.	impresos, por importe de \$17,260.00, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 10 de febrero de 2025.			
809	09/05/2025	1,229,600.00	A-05509	08/05/2025	1,229,600.00	Apoyo económico para evento de fiestas del mar de las cabras 2025, del municipio de Escuinapa.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$37,120.00, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 02 de mayo de 2025.	37,120.00	09/05/2025	Solventada
978	04/06/2025	400,000.00	-----	-----	-----	Apoyo económico para la realización del festival colors Cosalá 2025 y run of colors en el municipio de Cosalá, Sinaloa.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por el Municipio de Cosalá, conforme se establece en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración de fecha 02 de junio de 2025.	400,000.00	04/06/2025	Solventada
1733	10/09/2025	500,000.00	P40	04/09/2025	500,000.00	Apoyo de fiestas patrias de Eldorado, 2025.	-Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, ante el Servicio de Administración Tributarita (SAT), número B87E de fecha 08 de septiembre de 2025, por importe de \$203,000.00, con fecha de cancelación el 18 de septiembre de 2025, que ampara el recurso ejercido y/o reintegro de dicho importe, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación y	203,000.00	10/09/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Importe Observado	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto				
							Colaboración de fecha 02 de septiembre de 2025.			
1748	10/09/2025	497,045.00	1548	10/09/2025	497,045.00	Apoyo financiero fiestas patrias Choix 2025.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$11,669.82, que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 02 de septiembre de 2025.	11,669.82	10/09/2025	
Totales		\$9,376,645.00						\$1,081,426.89		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD06/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; incisos D y E, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome de fecha 10 de febrero de 2025; incisos D y E, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Mocorito de fecha 10 de febrero de 2025; incisos D y E, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de El Fuerte de fecha 10 de febrero de 2025; incisos D y E de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Navolato fecha 10 de febrero de 2025; incisos D y E,

de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Escuinapa de fecha 02 de mayo de 2025; Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Cosalá de fecha 02 de junio de 2025; incisos D y E, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Eldorado de fecha 02 de septiembre de 2025; incisos D y E, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Choix de fecha 02 de septiembre de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0872/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/357/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número ST/272/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número 234, 372, 387, 809, 978 y 1733, la documentación observada, solventando un importe de \$674,570.02; respecto a las pólizas de egreso número 202 y 1748, proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que ya se habían proporcionado; asimismo, omiten proporcionar reintegro del recurso no ejercido, quedando pendiente de solventar un importe de \$406,856.87; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-274-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$406,856.87 (cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos 87/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de apoyos a municipios, sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el total del recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-274-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 275 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025, se detectaron pagos realizados a favor de distintos municipios, observándose que omiten proporcionar diversa documentación. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto		
618	16/04/2025	\$148,480.00	A-00031	22/04/2025	\$148,480.00	Apoyo para baños portátiles en Feria de Semana Santa Eldorado 2025.	Solicitud de pago a proveedor número PP-DDT/043/2025, debidamente firmada. Documento en el cual el Municipio solicita el cambio de cuenta bancaria estipulada en la cláusula cuarta del convenio de colaboración número SIN-SECTUR-C017-2025 de fecha 07 de abril de 2025.	Solventada
619	16/04/2025	64,372.00	A-20117	16/04/2025	64,372.00	Renta de 20 baños portátiles para semana santa en las playas de Guasave 2025.	Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y el Municipio de Guasave.	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD06/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y

XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 de fecha 30 de enero de 2023; Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Eldorado, de fecha 07 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0872/2026 de fecha 01 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/357/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número ST/272/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron, respecto a la póliza número 618, la documentación observada; sin embargo, omiten proporcionar convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y el Municipio de Guasave, Sinaloa, correspondiente a póliza de egreso número 619; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y el Municipio de Guasave, Sinaloa, de fecha 11 de abril de 2025, correspondiente a la póliza de egreso número 619; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 276 Con Observación

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2025, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado, por concepto de hospedaje, son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$124,150.38; de igual manera, se observa que en las pólizas de egreso números 172 y 598, omiten proporcionar oficio de comisión; asimismo, el pago de la póliza de egreso número 457, debió de realizarse mediante cheque



nominativo, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
Proyectos Especiales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371569										
172	20/02/2025	\$48,660.00	13339	24/02/2025	\$48,660.00	Hospedaje para asistir a la edición 49 del Tianguis Turístico México 2025.	58,312.00	25,460.00	32,852.00	20/02/2025
598	14/04/2025	9,652.00	17300	01/05/2025	58,398.00					14/04/2025
301	07/03/2025	23,661.00	FB-126768	25/03/2025	23,661.00	Hospedaje para asistir a inauguración evento Punto de México.	23,661.00	19,475.00	4,186.00	07/03/2025
428	20/03/2025	28,919.00	FA-81743	01/04/2025	28,919.00	Hospedaje de viaje para representación de SECTUR y supervisión de desmontaje en evento Punto México.	28,919.00	22,705.00	6,214.00	20/03/2025
457	24/03/2025	23,100.01	FGL-51672	19/03/2025	23,100.01	Hospedaje para asistir a junta de trabajo para ultimar detalles del programa Descubre Sinaloa y asistencia al Vallarta Summit.	23,100.01	9,500.00	13,600.01	24/03/2025
1057	10/06/2025	30,332.32	584895	18/06/2025	30,332.32	Hospedaje en la ciudad de México para asistir a rueda de prensa “Sinaloa con Verde” en el debut del boxeador Marco Verde.	30,332.32	9,500.00	20,832.32	10/06/2025
1252	01/07/2025	19,715.28	6bce3	21/07/2025	55,966.05	Hospedaje para asistir a reunión con la Secretaría de Comunicación y Transportes en la ciudad de México y asistencia a la mesa de trabajo: el cine y audiovisual como motores de desarrollo en Sinaloa.	55,966.05	9,500.00	46,466.05	01/07/2025
1259	02/07/2025	36,250.77								02/07/2025
Totales		\$220,290.38					\$220,290.38	\$96,140.00	\$124,150.38	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo,

publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1023/2026 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/486/2026 y STRC/SA/514/2026 de fechas 07 y 15 de julio de 2026, al que se anexan oficios número ST/327/2026 y ST/346/2026 de fechas 07 y 15 de julio de 2026, emitidos por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron respecto a pólizas de egreso número 172 y 598 oficio de comisión; asimismo, proporcionaron pólizas de ingreso, reporte de movimiento bancario y fichas de depósito por importe de \$124,150.38, en cuenta bancaria número 1350442799 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre de la Secretaría de Turismo, solventando el importe antes mencionado; sin embargo, el pago de la póliza de egreso número 457, debió de realizarse mediante cheque nominativo; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-276-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 277 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egresos proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los recursos de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado, por concepto de hospedaje, alimentación y traslados, son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del



Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$62,200.09, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Motivo de la Comisión	Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Gastos Comprobados	Reintegro Realizado	Gastos Pendientes por Comprobar por Tipo de Cambio y/o Reintegro	Reintegro a Realizar por Diferencia según Tarifa	Total a Reintegrar	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe									
Proyectos Especiales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371569											
1360	14/07/2025	80,400.00	Viáticos para evento Seminarios por Canadá.	133,500.00	67,032.00	67,032.00	31,480.27	0.00	34,987.73	34,987.73	14/07/2025
1361	14/07/2025	53,100.00									
1618	25/08/2025	28,500.00	Viáticos para asistir a evento Meet México Roadshows.	28,500.00	42,232.50	18,889.11	4,202.17	0.00	5,408.72	5,408.72	25/08/2025
1635	27/08/2025	25,650.00	Viáticos para asistir a evento Roadshow SECTUR federal en Toronto Canadá.	25,650.00	25,150.50	12,707.07	8,620.66	3,822.77	499.50	4,322.27	27/08/2025
Proyectos Socios Comerciales 2025 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0124371585											
1473	09/07/2025	75,800.00	Viáticos para evento Seminario con agentes de viaje de Canadá y Estados Unidos.	75,800.00	67,176.00	56,880.83	1,437.80	8,857.37	8,624.00	17,481.37	09/07/2025
Totales		\$263,450.00		\$263,450.00	\$201,591.00	\$155,509.01	\$45,740.90	\$12,680.14	\$49,519.95	\$62,200.09	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de

abril de 2007 y sus reformas; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1023/2026 de fecha 01 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/486/2026 y STRC/SA/514/2026 de fechas 07 y 15 de julio de 2026, al que se anexan oficios número ST/327/2026 y ST/346/2026 de fechas 07 y 15 de julio de 2026, emitidos por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron pólizas de ingreso, reporte de movimiento bancario y fichas de depósito por importe de \$62,200.09, en cuentas bancarias número 1350442799 del Banco Mercantil del Norte, S.A. y 0124371569 del banco BBVA México, S.A., a nombre de la Secretaría de Turismo; por lo anterior la observación se solventa.

Secretaría de Pesca y Acuacultura

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Pesca y Acuacultura ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$137,492,225.31, del cual se fiscalizó un importe de \$100,493,489.14, que representa el 73.09%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:



Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Gasto Descentralizado.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1287825827	661,429.88	108,500.00	16.40
Convenio de Ejecución de Recursos con CESASIN, para la Prevención de Enfermedades Sanitarias en los Cultivos Acuícolas, a través del Fortalecimiento del Factor Humano.	BBVA México, S.A.	0124591275	4,000,000.00	4,000,000.00	100.00
Puntos de Verificación de Inspección Sanitaria en Casetas de Productos Acuícolas y Pesqueros, Ejercicio Fiscal 2025.	BBVA México, S.A.	0124380975	2,824,545.43	1,231,313.56	43.59
Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1302048604	38,100,000.00	12,914,370.00	33.90
Gastos de Operación del Programa Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1287825863	1,900,000.00	70,756.82	3.72
Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1292148230	1,710,000.00	1,055,000.00	61.70
Gastos de Operación del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1292148249	190,000.00	22,500.00	11.84
Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1287825872	13,800,000.00	11,200,000.00	81.16
Gastos de Operación del Programa Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1292148221	1,200,000.00	64,233.76	5.35
Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1302048592	11,000,000.00	8,662,500.00	78.75
Gastos de Operación del Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1292148258	1,000,000.00	58,065.00	5.81
Apoyo Directo a Pescadores 2025.	BBVA México, S.A.	0125686687	61,106,250.00	61,106,250.00	100.00
Totales			\$137,492,225.31	\$100,493,489.14	73.09%

Del análisis a los programas descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 278 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número ES10000001 de fecha 11 de abril de 2025, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, relativa al Convenio de Apoyo Financiero para la Prevención de Enfermedades Sanitarias en los Cultivos Acuícolas, a través del Fortalecimiento del Factor Humano del CESASIN, A.C., celebrado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa y el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., por un importe de \$4,000,000.00, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A 1744 de fecha 10 de abril de 2025, pagado mediante transferencia bancaria de la cuenta número 0124591275, del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar documentos comprobatorios, finiquito e informe final de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta y Décima de dicho convenio, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Cuarta y Décima del Convenio de Apoyo Financiero para la Prevención de Enfermedades Sanitarias en los Cultivos Acuícolas, a través del fortalecimiento del factor humano del CESASIN, A.C., celebrado por el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Sinaloa y El Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., de fecha 10 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron informe final, acta finiquito y documentación comprobatoria, consistente en pólizas de diario, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y transferencias, por concepto de análisis de PCR, solventando un importe de \$654,850.31; asimismo, proporcionaron recibos firmados correspondientes a pagos de liquidaciones de personal; sin embargo, estos gastos no se encuentran establecidos dentro de los fines del Convenio, quedando pendiente de solventar un importe de \$3,345,149.69; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó Convenio modificatorio al Convenio de Apoyo Financiero para la Prevención de Enfermedades Sanitarias en los Cultivos Acuícolas, a través del Fortalecimiento del Factor Humano del CESASIN, de fecha 11 de abril de 2025, mediante el cual se sustentan los gastos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 279 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso del Programa Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas de Productos Acuícolas y Pesqueros, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$1,009,000.00, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Fecha de Cobro, en Cuenta 0124380975 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado	
EV10000008	04/02/2025	15,500.00	13,857.20	04/02/2025
EV10000037	28/02/2025	15,500.00	13,857.20	28/02/2025
EV10000026	28/03/2025	15,500.00	13,857.20	28/03/2025
EV10000019	30/04/2025	15,500.00	13,857.20	30/04/2025
EV10000026	30/05/2025	15,500.00	13,857.20	30/05/2025
EV10000024	27/06/2025	15,500.00	13,857.20	27/06/2025
EV10000025	25/07/2025	15,500.00	13,857.20	25/07/2025
EV10000025	28/08/2025	15,500.00	13,857.20	28/08/2025
EV10000012	01/10/2025	15,500.00	13,857.20	01/10/2025
EV10000039	31/10/2025	15,500.00	13,857.20	31/10/2025
EV10000026	28/11/2025	15,500.00	13,857.20	28/11/2025
EV10000034	23/12/2025	15,500.00	13,857.20	23/12/2025
EV10000009	04/02/2025	15,500.00	13,857.20	04/02/2025
EV10000036	28/02/2025	15,500.00	13,857.20	28/02/2025
EV10000025	28/03/2025	15,500.00	13,857.20	28/03/2025
EV10000018	30/04/2025	15,500.00	13,857.20	30/04/2025
EV10000025	30/05/2025	15,500.00	13,857.20	30/05/2025
EV10000023	27/06/2025	15,500.00	13,857.20	27/06/2025
EV10000024	25/07/2025	15,500.00	13,857.20	25/07/2025
EV10000024	28/08/2025	15,500.00	13,857.20	28/08/2025
EV10000005	01/10/2025	15,500.00	13,857.20	01/10/2025
EV10000040	31/10/2025	15,500.00	13,857.20	31/10/2025
EV10000025	28/11/2025	15,500.00	13,857.20	28/11/2025
EV10000033	23/12/2025	15,500.00	13,857.20	23/12/2025
EV10000010	04/02/2025	17,500.00	15,430.00	04/02/2025
EV10000038	28/02/2025	17,500.00	15,430.00	28/02/2025
EV10000023	28/03/2025	17,500.00	15,430.00	28/03/2025
EV10000016	30/04/2025	17,500.00	15,430.00	30/04/2025



Póliza de Egreso				Fecha de Cobro, en Cuenta 0124380975 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado	
EV10000027	30/05/2025	17,500.00	15,430.00	30/05/2025
EV10000025	27/06/2025	17,500.00	15,430.00	27/06/2025
EV10000027	25/07/2025	17,500.00	15,430.00	25/07/2025
EV10000027	28/08/2025	17,500.00	15,430.00	28/08/2025
EV10000009	01/10/2025	17,500.00	15,430.00	01/10/2025
EV10000042	31/10/2025	17,500.00	15,430.00	31/10/2025
EV10000028	28/11/2025	17,500.00	15,430.00	28/11/2025
EV10000036	23/12/2025	17,500.00	15,430.00	23/12/2025
EV10000011	04/02/2025	17,500.00	15,430.00	04/02/2025
EV10000039	28/02/2025	17,500.00	15,430.00	28/02/2025
EV10000024	28/03/2025	17,500.00	15,430.00	28/03/2025
EV10000017	30/04/2025	17,500.00	15,430.00	30/04/2025
EV10000028	30/05/2025	17,500.00	15,430.00	30/05/2025
EV10000026	27/06/2025	17,500.00	15,430.00	27/06/2025
EV10000028	25/07/2025	17,500.00	15,430.00	25/07/2025
EV10000028	28/08/2025	17,500.00	15,430.00	28/08/2025
EV10000003	01/10/2025	17,500.00	15,430.00	01/10/2025
EV10000043	31/10/2025	17,500.00	15,430.00	31/10/2025
EV10000029	28/11/2025	17,500.00	15,430.00	28/11/2025
EV10000037	23/12/2025	17,500.00	15,430.00	23/12/2025
EV10000020	30/05/2025	15,500.00	13,857.20	30/05/2025
EV10000019	27/06/2025	15,500.00	13,857.20	27/06/2025
EV10000020	25/07/2025	15,500.00	13,857.20	25/07/2025
EV10000020	28/08/2025	15,500.00	13,857.20	28/08/2025
EV10000004	01/10/2025	15,500.00	13,857.20	01/10/2025
EV10000003	03/11/2025	15,500.00	13,857.20	03/11/2025
EV10000001	01/12/2025	15,500.00	13,857.20	01/12/2025
EV10000029	23/12/2025	15,500.00	13,857.20	23/12/2025
EV10000026	25/07/2025	15,500.00	13,857.20	25/07/2025
EV10000026	28/08/2025	15,500.00	13,857.20	28/08/2025
EV10000007	01/10/2025	15,500.00	13,857.20	01/10/2025
EV10000041	31/10/2025	15,500.00	13,857.20	31/10/2025
EV10000027	28/11/2025	15,500.00	13,857.20	28/11/2025
EV10000035	23/12/2025	15,500.00	13,857.20	23/12/2025
Totales		\$1,009,000.00	\$896,893.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones

IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; 5.1. Seguimiento del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de honorarios asimilados a salarios, mismos que acreditan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 280 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas de Productos Acuícolas y Pesqueros, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$222,008.68, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, bitácora de mantenimiento debidamente firmada, oficios de comisión debidamente firmados, invitación y constancia de participación o documento que acredite la asistencia al evento, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Documentación Omitida	Fecha de Cobro, en Cuenta 0124380975 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto			
EV10000026	17/02/2025	15,733.08	F-31418	04/02/2025	15,733.08	Tóner HCPF287x 87x negro 18000 páginas, LaserJet Enterprise M506.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	17/02/2025	Solventada
EV10000003	09/09/2025	33,865.16	4630	01/09/2025	33,865.16	Papelería.		09/09/2025	Solventada
EV10000005	09/09/2025	13,862.92	4628	01/09/2025	13,862.92			09/09/2025	Solventada
EV10000013	01/10/2025	13,993.76	213 AES	25/09/2025	13,993.76	Papelería y material de limpieza.		01/10/2025	Solventada
EV10000001	03/11/2025	13,993.76	222 AES	31/10/2025	13,993.76			03/11/2025	Solventada
EV10000003	14/08/2025	77,720.00	A3BF0	12/08/2025	77,720.00	Reparación de transmisión automática 6L80 a Tahoe modelo 2017, color blanco con placas VFE-065-C.	Bitácora de mantenimiento debidamente firmada.	14/08/2025	Solventada con Respuestas
EV10000016	16/10/2025	24,940.00	C7BC9	15/10/2025	24,940.00	Reparación de frenos delanteros y traseros y discos de frenos y afinación para camioneta Chevrolet Tahoe con placas VFE-065-C.		16/10/2025	Solventada con Respuestas
EV10000030	29/08/2025	9,550.00	A-253778	29/08/2025	9,550.00	Hospedaje para asistir a la "Convención Internacional de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y Acuicola 2025", del 25 al 28 de agosto de 2025.	Oficios de comisión debidamente firmados, invitación y constancia de participación o documento que acredite la asistencia al evento.	26/08/2025	Solventada
EV10000031	29/08/2025	9,550.00	A-253776	29/08/2025	9,550.00			26/08/2025	
EV10000017	29/08/2025	4,400.00	A-253775	29/08/2025	4,400.00			11/08/2025	
EV10000029	29/08/2025	4,400.00	A-253774	29/08/2025	4,400.00			11/08/2025	
Totales		\$222,008.68				\$222,008.68			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD09/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y

Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; 5.1. Seguimiento del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EV10000026, EV10000003, EV10000005, EV10000013 y EV10000001, documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, solventando un importe de \$91,448.68; respecto a la pólizas de egreso número EV10000030, EV10000031, EV10000017 y EV10000029, proporcionaron invitación, constancia con la que se acredita la participación en el evento y oficios de comisión debidamente firmados, solventando un importe de \$27,900.00; respecto a las pólizas de egresos número EV10000003 y EV10000016, omiten proporcionar las bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas, quedando pendiente de solventar un importe de \$102,660.00; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$119,348.68, y no solventa un importe de \$102,660.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó bitácora de mantenimiento debidamente firmada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 281 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del valor total de la embarcación y/o motor marino fuera de borda, se detectó que en póliza de egreso número EPM0000005 de fecha 22 de agosto de 2025, por importe de \$172,150.00, amparada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número CLN50500 de fecha 13 de agosto de 2025, por importe de \$312,098.00, por concepto de apoyo económico otorgado para adquisición de embarcación

completa lancha fibra de vidrio de 22 pies, con motor marino Yamaha de 60hp, observándose que omiten anexar dictamen de solicitud (positiva) en apego a lo establecido en el numeral 2.6 Mecánica Operativa de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracciones III y VI de la Convocatoria emitida para dicho programa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica Operativa del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso e) Mecánica de Operación, fracciones III y VI de la Convocatoria del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el dictamen de solicitud (positiva); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 282 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del valor total de la embarcación y/o motor marino fuera de borda, se detectó en póliza de egreso número EPM0000017 de fecha 22 de agosto de 2025, por importe de \$172,150.00, por concepto de apoyo otorgado a la S.C.P.P. y de Servicios Pescadores Unidos del Colorado, S.C. de R.L., para adquisición de embarcación completa lancha fibra de vidrio de 22 pies con motor marino Yamaha de 60hp, modelo FT60GEHDX, número de serie 6C6-1049202, amparado mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número MOH111105 de fecha 06 de agosto de 2025 por importe de \$312,098.00, transferido el día 22 de agosto de 2025, según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 1302048604, lo correspondiente a la aportación estatal, observándose que omiten anexar documentación que acredite la entrega del apoyo otorgado, consistente en acta de entrega recepción, cierre-finiquito debidamente firmada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6. Mecánica Operativa, fracción VIII de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracción IX de la Convocatoria emitida para dicho programa, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica Operativa, fracción VIII del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso e) Mecánica de Operación, fracción IX de la Convocatoria del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa",



número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó acta de entrega recepción cierre-finiquito, debidamente firmada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 283 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, se detectaron transferencias por importe de \$640,240.00, al proveedor PMA de Sinaloa, S.A. de C.V., correspondientes a la aportación estatal para la adquisición de embarcaciones de fibra de vidrio con motor marino de los beneficiarios del programa, observándose que se les asignó el bien a beneficiarios que no se encuentran incorporados en el padrón de socios de la UEPPA solicitante, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) Requisitos de las solicitudes, numeral 13 de la Convocatoria Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025; lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Expediente	Importe de la Aportación Estatal	Socio Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1302048604 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe		
S.C.P. del Brinco, S.C.L. de C.V.											
EPM0000020	30/12/2025	172,150.00	275740	PESCA25-214	123,790.00	Pedro Luis López Velázquez (beneficiario del motor).	CLN51035	15/09/2025	312,098.00	Embarcación completa fibra de vidrio de 22 pies c/un realce c/motor marino Yamaha de 60hp, mod. FT60JEHTL No. de serie 6C6-1051255.	30/12/2025
S.C.P.P. Cerro del Terome, S. de R.L. de C.V.											



Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Expediente	Importe de la Aportación Estatal	Socio Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1302048604 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe					Número	Fecha	Importe		
EPM0000 046	30/12/2025	172,150.00	098879	PESCA25-425	172,150.00	Patricia Parra Espinoza	GUS6030 1	29/11/2025	312,098.00	Embarcación completa fibra de vidrio de 22 pies c/un realce c/motor marino Yamaha de 60hp, mod. FT60JEHTL No. de serie 6C6-1052242.	30/12/2025
Acuícola Hergall, S.C. de R.L. de C.V.											
EPM0000 029	23/10/2025	172,150.00	070951	PESCA25-437	172,150.00	César Hernández Garibaldi	CLN5059 4	21/08/2025	312,098.00	Embarcación completa fibra de vidrio de 22 pies c/un realce c/motor marino Yamaha de 60hp, mod. FT60GEHTL No. de serie 6C6-1049876.	23/10/2025
C.P.P. 14 Mar 05, S.C. de R.L. de C.V.											
EPM0000 062	22/08/2025	172,150.00	041280	PESCA25-542	172,150.00	Jesús Enrique Valenzuela Castro	GUS5915 5	21/07/2025	430,304.00	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 22 pies c/motor marino Yamaha de 115hp, mod. F115BEHTX No. de serie 6EK-1128376.	21/08/2025
Totales		\$688,600.00			\$640,240.00				\$1,366,598.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.5.3. Inciso d) Requisito de las Solicitudes del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas

y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso d) requisitos de las solicitudes, numeral 13 de la Convocatoria del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó padrones de socios de las diversas Unidades Económicas de Producción Pesquera (UEPPA), donde se encuentran incorporados los beneficiarios observados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 284 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 30 expedientes de las distintas Organizaciones beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, administrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2025, se observa que 12 expedientes, no se encuentran debidamente integrados, en apego al inciso d) Requisitos de las solicitudes, numerales 14 y 15 de la Convocatoria del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, ya que omiten anexar documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Folio	Beneficiario	Documentación Omitida
1	PESCA25-088	Cegase, S.C. de R.L. de C.V.	Cotización vigente.
2	PESCA25-094	S.C.P.P. David Pórter, S.C. de R.L. de C.V.	Cotización vigente.
3	PESCA25-125	S.C.P.P. Ribereña Costa Azul, S.C. de R.L. de C.V.	Cotización vigente.
4	PESCA25-160	Juan Manuel Osuna Huerta.	Cotización vigente.
5	PESCA25-162	María Magdalena Sedano Núñez.	Cotización vigente.
6	PESCA25-173	S.C.P.P. Elías Armenta Paz, S.C. de R.L.	Cotización vigente.
7	PESCA25-175	S.C.P.P. Fuera de Borda, S.C. de R.L.	Cotización vigente.
8	PESCA25-180	S.C.P.P. Ribereña Península de Lucenilla, S.C.L. de C.V.	Cotización vigente.
9	PESCA25-197	S.C.P.P. Los Yoremitos, S.C. de R.L. de C.V.	Cotización vigente.
10	PESCA25-204	Punta de Las Navajas, S.C. de R.L. de C.V.	Cotización vigente.
11	PESCA25-216	S.C.P.P. Boca del Río San Lorenzo, S.C.L. de C.V.	Cotización vigente.
12	PESCA25-506	Guillermo Osuna Canizález.	Escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 3).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; inciso d) Requisitos de las solicitudes, numerales 14 y 15 de la Convocatoria del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron las cotizaciones vigentes y escrito bajo protesta de decir verdad; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 285 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como los expedientes proporcionados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al Programa de Impulso a la Práctica de Pesca Deportiva Ejercicio Fiscal 2025, por importe de \$1,055,000.00 por concepto de patrocinios deportivos para torneos de pesca, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto; que cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación y los requisitos de las convocatorias expedidas para la aplicación de dicho programa; además del

apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII y 23 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; Convocatoria del Programa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 286 Con Observación

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, afectadas al Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$10,550,000.00, por concepto de ministraciones de apoyos otorgados, observándose que omiten anexar el dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito de los convenios celebrados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa con las distintas Organizaciones; asimismo, se observa que algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de combustible, expedidos por los proveedores a favor de las distintas Organizaciones, que comprueban la totalidad del apoyo recibido, tienen fecha posterior al 31 de octubre de 2025, fecha límite de comprobación establecida en los convenios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7. Mecánica



Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025; inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria emitida para dicho programa y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Tercera, numeral 2, inciso c) y Cuarta de los Convenios de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2025, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Expediente	Beneficiario	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Ministración			Concepto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Comprobación			Fecha de Cobro en Cuenta 128782587 2 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
Ei10000 005	14/04/25	150,000.00	IV2025-003	F.C.P. Covanaro de Indígenas del Colorado de Ahome Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	FCI-10	08/04/25	150,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 013	16/07/25	150,000.00			FCI-11	30/06/25	150,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 034	16/04/25	150,000.00	IV2025-004	F.S.C.P.P. de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón, S.C. de R.L. de C.V.	109	09/04/25	150,000.00	Primera ministración.	----	----	----	16/04/25	Solventada.
Ei10000 010	20/08/25	150,000.00			110	01/07/25	150,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
Ei10000 010	14/04/25	175,000.00	IV2025-006	Federación S.C.P.P. Pescadores Indígenas Voremes de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	624FA8	08/04/25	175,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 008	16/07/25	175,000.00			E73699	02/07/25	175,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 003	29/05/25	325,000.00	IV2025-009	S.C.P. de Bienes y Servicios Guasave Cuatrocientos, S.C.L. de C.V.	9592	23/05/25	325,000.00	Primera ministración.	----	----	----	29/05/25	Solventada.
Ei10000 029	25/08/25	325,000.00			9809	22/08/25	325,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	25/08/25	Solventada.
Ei10000 011	14/04/25	150,000.00	IV2025-010	F.C.P. Guerreros del Sur de Sinaloa, S.R.L. de C.V.	FPG-7	09/04/25	150,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 006	16/07/25	150,000.00			FPG-8	11/07/25	150,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 001	14/04/25	200,000.00	IV2025-012	Federación de Organismos Pesqueros Unidos del Municipio de Ahome, S.C.L.	B3574A	11/04/25	200,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 010	16/07/25	200,000.00			ECD5C9	08/07/25	200,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 009	14/04/25	150,000.00	IV2025-014	F.S.C.P.P. Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.	FSC-6	09/04/25	150,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 019	20/08/25	150,000.00			FSC-7	02/07/25	150,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
Ei10000 015	14/04/25	275,000.00	IV2025-017	F.C.P. de Pescadores del Siglo 21, S.C. de R.L.	97BB89	08/04/25	275,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 014	16/07/25	275,000.00			D581C8	16/07/25	275,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 029	16/04/25	175,000.00	IV2025-020	F.S.C. y Permisarios Pescadores de La Bahía Santa María en Angostura, S.C. de R.L. de C.V.	9	10/04/25	175,000.00	Primera ministración.	----	----	----	16/04/25	Solventada.
Ei10000 015	16/07/25	175,000.00			10	15/07/25	175,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
Ei10000 021	15/04/25	250,000.00	IV2025-022	F.S.C. Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V.	2F5761	09/04/25	250,000.00	Primera ministración.	----	----	----	15/04/25	Solventada.
Ei10000 023	20/08/25	250,000.00			58000D	01/07/25	250,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
Ei10000 035	14/04/25	200,000.00	IV2025-025	F.R.S.C. de la Industria Pesquera Norte de Sinaloa Sur de Sonora, S.C. de R.L.	B 224	08/04/25	200,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 001	15/08/25	200,000.00			B 228	07/07/25	200,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	15/08/25	Solventada.
Ei10000 016	14/04/25	175,000.00	IV2025-028	F.S.C.P.P. y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.	165	08/04/25	175,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
Ei10000 022	20/08/25	175,000.00			180	07/07/25	175,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
Ei10000 022	15/04/25	175,000.00	IV2025-029	F.S.C.P.P. del Campo Pesquero Dautillos, S.C. de R.L. de C.V.	32	08/04/25	175,000.00	Primera ministración.	----	----	----	15/04/25	Solventada.
Ei10000 016	20/08/25	175,000.00			34	07/07/25	175,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.



Póliza de Egreso			Expediente	Beneficiario	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Ministración			Concepto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Comprobación			Fecha de Cobro en Cuenta 128782587 2 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
EI10000 013	14/04/25	225,000.00	IV2025-031	F.C.P. de Servicios y Maricultura Cerro Cabezón, S.C. de R.L. de C.V.	A 44	09/04/25	225,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
EI10000 005	16/07/25	225,000.00			A 46	02/07/2025	225,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
EI10000 003	14/04/25	250,000.00	IV2025-032	F.S.C.P.P. del Évora, S.C. de R.L. de C.V.	0EE4FC	09/04/25	250,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
EI10000 011	20/08/25	250,000.00			D788A8	01/07/25	250,000.00	Segunda ministración.	CI 55881	19/11/25	35,102.05	20/08/25	Solventa en cuanto a dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito.
									CI 55922	24/11/25	34,101.14		
									CI 56013	29/11/25	98,965.00		
							CI 56117	01/12/25	6,839.99				
EI10000 031	16/04/25	650,000.00	IV2025-033	Unión de Armadores del Litoral del Océano Pacífico, A.C.	AA 553	14/04/25	650,000.00	Primera ministración.	----	----	----	16/04/25	Solventada.
EI10000 020	20/08/25	650,000.00			F66212	01/07/25	650,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
EI10000 002	14/04/25	225,000.00	IV2025-038	F. de Productores de Pesca Acuicultura y Servicios de Turismo de La Ribera de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	807A24	08/04/25	225,000.00	Primera ministración.	----	----	----	14/04/25	Solventada.
EI10000 007	16/07/25	225,000.00			C260FA	01/07/25	225,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	16/07/25	Solventada.
EI10000 018	15/04/25	175,000.00	IV2025-039	F. de Permisarios y Sociedades Pesqueras de La Reforma Angostura, S.C. de R.L. de C.V.	12	15/04/25	175,000.00	Primera ministración.	----	----	----	15/04/25	Solventada.
EI10000 004	15/08/25	175,000.00			5E8D92	12/08/25	175,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	15/08/25	Solventada.
EI10000 024	15/04/25	125,000.00	IV2025-041	F.S.C.P.P. Acuícola y de Servicios la Sustentable, S.C. de R.L.	A 7	08/04/25	125,000.00	Primera ministración.	----	----	----	15/04/25	Solventada.
EI10000 012	20/08/25	125,000.00			A 8	09/07/25	125,000.00	Segunda ministración.	----	----	----	20/08/25	Solventada.
EI10000 025	15/04/25	125,000.00	IV2025-042	Unión Regional de Organismos Pesqueros del Norte de Sinaloa y Sur de Sonora, S.C. de R.L. de C.V.	URO-116	09/04/25	125,000.00	Primera ministración.	----	----	----	15/04/25	Solventada.
EI10000 008	20/08/25	125,000.00			URO-117	15/07/25	125,000.00	Segunda ministración.	CAÑW-11258	20/11/25	1,999.60	20/08/25	Solventa en cuanto a dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito.
									CAÑW-11259	20/11/25	1,759.60		
									CAÑW-11260	20/11/25	1,829.80		
									CAÑW-11262	20/11/25	1,839.30		
									CAÑW-11263	20/11/25	1,800.00		
									BNSW-13463	20/11/25	1,999.80		
									BNSW-13464	20/11/25	1,929.80		
									BNSW-13465	20/11/25	1,753.63		
									BNSW-13466	20/11/25	1,705.15		
									BNSW-13467	20/11/25	1,700.00		
									BNSW-13468	20/11/25	1,900.00		
									BNSW-13469	20/11/25	1,750.00		
									POSW-21690	20/11/25	1,750.00		
									POSW-21691	20/11/2025	1,912.60		
									POSW-21692	20/11/25	1,904.85		
									POSW-21694	20/11/25	1,700.00		
									POSW-21695	20/11/25	1,699.50		
									POSW-21729	20/11/25	1,819.70		
									POSW-21730	21/11/25	1,759.60		
			POSW-21731	21/11/25					1,871.67				



Póliza de Egreso			Expediente	Beneficiario	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Ministración			Concepto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Comprobación			Fecha de Cobro en Cuenta 128782587 2 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
									POSW-21732	21/11/25	1,790.44		
									POSW-21734	21/11/25	1,839.90		
									POSW-21735	21/11/25	1,839.90		
									POSW-21736	21/11/25	1,899.39		
									POSW-21737	21/11/25	1,800.00		
									POSW-21739	21/11/25	1,800.00		
									POSW-21742	21/11/25	1,784.55		
									POSW-21743	21/11/25	1,839.90		
									CAÑW-11296	22/11/25	1,899.65		
									CAÑW-11297	22/11/25	1,829.80		
									CAÑW-11298	22/11/25	1,959.50		
									CAÑW-11300	22/11/25	1,887.25		
									CAÑW-11301	22/11/25	1,800.00		
									CAÑW-11303	22/11/25	1,839.65		
									CAÑW-11304	22/11/25	1,803.79		
									CAÑW-11305	22/11/25	1,729.75		
									CAÑW-11316	22/11/25	1,719.70		
									CAÑW-11318	22/11/25	1,964.90		
									CAÑW-11319	22/11/25	1,735.53		
									BNSW-13555	22/11/25	1,909.70		
									BNSW-13556	22/11/25	1,739.90		
									BNSW-13557	22/11/25	1,839.70		
									BNSW-13558	22/11/25	1,979.80		
									BNSW-13559	22/11/25	1,775.48		
									BNSW-13560	22/11/25	1,899.80		
									BNSW-13561	22/11/25	1,819.70		
									BNSW-13562	22/11/25	1,881.70		
									POSW-21738	22/11/25	1,939.90		
EI10000 026	15/04/25	250,000.00	IV2025-043	F.C.P. del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.	71	08/04/25	250,000.00	Primera ministración.	-----	-----	-----	15/04/25	Solventada
EI10000 002	15/08/25	250,000.00			72	09/07/25	250,000.00	Segunda ministración.	-----	-----	-----	15/08/25	Solventada
EI10000 004	14/04/25	175,000.00	IV2025-044	F.S.C.P.P. y Proyectos del Estado de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	4D7271	08/04/25	175,000.00	Primera ministración.	-----	-----	-----	14/04/25	Solventada
EI10000 003	15/08/25	175,000.00			FA4CF9	01/07/25	175,000.00	Segunda ministración.	CO 0013185	30/11/25	1,439.40	15/08/25	Solventa en cuanto a dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito.
									CI 56166	05/12/25	39,883.17		
									CO 0013296	08/12/25	3,919.75		
									CI 56180	08/12/25	40,901.16		
									CO 0013297	09/12/25	3,516.39		
							CI 56248	16/12/25	31,240.00				



Póliza de Egreso			Expediente	Beneficiario	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Ministración			Concepto	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso de la Comprobación			Fecha de Cobro en Cuenta 128782587 2 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
EI10000 006	14/04/25	125,000.00	IV2025-053	F.E.I.S.C.P. de Indígenas Originarios de México Yoreme Yowe, S.C. de R.L. de C.V.	938B5A	08/04/25	125,000.00	Primera ministración.	-----	-----	-----	14/04/25	Solventada
EI10000 013	21/08/25	125,000.00			EC33AF	14/07/25	125,000.00	Segunda ministración.	MCZI-60011	10/12/25	5,742.70	20/08/25	Solventa en cuanto a dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito.
									MCZI-60012	10/12/25	8,967.41		
									MCZI-60013	10/12/25	7,100.00		
									MCZI-60014	10/12/25	7,000.00		
									MCZI-60015	10/12/25	6,501.69		
									MCZI-60016	10/12/25	5,112.68		
									MCZI-60017	10/12/25	7,200.16		
									MCZI-60018	10/12/25	6,282.22		
									MCZI-60019	10/12/25	1,955.60		
									MCZI-60020	10/12/25	9,406.23		
									MCZI-60084	11/12/25	5,255.80		
									MCZI-60086	11/12/25	6,179.60		
									MCZI-60087	11/12/25	5,300.00		
									MCZI-60088	11/12/25	5,200.02		
MCZI-60089	11/12/25	500.00											
EI10000 027	15/04/25	200,000.00	IV2025-055	F.S.C.P. del Centro de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	MSA86	09/04/25	200,000.00	Primera ministración.	-----	-----	-----	15/04/25	Solventada
EI10000 014	20/08/25	200,000.00			MSA87	14/07/25	200,000.00	Segunda ministración.	-----	-----	-----	20/08/25	Solventada
EI10000 017	14/04/25	200,000.00	IV2025-056	F.S.C.P.P. Los Barbaros de Playa Colorada, S.C. de R.L. de C.V.	71	10/04/25	200,000.00	Primera ministración.	-----	-----	-----	14/04/25	Solventada
EI10000 012	16/07/25	200,000.00			72	10/07/25	200,000.00	Segunda ministración.	SMA 109018	26/11/25	9,649.00	16/07/25	Solventa en cuanto a dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito.
Totales		\$10,550,000.00					\$10,550,000.00						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.7. Mecánica Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; Cláusulas Tercera, numeral 2, inciso c) y Cuarta de los Convenios de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2025, celebrados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y las distintas Organizaciones de fecha 03 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito, solventando un importe de \$10,550,000.00; sin embargo, algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los proveedores a favor de las Organizaciones, tienen fecha posterior al 31 de octubre de 2025; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-286-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 287 Con Observación

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, afectadas al Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$250,000.00, por concepto de ministraciones de apoyos otorgados a la F.C.P.P. Turismo y Acuícolas Nueva Generación, S.R.L. de C.V., observándose que omiten anexar el dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito del Convenio celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación; así como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que comprueben la totalidad del apoyo recibido por un importe de \$4,158.02, por concepto de combustible; asimismo, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A 3280 de fecha 20 de noviembre de 2025, por importe de \$81,000.07, el cual presenta fecha posterior al 31 de octubre de 2025, fecha límite de comprobación establecida en el Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa; de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7. Mecánica Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025; Inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria emitida para dicho programa y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Tercera numeral 2 y Cuarta del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Transferencia	Expediente	Beneficiario	Importe			Fecha de Cobro, en Cuenta 1287825872 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe				Total Recibido	Comprobado	Pendiente de Comprobar	
EI10000008	14/04/2025	125,000.00	156619	IV2025-024	F.C.P.P. Turismo y Acuícolas Nueva Generación, S.R.L. de C.V.	250,000.00	245,841.98	4,158.02	14/04/2025
EI10000017	20/08/2025	125,000.00	690092						20/08/2025
Totales		\$250,000.00				\$250,000.00	\$245,841.98	\$4,158.02	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD09/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de



Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.7. Mecánica Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; Cláusulas Tercera, inciso c) y Cuarta del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025, celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación de fecha 03 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que ya habían sido considerados en la primera ministración, dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito del Convenio, solventando en cuanto al dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito del convenio, un importe de \$250,000.00; quedando pendiente de solventar en cuanto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que comprueben la totalidad del apoyo, así como el Comprobante con fecha posterior al 31 de octubre de 2025; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-287-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 288 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, afectadas al Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$400,000.00, por concepto de ministraciones de apoyos otorgados a la Unión de Productores de Especies Marinas en La Costa Guasvense, S.C. de R.L. de C.V., observándose que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los proveedores a favor de la Organización, que comprueben la totalidad del apoyo recibido por importe de \$79,999.73; así como el dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito del Convenio celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Organización; de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7. Mecánica Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025; inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria emitida para dicho programa y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Tercera, Inciso c) y Cuarta de los Convenios de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Transferencia	Expediente	Beneficiario	Importe			Fecha de Cobro, en Cuenta 1287825872 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe				Total Recibido	Comprobado	Pendiente de Comprobar	
E110000012	14/04/2025	200,000.00	140413	IV2025-007	Unión de Productores de Especies Marinas en La Costa Guasvense, S.C. de R.L. de C.V.	400,000.00	320,000.27	79,999.73	14/04/2025
E110000006	20/08/2025	200,000.00	200801						20/08/2025
Totales		\$400,000.00				\$400,000.00	\$320,000.27	\$79,999.73	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.7. Mecánica Operativa, fracciones IV, VI y IX de las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; inciso e) Mecánica Operativa, fracciones III, V y VII de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; Cláusulas Tercera, Inciso c) y Cuarta del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025, celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación, de fecha 03 de abril de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron dictamen de aprobación del apoyo y acta cierre finiquito del Convenio celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Organización; así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que se constató su vigencia, los cuales amparan la totalidad del apoyo otorgado; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 289 Con Observación

Del análisis realizado a la integración de 15 expedientes de las distintas Organizaciones beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, administrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2025, se observa que 06 expedientes no se encuentran debidamente integrados en apego al inciso d), numerales 2 y 9 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, ya que omiten anexar documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Folio	Federación	Cooperativa	Documentación Omitida	Estatus
1	IV2025-006	Federación S.C.P.P. Pescadores Indígenas Yoremes de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	S.C.P.P. Ribereña la Robalera, S.C. de R.L.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Los Paisanos de Ohuira, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			S.C.P.P. Chanat Baampo, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
2	IV2025-007	Unión de Productores de Especies Marinas en La Costa Guasense, S.C. de R.L. de C.V.	S.C.P.P. Acuicola Maricultura y de Servicios Turísticos Sierra de los Relices, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			S.C.P.P. los Huituseños, S.C. de R.L.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
3	IV2025-028	F.S.C.P.P. y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.	Karina Barrera Ramos	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
4	IV2025-031	F.C.P. de Servicios y Maricultura Cerro Cabezón, S.C. de R.L. de C.V.	S.C.P.P. y Acuicola Pillon, S.C. de R.L. de C.V.	1) Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3).	Solventada.
5	IV2025-044	F.S.C.P.P. y Proyectos del Estado de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	S.C.P.P. Prililiano Castro, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada con Respuestas
6	IV2025-053	F.E.I.S.C.P. de Indígenas Originarios de México Yoreme Yowe, S.C. de R.L. de C.V.	S.C.P.P. y de Servicios Cristóbal Mapo, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2). 2) Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3).	Solventada.
			S.C.P.P. Joaquín Atondo García	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	
			S.C.P.P. El Charco de la Virgen María, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2). 2) Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3).	Solventada.
			S.C.P.P. Francisca Talamantes, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2). 2) Padrón de productores que agrupe la organización (anexo 3).	Solventada.
			S.C.P.P. y de Servicios Nieblas, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.



Consecutivo	Folio	Federación	Cooperativa	Documentación Omitida	Estatus
				2) Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3).	
			Geogitaa Abobaeye, S.C. de R.L. de C.V.	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2). 2) Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3).	Solventada.
			Ángel Leyva Gil	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Cenobio Verduzgo Cota	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Francisco Israel Tajá Leyva	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Evencio Hernández Ortiz	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Pablo Rodríguez	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Eduardo Valdez Ayala	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Carlos Manuel Espinoza Cota	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Joel Cota Urbina	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.
			Uriel Alcántar Soto	1) Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga (Anexo 2).	Solventada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; inciso d), numerales 2 y 9 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad

Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron de las organizaciones correspondientes a los expedientes IV2025-028 y IV2025-031 Permiso de Pesca vigente (Anexo 2) y Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3); respecto a las organizaciones del expediente IV2025-006 proporcionan Permiso de Pesca vigente (Anexo 2) de la S.C.P.P. Ribereña la Robalera, S.C. de R.L. y en cuanto a Los Paisanos de Ohuira, S.C. de R.L. de C.V. y S.C.P.P. Chant Baampo, S.C. de R.L. de C.V., proporcionan escrito emitido por la Secretaría de Pesca, donde argumentan que estas organizaciones no cuentan con permisos y/o concesiones; de las Organizaciones del expediente IV2025-007 envían escrito emitido por la Secretaría de Pesca, donde argumentan que estas cooperativas no cuentan con permisos y/o concesiones, por lo cual no fueron beneficiadas con el apoyo; en relación al expediente IV2025-053 proporcionan Permiso de Pesca vigente (Anexo 2) y Padrón de productores que agrupe la organización (Anexo 3) solicitadas; sin embargo, de la S.C.P.P. y de Servicios Cristóbal Mapo, S.C. de R.L. de C.V., envían escrito emitido por la Secretaría de Pesca, donde argumentan que esta Sociedad Cooperativa dejó de pertenecer a la Federación por lo que no cuenta con el permiso y/o concesión de pesca, ni padrón de socios y respecto a la organización de la S.C.P.P. Joaquín Atondo García envían permiso de pesca, el cual no se encuentra vigente, asimismo, del expediente IV2025-044 la Federación S.C.P.P. Priciliano Castro, S.C. de R.L. de C.V., proporcionan permiso de pesca, el cual no se encuentra vigente y solicitud de prórroga de fecha 18 de diciembre de 2025; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó respecto a la cooperativa con número de folio IV2025-044, permiso de pesca vigente, solventando en cuanto a éste y respecto a la cooperativa con folio IV2025-053, envían permiso de pesca y solicitud de renovación del permiso de pesca comercial de fecha 21 de agosto de 2023; sin embargo, la documentación proporcionada en cuanto a esta cooperativa no se encuentra vigente; por lo tanto; la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-289-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 290 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, se detectó que en póliza de egreso número EPA0000003 de fecha 19 de junio de 2025, se efectuó un pago por importe de \$180,000.00, al Proveedor Tilapias del Sol, S.C. de R.L. de C.V., por concepto de adquisición de 400,000 piezas de crías de tilapias para destinarse al beneficiario del apoyo “El Charco de la Virgen María, S.C.R. de C.V.”, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número FAC9 de fecha 16 de junio de 2025, del mismo importe, observándose que omiten proporcionar documento que ampare el cierre finiquito del programa correspondiente al apoyo otorgado, en apego a lo establecido en los numerales 2.6.9. Finiquito, de las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, el cual se pagó mediante transferencia bancaria de fecha 19 de junio de 2025, según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 1302048592, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII y 31 fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial

“El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6.9. Finiquito del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó documento el cual ampara el cierre finiquito del programa, correspondiente al apoyo otorgado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 291 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, se detectó que en póliza de egreso número EPA0000003 de fecha 07 de agosto de 2025, se efectuó un pago por importe de \$225,000.00, por concepto de adquisición de 500,000 piezas de crías de tilapias para destinarse al beneficiario Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, el Varejonal, S.C.L., según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 144, de fecha 04 de agosto de 2025, observándose que omiten proporcionar reporte firmado por las partes (laboratorio y beneficiario) en acuerdo de cumplimiento, en apego a lo establecido en el numeral 2.6.8. Entrega del Apoyo de Crías y/o Alevines, de las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de

fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII y 31 fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6.8. Entrega del apoyo de crías y/o Alevines del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 010 de fecha 22 de enero de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó reporte firmado por las partes (laboratorio y beneficiario) en acuerdo de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 292 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número EBI0000001 de fecha 27 de octubre de 2025, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Apoyo Directo a Pescadores, por importe de \$61,106,250.00, por concepto de transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA”, para la ejecución del Componente “BIENPESCA” en el Estado de Sinaloa, mediante transferencia bancaria número 039229 de fecha 27 de octubre de 2025, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., de la cuenta número 0125686687, se observa que omiten anexar oficio debidamente firmado, mediante el cual CONAPESCA, remite a Gobierno del Estado, los datos de la cuenta bancaria en la que se transfirió el recurso; documento emitido por “CONAPESCA” a Gobierno del Estado de Sinaloa, que acredite el depósito correspondiente a la aportación estatal; informe final en el que se detalla la meta lograda, el recurso ejercido y el número de beneficiarios que recibieron el apoyo del componente “BIENPESCA”, cierre finiquito y actas emitidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CEyS), de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Tercera, Sexta numeral 5,

Séptima numeral 6 y Novena del Convenio Específico de Colaboración del Convenio General de Colaboración, celebrado por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 27 de octubre de 2025, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusulas Tercera, Sexta numeral 5, Séptima numeral 6 y Novena del Convenio Específico de Colaboración del Convenio General de Colaboración, celebrado por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 27 de octubre de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0871/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/358/2026 de fecha 08 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/422/2026 de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó oficio debidamente firmado, mediante el cual CONAPESCA, remite a Gobierno del Estado, los datos de la cuenta bancaria en la que le transfirió el recurso; comprobante de pago interbancario donde se acredita la aportación estatal, informe final y de cierre finiquito, en el que se detalla la meta lograda, el recurso ejercido y el número de beneficiarios que



recibieron el apoyo y actas emitidas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CEyS); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 293 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a los diversos programas, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, se observa que los montos otorgados al personal comisionado, por concepto de hospedaje, alimentación y traslados, son superiores a los montos establecidos en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$54,175.49, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
Programa Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas de Productos Acuícolas y Pesqueros, Cuenta Bancaria Número 0124380975 del Banco BBVA México, S.A.										
EV1-30	29/08/2025	9,550.00	A-253778	29/08/2025	9,550.00	Hospedaje con alimentos incluidos para asistir al evento de "Convención Internacional de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y Acuícola 2025", en el municipio de Mazatlán, que se realizara en el Centro de Convenciones del Hotel Cid, ubicado sobre Av. Camarón Salado, zona Dorada del 25 al 28 de agosto del 2025.	27,900.00	14,860.00	13,040.00	26/08/2025
EV1-31	29/08/2025	9,550.00	A-253776	29/08/2025	9,550.00					26/08/2025
EV1-17	29/08/2025	4,400.00	A-253775	29/08/2025	4,400.00					11/08/2025
EV1-29	29/08/2025	4,400.00	A-253774	29/08/2025	4,400.00					11/08/2025
Gasto Descentralizado, Cuenta Bancaria Número 1287825827 del Banco Banorte, S.A.										
D000004 6	20/06/2025	12,000.00	FHM1539	23/06/2025	1,015.99	Alimentos para asistir y participar en la premiación del Torneo de Pesca El Huitussi 2025; y posteriormente, en	3,574.99	1,615.00	1,959.99	20/06/2025
			WBG 185169	24/06/2025	1,327.00					
			RLM-44588	23/06/2025	320.00					
			FA 219	23/06/2025	561.00					
			SNBSF 69275	24/06/2025	351.00					



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						el evento Programa Pescadores, del 22 al 23 de junio de 2025, en Guasave y Ahome.				
D0000059	12/08/2025	13,000.00	N277	15/08/2025	3,399.97	Alimentos para asistir y participar como testigo en la firma de convenio entre pescadores sinaloenses y el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Así como acudir al H. Ayuntamiento de Escuinapa, a un evento, del 13 al 14 de agosto de 2025, en Mazatlán y Escuinapa.	3,747.97	1,615.00	2,132.97	12/08/2025
			SNBSF 70043	15/08/2025	348.00					
D0000086	22/10/2025	17,000.00	4 S	24/10/2025	6,960.00	Hospedaje para asistir y participar en las actividades del Campeonato Nacional Big Game Trolling (Altamar), como parte del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025, del 24 al 26 de octubre en Mazatlán.	6,960.00	3,990.00	2,970.00	22/10/2025
PE-82	21/11/2025	28,000.00	FE 20130	13/11/2025	9,200.01	Hospedaje para asistir y participar en la cuarta edición del Festival Regional de la Pesca y Acuicultura Sostenible 2025, del 13 al 17 noviembre en Nayarit.	9,200.01	7,980.00	1,220.01	13/11/2025
			N-5900	20/11/2025	1,100.00	Alimento para asistir y participar en la cuarta edición del Festival Regional de la Pesca y Acuicultura Sostenible 2025, del 13 al 17 noviembre en Nayarit.	7,094.00	4,180.00	2,914.00	
			SNBRG 37686	18/11/2025	260.00					
			782C7576	14/11/2025	960.00					
			FE 20140	14/11/2025	1,146.50					
			FE 20153	16/11/2025	837.50					
			FE 20159	17/11/2025	1,000.00					
			FBE72ED	19/11/2025	1,790.00					



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
Gasto de Operación Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio 2025, Cuenta Bancaria Número 1292148249 del Banco Banorte, S.A.										
EP200000 03	21/03/2025	10,000.00	N-5891	24/03/2025	1,700.00	Alimento para asistir y participar en el Primer Torneo Femenil Lucy's Fishing, en la Isla de La Piedra del 22 al 23 de marzo en Mazatlán.	2,790.00	1,615.00	1,175.00	21/03/2025
			SNBSF 67773	24/03/2025	681.00					
			SNBAAY 15358	24/03/2025	409.00					
D000000 6	02/09/2025	12,500.00	HR 691	30/08/2025	1,265.00	Alimento para participar en el Primer Torneo de Pesca Deportiva 2025 Playas Las Lupitas, como parte del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025 del 30 al 31 de agosto en Escuinapa.	4,042.79	1,615.00	2,427.79	29/08/2025
			IWASH4150 44	30/08/2025	952.79					
			A 27984	31/08/2025	1,825.00					
Gastos de Operación del Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Cuenta Bancaria Número 1292148258 del Banco Banorte, S.A.										
EA200000 01	05/03/2025	11,000.00	178	07/03/2025	1,500.00	Alimento para asistir y realizar dos visitas técnicas con personal del Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca en el Dique IV y Presita Las Higueras, del 06 al 07 de marzo, en Mazatlán y Rosario.	3,000.00	1,615.00	1,385.00	05/03/2025
			A226	07/03/2025	1,500.00					
EA200000 07	21/07/2025	9,000.00	FM-006065	06/07/2025	4,140.00	Alimento para asistir y participar en las consultas públicas en el marco del proyecto del Plan Estatal de Acción Climática, y reunión con integrantes de la S.C.P.P. Zuquitita, en La Reforma del 04 al 05 de julio Salvador Alvarado, Angostura y Ahome.	4,140.00	1,615.00	2,525.00	03/07/2025
EA200000 25	24/09/2025	9,065.00	H 33767	25/09/2025	3,750.00	Hospedaje asistir al municipio de El Fuerte y Choix, Sinaloa para llevar el programa de Repoblación de Embalses y Presas	3,750.00	1,995.00	1,755.00	24/09/2025
D000001 2	06/10/2025									



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia	
						del Estado de Sinaloa, ejercicio Fiscal 2025 del 25 al 26 de septiembre en El Fuerte y Choix, Sinaloa.				
Gastos de Operación del Programa Apoyo para la Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, Cuenta Bancaria Número 1287825863 del Banco Banorte, S.A.										
EM20000009	17/02/2025	10,181.16	FC-050363	17/02/2025	4,799.99	Hospedaje para asistir a apertura de ventanilla para el Programa de Adquisición de Embarcación Menor y Motor, del 17 al 21 de febrero de 2025, a Los Mochis Sinaloa.	4,799.99	2,744.00	2,055.99	17/02/2025
D0000018	28/03/2025									
EM20000014	24/02/2025	10,181.16	FC-050436	28/02/2025	4,799.99	Hospedaje para asistir a apertura de ventanilla para el Programa de Adquisición de Embarcación Menor y Motor, del 24 al 28 de febrero de 2025, a Los Mochis Sinaloa.	4,799.99	2,744.00	2,055.99	24/02/2025
D0000019	28/03/2025		9ACE0B	27/02/2025	1,000.00	Alimentación para asistir a apertura de ventanilla para el Programa de Adquisición de Embarcación Menor y Motor, del 24 al 28 de febrero de 2025, a Los Mochis Sinaloa.	2,789.99	1,551.00	1,238.99	
			FE-142276	27/02/2025	98.99					
			FE-142287	27/02/2025	203.00					
			7BE59B	27/02/2025	1,000.00					
			FA 020914	24/02/2025	488.00					
EM20000032	18/08/2025	10,000.00	733	26/08/2025	2,015.00	Alimentación para asistir a participar como panelista en un foro de expertos de alto nivel, en el marco de la tercera edición del Foro Internacional de Economía y Crecimiento Azul, del 19 al 24 de agosto de 2025 en Quintana Roo.	6,439.50	5,035.00	1,404.50	18/08/2025
			SNBTD156399	19/08/2025	286.00					
			12694E	19/08/2025	900.00					
			000338SA	22/08/2025	198.00					
			FOGMC12787	25/08/2025	811.00					
			00668CG	27/08/2025	275.00					
			BBF65B	22/08/2025	824.50					
			19162FSBT22255	25/08/2025	552.00					
			6.69E+13	25/08/2025	578.00					
			F10041	19/08/2025	1,785.00	Taxis para asistir a participar como panelista en un foro de expertos de alto	4,685.00	3,000.00	1,685.00	
			F561FC	20/08/2025	580.00					
			ABD8F5	20/08/2025	580.00					
			DD523A	21/08/2025	580.00					



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia		
			326E9C	21/08/2025	580.00	nivel, en el marco de la tercera edición del Foro Internacional de Economía y Crecimiento Azul, del 19 al 24 de agosto de 2025, a Quintana Roo.					
			B217CF	22/08/2025	580.00						
EM20000002	02/09/2025	1,124.50	-	-	-					02/09/2025	
Gastos de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, Cuenta Bancaria Número 1292148221 del Banco Banorte, S.A.											
EI20000007	06/02/2025	9,469.00	H52439	14/02/2025	4,196.00	Hospedaje para asistir a apertura de ventanilla para Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 10 al 14 de febrero de 2025, a Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	4,196.00	2,744.00	1,452.00	06/02/2025	
			WBG 172597	10/02/2025	355.00	Alimentos para asistir a apertura de ventanilla para Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 10 al 14 de febrero de 2025, a Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	3,453.78	1,551.00	1,902.78		
			WBG 172684	11/02/2025	381.00						
			WBG 172749	12/02/2025	263.00						
			V-12680768	12/02/2025	514.00						
			V-12682147	13/02/2025	197.00						
			WBG 172883	13/02/2025	255.00						
			WBG 173024	14/02/2025	215.00						
			F1349	14/02/2025	470.99						
			FF-008474	14/02/2025	802.79						
EI20000011	25/02/2025	9,469.00	H52665	21/02/2025	4,196.00	Hospedaje para asistir a apertura de ventanilla para Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 17 al 21 de febrero de 2025, a Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	4,196.00	2,744.00	1,452.00	14/02/2025	
D0000003	04/03/2025		895	18/02/2025	540.00	Alimentos para Apertura de ventanilla para Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 17 al 21 de febrero de 2025, a Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	3,223.99	1,551.00	1,672.99		
			A2541	27/02/2025	594.99						
			FA 020871	21/02/2025	676.00						
			WBG 173718	21/02/2025	475.00						
			B-14	22/02/2025	938.00						



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Motivo de la Comisión	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgados	Viáticos Según Tarifas	Diferencia		
EI200000 38	11/04/2025	9,500.00	Z 35718	14/04/2025	5,328.00	Hospedaje para asistir a participar como personal de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, en la Instalación de los Comités de Inspección y Vigilancia de los municipios de Mazatlán, Rosario y Escuinapa, como parte del Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 12 al 15 de abril de 2025, a Mazatlán, Rosario y Escuinapa.	5,328.00	2,814.00	2,514.00	11/04/2025	
			R146 19669	15/04/2025	180.50	Alimentación para participar como personal de apoyo de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, en la Instalación de los Comités de Inspección y Vigilancia de los municipios de Mazatlán, Rosario y Escuinapa, como parte del Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 12 al 15 de abril de 2025, a Mazatlán, Rosario y Escuinapa.	2,668.49	1,581.00	1,087.49		
			B1B451	21/04/2025	880.00						
			SNBBDKO 579	15/04/2025	148.00						
			SNBAAY 15538	15/04/2025	403.00						
			SR1709	15/04/2025	450.00						
			ZD4002	15/04/2025	606.99						
EI200000 47	22/04/2025	2,812.98	-	-	-	Vigilancia de los municipios de Mazatlán, Rosario y Escuinapa, como parte del Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2025, del 12 al 15 de abril de 2025, a Mazatlán, Rosario y Escuinapa.	2,668.49	1,581.00	1,087.49	22/04/2025	
EI200000 13	20/11/2025	9,000.00	M-1917	21/11/2025	1,639.00	Alimentos para asistir a participar en una reunión con el Director General de Planeación, Programación y Evaluación de la CONAPESCA, del 20 al 21 de noviembre de 2025, a Mazatlán.	3,764.00	1,615.00	2,149.00	20/11/2025	
			A-24764	21/11/2025	1,305.00						
EI200000 14	25/11/2025	1,486.86	2052	21/11/2025	820.00					25/11/2025	
Totales		\$222,689.66				\$126,544.49		\$126,544.49	\$72,369.00	\$54,175.49	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 y 11 fracciones IX, XI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2026 de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó aclaración correspondiente a las diferencias detectadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/DAD/018/2026 de fecha 15 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SPyA/ST/572/2026 de fecha 14 de julio de 2026, emitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron recibos de pago y cortes de estado de cuenta, donde se refleja el reintegro del importe observado; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2025 se autorizaron recursos para fomentar el Bienestar y Desarrollo Sustentable en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de \$68,275,292.81 del cual se fiscalizó un importe de \$51,762,693.03, que representa el 75.81%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable,

además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025.	0124306368	28,187,292.81	25,311,462.25	89.80
Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025.	0124371186	7,000,000.00	3,360,571.49	48.01
Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.	0124371267	4,800,000.00	1,300,933.40	27.10
Programa Apoyos Invernales a la Población más Vulnerable del Estado.	0124392450	500,000.00	15,289,725.89	83.61
Programa de Limpieza de Playas en los Municipios del Estado de Sinaloa.		400,000.00		
Programa Apoyo de Enseres y Despensas para Población Vulnerable.		3,000,000.00		
Programa Brigadas Contra Incendios Forestales Integradas en las Comunidades de La Petaca y El Palmito, Concordia.		2,200,000.00		
Programa Apoyo a las Personas Afectadas por Condiciones Climatológicas.		11,190,000.00		
Apoyo a Personas Afectadas por las Lluvias en los Municipios de Ahome, Guasave, Juan José Ríos, Sinaloa.		998,000.00		
Programa Construcción de Pisos y Techos Firmes 2024.	0122306441	10,000,000.00	6,500,000.00	65.00
Totales		\$68,275,292.81	\$51,762,693.03	75.81%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 294 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$1,379,466.92 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en recibo o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, así como resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0148	04/03/2025	23,490.00	AB-5514	04/03/2025	23,490.00	Compra de 1 refrigerador con despachador, 1 lavadora inverter y 1 puerta de madera.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	04/03/2025	Solventada
PE0196	12/03/2025	16,700.05	CR 5716	12/03/2025	16,700.00	Compra de 5 sillas de ruedas, 5 bastones y 5 pares de muletas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	12/03/2025	Solventada
PE0219	13/03/2025	15,600.00	NLKBN69 4940	13/03/2025	15,600.00	Compra de 400 piezas de agua purificada de 10 litros.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	13/03/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios por 196 piezas por importe de \$7,644.00. Solventada con respuestas.
PE0347	07/04/2025	24,442.01	A7182	04/04/2025	24,442.01	Compra de 70 kits de limpieza.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	07/04/2025	Solventada
PE0427	21/04/2025	19,406.86	551F4F	16/04/2025	19,406.86	Compra de 165 barrotes, 7 clavos y 7 fichas para laminas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	21/04/2025	Solventada
PE0459	23/04/2025	15,600.00	ALKBF59 7470	23/04/2025	15,600.00	Compra de 400 galones de 10 litros.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	23/04/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios por 308 piezas por importe de \$12,012.00.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
									Solventada con respuestas.
PE0460	24/04/2025	65,958.40	2570	23/04/2025	65,958.40	8 radios hytera para brigadistas.	Recibo o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	24/04/2025	Solventada con respuestas
PE0666	29/05/2025	24,500.00	98DB4C2	25/06/2025	27,266.00	Compra de verdura 300 kilos de papa, 200 kilos de tomate y 115 kilos de cebolla blanca.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	29/05/2025	Solventada
PE0669	30/05/2025	17,005.60	FAC0000 000934	29/05/2025	17,005.60	Compra de 20 piezas de gorras y 20 mochilas para los brigadistas.	Recibo o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	30/05/2025	Solventada con respuestas
PE0688	06/06/2025	849,120.00	8 GES-25-CJA	22/05/2025	849,120.00	Compra de 915 abanicos de pedestal.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	06/06/2025	Solventada
PE0753	02/07/2025	27,482.00	C40534	05/07/2025	27,482.00	Compra de verdura 300 kilos de papa, 200 kilos de tomate y 200 kilos de cebolla.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	02/07/2025	Solventada
PE0899	17/09/2025	65,150.00	35E90	24/09/2025	65,150.00	Compra de verdura 400 kilos de papa, 300 kilos de tomate, 200 kilos de cebolla, 200 kilos de zanahoria, 200 kilos de pepino y 50 kilos de chile.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	17/09/2025	Solventada
PE0922	22/09/2025	65,150.00	B45A2	25/09/2025	65,150.00	Compra de verdura 400 kilos de papa, 300 kilos de tomate, 200 kilos de cebolla, 200 kilos de zanahoria, 200 kilos de pepino y 50 kilos de chile.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	22/09/2025	Solventada
PE1082	21/10/2025	27,826.00	CDA3A	12/11/2025	27,826.00	Compra de verdura 300 kilos de papa, 200 kilos de tomate y 200 kilos de cebolla.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	21/10/2025	Solventada
PE1103	22/10/2025	27,826.00	ECB74D	19/11/2025	27,826.00	Compra de verdura 200 kilos de tomate, 300 kilos de papa, 200 kilos de cebolla.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	22/10/2025	Solventada
PE1107	29/10/2025	64,960.00	1008	24/10/2025	64,960.00	Compra de 350 aguas de 10 litros,	Documento que acredite la entrega	29/10/2025	Solventa en cuanto a documento



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						200 de 500 ml y 400 bolsas de dulces.	por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.		firmado que acredita la entrega a los beneficiarios. Solventada con respuestas
PE1323	31/12/2025	29,250.00	9BD202	29/12/2025	29,250.00	Compra de verdura 15 cajas de tomate, 300 kilos de cebolla, 300 kilos de papa.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	31/12/2025	Solventada con respuestas
Totales		\$1,379,466.92			\$1,382,232.87				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental



“Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2026 y ASE/AUD/B/1071/2026 de fecha 11 de mayo y 08 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026, STRC/SA/271/2026 y STRC/SA/500/2026 de fechas 20 y 26 de mayo y 10 de julio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026, SEBIDES/CA/314/2026 y SEBIDES/CA/420/2026 de fechas 19 y 25 de mayo y 09 de julio de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0148, PE0196, PE0347, PE0427, PE0666, PE0688, PE0753, PE0899, PE0922, PE1082 y PE1103 la documentación observada, solventando un importe de \$1,171,092.92; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0219 y PE0459 proporcionan documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, solventando un importe de \$19,656.00; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$11,544.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0669 proporcionan documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría con listado de los brigadistas; sin embargo, carece de firmas por parte de los brigadistas, quedando pendiente de solventar un importe de \$17,005.60; en cuanto a la póliza de egreso número PE1107, proporcionan documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios; sin embargo, omiten proporcionar documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando sin solventar un importe de \$64,960.00; en cuanto a las pólizas de egresos número PE0460 y PE1323, omiten proporcionar recibo o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, quedando sin solventar un importe de \$95,208.40, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$1,190,748.92, quedando sin solventar un importe de \$188,718.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0219, PE0459, PE0460, PE0669, PE1107 y PE1323, documentos firmados que acreditan la entrega a los beneficiarios, listado firmado que acredita la entrega a los brigadistas, documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, solventando un importe de \$188,718.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 295 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$466,969.15, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como evidencia justificativa, consistente en oficio de comisión firmado, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas, así como contrato de prestación de servicios, por importe de \$446,368.15; lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0011	20/01/2025	21,847.44	FAC00000 0815	09/01/2025	21,847.44	Compra de consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	20/01/2025	Solventada
PE0027	23/01/2025	50,000.00	C102224	25/01/2025	50,000.00	Compra de combustible.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente.	23/01/2025	
PE0046	05/02/2025	37,073.00	DEC40F	20/01/2025	8,932.00	Reparación de camioneta.	Bitácora de mantenimiento de vehículos firmada o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	05/02/2025	Solventada
			3F7739	23/01/2025	7,540.00				
PE0235	18/03/2025	17,047.61	E6A3B5	11/03/2025	8,038.00	Reposición de gastos para	Oficio de comisión firmado.	18/03/2025	
			46093	17/03/2025	1,684.00				
			CP21498	04/02/2025	3,505.61				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
			CO 0138044	19/02/2025	2,900.00	entrega de apoyos.			
			A252BF	19/03/2025	920.00				
PE0326	04/04/2025	15,000.00	CO 0143696	08/04/2025	1,500.00	Gastos a comprobar.	Oficio de comisión firmado.	04/04/2025	
			SLSC 402907	31/08/2025	3,004.21				
			CO 0160430	24/10/2025	2,700.00				
			CO 0143411	05/04/2025	2,800.00				
			E66508	04/04/2025	686.40				
			CO 0143305	04/04/2025	2,900.00				
			CO 0143695	08/04/2025	1,500.00				
PE0412	11/04/2025	20,000.00	B8832	11/04/2025	1,100.17	Gastos a comprobar.	Oficio de comisión firmado.	11/04/2025	
			B8838	12/04/2025	1,677.64				
			B8833	12/04/2025	318.30				
			C22583	12/04/2025	1,357.00				
			E0E029	11/04/2025	1,290.30				
			F-0000768	11/04/2025	508.00				
			OVIGI 80407	14/04/2025	745.00				
			CO 0145163	24/04/2025	3,200.00				
			CO 0145540	28/04/2025	3,106.37				
			CO 0145659	29/04/2025	3,190.37				
			CO 0145374	26/04/2025	3,250.13				
PE0440	22/04/2025	15,177.00	---	---	---	Pago de renta de camión	Documento firmado que acredite la	30/05/2025	Solventada con respuestas
			---	---	---				
PE0674	30/05/2025	18,560.00	A5797	20/05/2025	18,560.00	Pago de renta de camión	Documento firmado que acredite la	30/05/2025	Solventada con respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						para traslado de personal.	realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas.		
PE0686	04/06/2025	35,204.01	AA2603	06/05/2025	350.00	Boletos de avión.	Oficios de comisión debidamente firmados, los cuales contengan la fecha correspondiente.	04/06/2025	
			F-1394422655986	08/05/2025	910.00				
			AA2605	06/05/2025	350.00				
			F-1392156053951	06/05/2025	10,531.00				
			AA2607	06/05/2025	5,406.01				
			AA2602	06/05/2025	350.00				
			F-1394422655904	06/05/2025	1,020.00				
			AA2604	06/05/2025	350.00				
			F-1392156053925	06/05/2025	10,531.00				
			AA2606	06/05/2025	5,406.01				
PE0901	17/09/2025	28,136.01	3 REP	17/09/2025	28,136.01	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	17/09/2025	Solventada
PE0951	24/09/2025	19,923.88	A 30714	13/06/2025	4,154.47	Impresión de lonas y volantes de eventos.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	24/09/2025	Solventada
			A 30754	17/06/2025	1,740.00				
			A 30847	21/06/2025	4,154.47				
			A 30846	21/06/2025	4,154.47				
			A 30994	01/07/2025	696.00				
			A 31092	07/07/2025	4,154.47				
			A 31250	16/07/2025	522.00				
			A 31096	07/07/2025	348.00				
PE0975	26/09/2025	19,848.59	FAC1269	25/09/2025	19,848.59	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	26/09/2025	Solventada
PE1014	13/10/2025	35,277.00	----	----	----	Compra de cheque de caja de apoyos).	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y oficios de comisión firmados.	13/10/2025	Solventa en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos un importe de \$27,380.79, reintegros por importe de



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
									\$450.91 y oficios de comisión firmados un importe de \$18,813.00. Solventa con respuestas en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos un importe de \$7,445.30
PE1122	31/10/2025	35,884.60	A 189	29/10/2025	35,884.60	Producción de eventos de desplazados.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	31/10/2025	Solventada con respuestas
PE1172	25/11/2025	50,424.90	A 31570	11/08/2025	3,451.00	Impresiones.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	25/11/2025	Solventada con respuestas
			A 31731	22/08/2025	2,320.00				
			A 31755	25/08/2025	12,934.00				
			A 31804	26/08/2025	5,268.07				
			A 31894	01/09/2025	2,505.60				
			A 32335	30/09/2025	7,366.00				
			A 32358	01/10/2025	1,856.00				
			A 32367	01/10/2025	1,403.80				
PE1322	30/12/2025	24,228.66	A 32588	15/10/2025	696.00	Reposición de gastos entrega de apoyos.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$3,834.99 y oficio de comisión firmado.	30/12/2025	Solventa con respuestas en cuanto a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$3,834.99
			A 32694	20/10/2025	12,624.43				
			M 41	30/12/2025	295.00				
			M 42	30/12/2025	1,505.00				
			9C653A	22/12/2025	1,213.00				
			WR 0009776	24/12/2025	550.01				
			IBBIU72928	30/12/2025	512.50				
			IWACW297181	22/12/2025	2,480.00				
			CL 11093	23/12/2025	261.44				
			KALPE753511	24/12/2025	218.00				
			KALPE753509	24/12/2025	218.00				
			KALPE753507	24/12/2025	191.00				
			KALPE753506	24/12/2025	191.00				
			2010878	22/12/2025	320.51				
			WBF 427279	30/12/2025	512.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
			214035	30/12/2025	44.00				
			00007107 663871	21/12/2025	159.00				
			TIGAAF 2004063	22/12/2025	1,601.59				
			DGW 46852	30/12/2025	200.00				
			DGW 46854	30/12/2025	1,000.00				
			DGW 46853	30/12/2025	500.00				
			FMCA149 843	23/12/2025	2,255.78				
			DGA 74662	21/12/2025	2,465.83				
			A0011709 5	30/12/2025	200.00				
			M 46	09/01/2026	1,000.00				
			FCMAZ- 14,343	22/12/2025	1,000.00				
			FCALT- 20112	30/12/2025	500.00				
			FCALT- 20111	30/12/2025	500.00				
			M 47	09/01/2026	500.01				
PE1324	31/12/2025	23,336.45	A19074	30/12/2025	23,336.45	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2025	Solventada
Totales		\$466,969.15				\$392,289.83			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE0011, PE0046, PE0901, PE0951, PE0975 y PE1324 la documentación observada, solventando un importe de \$129,564.37; en cuanto a la póliza de egreso número PE0440 proporcionaron oficio de comisión debidamente firmado y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando un importe de \$11,518.40; sin embargo, no proporcionan la totalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos quedando sin solventar un importe de \$3,658.60; en cuanto a la póliza de egreso número PE1014 proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$27,380.79, reintegros por importe de \$450.91 y oficios de comisión, solventando un importe de \$18,813.00; sin embargo, no envían la totalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y oficios de comisión, quedando sin solventar un importe de \$16,464.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0686 proporcionaron oficios de comisión; sin embargo, no detallan los importes de los vuelos y el número de días no corresponde, quedando sin solventar un importe de \$35,204.01; en cuanto a la póliza de egreso número PE0027 proporcionaron Comprobante



Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número C102224 de fecha 25 de enero de 2025, mismo que se encuentra con estatus de cancelado en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de fecha 25 de febrero de 2026, quedando sin solventar un importe de \$50,000.00, en cuanto a las pólizas de egreso número PE0235, PE0326, PE0412, PE0674, PE1122, PE1172 y PE1322, omiten proporcionar oficio de comisión firmado, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, listado firmado de las personas trasladadas, así como contrato de prestación de servicios, quedando pendiente de solventar un importe de \$181,145.77, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$159,895.77, quedando sin solventar un importe de \$286,472.38; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0674, PE1122 y PE1172, documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, listado firmado de las personas trasladadas, contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, solventando un importe de \$104,869.50; en cuanto a las pólizas de egreso número PE1014 y PE1322, proporcionaron la totalidad de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, omiten proporcionar oficios de comisión firmados, quedando sin solventar un importe de \$40,692.66; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0235, PE0326 y PE0412, proporcionan oficios de solicitud, mismos que ya habían sido proporcionados en el transcurso de la auditoría, quedando sin solventar un importe de \$52,047.61; en cuanto a la póliza de egreso número PE0686, proporcionaron oficio de comisión; sin embargo, no detalla los conceptos e importes pagados, quedando sin solventar un importe de \$35,204.01; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0027 y PE0440, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, quedando sin solventar un importe de \$53,658.60, por lo que se concluye que se solventa un importe de \$104,869.50, quedando pendiente de solventar un importe de \$181,602.88; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-295-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$181,602.88 (ciento ochenta y un mil seiscientos dos pesos 88/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y oficios de comisión.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-295-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 296 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectó un pago, por importe de \$60,320.00, por concepto de compra de 100 sillas plegables de plástico, mediante póliza de egreso número PE0625, de fecha 27 de mayo de 2025, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FAC801, de fecha 27 de mayo de 2025, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026; respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales proporcionaron diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-296-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 297 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pólizas de transferencias de recursos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, por importe de \$6,687,292.81, observándose que omiten proporcionar convenio firmado, mismo que ampare las transferencias realizadas. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
PE0690	10/06/2025	2,000,000.00
PE0829	18/07/2025	2,000,000.00
PE0846	28/08/2025	2,687,292.81
Total		\$6,687,292.81

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/303/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó Acta de la Primera Sesión del Comité de Validación del Fondo Especial para la Atención de Personas Desplazadas; sin embargo, omiten proporcionar convenio firmado que ampare las transferencias realizadas; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-297-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 298 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$1,126,773.86 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como evidencia justificativa, consistente en oficio de comisión firmado, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, documento firmado que acredite la distribución y entrega del combustible, así como contrato de prestación de servicios, por importe de \$1,105,297.99, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0067	12/03/2025	21,600.04	A 17794	10/03/2025	21,600.04	Consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	12/03/2025	Solventada
PE0095	28/03/2025	16,900.00	---	---	---	Pago de viáticos para asistir a reunión de gobernadores.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	28/03/2025	Solventada
PE0123	21/04/2025	18,150.00	A 101050	01/04/2025	18,150.00	Compra de material para restauración de las oficinas COPACIS.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/04/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0132	24/04/2025	20,000.00	KP 0022478	23/05/2025	650.19	Gastos a comprobar por diferentes gastos administrativos.	Oficio de comisión firmado.	24/04/2025	
			CFA-72209	17/05/2025	2,300.00				
			FEWMZ-59274	15/08/2025	303.00				
			FEWMZ-59273	15/08/2025	304.00				
			FEWMZ-59272	15/08/2025	308.00				
			FEWPLAZ-53715	14/08/2025	308.00				
			FEWPLAZ-53714	14/08/2025	309.00				
			FEWPLAZ-53713	14/08/2025	309.00				
			WBH 27437	14/05/2025	533.00				
			EE 13494	16/05/2025	424.00				
			QDW 2339	14/05/2025	310.00				
			WBB 83168	12/05/2025	497.00				
			CFA-72169	15/05/2025	1,639.90				
			A7317	26/04/2025	634.00				
			A7346	27/04/2025	460.00				
			H54865	27/04/2025	2,218.00				
			F INV/2025/2198	27/04/2025	1,100.00				
			MG26380	26/04/2025	1,212.20				
			WBG 180128	28/04/2025	1,114.00				
			A 1900	28/04/2025	195.00				
			CFA-71674	24/04/2025	500.00				
			WBB 82766	24/04/2025	301.00				
			FEWGVE-60159	14/08/2025	309.00				
			FEWGVE-60157	14/08/2025	315.00				
			FEWGVE-60158	14/08/2025	312.00				
			FEWGVE-60156	14/08/2025	315.00				
			FEWGVE-60170	16/08/2025	348.00				
			FEWGVE-60171	16/08/2025	292.00				
			FEWPLAZ-53720	16/08/2025	476.00				
			FEWGVE-60167	16/08/2025	316.00				
			FEWPLAZ-53719	16/08/2025	312.00				
			FEWPLAZ-53718	16/08/2025	313.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
			FEWPLAZ-53717	16/08/2025	331.00				
			Varios	-	440.00				
PE0160	07/05/2025	11,684.48	A 18065	05/05/2025	11,684.48	Compra de consumibles.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	07/05/2025	Solventada
PE0196	21/05/2025	22,620.00	A 29978	02/05/2025	22,620.00	Impresión de vinil.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/05/2025	Solventada
PE0206	29/05/2025	100,000.00	C104812	30/05/2025	100,000.00	Compra de combustible	Documento firmado que acredite la distribución y entrega del combustible.	29/05/2025	Solventada
PE0273	04/07/2025	50,000.00	C105542	10/07/2025	50,000.00	Compra de combustible	Documento firmado que acredite la distribución y entrega del combustible.	04/07/2025	Solventada
PE0312	08/08/2025	12,301.47	A 18428	06/08/2025	6,736.43	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	08/08/2025	Solventada
			A 18432	07/08/2025	5,565.04				
PE0315	12/08/2025	11,702.36	A 4913	12/08/2025	11,702.36	Compra de consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	12/08/2025	Solventada
PE0320	18/08/2025	13,865.57	F 0432899	19/08/2025	13,865.56	Compra de material eléctrico para instalación de cocinas para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/08/2025	Solventada
PE0321	18/08/2025	30,345.60	142 A	14/08/2025	30,345.60	Compra de pirotecnia para festejo del día internacional de	Documento firmado que acredite la entrega por	18/08/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						los pueblos indígenas.	parte del proveedor a la Secretaría.		
PE0322	18/08/2025	346,788.10	982 FE	19/08/2025	346,788.10	Compra de productos alimenticios para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/08/2025	Solventada
PE0333	19/08/2025	13,224.00	424 MOPE	25/08/2025	13,224.00	Compra de ladrillos para instalación de cocinas para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	19/08/2025	Solventada
PE0334	19/08/2025	45,800.00	A01 3519	20/08/2025	45,800.00	Pago de material de publicidad para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	19/08/2025	Solventada
PE0335	19/08/2025	12,000.00	A01 3531	26/08/2025	12,000.00	Renta de 8 sanitarios para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	19/08/2025	Solventada
PE0336	19/08/2025	34,800.00	A01 3521	20/08/2025	34,800.00	Renta de mobiliarios y toldos para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	19/08/2025	Solventada
PE0372	22/08/2025	55,000.24	AA9CE3	19/08/2025	55,000.24	Pago de sonido para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Contrato de prestación de servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	22/08/2025	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0380	22/08/2025	20,000.00	---	---	---	Gastos a comprobar para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	22/08/2025	Solventada
PE0592	28/08/2025	17,500.00	RES 4278	21/08/2025	17,500.00	Renta de salón para reunión de	Contrato de prestación de	28/08/2025	Solventa en cuanto a contrato de



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						la SEBIDES con personal de RAM jornaleros agrícolas.	servicios y documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.		prestación de servicios. Solventada con respuestas.
PE0604	01/09/2025	56,144.00	A 31900	01/09/2025	56,144.00	Servicio de impresión.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	01/09/2025	Solventada con respuestas.
PE0619	09/09/2025	43,848.00	A 32005	08/09/2025	43,848.00	Impresiones para evento de entrega de proyectos productivos de comunidades indígenas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	09/09/2025	Solventada con respuestas.
PE0620	10/09/2025	34,050.00	---	---	---	Pago de viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	10/09/2025	Solventada
PE0666	14/10/2025	32,600.00	016710	15/10/2025	610.00	Pago de viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$11,124.13.	14/10/2025	Solventa en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$7,849.67, quedando pendiente de un importe de \$3,274.46. Solventada con respuestas.
			H60942	15/10/2025	1,109.00				
			016733	16/10/2025	610.00				
			FR-172286	21/10/2025	442.99				
			FR-172276	21/10/2025	446.99				
			FR-172248	20/10/2025	430.00				
			FR-172249	20/10/2025	358.00				
			FEWGVE-60342	21/10/2025	1,147.00				
			FEWGVE-60341	21/10/2025	973.00				
			FEWGVE-60340	21/10/2025	989.00				
			FEWGVE-60339	21/10/2025	1,000.00				
			FEWGVE-60338	21/10/2025	1,121.00				
			016758	20/10/2025	191.00				
			MG27982	17/10/2025	881.60				
			F68411	17/10/2025	150.80				
			40953	14/10/2025	171.00				
			FR-172074	14/10/2025	171.99				
			A 3067	14/10/2025	330.00				
			153860	27/10/2025	341.24				
			FE 0044675	17/10/2025	1,700.10				
			FE 0045382	17/10/2025	1,800.00				
			DSA 78065	14/10/2025	1,801.16				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
			FXCI-44692	18/10/2025	1,000.00				
			FXCI-44693	18/10/2025	1,000.00				
			FXCI-44694	18/10/2025	800.00				
			FXCI-44695	18/10/2025	1,000.00				
			FXCI-44696	18/10/2025	500.00				
			FXCI-44697	18/10/2025	400.00				
PE0672	21/10/2025	24,050.00	---	---	---	Pago de viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	21/10/2025	Solventa en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$21,896.85, quedando pendiente de solventar un importe de \$2,153.15. Solventada con respuestas.
PE0678	28/10/2025	24,900.00	---	---	---	Pago de viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	28/10/2025	Solventa Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$24,286.61, quedando pendiente de solventar un importe de \$613.39. Solventada con respuestas.
PE0686	31/10/2025	36,900.00	---	---	---	Pago de viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	31/10/2025	Solventa Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$32,796.93, quedando pendiente de solventar un importe de \$4,103.07.
Totales		\$1,126,773.86	\$958,858.01						



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0067, PE0095, PE0123, PE0160, PE0196, PE0206, PE0273, PE0312, PE0315, PE0320, PE0321, PE0322, PE0333, PE0334, PE0335, PE0336 y PE0620, la documentación observada, solventando un importe de \$795,831.62; en cuanto a la póliza de egreso número PE0380 proporcionan recibo firmado que acredita la realización del servicio e identificación oficial, solventando un importe de \$20,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0666, PE0672, PE0678 y PE686 proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, solventando un importe de \$86,830.06; sin embargo, no proporcionan la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, quedando sin

solventar un importe de \$10,144.07; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0372 y PE0592 proporcionaron contrato de prestación de servicios; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, quedando pendiente de solventar un importe de \$72,500.24, en cuanto a las pólizas de egreso número PE0132, PE0604 y PE0619, omiten proporcionar oficio de comisión firmado y documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$119,992.00, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$902,661.68, quedando sin solventar un importe de \$202,636.31; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0372, PE0592, PE0604, PE0619, PE0666, PE0672 y PE0678, documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, solventando un importe de \$178,533.24; en cuanto a la póliza de egreso número PE0132, proporcionan oficio de solicitud; sin embargo, no envían oficio de comisión firmado; en cuanto a la póliza de egreso número PE0686, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, quedando sin solventar un importe de \$24,103.07; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-298-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$24,103.07 (veinticuatro mil ciento tres pesos 07/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos y oficios de comisión.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-298-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 299 Con Observación

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, se detectó un pago por importe de \$23,124.00, por concepto de viáticos a diferentes comisiones, observándose que omiten proporcionar oficio de comisión firmado, asimismo, el monto otorgado al personal comisionado, por concepto de hospedaje, es superior al monto establecido en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018, por un importe de \$4,255.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Tarifas Diarias de Viáticos y Pasajes			Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		Viáticos Otorgado	Viáticos Según Tarifa	Diferencia	
PE0194	21/05/2025	\$23,124.00	AA2559	10/04/2025	350.00	Boletos de avión y hospedaje para asistir a reunión con diferentes dependencias federales.	10,240.00	5,985.00	4,255.00	21/05/2025
			F-1392155492370	10/04/2025	5,862.00					
			F-1394422179038	10/04/2025	455.00					
			F-1392155533245	10/04/2025	5,762.00					
			F-1394422212337	10/04/2025	455.00					
			AA2562	10/04/2025	10,240.00					
Totales					\$23,124.00		\$10,240.00	\$5,985.00	\$4,255.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI,

XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales, y se modifican los Anexos I y III, del procedimiento “Viáticos y Pasajes – Combustibles y Lubricantes” del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fecha 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales proporcionaron oficio de comisión; sin embargo, no detallan el importe del vuelo, el número de días de comisión y el importe de hospedaje no corresponde; asimismo, el monto otorgado al personal comisionado, por concepto de hospedaje, es superior al monto establecido en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales, y se modifican los Anexos I y III del Procedimiento “Viáticos y Pasajes-Combustibles y Lubricantes” del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 006 de fecha 12 de enero de 2018; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-299-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$4,255.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber otorgado montos superiores a lo establecido en el Anexo I del Acuerdo por el que se actualizan las Tarifas Diarias de Viáticos Nacionales e Internacionales del Manual de Procedimientos del Área de Administración de Recursos Financieros de la Subsecretaría de Administración y Anexo, al personal comisionado, por concepto de hospedaje.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-299-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 300 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$514,925.65, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$359,021.74, consistente en documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0114	11/04/2025	17,655.03	CR 5784	11/04/2025	17,655.03	Compra de 5 sillas de ruedas, 10 bastones y 5 muletas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	11/04/2025	Solventada con Respuestas
PE0188	20/05/2025	268,799.84	FMMF1275 83	05/05/2025	268,799.84	Compra de 100 tinacos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios de 42 tinacos por importe de \$112,895.93.	20/05/2025	Solventada
PE0349	21/08/2025	12,622.50	61	20/08/2025	12,622.50	Apoyo de renta de camión para festejo del día	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						internacional de los pueblos indígenas.			
PE0350	21/08/2025	16,240.00	421 A	20/08/2025	16,240.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0352	21/08/2025	11,368.00	532	13/08/2025	11,368.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0353	21/08/2025	12,760.00	A 140	13/08/2025	12,760.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0354	21/08/2025	12,622.50	62	21/08/2025	12,622.50	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0355	21/08/2025	13,920.00	371	25/08/2025	13,920.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0356	21/08/2025	20,880.00	A 1191	28/08/2025	20,880.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0357	21/08/2025	13,000.00	A-329	25/08/2025	13,000.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0358	21/08/2025	12,000.00	109 A	28/08/2025	12,000.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0359	21/08/2025	13,920.00	ABA 5174	23/08/2025	13,990.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371186 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0363	21/08/2025	13,770.00	0B9890	22/08/2025	13,770.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0364	21/08/2025	15,000.00	43 A	30/08/2025	15,000.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0365	21/08/2025	14,000.00	92A3F2	27/08/2025	14,000.00	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0370	21/08/2025	16,638.75	2 A	21/08/2025	16,638.75	Apoyo de renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	21/08/2025	Solventada
PE0373	22/08/2025	11,500.00	C07E3C	18/08/2025	11,500.00	Renta de camión para festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo.	22/08/2025	Solventada
PE0687	31/10/2025	18,229.03	FAC1497	31/10/2025	18,229.03	Compra de 15 bastones, 5 pares de muletas, 4 sillas de ruedas y 2 andaderas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	31/10/2025	Solventada con Respuestas
Totales		\$514,925.65				\$514,995.65			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2026 y ASE/AUD/B/0821/2026 de fechas 11 y 19 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026, STRC/SA/270/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20, 27 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026, SEBIDES/CA/314/2026 y SEBIDES/CA/315/2026 de fechas 19, 25 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0188, PE0349, PE0350, PE0352, PE0353, PE0354, PE0355, PE0356, PE0357, PE0358, PE0359, PE0363, PE0364, PE0365, PE0370 y PE0373, la documentación observada, solventando un importe de \$323,137.68; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0114 y PE0687 proporcionan formato de solicitud de apoyo; sin embargo, omiten proporcionar documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$35,884.06; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0114 y PE0687, documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documentos firmados de las personas que recibieron el apoyo, solventando un importe de \$35,884.06; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 301 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos de apoyos por importe de \$255,000.00, por concepto de proyectos productivos, observándose que omiten proporcionar solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante y propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará, según el numeral 4.6, inciso e) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe			
PE0135	25/04/2025	20,000.00	Apoyo económico para la compra de insumos de costura.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación y propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	
PE0382	25/08/2025	13,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de herrería del municipio de Ahome.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0383	25/08/2025	13,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de gastronomía tradicional del municipio de Ahome.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0384	25/08/2025	13,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de agricultura del municipio de Angostura.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0391	25/08/2025	14,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de abarrotes del municipio de Culiacán.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación.
PE0392	25/08/2025	14,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de corte y confección del municipio de Culiacán.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación.
PE0393	25/08/2025	14,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de herrería del municipio de Culiacán.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación.
PE0480	25/08/2025	25,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las



Póliza de Egreso			Concepto	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe			
			de artesanías del municipio de Ahome.	cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0514	25/08/2025	14,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de taller de artesanías del municipio de Juan José Ríos.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0525	25/08/2025	15,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de abarrotes del municipio de Sinaloa de Leyva.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación.
PE0576	25/08/2025	20,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de taller de artesanías del municipio de Choix, Sinaloa.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0577	25/08/2025	20,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de taller de artesanías del municipio de Choix, Sinaloa.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0578	25/08/2025	20,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de panadería del municipio de Choix, Sinaloa.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial del solicitante.
PE0579	25/08/2025	20,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de cultivo de traspato en la Localidad de Lázaro Cárdenas, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial.
PE0580	25/08/2025	20,000.00	Proyecto productivo para personas indígenas del Estado de Sinaloa del giro de tortillería del Municipio de Elota, Sinaloa.	Solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación, identificación oficial del solicitante, propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará.	Solventa en cuanto a solicitud elaborada conforme al Anexo I de las Reglas de Operación e identificación oficial.
Total		\$255,000.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 4.6, inciso e) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026 de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número, SEBIDES/CA/303/2026 de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE0135 solicitud elaborada conforme al Anexo I; sin embargo, carece de firmas, asimismo, no envían propuesta de proyecto productivo el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará, en cuanto a las pólizas de egreso número PE0382, PE0383, PE0384, PE0391, PE392, PE0393, PE0480, PE0514 , PE0525, PE0576, PE0577, PE0578, PE0579 y PE0580, proporcionaron solicitud elaborada, conforme al Anexo I e identificación oficial; sin embargo, no envían propuesta de proyecto productivo, el cual deberá contener como mínimo el giro que pretende abarcar, así como las actividades que desempeñará; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-301-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 302 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$100,340.00 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar solicitud por escrito dirigida a la COPACIS, requiriendo el apoyo de acuerdo al numeral 4.6, inciso f) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025, asimismo, se observa que las personas beneficiadas no se encuentran registradas en el padrón de beneficiarios de dicho programa. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE0195	21/05/2025	23,990.00	F 232553110	20/05/2025	10,704.00	Boletos de avión para dos mujeres indígenas.	Solventa en cuanto a solicitud por escrito dirigida a la COPACIS, requiriendo el apoyo.
			AA2642	20/05/2025	700.00		
PE0245	19/06/2025	38,175.00	---	---	---	Apoyo para traslado de estudiantes al municipio de Mazatlán para viaje de estudios.	Solventa en cuanto a solicitud por escrito dirigida a la COPACIS, requiriendo el apoyo.
PE0246	19/06/2025	38,175.00	---	---	---	Apoyo para traslado de estudiantes al municipio de Mazatlán para viaje de estudios.	Solventa en cuanto a solicitud por escrito dirigida a la COPACIS, requiriendo el apoyo.
Totales		\$100,340.00				\$11,404.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de

fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 4.6, inciso f) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 033 de fecha 14 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/271/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/314/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionó solicitudes por escrito dirigida a la COPACIS, requiriendo el apoyo; sin embargo, las personas beneficiadas no se encuentran registradas en el padrón de beneficiarios; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-302-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 303 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$717,352.20 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas, documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371267 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0002	27/02/2025	66,352.00	FAC0000000847	20/02/2025	66,352.00	Compra de 80 camisas de gabardina 100% algodón amarillo bordada.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	27/02/2025	Solventada
PE0032	13/03/2025	64,217.60	13036	06/03/2025	64,217.60	Compra de 80 piezas de pantalón tipo cargo de gabardina.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	12/03/2025	Solventada
PE0120	20/03/2025	32,800.00	65	20/03/2025	32,800.00	Compra de 8 rastrillos forestal tipo gorwit.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	20/03/2025	Solventada
PE0139	03/04/2025	54,984.00	FAC0000000882	03/04/2025	54,984.00	Compra de 40 pares de calzabota tipo militar 100% piel color negro.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	03/04/2025	Solventada
PE0143	11/04/2025	44,451.20	2538	11/04/2025	44,451.20	Compra de 8 mochilas aspersoras.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	11/04/2025	Solventada
PE0228	22/04/2025	53,267.20	2376	16/04/2025	53,267.20	Compra de 80 linternas y 80 guantes.	Listado o documento firmado que acredite la	22/04/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371267 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							entrega a los brigadistas.		
PE0237	09/05/2025	54,984.00	FAC0000000917	09/05/2025	54,984.00	Compra de 40 piezas (20 pares) de calzabota tipo militar 100 % piel.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	09/05/2025	Solventada
PE0320	16/05/2025	36,656.00	172	16/05/2025	36,656.00	Compra de 80 piezas de rastrillos metálicos tipo araña de 24 pulgadas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	16/05/2025	Solventada
PE0349	29/05/2025	64,494.00	2641	29/05/2025	64,494.00	Compra de 80 cantimploras de aluminio.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	29/05/2025	Solventada
PE0356	11/06/2025	60,104.00	2659	11/06/2025	63,104.00	Compra de 80 mochilas de camping de loneta medida grande.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	11/06/2025	Solventada
PE0359	13/06/2025	60,900.00	2664	12/06/2025	60,900.00	Compra de 30 radios walkie talkie baifeng uv 17 uhf/vhf 1000 canales 10 km.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	13/06/2025	Solventada
PE0441	17/06/2025	59,549.60	179	13/06/2025	59,549.60	Compra de 80 navajas multiusos.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	17/06/2025	Solventada
PE0445	30/06/2025	16,611.00	CO1002	23/05/2025	16,611.00	Compra de 480 piezas de masa de maíz blanca de 1 kg, y 420 piezas de maseca antojitos de 1kg.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la	30/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría. Solventada con respuestas.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124371267 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							entrega a los beneficiarios.		
PE0530	18/07/2025	28,170.00	FAC0000000965	17/07/2025	22,853.17	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/07/2025	Solventada
			FAC0000000966	17/07/2025	5,316.83				
PE0531	04/08/2025	19,811.60	A 18387	25/07/2025	4,942.53	Compra de material de papelería.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	04/08/2025	Solventa en cuanto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 18387, A 18418 y A 18391 por importe de \$15,757.40. Solventada con respuestas.
			A 18418	28/07/2025	5,887.25				
			A 18391	28/07/2025	4,927.62				
			A 18396	29/07/2025	4,054.20				
Totales		\$717,352.20				\$720,352.20			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; Reglas de Operación del



Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 028 de fecha 05 de marzo de 2025; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/260/2026 y STRC/SA/271/2026 de fechas 20 y 26 de mayo de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/303/2026 y SEBIDES/CA/314/2026 de fechas 19 y 25 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0002, PE0032, PE0120, PE0139, PE0143, PE0228, PE0237, PE0320, PE0349, PE0356, PE0359, PE0441 y PE0530 la documentación observada, solventando un importe de \$680,929.60; en cuanto a la póliza de egreso número PE0445 proporcionaron documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado de las personas que recibieron el apoyo; sin embargo, éste carece de firmas por parte de los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$16,611.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0531 proporcionan documentos firmados que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 18387, A 18418 y A 18391, solventando un importe de \$15,757.40; sin embargo, no proporcionan documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 18396, quedando pendiente de solventar un importe de \$4,054.20; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$696,687.00, quedando sin solventar un importe de \$20,665.20, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0445 y PE0531, documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios y documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, solventando un importe de \$20,665.20; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 304 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, se detectó pago por importe de \$450,000.00, por concepto de colaboraciones como brigadistas, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en recibo de pago debidamente firmado del personal perteneciente a las brigadas de prevención y combate contra incendios forestales, así como copia de identificación oficial con fotografía, copia del CURP y/o acta de nacimiento, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de cobro, Cuenta Bancaria número 0124371267 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
PE0035	14/03/2025	8,700.00	Pago para la colaboración como brigadista de La Labor, San Ignacio correspondiente del 15 de febrero al 14 de marzo (29 días).	14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0036	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0037	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0038	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0039	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0040	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0041	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado. Solventada con respuestas.
PE0042	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0043	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0044	14/03/2025	8,700.00		14/03/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0145	15/04/2025	9,300.00	Pago para la colaboración como brigadistas de La Labor, San Ignacio correspondiente del 15 de marzo al 14 de abril (31 días).	15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0146	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0147	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0148	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0149	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0150	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0151	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventada con respuestas.
PE0152	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0153	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0154	15/04/2025	9,300.00		15/04/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0239	16/05/2025	9,000.00	Pago para la colaboración como brigadista de La Labor, San Ignacio correspondiente del 15 de abril al 14 de mayo (30 días).	16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0240	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0241	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0242	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0243	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0244	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0245	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado. Solventada con respuestas.
PE0246	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0247	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0248	16/05/2025	9,000.00		16/05/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0360	17/06/2025	9,300.00	Pago para la colaboración como	17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0361	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.



Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de cobro, Cuenta Bancaria número 0124371267 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
PE0362	17/06/2025	9,300.00	brigadista de La Labor, San Ignacio correspondiente del 15 de mayo al 14 de junio (31 días).	17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0363	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0364	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0365	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0366	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado. Solventada con respuestas.
PE0368	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0369	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0370	17/06/2025	9,300.00		17/06/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0449	16/07/2025	8,700.00	Pago para la colaboración como brigadista de La Labor, San Ignacio correspondiente del 15 de junio al 13 de julio (29 días).	16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0450	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0451	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0452	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0453	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0454	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0455	16/07/2025	8,700.00		17/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado. Solventada con respuestas.
PE0456	16/07/2025	8,700.00		17/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0457	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
PE0458	16/07/2025	8,700.00		16/07/2025	Solventa en cuanto a recibo de pago debidamente firmado.
Total		\$450,000.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 2.3.1 de las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 028 de fecha 05 de marzo de 2025; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y

“Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/271/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/314/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron de la mayoría de las pólizas recibos de pago debidamente firmados del personal perteneciente a las Brigadas de Prevención y Combate contra Incendios Forestales, solventando un importe de \$440,700.00; sin embargo, omiten proporcionar copia de identificación oficial con fotografía, copia del CURP y/o acta de nacimiento; asimismo, en cuanto a la póliza de egreso número PE0151, omiten proporcionar recibo de pago debidamente firmado, así como copia de identificación oficial con fotografía, copia del CURP y/o acta de nacimiento, quedando sin solventar un importe de \$9,300.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE0151, recibo de pago debidamente firmado, copia de identificación oficial con fotografía y copia del CURP, solventando un importe de \$9,300.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0041, PE0245, PE0366 y PE0455, proporcionan copia de identificación oficial con fotografía y copia del CURP, solventando estas pólizas; sin embargo, omiten proporcionar copia de identificación oficial con fotografía, copia del CURP y/o acta de nacimiento del resto de las pólizas; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-304-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 305 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a Programas Operativos, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores, por importe de \$1,287,612.43 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, así como evidencia justificativa, consistente en oficios de comisión firmados, documentos firmados que acrediten la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, listado firmado de las personas trasladadas, listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas, listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios, pases de abordar y bitácora de mantenimiento de vehículos firmada o documento firmado que acredite la realización del servicio pagado, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0050	23/01/2025	15,519.88	FXCI-34991	14/01/2025	2,000.03	Reposición de gastos, entregas de apoyos invernales.	Oficio de comisión firmado.	23/01/2025	
			MG25106	15/01/2025	261.00				
			FE 0043352	17/01/2025	5,000.00				
			344544	22/01/2025	831.48				
			2049805	22/01/2025	94.01				
			5195	21/01/2025	3,650.25				
			7181	17/01/2025	1,705.11				
			Varios	-	1,978.00				
PE0113	04/02/2025	15,138.00	FAC0000000829	04/02/2025	15,138.00	Compra de consumibles del programa de Apoyos Invernales.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	04/02/2025	Solventada
PE0114	05/02/2025	16,013.39	A 395	09/01/2025	991.00	Reposición de gastos, entregas de apoyos invernales.	Oficio de comisión firmado.	05/02/2025	
			WBH 25116	22/01/2025	6,514.00				
			C115046	04/02/2025	3,794.39				
			SF90474	04/02/2025	4,000.00				
			15127 S4 123-0020	13/01/2025	714.00				
PE0146	27/02/2025	26,719.44	A 28613	19/02/2025	2,204.00	Impresiones para chalecos jornada de limpieza de playas.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	27/02/2025	Solventada
			A 28473	11/02/2025	14,906.00				
			A 28483	13/02/2025	1,466.24				
			A 28612	19/02/2025	8,143.20				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0147	27/02/2025	19,720.00	EC97F	05/03/2025	19,507.50	Compra de 50 picos recolectores de basura, Programas de Playas.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente.	27/02/2025	Solventada
PE0151	27/02/2025	20,880.00	A5624	19/02/2025	20,880.00	Renta de camión para traslado, Programa de Playas.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas.	27/02/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
PE0181	13/03/2025	15,000.00	---	---	---	Gastos a comprobar.	Oficio de comisión firmado y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	13/03/2025	Solventa con respuestas en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
PE0200	20/03/2025	18,560.00	A5668	20/03/2025	18,560.00	Renta de camión para traslado, Programa de Playas.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas.	20/03/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
PE0214	25/03/2025	18,500.00	A5676	24/03/2025	18,560.00	Renta de camión para traslado, Programa de Playas.	Documento firmado que acredite la realización del servicio pagado y listado firmado de las personas trasladadas.	25/03/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la realización del servicio pagado. Solventada con respuestas.
PE0262	04/04/2025	16,564.80	FAC1122	03/04/2025	16,564.80	Compra de herramienta, 20 linternas, 20 escobas y 20 guantes del	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	04/04/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						Programa Empleo Temporal.			
PE0280	30/04/2025	17,864.00	FAC0000000909	28/04/2025	17,864.00	Compra de 20 mochilas del Programa Empleo Temporal.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	30/04/2025	Solventada
PE0281	02/05/2025	40,600.00	2586	29/04/2025	20,300.00	Compra de 20 radios del Programa Empleo Temporal.	Solicitud, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$20,300.00, documento firmado que acredite la entrega del proveedor a la Secretaría y listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	02/05/2025	Solventada
PE0308	13/05/2025	21,997.35	CR 5843	13/05/2025	21,997.34	Compra de 5 sillas de ruedas, 5 bastones y 10 pares de muletas del Programa de Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	13/05/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios. Solventada con respuestas.
PE0309	14/05/2025	18,028.31	A 29127	20/03/2025	1,972.00	Impresiones del evento de entrega de títulos de propiedad del Programa Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	14/05/2025	Solventada
			A 29473	03/04/2025	3,445.20				
			A 29472	03/04/2025	2,900.00				
			A 29753	22/04/2025	1,243.11				
			A 29842	25/04/2025	3,828.00				
			A 30011	05/05/2025	4,640.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0313	16/05/2025	20,000.00	A-326	14/07/2025	220.01	Gastos a comprobar del Programa Asistencia Social.	Oficio de comisión firmado.	16/05/2025	
			158036	20/09/2025	357.31				
			B9512	07/09/2025	1,211.15				
			92515 92475	21/06/2025	600.00				
			A 4512	06/09/2025	1,055.00				
			BBACD-190987	05/09/2025	3,213.00				
			A310	30/06/2025	1,127.00				
			CFDI 4473	10/09/2025	945.00				
			C22966	10/06/2025	155.00				
			FE-050459	13/07/2025	890.00				
			CFA-72277	21/05/2025	500.00				
			153929	18/07/2025	249.98				
			SNBRG 36242	10/07/2025	182.00				
			WBB 84739	08/07/2025	187.00				
			BG 148498	12/07/2025	223.00				
			A-327	14/07/2025	220.01				
			B 87264	02/06/2025	312.01				
			RAFA5601	18/06/2025	225.00				
			CLN149	09/09/2025	1,250.00				
			A 321	25/08/2025	1,188.25				
			A 2707	28/08/2025	375.01				
			C23621	06/09/2025	44.50				
			CFA-72278	21/05/2025	2,000.00				
			FXCI-39409	23/05/2025	1,500.00				
			KP0022400	21/05/2025	799.63				
			FAMOB94931	30/07/2025	1,000.00				
PE0323	21/05/2025	29,192.42	A 29837	24/04/2025	8,120.00	Impresión de volantes del Programa Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/05/2025	Solventa en cuanto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A29837, A 29991, A 30179, A 30197, A 30227 y A 30225, por importe de \$21,712.23. Solventada con respuestas.
			A 29991	02/05/2025	1,856.00				
			A 30179	15/05/2025	2,412.80				
			A 30197	16/05/2025	928.00				
			A 30227	17/05/2025	7,480.19				
			A 30226	17/05/2025	7,480.19				
PE0324	22/05/2025	32,092.56	174	21/05/2025	32,092.56	Compra de herramienta, 20 navajas,	Listado o documento firmado que	22/05/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						10 machetes y 2 motosierras del Programa Empleo Temporal.	acredite la entrega a los brigadistas.		
PE0339	04/06/2025	19,734.00	80742	31/05/2025	19,734.00	Compra de paquetes de agua del Programa Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	04/06/2025	Solventada con respuestas.
PE0343	05/06/2025	65,753.57	FAC617	05/06/2025	65,753.57	Compra de 400 barrotes y 666 fajillas de madera acerrada del Programa Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	05/06/2025	Solventada
PE0415	11/06/2025	23,999.24	935	10/06/2025	23,999.24	Compra de diferentes insumos del Programa Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	11/06/2025	Solventada
PE0419	13/06/2025	15,000.00	F848	13/06/2025	4,999.99	Gastos a comprobar del Programa Asistencia Social.	Oficio de comisión firmado.	13/06/2025	
			F-9211	26/06/2025	5,800.00				
			F-9210	25/06/2025	5,800.00				
PE0432	20/06/2025	67,465.60	2670	20/06/2025	67,465.60	Compra de 10 radios, 3 mochilas aspersoras, 8 mochilas de camping y 30 ánforas de acero inoxidable del Programa Empleo Temporal.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	20/06/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega a los brigadistas por importe de \$61,909.20. Solventada con respuestas.
PE0435	24/06/2025	66,120.00	FAC0000000945	23/06/2025	66,120.00	Compra de 30 calzabotas tipo militar,	Listado o documento firmado que acredite la	24/06/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						30 camisas en gabardina del Programa Empleo Temporal.	entrega a los brigadistas.		
PE0438	25/06/2025	43,453.60	A 30566	06/06/2025	14,500.00	Compra de chaleco, banderas y servicio de impresión del Programa de Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	25/06/2025	Solventada
			A 29748	21/04/2025	10,161.60				
			A 30808	19/06/2025	18,270.00				
			A 30715	13/06/2025	522.00				
PE0455	02/07/2025	32,781.60	13728	01/07/2025	32,781.60	Compra de 30 pantalones, 30 gorras con logotipo bordado del Programa Empleo Temporal.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	02/07/2025	Solventada
PE0456	03/07/2025	21,321.96	195	30/06/2025	21,321.96	Compra de 10 navajas multiusos, 20 machetes tipo rancho y 1 motosierra del Programa Empleo Temporal.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	03/07/2025	Solventada
PE0507	16/07/2025	23,435.99	77	03/07/2025	23,435.99	Compra de 3 rastrillos y 30 cascos de seguridad del Programa de Empleo Temporal.	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	16/07/2025	Solventada
PE0548	12/08/2025	138,272.00	179	12/08/2025	138,272.00	Compra de 100 kits de bebes del Programa Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	12/08/2025	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0582	22/08/2025	21,035.44	FAC0000000980	20/08/2025	2,900.00	Impresión de volantes del Programa Empleo Temporal.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	22/08/2025	Solventada
			FAC0000000979	20/08/2025	9,744.00				
			FAC0000000981	20/08/2025	8,391.44				
PE0615	09/09/2025	13,000.00	-	-	-	Gastos a comprobar.	Oficio de comisión firmado y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	09/09/2025	Solventa en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
PE0690	26/09/2025	15,000.00	-	-	-	Gastos a comprobar.	Oficio de comisión firmado y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	26/09/2025	Solventa en cuanto a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.
PE0700	02/10/2025	43,907.00	AA2886	25/08/2025	350.00	Boletos de avión para asistir a la CD de México del Programa de Asistencia Social.	Oficios de comisión firmados y pases de abordar.	02/10/2025	Solventa con respuestas en cuanto a pases de abordar por importe de \$11,806.00.
			F-1392158871421	25/08/2025	5,903.00				
			F238753246	25/08/2025	4,583.00				
			AA2893	27/08/2025	3,617.00				
			AA2885	25/08/2025	350.00				
			F-139215871488	25/08/2025	5,903.00				
			F-238753497	25/08/2025	4,857.00				
			AA2891	27/08/2025	3,617.00				
			AA2884	25/08/2025	350.00				
			F-1392158870976	25/08/2025	5,903.00				
PE0702	03/10/2025	13,151.99	F 57	01/10/2025	13,151.99	Compra de consumibles de cómputo.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	03/10/2025	Solventada
PE0706	03/10/2025	40,600.00	2695	08/10/2025	40,600.00	Compra de 100 termos de medio galón del Programa	Listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas.	03/10/2025	Solventada con respuestas.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						Asistencia Social.			
PE0711	08/10/2025	47,663.85	A 102932	08/10/2025	47,663.85	Compra de 22 cubetas de pintura del Programa Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	08/10/25	Solventada
PE0719	20/10/2025	27,270.97	CR 6172	20/10/2025	27,270.98	Compra de 5 bastones, 5 muletas y 10 sillas de ruedas del Programa Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	20/10/2025	Solventa en cuanto a documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios. Solventada con respuestas.
PE0722	22/10/2025	27,840.00	4E974	26/10/2025	27,840.00	Reparación de vehículo del Programa de Asistencia Social.	Bitácora de mantenimiento de vehículos firmada o documento firmado que acredite la realización del servicio pagado.	22/10/2025	Solventada
PE0723	23/10/2025	48,720.00	29294	22/10/2025	48,720.00	Compra de víveres del Programa Empleo Temporal.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	23/10/2025	Solventada
PE0751	21/11/2025	34,756.09	A 29945	30/04/2025	3,190.00	Impresiones, volantes, lona para campaña de socialización de proyecto de viviendas del Programa de Asistencia Social.	Documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	21/11/2025	Solventa en cuanto a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número A 29945, A 30397, A 30652, A 31224, A 31072, A 31220, A 31545 y A 31711 por importe de \$30,601.62. Solventada con respuestas.
			A 30397	26/05/2025	4,154.47				
			A 30652	11/06/2025	5,551.37				
			A 31019	02/07/2025	4,154.47				
			A 31224	15/07/2025	870.00				
			A 31072	07/07/2025	3,016.00				
			A 31220	15/07/2025	6,231.71				
			A 31545	08/08/2025	5,268.07				
			A 31711	21/08/2025	2,320.00				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0790	16/12/2025	19,350.23	BIII-0176317	12/12/2025	4,035.47	Reposición de gastos.	Oficio de comisión firmado.	16/12/2025	
			BIII-0176316	12/12/2025	4,875.42				
			1308	15/12/2025	6,960.00				
			D296222	16/12/2025	800.48				
			D296220	16/12/2025	2,900.00				
PE0795	29/12/2025	55,589.15	FMMF131723	04/11/2025	55,589.15	Compra de 50 escobas metálica, 50 rastrillos jardinero, 50 botas jardineras, 50 guantes de carnaza y 50 palas cuadrada del Programa de Lluvias	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo y/o documento firmado que acredite la entrega a los beneficiarios.	29/12/2025	Solventada
Totales		\$1,287,612.43				\$1,226,010.92			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0769/2026 y ASE/AUD/B/0921/2026 de fechas 11 de mayo y 09 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficios número STRC/SA/271/2026 y STRC/SA/370/2026 de fechas 26 de mayo y 12 de junio de 2026, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/314/2026 y SEBIDES/CA/344/2026 de fechas 25 de mayo y 12 de junio de 2026, respectivamente, emitidos por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0113, PE0146, PE0147, PE0262, PE0280, PE0281, PE0309, PE0324, PE0343, PE0415, PE0435, PE0438, PE0455, PE0456, PE0507, PE0548, PE0582, PE0702, PE0711, PE0722 y PE0723, la documentación observada, solventando un importe de \$760,276.35; en cuanto a la póliza de egreso número PE0795 proporcionan acta de resguardo de bienes muebles, solventando un importe de \$55,589.15; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0151, PE0200 y PE0214, proporcionaron documento firmado que acredita la realización del servicio pagado, solventando en cuanto a éste; asimismo, proporcionan listados; sin embargo, éstos carecen de firmas por parte de las personas trasladadas, quedando pendiente de solventar un importe de \$57,940.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0308, proporcionaron documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$21,997.35; en cuanto a la póliza de egreso número PE0323, proporcionaron documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, números A 29837, A 29991, A 30179, A 30197, A 30227 y A 30225, solventando un importe de \$21,712.23; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número A 30226, quedando pendiente de solventar un importe de \$7,480.19; en cuanto a la póliza de egreso número PE0339, proporcionaron documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$19,734.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0432, proporcionan documento firmado que acredita la entrega a los brigadistas por 10 radios, 2 mochilas aspersoras, 8 mochilas de camping y 30 ánforas de acero inoxidable, solventando un importe de \$61,909.20; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas por 1 mochila aspersora, quedando pendiente de solventar un importe de \$5,556.40; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0615 y PE0690, proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, no envían oficios de comisión firmados, quedando pendiente de solventar un importe de \$28,000.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0706,

proporcionaron acta de entrega; sin embargo, no envían listado o documento firmado que acredite la entrega a los brigadistas, quedando pendiente de solventar un importe de \$40,600.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0719, proporcionaron documento firmado que acredita la entrega a los beneficiarios; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, quedando pendiente de solventar un importe de \$27,270.97; en cuanto a la póliza de egreso número PE0751, proporcionan documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, número A 29945, A 30397, A 30652, A 31224, A 31072, A 31220, A 31545 y A 31711, solventando un importe de \$30,601.62; sin embargo, no envían documento firmado que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A 31019, quedando pendiente de solventar un importe de \$4,154.47; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0050, PE0114, PE0181, PE0313, PE0419, PE0700 y PE0790, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, oficios de comisión firmados y pases de abordar, quedando pendiente de solventar un importe de \$144,790.50; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$930,088.55, quedando sin solventar un importe de \$357,523.88; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egresos número PE0151, PE0200, PE0214, PE0308, PE0323, PE0339, PE0432, PE0706, PE0719 y PE0751, listado firmado de las personas trasladadas, documento firmado que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, listado firmado que acredita la entrega a los brigadistas, solventando un importe de \$184,733.38; en cuanto a la póliza de egreso número PE0181, proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, omiten proporcionar oficio de comisión firmado, quedando sin solventar un importe de \$15,000.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0700 proporcionan oficios de solicitud de vuelos, reservación de vuelos y pases de abordar, correspondientes a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número F-1392158871421 y F-139215871488, por importe de \$11,806.00; sin embargo, no envían la totalidad de pases de abordar y omiten proporcionar oficios de comisión firmados, los cuales detallan los conceptos e importes, quedando sin solventar un importe de \$43,907.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0050, PE0114, PE0313, PE0419, PE0615, PE0690 y PE0790, proporcionan oficios de solicitud; sin embargo, no envían oficios de comisión firmados, quedando sin solventar un importe de \$113,883.50; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$184,733.38, quedando sin solventar un importe total de \$172,790.50; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-305-14 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$172,790.50 (ciento setenta y dos mil setecientos noventa pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en oficios de comisión y pases de abordar.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-305-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 306 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a Programas Operativos, se detectaron pagos por concepto de compra de vales de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare la distribución y entrega del combustible, por importe de \$334,700.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Monto por Comprobar	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0175	06/03/2025	50,000.00	C103259	14/03/2025	50,000.00	Combustible para el Programa Playas.	06/03/2025	17,000.00	Solventada con respuestas.
PE0330	28/05/2025	50,000.00	C104214	05/05/2025	50,000.00	Combustible para el Programa Apoyo Temporal.	28/05/2025	50,000.00	Solventada con respuestas.
PE0434	24/06/2025	50,000.00	C105290	25/06/2025	50,000.00	Combustible de Programa Asistencia Social.	24/06/2025	17,700.00	Solventada con respuestas.
PE0511	17/07/2025	50,000.00	C105634	17/07/2025	50,000.00	Combustible del Programa Asistencia Social.	17/07/2025	50,000.00	Solventada con respuestas.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Monto por Comprobar	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0699	02/10/2025	50,000.00	FDACA-467	14/10/2025	50,000.00	Combustible del Programa de Lluvias.	02/10/2025	50,000.00	Solventada.
PE0709	08/10/2025	50,000.00	FDACA-468	14/10/2025	50,000.00	Combustible del Programa de Lluvias.	08/10/2025	50,000.00	Solventada.
PE0730	18/11/2025	50,000.00	FDACA-564	21/11/2025	50,000.00	Combustible del Programa Asistencia Social.	18/11/2025	50,000.00	Solventada con respuestas.
PE0773	03/12/2025	50,000.00	FDB-82627	03/12/2025	50,000.00	Combustible del Programa Asistencia Social.	03/12/2025	50,000.00	Solventada con respuestas.
Totales		\$400,000.00						\$334,700.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/271/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/314/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0699 y PE00709, la documentación observada, solventando un importe de \$100,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0175, PE0330, PE0434, PE0511, PE0730 y PE0773, proporcionaron diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar documentación justificativa que acredite la distribución y entrega del combustible; quedando sin solventar un importe total de \$234,700.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionando respecto a las pólizas de egreso número PE0175, PE0330, PE0434, PE0511, PE0730 y PE0773, bitácoras de combustible, que acreditan la distribución y entrega del combustible adquirido, solventando un importe de \$234,700.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 307 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a Programas Operativos, se detectaron pagos a la Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$11,868,000.00, por concepto de transferencia de recursos para la elaboración de cheques por importe de \$6,000.00 cada uno, por concepto de apoyos por efectos de las lluvias extraordinarias en los municipios de Mazatlán, Ahome, Guasave, Juan José Ríos y Culiacán, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado o documento firmado que acredite la entrega de los cheques a los beneficiarios, así como censo de la población afectada y copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios de apoyos pagados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Concepto	Fecha de cobro, Cuenta Bancaria número 0124392450 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
PE0530	11/08/2025	1,074,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 179 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Mazatlán.	11/08/2025	Solventa en cuanto a 141 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial por importe de \$846,000.00.
PE0576	18/08/2025	390,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 65 cheques para apoyos por efectos de las lluvias municipio de Mazatlán.	18/08/2025	
PE0596	08/09/2025	2,592,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 432 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Ahome, Guasave y Juan José Ríos.	08/09/2025	Solventa en cuanto a 363 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial y 98 recibos firmados de cheques entregados por importe de \$2,766,000.00. Solventa con respuestas en cuanto a 946 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial, 6 recibos firmados de cheques entregados y 97 identificaciones oficiales por importe de \$5,712,000.00.
PE0606	09/09/2025	642,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 107 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Guasave y Juan José Ríos.	09/09/2025	
PE0658	12/09/2025	702,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 117 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Ahome.	12/09/2025	
PE0665	12/09/2025	1,104,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 184 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Ahome.	12/09/2025	
PE0668	17/09/2025	3,768,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 628 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Ahome.	17/09/2025	Solventa con respuestas en cuanto a 249 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial por importe de \$1,494,000.00.
PE0692	29/09/2025	252,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 42 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Culiacán.	29/09/2025	
PE0693	30/09/2025	426,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 71 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Culiacán.	30/09/2025	
PE0705	03/10/2025	918,000.00	Transferencia de recursos para la elaboración de 153 cheques para apoyos por efectos de las lluvias en el municipio de Culiacán.	03/10/2025	
Total		\$11,868,000.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2025; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de

Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/271/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/314/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE0530, PE0576, PE0596, PE0606, PE0658, PE0665 y PE0668, 504 recibos firmados de cheques entregados e identificaciones oficiales y 98 recibos firmados de cheques entregados, solventando un importe de \$3,612,000.00; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios y 1,110 recibos firmados de cheques entregados y copia fotostática de identificaciones oficiales por importe total de \$6,660,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0692, PE0693 y PE0705, omiten proporcionar listado o documento firmado que acredite la entrega de 266 cheques a los beneficiarios y copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios de apoyos pagados, quedando sin solventar un importe total de \$1,596,000.00, así como censo de la población afectada de la totalidad de apoyos entregados; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$3,612,000.00, quedando sin solventar un importe de \$8,256,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionando respecto a las pólizas de egreso número PE0596, PE0606, PE0658, PE0665 y PE0668, 946 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial, 6 recibos firmados de cheques entregados y 97 identificaciones oficiales, solventando un importe de \$5,712,000.00; sin embargo, no envían la totalidad de identificaciones oficiales y 55 recibos firmados de cheques entregados e identificaciones oficiales, quedando sin solventar un importe de \$330,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0692, PE0693 y PE0705, proporcionan 249 recibos firmados de cheques entregados e identificación oficial, solventando un importe de \$1,494,000.00; sin embargo, omiten proporcionar 17 recibos firmados de cheques entregados y copia fotostática de identificaciones oficiales, quedando sin solventar un importe de \$102,000.00; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0530 y PE0576, omiten proporcionar 103 recibos firmados de cheques entregados e identificaciones oficiales, quedando sin solventar un importe de \$618,000.00; asimismo,

omiten proporcionar censo de la población afectada de la totalidad de apoyos entregados; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$7,206,000.00, quedando sin solventar un importe total de \$1,050,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-307-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de apoyos por efectos de las lluvias extraordinarias, sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en listado o documento firmado que acredite la entrega de los cheques a los beneficiarios.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-307-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 308 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos del Programa Construcción de Pisos y Techos Firmes 2024, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, por importe de \$6,500,000.00, constatando que éstos se transfirieron de acuerdo al Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa de fecha 29 de febrero de 2024; asimismo, se constató que se encuentra respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración de dicho Programa. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
PE0003	11/03/2025	2,000,000.00	537	12/03/2025	2,000,000.00
PE0004	05/05/2025	1,500,000.00	550	05/05/2025	1,500,000.00
PE0005	06/06/2025	1,500,000.00	569	06/06/2025	1,500,000.00
PE0006	06/06/2025	1,500,000.00	576	01/07/2025	1,500,000.00
Totales		\$6,500,000.00			\$6,500,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Resultado Núm. 309 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional, por el cual la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2025 por importe de \$6,281,400.00, por diferentes conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2025	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 03/2025	GES 04/2025-1	713,400.00	Adquisición de kits de limpieza.
		GES 04/2025-2	4,930,000.00	Adquisición de colchonetas, cobijas y chamarras.
		GES 04/2025-3	638,000.00	Adquisición de catres.
Total			\$6,281,400.00	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2025; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Adquisición de despensas solicitadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Antecedentes:

Se atendió la denuncia contenida en el expediente número **051/2025**, en relación a las notas periodísticas publicadas en fechas 20 y 31 de octubre de 2025, por el medio de comunicación Revista Digital Espejo, relativas a una denuncia pública sobre despensas que entrega la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa, para otorgarlas a personas en situación de vulnerabilidad, señalando que cada despensa costó por lo menos hasta 80 pesos más, es decir, que se gastó hasta 3.2 millones de pesos más, así como, la celebración del contrato de adquisición en fecha 03 de abril de 2025.

Con fecha 24 de enero de 2025 en Acta de la Primera Sesión del Comité de Validación del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Acuerdo segundo, se aprobó la propuesta del presupuesto para personas en situación de desplazamiento forzado interno de los municipios, comunidades y localidades del Estado de Sinaloa, como parte del Ejercicio Fiscal 2025, del Programa del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, presentado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por el monto total de \$24,000,000.00.

De los recursos autorizados, para el Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se seleccionó para su revisión un importe de \$8,000,000.00 el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 310 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se detectó un pago por importe de \$3,200,000.00, por concepto de compra de 10 mil despensas, mediante póliza de egreso número PE0457, de fecha 23 de abril de 2025, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 92 de fecha 22 de abril de 2025, observándose que omiten proporcionar solicitud de abastecimiento de despensas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo del contrato número GES 04/2025-4, de fecha 07 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo del contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/303/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionaron solicitud de abastecimiento de despensas, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo del contrato número GES 04/2025-4; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 311 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se detectó un pago por importe de \$1,600,000.00, por concepto de compra de 5 mil despensas mediante póliza de egreso número PE1099 de fecha 21 de octubre de 2025, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 228 de fecha 13 de octubre de 2025, pagado mediante transferencia bancaria de fecha 21 de octubre de 2025, de la cuenta bancaria número 0124306368 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar acta de entrega recepción debidamente firmada, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0769/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/260/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, al que se anexa oficio número, SEBIDES/CA/303/2026, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionaron acta de entrega recepción debidamente firmada, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 04/2025-4; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 312 Sin Observación

Al analizar la documentación proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se advierte que cuentan con el Registro Estatal de 2,442 Personas Desplazadas actualizado al 31 de diciembre de 2025; asimismo, que cuentan con la evidencia del funcionamiento del software especializado para el registro de personas desplazadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 313 Sin Observación

Al analizar la documentación proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se advierte que cuentan con evidencia del sitio web o plataforma para consulta, que muestra la actualización de 2,442 personas en el Registro Estatal de Personas Desplazadas, lo cual se encuentra asentado en Acta Administrativa número VI001/C.P. 2025 de fecha 03 de julio de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 314 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$8,000,000.00, por concepto de compra de 25 mil despensas, mediante contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, observándose que omiten proporcionar estudio de mercado, que permita realizar el comparativo de los precios unitarios con los precios de mercado, correspondiente a la adquisición de despensas, mediante contrato abierto, como cantidad mínima 16,000 y como máxima 40,000, de los siguientes productos:

Partida 1	Descripción	Presentación
1	Aceite vegetal comestible	800 ml.
1	Arroz pulido última cosecha	1 kg.
1	Atún aleta amarilla en trozos, en agua	140 gr.
1	Frijol en grano	1 kg.
1	Leche descremada deslactosada en polvo sabor natural	245 gr.
1	Harina de maíz nixtamalizado	1 kg.
1	Café soluble regular	46 gr.
1	Pasta para sopa	200 gr.
1	Puré de Tomate	210 gr.
1	Bolsa de plástico	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2025, de fecha 05 de agosto de 2026.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 2 fracción X y 32 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0937/2026 de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/361/2026, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionaron cotizaciones de dos proveedores; sin embargo, no envían estudio de mercado, correspondiente a la adquisición de despensas, mediante contrato abierto, como cantidad mínima 16,000 y como máxima 40,000; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó cotizaciones de tres proveedores y estudio de mercado, en el cual se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas de diversos proveedores con los precios de mercado, correspondiente a la adquisición de despensas, por una cantidad de 40,000 unidades, en el cual se identifica el precio que representa la alternativa económica más favorable; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 315 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron pagos por importe de \$8,000,000.00, por concepto de compra de 25 mil despensas, mediante contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en copia de recibo firmado de beneficiarios que acredite la entrega de 54 despensas por importe de \$17,280.00, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Beneficiario
1	Amador Cerrano Francisco Orlando
2	Bastidas Sánchez María de Jesús
3	Berrelleza Villalba Arleth Naydelin
4	Buelna Torres Aurelio
5	Castelo Urquidez Amelia
6	Castro Zamora Adolfo
7	Estrada Torres Andrea
8	Félix Machado María Candelaria
9	Flores Bernal María Rosalva
10	Flores Castelo Lorena
11	Ojeda Reyes María Isabel
12	Olivas Sánchez Lucía
13	Orpine Da Fragoso Paulino
14	Rangel Montiel Rufina
15	Torres Medina Lorena Margarita

Los pagos fueron realizados mediante las siguientes pólizas:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro, Cuenta Bancaria número 0124306368 del Banco BBVA, México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-0457	23/04/2025	3,200,000.00	92	22/04/2025	3,200,000.00	Compra de 10,000 despensas.	23/04/2025
PE-0515	30/04/2025	3,200,000.00	94	30/04/2025	3,200,000.00	Compra de 10,000 despensas.	30/04/2025
PE-1099	21/10/2025	1,600,000.00	228	13/10/2025	1,600,000.00	Compra de 5,000 despensas.	21/10/2025
Totales		\$8,000,000.00				\$8,000,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del

año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1071/2026 de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/500/2026, de fecha 10 de julio de 2026, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/420/2026, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionaron copia de recibo firmado de beneficiarios que acredita la entrega de 54 despensas; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 316 Sin Observación

Al analizar la documentación proporcionada por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, afectada al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, Ejercicio Fiscal 2025, constatando que cuentan con Acta del Comité de Validación del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 24 de enero de 2025, en la cual se aprobó el presupuesto por importe de \$24,000,000.00 para personas en situación de desplazamiento forzado interno en los municipios, comunidades y localidades del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató la aprobación de los Criterios para la planeación y asignación de apoyos a otorgarse en comunidades susceptibles de desplazamiento, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Validación del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2025 de fecha 28 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer

párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable correspondiente a las despesas

Resultado Núm. 317 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 04/2025, por concepto de adquisición de despesas, solicitado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante contrato número GES 04/2025-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2025, se ejerció un importe de \$8,000,000.00, se observa que omiten la descripción en el contrato de los precios unitarios correspondientes a los artículos adquiridos que forman parte de las despesas, conforme se establece en el artículo 57 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo omiten proporcionar solicitud de pedido realizada por la Dirección de Bienes y Suministros a la empresa, conforme se establece en la Cláusula Cuarta del contrato celebrado con el proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 57 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la Cláusula Cuarta del contrato número GES 04/2025-4 de fecha 07 de abril de 2025, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0837/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/282/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0395/2026 y DByS-0961/2026 de fechas 29 y 28 de mayo de 2026, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedidos; sin embargo, omiten la descripción en el contrato de los precios unitarios, correspondientes a los artículos adquiridos que forman parte de las despensas, conforme se establece en el artículo 57 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó contrato, actas de entrega y solicitud a la Dirección de Bienes y Suministros por parte de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, manifestando que, en el contrato para la adquisición de las despensas, se advierte que en éste se encuentra expresamente establecido el precio unitario de los bienes adquiridos, al señalarse un precio determinado por cada despensa como unidad de adquisición y pago, considerando que la despensa constituye el bien objeto de adquisición conforme a las condiciones y características establecidas en el propio contrato, por lo que el precio unitario pactado corresponde a cada despensa en su conjunto, por lo que no es indispensable desglosar dentro del contrato el precio individual de cada uno de los artículos que integran la despensa, toda vez que dichos artículos constituyen los componentes o elementos que conforman el bien contratado y no unidades de adquisición independientes, cumpliendo con ello con lo previsto en el artículo 57 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, en cuanto a la obligación de establecer en los contratos los precios unitarios de los bienes objeto de la contratación, siendo éste según descripción de dicho contrato las despensas y no así los productos individuales; por lo anterior, la observación se solventa.

7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones, seleccionando para su revisión un importe de \$7,923,347.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, afectado presupuestalmente a la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$7,923,347.71	\$7,923,347.71	100.00%

Del análisis a la cuenta contable detallada anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Resultado Núm. 318 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-0681/2025, de fecha 02 de septiembre de 2025, autorizó recursos para el Fideicomiso para el Fomento de las Actividades Turísticas, por importe de \$2,470,800.00, registrados en solicitud de pago número 968217 de la misma fecha, constituido en el Banco Santander México, S.A., con número F/2001012, los cuales fueron destinados para el pago de honorarios fiduciarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 319 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-0763/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, autorizó recursos para el Fideicomiso Corredor Económico del Norte, por importe de \$13,190.57, registrados en solicitud de pago número 974518 de la misma fecha, constituido en Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., con número 80651, los cuales fueron destinados para las acciones de extinción del mencionado Fideicomiso.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 320 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-0797/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, autorizó recursos al Fideicomiso para Atender a la Población Afectada y Daños Causados para Atender la Infraestructura Estatal por Ocurrencia de Desastres Naturales, por un importe de \$5,439,357.14, constituido en el banco BBVA México, S.A., con número F/4111316 y devengado según Reporte a Detalle del Gasto por Fuente de Financiamiento, Proyecto y Folio proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de \$11,729,613,526.98, fiscalizando un importe de \$8,155,233,623.51, que representa el 69.53%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Código	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5311	6,443,205,669.00	4,656,593,792.00	72.27
5312	1,029,016,099.94	727,158,317.98	70.67
	7,472,221,768.94	5,383,752,109.98	72.05
5321	4,061,757,362.00	2,769,637,972.00	68.19
	4,061,757,362.00	2,769,637,972.00	68.19
5332	195,634,396.04	1,843,541.53	0.94
	195,634,396.04	1,843,541.53	0.94
Totales	\$11,729,613,526.98	\$8,155,233,623.51	69.53%

La muestra se integra de las participaciones y aportaciones ministradas a los siguientes municipios:

Participaciones y Aportaciones		
Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a Municipios	Muestra Auditada
21111030501	Transferencias al Municipio de Ahome	1,617,634,035.81
21111030504	Transferencias al Municipio de Guasave	966,552,779.61
21111030507	Transferencias al Municipio de Salvador Alvarado	326,061,058.02
21111030510	Transferencias al Municipio de Culiacán	3,165,200,371.16
21111030514	Transferencias al Municipio de San Ignacio	139,124,867.19
21111030515	Transferencias al Municipio de Mazatlán	1,787,337,599.18
21111030516	Transferencias al Municipio de Concordia	153,322,912.54
Total		\$8,155,233,623.51

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:

Cuenta Contable 5311 y 5312

Resultado Núm. 321 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5311 y 5312, por un importe de \$7,472,221,768.94, del cual se fiscalizó un importe de \$5,383,752,109.98, que representa el 72.05% del total ejercido, verificando que el registro contable se efectuó correctamente; asimismo, se constató que éstos fueron transferidos en tiempo y forma, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el Año Fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2025, edición vespertina.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 322 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2025, edición vespertina, el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el año fiscal de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 323 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fechas 09 de abril, 14 de julio y 08 de octubre de 2025 y 14 de enero de 2026, los Acuerdos por los que se dan a conocer las ministraciones a los Municipios, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 y Anexos; asimismo, se constató que se publicaron en la página oficial de internet de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 5 fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios**Resultado Núm. 324 Sin Observación**

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5321, por un importe de \$4,061,757,362.00, del cual se fiscalizó un importe de \$2,769,637,972.00, que representa el 68.19% del importe ejercido, verificando el registro contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos ministrados a los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, San Ignacio, Mazatlán y Concordia; asimismo, se verificó que éstos fueron transferidos en apego a los montos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025, edición vespertina.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 35 último párrafo, 36 último párrafo, 38 último párrafo y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el



Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2025, edición vespertina.

5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 325 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por un importe de \$195,634,396.04, del cual se fiscalizó un importe de \$1,843,541.53, que representa el 0.94% del total ejercido, constatándose que el registro contable realizado en dicha cuenta corresponde al importe distribuido a los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, San Ignacio, Mazatlán y Concordia; asimismo, se verificó que éstos fueron transferidos en apego a los montos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2025, edición vespertina, en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos por concepto de Deuda Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$650,096,406.82, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	264,844,601.94	264,844,601.94	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	381,522,082.78	381,522,082.78	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	3,729,722.10	3,729,722.10	100.00
Totales		\$650,096,406.82	\$650,096,406.82	100.00%

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó movimientos por importe de \$264,844,601.94, el cual se fiscalizó al 100.00%, correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que su pago se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2025, registró movimientos de cargo y abono por importe de \$264,844,601.94 cada uno, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2025	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2025
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	0.00	94,800,000.00	94,800,000.00	0.00
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	0.00	10,577,368.94	10,577,368.94	0.00
Banorte, S.A.	88110545	0.00	87,094,385.00	87,094,385.00	0.00
Banorte, S.A.	91303552	0.00	10,063.80	10,063.80	0.00
Banorte, S.A.	90694208	0.00	31,493.88	31,493.88	0.00
Banorte, S.A.	90473399	0.00	43,520.00	43,520.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	0.00	29,494,157.69	29,494,157.69	0.00
BBVA México, S.A.	9805432383	0.00	19,201,418.86	19,201,418.86	0.00
BBVA México, S.A.	9810618391	0.00	22,575,417.77	22,575,417.77	0.00
BBVA México, S.A.	9614301257	0.00	156,000.00	156,000.00	0.00
BBVA México, S.A.	9887676186	0.00	435,200.00	435,200.00	0.00
Santander México, S.A.	05019359907	0.00	89,160.00	89,160.00	0.00
Santander México, S.A.	05018349185	0.00	336,416.00	336,416.00	0.00
Totales		\$0.00	\$264,844,601.94	\$264,844,601.94	\$0.00

A continuación, se detallan las características de los créditos y pagos de amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025:

Crédito Contratado					Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2025
Banco y Número	Monto	Fecha de Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización	
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	26/12/2006	30 Años =360 Meses	5 Años	94,800,000.00
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	4,102,491.40
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	6,474,877.54
Banorte, S.A. No. 88110545	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 Años=240 Meses	1 Año	87,094,385.00
Banorte, S.A. No.91303552	126,938,932.00	01/04/2025	20 Años=240 Meses	-----	10,063.80



Crédito Contratado					Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2025
Banco y Número	Monto	Fecha de Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización	
Banorte, S.A. No.90694208					31,493.88
Banorte, S.A. No.90473399					43,520.00
Banamex, S.A. No. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 Años=240 Meses	1 Año	29,494,157.69
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	19,201,418.86
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	22,575,417.77
BBVA México, S.A. No. 9614301257	1,000,000,000.00	01/04/2025	20 Años=240 Meses	-----	156,000.00
BBVA México, S.A. No. 9887676186					435,200.00
Santander México, S.A. No.05019359907	500,000,000.00	01/04/2025	20 Años=240 Meses	-----	89,160.00
Santander México, S.A. No.05018349185					336,416.00
Total					\$264,844,601.94

Fuente: Contrato de crédito.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna durante el ejercicio fiscal 2025, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 326 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de \$264,844,601.94, correspondientes a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 88110545, 91303552, 90694208 y 90473399 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383, 9810618391, 9614301257 y 9887676186 de BBVA México, S.A., 05019359907 y 05018349185 de Santander México, S.A., los cuales fueron aplicados contable y presupuestalmente (FGP Reestructura de Deuda 2025).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2025, la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, refleja un saldo por importe de \$4,487,092,386.18, presentando movimientos de cargos por importe de \$264,844,601.94 y de abono por un importe de \$1,626,938,930.61, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:



Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2025	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2025
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	1,516,799,999.62	94,800,000.00	0.00	1,421,999,999.62
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	10,577,368.94	10,577,368.94	0.00	0.00
Banorte, S.A.	88110545	749,672,533.11	87,094,385.00	0.00	662,578,148.11
Banorte, S.A.	91303552	0.00	10,063.80	51,609,223.00	51,599,159.20
Banorte, S.A.	90694208	0.00	31,493.88	35,329,709.00	35,298,215.12
Banorte, S.A.	90473399	0.00	43,520.00	40,000,000.00	39,956,480.00
Banamex, S.A.	5745810011	351,463,358.19	29,494,157.69	(1.39)	321,969,199.11
BBVA México, S.A.	9805432383	197,436,387.28	19,201,418.86	0.00	178,234,968.42
BBVA México, S.A.	9810618391	299,048,410.37	22,575,417.77	0.00	276,472,992.60
BBVA México, S.A.	9614301257	0.00	156,000.00	200,000,000.00	199,844,000.00
BBVA México, S.A.	9887676186	0.00	435,200.00	400,000,000.00	399,564,800.00
BBVA México, S.A.	9662347721	0.00	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00
Santander México, S.A.	05019359907	0.00	89,160.00	100,000,000.00	99,910,840.00
Santander México, S.A.	05018349185	0.00	336,416.00	310,000,000.00	309,663,584.00
Santander México, S.A.	05020329453	0.00	0.00	90,000,000.00	90,000,000.00
Totales		\$3,124,998,057.51	\$264,844,601.94	\$1,626,938,930.61	\$4,487,092,386.18

Del análisis a los movimientos reflejados en esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2025, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 327 Sin Observación

Se constató el registro contable que ampara el traspaso de la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por un monto de \$264,844,601.94, mismo que integra el importe de los pagos de amortizaciones a capital que fueron cubiertos durante el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 88110545, 91303552, 90694208 y 90473399 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383, 9810618391, 9614301257, 9887676186 y 9662347721 de BBVA México, S.A., y 05019359907, 05018349185 y 05020329453 de Santander México, S.A., los cuales fueron aplicados contable y presupuestalmente (FGP Reestructura de Deuda 2025).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 328 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó el proceso competitivo que incluyó por lo menos dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo una oferta irrevocable de financiamiento, para cada uno de los créditos de Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, contratados durante el ejercicio fiscal 2025, constatando que éstos se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V tercer párrafo y 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el numeral 5, 6 y segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 329 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inscribió las obligaciones de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, contratadas durante el ejercicio fiscal 2025, en el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionado para su revisión un importe de \$381,522,082.78, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y del cual \$331,805,620.99, corresponden a intereses de créditos simples contratados con la Banca Comercial y un importe de \$49,716,461.79 por créditos contratados con la Banca de Desarrollo. A continuación, se detallan:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Tasa de Interés	Interés del Ejercicio Fiscal 2025
Créditos Simples Contratados con la Banca Comercial			
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	TIIE + 0.525 Periodo de 28 días	139,118,942.85
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	108,357.36
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	249,116.61
Banorte, S.A. 88110545	1,339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	66,443,026.49
Banorte, S.A. 91303552	126,938,932.00	TIIE + .55 Periodo de 28 días	364,673.06
Banorte, S.A.90694208			1,408,077.91
Banorte, S.A.90473399			2,149,420.46
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	31,520,780.01
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	17,524,373.16
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	26,810,030.11
BBVA México, S.A. No. 9614301257	1,000,000,000.00	TIIE + .53 Periodo de 28 días	6,541,321.95
BBVA México, S.A. No. 9887676186			21,444,230.41
Santander México, S.A. 05019359907	500,000,000.00	TIIE + .32 Periodo de 28 días	2,290,960.62
Santander México, S.A. 05018349185			15,832,309.99
Total Intereses Banca Comercial			331,805,620.99
Créditos Contratados con la Banca de Desarrollo			
Banobras, S.N.C.	485,000,000.00	8.5	49,716,461.79
Banobras, S.N.C.	92,695,117.00	8.38	
Total Intereses Banco de Desarrollo			49,716,461.79
Total			\$381,522,082.78

Al verificar el registro contable y presupuestal de los intereses de la Deuda Pública Interna, y que éstos se hayan pagado de acuerdo a la normativa aplicable, así como a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 330 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2025, por concepto de intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de \$331,805,620.99, correspondientes a los créditos con la banca comercial números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694, 88110545, 91303552, 90694208 y 90473399 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383, 9810618391, 9614301257 y 9887676186 de BBVA México, S.A., 05019359907 y 05018349185 de Santander México, S.A., se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, de los cuales fueron pagados con recurso no etiquetado (Fondo General de Participaciones); asimismo, se

constató que los pagos de intereses, fueron determinados y cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los créditos número 22689280 y 25229652 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos número 37854753, 39287694 y cláusula primera del crédito número 88110545 de Banorte, S.A., de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, así como cláusula primera, segunda y tercera del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Sustitución de Pagarés al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 05 de diciembre de 2023, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A., del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018, cláusula primera de los créditos número 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018, cláusula séptima de los créditos número 9614301257 y 9887676186 de BBVA México, S.A., de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fecha 01 de abril de 2025, cláusula séptima de los créditos número 91303552, 90694208 y 90473399 de Banorte, S.A., de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fecha 01 de abril de 2025 y cláusula séptima de los créditos número 05019359907 y 05018349185 de Santander México, S.A., de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fecha 01 de abril de 2025.

Resultado Núm. 331 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2025, por concepto de intereses bancarios de la deuda pública interna por importe total de \$49,716,461.79, correspondientes a los créditos por importe de \$485,000,000.00 y \$92,695,117.00, contratados con la banca de desarrollo Banobras, S.N.C., fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2025 en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo, se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, y fueron cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas séptima, octava y Anexo 7, contenidos en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo, 5 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de



2013; y lo señalado en la cláusula cuarta, numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fechas 16 de julio y 30 de diciembre de 2013.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de \$3,729,722.10, el cual se fiscalizó al 100.00%, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 332 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron y pagaron gastos a las agencias calificadoras por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública, por importe de \$3,729,722.10, los cuales fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2025, en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia; asimismo, se confirmó que fueron registrados correctamente y se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, constatando además que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que lo soportan, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en Obra Pública, el cual fue afectado al presupuesto de diversas Secretarías que lo integran, dichas obras fueron autorizadas mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión un importe de \$1,891,729,884.18, del cual se fiscalizó un por importe de \$1,313,988,981.84, que representa el 69.46%, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,777,464,818.88	1,297,828,266.88	73.02
	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)	114,265,065.30	16,160,714.96	14.14
Totales		\$1,891,729,884.18	\$1,313,988,981.84	69.46%

El importe de \$1,313,988,981.84, corresponde a 93 obras auditadas, el cual fue ejercido en obras contratadas en el ejercicio fiscal 2025 y obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024, a continuación, se detallan:

No. de Obras	Obra Pública Contratada	Muestra Auditada
23	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025	166,327,950.20
24	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024	193,949,098.61
46	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248	953,711,933.03
93	Total	\$1,313,988,981.84

A continuación, se detalla la Relación de Obra Pública revisada:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025						
1	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. calle 300 - Cerro Cabezón ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	\$51,646,473.61	\$50,988,659.28	\$45,119,826.81
2	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	7,553,550.44	7,550,606.70	7,549,182.84
3	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025	Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	78,595,999.62	78,595,999.62	55,201,973.98
4	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025	Obra civil, instalación eléctrica para el Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	35,551,578.82	31,996,420.94	11,198,747.33
5	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025	Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	25,785,546.06	23,206,991.45	8,122,447.00



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
6	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025	Remodelación en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado en el Blvd. Niños Héroes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,726,852.37	4,254,167.13	3,869,002.55
7	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025	Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,025,672.66	8,123,105.39	6,895,514.11
8	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,555,014.07	3,199,512.66	3,194,606.52
9	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0104-2025	Construcción de caseta de control, equipamiento, línea de alimentación eléctrica, líneas hidráulicas, instalación de cajas de válvulas y reparación de red hidráulica, para pozo No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,955,214.21	1,946,800.15	1,927,614.85
10	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,003,966.63	1,963,569.97	1,758,302.26
11	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025	Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE 'La Higuera', ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	5,572,465.52	5,015,218.97	2,732,992.05
12	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025	Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,808,016.39	1,800,000.00	1,603,598.31
13	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025	Construcción de muros de contención en primera etapa del fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,890,977.36	4,401,879.62	1,540,657.87
14	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Constituyente Rafael Martínez Escobar, entre Rodolfo Fierro y Maximiliano Gámez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,955,372.11	1,909,834.90	1,530,496.56
15	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2103-2025	Rehabilitación de pozo, equipamiento y construcción de línea hidráulica, en la comunidad de Zapote de Los Moya en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,635,159.06	1,624,321.08	1,622,423.34
16	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025	Segunda etapa de obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,692,048.71	3,322,843.84	2,147,506.31
17	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de El Palmar de los Ríos, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,136,346.77	1,130,624.36	1,119,554.14
18	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruceo c. Profa. Carlota Fernández y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,803,758.10	1,793,819.12	1,793,819.12



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
19	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,641,499.09	1,632,565.16	1,632,565.16
20	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802-2025	Trabajos de retiros eléctricos y modificación de instalaciones existentes y transiciones aéreas en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,560,254.47	1,526,618.72	1,526,618.72
21	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Josefina Chang y Av. Álvaro Obregón, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,496,303.28	1,488,046.98	1,488,046.98
22	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025	Trabajos de accesorios subterráneos en media y baja tensión en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,479,333.80	1,462,414.77	1,462,414.77
23	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025	Cableado de alimentadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, tramo entre Profa. Margarita Becerra Gómez a calle Profa. Mertiniana "[sic]" Romero, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,306,980.96	1,290,038.62	1,290,038.62
Sub-Total					240,224,059.43	166,327,950.20
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024						
24	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Torreón - El Palotal, primera etapa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	27,043,023.91	24,338,721.52	17,430,193.75
25	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	256,995,804.06	256,995,804.06	139,977,748.37
26	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corneta Francisco Ramírez, entre Campanilla y Mariano Escobedo, en la colonia 21 de Marzo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,374,301.25	4,374,301.11	4,374,300.78
27	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1712-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Artículo 27, entre Fernando Cuén y Cruz Medina, ubicada en la colonia Felipe Ángeles, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,121,272.06	3,709,144.85	2,411,955.54
28	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024	Construcción de barda lateral en edificio del DIF ubicado en Blvd. Heroico Colegio Militar, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,879,437.62	1,871,062.36	1,871,062.11
29	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mina de Topia entre calles Gral. Ávila Camacho y 15 de Septiembre, ubicada en la colonia Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,434,491.05	2,191,041.95	1,416,466.02
30	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Benjamín Hill, entre Fco. Serrano y General César López Lara, ubicada en la colonia Pemex, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,757,069.08	2,481,362.17	1,412,012.26



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
31	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024	Pavimentación en calle Antonio Nakayama, entre Alfonso Reyes y Bernardo de Sahagún, ubicada en la colonia Guadalupe Victoria en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,520,620.29	1,516,280.16	1,516,271.15
32	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,607,250.43	2,346,525.39	1,326,288.56
33	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Velina León de Medina y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,806,068.38	1,793,819.12	1,793,819.12
34	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024	Trabajos de media tensión y alumbrado público en Av. Álvaro Obregón, de Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,801,840.61	1,773,924.10	1,773,919.43
35	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024	Trabajos de red de comunicación, baja tensión en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,776,246.61	1,732,092.06	1,732,082.68
36	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024	Trabajos de adecuación de cableado de señal telefónica y suministro de marcos y tapas en bóvedas de red de telefónica en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdéz, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,779,869.81	1,730,474.02	1,730,474.02
37	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024	Trabajos de canalización para semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,643,013.91	1,627,958.98	1,627,958.98
38	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024	Trabajos obra civil y agua potable en Av. Álvaro Obregón, tramo entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,669,711.98	1,587,789.83	1,587,789.83
39	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024	Trabajos de canalización en cruces de semáforo Av. Álvaro obregón y c. Profa. Carlota Fernández e instalaciones de comunicación y circuito cerrado C4 en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,557,194.06	1,496,346.32	1,496,346.32
40	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024	Construcción de obra civil de red telefónica y pagos ante CFE en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,471,161.03	1,457,677.58	1,457,677.58
41	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Prof. Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,384,189.58	1,376,421.35	1,376,421.35



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
42	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y PVC en interconexión de tubería para agua potable en Blvd. Universitarios, Tabachín, Profa. Ma. de Jesús Neda, Profa. Margarita Becerra y Profa. Mariana Valdez, Av. Álvaro Obregón en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,337,084.97	1,320,948.04	1,320,948.04
43	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y de PVC e interconexión de tubería de agua potable en el crucero del Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,324,808.47	1,305,172.05	1,305,172.05
44	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024	Trabajos de canalización para semáforos en cruceros Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, y protección antichoque en transformadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.	1,150,885.78	1,122,410.43	1,122,410.43
45	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024	Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,056,918.39	1,043,735.62	1,043,735.62
46	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112-2024	Construcción de pavimento de calle Camarón, entre calle Valle de Kino y calle Renato Vega, colonia Valles del Ejido, incluye rehabilitación hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,882,238.47	1,875,617.26	1,875,617.26
47	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024	Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	972,990.67	968,427.36	968,427.36
Sub-Total					\$322,037,057.69	\$193,949,098.61
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248						
48	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025	Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.	327,838,196.00	295,054,377.03	217,024,403.03
49	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025	Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - segunda etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.	340,058,671.00	306,052,803.90	162,465,833.52
50	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025	Construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez, en la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa.	285,725,899.10	257,153,309.19	169,522,229.84
51	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025	Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, municipio de Guasave, estado de Sinaloa.	277,476,743.65	249,729,069.29	110,178,336.68
52	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603-2025	Pavimentación con concreto asfáltico del camino Agua Caliente Grande - Baymena, en el municipio de Choix, estado de Sinaloa.	31,570,876.04	31,570,875.43	28,405,031.58



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
53	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3004-2025	Pavimentación camino San Benito - El Huejote (3ra. etapa), municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	30,000,000.01	27,000,000.01	27,000,000.00
54	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1504B-2025	Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva - El Opochi, municipio de Sinaloa, estado de Sinaloa.	27,702,991.83	24,932,692.65	21,809,020.16
55	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1803-2025	Pavimentación en camino Valentín Gómez Farías (El Muerto) - Protomártir de Sinaloa (segunda etapa), municipio de Angostura, estado de Sinaloa.	20,522,049.00	18,469,844.10	18,469,844.05
56	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025	Construcción de puente El Vigía en Ponce, municipio de Eldorado, estado de Sinaloa.	16,439,071.44	16,439,071.44	14,542,700.98
57	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025	Ampliación de infraestructura hidráulica y mecánica de planta potabilizadora Topolobampo, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	16,888,416.08	15,199,574.47	13,214,282.84
58	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.	9,157,117.00	9,031,397.55	8,746,413.40
59	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025	Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, municipio de Elota, estado de Sinaloa.	20,534,456.65	18,481,010.99	13,958,256.29
60	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025	Construcción de clarificador en planta potabilizadora en poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	8,466,503.00	7,617,364.98	4,413,197.64
61	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025	Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, municipio de Badiraguato, estado de Sinaloa.	7,500,000.00	6,750,000.00	6,749,999.98
62	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025	Construcción de pozo profundo La Laguna para el acueducto Baluarte – Escuinapa, municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.	3,122,338.00	2,969,281.65	1,731,760.41
63	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025	Construcción de puente sobre camino Chametla - El Majahual, municipio de Rosario, estado de Sinaloa.	18,000,000.00	16,200,000.00	9,511,269.34
64	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025	Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	18,495,444.58	16,645,900.12	7,098,731.53
65	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0704-2025	Pavimentación calle 12 Agua Zarca, entre av. Batequitas y av. Sinaloita, en la ciudad de Juan José Ríos, municipio de Juan José Ríos, estado de Sinaloa.	2,291,789.00	2,062,610.10	1,995,148.78
66	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025	Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, municipio de Juan José Ríos, estado de Sinaloa.	2,756,205.00	2,480,584.50	2,317,162.27
67	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025	Pavimentación calle El Cerro, entre Jambiola y Torocahui, en Juan José Ríos, municipio de Juan José Ríos, estado de Sinaloa.	6,766,805.00	6,090,124.50	2,131,543.58



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
68	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025	Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), municipio de Navolato, estado de Sinaloa.	25,029,484.00	22,526,535.60	14,089,823.10
69	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0704A-2025	Pavimentación camino E.C. Concordia - La Concepción - San Juan de Jacobo (segunda etapa), municipio de Concordia, estado de Sinaloa.	18,078,536.00	16,602,202.04	15,835,226.20
70	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2003-2025	Pavimentación camino La Concha – El Trébol Dos, en el municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.	20,707,470.00	20,706,410.15	20,012,310.39
71	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025	Pavimentación de malecón de Guamúchil (2da. etapa), municipio de Salvador Alvarado, estado de Sinaloa.	55,677,379.28	50,109,641.35	24,083,318.57
72	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025	Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	6,662,020.01	5,995,818.01	5,320,964.78
73	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1004-2025	Pavimentación en calle América, de calle José Guillermo Blake a calle Jesús García, col. Nuevo Siglo, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	1,940,467.84	1,746,421.06	1,746,421.06
74	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025	Pavimentación en calle Angostura, de calle Yucatán a Veracruz, col. 28 de Junio, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	2,507,379.57	2,256,641.61	1,873,525.87
75	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025	Pavimentación en calle Batamote, de Blvd. Fco. Agraz Santana a calle Bachoco, col. Teresita, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	3,394,132.16	3,054,718.94	2,433,966.30
76	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025	Pavimentación en calle Libertad, de calle Revolución a calle Lombardo Toledano, en el ejido 20 de Noviembre, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	1,699,951.12	1,427,527.98	1,345,509.99
77	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904-2025	Pavimentación en calle Tepic, de calle Mariano Matamoros a calle Tlaxcala, en el ejido Benito Juárez, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	2,781,605.56	2,497,177.05	2,302,890.94
78	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025	Pavimentación en callejón Juan de la Barrera, de calle María Esther Zuno de Echeverría a Blvd. Jesús García, en el ejido 1ro. de Mayo, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	2,097,986.24	1,888,187.62	1,398,239.39
79	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado en calle Rafael Buelna, entre calle Antonio Rosales y calle Javier Mina, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	601,448.01	541,303.21	505,990.96
80	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en Av. Ayuntamiento, entre calle Gabriel Leyva y calle Justo Sierra, col. Gabriel Leyva, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	787,992.76	709,193.48	605,439.34
81	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Ayuntamiento, entre calle Fidel Velázquez y Blvd. Centenario, col. Texas, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	875,150.42	787,635.38	724,184.84



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
82	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0805-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Francisco Villa, entre Blvd. Río Fuerte y Plazoleta #30, col. 12 de Octubre, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	552,301.61	495,714.70	467,060.16
83	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2205-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Manuel Romero Camacho (Fuente de Urano), entre calle Roberto García Barrón y calle Degollado, col. Magisterial, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	370,325.85	327,511.41	311,036.67
84	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambilias, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	384,054.92	345,649.43	323,218.59
85	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en callejón Nicolás Bravo, entre calle Belisario Domínguez y calle Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	1,063,895.83	957,506.25	921,389.64
86	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2304-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle cerrada Capomos, entre calle Mezquite y calle Capomos, en la colonia Infonavit Macapule, ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	542,144.54	487,930.09	446,969.94
87	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2404-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle Puebla, entre calle Yucatán y Blvd. Zacatecas, en la colonia Estrella, ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	1,109,681.97	996,145.33	922,430.10
88	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025	Rehabilitación de colector en Blvd. Antonio Rosales, entre Blvd. Jiquilpan y calle Libertad, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	4,445,588.34	3,999,829.52	3,552,539.06
89	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2204-2025	Rehabilitación de colector norte El Peluchín, desde calle Pascual Orozco hasta cárcamo de bombeo, en Higuera de Zaragoza, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	2,335,704.03	2,101,536.67	2,101,536.67
90	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Bacorehuis - segunda etapa-, sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	5,101,082.09	4,590,973.88	4,176,596.44
91	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0904A-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Zacatecas, entre calle Francisco I. Madero y calle Estado de México, en la colonia San Francisco, ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	5,060,301.74	4,554,271.57	4,235,542.45
92	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605A-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Rosendo G. Castro, entre calle Real del Río y calle Real del Sol, col. El Realito, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	2,175,635.20	1,958,071.68	1,753,324.25
93	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1505-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en callejón Sinaloa, entre calle Belisario Domínguez y Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, estado de Sinaloa.	1,041,541.02	937,386.92	937,311.43
Sub-Total					\$1,482,531,832.83	\$953,711,933.03
Total					\$2,044,792,949.95	\$1,313,988,981.84

De lo anteriormente señalado se obtuvieron los siguientes resultados:

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 333 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y demás Secretarías que lo integran, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no se ejerció ni erogó en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría. 2. No cuenta con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes en materia de planeación que permitan cumplir con los objetivos y alcanzar las metas de sus programas en tiempo y en forma. 3. No se previó la viabilidad o disponibilidad de áreas y predios para algunas obras públicas que formaron parte de la muestra de auditoría, en cuanto a permisos y autorizaciones necesarias.
Programación
Fortalezas: 1. Cuentan con un Programa de Obra Anual 2025, autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, el cual indica el nombre del programa, tipo de obra, estructura financiera y origen de la inversión. Debilidades: 1. El Programa Anual de Obra Pública 2025 proporcionado en la auditoría, no se encontró elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera las obras o proyectos programados en dicho ejercicio, el lugar de destino en el que se ejecutarán las obras, el plazo previsto para la ejecución de las obras públicas y las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, así como la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes (situación de la obra).
Presupuestación
Debilidades: 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar variaciones o modificaciones sustanciales en los catálogos, programas y proyectos originalmente aprobados.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de las obras públicas, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo. Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública, no se encuentra debidamente integrado, ya que no tiene designados los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros. 2. El Comité de Obra Pública no cuenta con un Manual que regule su integración y funcionamiento.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con un Padrón Público de Testigos Sociales conformado por 14 integrantes.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial El Estado de Sinaloa



Fortalezas: 1. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizó 93 publicaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, relativo a procedimientos de Licitación Pública de las obras incluidas en la muestra, asimismo, publicó el Programa Anual de Obra Pública 2025 y su padrón de contratistas.
Debilidades: 1. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, no tiene difundido en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de las estimaciones y presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No se tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el registro de los testigos sociales.
Contratación
Fortalezas: 1. Cuenta con una Dirección de Contratación, que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. 2. Con base en los Decretos número 60 y 248 autorizados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), en el ejercicio fiscal 2025, llevaron a cabo procedimientos para la contratación de 46 obras públicas, constatándose que todas fueron adjudicadas bajo el procedimiento de licitación pública. 3. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 56.00% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron bajo este procedimiento, es decir, llevó a cabo 98 procedimientos de licitación pública.
Debilidades: 1. No se cuentan con lineamientos y manuales en materia de contrataciones de obras públicas que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y de seguimiento suficientes para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las Obras Públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control suficientes para verificar que las obras cumplan con las normas y especificaciones aplicables. 4. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 5. No cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, con mala calidad y en exceso. 6. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No cuenta con medidas de control adecuados, para verificar la debida terminación de las obras para su correspondiente recepción.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias competentes en materia de obra pública, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presentan debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-333-12 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Eficacia

Resultado Núm. 334 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2025, evaluamos la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

No se logró evaluar la eficacia del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2025 que fue proporcionado en la auditoría, debido a que no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, situación que fue observada en el resultado número 337.

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025 de 47 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (47 OBRAS)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	\$51,646,473.61	\$46,481,826.25	\$4,506,833.03	\$50,988,659.28	\$45,119,826.81	\$33,784,711.75	\$5,868,832.47	\$17,203,947.53
2	7,553,550.44	6,798,195.40	752,411.30	7,550,606.70	7,549,182.84	7,549,182.84	1,423.86	1,423.86
3	78,595,999.62	70,736,399.66	7,859,599.96	78,595,999.62	55,201,973.98	48,543,715.17	23,394,025.64	30,052,284.45
4	35,551,578.82	31,996,420.94	0.00	31,996,420.94	11,198,747.33	11,198,747.33	20,797,673.61	20,797,673.61
5	25,785,546.06	23,206,991.45	0.00	23,206,991.45	8,122,447.00	8,122,447.00	15,084,544.45	15,084,544.45
6	4,726,852.37	4,254,167.13	0.00	4,254,167.13	3,869,002.55	3,869,002.55	385,164.58	385,164.58
7	9,025,672.66	8,123,105.39	0.00	8,123,105.39	6,895,514.11	6,895,514.11	1,227,591.28	1,227,591.28
8	3,555,014.07	3,199,512.66	0.00	3,199,512.66	3,194,606.52	3,194,606.52	4,906.14	4,906.14
9	1,955,214.21	1,946,800.15	0.00	1,946,800.15	1,927,614.85	0.00	19,185.30	1,946,800.15
10	2,003,966.63	1,963,569.97	0.00	1,963,569.97	1,758,302.26	1,758,302.26	205,267.71	205,267.71
11	5,572,465.52	5,015,218.97	0.00	5,015,218.97	2,732,992.05	2,732,992.05	2,282,226.92	2,282,226.92
12	1,808,016.39	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,603,598.31	1,603,598.31	196,401.69	196,401.69
13	4,890,977.36	4,401,879.62	0.00	4,401,879.62	1,540,657.87	1,540,657.87	2,861,221.75	2,861,221.75
14	1,955,372.11	1,909,834.90	0.00	1,909,834.90	1,530,496.56	1,530,496.56	379,338.34	379,338.34
15	1,635,159.06	1,624,321.08	0.00	1,624,321.08	1,622,423.34	1,622,423.34	1,897.74	1,897.74
16	3,692,048.71	3,322,843.84	0.00	3,322,843.84	2,147,506.31	2,147,506.31	1,175,337.53	1,175,337.53
17	1,136,346.77	1,130,624.36	0.00	1,130,624.36	1,119,554.14	1,119,554.14	11,070.22	11,070.22
18	1,803,758.10	1,793,819.12	0.00	1,793,819.12	1,793,819.12	0.00	0.00	1,793,819.12
19	1,641,499.09	1,632,565.16	0.00	1,632,565.16	1,632,565.16	1,632,565.16	0.00	0.00
20	1,560,254.47	1,526,618.72	0.00	1,526,618.72	1,526,618.72	1,237,602.23	0.00	289,016.49
21	1,496,303.28	1,488,046.98	0.00	1,488,046.98	1,488,046.98	1,488,046.98	0.00	0.00
22	1,479,333.80	1,462,414.77	0.00	1,462,414.77	1,462,414.77	0.00	0.00	1,462,414.77
23	1,306,980.96	1,290,038.62	0.00	1,290,038.62	1,290,038.62	1,290,038.62	0.00	0.00
24	27,043,023.91	24,338,721.52	0.00	24,338,721.52	17,430,193.75	17,430,193.75	6,908,527.77	6,908,527.77
25	256,995,804.06	231,296,223.65	25,699,580.41	256,995,804.06	256,932,466.19	256,932,466.19	63,337.87	63,337.87
26	4,374,301.25	3,936,871.13	437,429.98	4,374,301.11	4,374,300.78	4,374,300.78	0.33	0.33
27	4,121,272.06	3,709,144.85	0.00	3,709,144.85	2,411,955.54	2,411,955.54	1,297,189.31	1,297,189.31
28	1,879,437.62	1,871,062.36	0.00	1,871,062.36	1,871,062.11	1,871,062.11	0.25	0.25
29	2,434,491.05	2,191,041.95	0.00	2,191,041.95	1,416,466.02	1,416,466.02	774,575.93	774,575.93
30	2,757,069.08	2,481,362.17	0.00	2,481,362.17	1,412,012.26	1,412,012.26	1,069,349.91	1,069,349.91
31	1,520,620.29	1,516,280.16	0.00	1,516,280.16	1,516,271.15	1,516,271.15	9.01	9.01
32	2,607,250.43	2,346,525.39	0.00	2,346,525.39	1,326,288.56	1,326,288.56	1,020,236.83	1,020,236.83



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (47 OBRAS)								
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN	CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
33	1,806,068.38	1,793,819.12	0.00	1,793,819.12	1,793,819.12	0.00	0.00	1,793,819.12
34	1,801,840.61	1,773,924.10	0.00	1,773,924.10	1,773,919.43	1,773,919.43	4.67	4.67
35	1,776,246.61	1,732,092.06	0.00	1,732,092.06	1,732,082.68	0.00	9.38	1,732,092.06
36	1,779,869.81	1,730,474.02	0.00	1,730,474.02	1,730,474.02	1,730,474.02	0.00	0.00
37	1,643,013.91	1,627,958.98	0.00	1,627,958.98	1,627,958.98	1,627,958.98	0.00	0.00
38	1,669,711.98	1,587,789.83	0.00	1,587,789.83	1,587,789.83	1,587,789.83	0.00	0.00
39	1,557,194.06	1,496,346.32	0.00	1,496,346.32	1,496,346.32	1,496,346.32	0.00	0.00
40	1,471,161.03	1,457,677.58	0.00	1,457,677.58	1,457,677.58	1,457,677.58	0.00	0.00
41	1,384,189.58	1,376,421.35	0.00	1,376,421.35	1,376,421.35	1,376,421.35	0.00	0.00
42	1,337,084.97	1,320,948.04	0.00	1,320,948.04	1,320,948.04	1,320,948.04	0.00	0.00
43	1,324,808.47	1,305,172.05	0.00	1,305,172.05	1,305,172.05	1,305,172.05	0.00	0.00
44	1,150,885.78	1,122,410.43	0.00	1,122,410.43	1,122,410.43	1,122,410.43	0.00	0.00
45	1,056,918.39	1,043,735.62	0.00	1,043,735.62	1,043,735.62	1,043,735.62	0.00	0.00
46	1,882,238.47	1,875,617.26	0.00	1,875,617.26	1,875,617.26	1,875,617.26	0.00	0.00
47	972,990.67	968,427.36	0.00	968,427.36	968,427.36	968,427.36	0.00	0.00
Totales	\$576,725,876.58	\$523,005,262.44	\$39,255,854.68	\$562,261,117.12	\$477,231,766.63	\$450,239,625.73	\$85,029,350.49	\$112,021,491.39

Por lo anterior, del análisis de las 47 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$576,725,876.58, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$523,005,262.44, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$53,720,614.14.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$523,005,262.44, detectándose que para las obras número 1, 2, 3, 25 y 26, se realizaron incrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$39,255,854.68, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y en las contrataciones inicialmente celebradas.
3. Con respecto al importe devengado, se realizaron registros por un importe de \$477,231,766.63, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$562,261,117.12, detectándose una diferencia o saldo por devengar de \$85,029,350.49.
4. Con respecto al importe erogado, se pudo constatar que se realizaron erogaciones por un importe de \$450,239,625.73, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$562,261,117.12, detectándose una diferencia o saldo por erogar de \$112,021,491.39.
5. Los incrementos de monto realizados representan un 7.51% con respecto a los montos originalmente pactados.
6. Con respecto al saldo por devengar de \$85,029,350.49, se encontró cancelado un importe de \$238,868.47 mediante los finiquitos de los trabajos celebrados y proporcionados en la auditoría, correspondientes a las obras números 2, 9, 10, 15, 17, 26, 28, 31, 34 y 35.

7. El saldo aún pendiente por devengar de \$85,029,350.49, representa un 15.12% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
8. El saldo aún pendiente por erogar de \$112,021,491.39, representa un 19.92% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
9. Cabe señalar, que en las obras número 4, 5, 6, 8, 11, 13, 16, 24 y 32, no se integran las actas de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
10. Cabe precisar, que la obra número 5, se encontró en proceso de construcción, al momento de la ejecución de la auditoría.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no efectuó en su totalidad los registros, erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los compromisos asumidos para la ejecución de algunas obras que integraron la muestra de auditoría.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-334-13 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 335 Sin Observación

Con base en el reporte de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras públicas y servicios que programó en el ejercicio fiscal 2025, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 44.00% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 5.17% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	77
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	175
	Indicador (%)	44.00%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	44
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	851
	Indicador (%)	5.17%

Invitación a cuando menos tres personas

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, no realizó contrataciones de obras públicas en el ejercicio fiscal 2025, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Licitación pública

El 56.00% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 9.05% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2025.	Numerador	98
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2025.	Denominador	175
	Indicador (%)	56.00%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	77
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	851
	Indicador (%)	9.05%

Derivado de lo anterior, se constata que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 56.00% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2025, se adjudicaron bajo este procedimiento, es decir, llevó a cabo 98 procedimientos de licitación pública.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial El Estado de Sinaloa

Resultado Núm. 336 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025	Pavimentación con concreto asfáltico en camino e.c. calle 300 - Cerro Cabezon ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	1) Estimaciones números 5, 6 y 7.
2	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025	Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
3	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025	Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	1) Presupuesto de la obra.
4	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce c. Profa. Carlota Fernández y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
5	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
6	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802-2025	Trabajos de retiros eléctricos y modificación de instalaciones existentes y transiciones aéreas en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
7	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Josefina Chang y Av. Álvaro Obregón, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
8	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025	Trabajos de accesorios subterráneos en media y baja tensión en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
9	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025	Cableado de alimentadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, tramo entre Profa. Margarita Becerra Gómez a calle Profa. Mertiniana "[sic]" Romero, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
10	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Velina León de Medina y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
11	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024	Trabajos de media tensión y alumbrado público en Av. Álvaro Obregón, de Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
12	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024	Trabajos de red de comunicación, baja tensión en Av. Álvaro Obregón, entre Bvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
13	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024	Trabajos de adecuación de cableado de señal telefónica y suministro de marcos y tapas en bóvedas de red de telefónica en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdéz, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
14	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024	Trabajos de canalización para semáforo en crucero Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
15	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024	Trabajos de obra civil y agua potable en Av. Álvaro Obregón, tramo entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
16	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024	Trabajos de canalización en cruceros de semáforo Av. Álvaro obregón y c. Profa. Carlota Fernández e instalaciones de comunicación y circuito cerrado C4 en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
17	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024	Construcción de obra civil de red telefónica y pagos ante CFE en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
18	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024	Suministro e instalación de semáforo en crucero calle Prof. Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
19	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y PVC en interconexión de tubería para agua potable en Blvd. Universitarios, Tabachín, Profa. Ma. de Jesús Neda, Profa. Margarita Becerra y Profa. Mariana Valdez, Av. Álvaro Obregón en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
20	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y de PVC e interconexión de tubería de agua potable en el crucero del Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
21	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024	Trabajos de canalización para semáforos en cruceros Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, y protección antichoque en transformadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.	1) Presupuesto de la obra.
22	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024	Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.

Además, no difunden:

Periódico Oficial El Estado de Sinaloa

1. Registros de Testigos Sociales.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/secretaria-de-obras-publicas> y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-336-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Planeación y Programación de la Obra Pública

Resultado Núm. 337 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación y Programación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obra Pública de 2025 autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, y que fue proporcionado en la auditoría, no se elaboró de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, ya que no considera lo siguiente:

- 1) Las obras públicas programadas en el ejercicio 2025, indicando el nombre del proyecto.
- 2) Lugar de destino de la inversión identificando Municipio y localidad.
- 3) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas y las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 4) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 5) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 6) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 7) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes (situación de la obra).

Por otra parte, se observa que no se integró el Programa Anual de Obra Pública de 2025 autorizado por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 27, 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y VI, 17, 18, 20, 21, 26, 28 y 33 primer y segundo párrafo fracciones I, II, IV, V, VI y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción III, 20 fracción VII, 22 fracción III, 32 fracción I y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-337-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 338 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 47 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 42 obras se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; además, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que 36 no se elaboraron correctamente y 5 no se integraron en el expediente proporcionado, a continuación se detalla:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de convenios modificatorios. - El aviso de terminación de los trabajos.
2	Obra civil, instalación eléctrica para el Centro Digital de Innovación Pública del gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
3	Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
4	Remodelación en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado en el Blvd. Niños Héroes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos.
5	Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
6	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025	- En la nota número 1 se presentan tachaduras en el texto. - Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La terminación de los trabajos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 4. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
7	Construcción de caseta de control, equipamiento, línea de alimentación eléctrica, líneas hidráulicas, instalación de cajas de válvulas y reparación de red hidráulica, para pozo No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0104-2025	1. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
8	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
9	Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE 'La Higuera', ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
10	Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato
11	Construcción de muros de contención en primera etapa del fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
12	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Constituyente Rafael Martínez Escobar, entre Rodolfo Fierro y Maximiliano Gámez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
13	Rehabilitación de pozo, equipamiento y construcción de línea hidráulica, en la comunidad de Zapote de Los Moya en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2103-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
14	Segunda etapa de obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
15	Suministro e instalación de semáforo en cruce c. Profa. Carlota Fernández y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
16	Suministro e instalación de semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
17	Trabajos de retiros eléctricos y modificación de instalaciones existentes y transiciones aéreas en Av.	OPPU-EST-ADJ-PEST-	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	IMSP-2802-2025	- La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
18	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Josefina Chang y Av. Álvaro Obregón, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
19	Trabajos de accesorios subterráneos en media y baja tensión en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
20	Cableado de alimentadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, tramo entre Profa. Margarita Becerra Gómez a calle Profa. Martiniana "[sic]" Romero, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones.
21	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Torreón - El Palotal, primera etapa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
22	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
23	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corneta Francisco Ramírez, entre Campanilla y Mariano Escobedo, en la colonia 21 de Marzo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. b) La solicitud de convenios modificatorios.
24	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Artículo 27, entre Fernando Cuén y Cruz Medina, ubicada en la colonia Felipe Ángeles, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1712-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
25	Construcción de barda lateral en edificio del DIF ubicado en Blvd. Heroico Colegio Militar, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024	1. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. b) La solicitud de convenios modificatorios.
26	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
27	Suministro e instalación de semáforo en crucero calle Profa. Velina León de Medina y av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
28	Trabajos de media tensión y alumbrado público en Av. Álvaro Obregón, de Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
29	Trabajos de red de comunicación, baja tensión en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos.
30	Trabajos de adecuación de cableado de señal telefónica y suministro de marcos y tapas en bóvedas de red de telefónica en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdéz, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos.
31	Trabajos de canalización para semáforo en crucero Blvd. Antonio Castro Leal y av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos.
32	Trabajos de obra civil y agua potable en Av. Álvaro Obregón, tramo entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
33	Trabajos de canalización en cruceros de semáforo Av. Álvaro obregón y c. Profa. Carlota Fernández e instalaciones de comunicación y circuito cerrado C4 en la av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.		2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos.
34	Construcción de obra civil de red telefónica y pagos ante CFE en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
35	Suministro e instalación de semáforo en crucero calle Prof. Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones.
36	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y PVC en interconexión de tubería para agua potable en Blvd. Universitarios, Tabachín, Profa. Ma. de Jesús Neda, Profa. Margarita Becerra y Profa. Mariana Valdez, Av. Álvaro Obregón en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
37	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y de PVC e interconexión de tubería de agua potable en el crucero del Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. 2. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
38	Trabajos de canalización para semáforos en cruceros Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, y protección antichoque en transformadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos.
39	Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones.
40	Construcción de pavimento de calle Camarón, entre calle Valle de Kino y calle Renato Vega, colonia Valles del Ejido, incluye rehabilitación hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
41	Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111, 113 fracciones I incisos a), b), d), e), i) y k), II incisos a), b), e), f) y g), y III inciso a) y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-338-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-338-14 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 339 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de 6 obras de pavimentación de vialidades a base de concreto hidráulico con alumbrados públicos, que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que no se encontraron concluidas ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

Obras de pavimentación con alumbrados públicos que presentan irregularidades					
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)	Observación
1	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corneta Francisco Ramírez, entre Campanilla y Mariano Escobedo, en la colonia 21 de Marzo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024	07/04/2026	24°46'31.7"N 107°21'31.0"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E. (El centro de medición ejecutado carece del equipo medidor).
2	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024	07/04/2026	24°45'53.9"N 107°24'42.9"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E. 2. Se carece del dictamen de verificación de las instalaciones eléctricas (alumbrado público). 3. No se encontró ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA. y el murete de medición, incluidos en el presupuesto aprobado.
3	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Constituyente Rafael Martínez Escobar, entre Rodolfo Fierro y Maximiliano Gámez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025	07/04/2026	24°45'55.0"N 107°24'43.7"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E. 2. Se carece del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (alumbrado público). 3. No se encontró ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA. y el murete de medición, incluidos en el presupuesto aprobado.
4	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mina de Topia entre calles Gral. Ávila	OPPU-EST-LP-PEST-	07/04/2026	24°45'33.6"N 107°22'20.4"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro



Obras de pavimentación con alumbrados públicos que presentan irregularidades					
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)	Observación
	Camacho y 15 de Septiembre, ubicada en la colonia Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	VIAL-1112B-2024			eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E.
					2. Se carece del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (alumbrado público).
					3. No se encontró ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA. Y el murete de medición, incluidos en el presupuesto aprobado.
5	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Benjamín Hill, entre Fco. Serrano y General César López Lara, ubicada en la colonia Pemex, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012A-2024	08/04/2026	24°46'15.0"N 107°26'02.4"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E.
					2. Se carece del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (alumbrado público).
					3. No se encontró ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA. Y el murete de medición, incluidos en el presupuesto aprobado.
6	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025	09/04/2026	24°46'38.7"N 107°20'42.3"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E.
					2. No se encontró ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA., incluido en el presupuesto aprobado.

Además, se observa que no se integra evidencia que acredite la realización de los trámites, autorizaciones o gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para efecto de contratar, actualizar o regularizar el servicio de suministro eléctrico de los alumbrados públicos ejecutados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025, cerrada en fecha 30 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, III y IV, 18 fracción IV, 26 fracciones III y VI, 28 fracciones IV, V, VI y IX, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones I, II, III, VI, VII y XIII, 34 fracción I, 36 fracciones IV, VI, X, XII y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; y con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 14 de junio de 2013.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-339-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-339-15 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas correspondientes, para que los alumbrados públicos ejecutados se concluyan en su totalidad y operen de forma regular, considerándose la ejecución de los trabajos eléctricos pertinentes, así como la contratación o regularización del servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo asignó recursos para la ejecución de obra pública mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 23 obras que fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025 por importe total de \$240,224,059.43, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2025 se ejerció un importe de \$166,327,950.20, el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación, se detallan:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
1	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. calle 300 - Cerro Cabezón ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	\$51,646,473.61	\$50,988,659.28	\$45,119,826.81
2	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	7,553,550.44	7,550,606.70	7,549,182.84
3	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025	Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	78,595,999.62	78,595,999.62	55,201,973.98
4	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025	Obra civil, instalación eléctrica para el Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	35,551,578.82	31,996,420.94	11,198,747.33
5	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025	Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	25,785,546.06	23,206,991.45	8,122,447.00
6	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025	Remodelación en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado en el Blvd. Niños Héroes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,726,852.37	4,254,167.13	3,869,002.55
7	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025	Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	9,025,672.66	8,123,105.39	6,895,514.11
8	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,555,014.07	3,199,512.66	3,194,606.52
9	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0104-2025	Construcción de caseta de control, equipamiento, línea de alimentación eléctrica, líneas hidráulicas, instalación de cajas de válvulas y reparación de red hidráulica, para pozo No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,955,214.21	1,946,800.15	1,927,614.85
10	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,003,966.63	1,963,569.97	1,758,302.26



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
11	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025	Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE 'La Higuera', ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	5,572,465.52	5,015,218.97	2,732,992.05
12	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025	Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,808,016.39	1,800,000.00	1,603,598.31
13	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025	Construcción de muros de contención en primera etapa del fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,890,977.36	4,401,879.62	1,540,657.87
14	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Constituyente Rafael Martínez Escobar, entre Rodolfo Fierro y Maximiliano Gámez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,955,372.11	1,909,834.90	1,530,496.56
15	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2103-2025	Rehabilitación de pozo, equipamiento y construcción de línea hidráulica, en la comunidad de Zapote de Los Moya en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,635,159.06	1,624,321.08	1,622,423.34
16	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025	Segunda etapa de obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	3,692,048.71	3,322,843.84	2,147,506.31
17	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de El Palmar de los Ríos, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,136,346.77	1,130,624.36	1,119,554.14
18	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce c. Profa. Carlota Fernández y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,803,758.10	1,793,819.12	1,793,819.12
19	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,641,499.09	1,632,565.16	1,632,565.16
20	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802-2025	Trabajos de retiros eléctricos y modificación de instalaciones existentes y transiciones aéreas en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,560,254.47	1,526,618.72	1,526,618.72
21	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025	Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Josefina Chang y Av. Álvaro Obregón, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,496,303.28	1,488,046.98	1,488,046.98
22	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025	Trabajos de accesorios subterráneos en media y baja tensión en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,479,333.80	1,462,414.77	1,462,414.77
23	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025	Cableado de alimentadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, tramo entre Profa. Margarita Becerra Gómez a calle Profa. Mertiniana "[sic]" Romero, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,306,980.96	1,290,038.62	1,290,038.62
Total				\$240,224,059.43	\$166,327,950.20	

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, además, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 340 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. calle 300 - Cerro Cabezón ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025, por un importe de \$46,481,826.25 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1002-2025, por un importe ampliado de \$4,506,833.03, generando un total de \$50,988,659.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0984/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0132/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$51,646,473.61.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de febrero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$46,481,826.25, con fecha 10 de febrero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 18 de febrero al 18 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0239311, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de febrero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0239312, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de febrero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0239312, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 28 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0279894, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C1002-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, por un importe ampliado de \$4,506,833.03.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 341 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. calle 300 - Cerro Cabezón ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025, por un importe de \$46,481,826.25 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1002-2025, por un importe ampliado de \$4,506,833.03, generando un total de \$50,988,659.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la misma, existen irregularidades por un importe de \$11,335,115.06, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante solicitudes de pago por un importe total de \$11,335,115.06, por concepto de las estimaciones números 05, 06 y 07, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia y en el contrato celebrado, a continuación, se detalla:

No.	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	962567	07/07/2025	4,252,000.42	Omiten integrar	Estimación 05
2	964430	16/07/2025	4,610,103.04	Omiten integrar	Estimación 06
3	965116	05/08/2025	2,473,011.60	Omiten integrar	Estimación 07
Total			\$11,335,115.06		

Por otra parte, con la inspección física realizada a la obra, se constató que la pavimentación con concreto asfáltico en camino e.c. calle 300 - Cerro Cabezón - ejido Bachoco 2, en el Municipio de Juan José Ríos, se encontró en uso y operación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005F/C.P. 2025 de fecha 28 de abril de 2026.

Las estimaciones observadas se encuentran registradas de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
Estimación 05	962567	07/07/2025	\$4,252,000.42	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 06	964430	16/07/2025	4,610,103.04	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
Estimación 07	965116	05/08/2025	2,473,011.60	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025

Por último, se observa que, las estimaciones número 05, 06 y 07, debieron pagarse por la contratante en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de la fecha de su autorización, advirtiéndose, que los trabajos correspondientes a la obra contratada ya fueron recibidos por la SOP con fecha 26 de agosto de 2025, no integrándose evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVI, 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y VI, 79, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones I, V, X, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, IV y V y 36 fracciones II, V, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-1002-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física a la obra, la solventación de un importe de \$11,335,115.06.

Sin embargo, no se aclaran ni justifican los motivos por los cuales, las estimaciones número 5 normal, 6 normal y 7 normal, no se pagaron en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su autorización.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-341-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 342 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025, por un importe de \$6,798,195.40 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2701A-2025, por un importe ampliado de \$752,411.30, generando un total de \$7,550,606.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0986/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0133/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,553,550.44.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de enero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,798,195.40, con fecha 27 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 de febrero al 05 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322390, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322386, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2322386, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 14 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2370957, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C2701A-2025, de fecha 14 de mayo de 2025, por un importe ampliado de \$752,411.30.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 343 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 2.- Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025, por un importe de \$6,798,195.40, y convenio número CONV-01-2025-MI-C2701A-2025, por un importe ampliado de \$752,411.30, generando un total de \$7,550,606.70, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,990,337.96, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$6,798,195.40
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,990,337.96 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,699,548.85 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$290,789.11 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	1,173,810.58
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	618,963.33
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	197,564.05
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,990,337.96
		29.28%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe CONV-01-2025-MI-C2701A-2025, celebrado el día 14 de mayo de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-343-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 344 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025, por un importe de \$6,798,195.40 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2701A-2025, por un importe ampliado de \$752,411.30, generando un total de \$7,550,606.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada presupuestación, supervisión y control de obra, autorizaron para pago la estimación número 3 normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, por un importe de \$91,449.76, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03S07	TOMA DOMICILIARIA						
P18S25C016	TOMA DOMICILIARIA TIPO URBANA DE 1/2" DE 10.00 MTS. DE LONGITUD INCLUYE: MATERIALES M.O. EXCAVACIÓN Y RELLENOS, INCLUYE: MEDIDOR Y CAJA DE POLIETILENO.	PZA	20.00	20.00	\$3,941.80	\$78,836.00	03 NORMAL
Subtotal						\$78,836.00	
IVA						12,613.76	
Total						\$91,449.76	

Cabe señalar, que el concepto de obra pagado con clave número "P18S25C016", no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que las tomas domiciliarias carecen del suministro e instalación de las cajas de polietileno, medidores de agua potable, llaves esfera, llaves nariz y demás materiales, tal y como se especifica e incluye en el precio unitario aprobado.

Por otra parte, se observa que el alumbrado público ejecutado sobre la calle sin nombre, en la localidad de El Rincón de Los Montes, no se encontró operando de forma regular, debido a que no se cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, tampoco se encontró ejecutado el centro de carga (mufa) incluido en la contratación de la obra.

Cabe advertir que, de acuerdo con el presupuesto aprobado en la contratación, se incluyó inicialmente la ejecución de una subestación tipo poste con transformador, el pago por la unidad de verificación de alumbrado y el pago a C.F.E. por contratación, los cuales fueron cancelados mediante el convenio CONV-01-2025-MI-C2701A-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique la cancelación y la no ejecución de dichos trabajos en la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2025 de fecha 21 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
3 Normal	964395	16/07/2025	\$1,244,096.46	124047192	BBVA Bancomer, S.A.	0964395	08/08/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones II, IV, V, VI y IX, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV, V y VI, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2701A-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una visita de inspección física realizada a la obra, la correcta ejecución de los volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, solventándose un importe de \$91,449.76.

Sin embargo, no se proporcionó evidencia de que el alumbrado público opere de forma regular, ya que no se cuenta con el servicio de suministro eléctrico ante la CFE, tampoco se motiva, sustenta y justifica la cancelación de diversos conceptos de obra relativos a la verificación del alumbrado público y a la contratación del servicio de energía eléctrica.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-344-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-344-16 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el alumbrado público ejecutado opere de forma regular, considerándose la contratación, regularización o actualización del servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 345 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, por un importe de \$70,736,399.66 y convenio número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, por un importe ampliado de \$7,859,599.96, generando un total de \$78,595,999.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0975/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0033/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$78,595,999.62.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de enero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$70,736,399.66, con fecha 10 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de enero al 20 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0236508, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0236512, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0236512, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, de fecha 24 de abril de 2025, por un importe de \$7,859,599.96, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 20 de enero al 31 de octubre de 2025.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 346 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, por un importe de \$70,736,399.66 y convenio número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, por un importe de \$7,859,599.96, generando un total de \$78,595,999.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Investigación de mercado del equipo: Bomba sumergible para manejo de aguas pluviales marca Grunfos, modelo S4.135.600.1850.12.78E.C.720.G.N.D.61H, 60 Hert, 220 Volts, 12 Polos, 594 RPM, diámetro de descarga de 24". Paso de solidos de 5".

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 segundo párrafo fracción IV, 11 cuarto párrafo fracciones II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracción XI, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 fracciones II y IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones I, III, VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, quinta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-346-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 347 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 3.- Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, por un importe de \$70,736,399.66, y convenio número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, por un importe ampliado de \$7,859,599.96, generando un total de \$78,595,999.62, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$126,942,673.84, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$70,736,399.66
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$126,942,673.84 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$17,684,099.92 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$109,258,573.92 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	2,559,105.71	3.62%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	59,541,536.94	84.17
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	64,842,031.19	91.67
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$126,942,673.84	179.46%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe y especial CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, celebrado el día 24 de abril de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-347-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 348 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 3.- Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, por un importe de \$70,736,399.66, y convenio número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, por un importe ampliado de \$7,859,599.96, generando un total de \$78,595,999.62, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de plazo al contrato celebrado por 103 días naturales, que rebasaron, en conjunto, el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de plazo, se realizó con respecto del plazo originalmente pactado en el contrato, resultando lo siguiente:

- Plazo originalmente pactado en el contrato: del 20 de enero al 20 de julio de 2025, es decir, 182 días naturales.
- Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas: del 21 de julio al 31 de octubre de 2025, es decir, 103 días naturales (a)
- Plazo equivalente al veinticinco por ciento del plazo originalmente pactado: 46 días naturales (b)
- Plazo, en conjunto, rebasado: 57 días naturales (a - b)

II. Las modificaciones de plazo se realizaron de la siguiente manera:

Modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado				
Convenios modificatorios celebrados		Plazo Modificado Autorizado	Duración	Porcentaje determinado con respecto del plazo originalmente pactado
1	Convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025	Del 21 de julio al 31 de octubre de 2025	103 días naturales	56.59%
(a) Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas:		Del 21 de julio al 31 de octubre de 2025	103 días naturales	56.59%

Cabe advertir, que las modificaciones de plazo realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, celebrado el día 24 de abril de 2025, por la ejecución de cantidades adicionales, conceptos adicionales y cancelaciones de trabajo para el buen funcionamiento de la obra, por causas y circunstancias imputables a las partes (contratante y contratista).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 28 fracciones II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracciones I y II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”,

número 145 el día 17 de noviembre de 2017; Así como lo señalado en las cláusulas Primera, Tercera, Décima y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-348-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 349 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Construcción de drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025, por un importe de \$70,736,399.66 y convenio número CONV-01-2025-MIE-C1001-2025, por un importe ampliado de \$7,859,599.96, generando un total de \$78,595,999.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$6,658,258.91, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante solicitudes de pago por un importe total de \$6,658,258.91, por concepto de las estimaciones números 6 y 7, por lo que no se respaldan ni comprueban dichas operaciones, así como el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables en la materia y en el contrato celebrado, a continuación, se detalla:

No.	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Factura (folio fiscal)	Concepto
1	982671	30/12/2025	2,305,002.89	Omiten integrar	Estimación 6
2	982672	30/12/2025	4,353,256.02	Omiten integrar	Estimación 7
Total			\$6,658,258.91		

Asimismo, con la inspección física de la obra, se constató que el drenaje pluvial y cárcamo de rebombeo en Av. Camarón Sábalo, en la ciudad de Mazatlán, se encontró en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006G/C.P. 2025 de fecha 24 de abril de 2026.

Las estimaciones observadas se encuentran registradas de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe de Solicitud de Pago	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
6	982671	30/12/2025	\$2,305,002.89	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025
7	982672	30/12/2025	4,353,256.02	-----	-----	-----	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025

Por último, se observa que, las estimaciones número 6 y 7, debieron pagarse por la contratante en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de la fecha de su autorización, advirtiéndose, que los trabajos correspondientes a la obra contratada ya fueron recibidos por la SOP con fecha 10 de octubre de 2025, no integrándose evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVI, 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y VI, 79, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones I, V, X, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, IV y V y 36 fracciones II, V, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física a la obra la solventación de un importe de \$1,694,231.67, sin embargo, con la revisión documental de la estimación número 7 extraordinaria, se observa el volumen de un concepto de obra estimado no documentado por un importe de \$4,964,027.24, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pagos por KVA excedente ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra estimado no documentado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Documentada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	Extraordinarios							
NC-074	PAGO POR KVA EXCEDENTE ANTE C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$4,279,333.83	\$4,279,333.83	7 Extraordinaria
Subtotal							\$4,279,333.83	
IVA							684,693.41	
Total							\$4,964,027.24	

Por otra parte, no se aclaran ni justifican los motivos por los cuales, las estimaciones número 6 Extraordinaria y 7 Extraordinaria, no se pagaron en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su autorización.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-349-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$4,964,027.24, debido a que la estimación número 07 extraordinaria no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 350 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Obra civil, instalación eléctrica para el Centro Digital de Innovación Pública del gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025, por un importe de \$31,996,420.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0526/2025, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$35,551,578.82.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de agosto de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$31,996,420.94, con fecha 19 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de agosto de 2025 al 31 de enero de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A35891 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A35895 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 351 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Obra civil, instalación eléctrica para el Centro Digital de Innovación Pública del gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025, por un importe de \$31,996,420.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, el Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) no se encontró concluido ni operando, ya que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún falta por ejecutarse los trabajos siguientes:

- Piso de concreto (interior).
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión.
- Plafones y faldones de paneles de cemento y/o yeso (Tablaroca/Durock).
- Aire acondicionado integral.
- Muebles sanitarios.
- Mamparas de baño.
- Cancelería.
- Puertas metálicas y de madera.
- Estructura para fachada.
- Tramites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Cabe señalar, que en el ejercicio fiscal 2025 solo se otorgó y registró un importe de \$11,198,747.33, por concepto de anticipo (35%) y no se registraron ni integraron estimaciones para efecto de pago.

Por lo anterior, la obra presenta un avance físico aproximado del 35.60%, y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025, los trabajos debieron concluirse el día 31 de enero de 2026, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 68 días (2.26 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se advierte que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, el Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP), no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos complementarios no contratados, tales como:

- Instalaciones de voz y datos.
- Mobiliario y equipamiento necesarios.

Observándose que no se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y puesta en operación, y que, además, pudieran garantizar su eficiente uso y óptimo aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2025 de fecha 09 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracción VI, 28 fracciones V, VI y IX, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima, décima segunda, décima séptima, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1908-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-351-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-351-17 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP) ubicado en el Parque Temático, de la ciudad de Culiacán Rosales, se concluya en su totalidad, se use y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de los trabajos siguientes:

- Instalaciones de voz y datos.
- Mobiliario y equipamiento necesarios.

A fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 352 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025, por un importe de \$23,206,991.45, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0525/2025, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$25,785,546.06.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración de fecha 05 de julio de 2025, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un importe de \$25,785,546.06.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de julio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$23,206,991.45, con fecha 02 de julio de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 10 de julio de 2025 al 09 de febrero de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01414-4, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01415-7, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2025-D-C0207-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 01 de octubre de 2025 al 03 de mayo de 2026.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 35.00% y según el convenio de diferimiento número CONV-01-2025-D-C0207-2025, dichos trabajos concluyen el día 03 de mayo de 2026, por lo que, a la fecha de inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 004G/C.P. 2025, de fecha 22 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 353 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025, por un importe de \$23,206,991.45, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P.2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Dictamen técnico que funde y motive la elaboración del convenio de diferimiento número CONV-01-2025-D-C0207-2025 de fecha 02 de octubre de 2025, que incluya su documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 84 primer párrafo fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1 primer párrafo, 94 Bis 8 fracción V, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XVI, 101 segundo párrafo y 102 fracciones VI y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones III, VIII y XVI, 36 fracciones II, XIII y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 354 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 5.- Rehabilitación eléctrica en el mercado Pino Suárez, en la ciudad de Mazatlán, municipio de Mazatlán, estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025, por un importe de \$23,206,991.45, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de plazo al contrato celebrado por 83 días naturales, que rebasaron, el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de plazo, se realizó con respecto del plazo originalmente pactado en el contrato, resultando lo siguiente:

- Plazo originalmente pactado en el contrato: del 10 de julio de 2025 al 09 de febrero de 2026, es decir, 215 días naturales.
- Plazo de las modificaciones realizadas: del 10 de febrero al 03 de mayo de 2026, es decir, 83 días naturales (a)
- Plazo equivalente al veinticinco por ciento del plazo originalmente pactado: 54 días naturales (b)
- Plazo rebasado: 29 días naturales (a - b)

II. Las modificaciones de plazo se realizaron de la siguiente manera:

Modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado				
Convenios modificatorios celebrados		Plazo Modificado Autorizado	Duración	Porcentaje determinado con respecto del plazo originalmente pactado
1	Convenio de diferimiento número CONV-01-2025-D-C0207-2025	Del 10 de febrero al 03 de mayo de 2026	83 días naturales	38.60%
(a) Plazo de las modificaciones realizadas:		Del 10 de febrero al 03 de mayo de 2026	83 días naturales	38.60%

Por otra parte, se observa que no debió proceder la celebración del convenio de diferimiento por incumplimiento en la entrega del inmueble al contratista, debido a que se constató la existencia de la disposición del inmueble al contratista mediante oficio número SOP-DIR-DI-0243-2025 de fecha 10 de julio de 2025, fecha en que se debió iniciar los trabajos del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II, IV y VI, 18 fracciones III y VI, 28 fracciones IV y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones III y VIII, 71 fracción I, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracciones I y II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV, XVII y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 30 fracciones II, VI y XXI y 36 fracciones II, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Tercera, Décima y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0207-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-354-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 355 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Remodelación en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado en el Blvd. Niños Héroes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025, por un importe de \$4,254,167.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0988/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0032/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,726,852.37.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de enero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,254,167.13, con fecha 27 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 de febrero al 05 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322266, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322267, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 2 Normal y 3 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 356 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 6.- Remodelación en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado en el Blvd. Niños Héroes, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025, por un importe de \$4,254,167.13, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P.2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Fianzas de vicios ocultos.
2)	Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
3)	Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
4)	Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
5)	Acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el organismo operador (ISIC).
6)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
7)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2701B-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-356-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 357 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025, por un importe de \$8,123,105.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0390/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,025,672.66.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$8,123,105.39, con fecha 23 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 de julio al 12 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5112-00036-4, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5112-00037-5, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 358 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025, por un importe de \$8,123,105.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P.2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Estudio de factibilidad del proyecto, en sus aspectos técnico, social y económico.
2)	Autorizaciones, permisos, disponibilidad o uso del predio para la ejecución de los trabajos por parte de la institución o dependencia requirente y competente.
3)	Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable. (Solventado en respuesta)
4)	Documentación que garantice la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o el uso del derecho de vía. (Solventado en respuesta)
5)	Acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el organismo operador o requirente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracciones XXXII, XXXIII, XL y XLVI, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones I, III, IV, VII y X, 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV, V y VII, 18 fracción VI, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VII, XIV y XV, 28 fracciones III, IV, VI y VII, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones III y XIV y 102 fracciones IV inciso e) y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones IX y X, 36 fracciones XIII, XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, cuarta, quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-358-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 359 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Plataformas y terracerías en el fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2306A-2025, por un importe de \$8,123,105.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, los trabajos para la creación del fraccionamiento CVIVE de la localidad de La Pitahayita, no se encontraron concluidos ni en condiciones de usarse, debido a que se carece de las obras mínimas de urbanización, tales como:

- 1) Sistemas o redes de electrificación para uso doméstico.
- 2) Sistemas o redes de agua potable y drenaje sanitario para uso doméstico.
- 3) Pavimentación de vialidades, que incluyan guarniciones y banquetas.
- 4) Alumbrado público.
- 5) Drenaje pluvial.
- 6) Vegetación y arbolado de calles (áreas verdes).

Cabe advertir, que las obras señaladas como faltantes no formaron parte de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión, uso habitacional y óptimo aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número No. 001B/C.P. 2025 de fecha 08 del mes de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II, IV, V y VI, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-359-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-359-18 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el fraccionamiento CVIVE, ubicado en la localidad de La Pitahayita, Municipio de Culiacán, Sinaloa, se concluya en su totalidad, se use y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de las obras mínimas de urbanización, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 360 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025, por un importe de \$3,199,512.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0943/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0029/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,555,014.07.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de enero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,199,512.66, con fecha 14 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 22 de enero al 22 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560121-0000, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560122-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2560122-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de Convenio de prórroga de la fecha de terminación de trabajos, expedida en fecha 11 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró Convenio por prórroga de la fecha de terminación de trabajos número CONV-01-2025-PFTT-C1401A-2025, de fecha 11 de abril de 2025, por suspensión temporal de los trabajos, estableciendo como reinicio el 09 de abril y de término el 06 de julio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 361 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 8.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025, por un importe de \$3,199,512.66, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de plazo al contrato celebrado por 45 días naturales, que rebasaron, en

conjunto, el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de plazo, se realizó con respecto del plazo originalmente pactado en el contrato, resultando lo siguiente:

- Plazo originalmente pactado en el contrato: del 22 de enero al 22 de mayo de 2025, es decir, 121 días naturales.
- Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas: del 23 de mayo al 06 de julio de 2025, es decir, 45 días naturales (a)
- Plazo equivalente al veinticinco por ciento del plazo originalmente pactado: 31 días naturales (b)
- Plazo, en conjunto, rebasado: 14 días naturales (a - b)

II. Las modificaciones de plazo se realizaron de la siguiente manera:

Modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado				
Convenios modificatorios celebrados		Plazo Modificado Autorizado	Duración	Porcentaje determinado con respecto del plazo originalmente pactado
1	Convenio de prórroga de la fecha de terminación de trabajos CONV-01-2025-PFTT-C1401A-2025	Del 23 de mayo al 06 de julio de 2025	45 días naturales	37.19%
(a) Plazo, en conjunto, de las modificaciones realizadas:		Del 23 de mayo al 06 de julio de 2025	45 días naturales	37.19%

Cabe advertir, que las modificaciones de plazo realizadas se ampararon mediante el convenio de prórroga de la fecha de terminación de trabajos número CONV-01-2025-PFTT-C1401A-2025, celebrado el día 11 de abril de 2025, por la suspensión total de los trabajos temporalmente por modificaciones al proyecto, causas y circunstancias no imputables al contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracciones I, IV, VI y XV, 28 fracciones II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracciones I y II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6,



8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Tercera, Décima y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-361-58 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 362 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, en la colonia San Juan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025, por un importe de \$3,199,512.66, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de obra, autorizaron para pago las estimaciones números 03 normal y 05 normal, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$80,562.32, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P05S13C008	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRA Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M3	161.04	\$3,680.46	18.87	\$69,450.28	03 normal y 05 normal
Subtotal						\$69,450.28	
IVA						11,112.04	
Total						\$80,562.32	

Cabe señalar, que el concepto de obra pagado con clave número “P05S13C008” presenta mala calidad, debido a que la losa de concreto ubicada entre los cadenamientos 0+107.70 al 0+153, presenta separaciones o desplazamientos entre losas y con la guarnición ejecutada, asimismo, también se carece del relleno o calafateo necesario de estas uniones.

Además, se observa que los trabajos objeto del contrato celebrado no se encontraron concluidos, ya que de acuerdo al presupuesto aprobado, faltan por ejecutarse los siguientes:

- Murete de medición.
- Alimentación eléctrica para el murete de medición.
- Subestación tipo poste con transformador.
- Pago a C.F.E. por contratación.
- Pago por unidad de verificación de alumbrado.
- Marcado de rayas laterales. **(Solventado en respuesta)**
- Pintura en guarniciones. **(Solventado en respuesta)**
- Pintura en cruce de cebra peatonal. **(Solventado en respuesta)**
- Señalamientos verticales. **(Solventado en respuesta)**

Por lo anterior, los trabajos presentan un avance físico aproximado del 93.26% y según el convenio número CONV-01-2025-PFTT-C1401A-2025, éstos debieron concluirse el día 06 de julio de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 277 días (9.23 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por último, se detecta que el alumbrado público ejecutado sobre la calle Progreso, entre Blvd. Agricultores y escuela ICATSIN 3, no se encontró operando de forma regular, debido a que no se cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), advirtiéndose, que todavía no se han ejecutado los trabajos relativos al centro de medición y su alimentación eléctrica, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número No. 003B/C.P. 2025 de fecha 09 de abril de 2026.



El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe de Solicitud de Pago	Cuenta	Banco	Referencia	Fecha de Cobro
03 normal	961192	27/06/2025	\$264,305.37	1296190303	Banco Mercantil del Norte S.A.	0961192	11/07/2025
05 normal	965027	04/08/2025	486,758.10			0965027	08/08/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones IV, V, VI y IX, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, octava, décima segunda, décima séptima, décima octava, vigésima primera, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401A-2025; así como lo señalado en las cláusulas segunda y tercera del convenio número CONV-01-2025-PFTT-C1401A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-362-16 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$80,562.32 (ochenta mil quinientos sesenta y dos pesos 32/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-362-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-362-19 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el alumbrado público ejecutado opere de forma regular, considerándose la contratación, regularización o actualización del servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 363 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 9.- Construcción de caseta de control, equipamiento, línea de alimentación eléctrica, líneas hidráulicas, instalación de cajas de válvulas y reparación de red hidráulica, para pozo No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0104-2025, por un importe de \$1,946,800.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0202/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,955,214.21.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 31 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0104-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,946,800.15, con fecha 01 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 04 de abril al 03 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03162-5, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03230-7 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 364 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025, por un importe de \$1,963,569.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0937/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0026/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,003,966.63. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de enero de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,963,569.97, con fecha 28 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 de febrero al 06 de mayo de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A04170, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A04174, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A 15643, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Adicional Finiquito.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 365 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 10.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Golondrina entre Av. Abedules y calle Cedros, en la colonia Renato Vega Amador, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025, por un importe de \$1,963,569.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Pruebas de resistencia de los concretos utilizados en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte. 2) Pruebas de compactación de terracerías, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracción I, 28 fracción V inciso c), 78 primer y segundo párrafos fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción IV, 97, 100 fracciones I, VI, VII y VIII, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 36 fracciones II, VI, VII y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2801-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-365-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 366 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE “La Higuera”, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025, por un importe de \$5,015,218.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0392/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,572,465.52. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de agosto de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,015,218.97, con fecha 07 de agosto de 2025, el cual establece como período de ejecución del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2354905, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2354910, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2391901, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de enero de 2026, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 367 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 11.- Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE “La Higuera”, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025, por un importe de \$5,015,218.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio o terreno donde se ejecutó la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I y III, 16 fracción V, 21 fracción X, 26 fracción II, 28 fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 100 fracción III, 102 fracciones I, II, IV inciso e) y XIX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 368 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Construcción de tres pozos de infiltración pluvial con vaso regulador y parque hundido en el fraccionamiento CVIVE “La Higuera”, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025, por un importe de \$5,015,218.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando, ya que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún falta por ejecutarse trabajos correspondientes al parque hundido, los cuales se detallan a continuación:

- Nivelación de terreno con material tucuruguay.
- Equipamiento urbano (ejercitadores).
- Mobiliario urbano (botes de basura).
- Arborización.
- Porterías en cancha.
- Alumbrado con luminarias tipo poste.

Por lo anterior, los trabajos presentan un avance físico aproximado del 90.37%, y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025, éstos debieron concluirse el día 15 de diciembre de 2025, observándose que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 116 días (3.87 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe señalar, que el parque hundido se encuentra ubicado en la misma zona o área en el cual se tiene proyectado la creación del fraccionamiento CVIVE “La Higuera”, ubicado en el Municipio de Culiacán, observándose que dicho proyecto aún carece de las obras mínimas de urbanización, tales como:

- Sistemas o redes de electrificación para uso doméstico.
- Pavimentación de vialidades, que incluyan guarniciones y banquetas.
- Alumbrado público.
- Vegetación y arbolado de calles (áreas verdes).

Advirtiéndose, que dichas obras señaladas como faltantes no formaron parte de los alcances de los presupuestos aprobados ni del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión, operación, uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004B/C.P. 2025 de fecha 10 del mes de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones V, VI y IX, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73

fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, octava, décima primera, décima segunda, décima séptima, décima octava, vigésima primera, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0708-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-368-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-368-20 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el fraccionamiento CVIVE, ubicado en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Sinaloa, se concluya en su totalidad, se use y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de las obras mínimas de urbanización, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 369 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025, por un importe de \$1,800,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0572/2025, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,808,016.39. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 12 de junio de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,800,000.00, con fecha 13 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de junio al 06 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00673-2, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00672-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 8271-00719-5, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 370 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Construcción de pozo profundo, línea de conducción, equipamiento electromecánico y obra eléctrica en la localidad de Mazate de Los López, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025, por un importe de \$1,800,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la



auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracción V de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV y V, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, III, IV, V, VI y XV, 28 fracciones I, IV y VII, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1306-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-370-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 371 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de muros de contención en primera etapa del fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025, por un importe de \$4,401,879.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0391/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,890,977.36.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,401,879.62, con fecha 17 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de junio al 25 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A24221, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A24227, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 372 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de muros de contención en primera etapa del fraccionamiento CVIVE La Pitahayita, ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025, por un importe de \$4,401,879.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y

control de la obra, el muro de contención no se encontró concluido, ya que, de acuerdo con el presupuesto y proyecto aprobado, aún falta por ejecutarse aproximadamente 152.02 metros lineales de los trabajos correspondientes a esta obra.

Por lo anterior, la obra presenta un avance físico aproximado del 35.28%, y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025, los trabajos debieron concluirse el día 25 de octubre de 2025, observándose que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 165 días (5.50 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, así como la situación de abandono en la que se encontró.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2025 de fecha 08 de abril 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones III, IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, décima quinta, décima sexta, décima octava, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1706-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-372-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 373 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Constituyente Rafael Martínez Escobar, entre Rodolfo Fierro y Maximiliano Gámez, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025, por un importe de \$1,909,834.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0938/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0028/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,955,372.11.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de enero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1401-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,909,834.90, con fecha 14 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 22 de enero al 22 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320131, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320130, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320130 para garantizar los vicios ocultos, expedida en fecha 29 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 374 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Rehabilitación de pozo, equipamiento y construcción de línea hidráulica, en la comunidad de Zapote de Los Moya en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2103-2025, por un importe de \$1,624,321.08, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0204/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,635,159.06.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 20 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2103-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,624,321.08, con fecha 21 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de marzo al 22 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03160-9, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03210-5, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 375 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Segunda etapa de obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025, por un importe de \$3,322,843.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0393/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,692,048.71.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,322,843.84, con fecha 02 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 10 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2585852-0000, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2585853-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 376 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Segunda etapa de obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025, por un importe de \$3,322,843.84, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, los trabajos correspondientes a la segunda etapa de la obra eléctrica en el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, no se encontraron concluidos, ya que de acuerdo al presupuesto contratado, todavía faltan por ejecutarse de manera completa los muretes de medición o centros de carga, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 94.11% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025, éstos debieron concluirse el día 10 de septiembre de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 225 días (7.50 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, no se encontró concluido, debido a que se carece de las obras mínimas de urbanización, tales como:

- Pavimentación de vialidades, que incluyan guarniciones y banquetas.
- Alumbrado público.
- Vegetación y arbolado de calles (áreas verdes).
- Drenaje pluvial.

Cabe advertir, que las obras señaladas como faltantes no formaron parte de los alcances de los presupuestos aprobados ni del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión, operación, uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005G/C.P. 2025 de fecha 23 de abril 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones VI y XV, 28 fracciones V, VI y IX, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, octava, décima primera, décima segunda, décima séptima, décima octava, vigésima primera, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0206-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-376-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-376-21 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el fraccionamiento CVIVE, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, se concluya en su totalidad, se use y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de las obras mínimas de urbanización, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 377 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de El Palmar de los Ríos, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue denominada y adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025, por un importe de \$1,130,624.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0206/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,136,346.77.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 27 de febrero de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,130,624.36, con fecha 28 de febrero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 03 de marzo al 01 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03177-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03209-1, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 378 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de El Palmar de los Ríos, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue denominada y adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025, por un importe de \$1,130,624.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, el pozo profundo no se encontró concluido ni operando, ya que carece de las obras complementarias y accesorias necesarias para su debido funcionamiento, tales como: instalaciones para el servicio y suministro eléctrico, equipamiento electromecánico para la captación o extracción del agua, así como los trabajos de conducción, almacenamiento y distribución de la misma, por lo que actualmente no se está prestando el servicio público de agua potable a la población objetivo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe advertir, que las obras complementarias y accesorias faltantes no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento, detectándose que ya transcurrieron aproximadamente 376 días (12.53 meses), desde que el pozo profundo fue entregado al organismo operador del Municipio de Badiraguato (JUMAPAB).

Cabe observar, que el pozo profundo se encontró abierto y en situación de abandono, sin las medidas de seguridad y de protección necesarias para su conservación y cuidado, tampoco existe un letrero alusivo en la obra, con los datos del contratista para efectos de darlo a conocer a la comunidad.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2025 de fecha 20 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones I, II, III, VI y XV, 28 fracciones I, II, III, IV, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, VI, XIII, XIV y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; numerales 6.3 y 6.3.1. de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de agosto de 1997; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, décima, décima primera, décima octava, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-378-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-378-22 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el pozo profundo se use, opere y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de los trabajos de conducción, almacenamiento y distribución del agua, así como su electrificación y equipamiento correspondiente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 379 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Suministro e instalación de semáforo en cruce c. Profa. Carlota Fernández y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025, por un importe de \$1,793,819.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0327/2025, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,803,758.10. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 10 de marzo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,793,819.12, con fecha 11 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 12 de marzo al 10 de abril de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334814, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339806, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 380 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Suministro e instalación de semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025, por un importe de \$1,632,565.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0358/2025, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,641,499.09. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 07 de marzo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1103-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,632,565.16, con fecha 11 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 12 de marzo al 10 de abril de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334662, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339824, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de abril de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 381 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Trabajos de retiros eléctricos y modificación de instalaciones existentes y transiciones aéreas en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802-2025, por un importe de \$1,526,618.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0290/2025, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,560,254.47. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 26 de febrero de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2802-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,526,618.72, con fecha 28 de febrero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 01 de marzo al 15 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2335733, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2367061, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal y 6 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 382 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Josefina Chang y Av. Álvaro Obregón, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025, por un importe de \$1,488,046.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0331/2025, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,496,303.28. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 18 de febrero de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-2002-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,488,046.98, con fecha 20 de febrero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de febrero al 22 de marzo de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334669, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de febrero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339828, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 383 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Trabajos de accesorios subterráneos en media y baja tensión en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025, por un importe de \$1,462,414.77, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0357/2025, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,479,333.80. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 14 de enero de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1501A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,462,414.77, con fecha 15 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de enero al 01 de marzo de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334824, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339720 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 384 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Cableado de alimentadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, tramo entre Profa. Margarita Becerra Gómez a calle Profa. Mertiniana “[sic]” Romero, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025, por un importe de \$1,290,038.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0359/2025, de fecha 03 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,306,980.96. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 16 de enero de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1701-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,290,038.62, con fecha 17 de enero de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de enero al 30 de abril de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334826, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339719, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Poder Ejecutivo asignó recursos para la ejecución de obra pública mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 24 obras que fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2024, por importe total de \$322,037,057.69, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2025 se ejerció un importe de \$193,949,098.61, el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación, se detallan:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
24	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Torreón - El Palotal, primera etapa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	27,043,023.91	24,338,721.52	0.00	17,430,193.75
25	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	256,995,804.06	256,995,804.06	116,954,717.82	139,977,748.37
26	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corneta Francisco Ramírez, entre Campanilla y Mariano Escobedo, en la colonia 21 de Marzo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,374,301.25	4,374,301.11	0.00	4,374,300.78
27	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1712-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Artículo 27, entre Fernando Cuén y Cruz Medina, ubicada en la colonia Felipe Ángeles, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,121,272.06	3,709,144.85	0.00	2,411,955.54
28	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024	Construcción de barda lateral en edificio del DIF ubicado en Blvd. Heroico Colegio Militar, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,879,437.62	1,871,062.36	0.00	1,871,062.11
29	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mina de Topia entre calles Gral. Ávila Camacho y 15 de Septiembre, ubicada en la colonia Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,434,491.05	2,191,041.95	0.00	1,416,466.02
30	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Benjamín Hill, entre Fco. Serrano y General César López Lara, ubicada en la colonia Pemex, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,757,069.08	2,481,362.17	0.00	1,412,012.26
31	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024	Pavimentación en calle Antonio Nakayama, entre Alfonso Reyes y Bernardo de Sahagún, ubicada en la colonia Guadalupe Victoria en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,520,620.29	1,516,280.16	0.00	1,516,271.15
32	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,607,250.43	2,346,525.39	0.00	1,326,288.56



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
33	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024	Suministro e instalación de semáforo en crucero calle Profa. Velina León de Medina y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,806,068.38	1,793,819.12	0.00	1,793,819.12
34	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024	Trabajos de media tensión y alumbrado público en Av. Álvaro Obregón, de Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,801,840.61	1,773,924.10	0.00	1,773,919.43
35	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024	Trabajos de red de comunicación, baja tensión en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,776,246.61	1,732,092.06	0.00	1,732,082.68
36	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024	Trabajos de adecuación de cableado de señal telefónica y suministro de marcos y tapas en bóvedas de red de telefónica en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdéz, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,779,869.81	1,730,474.02	0.00	1,730,474.02
37	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024	Trabajos de canalización para semáforo en crucero Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,643,013.91	1,627,958.98	0.00	1,627,958.98
38	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024	Trabajos obra civil y agua potable en Av. Álvaro Obregón, tramo entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,669,711.98	1,587,789.83	0.00	1,587,789.83
39	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024	Trabajos de canalización en cruceros de semáforo Av. Álvaro obregón y c. Profa. Carlota Fernández e instalaciones de comunicación y circuito cerrado C4 en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,557,194.06	1,496,346.32	0.00	1,496,346.32
40	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024	Construcción de obra civil de red telefónica y pagos ante CFE en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,471,161.03	1,457,677.58	0.00	1,457,677.58
41	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024	Suministro e instalación de semáforo en crucero calle Prof. Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,384,189.58	1,376,421.35	0.00	1,376,421.35



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024	Importe Ejercido en 2025
42	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y PVC en interconexión de tubería para agua potable en Blvd. Universitarios, Tabachín, Profa. Ma. de Jesús Neda, Profa. Margarita Becerra y Profa. Mariana Valdez, Av. Álvaro Obregón en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,337,084.97	1,320,948.04	0.00	1,320,948.04
43	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024	Suministro e instalación de piezas especiales de acero y de PVC e interconexión de tubería de agua potable en el crucero del Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,324,808.47	1,305,172.05	0.00	1,305,172.05
44	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024	Trabajos de canalización para semáforos en cruceros Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, y protección antichoque en transformadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.	1,150,885.78	1,122,410.43	0.00	1,122,410.43
45	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024	Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,056,918.39	1,043,735.62	0.00	1,043,735.62
46	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112-2024	Construcción de pavimento de calle Camarón, entre calle Valle de Kino y calle Renato Vega, colonia Valles del Ejido, incluye rehabilitación hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1,882,238.47	1,875,617.26	0.00	1,875,617.26
47	Adjudicación directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024	Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	972,990.67	968,427.36	0.00	968,427.36
Totales					\$322,037,057.69	\$116,954,717.82	\$193,949,098.61

Cabe precisar, que la obra número 25 fue fiscalizada en la auditoría AFD-001/2025, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio fiscal 2024, por lo que al amparo de esta auditoría AFD-001/2026, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025.



De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, además, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 385 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Torreón - El Palotal, primera etapa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024, por un importe de \$24,338,721.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0977/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0036/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$27,043,023.91.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,338,721.52, con fecha 26 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de enero al 06 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0235658, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0235659, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0294535, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 (uno) normal, 2 dos normal, 3 (tres) normal y 4 normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 386 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Torreón - El Palotal, primera etapa, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024, por un importe de \$24,338,721.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2)	Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3)	Acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4)	Plano de obra terminada, autorizado por la SOP. (Solventado en respuesta)
5)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados. (Solventado en respuesta)
6)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso a) y c), XIV y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36



fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, quinta, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-386-66 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 387 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, por un importe de \$231,296,223.65 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2105-2024, por un importe ampliado de \$25,699,580.41, generando un total de \$256,995,804.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0591/2024 de fecha 19 de abril de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0094/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$256,995,804.06. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$231,296,223.65, con fecha 21 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 27 de mayo de 2024 al 27 de julio de 2025. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0203210, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 06 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0283957, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C2105-2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, por un importe ampliado de \$25,699,580.41.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 388 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 25.- Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, por un importe de \$231,296,223.65, y convenio número CONV-01-2024-MI-C2105-2024, por un importe ampliado de \$25,699,580.41, generando un total de \$256,995,804.06, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$293,121,009.53, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$231,296,223.65
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$293,121,009.53 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$57,824,055.91 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$235,296,953.62 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	23,921,271.37
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	133,710,714.56
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	135,489,023.60
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$293,121,009.53

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe CONV-01-2024-MI-C2105-2024, celebrado el día 06 de noviembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-388-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 389 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, por un importe de \$231,296,223.65 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2105-2024, por un importe ampliado de \$25,699,580.41, generando un total de \$256,995,804.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 31 normal y 32 adicional, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$581,743.79, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.						
P34S01	PINTURA TIPO TRÁFICO EN SUPERFICIES DE RODAMIENTO						
P34S01C021	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TEMOPLASTICA. M-7.1 RAYA PARA CRUCE PEATONAL, CONSISTIRÁN EN RAYAS CONTINUAS PARALELAS EN COLOR BLANCO REFLEJANTE DE 40 CMS. DE ANCHO Y SEPARADO 40 CM. CADA UNA. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	M2	301.32	\$1,048.51	301.32	\$315,937.03	31 NORMAL
9.07	SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON MÁQUINA DE PINTURA TERMOPLASTICA M-2.3 RAYA DISCONTINUA SEPARADORA DE CARRIL. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	KM	0.84	104,851.14	0.84	88,074.96	31 NORMAL
9.08	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA BLANCA M-11.1 FLECHAS DE SENTIDOS DE CARRILES, LETRAS Y NÚMEROS DE VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA DE 50 KM/HR COLOR BLANCO. INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, EQUIPO, MICROESFERA, TODOS LOS SUMINISTROS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	6.00	6,813.59	6.00	40,881.54	31 NORMAL
P34S05	COMPLEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN						
45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTÓN REFLEJANTE (BRM-B1) DE 10 X 10 CM., DE COLOR BLANCO CON REFLEJANTE EN UNA SOLA CARA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PUOT.	PZA	638.00	88.73	638.00	56,609.74	31 NORMAL Y 32 ADICIONAL
Subtotal						\$501,503.27	
IVA						80,240.52	
Total						\$581,743.79	

Cabe señalar, que los conceptos de obra ejecutados, estimados y pagados con claves número “P34S01C021”, “9.07”, “9.08” y “45”, ubicados entre los cadenamientos 0+000 al 0+410.90 los cuales corresponden a la longitud total contratada, presentan mala calidad debido a lo siguiente:

- En relación con los conceptos de obra pagados con claves número “P34S01C021”, “9.07” y “9.08”, se observan desgastes, desprendimientos y falta de intensidad de la pintura o marcas de señalización horizontal (cruces peatonales, rayas centrales, flechas de sentidos de carriles, letras y números de velocidad máxima), lo que dificulta su visibilidad para el tránsito vehicular.
- En relación con el concepto de obra pagado con clave número “45”, se observan desprendimientos y falta de adherencia de los botones reflejantes ubicados de manera transversal en la vialidad de concreto.

Asimismo, se observan desgastes y desprendimientos de la pintura o rayas continuas laterales (color verde) que se aplicó para delimitar la ciclovía.

Por otra parte, se observa que el alumbrado público ejecutado sobre el Blvd. Santa Fe y en el puente vehicular, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), asimismo, el centro de medición habilitado carece del equipo medidor necesario para la correcta energización de las instalaciones eléctricas ejecutadas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2025 de fecha 08 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
31 normal	969374	08/09/2025	\$8,547,368.51	1296190303	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0000969374	26/12/2025
32 normal	969376	08/09/2025	3,713,973.92			0000969376	26/12/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 33 primer párrafo, 73 fracción III, 75 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 100 primer párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de los volúmenes de conceptos de obra pagados que presentaban mala calidad por un importe de \$581,743.79, además, se rehabilitó la pintura o rayas continuas laterales (color verde) que delimita la ciclovía, así como la instalación del equipo medidor en el centro de carga habilitado, por lo que las instalaciones eléctricas y el alumbrado ya se encontraron energizados.

No obstante, se advierte que no se proporcionó evidencia de la realización de los trámites y gestiones pertinentes ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), que incluya el contrato de suministro eléctrico a nombre de la institución u organismo operador, por lo que no se logra acreditar la prestación del servicio, de forma regular, ante la dependencia federal.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-389-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 390 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Corneta Francisco Ramírez, entre Campanilla y Mariano Escobedo, en la colonia 21 de Marzo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024, por un importe de \$3,936,871.13 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2612A-2024, por un importe ampliado de \$437,429.98, generando un total de \$4,374,301.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0946/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,374,301.25.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2612A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,936,871.13, con fecha 26 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de enero al 06 de junio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A70988, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A71024, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 24A71024, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 04 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A29967, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C2612A-2024, de fecha 04 de abril de 2025, por un importe ampliado de \$437,429.98.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Adicional y 5 Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 16 de junio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 391 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Artículo 27, entre Fernando Cuén y Cruz Medina, ubicada en la colonia Felipe Ángeles, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1712-2024, por un importe de \$3,709,144.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0910/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,121,272.06.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1712-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,709,144.85, con fecha 17 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 27 de diciembre de 2024 al 27 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2989150, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2989156, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3024264, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Normal y 03 Adicional Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 392 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de barda lateral en edificio del DIF ubicado en Blvd. Heroico Colegio Militar, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024, por un importe de \$1,871,062.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0901/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,879,437.62.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 28 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,871,062.36, con fecha 29 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01360-4, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01343-9, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01440-5, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2024-CCCT-C2911C-2024 de fecha 21 de diciembre de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 393 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de barda lateral en edificio del DIF ubicado en Blvd. Heroico Colegio Militar, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024, por un importe de \$1,871,062.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$456,662.17, ya que autorizaron para pago las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Adicional Finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$445,175.98 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$11,486.19, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P01	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS LATERAL						
P01S03	OBRA CIVIL						
P03S16C003	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO APARENTE, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	243.21	232.27	\$580.20	\$134,763.05	02 NORMAL
P03S16C060	MURO DE BLOCK DE 15 x 20 x 40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, REFORZADO CON 1 VARILLA DE Ø 3/8" Y RELLENO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" @ 40 CM., DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	193.09	189.49	987.36	187,094.85	01 NORMAL Y 03 ADICIONAL FINIQUITO
P03S27C528	COLUMNA DE 25X25 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DE Ø 1/2" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 20 CMS. CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO APARENTE, INCLUYE: ANCLAJE, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRA, FABRICACIÓN, COLADO, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	58.90	58.90	1,051.18	61,914.50	02 NORMAL
Subtotal						\$383,772.40	
IVA						61,403.58	
Total						\$445,175.98	

Cabe señalar que, conforme al presupuesto y a los precios unitarios aprobados, los conceptos de obra pagados con claves número “P03S16C003, P03S16C060 y P03S27C528” no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que, en su conjunto, el muro carece del acabado aparente aprobado, ya que los elementos o componentes (bloques de concreto, dalas y castillos) que lo conforman, presentan diversos defectos, tales como: desprendimientos de concreto, presencia de huecos, falta de relleno en boquillas, juntas irregulares, rebabas de mortero y concreto, entre otros.

A continuación, se detallan los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso:

Volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P01	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS LATERAL							
P01S03	OBRA CIVIL							
P03S16C003	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, ACABADO APARENTE, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	243.21	232.27	10.94	\$580.20	\$6,347.39	02 NORMAL
P03S16C060	MURO DE BLOCK DE 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, REFORZADO CON 1 VARILLA DE Ø 3/8" Y RELLENO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" @ 40 CM, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	193.09	189.49	3.60	987.36	3,554.50	01 NORMAL Y 03 ADICIONAL FINIQUITO
Subtotal							\$9,901.89	
IVA							1,584.30	
Total							\$11,486.19	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2025 de fecha 09 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Referencia	Fecha de Cobro
01 normal	952467	08/04/2025	\$716,845.42	1296190303	Banco Mercantil del Norte, S.A.	952467	11/04/2025
02 normal	952470	08/04/2025	406,518.61			952470	15/04/2025
03 adicional finiquito	979025	02/12/2025	44,436.71			979025	05/12/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones II y IV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones I, V, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones I, II, IV, VI, IX, X, XI, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-2911C-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de las irregularidades por un importe de \$456,662.17, que se integran por volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$445,175.98 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$11,486.19.

Por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 394 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mina de Topia entre calles Gral. Ávila Camacho y 15 de Septiembre, ubicada en la colonia Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024, por un importe de \$2,191,041.95, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0909/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,434,491.05.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,191,041.95, con fecha 11 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 18 de diciembre de 2024 al 18 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21551-5, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21552-6, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21784-5, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C1112B-2024, de fecha 29 de abril de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Normal y 03 Adicional finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 395 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 29.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Mina de Topia entre calles Gral. Ávila Camacho y 15 de Septiembre, ubicada en la colonia Antonio Toledo Corro, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024, por un importe de \$2,191,041.95, que forma parte de la muestra de auditoría,

observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$675,349.26, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$2,191,041.95
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$675,349.26 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$547,760.49 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$127,588.77 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	337,674.63	15.41%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	337,674.63	15.41
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$675,349.26	30.82%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2025-CCCT-C1112B-2024 celebrado el día 29 de abril de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII,

XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1112B-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-395-69 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 396 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Pavimentación con concreto hidráulico en Av. Benjamín Hill, entre Fco. Serrano y General César López Lara, ubicada en la colonia Pemex, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012A-2024, por un importe de \$2,481,362.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0911/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,757,069.08.
Contratación de la obra pública.	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,481,362.17, con fecha 10 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de diciembre de 2024 al 17 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2987415, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2987422, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A11380, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Finiquito.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de marzo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 397 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Pavimentación en calle Antonio Nakayama, entre Alfonso Reyes y Bernardo de Sahagún, ubicada en la colonia Guadalupe Victoria en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024, por un importe de \$1,516,280.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0903/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,520,620.29.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 28 de noviembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,516,280.16, con fecha 29 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01344-2, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3797-01441-0, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2024-CCCT-C2911B-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, de fecha 06 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 398 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Pavimentación en calle Antonio Nakayama, entre Alfonso Reyes y Bernardo de Sahagún, ubicada en la colonia Guadalupe Victoria en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024, por un importe de \$1,516,280.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de obra, existen irregularidades por un importe de \$37,720.89, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 03 Adicional Finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no documentados por un importe de \$30,825.64, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pagos por contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como los relativos a la unidad de verificación de alumbrado, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no documentados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Documentada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P02	ALUMBRADO							
P02S01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$11,958.22	\$11,958.22	03 ADICIONAL FINIQUITO
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,615.61	14,615.61	03 ADICIONAL FINIQUITO
Subtotal							\$26,573.83	
IVA							4,251.81	
Total							\$30,825.64	

Asimismo, con la inspección física de la obra, se observa que se autorizó para pago la estimación número 02 Normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$6,895.25, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P01S05	SEÑALIZACIÓN VIAL							
P34S12C142	SEÑAL CON NOMENCLATURA DE CALLE DE UN POSTE CON DOBLE BANDERA, A BASE DE TUBO GALVANIZADO DE 2" CED. 40, SEÑALAMIENTO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16 DE 0.62 Y 0.14 MTS. ROTULADA EN VINIL BLANCO REFLEJANTE CON LETRAS EN COLOR NEGRO BRILLANTE, SUJETADOS CON 3 CJAS DE SOLERA GALVANIZADA DE 3/4" X 3/4" X 3/16" SOLDADAS A TUBULAR, ATORNILLADAS CON TORNILLOS GALVANIZADOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$2,972.09	\$5,944.18	02 NORMAL
Subtotal							\$5,944.18	
IVA							951.07	
Total							\$6,895.25	

Por lo anterior, se observa que los trabajos presentan un avance físico aproximado del 97.51%, y según el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B, éstos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 462 días (1 año y 3.40 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe señalar, que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 06 de enero de 2025 y el finiquito de la obra con fecha 15 de enero de 2025, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por otra parte, se observa que el alumbrado público ejecutado sobre la calle Antonio Nakayama, entre Alfonso Reyes y Bernardo de Sahagún, no se encontró operando de forma regular, debido a que no se cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), asimismo, el centro de medición habilitado carece del equipo medidor necesario.

Por último, se advierte que, de acuerdo con el presupuesto aprobado en la contratación, se incluyó inicialmente la ejecución de una subestación tipo poste con transformador monofásico 10 kVA, la cual fue cancelada mediante el convenio número CONV-01-2024-CCCT-C2911B-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique la cancelación y la no ejecución de dichos trabajos en la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2025 de fecha 07 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
02 NORMAL	953962	24/04/2025	\$530,898.45	1296190303	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0953962	02/05/2025
03 ADICIONAL FINIQUITO	979138	03/12/2025	126,180.23	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I y VI, 27 primer párrafo, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primero, tercero y cuarto párrafos, 88, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 94 Bis 1, 97, 100 fracciones I, II, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones I, V, VI, X, XI, XII, XVI y XVII, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima segunda, décima séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2911B-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una visita de inspección física realizada a la obra, la solventación de los volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$6,895.25, además, se encontró instalado el equipo medidor en el centro de carga habilitado, por lo que las instalaciones eléctricas y el alumbrado público están energizadas.



Sin embargo, aún persisten los volúmenes de conceptos de obra pagados no documentados por un importe de \$30,825.64 y demás observaciones de referencia.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-398-70 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$30,825.64, debido a que la estimación número 03 Adicional Finiquito no se pagó en el ejercicio fiscal 2025.

Resultado Núm. 399 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024, por un importe de \$2,346,525.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0908/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,607,250.43.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de diciembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,346,525.39, con fecha 10 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 17 de diciembre de 2024 al 17 de marzo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A68065, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A68070, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Normal.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 400 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Maximiliano Gámez, entre Rafael Martínez Escobar y barda, ubicada en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024, por un importe de \$2,346,525.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Fianzas de vicios ocultos. 2) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo. 3) Acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista. 4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el Municipio de Culiacán, Sinaloa. 5) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados. 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y IV, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1012B-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-400-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 401 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Profa. Velina León de Medina y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024, por un importe de \$1,793,819.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0931/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,806,068.38. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 06 de noviembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0811-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,793,819.12, con fecha 08 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 al 30 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317368, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2319539, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 402 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Trabajos de media tensión y alumbrado público en Av. Álvaro Obregón, de Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024, por un importe de \$1,773,924.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0933/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,801,840.61. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 23 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,773,924.10, con fecha 24 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317376, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2321015, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 403 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Trabajos de red de comunicación, baja tensión en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024, por un importe de \$1,732,092.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0926/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,776,246.61. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,732,092.06, con fecha 30 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 01 de octubre al 23 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317517, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320531, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 404 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Trabajos de adecuación de cableado de señal telefónica y suministro de marcos y tapas en bóvedas de red de telefónica en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdéz, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024, por un importe de \$1,730,474.02, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0929/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,779,869.81. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 23 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410C-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,730,474.02, con fecha 24 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317336, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2324625, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 405 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 37.- Trabajos de canalización para semáforo en cruce Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024, por un importe de \$1,627,958.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0927/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,643,013.91. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 02 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0310-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,627,958.98, con fecha 03 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 al 24 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2559922-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 03 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560317-0000, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 406 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Trabajos de obra civil y agua potable en Av. Álvaro Obregón, tramo entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024, por un importe de \$1,587,789.83, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0919/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,669,711.98. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 20 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2208-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,587,789.83, con fecha 22 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 23 de agosto al 12 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2559921-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560318-0000, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 407 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Trabajos de canalización en cruceros de semáforo Av. Álvaro obregón y c. Profa. Carlota Fernández e instalaciones de comunicación y circuito cerrado C4 en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024, por un importe de \$1,496,346.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0932/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,557,194.06. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 05 de noviembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-0611-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,496,346.32, con fecha 06 de noviembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 07 al 27 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317333, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322356, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 408 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Construcción de obra civil de red telefónica y pagos ante CFE en Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024, por un importe de \$1,457,677.58, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0921/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,471,161.03. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 22 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2308A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,457,677.58, con fecha 23 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de agosto al 14 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317370, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320549, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 20 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 409 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 41.- Suministro e instalación de semáforo en cruce calle Prof. Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024, por un importe de \$1,376,421.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0928/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,384,189.58. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 08 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1010A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,376,421.35, con fecha 10 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 11 al 30 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317366, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2322008, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 410 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Suministro e instalación de piezas especiales de acero y PVC en interconexión de tubería para agua potable en Blvd. Universitarios, Tabachín, Profa. Ma. de Jesús Neda, Profa. Margarita Becerra y Profa. Mariana Valdez, Av. Álvaro Obregón en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024, por un importe de \$1,320,948.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0925/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,337,084.97. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-3009A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,320,948.04, con fecha 30 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 01 al 22 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317334, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2321126, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 411 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- Suministro e instalación de piezas especiales de acero y de PVC e interconexión de tubería de agua potable en el cruce del Blvd. Antonio Castro Leal y Av. Álvaro Obregón, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024, por un importe de \$1,305,172.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0930/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,324,808.47. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 23 de octubre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2410A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,305,172.05, con fecha 24 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2991908, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3002479, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 412 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 44.- Trabajos de canalización para semáforos en cruceros Agustín Choy y Av. Álvaro Obregón, y protección antichoque en transformadores eléctricos en la Av. Álvaro Obregón, entre Blvd. Universitarios a calle Profa. Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024, por un importe de \$1,122,410.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0923/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,150,885.78. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 28 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2908-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,122,410.43, con fecha 29 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de agosto al 20 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317520, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2320594, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 413 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024, por un importe de \$1,043,735.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0922/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,056,918.39. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 26 de agosto de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,043,735.62, con fecha 28 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de agosto al 18 de septiembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2317375, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2319665, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 414 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 45.- Instalación de conductores eléctricos en Av. Álvaro Obregón tramo de Blvd. Universitarios a calle Profa. Mariana Valdez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024, por un importe de \$1,043,735.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Presupuesto base, autorizado por la SOP. (Solventado en respuesta)
2)	Especificaciones generales de construcción, autorizado por la SOP.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracción II, 26 fracción I, 27 primer párrafo, 29 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 17Bis fracción I incisos h, l y m, 100 fracción VII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, 26 fracción XI y XVII, 30 fracciones I, III, VI y XIV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2808-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-414-72 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 415 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 46.- Construcción de pavimento de calle Camarón, entre calle Valle de Kino y calle Renato Vega, colonia Valles del Ejido, incluye rehabilitación hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112-2024, por un importe de \$1,875,617.26, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0012/2025, de fecha 10 de enero de 2025 emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,882,238.47. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,875,617.26, con fecha 11 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 al 31 de diciembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-1038-0233354, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01795-0, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2024-CCCT-C1112-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 416 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024, por un importe de \$968,427.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0012/2025, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$972,990.67. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$968,427.36, con fecha 11 de diciembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 al 31 de diciembre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A68704, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A05909, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2024-CCCT-C1112A-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 417 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 47.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024, por un importe de \$968,427.36, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$746,535.06, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$968,427.36
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$746,535.06 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$242,106.84 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$504,428.22 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	373,267.53	38.54%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	373,267.53	38.54
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$746,535.06	77.08%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2024-CCCT-C1112A-2024, celebrado el día 26 de diciembre de 2024, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024.



AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-417-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 418 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, colonia Díaz Ordaz; incluye rehabilitación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024, por un importe de \$968,427.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de obra, autorizaron para pago las estimaciones números 01 normal y 02 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$18,291.68, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03S03	DESCARGAS DOMICILIARIAS.						
P03S06C036	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.40X0.60 M. DE CLARO LIBRE DE 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 8 CMS. DE ESPESOR, MARCO 1 1/2"X1/8", CONTRAMARCO DE 1 1/4"X1/8", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS, INCLUYE: APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	3.00	\$5,256.23	\$15,768.69	01 normal y 02 finiquito
Subtotal						\$15,768.69	
IVA						2,522.99	
Total						\$18,291.68	

Cabe señalar que, conforme al presupuesto y precio unitario aprobado, el concepto de obra ejecutado, estimado y pagado con clave “P03S06C036”, no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que los 3 registros de albañal ubicados en la calle Arrayán se ejecutaron con diferentes medidas o dimensiones, debiendo ser de 0.40x0.60 m., no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación, a continuación se detallan:

- Se observa que un registro se ejecutó con medidas 1.00 m. x 1.00 m.
- Se observa que un registro se ejecutó con medidas 0.30 m. x 0.80 m.
- Se observa que un registro se ejecutó con medidas 0.40 m. x 1.00 m.

Por otra parte, se observa que el alumbrado público ejecutado sobre la calle Arrayán, entre calle Tules y calle Rosaleda, no se encontró operando de forma regular, debido a que no se cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), asimismo, carece del centro de carga necesario para la conexión y medición de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

Cabe advertir, que de acuerdo con el presupuesto aprobado en la contratación, se incluyó inicialmente la ejecución del centro de medición, alimentación eléctrica, subestación tipo poste con transformador, así como los pagos para la contratación y verificación de las instalaciones eléctricas, los cuales fueron cancelados mediante el convenio CONV-01-2024-CCCT-C1112A-2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique la cancelación y la no ejecución de dichos trabajos en la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número No. 003G/C.P. 2025 de fecha 22 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
01 normal	947565	27/02/2025	\$563,159.26	1253200018	Banco Mercantil del Norte S.A.	0947565	28/02/2025
02 finiquito	948934	10/03/2025	380,222.57			0948934	11/03/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado

de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones I y VI, 33 primer párrafo, 66 fracciones V y XV, 75 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86 primer párrafo, 88, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVII, 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima octava, vigésima primera, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-FISE-VIAL-1112A-2024.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-418-17 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$18,291.68 (dieciocho mil doscientos noventa y un pesos 68/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de un concepto de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-418-74 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-418-23 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el alumbrado público ejecutado opere de forma regular, considerándose la contratación, regularización o actualización del servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248

Antecedente

Decretos número 60 y 248

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante Decreto número 60, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 006 el día 13 de enero de 2025, autorizó al Estado de Sinaloa, a través del Poder Ejecutivo, y por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la contratación de manera directa de unos o varios financiamientos por un monto máximo de \$2,300,000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino fue para la construcción de obras en el Estado de Sinaloa, mismas que a continuación se detallan:

Obras y montos autorizados mediante Decreto 60			
Núm.	Obra	Municipio	Monto
1	Realización de obras prioritarias de infraestructura pública municipal	Ahome	53,299,299.00
2	Rehabilitación de drenajes colapsados	Ahome	18,594,503.00
3	Construcción de clarificador en Planta Potabilizadora en Poblado Seis, Villa Gustavo Diaz Ordaz	Ahome	8,466,503.00
4	Colector pluvial Leyva y Pedro Anaya	Ahome	9,324,021.00
5	Remodelación de plazuela 27 de Septiembre en la ciudad de Los Mochis	Ahome	15,000,000.00
6	Alumbrado (luminarias) diferentes sectores vulnerables	Ahome	5,315,674.00
7	Pavimentación Blvd. Adolfo López Mateos entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación en Jahuara II	El Fuerte	29,801,239.00
8	Pavimentación camino Agua Caliente Grande – Baymena (2da etapa)	Choix	31,570,876.00
9	Pavimentación camino Ejido Bachoco No. 2 – Carrizo Grande (2da etapa a Lázaro Cárdenas)	Juan José Ríos	29,890,651.00
10	Pavimentación calle 12 Agua Zarca entre Av. Batequitas y Av. Sinaloita en Juan José Ríos	Juan José Ríos	2,291,789.00
11	Pavimentación Calle El Cerro entre Jambiola y Torocahui	Juan José Ríos	6,766,805.00
12	Pavimentación Calle Agua Calientita entre Calle 6 y Calle 7	Juan José Ríos	2,756,205.00
13	Construcción Puente Las Glorias - Bellavista	Guasave	247,279,607.00
14	Construcción de escuela de medicina en Guasave	Guasave	51,362,007.00
15	Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva - El Opochi	Sinaloa	20,000,000.00
16	Rehabilitación de camino Agua Caliente de Cebada -Quitaboca	Sinaloa	16,952,392.00
17	Pavimentación camino Valentín Gómez Farias (El Muerto) - Protomártir de Sinaloa (2da etapa)	ANGOSTURA	20,522,049.00
18	Pavimentación de Malecón de Guamúchil 2da etapa)	Salvador Alvarado	90,000,000.00
19	Pavimentación camino San Benito - El Huejote (3ra etapa)	Mocorito	30,000,000.00
20	Pavimentación camino La Amapá - Higuera de Álvarez Borboa	Badiraguato	40,000,000.00
21	Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato	Badiraguato	7,500,000.00
22	Construcción de Malecón Margen Izquierda y enlaces con puentes Sector Pedro Infante	Culiacán	667,896,867.00
23	Construcción del enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez en Culiacán	Culiacán	258,614,567.00
24	Construcción de Centro de Convenciones en Culiacán	Culiacán	300,000,000.00
25	Construcción de escuela en Fracc. Valle Alto en Culiacán	Culiacán	70,000,000.00
26	Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre)	Navolato	25,029,484.00
27	Construcción de puente El Vigía en Ponce	Eldorado	15,000,000.00
28	Construcción de Centro de Autismo en La Cruz	Elota	17,000,000.00
29	Pavimentación camino E.C. Culiacán - Sanalona - La Llama (etapa 7)	Cosalá	30,000,000.00
30	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla	San Ignacio	9,157,117.00
31	Construcción de Relleno Sanitario en Mazatlán	Mazatlán	100,000,000.00
32	Pavimentación camino E.C. Concordia - La Concepción -San Juan de Jacobo (2da etapa)	Concordia	18,078,536.00
33	Pavimentación en calle Ignacio Allende, entre Ignacio Ramírez y Teófilo Noris	Rosario	10,700,000.00



Obras y montos autorizados mediante Decreto 60			
Núm.	Obra	Municipio	Monto
34	Construcción de puente sobre camino Chametla – El Majahual	Rosario	18,000,000.00
35	Pavimentación camino La Concha - El Trébol Dos	Escuinapa	20,707,470.00
36	Construcción de pozo profundo La Laguna para el Acueducto Baluarte-Escuinapa	Escuinapa	3,122,338.00
Total			\$2,300,000,000.00

No obstante, mediante Decreto número 248, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 135 de fecha 07 de noviembre de 2025, el H. Congreso del Estado de Sinaloa aprobó reformar el Decreto número 60 anteriormente señalado, autorizándose la cancelación y/o modificación de obras y montos, quedando de la siguiente manera:

Obras y montos autorizados mediante Decreto 248			
Núm.	Obra	Municipio	Monto
1	Realización de obras prioritarias de infraestructura pública municipal en Ahome	Ahome	42,783,051.84
2	Rehabilitación de drenajes colapsados en Ahome	Ahome	16,735,052.45
3	Construcción de clarificador en Planta Potabilizadora en Poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz en Ahome	Ahome	7,619,852.70
4	Pavimentación con concreto asfáltico del camino Agua Caliente Grande-Baymena en el Municipio de Choix	Choix	28,413,788.44
5	Pavimentación calle 12 Agua Zarca entre Av. Batequitas y Av. Sinaloita en Juan José Ríos	Juan José Ríos	2,062,610.10
6	Pavimentación Calle El Cerro entre Jambiola y Torocahui en Juan José Ríos	Juan José Ríos	6,090,124.50
7	Pavimentación Calle Agua Calientita entre Calle 6 y Calle 7 en Juan José Ríos	Juan José Ríos	2,480,584.50
8	Construcción Puente Las Glorias-Bellavista	Guasave	247,279,607.00
9	Construcción de escuela de medicina en Guasave	Guasave	48,970,857.30
10	Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva-El Opochi	Sinaloa	20,000,000.00
11	Pavimentación camino Valentín Gómez Farfás (El Muerto)- Protomártir de Sinaloa (2da etapa) en Angostura	Angostura	18,469,844.10
12	Pavimentación camino San Benito-El Huejote (3ra etapa) en Mocorito	Mocorito	27,000,000.01
13	Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato	Badiraguato	6,750,000.00
14	Construcción de Malecón Margen Izquierda y enlaces con puentes Sector Pedro Infante en Culiacán	Culiacán	638,938,158.89
15	Construcción de Enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez en Culiacán	Culiacán	257,153,309.19
16	Construcción de Escuela en Fracc. Valle Alto en Culiacán	Culiacán	70,000,000.00
17	Construcción de puente El Vigía en Ponce, Eldorado	Eldorado	15,000,000.00
18	Construcción del Centro de Autismo en la Cruz, Elota	Elota	17,000,000.00
19	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, San Ignacio	San Ignacio	9,031,397.55
20	Pavimentación camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo (2da etapa) en Concordia	Concordia	16,270,682.40
21	Pavimentación camino La Concha-El Trébol Dos en Escuinapa	Escuinapa	20,707,470.00
22	Construcción de pozo profundo La Laguna para el Acueducto Baluarte-Escuinapa	Escuinapa	2,810,104.20
23	Pavimentación Blvd. Adolfo López Mateas entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación en Jahuara II, El Fuerte	El Fuerte	16,645,900.83
24	Pavimentación de Malecón de Guamúchil (2da etapa) en Salvador Alvarado	Salvador Alvarado	50,000,000.40
25	Pavimentación camino 5 de Mayo-Juan Aldama (El Tigre) en Navolato	Navolato	22,526,535.60
26	Construcción de puente sobre camino Chametla-El Majahual en Rosario	Rosario	16,200,000.00
Total			\$1,626,938,932.00

Cabe precisar, que se estableció un monto de \$673,061,068.00 para la realización de inversión pública productiva en el Estado de Sinaloa, de acuerdo al objeto del gasto, conforme al Clasificador por Objeto del Estado “6100 Obra Pública en bienes de dominio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos de obras públicas celebrados en el ejercicio fiscal 2025 que forman parte de la Muestra de Auditoría de Obra pública

Con base en lo anterior, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), en el ejercicio fiscal 2025, llevó a cabo procedimientos para la contratación de 46 obras públicas, por un monto total de \$1,482,531,832.83, a continuación, se detallan:

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248							
No. de Obra	Ente Ejecutor	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra, según contrato	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
48	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025	Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$327,838,196.00	\$295,054,377.03	\$217,024,403.03
49	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025	Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - segunda etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	340,058,671.00	306,052,803.90	162,465,833.52
50	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025	Construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	285,725,899.10	257,153,309.19	169,522,229.84
51	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025	Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	277,476,743.65	249,729,069.29	110,178,336.68
52	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603-2025	Pavimentación con concreto asfáltico del camino Agua Caliente Grande - Baymena, en el Municipio de Choix, Estado de Sinaloa.	31,570,876.04	31,570,875.43	28,405,031.58
53	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3004-2025	Pavimentación camino San Benito - El Huejote (3ra. etapa), Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	30,000,000.01	27,000,000.01	27,000,000.00
54	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1504B-2025	Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva - El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	27,702,991.83	24,932,692.65	21,809,020.16
55	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1803-2025	Pavimentación en camino Valentín Gómez Farías (El Muerto) - Protomártir de Sinaloa (segunda etapa), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	20,522,049.00	18,469,844.10	18,469,844.05
56	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025	Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	16,439,071.44	16,439,071.44	14,542,700.98
57	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-	Ampliación de infraestructura hidráulica y mecánica de planta potabilizadora Topolobampo,	16,888,416.08	15,199,574.47	13,214,282.84



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248							
No. de Obra	Ente Ejecutor	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra, según contrato	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
			IMSP-1905-2025	Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.			
58	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	9,157,117.00	9,031,397.55	8,746,413.40
59	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025	Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	20,534,456.65	18,481,010.99	13,958,256.29
60	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025	Construcción de clarificador en planta potabilizadora en poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	8,466,503.00	7,617,364.98	4,413,197.64
61	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025	Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	7,500,000.00	6,750,000.00	6,749,999.98
62	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025	Construcción de pozo profundo La Laguna para el acueducto Baluarte – Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	3,122,338.00	2,969,281.65	1,731,760.41
63	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025	Construcción de puente sobre camino Chametla - El Majahual, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	18,000,000.00	16,200,000.00	9,511,269.34
64	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025	Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuará II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	18,495,444.58	16,645,900.12	7,098,731.53
65	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0704-2025	Pavimentación calle 12 Agua Zarca, entre av. Batequitas y av. Sinaloita, en la ciudad de Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	2,291,789.00	2,062,610.10	1,995,148.78
66	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025	Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	2,756,205.00	2,480,584.50	2,317,162.27
67	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025	Pavimentación calle El Cerro, entre Jambiola y Torocahui, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	6,766,805.00	6,090,124.50	2,131,543.58
68	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025	Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	25,029,484.00	22,526,535.60	14,089,823.10
69	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0704A-2025	Pavimentación camino E.C. Concordia - La Concepción - San Juan de Jacobo (segunda etapa), Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	18,078,536.00	16,602,202.04	15,835,226.20
70	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2003-2025	Pavimentación camino La Concha – El Trébol Dos, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	20,707,470.00	20,706,410.15	20,012,310.39
71	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025	Pavimentación de malecón de Guamúchil (2da. etapa), Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	55,677,379.28	50,109,641.35	24,083,318.57



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248							
No. de Obra	Ente Ejecutor	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra, según contrato	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
72	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025	Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	6,662,020.01	5,995,818.01	5,320,964.78
73	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1004-2025	Pavimentación en calle América, de calle José Guillermo Blake a calle Jesús García, col. Nuevo Siglo, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,940,467.84	1,746,421.06	1,746,421.06
74	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025	Pavimentación en calle Angostura, de calle Yucatán a Veracruz, col. 28 de Junio, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,507,379.57	2,256,641.61	1,873,525.87
75	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025	Pavimentación en calle Batamote, de Blvd. Fco. Agraz Santana a calle Bachoco, col. Teresita, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	3,394,132.16	3,054,718.94	2,433,966.30
76	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025	Pavimentación en calle Libertad, de calle Revolución a calle Lombardo Toledano, en el ejido 20 de Noviembre, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,699,951.12	1,427,527.98	1,345,509.99
77	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904-2025	Pavimentación en calle Tepic, de calle Mariano Matamoros a calle Tlaxcala, en el ejido Benito Juárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,781,605.56	2,497,177.05	2,302,890.94
78	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025	Pavimentación en callejón Juan de la Barrera, de calle María Esther Zuno de Echeverría a Blvd. Jesús García, en el ejido 1ro. de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,097,986.24	1,888,187.62	1,398,239.39
79	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado en calle Rafael Buelna, entre calle Antonio Rosales y calle Javier Mina, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	601,448.01	541,303.21	505,990.96
80	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en Av. Ayuntamiento, entre calle Gabriel Leyva y calle Justo Sierra, col. Gabriel Leyva, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	787,992.76	709,193.48	605,439.34
81	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Ayuntamiento, entre calle Fidel Velázquez y Blvd. Centenario, col. Texas, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	875,150.42	787,635.38	724,184.84
82	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0805-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Francisco Villa, entre Blvd. Río Fuerte y Plazoleta #30, col. 12 de Octubre, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	552,301.61	495,714.70	467,060.16



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248							
No. de Obra	Ente Ejecutor	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra, según contrato	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
83	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2205-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Manuel Romero Camacho (Fuente de Urano), entre calle Roberto García Barrón y calle Degollado, col. Magisterial, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	370,325.85	327,511.41	311,036.67
84	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambillas, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	384,054.92	345,649.43	323,218.59
85	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en callejón Nicolás Bravo, entre calle Belisario Domínguez y calle Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,063,895.83	957,506.25	921,389.64
86	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2304-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle cerrada Capomos, entre calle Mezquite y calle Capomos, en la colonia Infonavit Macapule, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	542,144.54	487,930.09	446,969.94
87	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2404-2025	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle Puebla, entre calle Yucatán y Blvd. Zacatecas, en la colonia Estrella, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,109,681.97	996,145.33	922,430.10
88	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025	Rehabilitación de colector en Blvd. Antonio Rosales, entre Blvd. Jiquilpan y calle Libertad, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	4,445,588.34	3,999,829.52	3,552,539.06
89	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2204-2025	Rehabilitación de colector norte El Peluchín, desde calle Pascual Orozco hasta cárcamo de bombeo, en Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	2,335,704.03	2,101,536.67	2,101,536.67
90	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025	Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Bacorehuis - segunda etapa-, sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	5,101,082.09	4,590,973.88	4,176,596.44
91	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0904A-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Zacatecas, entre calle Francisco I. Madero y calle Estado de México, en la colonia San Francisco, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	5,060,301.74	4,554,271.57	4,235,542.45
92	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605A-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Rosendo G. Castro, entre calle Real del Río y calle Real del Sol, col. El Realito, en	2,175,635.20	1,958,071.68	1,753,324.25



Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2025 autorizadas mediante Decretos número 60 y 248							
No. de Obra	Ente Ejecutor	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra, según contrato	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2025
				la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.			
93	SOP	Licitación pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1505-2025	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en callejón Sinaloa, entre calle Belisario Domínguez y Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,041,541.02	937,386.92	937,311.43
Totales					\$1,638,336,832.49	\$1,482,531,832.83	\$953,711,933.03

De lo anteriormente señalado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Eficacia

Resultado Núm. 419 Con Observación

Al verificar el cumplimiento de la inversión autorizada mediante los Decretos número 60 y 248 en materia de obra pública, se evaluó la eficacia que obtuvo el Poder Ejecutivo en el ejercicio fiscal 2025, mediante los siguientes indicadores:

Eficacia en materia de contratación de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación de las obras autorizadas mediante los Decretos número 60 y 248, en el ejercicio fiscal 2025, constatándose lo siguiente:

- Mediante el Decreto número 60, se autorizó inicialmente la construcción de 36 obras públicas en el Estado de Sinaloa, por un monto total de \$2,300,000,000.00 (dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), detectándose que:

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP) y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), realizó la contratación de 26 obras lo que implicó una eficacia del 72.22%, a continuación, se detalla:

Eficacia en la contratación de obras - Decreto 248		
Obras		%
Obras Contratadas	26	72.22%
Obras Autorizadas	36	

Cabe aclarar, que 24 obras fueron contratadas y ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP) y 2 obras por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE).

Las 10 obras autorizadas inicialmente mediante Decreto número 60 que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025, son las siguientes:

Obras autorizadas no contratadas en el ejercicio fiscal 2025 - Decreto 60			
Núm.	Nombre	Municipio	Monto
1	Colector pluvial Leyva y Pedro Anaya	Ahome	9,324,021.00
2	Remodelación de plazuela 27 de Septiembre en la ciudad de Los Mochis	Ahome	15,000,000.00
3	Alumbrado (luminarias) diferentes sectores vulnerables	Ahome	5,315,674.00
4	Pavimentación camino Ejido Bachoco No. 2 – Carrizo Grande (2da etapa a Lázaro Cárdenas)	Juan José Ríos	29,890,651.00
5	Rehabilitación de camino Agua Caliente de Cebada - Quitaboca	Sinaloa	16,952,392.00
6	Pavimentación camino La Amapa - Higuera de Álvarez Borboa	Badiraguato	40,000,000.00
7	Construcción de Centro de Convenciones en Culiacán	Culiacán	300,000,000.00
8	Pavimentación camino E.C. Culiacán - Sanalona - La llama (etapa 7)	Cosalá	30,000,000.00
9	Construcción de Relleno Sanitario en Mazatlán	Mazatlán	100,000,000.00
10	Pavimentación en calle Ignacio Allende, entre Ignacio Ramírez y Teófilo Noris	Rosario	10,700,000.00
Importe			\$557,182,738.00

Cabe observar, que no se integra evidencia que aclare, sustente y justifique las causas y razones por las cuales, las 10 obras autorizadas inicialmente mediante Decreto número 60 no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2025.

- Mediante el Decreto número 248, se autorizó la construcción de 26 obras públicas en el Estado de Sinaloa, por un monto total de \$1,626,938,932.00 (mil seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), detectándose que:

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP) y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), realizó la contratación de 26 obras lo que implicó una eficacia del 100%, a continuación, se detalla:

Eficacia en la contratación de obras - Decreto 60		
Obras		%
Obras Contratadas	26	100%
Obras Autorizadas	26	

Es importante precisar, que las 26 obras contratadas fueron incluidas o autorizadas en el Decreto número 60, el cual contemplaba inicialmente 36 obras, es decir, mediante Decreto número 248 se redujeron o cancelaron 10 obras.



Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SOP), con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2025, de 24 obras autorizadas mediante los Decretos número 60 y 248, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE 24 OBRAS PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – DECRETOS 60 Y 248											
NÚM.	Obra	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
		AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	Realización de obras prioritarias de infraestructura pública municipal en Ahome.	37,971,958.58	0.00	37,971,958.58	34,174,762.72	-108,695.98	34,066,066.74	29,635,801.17	29,635,801.17	4,430,265.57	4,430,265.57
2	Rehabilitación de drenajes colapsados en Ahome	26,446,848.33	0.00	26,446,848.33	23,802,163.52	-11,504.00	23,790,659.52	21,984,570.54	21,984,570.54	1,806,088.98	1,806,088.98
3	Construcción de clarificador en Planta Potabilizadora en Poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz en Ahorme	8,466,503.00	0.00	8,466,503.00	7,619,852.70	-2,487.72	7,617,364.98	4,413,197.64	4,413,197.64	3,204,167.34	3,204,167.34
4	Pavimentación con concreto asfáltico del camino Agua Caliente Grande-Baymena en el Municipio de Choix	31,570,876.04	0.00	31,570,876.04	28,413,788.44	3,157,086.99	31,570,875.43	28,405,031.58	28,405,031.58	3,165,843.85	3,165,843.85
5	Pavimentación calle 12 Agua Zarca entre Av. Batequitas y Av. Sinaloita en Juan José Ríos	2,291,789.00	0.00	2,291,789.00	2,062,610.10	0.00	2,062,610.10	1,995,148.78	1,995,148.78	67,461.32	67,461.32
6	Pavimentación Calle El Cerro entre Jambola y Torocahui en Juan José Ríos	6,766,805.00	0.00	6,766,805.00	6,090,124.50	0.00	6,090,124.50	2,131,543.58	2,131,543.58	3,958,580.92	3,958,580.92
7	Pavimentación Calle Agua Calientita entre Calle 6 y Calle 7 en Juan José Ríos	2,756,205.00	0.00	2,756,205.00	2,480,584.50	0.00	2,480,584.50	2,317,162.27	2,317,162.27	163,422.23	163,422.23
8	Construcción Puente Las Glorias-Bellavista	277,476,743.65	0.00	277,476,743.65	249,729,069.29	0.00	249,729,069.29	110,178,336.68	110,178,336.68	139,550,732.61	139,550,732.61
9	Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva-El Opochi	27,702,991.83	0.00	27,702,991.83	24,932,692.65	0.00	24,932,692.65	21,809,020.16	21,809,020.16	3,123,672.49	3,123,672.49
10	Pavimentación camino Valentín Gómez Farfás (El Muerto)- Protomártir de Sinaloa (2da etapa) en Angostura	20,522,049.00	0.00	20,522,049.00	18,469,844.10	0.00	18,469,844.10	18,469,844.05	18,469,844.05	0.05	0.05
11	Pavimentación camino San Benito-El Huejote (3ra etapa) en Mocorito	30,000,000.01	0.00	30,000,000.01	27,000,000.01	0.00	27,000,000.01	27,000,000.00	27,000,000.00	0.01	0.01
12	Construcción de pavimento	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	6,750,000.00	0.00	6,750,000.00	6,749,999.98	6,749,999.98	0.02	0.02



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE 24 OBRAS PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – DECRETOS 60 Y 248											
NÚM.	Obra	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
		AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO MÁS CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
	hidráulico con alumbrado en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato										
13	Construcción de Malecón Margen Izquierda y enlases con puentes Sector Pedro Infante en Culiacán	667,896,867.00	0.00	667,896,867.00	601,107,180.93	0.00	601,107,180.93	379,490,236.55	379,490,236.55	221,616,944.38	221,616,944.38
14	Construcción de Enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez en Culiacán	285,725,899.10	0.00	285,725,899.10	257,153,309.19	0.00	257,153,309.19	169,522,229.84	169,522,229.84	87,631,079.35	87,631,079.35
15	Construcción de puente El Vigía en Ponce, Eldorado	15,000,000.00	1,439,071.44	16,439,071.44	14,550,000.00	1,889,071.44	16,439,071.44	14,542,700.98	14,542,700.98	1,896,370.46	1,896,370.46
16	Construcción del Centro de Autismo en la Cruz, Elota	20,534,456.65	0.00	20,534,456.65	18,481,010.99	0.00	18,481,010.99	13,958,256.29	13,958,256.29	4,522,754.70	4,522,754.70
17	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, San Ignacio	9,157,117.00	0.00	9,157,117.00	8,241,405.30	789,992.25	9,031,397.55	8,746,413.40	8,746,413.40	284,984.15	284,984.15
18	Pavimentación camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo (2da etapa) en Concordia	18,078,536.00	0.00	18,078,536.00	16,270,682.40	331,519.64	16,602,202.04	15,835,226.20	15,835,226.20	766,975.84	766,975.84
19	Pavimentación camino La Concha-El Trébol Dos en Escuinapa	20,707,470.00	0.00	20,707,470.00	18,636,723.00	2,069,687.15	20,706,410.15	20,012,310.39	20,012,310.39	694,099.76	694,099.76
20	Construcción de pozo profundo La Laguna para el Acueducto Baluarte-Escuinapa	3,122,338.00	0.00	3,122,338.00	2,810,104.20	159,177.45	2,969,281.65	1,731,760.41	1,731,760.41	1,237,521.24	1,237,521.24
21	Pavimentación Blvd. Adolfo López Mateos entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación en Jahuará II, El Fuerte	18,495,444.58	0.00	18,495,444.58	16,645,900.12	0.00	16,645,900.12	7,098,731.53	7,098,731.53	9,547,168.59	9,547,168.59
22	Pavimentación de Malecón de Guamúchil (2da etapa) en Salvador Alvarado	55,677,379.28	0.00	55,677,379.28	50,109,641.35	0.00	50,109,641.35	24,083,318.57	24,083,318.57	26,026,322.78	26,026,322.78
23	Pavimentación camino 5 de Mayo-Juan Aldama (El Tigre) en Navolato	25,029,484.00	0.00	25,029,484.00	22,526,535.60	0.00	22,526,535.60	14,089,823.10	14,089,823.10	8,436,712.50	8,436,712.50
24	Construcción de puente sobre camino Chametla-El Majahual en Rosario	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	16,200,000.00	0.00	16,200,000.00	9,511,269.34	9,511,269.34	6,688,730.66	6,688,730.66
Totales		\$1,636,897,761.05	\$1,439,071.44	\$1,638,336,832.49	\$1,474,257,985.61	\$8,273,847.22	\$1,482,531,832.83	\$953,711,933.03	\$953,711,933.03	\$528,819,899.80	\$528,819,899.80

Por lo anterior, del análisis de las 24 obras verificadas, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$1,636,897,761.05, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$1,474,257,985.61, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$162,639,775.44.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$1,474,257,985.61, detectándose que para las obras número 1, 2, 3, 4, 15, 17, 18, 19 y 20, se realizaron incrementos o reducciones a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$8,273,847.22, los cuales no fueron previstos en los presupuestos aprobados y en los contratos inicialmente celebrados; emitiéndose para la obra número 15, la autorización adicional de recursos por parte de la entidad fiscalizada, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.
3. Con respecto al importe devengado y erogado, se realizaron registros y pagos por un importe de \$953,711,933.03, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$1,482,531,832.83, detectándose una diferencia o saldo por devengar y erogar de \$528,819,899.80, esto en relación con las obras número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
4. El incremento de monto realizado representa un 0.56% con respecto a los montos originalmente pactados.
5. El saldo por devengar de \$694,099.76 de la obra número 19, se encontró cancelado mediante el finiquito de los trabajos celebrado y proporcionado en la auditoría.
6. El saldo aún pendiente por devengar y erogar de \$528,819,899.80, representa un 35.67% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
7. Cabe señalar, que las obras número 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 20, cuentan con el acta de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
8. Por último, es importante precisar que, para la ejecución de las 24 obras analizadas, se formalizaron un total de 46 contratos por un monto total de \$1,482,531,832.83.

Por lo tanto, tomando de base los resultados obtenidos de los indicadores evaluados, se observa lo siguiente:

- En relación con la Eficacia en materia de contratación de la obra pública, el Poder Ejecutivo, no fue eficaz, debido a que, en el ejercicio fiscal 2025, no realizó la contratación de 10 obras autorizadas inicialmente mediante Decreto número 60.
- En relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Poder Ejecutivo, no fue eficaz, debido a que, al 31 de diciembre de 2025, no efectuó en su totalidad los registros, erogaciones y pagos procedentes de conformidad con los

compromisos asumidos para la ejecución de las obras públicas autorizadas mediante los Decretos número 60 y 248.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-419-24 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias a efecto de que se implementen las medidas pertinentes, para que las obras programadas se contraten y ejecuten en tiempo y forma, asimismo, se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 420 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, de los 46 contratos de obras públicas que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que 37 bitácoras se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; además, de las bitácoras integradas por cada uno de los contratos, 22 no se elaboraron correctamente y 9 no se integraron en el expediente proporcionado, a continuación se detalla:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - primera etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
2	Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - segunda etapa -, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025	2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: b) La autorización de estimaciones.
3	Construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
4	Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
5	Pavimentación camino San Benito - El Huejote (3ra. etapa), Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3004-2025	1. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: d) La solicitud de aprobación de estimaciones. e) El aviso de terminación de los trabajos. f) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
6	Pavimentación en camino Valentín Gómez Farías (El Muerto) - Protomártir de Sinaloa (segunda etapa), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1803-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
7	Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La terminación de los trabajos.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
8	Ampliación de infraestructura hidráulica y mecánica de planta potabilizadora Topolobampo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
9	Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de convenios modificatorios.
10	Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
11	Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025	- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos.
12	Construcción de pozo profundo La Laguna para el acueducto Baluarte – Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
13	Construcción de puente sobre camino Chametla - El Majahual, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
14	Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
15	Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
16	Pavimentación calle El Cerro, entre Jambiola y Torocahui, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
17	Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
18	Pavimentación camino e.c. Concordia - La Concepción - San Juan de Jacobo (segunda etapa), Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0704A-2025	Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			- El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de convenios modificatorios.
19	Pavimentación camino La Concha – El Trébol Dos, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2003-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
20	Pavimentación de malecón de Guamúchil (2da. etapa), Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
21	Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de convenios modificatorios.
22	Pavimentación en calle Batamote, de blvd. Fco. Agraz Santana a calle Bachoco, col. Teresita, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025	No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el acta administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.
23	Pavimentación en calle Libertad, de calle Revolución a calle Lombardo Toledano, en el ejido 20 de Noviembre, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
24	Pavimentación en callejón Juan de la Barrera, de calle María Esther Zuno de Echeverría a blvd. Jesús García, en el ejido 1ro. de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025	- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
25	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en av. Ayuntamiento, entre calle Gabriel Leyva y calle Justo Sierra, col. Gabriel Leyva, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025	- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos.
26	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Francisco Villa, entre blvd. Río Fuerte y Plazoleta #30, col. 12 de Octubre, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0805-2025	- Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de ajuste de costos.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			c) La solicitud de convenios modificatorios.
27	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Manuel Romero Camacho (Fuente de Urano), entre calle Roberto García Barrón y calle Degollado, col. Magisterial, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2205-2025	1. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
28	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambilias, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025	1. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de convenios modificatorios.
29	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en callejón Nicolás Bravo, entre calle Belisario Domínguez y calle Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de estimaciones. b) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos.
30	Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle Puebla, entre calle Yucatán y blvd. Zacatecas, en la colonia Estrella, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2404-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
31	Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en callejón Sinaloa, entre calle Belisario Domínguez y Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1505-2025	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-420-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-420-25 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Resultado Núm. 421 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, supervisión y control de 2 obras de pavimentación de vialidades a base de concreto hidráulico, que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que no se encontraron concluidas ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

Obras de pavimentación con alumbrados públicos que presentan irregularidades					
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)	Observación
1	Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025	14/04/2026	25°45'55.4"N 108°59'13.4"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E.
					2. Se carece del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (alumbrado público).
2	Pavimentación Blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025	30/04/2026	26°13'32.4"N 108°57'19.2"W	1. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la C.F.E. (El centro de medición ejecutado carece del equipo medidor).
					2. Se carece del dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (alumbrado público).

Además, se observa que no se integra evidencia que acredite la realización de los trámites, autorizaciones o gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para efecto de contratar, actualizar o regularizar el servicio de suministro eléctrico de los alumbrados públicos ejecutados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2025, cerrada en fecha 30 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48 primer y segundo párrafos fracciones IV y V, 55, 66 y 154 de la Ley del Sector Eléctrico; 25 primer y segundo párrafos fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracciones III y VI, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones I, II, III, VI, VII y XIII, 34 fracción I, 36 fracciones IV, VI, X, XII y XVI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; y con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 14 de junio de 2013.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-421-76 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-421-26 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas correspondientes, para que los alumbrados públicos ejecutados operen de forma regular, considerándose la ejecución de los trabajos de verificación de las instalaciones eléctricas, así como la contratación o regularización del servicio de suministro eléctrico ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 422 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 48.- Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante -primera etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025, por un importe de \$295,054,377.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0121/2025, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$327,838,196.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$295,054,377.03, con fecha 06 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 19 de marzo de 2025 al 19 de septiembre de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A06416 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A06425 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Adicional, 5 Normal, 6 Normal, 7 Normal, 8 Normal, 9 Adicional, 10 Adicional, 11 Normal, 12 Normal, 13 Adicional, 14 (catorce normal), 15 (quince adicional) y 16 Extraordinaria.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 69.00% y según el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025, dichos trabajos concluyen el día 19 de septiembre de 2026, por lo que, a la fecha de la inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 423 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 48.- Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - primera etapa -, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025, por un importe de \$295,054,377.03, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de la obra.
2) Evaluación, informe preventivo o manifestación del impacto ambiental, relativo a la ejecución de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VII y XV, 28 fracciones I, III, IV y VII, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 28 fracciones VII y XII y 34 fracciones I, VI, VII, VIII IX,

XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-423-77 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 424 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, contratación, ejecución y control de la obra número 48.- Construcción de Malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante -primera etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025, por un importe de \$295,054,377.03, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se iniciaron los trabajos relativos sin contarse con los permisos y autorizaciones necesarias ante las autoridades federales competentes en materia ambiental y de aguas nacionales, a continuación se detalla:

- Fecha de emisión de la convocatoria pública: 15 de enero de 2025
- Fecha de suscripción del contrato: 06 de marzo de 2025
- Fecha de inicio de los trabajos, según contrato y bitácora de obra: 19 de marzo de 2025
- Fecha de autorización por parte de la SEMARNAT: 23 de abril de 2026, es decir, 400 días (13.33 meses) después de iniciarse los trabajos.
- Fecha de emisión del permiso por parte de la CONAGUA: 06 de marzo de 2026, es decir, 352 días (11.73 meses) después de iniciarse los trabajos.

Por lo anterior, y considerándose que el lugar de los trabajos es zona federal ya que corresponde a las riberas del Río Culiacán, dichos permisos y autorizaciones se debieron obtener previamente o antes del inicio de los trabajos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el objetivo de garantizar la ejecución de la obra en tiempo y forma y con la calidad normativa del caso, no obstante, se logró identificar que éstos se otorgaron con fecha posterior, es decir, después de iniciarse los trabajos respectivos.

Por lo tanto, se observa que no se cumplieron con las disposiciones generales y los requisitos establecidos en materia de planeación y programación de la obra pública, debido a que se programó y autorizó la ejecución de la obra sin contarse con los permisos y autorizaciones necesarias para determinar su viabilidad conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 fracciones II y X, 28 primer párrafo fracciones IX y X, 30 primer párrafo, 34 primer y tercer párrafo fracción I y 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracciones XL inciso a., XLVII y XLVIII y 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, IV, VII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 18 fracciones I, III, IV y V, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VII, XII y XV, 28 fracciones I, IV, VII y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, VI y VIII, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, III y XVI, 102 fracciones I, IV inciso e) y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones II, VIII, XIV, 30 fracciones I, II, V, VIII, XII, XIII, XIX y XXI, 34 fracciones I, II, IX, X, XII y XIV y 36 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-424-78 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 425 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 49.- Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025, por un importe de \$306,052,803.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0121/2025 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$340,058,671.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$306,052,803.90, con fecha 02 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 10 de abril de 2025 al 11 de octubre de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A12262 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A12264 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Adicional, 5 Normal, 6 Normal, 7 Normal, 8 Normal, 9 Adicional, 10 Normal, 11 Normal, 12 Normal y 13 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 426 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 49.- Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante - segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025, por un importe de \$306,052,803.90, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de la obra.
2)	Especificaciones generales de construcción, autorizadas por la Dirección de Estudios y Proyectos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 XXVI, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V y XV, 28 fracciones I, III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 100 fracción VII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 28 fracción II, VII y XII, 30 fracción I y 34 fracciones I, VI, VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en la cláusula primera del contrato de obra pública OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-426-79 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 427 Con Observación

Se verificó el avance en la ejecución de los trabajos de la obra número 49.- Construcción de malecón margen izquierda y enlaces con puentes sector Pedro Infante -segunda etapa-, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-0204A-2025, por un importe de \$306,052,803.90, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que conforme al programa de obra originalmente convenido en el contrato existe un atraso en la ejecución de los trabajos del 10.18%, como a continuación se detalla:

- Plazo de ejecución pactado en el contrato: 550 días naturales.
- Programa de obra originalmente convenido: del 10 de abril de 2025 al 11 de octubre de 2026.
- Fecha de inicio de los trabajos: 10 de abril de 2025.
- Fecha de inspección física de la obra: 10 de abril de 2026, según Acta Administrativa 003C/C.P. 2025.
- Plazo o periodo de ejecución transcurrido: 366 días naturales (66.55%).

Fecha de Inspección Física	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
10 de abril de 2026	67.04%	56.86%	10.18%

Cabe precisar que, para la medición del porcentaje del avance físico programado y del avance físico verificado, se verificaron de manera general los trabajos que han sido ejecutados en la obra en relación con las partidas y conceptos de trabajo establecidos originalmente en el programa de obra convenido, asimismo, comparando los porcentajes, así como las fechas y plazos señalados en el mismo, no tomándose en consideración, las modificaciones de plazo y de monto que, en su caso, fueron autorizadas por parte de la contratante, a continuación se detalla:



Avance Físico de los Trabajos al 10 de abril de 2026						
Clave	Partida	Conceptos de Trabajo de la Partida	Situación Verificada	Avance Físico Programado	Avance Físico Verificado	Atraso Observado
				(a)	(b)	(a - b)
P01	PAVIMENTACIÓN		EN PROCESO	50.09%	41.42%	8.67%
P01S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	1.64%	1.64%	0.00%
P01S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	25.71%	25.71%	0.00%
P01S03		OBRA CIVIL	EN PROCESO	18.50%	11.10%	7.40%
P01S04		BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES	EN PROCESO	4.24%	2.97%	1.27%
P02	PUENTE TIPO CAJÓN		CONCLUIDO	0.52%	0.52%	0.00%
P02S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.02%	0.02%	0.00%
P02S03		OBRA CIVIL	CONCLUIDO	0.50%	0.50%	0.00%
P03	GASAS CON TERRAPLÉN PARA PUENTE TAMAYO		EN PROCESO	4.99%	3.56%	1.43%
P03S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.10%	0.10%	0.00%
P03S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	1.82%	1.82%	0.00%
P03S03		OBRA CIVIL	EN PROCESO	0.98%	0.69%	0.29%
P03S04		BANQUETAS Y GUARNICIONES	EN PROCESO	0.37%	0.26%	0.11%
P03S07		MURO DE CONTENCIÓN	EN PROCESO	1.72%	0.69%	1.03%
P04	PUENTE		NO INICIADO	4.45%	0.00%	4.45%
P03S01		PRELIMINARES	NO INICIADO	0.04%	0.00%	0.04%
P03S02		OBRA CIVIL	NO INICIADO	1.42%	0.00%	1.42%
P03S03		ACERO ESTRUCTURAL	NO INICIADO	0.09%	0.00%	0.09%
P03S04		PILASTRAS	NO INICIADO	1.53%	0.00%	1.53%
P03S05		PREFABRICADOS	NO INICIADO	1.37%	0.00%	1.37%
P05	RED DE AGUA POTABLE		CONCLUIDO	3.33%	3.33%	0.00%
P06S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.02%	0.02%	0.00%
P06S02		LÍNEA DE AGUA	CONCLUIDO	1.41%	1.41%	0.00%
P06S03		CAJA DE VÁLVULAS	CONCLUIDO	0.04%	0.04%	0.00%
P06S04		SUMINISTRO DE TUBERÍAS, CONEXIONES Y/O PIEZAS ESPECIALES	CONCLUIDO	0.70%	0.70%	0.00%
P06S05		INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, CONEXIONES Y/O PIEZAS ESPECIALES	CONCLUIDO	1.10%	1.10%	0.00%
P06S06		TOMAS DOMICILIARIAS	CONCLUIDO	0.02%	0.02%	0.00%
P06S07		SEÑALIZACIÓN	CONCLUIDO	0.04%	0.04%	0.00%
P06	RED DE DRENAJE SANITARIO		CONCLUIDO	3.59%	3.59%	0.00%
P07S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.01%	0.01%	0.00%
P07S02		ATARJEAS	CONCLUIDO	1.93%	1.93%	0.00%
P07S03		SUMINISTRO DE TUBERÍA	CONCLUIDO	0.33%	0.33%	0.00%
P07S04		INSTALACIÓN DE TUBERÍA	CONCLUIDO	0.29%	0.29%	0.00%
P07S05		POZOS DE VISITA	CONCLUIDO	0.33%	0.33%	0.00%
P07S06		DESCARGAS DOMICILIARIAS	CONCLUIDO	0.67%	0.67%	0.00%
P07S07		SEÑALIZACIÓN	CONCLUIDO	0.03%	0.03%	0.00%
P07	RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA		EN PROCESO	0.00%	4.44%	0.00%
P08S01		RED DE MEDIA TENSIÓN	EN PROCESO	0.00%	4.14%	0.00% ⁽¹⁾
P08S02		ELECTRIFICACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	NO INICIADA	0.00%	0.00%	0.00%
P08S03		ELECTRIFICACIÓN, MEDIA TENSIÓN	EN PROCESO	0.00%	0.30%	0.00% ⁽¹⁾
P08S04		RED MEGACABLE	NO INICIADA	0.00%	0.00%	0.00%
P08S05		RED TELEFONÍA	NO INICIADA	0.00%	0.00%	0.00%
P08	SISTEMA DE RIEGO		NO INICIADO	0.07%	0.00%	0.07%
P09S01		PRELIMINARES	NO INICIADO	0.07%	0.00%	0.07%
Avance Físico				67.04%	56.86%	10.18%

(1) Cabe aclarar, que los conceptos de trabajo "P08S01" y "P08S03" incluidos en la partida "P07" de la red eléctrica de distribución subterránea, presentaron un avance físico del 4.14% y 0.30% respectivamente, no obstante, conforme a lo programado originalmente, la ejecución de ambos conceptos se inició de manera anticipada, situación que se tomó en cuenta para el avance físico verificado, no presentándose atraso al respecto (0.00%).

Por último, se advierte, que no se integra evidencia de la aplicación de las garantías, penas convencionales, retenciones económicas y demás acciones o sanciones que resulten procedentes a las partes, a causa del atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de obra originalmente convenido en el contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, XIII y XV y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones I, II y III, 21 fracción IV, 25 primer párrafo fracción I, 26 fracciones I, III, IV, V, VI y XV, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, VI y VIII, 67, 73 fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 89, 97 penúltimo párrafo, 101 fracciones I y IV, 102 fracciones III y IV y 103 fracciones III y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, VII, VIII, XI, XII, XV y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, XXII, XXIII y XXV, 24 fracciones VI, VII, XV y XVI, 26 fracciones III y VII, 28 fracciones VII, VIII y IX y 36 fracciones II, IV, VI, VIII, X, XI, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima séptima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0204A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-427-80 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 428 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025, por un importe de \$257,153,309.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0068/2025 de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$285,725,899.10.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$257,153,309.19, con fecha 19 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de marzo de 2025 al 27 de septiembre de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0078-0243020 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0078-0243027 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 adicional, 7 extraordinaria, 8 normal, 9 adicional, 10 extraordinaria, 11 adicional, 12 normal y 13 normal.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 75.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025, dichos trabajos concluyen el día 27 de septiembre de 2026, por lo que, a la fecha de inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 429 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 50.- Construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025, por un importe de \$257,153,309.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de enlace Agricultores a Libramiento Benito Juárez.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V y XV, 28 fracciones I, III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 28 fracción VII y XII y 34 fracciones I, VI, VII, VIII IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1903-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-429-81 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 430 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 51.- Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, por un importe de \$249,729,069.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0070/2025 de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$277,476,743.65.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, e integra el acta de fallo de fecha 31 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$249,729,069.29, con fecha 01 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 09 de abril de 2025 al 10 de diciembre de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-01243-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-01244-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Adicional, 6 Normal, 7 Extraordinaria, 8 Normal, 9 Extraordinaria, 10 Normal, 11 Extraordinaria, 12 Normal, 13 Extraordinaria, 14 Normal, 15 Normal y 16 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 431 Con Observación Solventada

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 51.- Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$1,161,743.76, se encuentra en estatus de cancelado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo



anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Concepto	Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro Cuenta Número 65511037643 del Banco Santander México, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Neto a recibir			
968246	02/09/2025	\$1,209,882.31	\$1,161,743.76	D9E2E7	02/09/2025	\$1,161,743.76	\$1,161,743.76	Estimación número 06	12/09/2025	09/09/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 25 de diciembre de 2024; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 fracciones VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0867/2026 de fecha del 29 de mayo de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, presentó oficio número STRC/SA/359/2026 de fecha 09 de junio de 2026, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0464/2026 de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 148 de fecha de 12 de septiembre de 2025, por importe total de \$1,161,743.76, el cual se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 432 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 51.- Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, por un importe de \$249,729,069.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de la obra.
2) Proyecto de ingeniería, que incluya: los planos constructivos y estructurales, memoria técnica, de cálculo y descriptivas, todos autorizados, suscritos o firmados por las autoridades competentes, así como por especialistas en materia de seguridad estructural. (Solventado en respuesta)
3) Evaluación, informe preventivo o manifestación del impacto ambiental, relativo a la ejecución de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV y XXVI, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracciones III y IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, IX y XV, 28 fracciones I, II, III, IV y IX, 33 primer y segundo párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I incisos c), d), j), k), l) y m), 100 fracción VII, 101 segundo párrafo, 102 fracción IV incisos a) y e) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones I, VI y VII, 34 fracciones I, VI, VII, VIII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-432-82 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 433 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, contratación, ejecución y control de la obra número 51.- Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, por un importe de \$249,729,069.29, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se iniciaron los trabajos relativos sin contarse con los permisos y autorizaciones necesarias ante las autoridades federales competentes en materia ambiental y de aguas nacionales, a continuación se detalla:

- Fecha de emisión de la convocatoria pública: 17 de enero de 2025
- Fecha de suscripción del contrato: 01 de abril de 2025
- Fecha de inicio de los trabajos, según contrato y bitácora de obra: 09 de abril de 2025
- Fecha de autorización por parte de la SEMARNAT: 11 de agosto de 2025, es decir, 124 días (4.13 meses) después de iniciarse los trabajos.
- Fecha de emisión del permiso por parte de la CONAGUA: 04 de noviembre de 2025, es decir, 209 días (6.96 meses) después de iniciarse los trabajos.

Por lo anterior, y considerándose que el lugar de los trabajos es zona federal ya que corresponde al cauce y desemboque del Río Sinaloa hacia el Golfo de California, dichos permisos y autorizaciones se debieron obtener previamente o antes del inicio de los trabajos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el objetivo de garantizar la ejecución de la obra en tiempo y forma y con la calidad normativa del caso, no obstante, se logró identificar que éstos se otorgaron con fecha posterior, es decir, después de iniciarse los trabajos respectivos.

Por lo tanto, se observa que no se cumplieron con las disposiciones generales y los requisitos establecidos en materia de planeación y programación de la obra pública, debido a que se programó y autorizó la ejecución de la obra sin contarse con los permisos y autorizaciones necesarias para determinar su viabilidad conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 fracciones II y X, 28 primer párrafo fracciones IX y X, 30 primer párrafo, 34 primer y tercer párrafo fracción I y 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracciones XL inciso a., XLVII y XLVIII y 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, IV, VII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 18 fracciones I, III, IV y V, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VII, XII y XV, 28 fracciones I, IV, VII y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, VI y VIII, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, III, XVI, 102 fracciones I, IV inciso e) y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones II, VIII, XIV, 30 fracciones I, II, V, VIII, XII, XIII, XIX y XXI, 34 fracciones I, II, IX, X, XII y XIV y 36 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-433-83 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 434 Con Observación

Se verificó el avance en la ejecución de los trabajos de la obra número 51.- Construcción de puente Las Glorias - Bellavista, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025, por un importe de \$249,729,069.29, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que conforme al programa de obra originalmente convenido en el contrato existe un atraso en la ejecución de los trabajos del 15.39%, como a continuación se detalla:

- Plazo de ejecución pactado en el contrato: 611 días naturales
- Programa de obra originalmente convenido: del 09 de abril de 2025 al 10 de diciembre de 2026
- Fecha de inicio de los trabajos: 09 de abril de 2025
- Fecha de inspección física de la obra: 29 de abril de 2026, según Acta Administrativa 006F/C.P. 2025
- Plazo o periodo de ejecución transcurrido: 386 días naturales (63.18%)

Fecha de Inspección Física	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
29 de abril de 2026	70.39%	55.00%	15.39%

Cabe precisar que, para la medición del porcentaje del avance físico programado y del avance físico verificado, se verificaron de manera general los trabajos que han sido ejecutados en la obra en relación con las partidas y conceptos de trabajo establecidos originalmente en el programa de obra convenido, asimismo, comparando los porcentajes, así como las fechas y plazos señalados en el mismo, no tomándose en consideración, las modificaciones de plazo y de monto que, en su caso, fueron autorizadas por parte de la contratante, a continuación se detalla:

Avance Físico de los Trabajos al 29 de abril de 2026						
Clave	Partida	Conceptos de Trabajo de la Partida	Situación Verificada	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
E2	PUENTE BOCA DEL RÍO GUASAVE.		EN PROCESO	65.95%	51.64%	14.31%
P02	PUENTE VEHICULAR					
P02S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.23%	0.23%	0.00%
P02S02		DESVÍO DE CANAL DE NAVEGACIÓN	CONCLUIDO	0.18%	0.18%	0.00%
P02S03		PLATAFORMA	CONCLUIDO	2.72%	2.72%	0.00%
P03	SUBESTRUCTURA					
P03S01		PILAS	CONCLUIDO	37.36%	37.36%	0.00%
P03S02		CABEZALES	EN PROCESO	1.52%	1.00%	0.52%
P03S03		ESTRIBOS	EN PROCESO	0.35%	0.20%	0.15%
P03S04		ALEROS	EN PROCESO	0.62%	0.30%	0.32%
P03S05		TOPES ANTISISMICOS	NO INICIADO	0.02%	0.00%	0.02%
P03S06		ZOCLOS DE NIVELACIÓN	NO INICIADO	0.03%	0.00%	0.03%
P03S07		APOYOS	NO INICIADO	0.12%	0.00%	0.12%
P04	SUPERESTRUCTURA					



Avance Físico de los Trabajos al 29 de abril de 2026						
Clave	Partida	Conceptos de Trabajo de la Partida	Situación Verificada	Avance Físico Programado	Avance Físico Verificado	Atraso Observado
				(a)	(b)	(a - b)
P04S01		DIAFRAGMAS	EN PROCESO	0.63%	0.30%	0.33%
P04S02		PREFABRICADOS	EN PROCESO	18.50%	7.44%	11.06%
P04S09		RAMPA 1 DE ACCESO (TRAMO 0+165.07 AL 0+290.38)	EN PROCESO	1.80%	1.20%	0.60%
P06	RAMPA DE ACCESO LATERAL					
P06S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.01%	0.01%	0.00%
P06S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	0.20%	0.20%	0.00%
P06S03		ALBAÑILERÍA	EN PROCESO	1.66%	0.50%	1.16%
E3	CAMINO PUENTE - PLAYA BELLAVISTA		EN PROCESO	4.44%	3.36%	1.08%
P09	PAVIMENTACIÓN					
P09S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.67%	0.67%	0.00%
P09S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	2.69%	2.69%	0.00%
P09S03		PAVIMENTO	NO INICIADO	0.46%	0.00%	0.46%
P09S04		BANQUETAS	NO INICIADO	0.43%	0.00%	0.43%
P09S05		GUARNICIONES DE CONCRETO	NO INICIADO	0.19%	0.00%	0.19%
Avance Físico:				70.39%	55.00%	15.39%

Por último, se advierte, que no se integra evidencia de la aplicación de las garantías, penas convencionales, retenciones económicas y demás acciones o sanciones que resulten procedentes a las partes, a causa del atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de obra originalmente convenido en el contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, XIII y XV y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones VII, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones I, II y III, 21 fracción IV, 25 primer párrafo fracción I, 26 fracciones I, III, IV, V, VI y XV, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, VI y VIII, 67, 73 fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 89, 97 penúltimo párrafo, 101 fracciones I y IV, 102 fracciones III y IV y 103 fracciones III y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, VII, VIII, XI, XII, XV y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción XX, XXII, XXIII y XXV, 24 fracciones VI, VII, XV y XVI, 26 fracciones III y VII, 28 fracciones VII, VIII y IX y 36 fracciones II, IV, VI, VIII, X, XI, XII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima séptima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó haber recuperado la diferencia en el avance observado, por lo que se procedió a realizar una segunda visita de inspección física a la obra, detectándose que aún persiste un atraso en la ejecución de los trabajos del 20.89%, a continuación, se detalla:

- Plazo de ejecución pactado en el contrato: 611 días naturales
- Programa de obra originalmente convenido: del 09 de abril de 2025 al 10 de diciembre de 2026
- Fecha de inicio de los trabajos: 09 de abril de 2025
- Fecha de la segunda inspección física de la obra: 20 de agosto de 2026, según Acta Administrativa SR002E/C.P. 2025
- Plazo o periodo de ejecución transcurrido: 499 días naturales (81.67%)

Fecha de Segunda Inspección Física	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
20 de agosto de 2026	83.91%	63.02%	20.89%

Cabe precisar que, para la medición del porcentaje del avance físico programado y del avance físico verificado, se verificaron de manera general los trabajos que han sido ejecutados en la obra en relación con las partidas y conceptos de trabajo establecidos originalmente en el programa de obra convenido, asimismo, comparando los porcentajes, así como las fechas y plazos señalados en el mismo, advirtiéndose por otra parte, que no se integraron en el transcurso de la auditoría ni proporcionaron en la respuesta, los programas de obras modificados, que en su caso, fueron autorizados por parte de la contratante, a continuación se detallan los avances obtenidos:

Avance Físico de los Trabajos al 20 de Agosto de 2026						
Clave	Partida	Conceptos de Trabajo de la Partida	Situación Verificada	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
E1	PAVIMENTACION BOCA DEL RIO - PUENTE		EN PROCESO	0.00%	1.70%	0.00%
P01	PAVIMENTACION					
P01S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.00%	0.09%	0.00% ⁽¹⁾
P01S02		TERRACERIAS	CONCLUIDO	0.00%	0.51%	0.00% ⁽¹⁾
P01S03		OBRA CIVIL	EN PROCESO	0.00%	0.93%	0.00% ⁽¹⁾
P01S04		BANQUETAS Y GUARNICIONES	EN PROCESO	0.00%	0.17%	0.00% ⁽¹⁾
E2	PUENTE BOCA DEL RIO GUASAVE.		EN PROCESO	73.10%	52.27%	20.85%
P02	PUENTE VEHICULAR					
P02S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.23%	0.23%	0.00%
P02S02		DESVÍO DE CANAL DE NAVEGACIÓN	CONCLUIDO	0.18%	0.18%	0.00%
P02S03		PLATAFORMA	CONCLUIDO	2.72%	2.72%	0.00%
P03	SUBESTRUCTURA					
P03S01		PILAS	CONCLUIDO	37.36%	37.36%	0.00%
P03S02		CABEZALES	EN PROCESO	1.52%	1.01%	0.51%



Avance Físico de los Trabajos al 20 de Agosto de 2026						
Clave	Partida	Conceptos de Trabajo de la Partida	Situación Verificada	Avance Físico Programado (a)	Avance Físico Verificado (b)	Atraso Observado (a - b)
P03S03		ESTRIBOS	CONCLUIDO	0.35%	0.35%	0.00%
P03S04		ALEROS	EN PROCESO	0.62%	0.56%	0.06%
P03S05		TOPES ANTISISMICOS	EN PROCESO	0.02%	0.01%	0.01%
P03S06		ZOCLOS DE NIVELACIÓN	EN PROCESO	0.06%	0.03%	0.03%
P03S07		APOYOS	EN PROCESO	0.26%	0.07%	0.19%
P04	SUPERESTRUCTURA					
P04S01		DIAFRAGMAS	EN PROCESO	1.04%	0.30%	0.74%
P04S02		PREFABRICADOS	EN PROCESO	19.06%	7.44%	11.62%
P04S03		ALBAÑILERÍA	NO INICIADO	0.53%	0.00%	0.53%
P04S09		RAMPA 1 DE ACCESO (TRAMO 0+165.07 AL 0+290.38)	EN PROCESO	3.67%	1.20%	2.47%
P05	ANDADOR PEATONAL/CICLOVÍA					
P05S01		ALBAÑILERÍA	NO INICIADO	1.35%	0.00%	1.35%
P05S02		TECHUMBRE	NO INICIADO	0.05%	0.00%	0.05%
P06	RAMPA DE ACCESO LATERAL					0.00%
P06S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.01%	0.01%	0.00%
P06S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	0.20%	0.20%	0.00%
P06S03		ALBAÑILERÍA	EN PROCESO	3.45%	0.50%	2.95%
P06S05		SEÑALIZACION	CONCLUIDO	0.00%	0.02%	0.00% ⁽¹⁾
P07	PAVIMENTACIÓN (TRAMO 0+700 AL 0+780)					
P07S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	0.01%	0.01%	0.00%
P07S02		TERRACERÍAS	EN PROCESO	0.17%	0.07%	0.10%
P07S03		PAVIMENTO	NO INICIADO	0.24%	0.00%	0.24%
E3	CAMINO PUENTE - PLAYA BELLAVISTA		EN PROCESO	10.81%	9.05%	1.76%
P09	PAVIMENTACIÓN					
P09S01		PRELIMINARES	CONCLUIDO	1.06%	1.06%	0.00%
P09S02		TERRACERÍAS	CONCLUIDO	6.23%	6.23%	0.00%
P09S03		PAVIMENTO	CONCLUIDO	1.35%	1.35%	0.00%
P09S04		BANQUETAS	EN PROCESO	1.56%	0.33%	1.23%
P09S05		GUARNICIONES DE CONCRETO	EN PROCESO	0.61%	0.08%	0.53%
				83.91%	63.02%	20.89%

(1) Cabe aclarar, que los conceptos de trabajo "P01S01", "P01S02", "P01S03" y "P01S04" incluidos en la partida "E1" de la Pavimentación Boca del Río – Puente, así como el concepto de trabajo "P06S05" incluido en la partida "E2" del Puente Boca del Río Guasave, presentaron un avance físico del 0.09%, 0.51%, 0.93%, 0.17% y 0.02% respectivamente, no obstante, conforme a lo programado originalmente, la ejecución de dichos conceptos se inició de manera anticipada, situación que se tomó en cuenta para el avance físico verificado, no presentándose atraso al respecto (0.00%).

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-434-84 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-434-27 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que se regularice el avance en la ejecución de los trabajos, conforme a los programas de obra convenidos, a fin de lograr las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 435 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 52.- Pavimentación con concreto asfáltico del camino Agua Caliente Grande – Baymena, en el Municipio de Choix, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603-2025, por un importe de \$28,413,788.44 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0603-2025, por un importe ampliado de \$3,157,086.99 generando un total de \$31,570,875.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0066/2025 y SAF-AIP-IED-00-0784/2025 de fecha 10 de enero y 14 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$34,727,963.03. Se constató que el importe contratado no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de marzo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0603-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$28,413,788.44, con fecha 06 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 18 de marzo de 2025 al 18 de septiembre de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01272-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01273-3 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01339-2 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C0603-2025, de fecha 05 de agosto de 2025, por un importe de \$3,157,086.99. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Adicional, 03 Normal, 04 Adicional, 05 Normal, 06 Adicional, 07 Normal, 08 Normal y 09 Normal. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de septiembre 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 436 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 53.- Pavimentación camino San Benito - El Huejote (3ra. etapa), Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3004-2025, por un importe de \$27,000,000.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0200/2025, de fecha 18 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$30,000,000.01.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-3004-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$27,000,000.01, con fecha 30 de abril de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 08 de mayo al 08 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0248417, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0248419, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0277870 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C3004-2025, de fecha 09 de junio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Adicional, 7 Normal, 8 Normal y 9 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 15 de octubre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 437 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 54.- Pavimentación concreto hidráulico del malecón Sinaloa de Leyva - El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1504B-2025, por un importe de \$24,932,692.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0199/2025, de fecha 18 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$27,702,991.83.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1504B-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,932,692.65, con fecha 15 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de abril al 24 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0246356 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0246358 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0289578 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de noviembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal y 7 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de octubre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 438 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 54.- Pavimentación concreto hidráulico del Malecón Sinaloa de Leyva - El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1504B-2025, por un importe de \$24,932,692.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V y XV, 28 fracciones I, III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 28 fracción VII y XII y 34 fracciones I, VI, VII, VIII IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado

en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-0104A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-438-85 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 439 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 55.- Pavimentación en camino Valentín Gómez Farías (El Muerto) - Protomártir de Sinaloa (segunda etapa), Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1803-2025, por un importe de \$18,469,844.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0065/2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$20,522,049.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1803-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$18,469,844.10, con fecha 18 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 26 de marzo al 26 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0242900 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0242901 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0265004 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C1803-2025, de fecha 02 de julio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal y 7 Adicional-Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 440 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 56.- Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025, por un importe de \$14,550,000.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, por un importe ampliado de \$1,889,071.44 generando un total de \$16,439,071.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-0062/2025 de fecha 16 de enero de 2025 y SAF-AIP-IED-00-0715/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$16,439,071.44.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,550,000.00, con fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de marzo al 24 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09416 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A09423 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 25A09423 para garantizar el cumplimiento del contrato por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 06 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, de fecha 06 de agosto de 2025, por un importe de \$1,889,071.44.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 441 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 56.- Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025, por un importe de \$14,550,000.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, por un importe ampliado de \$1,889,071.44 generando un total de \$16,439,071.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales. 2) Proyecto de ingeniería que incluya: los planos constructivos y estructurales, memoria técnica, de cálculo y descriptivas, todos autorizados, suscritos o firmados por las autoridades competentes, así como por especialistas en materia de seguridad estructural. 3) Fianza de vicios ocultos. 4) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo. 5) Acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista. 6) Acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el Municipio de Eldorado. 7) Finiquito de obra, que incluya el comparativo de los trabajos realmente ejecutados. 8) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, párrafo primero, fracciones IX, XI, XII, XIII, XXIX, XL, inciso a., XLVIII y LXII, 4, 9, párrafos primero, segundo, tercero, inciso b) y cuarto, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 4, párrafo primero, 12 Bis 6, párrafo primero, fracciones IV, V, XIII, XXII, Y XXXIII, 97, 98, 100 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 4 fracción XXVI, 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 76, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV inciso e) y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-441-86 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 442 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 56.- Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025, por un importe de \$14,550,000.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, por un importe ampliado de \$1,889,071.44 generando un total de \$16,439,071.44, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por

\$18,623,727.74, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$14,550,000.00
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$18,623,727.74 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$3,637,500.00 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$14,986,307.73 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	1,000,430.43	6.88%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	8,367,328.15	57.51
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	9,255,969.16	63.61
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$18,623,727.74	128.00%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, celebrado el día 06 de agosto de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el

Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-442-87 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 443 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 56.- Construcción de puente El Vigía en Ponce, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025, por un importe de \$14,550,000.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303-2025, por un importe ampliado de \$1,889,071.44 generando un total de \$16,439,071.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 03 normal, 04 adicional y 08 adicional, mismas que incluyen volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$265,846.45, como a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P09S02C008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", (CON RESISTENCIA A LOS SULFATOS), DENTRO DE LA PERFORACIÓN DEL PILASTRÓN, UTILIZANDO TUBERÍA TREMIE.	M3	177.20	\$3,801.26	60.29	\$229,177.97	03 normal, 04 adicional y 08 adicional
Subtotal						\$229,177.97	
IVA						36,668.48	
Total						\$265,846.45	

Cabe señalar, que el concepto de obra pagado con clave “P09S02C008” presenta mala calidad, debido a que 3 pilastrones de concreto, que son pilotes o columnas de cimentación que soportan a las vigas del puente, ubicados en la parte central, se observan defectos y deterioros principalmente en la parte superior, tales como desprendimientos de material de concreto, abrasiones, porosidades y desgastes.

Es importante advertir, que dicha obra se encuentra en una región o zona con ambiente marino, es decir, junto al mar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001G/C.P. 2025 de fecha 20 de abril de 2026.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
03 normal	961162	27/06/2025	\$1,470,008.20	65511037643	Santander, S.A.	4126641	30/06/2025
04 adicional	961163	27/06/2025	278,025.47			4125801	30/06/2025
08 adicional	969859	12/09/2025	129,718.72			9753959	15/09/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones I, III y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II, IV y VI, 26 fracciones I, IV y XV, 33 primer párrafo, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IF-1303-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que se repararon los volúmenes de conceptos de obra pagados que presentaban mala calidad, por lo que se solventa un importe de \$265,846.45.

Sin embargo, se advierte que no proporcionaron evidencia que garantice la calidad de los trabajos realizados para la construcción de los 3 pilastrones de concreto, y que las deficiencias o mala calidad detectada no correspondan a vicios ocultos o defectos que comprometan la seguridad estructural de la obra.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECE-PE-AFD0012026-2025-PR-443-88 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 444 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 57.- Ampliación de infraestructura hidráulica y mecánica de planta potabilizadora Topolobampo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025, por un importe de \$15,199,574.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$16,888,416.08.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,199,574.47, con fecha 19 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A18714 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A18720 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Adicional, 03 Normal, 04 Adicional, 05 Normal, 06 Normal, 07 Normal y 08 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 445 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 57.- Ampliación de infraestructura hidráulica y mecánica de planta potabilizadora Topolobampo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025, por un importe de \$15,199,574.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Pruebas hidrostáticas de las tuberías instaladas, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo de campo, acreditación vigente del laboratorio y demás documentación soporte.
2)	Pruebas de resistencia de los concretos utilizados en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente del laboratorio y demás documentación soporte.
3)	Aviso de terminación de la obra a la contraloría, con acuse de recibo.
4)	Aviso de terminación de los trabajos del contratista, con acuse de recibo.
5)	Acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista.
6)	Acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y el organismo operador (JAPAMA).
7)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
8)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
9)	Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 26 fracción I, 28 fracción V inciso c), 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 primer y

segundo párrafo, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción IV, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g), XVI, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas octava, novena, décima octava, vigésima, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1905-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-445-89 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 446 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 58.- Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025, por un importe de \$8,241,405.30 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303A-2025, por un importe ampliado de \$789,992.25, generando un total de \$9,031,397.55, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0063/2025, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,157,117.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$8,241,405.30, con fecha 13 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de marzo al 24 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2328308 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2328309 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2328309 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 08 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2376210 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C1303A-2025 de fecha 08 de julio de 2025, por un importe ampliado de \$789,992.25.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Adicional, 5 normal y 6 Extraordinaria.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 447 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 58.- Construcción de línea de conducción de agua potable en Barras de Piaxtla, Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025, por un importe de \$8,241,405.30 y convenio número CONV-01-2025-MI-C1303A-2025, por un importe de \$789,992.25, generando un total de \$9,031,397.55, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.



Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la ejecución de la obra.
2) Pruebas de compactación del material de relleno en las zanjas realizadas en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte.
3) Pruebas hidrostáticas de las tuberías instaladas en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV, V, VI y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XV, 28 fracciones I, III, IV, V inciso c) y IV, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción IV, 10 primer párrafo, 97, 100 fracción VIII, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracción VII, XII, 30 fracción I, 34 fracciones II, VI, VII, IX, XIII, XIV y 36 fracciones II, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésimo cuarta del contrato de obra pública OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1303A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-447-90 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 448 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 59.- Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025, por un importe de \$18,481,010.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0484/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$20,534,456.65. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de mayo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$18,481,010.99, con fecha 16 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339136 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2339137 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 normal, 2 extraordinaria, 3 extraordinaria, 04 normal, 05 adicional, 06 extraordinaria y 07 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 449 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 59.- Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025, por un importe de \$18,481,010.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio o terreno donde se ejecutó la obra. (Solventado en respuesta)
2) Pruebas de resistencia de concretos utilizados en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte.
3) Licencia de construcción de la obra, emitida por el Municipio de Elota. (Solventado en respuesta)
4) Dictamen de riesgos y vulnerabilidad, emitido por las autoridades competentes en materia de protección civil.
5) Opinión favorable del inmueble construido, emitido por las autoridades competentes en materia de protección civil.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 47 fracciones V, XIX y XLII, 63, 64, 65, 66, 67, 87, 88, 89, 90, 94, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V, VII y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, IV y V, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III y XIV, 28 fracciones III y V inciso c), 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción IV, 10 primer párrafo, 97, 100 fracción VIII, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-449-91 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 450 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 59.- Construcción de Centro de Autismo, en La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025, por un importe de \$18,481,010.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, el Centro de Autismo, ubicado en la Cruz, Municipio de Elota, no se encontró concluido ni operando, debido a que, conforme al presupuesto contratado aún falta por ejecutarse los trabajos siguientes:

- Instalación de teléfonos.
- Mobiliario Urbano.
- Área verde y jardinería.
- Arbotante en poste circular con luminaria (alumbrado público).
- Trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Por lo anterior, la obra presenta un avance físico aproximado del 95.05% y según el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025, los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2025, observándose que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 110 días (3.67 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Cabe observar, que el Centro de Autismo, todavía no cuenta con el servicio de suministro eléctrico de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Finalmente, se advierte que aun y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, el Centro de Autismo, ubicado en la Cruz, Municipio de Elota, no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por suministrarse e instalarse el equipamiento especializado y mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades y funciones propias del inmueble, observándose que no se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y puesta en operación, y que, además, pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002G/C.P. 2025 de fecha 20 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracción II, 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones V, VI y IX, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, octava, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1605-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-450-92 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-450-28 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que el Centro de Autismo, ubicado en La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa, se concluya en su totalidad, opere y funcione apropiadamente, considerándose el suministro e instalación del equipamiento especializado y mobiliario necesario, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 451 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 60.- Construcción de clarificador en planta potabilizadora en poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025, por un importe de \$7,619,852.70 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0204-2025, por un importe reducido de (\$2,487.72), generando un total de \$7,617,364.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0090/2025, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$8,466,503.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 01 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,619,852.70, con fecha 02 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 10 de abril al 11 de octubre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21645-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21646-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C0204-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, por un importe disminuido de (\$2,487.72).
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 452 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 60.- Construcción de clarificador en planta potabilizadora en poblado Seis, Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025, por un importe de \$7,619,852.70 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0204-2025, por un importe reducido de (\$2,487.72), generando un total de \$7,617,364.98, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$4,819,871.82, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$7,619,852.70
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$4,819,871.82 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,904,963.18 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$2,914,908.64 (a - b)

- II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	9.33%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	31.64
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	22.28
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		63.25%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe CONV-01-2025-MI-C0204-2025, celebrado el día 19 de mayo de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0204-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-452-93 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 453 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 61.- Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025, por un importe de \$6,750,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0091/2025, de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,500,000.00. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de marzo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,750,000.00, con fecha 26 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 03 de abril al 03 de septiembre de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2330341 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2330347 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2376431 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C2603-2025 de fecha 29 de abril de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 454 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 61.- Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025, por un importe de \$6,750,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$2,368,734.60, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$6,750,000.00
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$2,368,734.60 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,687,500.00 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$681,234.60 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	10.22%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	17.55
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	7.33
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		35.10%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C2603-2025, celebrado el día 29 de abril de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-454-94 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 455 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 61.- Construcción de pavimento hidráulico con alumbrado, en la colonia Buena Vista, cabecera municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025, por un importe de \$6,750,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa, que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 07 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no documentados por un importe de \$24,862.15, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pago por contratación ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como los relativos a la unidad de verificación de alumbrado, como a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no documentados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P04	ALUMBRADO							
P04S01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$8,828.35	\$8,828.35	7 NORMAL
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,604.54	12,604.54	7 NORMAL
Subtotal							\$21,432.89	
IVA							3,429.26	
Total							\$24,862.15	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que el alumbrado público ejecutado, no se encontró operando de forma regular, debido a que no se cuenta con el servicio de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), asimismo, el centro de medición habilitado carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Hechos que se hicieron constar el Acta Administrativa No. 002A/C.P. 2025 cerrada con fecha 20 de abril de 2026.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
Anticipo	956322	19/05/2025	\$2,362,500.00	65511037643	Santander, S.A.	6575471	23/05/2025
7 Normal	982451	23/12/2025	15,517.41			7828748	30/12/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 primer párrafo y 66 de la Ley de Sector Eléctrico; 25, 31 y 39 del Reglamento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracción I, 28 fracción VI, 33 primer párrafo, 75 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima octava, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de un importe de \$14,621.26 por el volumen de un concepto de obra pagado no documentado, sin embargo, por el mismo concepto aún persiste un importe de \$10,240.89, a continuación, se detalla:



Volumen de un concepto de obra pagado no documentado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P04	ALUMBRADO							
P04S01	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$8,828.35	\$8,828.35	7 NORMAL
Subtotal							\$8,828.35	
IVA							1,412.54	
Total							\$10,240.89	

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-455-18 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,240.89 (diez mil doscientos cuarenta pesos 89/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra pagado no documentado.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-455-95 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 456 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 62.- Construcción de pozo profundo La Laguna para el acueducto Baluarte – Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025, por un importe de \$2,810,104.20 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0104B-2025, por un importe ampliado de \$159,177.45, generando un total de \$2,969,281.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0067/2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,122,338.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 31 de marzo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,810,104.20, con fecha 01 de abril de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 09 de abril al 10 de julio de 2025.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03376-5, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03377-4, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3526-03377-4, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 01 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3475-05160-7, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C0104B-2025, de fecha 01 de julio de 2025, por un importe de \$159,177.45
	No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a problemas de carácter social entre los pobladores durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 007G/C.P. 2025 de fecha 29 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 457 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 62.- Construcción de pozo profundo La Laguna para el acueducto Baluarte – Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025, por un importe de \$2,810,104.20 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0104B-2025, por un importe de \$159,177.45, generando un total de \$2,969,281.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir

en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo o predio (lugar del pozo).
2)	Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
3)	Proyecto ejecutivo completo, que incluya las obras prioritarias, complementarias y accesorias, autorizado por las autoridades competentes.
4)	Acta de entrega recepción de la obra al organismo operador. (Solventado en respuesta)
5)	Reporte fotográfico completo, que refleje la conclusión y operación de la obra, así como el suministro de agua para el acueducto Baluarte-Escuinapa, autorizado por las autoridades competentes de la SOP, en el entendido que deberá asentarse la fecha de la inspección física.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV, XXV y XXVI, 6 primer y segundo párrafo fracción I, 8, 11 cuarto párrafo fracciones I y II, 16 fracciones I, II, III, IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, V, VI y VII, 28 fracciones II, III y VII, 78 primer y segundo párrafos fracción II, II y IV, 79 segundo párrafo, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracción IV incisos a) y e) y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0104B-2025.

AECE-PE-AFD0012026-2025-PR-457-96 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 458 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 63.- Construcción de puente sobre camino Chametla - El Majahual, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025, por un importe de \$16,200,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0480/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$18,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$16,200,000.00, con fecha 17 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 25 de junio al 25 de diciembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3037605 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3037609 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a problemas de carácter social entre los pobladores durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 007G/C.P. 2025 de fecha 29 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 459 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 63.- Construcción de puente sobre camino Chametla - El Majahual, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025, por un importe de \$16,200,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Aviso de terminación de la obra a la Contraloría, con acuse de recibo.
2)	Aviso de terminación de los trabajos del contratista, con acuse de recibo.
3)	Entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y el contratista.
4)	Plano de obra terminada, autorizado y suscrito por la SOP.
5)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
6)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
7)	Fianzas de vicios ocultos.
8)	Entrega-recepción de la obra al Municipio de Rosario, Sinaloa.
9)	Reporte fotográfico completo, que refleje la conclusión y operación de la obra, autorizado por las autoridades competentes de la SOP, en el entendido que deberá asentarse la fecha de la inspección física.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1706A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-459-97 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 460 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 64.- Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025, por un importe de \$16,645,900.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0488/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$18,495,444.58.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$16,645,900.12, con fecha 11 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 19 de junio al 19 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2597439-0000, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2597442-0000, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2025-D-C1106-2025, de fecha 07 de octubre de 2025, por retraso en la entrega del anticipo, el cual establece como nueva fecha de inicio de los trabajos del 04 de octubre de 2025 y de finalización el 04 de enero de 2026.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 461 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 64.- Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025, por un importe de \$16,645,900.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
4) Plano de obra terminada, autorizado y suscrito por la SOP.
5) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
7) Fianza de vicios ocultos.
8) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII y 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; cuarta cláusula del convenio modificadorio número CONV-01-2025-D-C1106-2025; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-461-98 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 462 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 64.- Pavimentación blvd. Adolfo López Mateos, entre calle J. Luis Valdez y calle Circunvalación, en Jahuara II, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025, por un importe de \$16,645,900.12, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de plazo al contrato celebrado por 107 días naturales, que rebasaron, el veinticinco por ciento del plazo de ejecución pactado en el contrato, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de plazo, se realizó con respecto del plazo originalmente pactado en el contrato, resultando lo siguiente:
 - Plazo originalmente pactado en el contrato: del 19 de junio al 19 de septiembre de 2025, es decir, 93 días naturales.
 - Plazo de las modificaciones realizadas: del 20 de septiembre de 2025 al 04 de enero del 2026, es decir, 107 días naturales (a)
 - Plazo equivalente al veinticinco por ciento del plazo originalmente pactado: 24 días naturales (b)
 - Plazo rebasado: 83 días naturales (a - b)

II. Las modificaciones de plazo se realizaron de la siguiente manera:

Modificaciones de plazo realizadas al contrato celebrado				
Convenios modificatorios celebrados		Plazo Modificado Autorizado	Duración	Porcentaje determinado con respecto del plazo originalmente pactado
1	Convenio de diferimiento número CONV-01-2025-D-C1106-2025.	Del 20 de septiembre de 2025 al 04 de enero del 2026	107 días naturales	115.05%
(a) Plazo de las modificaciones realizadas:		Del 20 de septiembre de 2025 al 04 de enero del 2026	107 días naturales	115.05%

Por otra parte, se observa que no debió proceder la celebración del convenio de diferimiento por retraso en la entrega del anticipo al contratista, debido a que dicho importe se entregó en un plazo que rebasó los noventa días naturales establecidos en las reglas aplicables para su otorgamiento, es decir, fue entregado el día 03 de octubre de 2025, que corresponden a 107 (ciento siete) días naturales computados a partir del 19 de junio de 2025, fecha en que se presentó la garantía o fianza de anticipo por parte de la contratista.

Además, se observa, que tampoco se sustentan y transparentan, mediante la evidencia correspondiente, las causas y razones por las cuales no se entregó el anticipo a la contratista en los plazos establecidos, por lo que no se justifica el diferimiento o modificación del plazo de ejecución, así como la celebración del convenio de diferimiento.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II, IV y VI, 18 fracciones III y VI, 28 fracciones IV y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones III y VIII, 71 fracción I, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 84 primer párrafo fracciones I y II y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 94 Bis 1, 94 Bis 2, 94 Bis 8 fracciones V y IX, 94 Bis 9, 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV, XVII y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 30 fracciones II, VI y XXI y 36 fracciones II, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Tercera, Décima y Décima Primera del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1106-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-462-99 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 463 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 65.- Pavimentación calle 12 Agua Zarca, entre av. Batequitas y av. Sinaloita, en la ciudad de Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0704-2025, por un importe de \$2,062,610.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0060/2025, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,291,789.00
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0704-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,062,610.10, con fecha 07 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 15 de abril al 15 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3019163, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3019166 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3019166, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de agosto de 2025 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C0704-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal y 04 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 464 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 66.- Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025, por un importe de \$2,480,584.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0164/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,756,205.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de junio de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,480,584.50, con fecha 03 de junio de 2025, el cual establece como período de ejecución del 11 de junio al 11 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2345308, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2345309, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 03 de junio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 465 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 66.- Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025, por un importe de \$2,480,584.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el Municipio de Juan José Ríos.
5) Plano de obra terminada, autorizado por la SOP.
6) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
8) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-465-100 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 466 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 66.- Pavimentación calle Agua Calientita, entre calle 6 y calle 7, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025, por un importe de \$2,480,584.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 02 normal, misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$33,047.84, como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra						
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada y Verificada que no Cumple	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03	RED DE DRENAJE SANITARIO.					
P03S02	RED DE ATARJEAS.					
P22S05C061	POZO DE VISITA TIPO COMÚN DE 4.75 M. DE PROFUNDIDAD INCLUYE: PLANTILLA DE 30 CM. DE ESPESOR DE PADACERÍA APISONADA MAMPOSTERÍA DE 3RA. CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ESCALONES DE ACERO, EXCAVACIÓN, MEDIAS CAÑAS, MATERIAL PUESTO EN OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$28,489.52	\$28,489.52	02 NORMAL
Subtotal					\$28,489.52	
IVA					4,558.32	
Total					\$33,047.84	

Cabe señalar que, conforme al presupuesto y precios unitarios aprobados, el concepto de obra con clave “P22S05C061”, no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que el pozo de visita verificado en obra tiene una profundidad de 1.50 m., debiendo ser de 4.75 m., sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se observa que la obra de pavimentación no se construyó de forma completa, debido a que carece de banquetas, rampas de acceso, señalizaciones verticales, así como las señalizaciones pertinentes para las personas con discapacidad, trabajos que resultan relevantes y de aplicación obligatoria en este tipo de obras en materia de seguridad vial, movilidad sustentable, inclusión y de accesibilidad universal.

Cabe advertir, que los trabajos observados como faltantes no formaron parte de los alcances de los trabajos presupuestados y contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias para que la obra sea concluida en su totalidad y opere en óptimas condiciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003F/C.P. 2025 de fecha 27 de abril de 2026.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
2 normal	971238	29/09/2025	\$1,031,723.18	65511037643	Santander, S.A.	7584108	02/10/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y V, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones II, IV, V, VI y IX, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así

como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0306-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PO-466-19 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$33,047.84 (treinta y tres mil cuarenta y siete pesos 84/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por el volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-466-101 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-466-29 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que la obra de pavimentación se concluya en su totalidad, se use y funcione apropiadamente, considerándose la ejecución de banquetas, rampas de acceso, señalizaciones verticales, así como las señalizaciones pertinentes para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 467 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 67.- Pavimentación calle el Cerro, entre Jambiola y Torocahui en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025, por un importe de \$6,090,124.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0163/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$6,766,805.00
Contratación de la obra pública.	Se constató que el importe de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,090,124.50, con fecha 27 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 04 de junio al 03 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0251429 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0251431 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 468 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 67.- Pavimentación calle el Cerro, entre Jambiola y Torocahui en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025, por un importe de \$6,090,124.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable. (Solventado en respuesta)
2)	Pruebas de resistencia de concretos utilizados en la obra, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte.
3)	Pruebas de compactación de terracerías, emitidas por un laboratorio acreditado, que incluya su reporte fotográfico completo (campo y laboratorio), acreditación vigente y demás documentación soporte

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer y segundo párrafo fracciones III, V y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II, IV y VII, 26 fracciones I, III, IV y VII, 28 fracciones III, V inciso c) y VII, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 79 segundo párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción IV, 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I y VI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones IV inciso g) y XVI, 104 primer párrafo y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 22 primer párrafo fracción IV, 24 primer párrafo fracción V, 30 primer párrafo fracción I, XIX y 36 primer párrafo fracciones II, VII, X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-468-102 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 469 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 67.- Pavimentación calle El Cerro, entre Jambiola y Torocahui, en Juan José Ríos, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025, por un importe de \$6,090,124.50, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, la pavimentación de la calle El Cerro entre Jambiola y Torocahui no se encontró concluida ni operando, ya que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún falta por concluirse los trabajos siguientes:

- Losa de pavimento.
- Guarnición tipo "L".
- Calafateo en losas y guarniciones.
- Señalamiento vial horizontal.
- Señalamiento vial vertical.
- Tapaderas de registros sanitarios.
- Colocación de brocales de Fo. Fo.
- Banquetas.
- Limpieza de la obra.

Por lo anterior, la obra presenta un avance físico aproximado del 82.77%, y según el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025, los trabajos debieron concluirse el día 03 de septiembre de 2025, observándose que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 236 días (7.87 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004F/C.P. 2025 de fecha 27 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101

segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, octava, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2705-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-469-103 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 470 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 68.- Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025, por un importe de \$22,526,535.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0481/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$25,029,484.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de octubre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$22,526,535.60, con fecha 28 de octubre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 de noviembre de 2025 al 08 de mayo de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-13182-3, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-13183-8, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal y 6 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 471 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 68.- Pavimentación camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025, por un importe de \$22,526,535.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Informe preventivo, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental aplicable. (Solventado en respuesta) 2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. 4) Plano de obra terminada, autorizado por la SOP. 5) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados. 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 6 primer

y segundo párrafo fracciones III y X, 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II, IV y VII, 26 fracciones III, IV y VII, 28 fracción VII, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima segunda del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-2810-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-471-104 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 472 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 69.- Pavimentación camino E.C. Concordia - La Concepción - San Juan de Jacobo (segunda etapa), Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-COMU-0704A-2025, por un importe de \$16,270,682.40 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0704A-2025, por un importe ampliado de \$331,519.64, generando un total de \$16,602,202.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0064/2025, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$18,078,536.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-COMU-0704A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$16,270,682.40, con fecha 07 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 15 de abril al 15 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332769 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2332770 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2332770 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 31 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2381258 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C0704A-2025, de fecha 31 de julio de 2025, por un importe ampliado de \$331,519.64.
	No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a problemas de carácter social entre los pobladores durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 007G/C.P. 2025 de fecha 29 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 473 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 70.- Pavimentación camino La Concha – El Trébol Dos, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2003-2025, por un importe de \$18,636,723.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2003-2025, por un importe ampliado de \$2,069,687.15, generando un total de \$20,706,410.15, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0061/2025, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$20,707,470.00. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de marzo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2003-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$18,636,723.00, con fecha 20 de marzo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 28 de marzo al 28 de septiembre de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A10161, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A10163 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de marzo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 25A10163 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 09 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A51998 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C2003-2025, de fecha 09 de julio de 2025, por un importe ampliado de \$2,069,687.15. No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a problemas de carácter social entre los pobladores, durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 007G/C.P. 2025 de fecha 29 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 474 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 71.- Pavimentación de malecón de Guamúchil (2da. etapa), Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025, por un importe de \$50,109,641.35, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0679/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$55,677,379.28.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de octubre de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$50,109,641.35, con fecha 27 de octubre de 2025, el cual establece como período de ejecución del 04 de noviembre de 2025 al 04 de junio de 2026.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2368920, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2368921, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Normal.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 70.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2710-2025, dichos trabajos concluyen el día 04 de junio de 2026, por lo que, a la fecha de inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 475 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 72.- Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025, por un importe de \$5,995,818.01, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$6,662,020.01.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,995,818.01, con fecha 22 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 30 de abril al 30 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14435, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14438, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A60234 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de octubre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C2204A-2025 de fecha 13 de junio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de octubre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 476 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 72.- Pavimentación en calle 21 de Marzo, de calle Marzo a calle Almendra, fracc. STASE, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025, por un importe de \$5,995,818.01, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$2,074,608.28, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación, se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$5,995,818.01
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$2,074,608.28 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,498,954.50 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$575,653.78 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	596,232.84
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	1,037,304.14
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	441,071.30
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$2,074,608.28
		34.60%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C2204A-2025, celebrado el día 13 de junio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84

primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2204A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-476-105 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 477 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 73.-Pavimentación en calle América, de calle José Guillermo Blacke a calle Jesús García, col. Nuevo Siglo, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1004-2025, por un importe de \$1,746,421.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AID-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,940,467.84
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1004-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,746,421.06, con fecha 10 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 22 de abril al 22 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13451, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A13454, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCT-C1004-2025, de fecha 09 de mayo de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Adicional y 04 Extraordinaria Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 478 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 74.-Pavimentación en calle Angostura, de calle Yucatán a Veracruz, col. 28 de Junio, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025, por un importe de \$2,256,641.61, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,507,379.57
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,256,641.61, con fecha 29 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 07 de mayo al 06 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A15988, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A15990, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C2904-2025, de fecha 24 de julio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 02 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 479 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 74.- Pavimentación en calle Angostura, de calle Yucatán a Veracruz, col. 28 de Junio, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025, por un importe de \$2,256,641.61, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,057,712.88, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$2,256,641.61
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,057,712.88 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$564,160.40 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$493,552.48 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	5.70%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	23.44
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	17.73
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		46.87%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2025-CCCT-C2904-2025, celebrado el día 24 de julio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2904-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-479-106 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 480 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 75.- Pavimentación en calle Batamote, de Blvd. Fco. Agraz Santana a calle Bachoco, col. Teresita, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025, por un importe de \$3,054,718.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,394,132.16.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,054,718.94, con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de abril al 21 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10788-1, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 5996-10789-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 481 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 75.- Pavimentación en calle Batamote, de blvd. Fco. Agraz Santana a calle Bachoco, col. Teresita, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025, por un importe de \$3,054,718.94, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
4) Plano de obra terminada, autorizado por la SOP.
5) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
7) Fianza de vicios ocultos.
8) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el Municipio de Ahome, Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones



IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904B-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-481-107 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 482 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 76.- Pavimentación en calle Libertad, de calle Revolución a calle Lombardo Toledano, en el ejido 20 de Noviembre, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025, por un importe de \$1,529,956.01, y convenio número CONV-01-2025-MI-C2804-2025, por un importe disminuido de (\$102,428.03), generando un total de \$1,427,527.98, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,699,951.12.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,529,956.01, con fecha 28 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 06 de mayo al 05 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-1038-0248320, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-1038-0248325, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C2804-2025, de fecha 07 de julio de 2025, por un importe disminuido de (\$102,428.03).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 483 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 76.- Pavimentación en calle Libertad, de calle Revolución a calle Lombardo Toledano, en el ejido 20 de Noviembre, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025, por un importe de \$1,529,956.01, y convenio número CONV-01-2025-MI-C2804-2025, por un importe reducido de (\$102,428.03), generando un total de \$1,427,527.98, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$463,802.39, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

- I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:
 - Monto o importe original del contrato: \$1,529,956.01
 - Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$463,802.39 (a)
 - Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$382,489.00 (b)
 - Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$81,313.39 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	67,228.83	4.39%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	283,115.21	18.50
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	113,458.35	7.42
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$463,802.39	30.31%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe CONV-01-2025-MI-C2804-2025, celebrado el día 07 de julio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-483-108 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 484 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 77.- Pavimentación en calle Tepic, de calle Mariano Matamoros a calle Tlaxcala, en el ejido Benito Juárez, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904-2025, por un importe de \$2,503,445.00 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0904-2025, por un importe disminuido de (\$6,267.95), generando un total de \$2,497,177.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,781,605.56
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0904-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,503,445.00, con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de abril al 21 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14207, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A14211, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2025-MI-C0904-2025, de fecha 15 de mayo de 2025, por un importe disminuido de (\$6,267.95).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P.2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 485 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 78.- Pavimentación en callejón Juan de la Barrera, de calle María Esther Zuno de Echeverría a Blvd. Jesús García, en el ejido 1ro. de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025, por un importe de \$1,888,187.62, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,097,986.24
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,888,187.62, con fecha 16 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 24 de abril al 24 julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334563, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2334560, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2379894, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C1604-2025, de fecha 04 de junio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 02 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 486 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 78.- Pavimentación en callejón Juan de la Barrera, de calle María Esther Zuno de Echeverría a blvd. Jesús García, en el ejido 1ro. de Mayo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025, por un importe de \$1,888,187.62, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,066,542.22, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$1,888,187.62
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,066,542.22 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$472,046.91 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$594,495.31 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	102,819.75
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	533,271.11
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	430,451.36
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,066,542.22
		56.49%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2025-CCCT-C1604-2025, celebrado el día 04 de junio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1604-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-486-109 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 487 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 79.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado en calle Rafael Buelna, entre calle Antonio Rosales y calle Javier Mina, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025, por un importe de \$541,303.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$601,448.01. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de mayo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$541,303.21, con fecha 06 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 14 de mayo al 13 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01883-0, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01882-1, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C0605-2025 de fecha 01 de agosto de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 488 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 79.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado en calle Rafael Buelna, entre calle Antonio Rosales y calle Javier Mina, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025, por un importe de \$541,303.21, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos

y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2)	Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3)	Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4)	Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador (JAPAMA). (Solventado en respuesta)
5)	Plano de obra terminada, autorizado por la SOP. (Solventado en respuesta)
6)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados. (Solventado en respuesta)
7)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)
8)	Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-488-110 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 489 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 80.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en Av. Ayuntamiento, entre calle Gabriel Leyva y calle Justo Sierra, col. Gabriel Leyva, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025, por un importe de \$709,193.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$787,992.76.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$709,193.48, con fecha 21 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 28 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21731-7, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21732-4, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-22073-7, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de septiembre de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C2105-2025 de fecha 08 de agosto de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 490 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 80.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en av. Ayuntamiento, entre calle Gabriel Leyva y calle Justo Sierra, col. Gabriel Leyva, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025, por un importe de \$709,193.48, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$336,412.50, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$709,193.48
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$336,412.50 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$177,298.37 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$159,114.13 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
		Monto de Variación
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	168,206.25
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	168,206.25
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$336,412.50
		47.44%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2025-CCCT-C2105-2025, celebrado el día 08 de agosto de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2105-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-490-111 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 491 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 81.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Ayuntamiento, entre calle Fidel Velázquez y Blvd. Centenario, col. Texas, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025, por un importe de \$787,635.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$875,150.42. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de mayo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$787,635.38, con fecha 13 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 20 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2338921, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2338919, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimación número 1 Normal. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 492 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 81.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Ayuntamiento, entre calle Fidel Velázquez y blvd. Centenario, col. Texas, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025, por un importe de \$787,635.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2) Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador (JAPAMA).
5) Plano de obra terminada, autorizado por la SOP.
6) Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
8) Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-492-112 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 493 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 82.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Francisco Villa, entre Blvd. Río Fuerte y Plazoleta #30, col. 12 de Octubre, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0805-2025, por un importe de \$497,071.45 y convenio número CONV-01-2025-MI-C0805-2025, por un importe disminuido de (\$1,356.75), generando un total de \$495,714.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$552,301.61.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0805-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$497,071.45, con fecha 08 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo al 15 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21707-0, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21708-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-22072-4, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C0805-2025, de fecha 13 de junio de 2025, por un importe disminuido de (\$1,356.75).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 494 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 83.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Manuel Romero Camacho (Fuente de Urano), entre calle Roberto García Barrón y calle Degollado, col. Magisterial, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2205-2025, por un importe de \$333,293.27 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2205-2025, por un importe disminuido de (\$5,781.86), generando un total de \$327,511.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$370,325.85
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2205-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$333,293.27, con fecha 22 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 30 de mayo al 29 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2340530, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2340528, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2025-MI-C2205-2025, de fecha 13 de junio de 2022, por un importe disminuido de (\$5,781.86).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 495 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 84.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambilias, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025, por un importe de \$345,649.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$384,054.92.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$345,649.43, con fecha 09 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 19 de mayo al 18 de agosto de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01885-0, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01884-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C0905-2025, de fecha 13 de junio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 496 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 84.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambilias, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025, por un importe de \$345,649.43, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$108,715.54 que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$345,649.43
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$108,715.54 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$86,412.36 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$22,303.18 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado		
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
	Monto de Variación	
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	15.73%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	15.73
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.		
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		31.46%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo CONV-01-2025-CCCT-C0905-2025, celebrado el día 13 de junio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-496-113 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 497 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 84.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en calle Santos Degollado carril oriente, entre calle Cahuinahua y calle Cerro Prieto, col. Bugambilias, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025, por un importe de \$345,649.43, observándose que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra autorizaron para pago la estimación número 1 normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados por un importe de \$10,781.32 como a continuación se detalla:



Volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P01S04	SEÑALIZACIÓN.							
010004	SEÑALAMIENTO A BASE DE VINIL APLICADO A PANTALLA LAMINADA CON DIMENSIONES DE 1.20X0.90 MTS. CON ESTRUCTURA DE PTR DE 1 1/2" MARCO Y 2 PATAS, PANTALLA CON LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 Y FONDO CON ESMALTE BLANCO SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA INCLUYE: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y BASE DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA 38 MM DE 20X20X30 CMS. DE SECCIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA Y AL INICIO DE ESTA.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$4,647.12	\$9,294.24	1 NORMAL
Subtotal							\$9,294.24	
IVA							1,487.08	
Total							\$10,781.32	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida, presentando un avance físico aproximado del 96.88% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025, los trabajos debieron concluirse el día 18 de agosto de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 241 días (8.03 meses), en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001F/C.P. 2025 de fecha 16 de abril de 2026.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Referencia	Fecha de Cobro
1 normal	969483	09/09/2025	\$194,194.55	65511037643	Banco Santander México, S.A.	6892313	11/09/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0905-2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de un importe de \$10,781.32 por volúmenes de un concepto de obra pagados no ejecutados.

Sin embargo, se advierte que no proporcionaron la evidencia que motive, sustente y justifique la cancelación de los señalamientos observados, por parte de las áreas y autoridades competentes.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-497-114 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 498 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 85.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en callejón Nicolás Bravo, entre calle Belisario Domínguez y calle Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025, por un importe de \$957,506.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,063,895.83. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de mayo de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$957,506.25, con fecha 13 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de mayo al 20 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03168-9, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03169-2, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Adicional. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 499 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 85.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario en callejón Nicolás Bravo, entre calle Belisario Domínguez y calle Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025, por un importe de \$957,506.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a

continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 09 de julio de 2026.

Documentación Faltante	
1)	Aviso de terminación a la Contraloría, con acuse de recibo.
2)	Aviso de terminación del contratista, con acuse de recibo.
3)	Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista.
4)	Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador (JAPAMA).
5)	Plano de obra terminada, autorizado por la SOP.
6)	Finiquito de obra, que incluya su comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
7)	Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
8)	Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXIX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 8, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII y XVIII, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracción XXII, 26 fracciones XI, X, XXII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1305A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-499-115 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 500 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 86.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle cerrada Capomos, entre calle Mezquite y calle Capomos, en la colonia Infonavit Macapule, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-2304-2025, por un importe de \$487,930.09, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$542,144.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-2304-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$487,930.09, con fecha 23 de abril de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 02 de mayo al 02 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0247742, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0247745, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0290413, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 501 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 87.- Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario ubicado en calle Puebla, entre calle Yucatán y Blvd. Zacatecas, en la colonia Estrella, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2404-2025, por un importe de \$998,713.77 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2404-2025, por un importe disminuido de (\$2,568.44), generando un total de \$996,145.33, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,109,681.97.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2404-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$998,713.77, con fecha 24 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 05 de mayo al 05 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0247747, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0247751, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0290419, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C2404-2025, de fecha 19 de mayo de 2025, por un importe disminuido de (\$2,568.44).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-

recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 502 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 88.- Rehabilitación de colector en Blvd. Antonio Rosales, entre Blvd. Jiquilpan y calle Libertad, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025, por un importe de \$4,001,029.51, y convenio número CONV-01-2025-MI-C1205-2025, por un importe disminuido de (\$1,199.99), generando un total de \$3,999,829.52, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,445,588.34.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,001,029.51, con fecha 12 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 20 de mayo al 19 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03656-2, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03655-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03790-7, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2025-MI-C1205-2025, de fecha 25 de junio de 2025, por un importe disminuido de (\$1,199.99).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 503 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra número 88.- Rehabilitación de colector en Blvd. Antonio Rosales, entre Blvd. Jiquilpan y calle Libertad, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025, por un importe de \$4,001,029.51, y convenio número CONV-01-2025-MI-C1205-2025, por un importe disminuido de (\$1,199.99), generando un total de \$3,999,829.52, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que se realizaron modificaciones de monto al contrato celebrado por \$1,378,771.35, que variaron en más del veinticinco por ciento la naturaleza de los conceptos establecidos en el catálogo de concepto, a continuación se detalla:

I. Para la determinación del porcentaje de variación de monto, se comparó con base en el monto original del contrato, resultando lo siguiente:

- Monto o importe original del contrato: \$4,001,029.51
- Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas: \$1,378,771.35 (a)
- Monto equivalente al veinticinco por ciento del importe del contrato: \$1,000,257.38 (b)
- Importe de variación, que superó el veinticinco por ciento: \$378,513.97 (a - b)

II. Las variaciones de monto o importe se realizaron de la siguiente manera:

Variaciones de monto realizadas al contrato celebrado			
I. De los conceptos establecidos en el catálogo originalmente pactado.		Monto de Variación	Porcentaje determinado con base en el monto original del contrato
1	Se incrementaron cantidades o volúmenes adicionales por un importe de:	688,785.68	17.22%
2	Se disminuyeron cantidades y cancelaron conceptos por un importe de:	689,985.67	17.25
II. De los conceptos no previstos en el catálogo originalmente pactado.			
3	Se incrementaron conceptos (trabajos adicionales o extraordinarios) por un importe de:	0.00	0.00
(a) Importe, en su conjunto, de las variaciones realizadas:		\$1,378,771.35	34.47%

Cabe advertir, que las modificaciones de monto realizadas se ampararon mediante el convenio modificatorio de importe CONV-01-2025-MI-C1205-2025, celebrado el día 25 de junio de 2025, por causas y circunstancias no imputables a la contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VII y XIII, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción XXIV, 11 cuarto párrafo fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 29 fracción I, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 77 primer y tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84 primer párrafo fracción III, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, IV, VI, XI, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones VI y XIX y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, XV y XXV, 22 fracciones IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV, 30 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XXI y 36 fracciones II, III, V, VI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas Primera, Segunda y Décima Primera del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1205-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-503-116 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 504 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 89.-Rehabilitación de colector norte El Peluchin, desde calle Pascual Orozco hasta cárcamo de bombeo, en Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2204-2025, por un importe de \$2,102,133.63 y convenio número CONV-01-2025-MI-C2204-2025, por un importe disminuido de (\$596.96), generando un total de \$2,101,536.67, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,335,704.03. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de abril de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2204-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,102,133.63, con fecha 22 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 30 de abril al 30 de julio de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03636-0, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03637-1, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2025-MI-C2204-2025, de fecha 27 de mayo de 2025, por un importe disminuido de (\$596.96). Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal y 04 Adicional Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de agosto de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 505 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 90.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Bacorehuis - segunda etapa-, sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025, por un importe de \$4,590,973.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,101,082.09. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de abril de 2025. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,590,973.88, con fecha 15 de abril de 2025, el cual establece como periodo de ejecución del 24 de abril al 24 de agosto de 2025. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03157-5, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03158-8, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03273-2, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de agosto de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal y 05 adicional.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de septiembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 506 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 90.- Rehabilitación de drenaje sanitario en el ejido Bacorehuis - segunda etapa-, sindicatura Villa Gustavo Díaz Ordaz, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025, por un importe de \$4,590,973.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que, derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, la red de drenaje sanitario del ejido Bacorehuis, no se encontró operando de forma segura, debido a que carece de la estructura de descarga y de

un tratamiento previo a su disposición final, por lo que al momento de la inspección física, las aguas residuales recolectadas se estaban descargando directamente en un dren que cruza una zona urbanizada o poblacional.

Cabe advertir, que los trabajos observados como faltantes no formaron parte de los alcances de la primera y segunda etapa de la obra, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias para que ésta opere de forma segura, asimismo, considerando las medidas de prevención, preservación y protección ambiental, ecológica y de salud derivadas de la realización y operación de la obra pública.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002F/C.P. 2025 de fecha 21 de abril de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 31 y 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 fracción XLVI, 16, 60 fracciones IV y IX, 62 y 63 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5 primer párrafo, 6 primer y segundo párrafo fracción III, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV, VI y VII, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones I, III, VI, VII y XV, 28 fracciones II, IV, V, VI, VII y IX, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101 segundo párrafo, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-1504A-2025.

AECF-PE-AFD0012026-2025-PR-506-117 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012026-2025-RE-506-30 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias y demás instituciones que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos y medidas pertinentes, para que la red de drenaje sanitario del ejido Bacorehuis, se concluya en su totalidad y opere de forma segura, considerándose la ejecución de la estructura de descarga de las aguas residuales y de un tratamiento previo a su disposición final, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 507 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 91.- Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Zacatecas, entre calle Francisco I. Madero y calle Estado de México, en la colonia San Francisco, ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0904A-2025, por un importe de \$4,554,271.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0089/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,060,301.74.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de abril de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0904A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,554,271.57, con fecha 09 de abril de 2025, el cual establece como período de ejecución del 21 de abril al 21 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03150-6, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03151-1, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de abril de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Normal.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 508 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 92.-Rehabilitación de Subcolector de alcantarillado sanitario en Blvd. Rosendo G. Castro entre calle Real del Rio y calle Real del Sol, col. El Realito, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605A-2025, por un importe de \$1,958,071.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,175,635.20.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0605A-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,958,071.68, con fecha 06 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 14 de mayo al 13 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A16744, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 6 de mayo de 2025, a favor del a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A16746, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 6 de mayo de 2025, a favor del a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio de catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2025-CCCT-C0605A-2025, de fecha 07 de julio de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se verificó que el anticipo realizado al contratista se encuentre amparado con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se verificó que los pagos realizados al contratista se encuentren amparados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 509 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 93.- Rehabilitación de subcolector de alcantarillado sanitario en callejón Sinaloa, entre calle Belisario Domínguez y Juan Aldama, col. Centro, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1505-2025, por un importe de \$937,386.92, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0166/2025, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,041,541.02.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de mayo de 2025.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-1505-2025, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$937,386.92, con fecha 15 de mayo de 2025, el cual establece como período de ejecución del 23 de mayo al 22 de septiembre de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A18353, para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A18354, para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de mayo de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A53902, para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de julio de 2025, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo, número CONV-01-2025-CCCT-C1505-2025, de fecha 04 de septiembre de 2025, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal y 3 Adicional Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2025, cerrada con fecha 30 de abril de 2026.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de julio de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR), es el conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a los entes públicos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y una mayor transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Derivado de lo anterior, se determinó evaluar la implementación del PbR a través de la revisión del ciclo presupuestario incluyendo la Presupuestación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Resultado Núm. 510 Sin Observación

Título: Presupuestación.

Procedimiento: Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se haya orientado a la gestión pública para resultados, adoptando la técnica del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normativa aplicable en el ejercicio fiscal 2025.

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa presentó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 156 de fecha 25 de diciembre de 2024, donde incluyó objetivos de la Entidad, identificando información respecto a 154 Programas presupuestarios; mientras que en el Tomo IV de la misma, se incluyó información relacionada con 102 Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, que incluyen objetivos, metas e indicadores a los cuales se sujetará el presupuesto aprobado, que permiten acreditar que el presupuesto fue elaborado e integrado en orientación a resultados.

Lo anterior, **cumple** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 511 Sin Observación**Título:** Evaluación.

Procedimiento: Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya elaborado y publicado el Programa Anual de Evaluación, así como los indicadores y metodología aplicable, y que, además, haya llevado a cabo evaluaciones a sus Programas en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el ejercicio fiscal 2025.

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa debe contar con un Programa Anual de Evaluación, definir los indicadores y la metodología aplicable, así como realizar procesos de evaluación en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de evaluar el cumplimiento de objetivos y metas de los Programas y fortalecer la mejora continua en la gestión pública.

La entidad fiscalizada presentó el Programa Anual de Evaluación 2025, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 051 de fecha 25 de abril de 2025, en el cual se establecieron 18 evaluaciones de las cuales 7 se programaron realizar en el ejercicio fiscal 2025. Por otra parte, a la fecha de la revisión, se identificó que publicó el Informe Final de Evaluación de 16 evaluaciones (88.89%), implementadas para conocer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas.

Análisis de las Evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Tipo de evaluación	Total de evaluaciones programadas	Porcentaje
Desempeño	6	33.33%
Consistencia y resultados	6	33.33%
Diseño	4	22.22%
Específica	2	11.11%
Total	18	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Programa Anual de Evaluación 2025 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 051 de fecha 25 de abril de 2025

Asimismo, se verificó que la publicación del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 se encuentra en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través del siguiente enlace (<https://evalua.sinaloa.gob.mx/Evaluacion.aspx>), correspondiente al, las metodologías e indicadores de desempeño, el formato de difusión de las evaluaciones, los términos de referencia, el informe final de evaluación, y los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.



Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación de 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicadas en el ejercicio fiscal 2025

Nº	Entidad Responsable	Nombre del Programa presupuestario	Fecha de inicio	Fecha de término	Publicación
1	Secretaría de Salud.	I100 Salud Mental y Adicciones.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
2	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.	E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
3	Secretaría de Economía.	F087 Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
4	Secretaría de Salud.	I098 Salud de la Infancia.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
5	Secretaría General de Gobierno.	E178 Coordinas las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
6	Secretaría de Educación Pública y Cultura/Universidad Tecnológica de Culiacán.	E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad ¹	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
7	Secretaría de Agricultura y Ganadería.	F073 Recursos de Aportación al Fideicomiso FOFAE.	16 de julio de 2025	31 de diciembre de 2025	✓
8	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.	K174 Infraestructura Física.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
9	Secretaría de Agricultura y Ganadería.	F071 Acciones para el Desarrollo Pecuario.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
10	Secretaría de Seguridad Pública.	E080 Servicios de Protección.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
11	Secretaría de Economía.	F091 Impulso Empresarial en Proyectos Estratégicos y Fomento al Emprendimiento.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
12	Secretaría de las Mujeres/Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia.	E016 Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
13	Secretaría General de Gobierno.	P019 Protección y Desarrollo Integral de la Infancia.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
14	Secretaría de Educación Pública y Cultura.	S036 Apoyo a Migrantes.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
15	Secretaría de Salud.	E121 Arbitraje Médico.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
16	Colegia de Sinaloa.	E058 Promoción de la Cultura.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	✓
17	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.	E194 Acciones de Apoyo para la Educación.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	N.A.
18	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.	E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	01 de enero de 2026	15 de julio de 2026	N.A.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Programa Anual de Evaluación 2025 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 051 de fecha 25 de abril de 2025.

Nota: ✓/X Publicado/ No publicado.

N.A.: No Aplica (La fecha de la publicación corresponde al ejercicio fiscal 2026).

¹Presenta una justificación en el nombre del Programa E043 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad, pero el asignado a la Universidad Tecnológica de Culiacán es el E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad, por medio del oficio SAF-SSPIF-DE-017-2026 de fecha 14 de julio de 2026.

De la revisión del cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se constató que la entidad fiscalizada publicó 16 informes de evaluación correspondientes a: 1) I100 Salud Mental y Adicciones, 2) E055 Promoción de la Cultura Física y el Deporte, 3) F087 Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses, 4) I098 Salud de la Infancia, 5) E178 Coordinas las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria, 6) E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad¹, 7) F073 Recursos de Aportación al Fideicomiso FOFAE, 8) K174 Infraestructura Física, 9) F071 Acciones para el Desarrollo Pecuario, 10) E080 Servicios de Protección, 11) F091 Impulso Empresarial en Proyectos Estratégicos y Fomento al Emprendimiento, 12) E016 Atención y Prevención de la Violencia Familiar, 13) P019 Protección y Desarrollo Integral de la Infancia, 14) S036 Apoyo a Migrantes y 15) E121 Arbitraje Médico. Asimismo, se verificó la publicación del informe del Programa E053 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad, cabe mencionar que mediante el oficio SAF-SSPIF-DE-017-2026 presentó una justificación y aclaración en el nombre del programa en el Programa Anual de Evaluación 2025, donde se expone que la Universidad Tecnológica de Culiacán lleva a cabo el programa publicado.

Lo anterior, en **cumplimiento** de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafo, 90 fracción I y II, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el apartado 6. Cronograma de Ejecución de Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.

Resultado Núm. 512 Sin Observación

Título: Seguimiento.

Procedimiento: Verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya generado la información necesaria para el seguimiento de las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos de cada uno de ellos en el ejercicio fiscal 2025.

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa debe incluir en sus informes de avances trimestrales información programática relativa a los indicadores de resultados de los programas presupuestarios, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas y fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Al analizar los Informes de Avances Financieros trimestrales de 2025, se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicó la información programática respecto a los indicadores de resultados de 102 Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados, registrando las metas aprobadas, el avance de acuerdo con la frecuencia de medición y el grado de cumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior **cumple** con lo establecido en los artículos 51, 52 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 513 Sin Observación

Título: Información programática.

Procedimiento: Verificar que la información programática generada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, incluida en la Cuenta Pública de Gobierno del Estado, esté conformada de acuerdo con la normativa aplicable y es accesible para la sociedad en general en el ejercicio fiscal 2025.

El contenido de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa debe incluir información programática, entre ella, la relativa a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable. Con el objetivo de verificar que, para el ejercicio fiscal 2025, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, haya integrado y presentado la información programática, así como que ésta se encuentre disponible para consulta pública, se revisó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Al analizar el cumplimiento en el contenido de la Cuenta Pública 2025, se corroboró que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa reportó información programática correspondiente a 102 Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados, donde informó sobre los indicadores de desempeño, las metas aprobadas, el avance logrado al cierre del ejercicio, así como el grado de cumplimiento obtenido en el ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, **cumple** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 34 fracción III, inciso C, y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 514 Con Observación Solventada

Título: Análisis del diseño del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables.

Procedimiento: Con la finalidad de verificar el adecuado diseño del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se revisó los indicadores del ejercicio fiscal 2025 conforme a la Metodología del Marco Lógico, respecto a la construcción de objetivos e indicadores que permitan realizar la evaluación de los resultados del programa.

Los indicadores para resultados son herramientas de medición que permiten verificar el avance y cumplimiento de objetivos, los cuales debe de ser construidos conforme a la Metodología del Marco Lógico. De esta manera se desarrolló el siguiente análisis:

Para 2025, se corroboró que el Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables no contó con indicadores que permitan medir sus resultados en el año 2025, en **contravención** de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; al Primero, Tercero, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables para el ejercicio fiscal 2027, en la que presentaron el diseño de objetivos, supuestos, indicadores y medios de verificación de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad, conforme a la Metodología del Marco Lógico en la que incluyen 14 indicadores, entre ellos se identificó que específicamente se establecieron 8 objetivos e indicadores del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas orientados a medir la entrega de apoyos económicos, en especie, productivos, lotes de vivienda y material de construcción para las familias en situación de desplazamiento forzado interno”; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 515 Sin Observación

Título: Objetivo del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables.

Procedimiento: Se verificó el cumplimiento del objetivo del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa establecido en las Reglas de Operación del Fondo, en cuanto a brindar apoyo, atención y protección a las y los sinaloenses, víctimas de desplazamiento forzado interno desde el momento en el que salen huyendo de sus hogares, hasta que puedan regresar a los mismos, integrarse localmente a la comunidad donde se ubicaron de manera posterior a su salida, o puedan asentarse en otra localidad de manera segura.

En las Reglas de Operación de 2025 del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 033 de fecha 14 de marzo de 2025, se estableció el objetivo general de “Brindar apoyo, atención y protección a las y los sinaloenses, víctimas de desplazamiento forzado interno desde el momento en el que salen huyendo de sus hogares, hasta que puedan regresar a los mismos, integrarse localmente a la comunidad donde se ubicaron de manera posterior a su salida, o puedan asentarse en otra localidad de manera segura”.

Asimismo, se identificó que el Fondo contempló la entrega de apoyos en tres modalidades distintas para la población objetivo, correspondientes a: 1) apoyos económicos, 2) apoyos en especie y 3) apoyos de vivienda.

Para 2025, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables, otorgó 44,734 apoyos, integrados por 239 apoyos económicos, 43,289 apoyos en especie y 1,206 apoyos de vivienda, beneficiando a personas víctimas del desplazamiento forzado interno.

Apoyos otorgados mediante el Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables de 2025

Concepto de Apoyos	Total
Apoyos Económicos	
Apoyos Productivos	239
Apoyos en Especie	
Despensas	25,000
Abanicos	915
Catres	1,081
Chamarras	1,000
Cobijas	5,920
Colchonetas	2,996
Kit de bebé	323
Kit de higiene y limpieza	3,315
Alimentos	2,639
Alfalfa para ganado	100
Apoyos de Vivienda	
Barrotes y Fajillas	996
Artículos de mantenimiento de vivienda	210
Total	44,734

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficios STRC/SA/050/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, y de la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/056/2026 de fecha 22 de enero de 2026.

De acuerdo con este análisis, se verificó que el Poder Ejecutivo cumplió el objetivo del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables de 2025, logrando contribuir a la atención y protección de personas en situación de desplazamiento, a través de la entrega de 44,734 apoyos, en los siguientes conceptos: proyectos productivos; despensas; abanicos; catres; chamarras; cobijas; colchonetas; kit de bebés; kit de higiene y limpieza; alimentos; alfalfa para ganado; barrotes y fajillas y artículos de mantenimiento para viviendas.

Lo anterior, **cumple** con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 y 40 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa y al Capítulo 1 de las Reglas de Operación 2025 del Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas.

Resultado Núm. 516 Con Observación

Título: Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas.

Procedimiento: Se verificó la elaboración y publicación del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a la normativa aplicable.

El Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas es el instrumento de diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la ayuda y protección de las personas desplazadas, así como para prevenir el desplazamiento interno y las que permitan superar las condiciones que lo generen. Además, identifica a las instituciones comprometidas para la atención integral de la población desplazada y determina las directrices que permitan al personal y estructura administrativa de dichas instituciones prestar en forma eficaz y oportuna la atención a la población desplazada.

Para 2025, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, remitió el proyecto del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas 2025-2027 de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, donde se identificaron las comunidades expulsoras y la ubicación de las comunidades receptoras de personas desplazadas; así como, la estimación de la población desplazada, las medidas de asistencia disponibles y la constitución de grupos interdisciplinarios, para la prevención y anticipación de los riesgos que pueda generar el desplazamiento.

De igual forma, se presentaron las acciones preventivas para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas y la protección de los bienes patrimoniales de la población desplazada; las medidas que facilitarían el trabajo de las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales, así como las que permitirían su acceso; y las acciones especiales de atención en materia educativa, de salud, y lo relacionado a las personas de carácter vulnerable de la población desplazada.

Análisis de los requisitos del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas 2025-2027

Requisitos	Cumple
I. Comunidades expulsoras	✓
II. Comunidades receptoras	✓
III. Población desplazada	✓
IV. Medidas de asistencia	✓
V. La prevención de la ayuda humanitaria nacional e internacional	✓
VI. Un plan de retorno	✓
VII. Grupos interdisciplinarios	✓
VIII. Acciones preventivas	✓
IX. Medidas que facilitarían el trabajo	✓
X. Las acciones especiales de atención en materia educativa y de salud a la población desplazada	✓
XI. Las acciones especiales de atención previstas para la población desplazada con carácter vulnerable	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficios STRC/SA/050/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, y de la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/056/2026 de fecha 22 de enero de 2026, respectivamente.

✓: Cumple con el requisito.

Asimismo, se constató que el proyecto del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas 2025-2027 cuenta con los elementos y requisitos establecidos para su elaboración, además, presenta un diagnóstico del desplazamiento forzado interno, los objetivos generales, prioritarios y transversales, así como las estrategias y líneas de acción, indicadores de desempeño, instancias participantes, recursos e instrumentación del programa, visión a largo plazo, además, el anexo referente al Protocolo para el Retorno Voluntario de Población Afectada por Desplazamiento Forzado Interno, como parte de la política pública estatal. Lo anterior, **cumple** con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 43, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

Por lo tanto, se verificó que la entidad fiscalizada presentó avances en la construcción del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas 2025-2027, sin embargo, no remitió evidencia de su formalización, así como dar a conocer al H. Congreso del Estado de Sinaloa y público en general. Lo anterior, **incumple** con el artículo 47 primer párrafo y 48 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó el Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa con fecha 31 de marzo de 2026, en donde presentan un punto de acuerdo de los avances en el análisis del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas 2025-2027 para su posterior aprobación, sin embargo, se identificó un área de mejora respecto a continuar con las gestiones necesarias para la formalización del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas, con la finalidad de acreditar su implementación y difusión para conocimiento de la población objetivo; por lo tanto, la observación persiste.

AED-PE-AFD0012026-2025-RE-516-31 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realice las gestiones necesarias para la publicación del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas, con la finalidad de acreditar su entrada en vigor y difusión para conocimiento de la población objetivo, en los términos del artículo 48 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 517 Sin Observación

Título: Registro Estatal de Personas Desplazadas.

Procedimiento: Se verificó la integración y operación del Registro Estatal de Personas Desplazadas, con la finalidad de constatar que la información contenida en dicho instrumento permitiera la identificación, atención, seguimiento y protección de la población desplazada en el Estado.

Para 2025, se identificó que el Registro Estatal de Personas Desplazadas cuenta con información relativa a la identificación de 2,442 personas desplazadas, lugar de origen, causas del desplazamiento, ubicación actual y demás datos necesarios para la implementación de acciones de atención integral, protección y seguimiento institucional. Asimismo, se constató que el registro permite la sistematización, control y actualización de la información de la población desplazada, contribuyendo a la planeación y coordinación de las acciones gubernamentales en materia de desplazamiento forzado interno.

Análisis de los requisitos del Registro Estatal de Personas Desplazadas 2025

Requisitos	Cumple
I. Identificación y ubicación por municipio de las comunidades expulsoras de desplazados	✓
II. Nombre de la persona desplazada	✓
III. Condiciones de vulnerabilidad	✓
IV. Fecha del desplazamiento	✓
V. Bienes patrimoniales abandonados	✓
VI. Lugar donde se atendió de manera emergente	✓
VII. Lugar donde se encuentre asentada	✓
VIII. Nombre de la persona que retorna	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficios STRC/SA/050/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, y de la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/056/2026 de fecha 22 de enero de 2026.

✓: Cumple con el requisito.

Lo anterior, **cumple** con establecidos con los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 37, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 518 Con Observación Solventada

Título: Comisión Intersecretarial.

Procedimiento: Verificar que se hayan realizado adecuadamente las actividades y sesiones establecidas para la Comisión Intersecretarial en el ejercicio fiscal 2025.

La Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, coordina acciones para el retorno voluntario, seguro y digno de la población desplazada, promueve acuerdos con instituciones públicas, privadas y organismos nacionales e internacionales, impulsa proyectos productivos y oportunidades de empleo, y establece medidas orientadas a lograr soluciones duraderas para las personas afectadas por el desplazamiento.

Para 2025, se corroboró que se llevaron a cabo cinco reuniones ordinarias de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, las cuales presentan en sus actas el lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión, el tipo de sesión, los representantes de las dependencias o entidades que asistieron y los invitados, el nombre de las personas que participaron en la sesión así como su síntesis de su exposición, los acuerdos o resoluciones adoptadas, los asuntos pendientes de resolución, y aquellos que sean indicados por el Presidente de la Comisión.

**Sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa
correspondientes al ejercicio fiscal 2025**

No.	Sesión	Fecha
1	Ordinaria	28/02/2025
2	Ordinaria	29/04/2025
3	Ordinaria	25/06/2025
4	Ordinaria	26/08/2025
5	Ordinaria	30/10/2025

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la STyRC mediante los oficios STRC/SA/050/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, y de la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/056/2026 de fecha 22 de enero de 2026.

Además, en el análisis de la información de las sesiones realizadas por la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa, se identificó que se establecieron acuerdos y responsabilidades entre las dependencias integrantes para su atención y seguimiento. Los acuerdos estuvieron orientados a fortalecer la coordinación institucional e impulsar acciones en materia de vivienda, educación, salud, asistencia humanitaria y regularización patrimonial, con el propósito de brindar una atención integral y mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de desplazamiento forzado interno. Lo anterior, en **apego** al artículo 47 fracción III, V, VI, VIII y IX de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

**Acuerdos de las Sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa
correspondientes al ejercicio fiscal 2025**

No.	Sesión	Acuerdos
1	Primera	Se acordó promover el proceso de escrituración del fraccionamiento Nuevo Amanecer, además de continuar con las gestiones pertinentes para apoyar a las y los estudiantes que requieran ingresar de los distintos niveles educativos en las distintas zonas de registro de familias desplazadas.
2	Segunda	Establecer colaboraciones para realizar brigadas humanitarias para la atención del desplazamiento. Así como, atender las gestiones en materia de salud a las familias desplazadas; además de verificar el posible el pago de escrituración de lotes.
3	Tercera	Presentó un avance fotográfico de las obras en proceso, la solicitud de un informe el estatus de los trámites y la fecha compromiso para la escrituración de los lotes asignados a las víctimas del fraccionamiento Nuevo Amanecer, Choix; se pondrá a disposición de las víctimas una línea de atención en salud mental; de igual manera, se estableció un acuerdo en brindar acompañamiento a las brigadas en atención para las familias víctimas de violencia.
4	Cuarta	Se gestionarán los recursos presupuestales necesarios para la construcción de una techumbre para el Fraccionamiento Nuevo Amanecer, así como, agilizar los trámites para la escrituración de los lotes a favor de los beneficiarios. Se presentó el acuerdo para convocar a una reunión de trabajo con las personas en situación de desplazamiento con el objetivo de informarles sobre los requisitos y la necesidad de la construcción de vivienda. Se acordó analizar, resolver la procedencia y el origen del recurso presupuestal para el pago del adeudo del consumo de energía eléctrica ante la CFE, del fraccionamiento CVIVE en Mazatlán, asimismo una vez liquidado el adeudo, se procederá a la celebración de un convenio con las familias beneficiarias para la instalación de medidores de consumo de energía eléctrica individuales. Además, se acordó realizar un censo de los niños en edad escolar que residen en los polígonos aledaños al fraccionamiento en el municipio de Mazatlán, con la finalidad de garantizar su incorporación y permanencia en el sistema educativo estatal. Asimismo, se instalará aulas móviles para atender a 56 niñas y niños de nivel preescolar. Una convocatoria y reunión con los proveedores y distribuidores de alimentos de la región, para encontrar una solución urgente al desabasto de alimentos que afecta a las comunidades de la sierra donde la población ha sido movilizadada por la violencia. Implementar un operativo para el traslado y distribución de pacas de forraje y alimento para el ganado en las comunidades afectadas.

Acuerdos de las Sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2025

No.	Sesión	Acuerdos
5	Quinta	Por último, se acordó poner a disposición los programas institucionales, impartición de cursos de cuidado, autocuidado y manejo emocional dirigido a mujeres en situación de desplazamiento, asimismo de atención de trabajo social, asesoría jurídica y apoyo psicológico, incluyendo el seguimiento a casos de violencia familiar y/o violencia sexual; así como el compromiso de mantener la atención permanente a personas en situación de desplazados; de igual manera remitir a la Presidenta de la Comisión Intersecretarial el informe detallado del recurso aprobado, ejercido y pagado durante el presente año; así como poner a disposición una coordinación más estrecha para garantizar que todas las actuaciones institucionales eviten de cualquier forma la violencia o vulneración de los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento y refrendar un compromiso de garantizar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de desplazamiento y en dar acompañamiento en materia de seguridad pública para atender cualquier solicitud relacionada con la protección de las personas desplazadas.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la STyRC mediante los oficios STRC/SA/050/2026 de fecha 26 de enero de 2026 y STRC/SA/381/2026 de fecha 22 de junio de 2026, y de la SEBIDES mediante el oficio SEBIDES/CA/056/2026 de fecha 22 de enero de 2026.

Si bien se realizaron sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención al Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa en el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente para acreditar que se haya realizado de manera mensual. Lo anterior, en **contravención** al artículo 47 párrafo segundo de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa y artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó el Calendario de las Sesiones de la Comisión Intersecretarial para la atención del Desplazamiento Forzado Interno del ejercicio fiscal 2026, firmado por el titular de la SEBIDES en su carácter de Presidente suplente de la Comisión Intersecretarial para la atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Sinaloa, donde se define la programación de 12 sesiones ordinarias mensuales. Asimismo, remitió evidencia de 5 actas de las primeras reuniones celebradas conforme a la normativa durante el ejercicio fiscal 2026; por lo anterior, la observación se solventa.

IX.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre las mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 06.

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 14, 37, 41, 83, 86, 88, 119, 123, 124, 126, 135, 136, 137, 149, 151, 162, 169, 171, 172, 179, 180, 183, 186, 189, 193, 197, 208, 213, 223, 225, 227, 247, 254, 255, 261, 271, 275, 278, 280, 283, 294, 300, 303, 306, 314, 317, 353, 367, 393, 514 y 518, además no fueron solventados los resultados con observación número 15, 24, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 80, 82, 98, 104, 120, 159, 170, 187, 192, 195, 196, 207, 209, 226, 228, 234, 237, 240, 245, 249, 252, 274, 276, 286, 287, 289, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 304, 305, 307, 333, 336, 337, 341, 344, 346, 349, 351, 358, 359, 362, 368, 370, 376, 378, 386, 389, 398, 414, 418, 419, 423, 426, 432, 433, 434, 441, 443, 447, 449, 450, 455, 457, 466, 468, 471, 488, 497 y 516.

Respecto a los resultados con observación número 01, 13, 334, 338, 339, 343, 347, 348, 354, 356, 361, 365, 372, 388, 395, 400, 417, 420, 421, 424, 427, 429, 438, 442, 445, 452, 454, 459, 461, 462, 465, 469, 476, 479, 481, 483, 486, 490, 492, 496, 499, 503 y 506, no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 29, 31, 39, 43, 45, 47, 49, 51, 79, 85, 87, 90, 91, 93, 95, 97, 100, 101, 102, 105, 107, 109, 112, 114, 116, 117, 118, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 138, 139, 140, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 152, 153, 163, 168, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 185, 188, 190, 191, 194, 198, 211, 212, 215, 216, 221, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 241, 242, 243, 244, 246, 248, 251, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 272, 273, 277, 279, 281, 282, 284, 288, 290, 291, 292, 293, 310, 311, 315 y 431.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
4	Revisar las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.
8	Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos, Edificios no Habitacionales y Otros Bienes Inmuebles, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable.
9	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario, que se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte y los bienes en comodato cuenten con los contratos respectivos.
10	Verificar que en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
11	Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
12	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
13	Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública e Inversión Financiera y Otras Provisiones, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de



No.	Procedimientos
	egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
16	Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
17	Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que, se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.
18	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
19	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
20	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
21	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
22	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
23	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
24	Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se haya orientado a la gestión pública para resultados, adoptando la técnica del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normativa aplicable en el ejercicio fiscal 2025.
25	Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya elaborado y publicado el Programa Anual de Evaluación, así como los indicadores y metodología aplicable, y que, además, haya llevado a cabo evaluaciones a sus Programas en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño en el ejercicio fiscal 2025.
26	Verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya generado la información necesaria para el seguimiento de las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios y el ejercicio de los recursos de cada uno de ellos en el ejercicio fiscal 2025.
27	Verificar que la información programática generada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, incluida en la Cuenta Pública de Gobierno del Estado esté conformada de acuerdo con la normativa aplicable y es accesible para la sociedad en general en el ejercicio fiscal 2025.
28	Con la finalidad de verificar el adecuado diseño del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se revisó los indicadores del ejercicio fiscal 2025 conforme a la Metodología del Marco Lógico, respecto a la construcción de objetivos e indicadores que permitan realizar la evaluación de los resultados del programa.
29	Se verificó el cumplimiento del objetivo del Proyecto “Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas” del Programa presupuestario E113 Atención a Grupos Vulnerables del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa establecido en las Reglas de Operación del Fondo, en cuanto a brindar apoyo, atención y protección a las y los sinaloenses, víctimas de desplazamiento forzado interno desde el momento en el que salen huyendo de sus hogares, hasta que puedan regresar a los mismos, integrarse localmente a la comunidad donde se ubicaron de manera posterior a su salida, o puedan asentarse en otra localidad de manera segura.
30	Se verificó la elaboración y publicación del Programa Estatal de Atención y Protección de Personas Desplazadas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a la normativa aplicable.
31	Se verificó la integración y operación del Registro Estatal de Personas Desplazadas, con la finalidad de constatar que la información contenida en dicho instrumento permitiera la identificación, atención, seguimiento y protección de la población desplazada en el Estado.



No.	Procedimientos
32	Verificar que se hayan realizado adecuadamente las actividades y sesiones establecidas para la Comisión Intersecretarial en el ejercicio fiscal 2025.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	332	122	158	52	11	41	15
Revisión a la Obra Pública	177	94	4	79	19	76	4
Revisión de Desempeño	9	6	2	1	1	0	0
Totales	518	222	164	132	31	117	19

XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIV.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas contables con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	\$6,958,686.50	\$0.00	\$6,958,686.50

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	552,962,577.69	486,963.93	10,077,388.82	563,526,930.44
Revisión a la Obra Pública	15,619,090.49	0.00	142,142.73	15,761,233.22
Totales	\$568,581,668.18	\$486,963.93	\$10,219,531.55	\$579,288,163.66

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.C.P. Juan Francisco García Barraza, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.G.A.P. Maritza Vega González, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. Mario Alberto Díaz Lerma, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Alondra Magdalena Nieblas Lozano, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Luz Verónica Carrillo Castañeda, L.C.P. Diego Raúl Depraect García, L.C.P. Kandy Suguey Rojo García, L.C.P. Alma Judith Bermúdez Meza, L.C.P. Jorge Valencia Sánchez, L.C.P. Carlos Antonio Pérez Cárdenas, L.C.P. Aimé Argentina Higuera Jiménez, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Arq. Obsidiana Pérez Bueno, Ing. Carlos Alfredo Carrasco Arce, Arq. Carlos Enrique Regalado Rodelo, Ing. Javier Enrique Laguna Llanes, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Diana Araceli Gastélum Medina, Ing. Roberto Báez Rubio, Ing. Mario Usiel Castelo Rodríguez, Arq. Rafael Ramírez Cansino, L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra y L.P.P. Alan Fernando Lafarga Rendón, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Auditor Especial de Desempeño, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social "A" y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XVI.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, los recursos públicos recaudados y recibidos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 518 resultados, integrados por: 222 sin observación, 164 con observación solventada y 132 con observación, por los cuales se emiten 31 recomendaciones, 117 promociones de responsabilidad administrativa y 19 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por un monto de \$10,219,531.55 (diez millones doscientos diecinueve mil quinientos treinta y un pesos 55/100 M.N.), originadas por: omisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; y volúmenes de conceptos de obra pagados que no cumplen con las especificaciones de construcción, que presentan mala calidad y no documentado.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$766,130,946.41 (setecientos sesenta y seis millones ciento treinta mil novecientos cuarenta y seis pesos 41/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



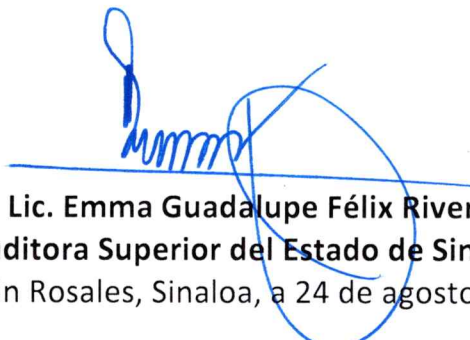
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43